

MEMORIA de ACTIVADES

Consejería de Educación,
Formación Profesional y Empleo

Consejería de Educación
y Formación Profesional
Servicio de Publicaciones

Memoria de actividades

2023



Región de Murcia
Consejería de Educación
y Formación Profesional

Edita:

© Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional

Secretaría General. Servicio de Publicaciones y Estadística

www.educarm.es/publicaciones

Creative Commons License Deed



La obra está bajo una licencia Creative Commons License
Deed. Reconocimiento-No comercial 3.0 España.

Se permite la libertad de copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra bajo las condiciones de reconocimiento de autores, no usándola con fines comerciales. Al reutilizarla o distribuirla han de quedar bien claros los términos de esta licencia. alguna de estas condiciones puede no aplicarse si se obtiene el permiso del titular de los derechos de autor.

Nada en esta licencia menoscaba o restringe los derechos morales del autor.

© Cubierta: Área de Documentación, Servicio de Publicaciones

© Coordinación, diseño, organización y maquetación del interior:

Área de Documentación, Servicio de Publicaciones

D.L. MU 2568 - 2002

1ª Edición, mayo 2025

Índice

Organización y funciones	9-12
Organigrama	13
Secretaría General	
Inspección de Educación	15-34
Servicio de Contratación	35-71
Servicio Jurídico	73-81
Servicio de Publicaciones, Registro de la Propiedad Intelectual y Protectorado de Fundaciones	83-116
Dirección General de Atención a la Diversidad	
Servicio de Atención a la Diversidad	117
Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente	
Servicio de Formación Profesional	152-181
Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial	183-201
Servicio de Educación Permanente	203-229
Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia	231-234
Dirección General de Recursos Humanos y, Planificación Educativa e Innovación	
Servicio de Personal Docente	235-336
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	337-384
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos	385-418
Servicio de Innovación y Formación del Profesorado	419-436

Servicio de Programas Educativos	437-466
Servicio de Planificación	467-484
Servicio de Personal no Docente	485-491
Servicio de Evaluación y Calidad Educativa	493-501
Servicio de Ordenación Académica	503-522
Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	523-529
Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras	
Servicio de Centros	531-554
Unidad Técnica de Edificación Educativa	555-569
Servicio de Gestión Económico-Administrativa de Centros Docentes	571-577
Servicio de Promoción Educativa	579-611
Dirección General de Trabajo	
Servicio de Relaciones Laborales	613-623
Servicio de Normas Laborales y Sanciones	625-637
Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia	639-658

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

El **Decreto del Presidente n.º 2/2023**, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM n.º 12), con fecha de 17 de enero de 2023, establece el número, la denominación y las competencias de las distintas Consejerías. En él se efectúa una nueva distribución competencial entre los departamentos de la Administración Regional que afecta a las competencias del departamento que nos ocupa que pasa a denominarse **Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo**.

El Decreto de la Presidencia n.º 20/2023, de 20 de enero, modifica el anterior y el **Decreto de Presidencia n.º 31/2023**, de 14 de septiembre, modificado por el Decreto n.º 42/2023 de reorganización de la Administración Regional y en su artículo 11 dicta:

“La Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: educación reglada no universitaria en todos sus niveles; empleo, mediante la intermediación y orientación laboral; fomento de las políticas activas de empleo y formación, incluida la formación ocupacional y continua.

También asume las competencias en materia de trabajo, seguridad y salud laboral, prevención de riesgos laborales, relaciones laborales y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

Queda adscrito a esta Consejería el Organismo Autónomo Servicio Regional de Empleo y Formación.”

En consecuencia y de conformidad con lo previsto en los artículos 22.16 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y 14.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a iniciativa del Consejero de Educación, Formación Profesional y

Empleo y, a propuesta del Presidente, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 23 de enero de 2023, se establecen los Órganos Directivos de la actualmente denominada Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo con el fin de adecuarlo a las competencias que le han sido atribuidas por el citado decreto del Presidente

En los **Decretos n.º 10/2023**, de 23 de enero; n.º 245/2023, de 22 de septiembre; y n.º 348/2023, de 14 de diciembre se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo. En su artículo 1 se redacta sus atribuciones

“La Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: educación reglada no universitaria en todos sus niveles; empleo, mediante la intermediación y orientación laboral; fomento de las políticas activas de empleo y formación, incluida la formación ocupacional y continua.

También asume las competencias en materia de trabajo, seguridad y salud laboral, prevención de riesgos laborales, relaciones laborales y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.”

El artículo 2 del **Decreto n.º 245/2023**, modificado por el Decreto n.º 348/2023 de 30 de septiembre, establecen los Órganos Directivos de la Consejería de la siguiente forma:

*“1. Para el desempeño de las competencias que le corresponden, la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, bajo la dirección de su titular, se estructura en los siguientes **órganos directivos**:*

1.1. Secretaría General.

- Vicesecretaría.

1.2. Dirección General de Atención a la Diversidad.

1.3. Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente.

- Subdirección General de Formación Profesional.

- Subdirección General de Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente.

A este departamento queda adscrito el Instituto de las Cualificaciones.

1.4. Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.

- *Subdirección General de Recursos Humanos y Riesgos Laborales.*
- *Subdirección General de Planificación Educativa e Innovación.*
- *Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica. A este departamento queda adscrito el Observatorio de la Convivencia.*

1.5. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.

- *Subdirección General de Centros.*
- *Subdirección General de Infraestructuras.*
- *Subdirección General de Promoción Educativa.*

1.6. Dirección General de Trabajo.

- *Subdirección General de Trabajo.*
- *Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, con rango de Subdirección General.*

2. Queda adscrito a esta Consejería el Organismo Autónomo Servicio Regional de Empleo y Formación. Secretaría General”.

En los artículos 3 y sucesivos se especifican las funciones y competencias y cada órgano directivo:

*“La **Secretaría General** ejercerá las funciones que le atribuye el artículo 17 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dependerá de la Secretaría General la Inspección de Educación, el Protectorado de Fundaciones y Propiedad Intelectual.”*

*“La **Dirección General Formación Profesional e Innovación** asume las competencias del departamento en materia formación profesional, así como el reconocimiento, acreditación y validación de las competencias profesionales; enseñanzas de régimen especial; enseñanza de educación permanente; innovación educativa; atención a la diversidad; programas educativos e impulso y desarrollo del sistema de enseñanza en lenguas extranjeras.”*

*“La **Dirección General de Atención a la Diversidad** asume las competencias del departamento en materia de atención a la diversidad.”*

*“La **Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente** asume las competencias del departamento en materia de en materia formación profesional, así como el reconocimiento, acreditación y validación de las competencias*

profesionales; enseñanzas de régimen especial y enseñanza de educación permanente.”

“La Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación asume las competencias del Departamento en materia de gestión de personal docente no universitario y de personal de administración y servicios de la misma; planificación y provisión de efectivos; formación del profesorado; prevención de riesgos laborales; planificación educativa y escolarización en relación con la educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato; ordenación académica en educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato; realización de propuestas sobre las normas de convivencia en los centros docentes y la gestión de las incidencias que se planteen sobre las mismas, así como la evaluación y calidad educativa; innovación educativa; programas educativos e impulso y desarrollo del sistema de enseñanza en lenguas extranjeras.”

“La Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras asume las competencias del departamento en materia de infraestructuras y equipamientos educativos; gestión económica de centros públicos; creación, autorización y registro de todos los centros docentes, excepto la autorización de los centros integrados de formación profesional privados o públicos no dependientes de la administración regional; conciertos educativos, así como la promoción educativa y servicios complementarios”.

“La Dirección General de Trabajo asume las competencias en materia de trabajo; mejora de las relaciones laborales; seguridad y salud laboral; prevención de riesgos laborales; arbitraje en las controversias laborales que se le sometan; conciliación previa a la tramitación de procedimientos laborales ante el Juzgado de lo Social y ejecución de la legislación laboral.”

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo					
Secretaría General – Inspección – Vicesecretaría • Servicio de Contratación • Servicio de Régimen Interior • Servicio Jurídico • Servicio de Infraestructuras • Servicio de Publicaciones y Estadística • Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria	D. G. de Atención a la Diversidad • Servicio de Atención a la Diversidad	D.G. de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente – Subd.G. de Formación Profesional • Servicio de Formación Profesional – Subd.G. de Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente • Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial • Servicio de Educación Permanente • Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia	D.G. de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación – Subd.G. de Recursos Humanos y Riesgos Laborales • Servicio de Personal Docente • Servicio de Prevención de Riesgos Laborales • Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos • Servicio de Innovación y Formación del Profesorado – Subd.G. de Planificación Educativa e Innovación • Servicio de Programas Educativos • Servicio de Planificación • Servicio de Personal no Docente – Subd.G. de Evaluación Educativa y Ordenación Académica • Servicio de Evaluación y Calidad Educativa • Servicio de Ordenación Académica • Observatorio para la Convivencia Escolar	D.G. de Centros Educativos e Infraestructuras – Subd.G. de Centros • Servicio de Centros – Subd.G. de Infraestructuras • Unidad Técnica de Centros Educativos • Servicio de Gestión Económico-Administrativa de Centros Docentes – Subd.G. de Promoción Educativa • Servicio de Promoción Educativa	D.G. de Trabajo – Subd.G. de Trabajo • Servicio de Relaciones Laborales • Servicio de Normas Laborales y Sanciones – Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia

INSPECCIÓN EDUCATIVA

1. INTRODUCCIÓN

El Título VII de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación está dedicado a la inspección del sistema educativo, entendida esta como función que, por mandato constitucional, es competencia y obligación de los poderes públicos. De esta manera, la Ley atribuye la Alta Inspección al poder público estatal, y a las distintas Administraciones autonómicas el ejercicio de la inspección educativa en su correspondiente ámbito territorial, con sujeción a las normas básicas establecidas en esta. Así, el artículo 148.3 de la Ley establece que el ejercicio de la función inspectora se realizará sobre todos los elementos y aspectos del sistema educativo, a fin de asegurar el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de cuantos participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje, la mejora del sistema educativo y la calidad y equidad de la enseñanza.

Mediante el Decreto 316/2015, de 29 de diciembre, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ordenó y reguló la Inspección de Educación en su ámbito de actuación. Posteriormente, la Orden de 12 de julio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, desarrolla la organización y el funcionamiento de la Inspección de Educación. La memoria que se presenta ha sido elaborada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.4 referido decreto.

En virtud de lo estipulado en el artículo 10 de la Orden de 12 de julio de 2017, el plan de actuación constituye el eje fundamental, alrededor del cual las Inspectoras e Inspectores de educación han de ejercer de modo sistemático sus funciones. Por este motivo, mediante Resolución de 19 de octubre de 2022, de la Secretaría General, se estableció el

Plan de actuación de la Inspección de Educación para el curso escolar 2022/2023. No obstante, a fecha de su publicación, las actividades recogidas en dicho plan ya habían empezado a desarrollarse desde el inicio de curso, puesto que muchas de las actuaciones catalogadas como habituales están plenamente imbricadas, junto con las de otros órganos y servicios de esta Consejería, en la puesta en marcha del curso académico.

Para la concreción del citado plan de actuación se tuvo en consideración las valoraciones realizadas por los órganos directivos de la Consejería, la evaluación de la propia Inspección de Educación, así como las propuestas de mejora que, formuladas en relación con el funcionamiento y desarrollo de ciertas actividades, fueron recogidas en la memoria anual correspondiente al curso escolar 2021/2022.

La memoria de la Inspección de Educación, regulada como ya se dijo, tiene carácter anual y su contenido, que versa sobre la aplicación y los resultados de los aspectos más relevantes del plan de actuación, se recoge a modo de rendición de cuentas sobre el proceso de aplicación de dicho plan, de los resultados y de los aspectos más relevantes del desarrollo del mismo. Por ello, una vez finalizado el curso escolar 2022/2023, esta Jefatura de Inspección, en el ejercicio de sus atribuciones y en cumplimiento de lo establecido en el antedicho artículo 20.4 del Decreto 316/2015, ha elaborado la siguiente memoria anual, para lo cual ha contado con la colaboración de los Inspectores Jefes Adjuntos, de los Inspectores Coordinadores de distrito y de los Inspectores Coordinadores de equipos de área.

Para determinar el nivel de cumplimiento del plan de actuación concernido, se ha analizado el grado de desarrollo de las actuaciones realizadas que conformaron su organización y contenido, anexando los informes globales sobre distintas actuaciones prioritarias y específicas y de estudio, y que ponen de manifiesto la realidad de algunos aspectos de la enseñanza no universitaria de la Región, así como la incidencia de ciertos servicios y los resultados de algunos programas educativos que implementan los centros.

2. ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

2.1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La referida Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, señala en su artículo 148 que la inspección educativa es competencia y responsabilidad de los poderes públicos, siendo, por tanto las Administraciones públicas quienes deben ordenar, regular y ejercer este tipo de inspección sobre todos los elementos y aspectos del sistema educativo dentro de sus respectivos ámbitos territoriales con el único fin de asegurar el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de todos cuantos participan en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, la mejora del sistema, y la calidad y equidad de la educación.

La publicación de la Orden de 12 de julio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de la Inspección de Educación, determinó que para el curso 2022/2023, esta se organizase según lo dispuesto en la misma, es decir, con cinco distritos de inspección y tres equipos de área, todos ellos encargados de coordinar las actuaciones en los distintos niveles educativos en las diferentes zonas geográficas o distritos y en las tres áreas de trabajo previstas. La organización de los equipos de distrito y de los equipos de área, así como sus funciones, vienen recogidas en la citada orden.

Así mismo, se ha procurado potenciar la colaboración y el trabajo en equipo, imprescindibles para el desarrollo de las funciones inspectoras, así como para el cumplimiento de lo planificado.

Finalmente, hemos de señalar que el artículo 7.1 del Decreto 316/2015, de 29 de diciembre, señala que el centro educativo es el eje de cualquier actuación de la Inspección de Educación y que la visita de inspección a los centros y servicios educativos, la elaboración de los correspondientes informes y las actas que, en su caso, se puedan levantar, constituyen el sistema habitual y primordial de trabajo de los Inspectores e Inspectoras de educación.

2.2 JEFATURA DE INSPECCIÓN

INSPECTOR JEFE DE EDUCACIÓN	Diego Alfonso Hellín Peñalver
INSPECTOR JEFE ADJUNTO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	Luis José Gómez Rodríguez
INSPECTORA JEFA ADJUNTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	Rosalía Pérez Olivares
INSPECTOR JEFE ADJUNTO DE EVALUACIÓN Y CALIDAD	Juan de la Cruz González Férez
INSPECTOR JEFE ADJUNTO DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR	Antonio Fco. Ferrández Nortes

2.3 EQUIPOS DE DISTRITO

El Anexo I de la Orden de 12 de julio de 2017 establece los ámbitos geográficos de cada uno de los cinco distritos en los que articula la Inspección de Educación. Estos distritos integran, en su caso, algunos municipios correspondientes a una o varias zonas geográficas de la Comunidad Autónoma, coincidiendo además con las áreas de intervención de otros servicios educativos. El número de puestos de trabajo asociados a cada uno de los distritos de inspección también se especifica en dicho anexo.

Al frente de cada uno de estos distritos hay un Inspector Coordinador de distrito encargado de organizar y coordinar el trabajo de las inspectoras e inspectores que lo componen y de llevar a cabo un tratamiento homogéneo e integrado de los centros, programas y servicios educativos en el distrito. Sus funciones vienen detalladas en el artículo 16 del Decreto 316/2015, de 29 de diciembre.

En la siguiente tabla se reseña el número de puestos de trabajo asignados a cada uno de los distritos y su ámbito funcional:

DISTRITOS		Municipios y localidades	N.º plazas para centros E. Infantil y Primaria	N.º plazas para centros E. Secundaria y ERE
N.º	Denominación			
I	Murcia I	Localidades del municipio de MURCIA situadas en la margen izquierda del río Segura, ABANILLA, ALGUAZAS, CEUTÍ, FORTUNA, LORQUÍ, MOLINA DE SEGURA Y LAS TORRES DE COTILLAS.	5	5
II	Murcia II	Localidades del municipio de Murcia situadas en la margen derecha del río Segura, ALCANTARILLA, BENIEL Y SANTOMERA.	4	6 ¹
III	Cartagena-Mar Menor	LOS ALCÁZARES, CARTAGENA, FUENTE ÁLAMO, SAN JAVIER, SAN PEDRO DEL PINATAR, TORRE PACHECO Y LA UNIÓN.	5	5
IV	Guadalentín	ÁGUILAS, ALEDO, ALHAMA DE MURCIA, LIBRILLA, LORCA, MAZARRÓN, PUERTO LUMBRERAS, TOTANA	4 ²	3
V	Altiplano- No-roeste	ABARÁN, ALBUDEITE, ARCHENA, BLANCA, BULLAS, CALASPARRA, CAMPOS DEL RÍO, CARAVACA DE LA CRUZ, CEHEGÍN, CIEZA, JUMILLA, MORATALLA, MULA, OJÓS, PLIEGO, RICOTE, ULEA, VILLANUEVA DE SEGURA y YECLA.	4	4
TOTAL			22	23

1. Dos de ellos encargados de los centros de Enseñanzas de Régimen Especial de toda la Región.

2. Una de ellas es de perfil mixto responsabilizándose de centros de Educación Infantil y Primaria y de Educación Secundaria.

EQUIPOS DE INSPECCIÓN CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS DISTRITOS. CURSO 2022/2023

DISTRITOS	P L A Z A S			
	ED. INFANTIL Y PRIMARIA		ED.SECUNDARIA-R.ESPECIAL	
MURCIA I (NORTE)	1	Antonio Ato Escribano	6	Antonio Manzano Rodrigo
	2	César Albaladejo Alcaraz	7	Diego Martínez Conesa
	3	Salomé Castaño Garrido	8	Ana G. Polo García
	4	J. Pilar Miranda López	9	Alejandro Guillamón García
	5	Antonia Pérez Nadal	10	Antonio Ruiz Hernández
MURCIA II (SUR)	1	Antonio Martínez Camacho	5	M.ª Paz Sánchez-Migallón Egea
	2	Dolores González Manzane- ra	6	Antonio Martínez Martinez
	3	Asunción Ayuso Velar	7	José Pertusa Mirete
	4	Paula González Díaz	8	Salvador Ludeña López (1)
			9	Ignacio J. Guerrero Martínez (1)
III CARTAGENA- MAR MENOR			10	
	1	M.ª del Reposo Sánchez Reyes	6	Domingo Martínez Martínez
	2	M.ª Teresa López García	7	Rosendo Serrano Sánchez
	3	M.ª Jesús Fernández Cam- pos	8	Francisco Martínez Muñoz
	4	Mariano García Pacheco	9	Vicente García Pacheco
IV GUADALENTÍN	5	Olaya Pérez González	10	M.ª Rocío Esteban Luis
	1	Antonio Francisco Carrasco Robles	4	Lorenzo J. López Jordán
	2	Vicente Hernández Gil	5	Fernando E. Ruiz Ibáñez
	3	Antonia Mateos Mula	6	Fátima Torres García
V ALTIPLANO-			7	Sebastián Campillo Frutos (2)
	1	Manuel Moreno Garrido	5	Juan Gregorio Avilés
	2	José Lax Valverde	6	Francisco I. Gómez Hernández

DISTRITOS	P L A Z A S			
	ED. INFANTIL Y PRIMARIA		ED.SECUNDARIA-R.ESPECIAL	
NOROESTE	3	Bienvenido Carrillo Castellón	7	Daniel Andúgar Caravaca
	4	Diego Sánchez Pacheco	8	Heliodoro López Pacheco

3. Responsables de las Enseñanzas de Régimen Especial de toda la Región.

4. Perfil mixto con centros de E. Infantil, Primaria y Secundaria.

2.4 EQUIPOS DE ÁREA. TRABAJO DESARROLLADO

El artículo 9 de la Orden de 12 de julio de 2017, en desarrollo de lo estipulado por el artículo 13 del Decreto 316/2015, regula las funciones de los equipos de área, las cuales girarán en torno al estudio y reflexión conjunta sobre contenidos propios del área, a adoptar criterios comunes para armonizar los procesos necesarios para un desarrollo eficaz de las actuaciones y actividades de la Inspección, así como a la formulación de informes técnicos y propuestas normativas. Así mismo, prevé tres áreas específicas de trabajo: Evaluación y Calidad, Apoyo y Ordenación y Formación Profesional.

Por su parte, la Resolución de 19 de octubre de 2022, de la Secretaría General, por la que se establece el Plan de Actuación de la Inspección de Educación para el curso 2022/2023 asigna 7, 6 y 6 inspectores e inspectoras, respectivamente, a cada una de las citadas áreas. Al frente de cada equipo de área hay un Inspector/a Coordinador/a de área, cuyas funciones regula el artículo 17 del Decreto 316/2015, de 29 de diciembre.

a) Equipo de área de Evaluación y Calidad

Inspectores	Inspector Coordinador
Antonio Ruiz Hernández Antonia Mateos Mula Olaya Pérez González Ana G. Polo García M.ª Teresa López García Rosendo Serrano Sánchez	Alejandro Guillamón García

b) Equipo de área de Apoyo y Ordenación

Inspectores	Inspectora Coordinadora
Vicente Hernández Gil J. Pilar Miranda López Manuel Moreno Garrido Antonio Ato Escribano Antonio Martínez Camacho	Antonia Pérez Nadal

c) Equipo de área de Formación Profesional

Inspectores	Inspectora Coordinadora
Ignacio J. Guerrero Martínez Diego Martínez Conesa Salvador Ludeña López Sebastián Campillo Frutos César Albaladejo Alcaraz	M.ª Rocío Esteban Luis

2.5 VISITAS DE INSPECCIÓN. REUNIONES DE COORDINACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN

La visita de inspección viene constituyendo el sistema habitual de trabajo para el desempeño de la función inspectora en los centros, servicios y programas educativos que en ellos inciden. Estas visitas han sido realizadas por uno o varios inspectores en función de los objetivos de las mismas. Se han contabilizado un total de 2045 visitas de inspección. El promedio de visitas de inspección a centros ha sido de 47 visitas por inspector.

Además, se han llevado a cabo 640 desplazamientos para garantizar la atención a los miembros de las diferentes comunidades educativas de las localidades y zonas donde se ubican las sedes periféricas de la Inspección.

Por otra parte, el adecuado funcionamiento de la Inspección de Educación ha precisado del desarrollo de reuniones de diversos tipos:

1. **Reuniones generales** de todos los miembros de la Inspección de Educación, incluidas aquellas que mantiene la Jefatura de Inspección con los inspectores e inspectoras que actúan diferenciadamente sobre centros que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria y centros que imparten enseñanzas de Educación Secundaria y Formación Profesional. Estas reuniones han tenido como objetivo homogeneizar las actuaciones a través de la planificación conjunta de aquellas actividades consideradas comunes, así como el análisis de la normativa a aplicar en cada una de ellas.
2. **Reuniones sectoriales.** Son aquellas que, teniendo el mismo objetivo que las reuniones generales y presididas por un Inspector Jefe Adjunto, se llevan a cabo con Inspectores de educación que desempeñan sus funciones en una determinada etapa educativa, tienen responsabilidad sobre ciertas enseñanzas o programas, o uno o varios distritos.
3. **Reuniones de coordinación** que el Inspector Jefe ha mantenido semanalmente con los Inspectores Jefe Adjuntos y los coordinadores de distrito para procurar la coordinación, el seguimiento y la evaluación del plan de actuación, así como para fijar criterios para la correcta ejecución del mismo. También se incluye en este apartado aquellas reuniones que se han celebrado entre el Inspector Jefe, el Inspector Jefe Adjunto de Evaluación y los Inspectores Coordinadores de equipos de área.
4. **Reuniones de distrito** que, salvo alguna excepción, se han mantenido regularmente todos los lunes de cada semana para planificar y coordinar el trabajo, evaluar las actividades desarrolladas la semana anterior y clarificar los criterios de ejecución de las tareas a realizar.
5. **Reuniones de equipos de área,** mantenidas por cada uno de los Inspectores Coordinadores de área con los miembros que integran su equipo. La periodicidad de dichas reuniones ha sido irregular en función de las tareas asignadas a cada área

específica. No obstante, hemos de precisar que, en todos los casos, estas han sido suficientes para el cumplimiento del trabajo asignado a cada equipo de área.

2.6 ATENCIÓN DIRECTA A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. SEDES Y HORARIOS DE LAS GUARDIAS ESTABLECIDAS

Para la adecuada atención a los distintos sectores de la comunidad educativa, al igual que en cursos anteriores, contamos con un sistema de guardias de la Inspección de Educación en la actual Consejería de Educación, todos los días de la semana (un total de 216 días, comprendidos entre septiembre de 2022 y julio de 2023), de 9:00 a 14:00 horas, cuatro Inspectores e Inspectoras han atendido la demanda de asesoramiento presencial y de información de cualquier miembro de las comunidades educativas de los centros correspondientes a los distritos Murcia I y Murcia II.

Así mismo, con el fin de acercar los servicios de la Administración educativa al ciudadano, se han mantenido guardias periféricas de inspección para responder a las demandas de información y asesoramiento de los distintos distritos en las sedes de Caravaca, Cieza, Mula y Yecla dentro del distrito V (Noroeste-Altiplano), los martes y jueves, de 12 a 14 horas.

En la sede del distrito IV (Guadalestín) y el distrito III (Cartagena), donde la oficina de la inspección cuenta con un auxiliar administrativo. La atención al público en estos dos distritos ha sido diaria con un horario al público de martes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Los lunes, día de celebración de las reuniones de coordinación de la Inspección de Educación en la sede central de la Consejería competente en Educación, las citadas sedes han permanecido abiertas por el funcionario auxiliar administrativo.

3. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN 2022/23

3.1 ACTUACIONES DESARROLLADAS

3.1.1. ACTUACIONES PRIORITARIAS

3.1.1.1. Establecimiento de criterios de evaluación, indicadores, metodología y diseño de instrumentos para la evaluación docente.

3.1.1.2. Asesoramiento y supervisión de la adecuación de los documentos organizativos e institucionales de los centros al desarrollo normativo de la implantación de la Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE).

3.1.1.3. Asesoramiento y supervisión respecto a la decisión de promoción del alumnado de educación básica y el desarrollo de los planes de refuerzo.

3.1.1.4. Asesoramiento y seguimiento del correcto desarrollo e implantación de las enseñanzas derivadas de la LOMLOE.

3.1.2. ACTUACIONES ESPECÍFICAS Y DE ANÁLISIS

3.1.2.1. Supervisión de la correlación entre la titulación y la formación pedagógica y didáctica de los docentes que imparten Educación Secundaria y las materias por ellos impartidas en los centros privados concertados.

3.1.2.2. Supervisión de la correcta matriculación del alumnado en Bachillerato de personas adultas en régimen presencial nocturno y a distancia.

3.1.2.3. Supervisión de la correcta matriculación del alumnado en Formación Profesional Básica y en ciclos formativos de grado básico para personas adultas.

3.1.2.4. Supervisión de la labor desarrollada por los auxiliares de conversación.

3.1.2.5. Supervisión de horarios del profesorado de los centros públicos.

3.1.2.6. Supervisión de la titulación del profesorado, de la evaluación y el desarrollo del currículo en los ciclos formativos de enseñanzas deportivas y enseñanzas artísticas en centros privados.

3.1.2.8. Supervisión de la organización y el funcionamiento de los ciclos formativos y del módulo profesional de la FCT en centros privados.

3.1.2.9. Supervisión y estudio del procedimiento de control de asistencia y de pago de los usuarios del comedor escolar en los CEIP.

3.1.2.10. Supervisión de la implantación, organización y funcionamiento en el curso 2022/23 de ciclos formativos en la modalidad semi-presencial y a distancia en centros públicos y privados.

3.1.3 ACTUACIONES SISTEMÁTICAS

3.1.3.1. Supervisión y visado del alumnado que se incorpora al PMAR/Programa Diversificación Curricular/Agrupación materias en ámbitos en primer curso de ESO.

3.1.3.2. Valoración de la función directiva para la percepción del complemento específico singular.

3.1.3.3. Informe sobre las solicitudes de autorización para la impartición de materias, módulos y ámbitos con un número de alumnado inferior al establecido.

3.1.3.4. Supervisión e informe del alumnado que se incorpora a las aulas ocupacionales.

3.1.3.5. Informe sobre las solicitudes de autorización de matrícula extraordinaria del alumnado.

3.1.3.6. Informe sobre las solicitudes de convocatorias extraordinarias del alumnado.

3.1.3.7. Supervisión de los procesos de elección y renovación de los consejos escolares.

3.1.3.8. Supervisión y visado de las solicitudes de becas y ayudas a la educación especial.

3.1.3.9. Seguimiento y evaluación de los funcionarios en prácticas.

3.1.3.10. Informe para la aprobación de horarios extraordinarios de FCT.

3.1.3.11. Informe sobre las reclamaciones de calificaciones y las decisiones de promoción y titulación.

3.1.3.12. Supervisión de los horarios del profesorado y del alumnado en los centros privados concertados.

3.1.3.13. Análisis de la memoria final de los centros.

3.1.3.14. Colaboración en los procesos de puesta en marcha del curso escolar.

3.1.3.15. Supervisión e informe sobre alumnado que se incorpora a la FP Básica.

3.1.3.16. Supervisar e informar sobre los proyectos de participación en el Sello de Vida Saludable.

3.1.3.17. Informar las solicitudes de comedores escolares.

3.1.3.18. Valoración de la función pública docente.

3.1.3.19. Valoración de la función docente del profesorado especialista.

3.1.3.20. Informe para la flexibilización de la escolaridad al alumnado con sobredotación intelectual.

3.1.3.21. Informar sobre las solicitudes para cursar el Bachillerato en 3 años académicos.

3.1.3.22. Informe sobre las propuestas de cambios de libros de texto antes de lo regulado.

3.1.3.23. Asesoramiento a los centros sobre la adopción de medidas e informe, en caso de alumnado menor de 14 años, remitidos por Fiscalía.

3.1.3.24. Supervisión y visado de las propuestas de títulos del alumnado.

3.1.3.25. Supervisión e informes sobre titulaciones del profesorado.

3.1.3.26. Supervisión de libros de texto y demás materias curriculares.

3.1.3.27. Comprobación del cumplimiento de las condiciones previstas en los conciertos educativos.

3.1.3.28. Elaboración de informes contradictorios del profesorado interino.

3.1.3.29. Supervisión e informe mensual del absentismo del profesorado y otro personal destinado en los centros públicos educativos.

3.1.3.30. Elaboración de informes acerca de la adscripción de centros privados a centros públicos.

3.1.3.31. Supervisión y visado de las propuestas de homologación de estudios extranjeros del alumnado.

3.1.3.32. Informar las solicitudes municipales para la desafectación de centros.

3.1.3.33. Asesoramiento y seguimiento en la implantación del CAF Educación en los centros educativos.

3.1.3.34. Participación en los procesos de planificación escolar.

3.1.3.35. Participación en los procesos de escolarización.

3.1.3.36. Informar sobre las propuestas de aumento de ratio necesarias para la escolarización.

3.1.4. ACTUACIONES INCIDENTALES

3.1.4.1. Participación en la comisión calificadora de los funcionarios en prácticas.

3.1.4.2. Presidencia de las comisiones evaluadoras de funcionarios docentes en prácticas.

3.1.4.3. Participación en la Comisión para la concesión de subvenciones a centros e instituciones para el desarrollo de programas formativos de FP.

3.1.4.4. Propuesta de modificación de la red de centros públicos, así como sobre la composición de estos en cuanto a unidades y plantillas del profesorado.

3.1.4.5. Participación en la comisión para la consolidación parcial del complemento específico de dirección.

3.1.4.6. Participación en la Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Innovación.

3.1.4.7. Participación en la Comisión de Selección para la incorporación a la Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia de centros educativos sostenidos con fondos públicos.

3.1.4.8. Participación en la Comisión de conciertos educativos.

3.1.4.9. Elaboración de informes específicos de valoración de los planes de actuación de los centros de Promoción del Talento.

3.1.4.10. Supervisión de las certificaciones de servicios prestados en centros privados.

3.1.4.11. Participación en la Comisión Evaluadora para el Acceso a las Enseñanzas Superiores de Diseño.

3.1.4.12. Presidencia de las comisiones evaluadoras para el acceso a los C.F. de Artes Plásticas y Diseño.

3.1.4.13. Participación en la comisión de valoración de solicitudes para la implantación de aulas ocupacionales.

3.1.4.14. Elaboración de los informes de homologación de las auto-evaluaciones de los centros incluidos en la Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia, para la obtención de los sellos "Centro de Calidad Educativa Región de Murcia" y "Centro de Excelencia Educativa Región de Murcia".

3.1.4.15. Participación en la Comisión Evaluadora para la concesión de los sellos "Centro de Calidad Educativa Región de Murcia", "Centro de Excelencia Educativa Región de Murcia" y "Centro con Compromiso de Calidad en los Servicios".

3.1.4.16. Participación en la Comisión de acreditación de profesorado de los centros privados concertados.

3.1.4.17. Participación en la Comisión del SIGME.

3.1.4.18. Participación en la Comisión Regional de Formación del Profesorado.

3.1.4.19. Participación en la Comisión de la Evaluación Final de Bachillerato y Acceso a la Universidad.

3.1.4.20. Participación en comisiones de selección de centros en diferentes programas educativos.

3.1.4.21. Participación en los Consejos Escolares Municipales.

- 3.1.4.22. Participación en las comisiones municipales de absentismo.
- 3.1.4.23. Participación en la Comisión Técnica del PRAE.
- 3.1.4.24. Participación en la Mesa Regional del PRAE.
- 3.1.4.25. Participación en el Consejo del CPR Región de Murcia.
- 3.1.4.26. Participación en las comisiones de conciliación de los conciertos educativos.
- 3.1.4.27. Participación en tribunales y órganos de selección de personal docente.
- 3.1.4.28. Realización de informaciones reservadas.
- 3.1.4.29. Instrucción de expedientes disciplinarios docentes y personal no docente de la CEC.
- 3.1.4.30. Instrucción de expedientes administrativos.
- 3.1.4.31. Determinación del complemento a percibir por los maestros que atienden alumnado de la ESO.
- 3.1.4.32. Elaboración de propuestas sobre borradores de normativa.
- 3.1.4.33. Colaboración con el Servicio de Familia y Menor en la tramitación de protocolos de observación de menores en situación de riesgo.
- 3.1.4.34. Participación en el Pleno del Observatorio de la Convivencia.
- 3.1.4.35. Colaboración con los distintos Órganos Directivos en aquellas tareas en las que sea requerida la participación de la Inspección de Educación.

3.2 SÍNTESIS DE ACTUACIONES

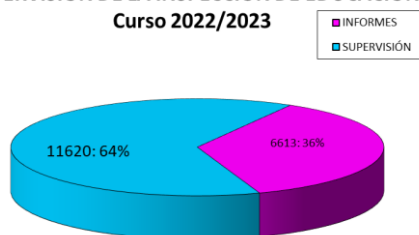
A continuación, figuran en diferentes gráficas las diferentes acciones del Plan de actuación de la Inspección de Educación desarrolladas. En primer lugar, se incluye la gráfica que distribuye el total de 18233 actividades llevadas a cabo entre tareas de supervisión [11620], lo que supone el 64% de trabajo y los informes emitidos [6613], el 36% restante.

El asesoramiento a los centros, comunidades educativas y/o usuarios, fuera del horario de atención en las guardias, no viene reflejado en ningún apartado al estar imbricado en el trabajo cotidiano de la Inspección de Educación.

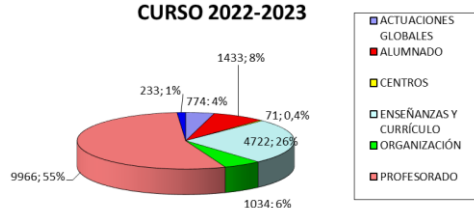
Como complemento, se incorporan las siguientes gráficas pormenorizando el trabajo de la inspección por tipo de enseñanzas, temas y distritos de inspección:

- Cómputo de informes y tareas de supervisión de la Inspección de Educación.
- Diagrama sectorial de distribución de informes y tareas de supervisión por temas.
- Diagrama sectorial de informes por temas.
- Diagrama de barras con expresión de la distribución de informes por distrito y tema.
- Diagrama de informes por temas en Educación Infantil y Primaria.
- Diagrama de informes por temas en Educación Secundaria.
- Diagrama de informes por temas en Formación Profesional.
- Diagrama de informes por temas en Enseñanzas de Régimen Especial.
- Diagrama sectorial de distribución de informes y tareas de supervisión por distrito.
- Diagrama sectorial de distribución de visitas de inspección por distrito.
- Diagrama de informes remitidos a los distintos Órganos directivos de la Consejería.

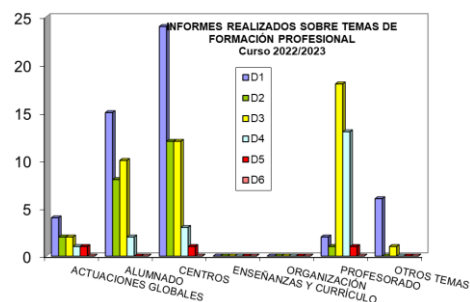
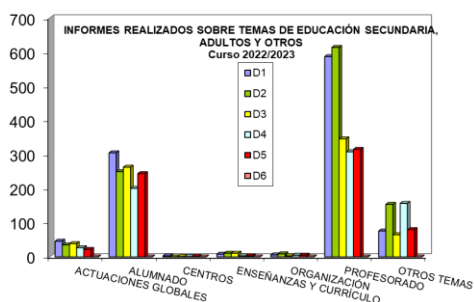
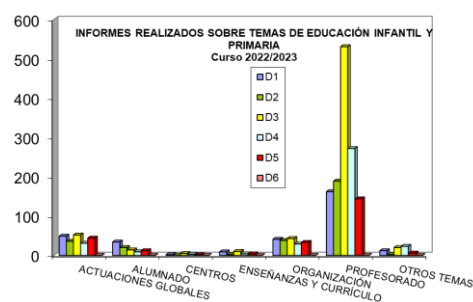
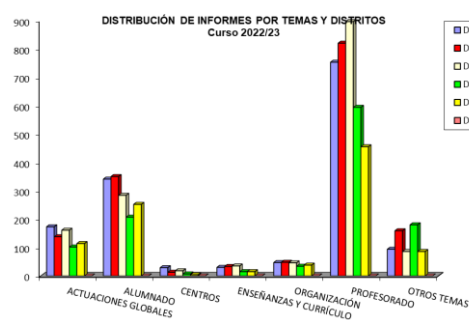
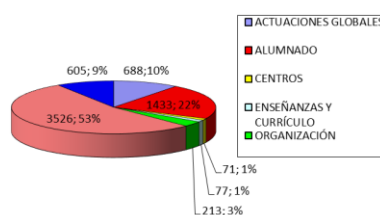
CÓMPUTO DE INFORMES Y TAREAS DE SUPERVISIÓN DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN Curso 2022/2023

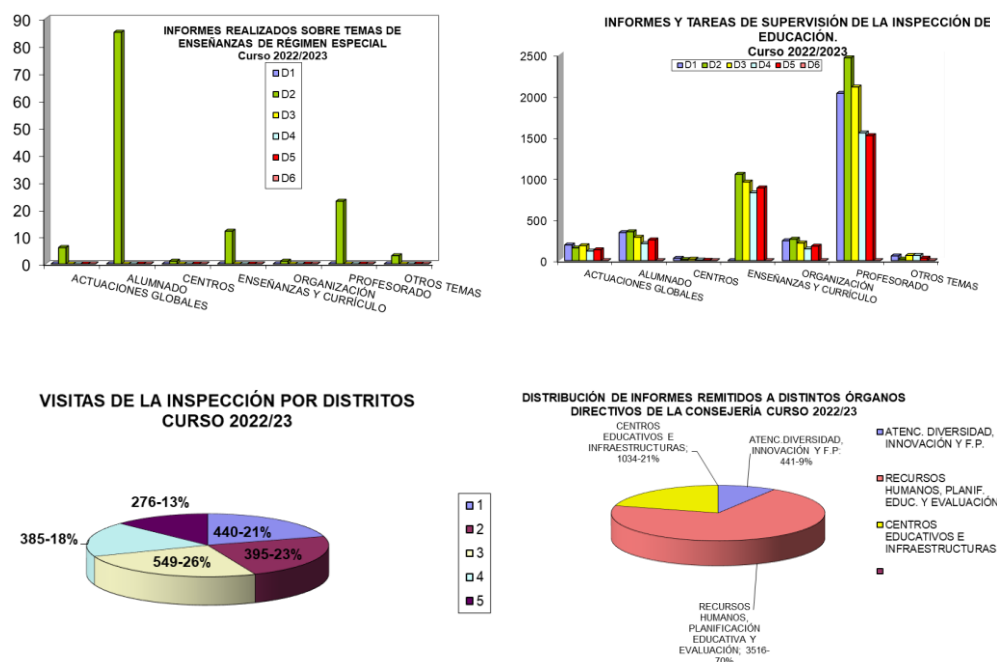


DISTRIBUCIÓN DE INFORMES Y TAREAS DE SUPERVISIÓN POR TEMAS CURSO 2022-2023



DISTRIBUCIÓN DE INFORMES POR TEMAS CURSO 2022/23





4. FORMACIÓN

Siendo el perfeccionamiento y la formación un derecho y un deber de las Inspectoras e Inspectores de educación, la formación externa recibida a lo largo del curso 2022/2023 ha perseguido el objetivo de contribuir a la mejora de la competencia profesional de todos ellos. De esta manera, se han realizado las siguientes actividades formativas:

1. Cursos y actividades formativas sobre: desarrollo normativo y curricular de la LOMLOE e implicaciones en la labor de Inspección Educativa.
2. Participación en otras actividades formativas: jornadas y cursos del MEFP, Encuentros Nacionales y cursos de USIE, Congresos y cursos de ADIDE...
3. Participación de los Inspectores e Inspectoras, a título personal, en alguna de las actividades formativas ofertadas por el CPR, la Escuela de Administración Pública Regional, Escuelas Oficiales de Idiomas...

Así mismo, las reuniones habidas, tanto generales como de distrito o de equipo de área, han constituido un medio idóneo para el estudio, análisis y debate de la normativa educativa, siendo el espacio preferente para la formación continua e interna por estar directamente vinculadas con el desarrollo del plan de actuación de la Inspección de Educación.

5. CONCLUSIONES

Sin perjuicio de las conclusiones que, para cada una de las principales actuaciones prioritarias, específicas y/o de estudio desarrolladas, se especifican en los respectivos informes que se acompañan como anexos de esta memoria, a modo de reflexión, cabe dejar constancia de las siguientes consideraciones:

El trabajo en equipo y la colaboración profesional se reconocen como factores determinantes de la calidad de servicio de todas las organizaciones, por ello es preciso que desde la Jefatura de Inspección se siga potenciando esta modalidad de trabajo dentro de los equipos de distrito así como en los equipos área.

También se ve la necesidad de seguir informatizando algunas tareas de supervisión de la Inspección y de comunicación con los centros, reduciendo el consumo de papel y potenciando el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación. En este sentido, el próximo curso se procurará la integración del programa Exire dentro del aplicativo ORIÓN.

Por último, hay que señalar que durante el curso escolar 2022/2023, esta Inspección de Educación ha pretendido ante todo poner en conocimiento de los responsables de la Administración educativa regional la situación, en cuanto a organización y funcionamiento, de algunos aspectos, servicios y programas educativos, tras la supervisión y evaluación de los mismos, con la única finalidad de facilitar la toma de decisiones al respecto por los Órganos directivos correspondientes, siendo esta una línea de trabajo bien valorada por dichos órganos y por la propia Inspección.

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con las funciones que tiene atribuidas el Servicio de Contratación de esta Consejería por el artículo 7 del Decreto 81/2005, de 8 de julio por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, el total de expedientes adjudicados en el año 2023 es el siguiente:

CLASIFICACIÓN DE CONTRATOS	Nº DE EXPEDIENTES
Obras	16
Suministros	20
Servicios	46
Concesión de Servicios	0
Administrativos especiales y otros	1
Total	83

1. EXPEDIENTES DE CONTRATOS DE OBRAS

Nº Expte.	Título-Objeto	Importe con IVA
15003/2023	OBRAS DE INSTALACIONES PARA IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULO DE GRADO MEDIO DE SERVICIOS DE COCINA Y GASTRONOMÍA EN EL IES "LAS SALINAS DEL MAR MENOR" DE LA MANGA DEL MAR MENOR DE CARTAGENA.	1.387.321,36.-€
15007/2023	OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL CEIP "SAN ANTONIO" DE MOLINA DE SEGURA (MURCIA).	171.711,67.-€
15009/2023	OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL CEIP "VICENTE ALEIXANDRE" DE FORTUNA (MURCIA).	480.345,80.-€
15012/2023	OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL CEIP "ARTERO" DE BULLAS (MURCIA).	361.668,99.-€
15013/2023	OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL CEIP "SAN JUAN BAUTISTA" DE CAMPOS DEL RÍO.	120.834,40.-€
15014/2023	OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL CEIP "JUANA RODRÍGUEZ" DE MORATALLA (MURCIA).	106.964,00.-€
15015/2023	OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL CEIP "FRANCISCO	439.461,03.-€

Nº Expte.	Título-Objeto	Importe con IVA
	CAPARRÓS" DE MAZARRÓN (MURCIA).	
15027/2023	OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL COMEDOR ESCOLAR EN EL CEIP "ARTERO" DE BULLAS (MURCIA).	97.492,12.-€
15028/2023	OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL CEIP "ANITA ARNAO" DE MULA (MURCIA).	449.790,82.-€
15037/2023	OBRAS DE AULARIO DE TRES UNIDADES DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL CEIP "ALMENDRICOS" DE LORCA (MURCIA).	1.056.847,40.-€
15038/2023	OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA INSTALACIÓN FIJA DE CLIMATIZACIÓN EN EL CEIP "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO" DE TORRE PACHECO (MURCIA).	151.129,00.-€
15041/2023	OBRAS DE PISTA DEPORTIVA CUBIERTA EN EL CEIP "MEDITERRÁNEO" DE LA MANGA DEL MAR MENOR DE CARTAGENA.	309.234,63.-€
15069/2023	OBRAS DE AMPLIACIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN EL CEIP "SAN ROQUE" DE CEUTÍ (MURCIA).	111.322,54.-€
15097/2023	EMERGENCIA DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE CUBIERTA EN EL CEIP "SAGRADO CORAZÓN" DE LIBRILLA.	62.000,00.-€
15100/2023	EMERGENCIA DE LAS OBRAS DE CONSOLIDACIÓN DE FACHADA PARA EVITAR DESPRENDIEMIENTOS EN EL CEIP "JOSÉ ALCOLEA LACAL" DE ARCHENA (MURCIA).	330.000,00.-€
15105/2023	EMERGENCIA DE LAS OBRAS EN EL CEIP HNOS. SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA (CASA DEL NIÑO) DE CARTAGENA.	33.500,00.-€

2. EXPEDIENTES DE CONTRATOS DE SUMINISTROS

Nº Expte.	Título-Objeto	Importe con IVA
15042/2022	SUMINISTRO Y MONTAJE DE MOBILIARIO PARA 9 AULAS DE TECNOLOGÍA APLICADA (ATECA), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C20.I2.P02.S14).	53.736,10.-€
15006/2023	SUMINISTRO DE TÍTULOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES NO UNIVERSITARIOS EXPEDIDOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.	121.000,00.-€
15020/2023	SUMINISTRO DE MENAJE DE COCINA PARA LOS COMEDORES ESCOLARES DE SEIS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, Lote M: Menaje de cocina y servicio de mesas y cubertería, (Contrato basado en el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE EQUIPAMIENTOS DE COCINA Y MENAJE PARA COMEDORES ESCOLARES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, dividido en dos lotes: E y M, Expte. SG/CA/14/2020).	13.635,48.-€

Contratación

Nº Expte.	Título-Objeto	Importe con IVA
15023/2023	SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE COCINA PARA LOS COMEDORES ESCOLARES DE SEIS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, Lote E: Equipamiento de maquinaria de hostelería y mobiliario para las cocinas de los comedores escolares y elementos auxiliares necesarios para el funcionamiento del servicio de comedor escolar, (Contrato basado en el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE EQUIPAMIENTOS DE COCINA Y MENAJE PARA COMEDORES ESCOLARES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, dividido en dos lotes: E y M, expte. SG/CA/14/2020).	64.290,62.-€
15024/2023	ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A USO EDUCATIVO PARA LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA E INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.	V.E.: 1.600.000,00.-€

Contratación

Nº Expte.	Título-Objeto	Importe con IVA
15026/2023	SUMINISTRO PARA REPOSICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE COCINA PARA LOS COMEDORES ESCOLARES DE CUATRO CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, lote E: "Equipamiento de maquinaria de hostelería y mobiliario para las cocinas de los comedores escolares y elementos auxiliares necesarios para el funcionamiento del servicio de comedor escolar, (Contrato basado en el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE EQUIPAMIENTOS DE COCINA Y MENAJE PARA COMEDORES ESCOLARES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, dividido en dos lotes: E y M, expte. SG/CA/14/2020).	26.051,66.-€
15042/2023	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORDENADORES PORTÁTILES DESTINADOS A LA CREACIÓN DE 31 AULAS DE CAPACITACIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C19.I1.P01), (Contrato basado en el ACUERDO MARCO 02/2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SUMINISTROS DE ORDENADORES DE MESA, ORDENADORES PORTÁTILES, MONITORES Y OTRAS SOLUCIONES DE PUESTO DE TRABAJO LOTE 6).	459.989,24.-€

Contratación

Nº Expte.	Título-Objeto	Importe con IVA
15044/2023	SUMINISTRO DE ORDENADORES DE SOBREMESA DESTINADOS A LA CREACIÓN DE AULAS DIGITALES INTERACTIVAS (SDI) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C19.I2.P08.S10), (Contrato basado en el ACUERDO MARCO 02/2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SUMINISTROS DE ORDENADORES DE MESA, ORDENADORES PORTÁTILES, MONITORES Y OTRAS SOLUCIONES DE PUESTO DE TRABAJO LOTE 2).	742.109,36.-€
15045/2023	SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE COCINA PARA LOS COMEDORES ESCOLARES DE TRES CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, Lote E: Equipamiento de maquinaria de hostelería y mobiliario para las cocinas de los comedores escolares y elementos auxiliares necesarios para el funcionamiento del servicio de comedor escolar), (Contrato basado en el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE EQUIPAMIENTOS DE COCINA Y MENAJE PARA COMEDORES ESCOLARES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, dividido en dos lotes: E y M, Expte. SG/CA/14/2020).	29.809,66.-€

Nº Expte.	Título-Objeto	Importe con IVA
15046/2023	SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR con destino al CEIP PASCUAL MARTÍNEZ ABELLÁN DE PLIEGO,(Contrato basado en el ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO DE FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, Expte. 15003/2021).	28.780,46.-€
15047/2023	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.	185.114.11.-€
15048/2023	SUMINISTRO DE ORDENADORES PORTÁTILES ESTÁNDAR DESTINADOS A LA CREACIÓN DE AULAS DIGITALES INTERACTIVAS (SDI) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C19.I02.P08.S10), (Contrato basado en el ACUERDO MARCO 02/2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SUMINISTROS DE ORDENADORES DE MESA, ORDENADORES PORTÁTILES, MONITORES Y OTRAS SOLUCIONES DE PUESTO DE TRABAJO LOTE 4).	1.168.182,40.-€
15055/2023	Suministro de ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR A 92 CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, (Contrato basado en el ACUERDO MARCO 15003/2021- PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO DE FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA).	379.658,07.-€

Nº Expte.	Título-Objeto	Importe con IVA
15065/2023	SUMINISTRO DE MONITORES DE 27 PULGADAS DESTINADOS A LA CREACIÓN DE AULAS DIGITALES INTERACTIVAS (SDI) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C19.I02.P08.S10), (Contrato basado en el ACUERDO MARCO 02/2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SUMINISTROS DE ORDENADORES DE MESA, ORDENADORES PORTÁTILES, MONITORES Y OTRAS SOLUCIONES DE PUESTO DE TRABAJO LOTE 11).	134.346,58.-€
15067/2023	SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE COCINA DE NUEVA ADQUISICIÓN Y DE REPOSICIÓN PARA LOS COMEDORES ESCOLARES DE OCHO CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, lote E: "Equipamiento de maquinaria de hostelería y mobiliario para las cocinas de los comedores escolares y elementos auxiliares necesarios para el funcionamiento del servicio de comedor escolar, (Contrato basado en el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE EQUIPAMIENTOS DE COCINA Y MENAJE PARA COMEDORES ESCOLARES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, dividido en dos lotes: E y M, expte. SG/CA/14/2020).	23.900,46.-€

Nº Expte.	Título-Objeto	Importe con IVA
15073/2023	SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A CENTROS EDUCATIVOS INFANTIL Y PRIMARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, (Contrato basado en el ACUERDO MARCO 15024/2023- PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A USO EDUCATIVO PARA LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA E INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA).	723.563,86.-€
15074/2023	SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, (Contrato basado en el ACUERDO MARCO 15024/2023-PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A USO EDUCATIVO PARA LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA E INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA), dividido en 12 lotes.	353.985,45.-€

Nº Expte.	Título-Objeto	Importe con IVA
15079/2023	SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE MÁQUINA HERRAMIENTA PARA LOS CICLOS FORMATIVOS: "MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO" DEL IES LOS CANTOS; "CONSTRUCCIONES METÁLICAS" DEL IES SANJE Y DEL CIPF POLITÉCNICO, Y "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUÍDOS" DEL IES MIGUEL HERNÁNDEZ.	41.112,53.-€
15083/2023	ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR A 73 CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, (Contrato basado en el ACUERDO MARCO 15003/2021- PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO DE FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA).	289.312,82.-€
15089/2023	SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE COCINA DE NUEVA ADQUISICIÓN Y DE REPOSICIÓN PARA LOS COMEDORES ESCOLARES DE QUINCE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, lote E: "Equipamiento de maquinaria de hostelería y mobiliario para las cocinas de los comedores escolares y elementos auxiliares necesarios para el funcionamiento del servicio de comedor escolar", (Contrato basado en el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE EQUIPAMIENTOS DE COCINA Y MENAJE PARA COMEDORES ESCOLARES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, dividido en dos lotes: E y M, expte. SG/CA/14/2020).	63.187,03.-€

3. EXPEDIENTES DE CONTRATOS DE SERVICIOS

Nº Expte.	Título-OBJETO	Importe con IVA
15041/2022	SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR PARA DOS CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN (actual CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO) DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, dividido en 2 lotes.	233.440,86.-€
15001/2023	EMERGENCIA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN 433 RUTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, dividido en 63 lotes.	5.369.542,82.-€
15002/2023	VIGILANCIA DE LA SALUD CON ENTIDADES ESPECIALIZADAS COMO SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO.	374.899,20.-€
15004/2023	EMERGENCIA DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR DE DOS CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, dividido en 2 lotes.	65.332,00.-€
15005/2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO.	16.765,03.-€
15008/2023	ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMEDOR ESCOLAR DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.	V.E.: 62.000.000.-€

Nº Expte.	Título-OBJETO	Importe con IVA
15010/2023	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA CINCO CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, lote 1, zona A (Contrato basado en el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, dividido en 12 lotes y doce zonas, expte. 15027/2021).	251.112,49.-€
15011/2023	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ESTANCIAS FORMATIVAS BILINGÜES PARA ALUMNOS DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO Y DE GRADO SUPERIOR QUE CURSAN LAS ENSEÑANZAS EN LA MODALIDAD BILINGÜE DENTRO DE LA ACCIÓN TRANSFORMACIÓN EN BILINGÜE DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) (C20.I03.P03.S14 CREACIÓN DE CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO Y SUPERIOR BILINGÜES).	444.375,00.-€
15018/2023	SERVICIO CONSISTENTE EN UN CURSO DE INGLÉS EN CAMPAMENTOS EN LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL ALUMNADO DE 5º DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, dividido en 11 lotes.	179.633,44.-€

Nº Expte.	Título-OBJETO	Importe con IVA
15019/2023	SERVICIO DE APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE NIVEL LINGÜÍSTICO EN INGLÉS DE LOS ALUMNOS DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE REALIZAN 4º DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN EL CURSO 2022-2023, PERTENECIENTES AL SISTEMA DE ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS O EL PROGRAMA DE MEJORA EN LENGUAS EXTRANJERAS.	253.737,00.-€
15021/2023	SERVICIO CONSISTENTE EN UN CURSO DE INGLÉS EN CAMPAMENTOS EN LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL ALUMNADO DE 2º DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, dividido en 5 lotes.	103.942,13.-€
15029/2023	EMERGENCIA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN 23 RUTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, dividido en 5 lotes.	230.182,74.-€
15030/2023	SERVICIO DE TRANSPORTE DE LIBROS DE TEXTO VINCULADO AL SISTEMA DE GRATUIDAD ESTABLECIDO POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.	24.999,81.-€
15031/2023	SERVICIO CONSISTENTE EN UNA ESTANCIA FORMATIVA EN CAMPAMENTOS PARA LA MEJORA DE LA COMPETENCIA MATEMÁTICA, TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA (STEM) DEL ALUMNADO DE 6º DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, dividido en 6 lotes.	114.736,00.-€
15034/2023	EMERGENCIA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN 405 RUTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, dividido en 59 lotes.	4.305.168,82.-€

Nº Expte.	Título-OBJETO	Importe con IVA
15035/2023	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA CUATRO CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, zona-lote D-4: D1, D2, D3, D4, (Contrato basado en el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, expte. 15027/2021, dividido en 12 zona/lote).	60.463,70.-€
15036/2023	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA SIETE CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, zona-lote E-5: E1, E2, E3, E4, E5, E6, (Contrato basado en el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, expte. 15027/2021, dividido en 12 zona/lote).	67.333,86.-€
15040/2023	REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONSTRUCCIÓN DE AULARIO DE SEIS UNIDADES DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL CEIP "ISABEL BELLVIS" DE CORVERA.	30.033,11.-€

Nº Expte.	Título-OBJETO	Importe con IVA
15049/2023	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA OCHO CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, zona-lote F-6: F1, F2, F3, F4, F5 y F6, (Contrato basado en el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, expte. 15027/2021, dividido en 12 zona/lote).	201.055,31.-€
15050/2023	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA DIEZ CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, zona-lote J: J1, J2, J3, J4, J5, J6 y J7, (Contrato basado en el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, expte. 15027/2021, dividido en 12 zona/lote).	489.031,19.-€
15051/2023	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA CATORCE CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, zona-lote K-11: K1, K2, K3, K4, K5, K6, K7, K8, K9, K10 y K11, (Contrato basado en el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, expte. 15027/2021, dividido en 12 zona/lote).	620.564,26.-€

Nº Expte.	Título-OBJETO	Importe con IVA
15052/2023	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA SEIS CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, zona H-lote 8: H1, H2, H3 y H4, (Contrato basado en el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, expte. 15027/2021, dividido en 12 zona/lote).	171.326,65.-€
15054/2023	SERVICIOS AUXILIARES DE CONTROL DE ACCESOS Y PORTERÍA EN EL EDIFICIO FLORENCIA-SERVICIO DE PROMOCIÓN EDUCATIVA, (Contrato basado en el ACUERDO MARCO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, AUXILIARES DE CONTROL DE ACCESOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES PÚBLICOS, EXPED.11036/2020, SIN LICITACIÓN POSTERIOR, A PRESTAR POR OPERADORES PRIVADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.1.A) DEL DECRETO 82/2001, DE 16 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE BIENES, SERVICIOS Y SUMINISTROS).	53.233,10-€
15056/2023	REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACION Y REFORMA en CEIP SAN CRISTOBAL DE LOS DOLORES DE CARTAGENA.	30.177,40.-€
15057/2023	REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE MÓDULO DE PRIMARIA EN EL CEIP "EL MOLINICO" DE LA ALBERCA (MURCIA).	36.061,85.-€

Nº Expte.	Título-OBJETO	Importe con IVA
15060/2023	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA TRES CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, zona B-lote 2: B1, B2, B3, (Contrato basado en el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, expte. 15027/2021, dividido en 12 zona/lote).	162.337,74.-€
15061/2023	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA NUEVE CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, zona lote C-3: C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7 y C8, (Contrato basado en el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, expte. 15027/2021, dividido en 12 zona/lote).	341.023,20.-€
15062/2023	SERVICIOS DE COMEDOR ESCOLAR DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, (Contrato basado en el ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMEDOR ESCOLAR DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, expte. 15008/2023), dividido en 68 lotes.	27.148.770,04.-€

Nº Expte.	Título-OBJETO	Importe con IVA
15064/2023	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA DIECISIETE CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, zona G- lote 7: G1, G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G9 y G10, (Contrato basado en el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, expte. 15027/2021, dividido en 12 zona/lote).	199.285,74.-€
15066/2023	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN "COMPETENCIAS DIGITALES TRANSVERSALES PARA LA CIUDADANÍA", PROMOVIDO POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EN EL MARCO DE LA COMPONENTE 19: "PLAN NACIONAL DE COMPETENCIAS DIGITALES (Digital Skills)" DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA". (C19.I01.P01).	133.423,65.-€
15071/2023	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ONCE CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, zona/lote I/9: I1, I2, I3, I4, I5, I6, I7, I8 e I9, (Contrato basado en el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, expte. 15027/2021, dividido en 12 zona/lote).	295.829,39.-€

Nº Expte.	Título-OBJETO	Importe con IVA
15072/2023	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA CINCO CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, zona-lote L-12: L1, L2, L3, L4, L5, L6, L7, L8, (Contrato basado en el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, expte. 15027/2021, dividido en 12 zona/lote).	280.722,90.-€
15076/2023	SERVICIO APOYO PARA LA MEJORA DE LAS DESTREZAS DE COMPRESIÓN Y EXPRESIÓN ORAL EN LENGUA INGLESA Y FRANCESA EN CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, SECUNDARIA Y ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS DURANTE EL CURSO 2023-2024, dividido en 9 lotes.	127.151,76.-€
15077/2023	SERVICIO CONSISTENTE EN UNA ESTANCIA FORMATIVA EN CAMPAMENTOS PARA LA MEJORA DE LA COMPETENCIA MATEMÁTICA, TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA (STEM) DEL ALUMNADO DE 3º DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, dividido en 4 lotes.	129.176,90.-€
15078/2023	EMERGENCIA DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR EN ONCE CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO DE LA REGIÓN DE MURCIA, dividido en 4 lotes.	1.540.637,00.-€

Nº Expte.	Título-OBJETO	Importe con IVA
15082/2023	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA DIECISIETE CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, zona/lote I/9 (Murcia-1): I1, I 2, I3, I4, I5, I6, I7, I8, I9, I10 e I11, (Contrato basado en el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, expte. 15027/2021, dividido en 12 zona/lote).	301.962,09.-€
15084/2023	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA TRECE CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, ZONA/LOTE I/9 (MURCIA-2): I1, I 2, I3, I4, I5, I6, I7, I8, I9, I10, I11 E I12, (CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EXPTE. 15027/2021, dividido en 12 zona/lote).	93.120,80.-€

Nº Expte.	Título-OBJETO	Importe con IVA
15085/2023	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA DIECISIETE CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, ZONA L- LOTE 12 (CARTAGENA 1): L1, L2, L3, L4, L5, L6, L7, L8 Y L9, (CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EXPTE. 15027/2021, dividido en 12 zona/lote).	61.462,94.-€
15087/2023	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA CATORCE CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, zona/lote B/2 (Águilas-Lorca 1): B1, B2, B3, B4, B5, B6, B7, B8, B9 y B10, (contrato basado en el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, expte. 15027/2021, dividido en 12 zona/lote).	435.735,65.-€

Nº Expte.	Título-OBJETO	Importe con IVA
15088/2023	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA DIEZ CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, zona/lote B/2 (Lorca 2) : B1, B2, B3, B4, B5, B6, B7, B8, B9, B10, B11 y B12, (contrato basado en el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, expte. 15027/2021, dividido en 12 zona/lote).	286.271,87.-€
15090/2023	EMERGENCIA SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN 263 RUTAS DE CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO, dividido en 30 lotes.	3.521.330,23.-€
15094/2023	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL ASCRUZ, DE CARAVACA DE LA CRUZ, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, zona/lote C/3 del AM, (contrato basado en el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, expte. 15027/2021, dividido en 12 zona/lote).	29.172,00.-€
15095/2023	EMERGENCIA SERVICIO DE COMEDOR EN 78 CENTROS EDUCATIVOS DE INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO, dividido en 13 lotes.	2.111.512,03.-€

Nº Expte.	Título-OBJETO	Importe con IVA
15101/2023	EMERGENCIA SERVICIO CONSISTENTE EN LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE EMERGENCIA EN EL CEIP JOSE ALCOLEA LACAL DE ARCHENA (MURCIA).	3.207,29.-€
15104/2023	EMERGENCIA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN 126 RUTAS DE CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO, dividido en 26 lotes.	1.453.582,90.-€
15106/2023	EMERGENCIA DEL SERVICIO CONSISTENTE EN LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE EMERGENCIA EN EL CEIP HNOS. SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA (CASA DEL NIÑO) DE CARTAGENA.	726,00.-€

4. EXPEDIENTES DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALES Y OTROS

Nº Expte.	Título-Objeto	Importe con IVA
15033/2023	CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE ASISTENCIA SANITARIA Y REPATRIACIÓN Y DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LOS AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL CURSO 2023/2024, dividido en 2 lotes.	63.210,47.-€

INCIDENCIAS EN LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS: PRÓRROGAS, CESIONES, MODIFICADOS Y OTROS

Nº Expte.	Título-Objeto	Incidencia
SG/CA/35/2019	SERVICIO Y EXPLOTACIÓN DE CAFETERIA EN 76 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, 5 CENTROS DE ENSEÑANZA DE RÉGIMEN ESPECIAL Y UN CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, dividido en 80 lotes.	CESIÓN LOTE 15. CESIÓN LOTE 31. CESIÓN LOTE 52. CESIÓN LOTE 55. CESIÓN LOTE 56. ORDEN NO CÓMPUTO PLAZO SUSPENSIÓN.
15019/2020	OBRAS DE INSTALACIONES DE MEJORA PARA EL AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL IES POETA JULIAN ANDUGAR de SANTOMERA.	RESOLUCIÓN CONTRATO.
15002/2021	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CEIP EN LIBRILLA (MURCIA).	MODIFICACIÓN CONTRATO.
15004/2021	SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR DE ONCE CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, (actualmente Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo), dividido en 6 lotes.	RESOLUCIÓN CONTRATO.
15007/2021	SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR DE 13 CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, (Contrato basado en el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMEDOR ESCOLAR DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA	RESOLUCIÓN LOTE 3.

Nº Expte.	Título-Objeto	Incidencia
	REGIÓN DE MURCIA, expte. SG/CA/15/2020), dividido en 4 lotes.	
15020/2021	SERVICIO DE CAFETERÍA EN 34 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, Y UN CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (actualmente Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo) DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	CESIÓN LOTE 8. CESIÓN LOTE 19.
15027/2021	ACUERDO MARCO TRANSPORTE ESCOLAR, dividido en 12 lotes.	RESOLUCIÓN DE CONTRATO DOS ADJUDICATARIOS.
15030/2021	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA DETERMINADO PERSONAL DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	PRÓRROGA.
15023/2022	SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR DE DIEZ CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMEDOR ESCOLAR DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (expte. SG/CA/15/2020), dividido en 2 lotes.	RESOLUCIÓN CONTRATO.
15030/2022	SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA,	PRÓRROGA.

Nº Expte.	Título-Objeto	Incidencia
	con CPV 44211100, EDIFICIOS PREFABRICADOS MODULARES (CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO-MARCO PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A USO EDUCATIVO PARA LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA E INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EXPTE. SG/CA/23/2018.	
15053/2022	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CEIP EN LA ALJORRA (CARTAGENA).	MODIFICACIÓN CONTRATO.
15001/2023	EMERGENCIA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN 433 RUTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, dividido en 63 lotes.	IMPOSICIÓN DE PENALIDES. RECURSO TACRC 375/2023.
15008/2023	ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMEDOR ESCOLAR DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.	RECURSO TACRC 354/2023.
15022/2023	SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE COCINA PARA LOS COMEDORES ESCOLARES DE TRES CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, (Contrato basado en el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE EQUIPAMIENTOS DE COCINA Y MENAJE PARA COMEDORES ESCOLARES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA	DESIERTO.

Nº Expte.	Título-Objeto	Incidencia
	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, dividido en 2 lotes: E y M, Expte. SG/CA/14/2020).	
15032/2023	SERVICIO CONSISTENTE EN UNA ESTANCIA FORMATIVA EN CAMPAMENTOS PARA LA MEJORA DE LA COMPETENCIA MATEMÁTICA, TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA (STEM) DEL ALUMNADO DE 3º DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, dividido en 5 lotes.	DESIERTO.
15034/2023	EMERGENCIA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN 405 RUTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, dividido en 59 lotes.	IMPOSICIÓN DE PENALIDADES.
15035/2023	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA CUATRO CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, zona-lote D-4: D1, D2, D3, D4, (Contrato basado en el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, expte. 15027/2021, dividido en 12 zona/lote).	DESIERTO LOTE D3.
15036/2023	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA SIETE CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, zona-lote E-5: E1, E2, E3, E4, E5, E6, (Contrato basado en	DESIERTOS LOTES: E1, E2, E5 y E6.

Nº Expte.	Título-Objeto	Incidencia
	el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, expte. 15027/2021, dividido en 12 zona/lote).	
15039/2023	REDACCIÓN PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PABELLÓN DE 3 UDS. DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN CRA "RÍO ARGOS" DE VALENTÍN (CEHEGÍN).	DESIERTO.
15043/2023	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORDENADORES SOBREMESA DESTINADOS A LA CREACIÓN DE 31 AULAS DE CAPACITACIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C19.I1,P01)" , (Contrato basado en el ACUERDO MARCO 02/2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SUMINISTROS DE ORDENADORES DE MESA, ORDENADORES PORTÁTILES, MONITORES Y OTRAS SOLUCIONES DE PUESTO DE TRABAJO LOTE 2).	DESIERTO.
15049/2023	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA OCHO CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, zona-lote F-6: F1, F2, F3, F4, F5 y F6, (Contrato basado en el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, expte. 15027/2021, dividido en 12 zona/lote).	DESIERTOS LOTES: F1, F2, F5 y F6.
15055/2023	SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN Y	IMPOSICIÓN DE

Nº Expte.	Título-Objeto	Incidencia
	DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR A 92 CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, (CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO 15003/2021- PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO DE FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA).	PENALIDES.
15062/2023	SERVICIOS DE COMEDOR ESCOLAR DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, (Contrato basado en el ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMEDOR ESCOLAR DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, expte. 15008/2023), dividido en 68 lotes.	RECURSO TACRC 1029/2023.
15074/2023	SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, (Contrato basado en ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A USO EDUCATIVO PARA LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA E INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE LA REGIÓN	MODIFICACIÓN CONTRATO.

Nº Expte.	Título-Objeto	Incidencia
	DE MURCIA, expte. 15024/2023).	
15082/2023	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA DICECISIETE CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, zona/lote I/9 (Murcia-1): I1, I 2, I3, I4, I5, I6, I7, I8, I9, I10 e I11, (Contrato basado en el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, expte. 15027/2021, dividido en 12 zona/lote).	DESIERTOS: I2, I4, I5, I6, I8, I10 e I11.
15084/2023	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA TRECE CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, ZONA/LOTE I/9 (MURCIA-2): I1, I 2, I3, I4, I5, I6, I7, I8, I9, I10, I11 E I12, (Contrato basado en el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EXPTE. 15027/2021, dividido en 12 zona/lote).	DESIERTOS LOTES: I1, I2, I3, I4, I5, I6, I7, I8, I9 e I10.
15085/2023	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA DIECISIETE CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, ZONA L- LOTE 12 (CARTAGENA 1): L1, L2, L3, L4, L5, L6, L7, L8 Y L9, (Contrato basado en el ACUERDO MARCO PARA LA	DESIERTOS LOTES: L2, L3, L4, L5, L6, L7, L8 y L9.

Nº Expte.	Título-Objeto	Incidencia
	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EXPTE. 15027/2021, dividido en 12 zona/lote).	
15086/2023	SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, zona L (CARTAGENA-2), lotes: L1, L2, L4, L5, L6, L7 Y L8, (Contrato basado en el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EXPTE. 15027/2021, dividido en 12 zonas/lotes).	DESIERTOS LOTES: L1, L2, L4, L5, L6, L7 y L8.
15087/2023	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA CATORCE CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, zona/lote B/2 (Águilas-Lorca 1): B1, B2, B3, B4, B5, B6, B7, B8, B9 y B10, (contrato basado en el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, expte. 15027/2021, dividido en 12 zona/lote).	DESIERTOS LOTES: B1, B3 y B4.
15088/2023	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA DIEZ CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO DE	DESIERTOS LOTES: B7 y B8.

Nº Expte.	Título-Objeto	Incidencia
	LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, zona/lote B/2 (Lorca 2) : B1, B2, B3, B4, B5, B6, B7, B8, B9, B10, B11 y B12, (Contrato basado en el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, expte. 15027/2021, dividido en 12 zona/lote).	
15091/2023	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL IES VALLE DEL SEGURA, DE BLANCA, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, zona/lote E/5 del AM, (Contrato basado en el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, expte. 15027/2021, dividido en 12 zona/lote).	DESIERTO.
15096/2023	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DIVERSOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE USO ADMINISTRATIVO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.	RENUNCIA A ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, DE LA EXTINTA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA, QUE PASAN A GESTIONARSE A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO, DE CONFORMIDAD CON DECRETO DEL PRESIDENTE Nº 31/2023, DE 14 DE SEPTIEMBRE, DE REORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL SE ADJUNTA RELACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO PARA CONTINUAR CON SU TRAMITACIÓN.

Nº Expte.	Título-Objeto
16005/2022	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENEAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL EN LAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO DE RELACIONES LABORALES (CONTRATO BASADO EN EL LOTE 14 "VIGILANCIA SERVICIOS GENERALES Y OTROS" DEL ACUERDO MARCO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, AUXILIARES DE CONTROL DE ACCESOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES PÚBLICOS, A PRESTAR POR OPERADORES PRIVADOS. EJERCICIOS 2021-2023.
16006/2022	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA SEDE DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, SITAS EN C/ CATEDRÁTICO EUGENIO ÚBEDA, 3 4ª PL. 30008. MURCIA (CONTRATO BASADO EN EL LOTE 14 "VIGILANCIA SERVICIOS GENERALES Y OTROS" DEL ACUERDO MARCO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, AUXILIARES DE CONTROL DE ACCESOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES PÚBLICOS, A PRESTAR POR OPERADORES PRIVADOS. EJERCICIOS 2021-2023.
16008/2022	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO DE REALACIONES LABORALES SITA EN C/ VILLALEAL, 2 MURCIA (CONTRATO BASADO EN EL LOTE 16 "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SISTEMAS DE SEGURIDAD" DEL ACUERDO MARCO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, AUXILIARES DE CONTROL DE ACCESOS Y

Nº Expte.	Título-Objeto
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES PÚBLICOS, A PRESTAR POR OPERADORES PRIVADOS. EJERCICIOS 2021-2023.
16011/2022	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LAS DEPENDENCIAS DEL EDIFICIO RECTOR SABATER, SITO EN CALLE EUGENIO ÚBEDA, 30008 MURCIA (CONTRATO BASADO EN EL LOTE 16 "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SISTEMAS DE SEGURIDAD" DEL ACUERDO MARCO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, AUXILIARES DE CONTROL DE ACCESOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES PÚBLICOS, A PRESTAR POR OPERADORES PRIVADOS. EJERCICIOS 2021-2023.
16013/2022	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL SITO EN C/ LORCA, 70 EL PALMAR-MURCIA (CONTRATO BASADO EN EL LOTE 16 "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SISTEMAS DE SEGURIDAD" DEL ACUERDO MARCO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, AUXILIARES DE CONTROL DE ACCESOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES PÚBLICOS, A PRESTAR POR OPERADORES PRIVADOS. EJERCICIOS 2021-2023.

5. OTRAS ACTUACIONES 2023

- Continuación de la implementación completa de la tramitación del expediente electrónico a través de la aplicación DEXEL. Curso de perfeccionamiento.
- Inicio de la implementación de la tramitación de expedientes mediante la nueva aplicación CONCOR II. Charlas explicativas iniciales.
- Tramitación de expedientes de indemnización de daños y perjuicios por la suspensión en la ejecución de obras.
- Remisión de información de contratos suscritos e incidencias a Registro de Contratos de la CARM, a Tribunal de Cuentas (remisión de contratos e incidencias y relación anual), a Intervención en control financiero y en control de auditoría, y remisión de los datos a la Junta Regional de Contratación Administrativa, y remisión de documentación en control de fondos FEDER.
- Tramitación del procedimiento de devolución de garantías y su remisión a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración digital. (TRANSPORTES).
- Remisión de expedientes al Tribunal Superior de Justicia en caso de reclamaciones judiciales, a través de la aplicación INSIDE-cargador de expedientes, así como elaboración de informes al respecto. Curso de perfeccionamiento sobre el uso de la plataforma INSIDE.
- Realización de otros trámites asociados a los recursos presentados por vía contencioso-administrativa, como emplazamientos a los interesados, preparación de expedientes, medidas cautelares, traslados de sentencias y firmeza.
- Realización de otros trámites asociados a los recursos de reposición presentados y remitidos al Servicio jurídico.
- Remisión de expedientes al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC), a través de la aplicación ALMACÉN, atendiendo los recursos.

- Resolución de reclamaciones de intereses de demora en vía administrativa.
- Atención de las solicitudes de petición de vista de los expedientes de los interesados, con remisión de documentación solicitada anonimizada (en cumplimiento de la normativa vigente de protección de datos), tanto en lo relativo a la adjudicación como a la ejecución de los contratos.
- Preparación de documentación solicitada al amparo de la Ley de Transparencia de distintos expedientes contractuales.
- Tramitación de las solicitudes de certificación de ejecución de contratos suscritos de empresas adjudicatarias con la Consejería.
- Reajustes de anualidades, ampliaciones de plazo de duración contratos.
- Revisión de precios.

SERVICIO JURÍDICO

Datos de la actividad del Servicio

Dentro del ejercicio de sus competencias, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, vigente en virtud de la Disposición transitoria primera del Decreto nº 433/2023, de 14 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por parte del Servicio Jurídico de esta Consejería se han desarrollado, a lo largo del año 2023, un total de 1.783 actuaciones.

Cabe clasificar las referidas actuaciones atendiendo al instrumento jurídico que ofrece soporte formal a cada una de ellas; a saber:

1. Registros sectorial y general de convenios.
2. Convenios.
3. Subvenciones.
4. Disposiciones de carácter general, y actos administrativos plurales y singulares.
5. Responsabilidad patrimonial.
6. Contratación administrativa.
7. Bastanteos de escrituras públicas (poderes).
8. Procedimientos judiciales.
9. Varios. Consultas, informes y dictámenes
10. Recursos.
11. Defensor del Pueblo.
12. Decretos de concesión directa de subvención.
13. Centros educativos.
14. Certificaciones de las sesiones del Consejo de Gobierno, y de la Comisión de Secretarios Generales.
15. Conciertos.
16. Colaboración con el Ministerio Fiscal.

- 17. Asuntos relativos a personal.
- 18. Tribunal de Cuentas.
- 19. Revisión de oficio.
- 20. Inexistencia duplicidad.
- 21. Trabajo.

1. Registros sectorial y general de convenios

El Servicio Jurídico gestiona directamente el archivo sectorial de convenios de la Consejería de Educación, efectuando el registro, depósito y custodia de un original de los mismos.

En lo que respecta al archivo general de convenios, en el Servicio Jurídico se realizan las actuaciones para la remisión de los protocolos correspondientes al Secretariado Administrativo del Consejo de Gobierno, con el fin de que sean incluidos los convenios en el Registro General de los mismos.

Las actuaciones realizadas en relación con estos archivos y registros comprenden tanto las resultantes de los convenios a los que se refiere el epígrafe siguiente, como a las modificaciones, prórrogas y adendas informadas.

El número actuaciones realizadas, dentro de este epígrafe, durante el año 2023 es de 204.

2. Convenios

Comprende esta actuación el informe jurídico y diversos actos de tramitación de los convenios que concierne la Consejería, sin perjuicio de las demás funciones de tramitación que corresponden a los distintos Centros Directivos.

El total de convenios tramitados e informados suman un total de 36.

3. Subvenciones, ayudas y becas

Se han informado las órdenes por las que se convocan subvenciones, ayudas y becas en régimen de concurrencia competitiva, además de las órdenes y/o convenios (convenios distintos a los anteriormente considerados), derivados de los decretos de concesión directa, los cuales se exponen en el epígrafe 12 de la presente memoria.

El total de actuaciones en esta materia asciende a 13.

4. Disposiciones de carácter general, y actos administrativos plurales y singulares

Los anteproyectos de Ley, y proyectos de Orden y Decreto, elaborados e impulsados por los diferentes Centros Directivos, en uso de sus respectivas competencias, han sido objeto de informe jurídico, como acto preceptivo del procedimiento de tramitación de disposiciones de carácter general.

Al igual que el informe de las disposiciones de carácter general, también se incluyen entre las funciones del Servicio Jurídico el estudio e informe de los actos administrativos (singulares y plurales), en coordinación con los distintos centros directivos competentes para la elaboración de los mismos.

El número de disposiciones y actos informados representan un total de 141.

5. Responsabilidad patrimonial

Los procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial responden a la exigencia constitucional de responder, la Administración Pública, de los daños y perjuicios que ocasione a los ciudadanos y entidades, con ocasión del ejercicio de sus competencias.

El Servicio Jurídico tramita estos procedimientos, que en su mayoría atienden daños por accidentes escolares (con consecuencias de rotura de

gafas, dientes o pequeños traumatismos), o bien indemnizaciones a docentes por diversos motivos (errores en su contratación, daños físicos o materiales en el curso de la docencia, perjuicios morales, etc.).

La tramitación de estos procedimientos de responsabilidad patrimonial de la Administración pública educativa la realiza el Servicio Jurídico en todas sus fases, hasta la emisión de la Orden que termina los mismos tras el dictamen del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

El total de procedimientos tramitados en 2023 fue de 114.

6. Contratación administrativa

La actuación del Servicio Jurídico, en materia de contratación, es su informe sobre los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos, y los documentos de formalización de los mismos, así como de los expedientes relativos a su modificación, anulación, rescisión, resolución o extinción, además de la asistencia a las mesas de contratación.

El conjunto de actuaciones realizadas fue de 57.

7. Bastanteos de escrituras públicas (poderes)

Consiste esta función en el bastaneo de documentos (escrituras públicas (españolas y extranjeras legalizadas), estatutos y actas de sesiones de asociaciones sin ánimo de lucro, etc., con las que se acredita la representación (por apoderamiento, cargo social, designación, etc.) de diversas entidades para su actuación como interesadas en dos tipos de procedimientos; a saber:

- Las licitaciones de contratos administrativos que convoca la Administración Regional, y
- Las cesiones de los derechos de cobro a entidades financieras, y otras personas físicas o jurídicas, por parte de los adjudicatarios de contratos con esta Consejería y beneficiarios de subvenciones otorgadas por la misma, con el fin de realizar con las entidades financieras operaciones de descuento bancario tras la cesión de

derechos de cobro, o bien para satisfacer deudas y realizar pagos a través de dicha cesión.

El número de bastanteos suma en 2023 el número de 16.

8. Procedimientos judiciales

Estas actuaciones incluyen tanto la comunicación con los Juzgados y Tribunales (remisión de expedientes, emplazamientos, ejecución de autos y sentencias, etc.), como la remisión de informes y suministro de documentación, a la Dirección de los Servicios Jurídicos, para el ejercicio de la representación y defensa en juicio de la Administración Autonómica.

Durante el año 2023, el número de actuaciones en esta materia ascendió a 251.

9. Varios. Consultas, informes y dictámenes

Se han efectuado a lo largo del año 2023, múltiples consultas, informes y dictámenes, solicitados por distintas unidades administrativas de la Consejería, con el objetivo de despejar dudas sobre el ajuste a Derecho de actuaciones previstas por esas unidades o el planteamiento de cuestiones sobre las que es necesario ofrecer una solución y/o una orientación jurídica adecuada.

Además, bajo esta denominación se incluye, un conjunto de asuntos que no son subsumibles en ninguna de las actuaciones en las que se ha clasificado la actividad del Servicio Jurídico.

El total de estas actuaciones ha resultado ser, a lo largo de 2023, de 90.

10. Recursos

Esta actividad comprende:

El informe de las propuestas relativas a los recursos cuya resolución corresponda al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

El informe y, en su caso, elaboración de la propuesta de orden resolutoria, en los recursos cuya decisión corresponda al Consejero/a o al/la Secretario/a General.

El total de actuaciones realizadas en el año 2023 en esta actividad revisora asciende a **516**.

11. Defensor del Pueblo

Informe y contestación, en coordinación con los centros directivos competentes en la correspondiente materia, a los requerimientos formulados por el Defensor del Pueblo, con motivo de las peticiones y quejas formuladas ante este Alto Comisionado de las Cortes Generales.

El total de actuaciones cumplimentadas fue de **23**.

12. Decretos de concesión directa de subvención

En el epígrafe 3 de la presente memoria, ya se ha aludido a los procedimientos de subvenciones, ayudas y becas en régimen de concurrencia competitiva.

Aquellos procedimientos que, de conformidad con la Ley General de Subvenciones y la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se tramitan por el procedimiento de concesión directa son informados por el Servicio Jurídico, antes de ser elevados al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para su aprobación.

El total de los decretos de concesión directa de subvenciones informados ascendió, en el año 2023, a **30**.

13. Centros educativos

Estas actuaciones incluyen la realización de las gestiones oportunas para la publicación en el BORM de las Resoluciones de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras por las que se da publicidad a la autorización inicial de centros educativos para poder prestar sus servicios docentes, así como a las modificaciones de esta autorización (ampliación o supresión de unidades, instauración de nuevos niveles educativos, cambios en la titularidad del centro, etc.)

El número de actuaciones en esta materia, en 2023, ha sido de 74.

14. Certificaciones de las sesiones del Consejo de Gobierno y de la Comisión de Secretarios Generales

El Servicio Jurídico, en los asuntos que se elevan a los dos referidos órganos, realiza las actuaciones previas para que conste toda la documentación preceptiva y requisitos de los asuntos a tratar y/o aprobar.

Una vez obtenida la certificación de las resoluciones aprobadas (acuerdos, decretos, autorizaciones, etc.), se realizan desde el Servicio Jurídico las actuaciones necesarias para que dichas resoluciones se lleven a efecto (envío de convenios aprobados y autorizados para su suscripción por las partes intervinientes, remisión a los centros directivos de la Consejería de los acuerdos para su ejecución, inclusión en los registros de disposiciones, etc.).

El número de asuntos en los que se ha tramitado la certificación durante el año 2023 ha sido de 37.

15. Conciertos

El instrumento del concierto educativo es un mecanismo técnico-jurídico, a través del cual la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería con competencias en materia de Educación, financia etapas educativas en centros docentes privados, con

el objeto de hacer posible el ofrecer educación reglada gratuita en estos centros, y, en consecuencia, permitir la libre elección de los padres de la educación de sus hijos.

El Servicio jurídico ha revisado el ajuste a Derecho de estos conciertos, con carácter previo a su suscripción, previa autorización del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

El número de actuaciones en esta materia, en 2023, ha sido de 7.

16. Colaboración con el Ministerio Fiscal

El Servicio Jurídico presta su colaboración en las investigaciones que realiza este ministerio público en asuntos que atañen a la Consejería con competencias en materia de Educación.

En el año 2023 se han realizado un total de 6 de estas intervenciones.

17. Asuntos relativos a personal

En materia de personal, se han informado asuntos relacionados con los recursos humanos, en diversos aspectos de los mismos (convocatorias de concursos, procesos selectivos, etc.).

El total de asuntos informados ha sido de 30.

18. Tribunal de Cuentas

Informe y contestación, en coordinación con los centros directivos competentes en la correspondiente materia, a los requerimientos formulados por el Tribunal de Cuentas.

El total de actuaciones cumplimentadas fue de 1.

19. Revisión de oficio

Comprende esta actuación el informe de los procedimientos de revisión de oficio de actos administrativos, bien a iniciativa de la propia administración, como por denuncia o puesta en conocimiento por los interesados.

El número de estos procedimientos informados, en 2023, ha sido de 3.

20. Inexistencia de duplicidad

Con relación a la solicitud de los informes preceptivos de inexistencia de duplicidades en la prestación de servicios municipales, que deriven del ejercicio de competencias locales que no sean propias ni delegadas, en las materias que son de la competencia de esta Consejería, comprende esta actuación diversos actos de tramitación y suministro de información de los centros directivos correspondientes, con la Dirección General competente en materia de Administración Local y los Ayuntamientos solicitantes.

El número de actuaciones en esta materia, en 2023, ha sido de 2.

21. Trabajo

Desde el 22/09/2023, fecha en el que la Dirección General de Trabajo se incorporó a esta Consejería, hasta el 31/12/2023, se ha llevado a cabo el informe y, en su caso, elaboración de la propuesta de resolución en los recursos de alzada sobre resoluciones sancionadoras.

El total de actuaciones realizadas en el año 2023 en esta actividad revisora asciende a 123.

SERVICIO DE PUBLICACIONES, REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, FUNDACIONES EDUCATIVAS Y CULTURALES

1. ÁREA DE PUBLICACIONES
 - 1.1. Indicadores del proceso de gestión editorial
 - 1.2. Obras publicadas
2. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN
 - 2.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
 - 2.2. ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS WEB
 - 2.2.1. Bases de Datos
 - 2.2.2. Memoria de la Consejería
 - 2.2.3. Distribución de Publicaciones
 - 2.2.4. Certificados de autoría
 - 2.2.5. Servicios y productos documentales
- 3.. ÁREA DE BIBLIOTECAS
 - 3.1. Biblioteca Central Educativa
 - 3.2. Hemeroteca Educativa
 - 3.3. Difusión y acceso al documento
4. ÁREA DE ARCHIVO
5. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
 - 5.1. Información básica
 - 5.2. Ubicación del Servicio
 - 5.3. Solicitudes de inscripción de derechos de propiedad intelectual
 - 5.4. Traspaso de expedientes de propiedad intelectual al Archivo General
 - 5.5. Solicitudes telemáticas
 - 5.6. Ingresos por tasas del Registro de la Propiedad Intelectual de Murcia en 2023

- 5.8. Actividades de información y divulgación
 - 5.8.1. Atención al autor de propiedad intelectual e industrias culturales
 - 5.8.2. Procedimientos y páginas web
 - 5.8.3. Jornada “Presente y futuro de la propiedad intelectual en España”
- 6. PROTECTORADO DE FUNDACIONES EDUCATIVAS Y CULTURALES
- 7. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

1. ÁREA DE PUBLICACIONES

Al igual que en años anteriores, además de los trabajos cotidianos, la mayor inversión de tiempo y trabajo durante 2023 ha recaído en el campo referente al Plan Editorial; es decir, todas las tareas que conforman el proceso editorial conforme a lo indicado en el Proceso 06 del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) implantado en el Servicio y basado en la *Orden de 13 de diciembre de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se actualizan las normas de organización y funcionamiento del Área de Publicaciones, así como la gestión, coordinación editorial y elaboración del Plan de Publicaciones de la Consejería*. En resumen, las tareas se refieren a lectura evaluativa y la corrección de obras presentadas para su publicación, así como la emisión de informes y el seguimiento de la prescripción final sobre cada una de ellas.

A lo largo del ejercicio se ha mantenido la iniciativa comenzada en 2016 de la apuesta por las publicaciones digitales en línea, con la creación de versiones HTML 5, junto con el habitual PDF, en la mayoría de las obras. Se pretende potenciar, así, la difusión rápida, la atemporalidad, el acceso universal y la compatibilidad con un mayor abanico de dispositivos electrónicos.

1.1. INDICADORES DEL PROCESO DE GESTIÓN EDITORIAL

El trabajo de gestión del proceso referido está caracterizado por una multiplicidad de tareas, perfiles y variantes que imprimen a su progresión una complejidad no fácilmente salvable al ser muchos los agentes que intervienen y muy abundante la documentación generada en todas las etapas que conforman dicho proceso.

El número de solicitudes de propuestas de obras a lo largo de 2023 y que han dado lugar a la concesión de número de expediente ha sido de **18**, cifra un tanto inferior al número de solicitudes recibidas el año anterior, que fue de 28.

En cuanto a los indicadores que exponemos a continuación, que hacen referencia a expedientes evaluados a propuesta de cada unidad administrativa, debemos señalar que este Servicio realiza una evaluación análisis de aquellas propuestas provenientes de la Secretaría General y de otros servicios que forman parte de esta Consejería. En caso de encontrar un número significativo de errores, el original corregido junto con un informe de subsanación es remitido a la unidad proponente para que sean subsanadas las deficiencias encontradas.

El número de expedientes evaluados, tal y como se indica en el cuadro que exponemos más adelante, asciende a **18**, de los que **12** corresponden a Secretaría General (SGEN); **1** a la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa (FPIE); **5** a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación. Tanto unos como otro constituyen expedientes que han sido objeto de gestión mediante la aplicación de distintas tareas y procedimientos que finalizan con su publicación o denegación.

Desde el punto de vista de los indicadores relativos a los porcentajes de informes positivos o negativos de los expedientes valorados pertenecientes a Secretaria General, el incremento de positivos es, como en año anteriores, ligero al de negativos, **7** solicitudes informadas positivamente frente a las **5** negativas. También contamos con **1** obra anulada, ante la renuncia de su autor por culminar su obra.

En la tabla siguiente se muestran los resultados de los indicadores de este proceso.

Indicadores correspondientes a las publicaciones pertenecientes a
Secretaría General

DEFINICIÓN DE INDICADOR	Proponente	– Las propuestas de publicación provenientes de otras unidades administrativas ya han sido previamente evaluadas por sus respectivos Servicios; en el nuestro se revisa la redacción, pero se contabiliza en este indicador por las tareas de análisis aplicadas. – En los informes realizados, tanto positivos como negativos, debemos hacer referencia a la existencia de 9 informes con petición de subsanaciones (considerados como positivos) a los autores de las propuestas de publicación. En total, el número de documentos de juicio emitidos (informes) ha sido, por tanto de 14. – Los informes negativos y posterior denegación de la publicación suman 5, número de expedientes evaluados a propuesta de cada unidad: 13 SGEN, 1 FPIE, 5 RHPE
Nº de solicitudes informadas positivamente	11	
Nº de solicitudes que, por causas diversas, han sido sobreeséidas o informadas negativamente	5	
Número de solicitudes de publicación que han requerido subsanación para ser admitidas	9	
Nº de solicitudes propuestas en 2023	18	
Nº de expedientes evaluados en 2023	18	

También destacamos que en el año 2023 ha continuado la tendencia al incremento de la presencia y difusión de las obras publicadas a través de las redes sociales del Servicio de Publicaciones en nuestras cuentas en Facebook y Twitter, produciéndose un considerable aumento de nuestra comunidad de seguidores en RRSS y del alcance de los contenidos publicados, lo que nos ha motivado para crear este año una cuenta en Instagram. Además se ha continuado con el envío de las novedades de publicaciones a las cuentas de correo de los docentes de la Región con extensión www.murciaeduca.es.

1.2. OBRAS PUBLICADAS

Las obras publicadas y difundidas a lo largo del año, han sido:

Unidad proponente: **Secretaría General**



Memoria de actividades 2022

Consejería de Educación

Memoria de las actividades llevadas a cabo por las distintas unidades de la Consejería: direcciones generales, subdirecciones y servicios. Se trata de una serie de carácter anual, que viene apareciendo desde el año 2000, y en la que se da cuenta de todos los trabajos concernientes a la Consejería, considerando su estructura orgánica, pues el índice y las partes responden al organigrama de la propia Consejería.

CEFE.2023.SGEN.PU.02.01



Dale la vuelta a la historia

Adelia García Soriano

Esta propuesta didáctica gira en torno a tres cuentos de la colección Había otra vez..., cuentos clásicos que rompen con los roles y estereotipos asumidos culturalmente. Se han seleccionado: Caperucita descolorida, La Fea Durmiente y Pinocho no era el mentiroso.

ISBN 978-84-09-47918-4

CEFE.2023.SGEN.PU.02.02



Versos y Naturaleza: Francisco Sánchez Bautista en las aulas de ESO y Bachillerato

Isabel Martínez Llorente (coord.)

Su objetivo general promover la educación competencial del alumnado de ESO y Bachillerato a través de la poesía de Francisco Sánchez Bautista, un autor que ya es parte del patrimonio regional; en sus versos da fe del tiempo que vivió y de un paisaje que fue, como cantó con añoranza, una auténtica Arcadia.

ISBN 978-84-09-47919-1

CEFE.2023.SGEN.PU.02.03



Teoría y didáctica del auto sacramental. Propuestas didácticas para 3º de la ESO y 1º de Bachillerato

Enrique Gambín López

Aborda, desde las perspectivas teórica y didáctica, el género dramático del auto sacramental. Una de las piezas teatrales que recuerda a los autos de los Siglos de Oro es la versión dieciochesca del Auto de Reyes, que se representa, de manera tradicional, en diferentes localidades de la Región de Murcia.

ISBN 978-84-09-49788-1

CEFE.2023.SGEN.PU.02.04



¿Qué significa Formación Profesional en pleno siglo XXI?

Mari Paz Quiñonero Lidón

En esta obra, se explica la metodología y resultados de dos estudios realizados por alumnado de FP. Concretamente, se analiza la percepción actual de la Formación Profesional por parte de la sociedad y de las empresas de la Región de Murcia. El resultado de este trabajo persigue desmontar algunos de los prejuicios que ha sufrido la FP a lo largo de su historia.

ISBN 978-84-09-49789-8

CEFE.2023.SGEN.PU.02.05



Refranero español en el aula

Ana María Morales Fernández

Dirigida, al alumnado y profesorado de las etapas educativas de Infantil y Primaria, aunque es apta para todo público. La publicación recoge refranes populares de la lengua española, explicaciones de sus significados y actividades variadas para afianzar el conocimiento del refranero, la competencia lectoescritora, la reflexión crítica, además de fomentar el disfrute literario.

ISBN 978-84-09-53131-8

CEFE.2023.SGEN.PU.02.06



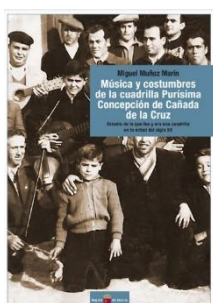
Materiales didácticos para adaptación curricular en Biología y Geología.

José Pedro López Pérez y Raquel Boronat Gil

El profesorado debe de tener presente la heterogeneidad del aula. La atención a la diversidad es un objetivo entre los profesionales de la docencia, pero necesita materiales originales adaptados a los niveles de competencia curricular reinantes en la clase.

ISBN 978-84-09-51932-3

CEFE.2023.SGEN.PU.02.07



Música y costumbres de la cuadrilla Purísima Concepción de Cañada de la Cruz.

Miguel Muñoz Marín

Este libro nace como correa de transmisión entre distintas generaciones. En él, se presentan la música y las costumbres de la cuadrilla de Cañada de la Cruz a mediados del S. XX. Unas tradiciones que, sin temor a equivocación, hunden sus raíces, como mínimo, en el S.XIX.

ISBN 978-84-09-41860-2

CEC.2023.SGEN.PU.02.08



Un día en el cole con Bebi. Para cada valor un globo de color.

Andrea López López y Raquel Valenzuela Segura

Bebi es un pequeño monstruo, en cada capítulo del cuento enseña una lección en valores y, a cambio de cada aprendizaje, los niños le entregan un globo de color para que pueda volver a su planeta.

ISBN 978-84-09-55842-1

CEFE.2023.SGEN.PU.02.09

Unidad proponente: **Dirección General de Atención a la Diversidad**



EN PAZ

XVI Certamen Internacional de Relatos "En mi verso soy libre"

Relatos seleccionados en el XVI Certamen Internacional "En mi verso soy libre", organizado por el Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria de la Región de Murcia (España), dependiente de la Consejería de Educación. Va dirigido a desarrollar en los niños y adolescentes hospitalizados sus capacidades creativas y literarias.

ISBN 978-84-09-49790-4

CEFE.2023.ADIV.PU.03.10



Un modelo para la atención comunicativa al alumnado con necesidades complejas de comunicación (NCC)

¿Podemos comunicar sin lenguaje o es este estrictamente necesario? Es evidente que en nuestro día a día podemos comunicar sin hablar. En la escuela hay alumnado que no puede hablar, pero ello no significa que no puedan comunicar.

ISBN 978-84-09-46580-4

CEFE.2023.ADIV.PU.02.11



Cómo hacer colegios más fáciles de entender para todas las personas

Juanjo Muñoz Ros (coord. y red.)

Queremos que el colegio sea un entorno amigable y acogedor para la comunidad educativa. Sin embargo, el día a día nos impide afrontar la adecuación de los espacios como nos gustaría: de forma integral y con conocimiento sólidos para guiar nuestras actuaciones.

ISBN 978-84-09-49791-1

CEFE.2023.ADIV.PU.02.12



Guía de cuidado y promoción del bienestar emocional en centros educativos de la Región de Murcia

Sergio López Barrancos (coord.)

Vivimos movidos por emociones. Por ello es importante aprender a gestionarlas. La escuela, como institución educativa y agente de socialización, se convierte en uno de los lugares básicos para trabajar estas cuestiones.

ISBN 978-84-09-50657-6

CEFE.2023.ADIV.PU.02.13

Unidad proponente: **Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación**



REIF

Revista de Educación, Innovación y Formación Nº 8

La gamificación como propuesta metodológica inclusiva en el aula de Matemáticas.

Educar en atención plena desde la familia hasta el centro educativo.

Estudio sobre la resolución de conflictos y la convivencia escolar en un aula de Educación Primaria multicultural

Percepción docente del trabajo educativo interdisciplinar como vía hacia una educación inclusiva

Efecto diferenciado por género de la inteligencia emocional y el autoconcepto en el rendimiento académico en FP

Enseñar a ser empáticos como fórmula para la mejora de la convivencia escolar. Propuesta de intervención.

Percepción de los futuros docentes de la Universidad de Murcia, sobre la formación en lengua de signos española

Proyectos de Mediación entre iguales en la Región de Murcia.

ISSN 2659-8345

CEFP.2023.FPIN.PU.05.14



Trabajos premiados en el XII Congreso Regional "Investigadores Junior CMN-CARM", 2021-2022

Recoge los trabajos del alumnado del Bachillerato de Investigación y del Bachillerato Internacional de la Región de Murcia, premiados en sus diferentes modalidades: Ciencias y Tecnología (CyT), Ciencias Sociales (CCSS) y Humanidades y Artes (HyA), durante la celebración del XII Congreso Regional de Investigadores Junior CMN-CARM 2002.

ISBN 978-84-09-49792-8

CEFE.2023.RHPE.PU.02.15



Manual de protocolos, actuaciones y procedimientos de convivencia escolar

Este manual recoge, de manera clara y concisa, temas tan importantes como el procedimiento de actuación ante conductas contrarias a las normas de convivencia; porcedimientos contra la violencia de género o contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género, la atención ante el maltrato infantil; los protocolos ante una posible situación de acoso escolar, de ideación suicida o conductas autolesivas y la gestión del duelo.

DL MU 387-2023

CEFE.2023.RHPE.PU.02.16

Unidad proponente: **Dirección General de Formación Profesional,
Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente**

fila á

Revista científica de artes escénicas y audiovisuales, nº 6

Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia



Del cómic al actor: la reivindicación de la profesión en España entre los siglos XVIII y XIX. Cristina Pérez

Nueromodulación: una experiencia innovadora. Antonio Varona Peña.

Teaching across borders. Brian Rhinehart and César Oliva Bernal.

Ensayos

Ayer y hoy del teatro de los jóvenes. César Oliva Olivares.

Cómo actualizar un clásico: ensayo sobre La vida es sueño, de don Pedro Calderón de la Barca. María Inmaculada Ruiz Ruiz.

Textos teatrales

Mi hermana acaba de tener un hijo. María Rodríguez Alonso.

El espejo de Samuel. Antonio José Ruiz Alguacil.

Trabajos fin de estudios: junio de 2021-febrero de 2022

TFE defendidos junio 2021 a febrero 2022

Puestas en escena en la ESAD de Murcia

Talleres de cuarto de Interpretación

Cortometrajes de Dirección

Internacionalización, emprendimiento y acción socio cultural

Larga vida a FESTUM. Sonia Murcia Molina.

ISSN 2531-0976

CEFE.2023.RHPE.06.17

2. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN

2.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC)

La metodología para su elaboración se ha llevado a cabo a través de una descripción objetiva y un análisis cuantitativo y cualitativo del desarrollo de cada uno de los procesos, así como del resultado de los indicadores asociados a los procedimientos del SGC. Se ha querido proporcionar, por una parte, elementos de información diagnóstica y, por otra, presentar las conclusiones para establecer, en su caso, las acciones necesarias que posibiliten la mejora en los procedimientos y en los resultados. A tenor de éstos se deberán orientar los objetivos del Servicio de Publicaciones y Estadística. Igualmente, deberá servir para la elaboración del Plan Anual de Calidad 2023 y, al mismo tiempo, dirigir sus acciones hacia la mejora de los servicios prestados a los usuarios y la eficacia y eficiencia de la organización, en definitiva, lograr una mejora continua.

El Sistema de Gestión de Calidad en el Servicio de Publicaciones y Estadística contempla los siguientes procesos:

◆ PROCESOS CLAVE

- PC-05 Catalogación de libros, revistas y material audiovisual
- PC-06 Gestión de publicaciones y elaboración del Plan Editorial
- PC-08 Actualización de base de datos
- PC-10 Gestión de hemeroteca
- PC-14 Difusión y acceso al documento
- PC-16 Certificación de autorías
- PC-19 Compras y proveedores
- PC-20 Gestión del Archivo Central

◆ PROCESOS ESTRATÉGICOS

- PC-01 Control de documentos y registros del Sistema de Gestión de Calidad
- PC-02 Revisión del Sistema por la Dirección y planificación de la Calidad
- PC-03 No Conformidades y Acciones de Calidad
- PC-04 Satisfacción de los usuarios
- PC-07 Actualización de contenidos web

PC-09 Memoria de Actividades de la Consejería de Educación

PC-13 Auditorías internas

PC-15 Distribución de publicaciones

PC-18 Comunicación

◆ PROCESOS DE APOYO

PC-11 Recepción de mercancías

PC-12 Gestión de recursos

PC-17 Gestión de facturas

El desarrollo de todos ellos a lo largo de este año y sus resultados se detalla en el preceptivo Informe de revisión del Sistema de Gestión de Calidad que de forma resumida es el siguiente:

Aprobado el Informe de revisión 2021, se procedió al estudio de las recomendaciones contempladas para intentar dar cumplimiento a las mismas, quedando la situación como se detalla a continuación:

Con respecto al PC-14 Difusión y acceso al documento. Se ha sustituido la elaboración del *Boletín semestral de la Hemeroteca Educativa* por el envío a la lista de distribución de la información sobre artículos disponibles en este Servicio.

En cuanto PC-06 *Gestión de publicaciones y elaboración el Plan editorial*, se han revisado y modificado los textos de los procesos y registros. El registro RC06.01, Solicitud de propuesta de nueva publicación ha pasado a estar disponible en la sede electrónica de la carm.es, con el código 1408, Gestión editorial de las publicaciones educativas.

En lo referente a los objetivos, medida del indicador, “número de objetivos cumplidos con respecto al número inicial de objetivos planteados”, se ha informado debido a factores externos y a pérdida de personal por baja laboral de larga duración y jubilación, plazas no cubiertas.

2.1. DISEÑO Y MAQUETACIÓN DE PUBLICACIONES

Como en años anteriores, durante el primer semestre de 2023, desde el área de documentación se ha maquetado y diseñado 5 publicaciones propuestas por Secretaría General, además de coordinar, maquetar y diseñar el Plan General de Publicaciones PGE que se elabora en este servicio para su dictamen y difusión por parte del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

Las publicaciones diseñadas y maquetadas durante el primer semestre de 2023 han sido las siguientes:

- [Memoria de actividades de la Consejería de Educación, 2022](#)
- [Dale la vuelta a la historia. Otra versión de los cuentos populares](#)
- [Versos y Naturaleza: Francisco Sánchez Bautista en las aulas de ESO y Bachillerato](#)
- [Teoría y didáctica del auto sacramental. Propuestas didácticas para 3º de la ESO y 1º de Bachillerato](#)
- [¿Qué significa Formación Profesional en pleno siglo XXI? Una aproximación a la percepción social y empresarial realizada por y para alumnos de FP](#)

2.2. ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS WEB

El desarrollo de este proceso requiere la actualización de los contenidos en los portales de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo el institucional www.carm.es/CEFP; y el educativo www.educarm.es/publicaciones.

El número de contenidos incorporados en ambos portales ha sido de 95 Los datos desglosados se reflejan en la tabla siguiente.

Contenidos incorporados en los portales de la Consejería de Educación

PORTAL	SECCIÓN/SUBTIPO	Nº DE CONTENIDOS
carm.es/CEC	Publicaciones	12
	Hemeroteca	32
	Memoria de Actividades	1
Educarm.es/publicaciones	Publicaciones recientes	10
	Memoria de Actividades	1
	Biblioteca Central. Últimas adquisiciones	15
	Recursos y Publicaciones elaborados por los docentes	1
	Elementos de ODS	23

2.2.1. Actualización de Bases de Datos: REDINED

La Red de Información Educativa (REDINED), ofrece registros bibliográficos y documentos a texto completo de investigaciones, innovaciones y recursos educativos producidos en España), la documentalista adscrita al Archivo Central durante este año 2023, ha compaginado las tareas específicas del Archivo con el vaciado en registros documentales en la base de datos de REDINED, de 55 obras publicadas por este Servicio desde 2023 a 2013, continuando de este modo con la participación en este proyecto cooperativo Ministerio/CC.AA.

2.2.2. Memoria de Actividades de la Consejería de Educación

El desarrollo de este proceso se realizó conforme a los procedimientos establecidos. Recordar, tal y como se refleja en informes anteriores, que su publicación está condicionada al cumplimiento de los plazos establecidos en el envío de la información desde las direcciones generales y jefaturas de servicio. El incumplimiento o la dilación en el envío es la causa de que esta no se publique siempre en el mismo mes.

Durante este año se ha publicado la Memoria de actividades de 2022 el 5 de junio de 2023.

2.2.3. Alineamiento de las publicaciones educativas con los ODS

Este año, por iniciativa del área de documentación y a consecuencia de la participación de un curso del INAP, se ha comenzado a clasificar en la web las publicaciones educativas editadas por la Consejería conforme a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Globales que fueron adoptados por las Naciones Unidas en 2015, e incluido en la Agenda 2030 de la UE como un plan de acción global que busca lograr un futuro mejor y más sostenible para todos.

De los 17 ODS todas las publicaciones están enmarcadas ODS 4 que lleva por título "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos."

2.2.4. Certificados de autorías

El número de solicitudes de certificados de autoría, primer indicador de este proceso, ha sido de 57 coincidiendo con el número de certificados emitidos. Las solicitudes siguen estando mayoritariamente relacionadas con los procesos de convocatoria de oposiciones o concursos de traslados del personal docente. Los certificados entran a formar parte del expediente personal, por lo que no hace falta una nueva solicitud cuando esta se ha realizado en otra ocasión.

2.2.5. Servicios y productos documentales

Además de las actuaciones especificadas anteriormente de forma sintética se deben reseñar otras tareas no mencionadas que se encuadran en el conjunto de tareas propias del área de documentación. La elaboración de productos documentales y sus correspondientes servicios durante 2023 ha sido:

- Organización y actualización de expositores con el objetivo de difundir las últimas novedades, tanto de los fondos de la Biblioteca Central Educativa de la Consejería, como de las publicaciones editadas o coordinadas por este Servicio.

- Diseño y realización de diferentes carteles informativos para su colocación en el expositor.
- Atención a los usuarios, docentes e inspectores de Educación principalmente, sobre consultas y/o peticiones específicas.
- Servicio de búsquedas a través de la web en materia de educación.
- Envío de correos a través de las listas de distribución con información de nuevas publicaciones y convocatorias que sean de interés a los centros educativos.
- Difusión de las publicaciones en redes sociales y el mantenimiento y control de estas plataformas digitales: [twitter](#), [Facebook](#) e [Instagram](#)
- Participación como jurado de los “Premios de Voluntariado de la Región de Murcia” convocados anualmente por la Consejería de Política Social, representando a la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo competente en materia de Educación.

3. ÁREA DE BIBLIOTECAS

3.1. BIBLIOTECA CENTRAL EDUCATIVA

La gestión de la Biblioteca Central Educativa correspondiente a 2023 mantiene las mismas tareas de catalogación de libros en formato físico y en línea, revistas y materiales audiovisuales. Este año se ha visto incrementada por las publicaciones de la Consejería, todas ellas en línea, excepto alguna en papel como el habitual, anual, de "En mi verso soy libre", además de "Música y costumbres de la cuadrilla Purísima Concepción de Cañada de la Cruz: estudio de lo que fue y era una cuadrilla en la mitad del siglo XX" y "Versos y Naturaleza: Francisco: Sánchez Bautista en las aulas de ESO y Bachillerato". El catálogo ha seguido aumentando durante este año sus fondos gracias a una importante donación de la que se realizó el expurgo correspondiente. Dicha donación provenía del Centro de Animación y Documentación Intercultural (CADI) de la Dirección General de Atención a la Diversidad y

se va concluyendo su incorporación al catálogo de la Biblioteca Central Educativa.

Mediante compra y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente se adquirieron 93 ejemplares, además por donación ingresan 60 ejemplares.

El fondo de la Biblioteca Central Educativa a fecha de diciembre de 2023 lo compone un total de 11.500 ejemplares (soporte físico y digital)

El proceso de normalización de los fondos de la Biblioteca Central Educativa en materia de catalogación arroja un total de 311 ejemplares, tanto en soporte físico como en línea. En la tabla siguiente se detalla el número de ejemplares catalogados por meses

Ejemplares catalogados

MES	EJEMPLARES
Enero	25
Febrero	16
Marzo	59
Abril	12
Mayo	13
Junio	24
Julio	25
Agosto	12
Septiembre	22
Octubre	20
Noviembre	21
Diciembre	21
Total	311

La tarea de tejuelado y colocación de código de barras, como ya se ha expuesto en anteriores informes, es posterior a la catalogación y alta de ejemplares en el catálogo, pero forma parte de la ella. El procedimiento no ha cambiado, es decir, cuando se cuenta con un número considerable

de documentos incluidos en el catálogo, se procede a la impresión de tejuelos y códigos de barras que, tras su colocación, permiten que el ejemplar permanezca de forma definitiva en las estanterías destinadas a albergar los fondos. A fecha de este informe tanto los tejuelados como la colocación de códigos de barras están al día. A fecha de 31 de diciembre de 2023 se contabiliza un total de 246 documentos (soporte físico).

Colocación de tejuelos y códigos de barras

MES	TEJUELOS Y CÓDIGOS DE BARRAS
Enero	0
Febrero	50
Marzo	0
Abril	0
Mayo	35
Junio	0
Julio	55
Septiembre	0
Octubre	69
Noviembre	0
Diciembre	37
TOTAL	246

3.2. HEMEROTECA EDUCATIVA

Los criterios y responsabilidades en relación a la adquisición de fondo, la catalogación y la gestión de sus servicios corresponden al PC-05 Catalogación de libros, revistas y material audiovisual. Los procedimientos de difusión y acceso, al PC-14 Difusión y acceso al documento. El trabajo de la documentalista durante el primer semestre de 2023 y, continuado en el siguiente por la bibliotecaria ha permitido realizar las tareas contempladas en este proceso, alta en el portal web y la actualización del enlace a revistas digitales. El escaneado de la cubierta

lo ha realizado la técnica de la Biblioteca a la vez que ha realizado el vaciado de artículos, con el fin de apoyar en las tareas de publicación y difusión de la Hemeroteca Educativa.

En 2023, como en el anterior último no ha sido publicado el Boletín Semestral. Esta acción ha sido sustituida por el envío de correos a las listas de distribución que ha resultado ser eficaz y muy eficiente, al aumentar con pocos recursos el objetivo esperado de incrementar la solicitud de artículos de revistas.

3.3. DIFUSIÓN Y ACCESO AL DOCUMENTO

La consecuencia última de todo proceso de catalogación y su inclusión en la base de datos es la accesibilidad al documento para su uso y disfrute del usuario, sin restricción alguna. Todos los fondos son de libre acceso, tanto los ejemplares en línea como los registrados en formato físico. No se cuenta con documentos de consulta.

Los fondos bibliotecarios están accesibles al usuario mediante préstamo personal e interbibliotecario para los documentos físicos, y el acceso a Internet para los ejemplares publicados en línea. La casi totalidad de los préstamos personales se han realizado de forma automatizada. Se sigue manteniendo la modalidad manual para casos en los que es preciso hacer uso de ella, por ejemplo: la caída puntual del sistema informático o la ausencia de la persona autorizada para efectuar este tipo de préstamo.

Este año se han contabilizado un total de **257** préstamos personales y **217** renovaciones, consideradas estas como nuevos préstamos. El número de préstamos interbibliotecarios ha sido de **13**.

Préstamos y renovaciones

MES	PRÉSTAMOS			RENOVACIONES	
	Automatizado	Manual	Préstamo interbibl.	Renovación automat.	Renovación manual
Enero	26	0	0	24	0
Febrero	2	0	0	2	0
Marzo	25	0	1	22	0

Publicaciones, Registro de la Propiedad Intelectual y Fundaciones

Abril	29	0	3	22	0
Mayo	5	0	0	1	0
Junio	47	0	4	37	0
Julio	4	0	0	2	0
Agosto	31	0	0	29	0
Septiembre	34	0	3	32	0
Octubre	9	0	0	7	0
Noviembre	33	0	2	30	0
Diciembre	12	0	0	9	0
Total	257	0	13	217	0

Dentro de las tareas de *Difusión y acceso al documento de la Biblioteca Central se enmarca el objetivo 2*. Área: Biblioteca, cuyo enunciado es: *Identificar, seleccionar y tratar 153 obras ingresadas en la Biblioteca Central Educativa, a través de compra o donación que planteen un enfoque novedoso, para difundirlas a través de la web educativa www.educarm.es/publicaciones*

Al igual que hicimos en el año anterior, en 2023 hemos realizado periódicamente el envío de un correo a las listas de distribución de la Consejería, informando de los números de revista disponibles para los usuarios, tarea ha tenido una buena acogida aumentando sustancialmente el número de solicitudes con respecto a años anteriores.

Número de artículos solicitados

MES	Nº de artículos
Enero- abril	115
Mayo- agosto	114
Septiembre - diciembre	10
Total	239

4. ÁREA DE ARCHIVO

En este apartado se establecen los procedimientos para el establecimiento de criterios y responsabilidades del Archivo Central de la Consejería de Educación para gestionar y conservar los documentos, ofrecer y poner a disposición de los usuarios la información contenida en los mismos, así como el establecimiento de la sistemática para la realización de las transferencias documentales al Archivo General de la Región de Murcia y proceder al expurgo de aquellos documentos que carecen de valor histórico o probatorio.

La medida de los indicadores, resultado del desarrollo de los procedimientos se expresa en las tablas siguientes:

Número consultas en el Archivo Central de la Consejería	TOTAL
solicitudes resueltas de petición de méritos de expedientes personales de docentes	33

Número de préstamos del Archivo Central	TOTAL
Del Archivo Central a los distintos Servicios de la Consejería	155

Número de préstamos solicitados al Archivo General de la región de Murcia	TOTAL
solicitados al Archivo General de la Región de Murcia	13

Número de unidades de instalación ingresadas desde las oficinas al Archivo Central	TOTAL
Unidades de nuevo ingreso	1528

Número total de cajas descritas en el Archivo Central	TOTAL
Cajas (con un total de 6225 expedientes)	1910

Número de registros descriptivos creados	TOTAL
Registros	8204

Número de unidades de instalación eliminadas	TOTAL
Unidades (previo estudio, selección y valoración de las series documentales)	2713

5. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y PROTECTORADO DE FUNDACIONES

5.1. INFORMACIÓN BÁSICA

La protección y defensa de la Propiedad Intelectual es una actividad fundamental para el correcto funcionamiento del sector cultural, la ciencia, la investigación y la tecnología. Los contenidos creativos constituyen el principal activo en la sociedad del conocimiento y de este sector depende una buena parte de la economía en la actualidad. El Registro de la Propiedad Intelectual es el órgano administrativo encargado de proteger los contenidos creativos de las empresas y los titulares de derechos intelectuales y, en consecuencia, constituye un elemento esencial para esta tarea en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Igualmente, la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo tiene entre sus objetivos el control de las Fundaciones privadas de ámbito autonómico. Las Fundaciones se consideran entidades de gran capacidad para la gestión de actividades relacionadas con la promoción de la educación, la cultura, la ciencia y el desarrollo de la sociedad civil. El Protectorado de Fundaciones Culturales y Docentes se encarga del control y asesoramiento de estas entidades, y representa un papel clave para el desarrollo del sector no lucrativo fundacional en la Región de Murcia.

Esta Memoria tiene por objeto describir la organización y el funcionamiento durante 2023 de la unidad administrativa Registro

Territorial de la Propiedad Intelectual y Protectorado de Fundaciones en las dos áreas de trabajo que tiene encomendadas.

Durante el año 2023, en las inscripciones de derechos de autor en el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual, se aprecia un ligero incremento de las solicitudes telemáticas, se prosigue con la reorganización de la atención al público por medio del sistema de "cita previa", y la implantación de una nueva versión del programa de Gestión central del Registro de Propiedad Intelectual de ámbito estatal (RPI) lo que, tras un periodo de prueba y adaptación, en el que ha estado involucrado activamente este Registro Territorial, se ha permitido agilizar enormemente los tiempos de tramitación de las solicitudes de inscripción de derechos, habiendo conseguido incorporar la firma digital a los certificados de Registro así como la comunicación electrónica prácticamente en tiempo real, tanto a personas físicas como a entidades.

5.2. UBICACIÓN DEL SERVICIO

El Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Región de Murcia, operativo desde 2002, comparte sede con el Protectorado de Fundaciones, ya que conforme a la estructura orgánica de la Consejería de adscripción, ambas funciones o tareas administrativas se configuran como un único servicio a efectos de organización interna. La sede se encuentra en Av. La Fama, 15. 30006-Murcia, sede central de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

Además de la sede física, están abiertas y plenamente operativas otras modalidades de localización y atención al usuario a través de la página Web corporativa (www.carm.es), en la que puede encontrarse un apartado específicamente dedicado a PI (www.carm.es/rtpi) y otro al Protectorado de Fundaciones (www.carm.es/fundacionesculturales), además de la lista de correo electrónico común para todo al Servicio (rtpi.murcia@carm.es), asignado para consultas y el teléfono 968 274 394, que viene siendo utilizado por los usuarios para preguntas frecuentes y aclaraciones diversas sobre la manera de cumplimentar las obligaciones legales en Fundaciones y Propiedad Intelectual.

5.3. SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Durante 2023 se ha tramitado la inscripción, en el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de Murcia, de un total de **766** inscripciones, lo que muestra un aumento del 1,30 % respecto a las inscripciones del año anterior.

RTPI MURCIA. INSCRIPCIONES E INGRESOS POR TASAS DE 2002 A 2021				
Año	Inscripciones	% dif. inscrips	Ingresos tasas	% Dif. Ingresos
2002	699			
2003	616	-11,8		
2004	714	16	9165	
2005	749	5	7141	-8
2006	805	7,5	7782	9
2007	980	22	9776	26
2008	993	1,33	11515	17,78
2009	1056	6,34	11941	3,7
2010	1126	6,63	12644	5,88
2011	1074	-4,6	11700	-7,47
2012	1142	6,34	12356	5,60
2013	1113	-2,6	12732	2,95
2014	963	-13,4	10876	-14,58
2015	980	1,74	10269	-5,5
2016	1072	9,39	11148	8,56
2017	952	-11,19	9052	-18,80
2018	994	4,5	11168	23,38
2019	1019	2,5	11304	1,22
2020	805	-21	9669	-14,46
2021	955	18,63	9862	2
2022	758	-20,94	7.855	-20,35
2023	766	+1,3	8.438	+7,4
Total	19351		206.393	

En total, el RTPI lleva realizadas, desde su creación en 2003 hasta el 31 de diciembre de 2023, 20.331 inscripciones de Propiedad Intelectual, con un montante de ingresos por tasas conforme de 206.393 €, a través del Sistema *Questor*.

Las solicitudes se tramitan con arreglo a un modelo de impreso oficial (disponible ya tanto en formato papel como en formulario que se puede cumplimentar y descargar desde la página Web (www.carm.es/rtpi) que afecta a los derechos de propiedad intelectual, derechos afines y transmisiones. También se ofrecen al usuario del Registro modelos voluntarios para hacer constar las representaciones, las cesiones de derechos antes de ser inscritos y otros documentos administrativos básicos.

A finales de 2021 comenzó el funcionamiento de la nueva aplicación RPI5, la última versión desarrollada por el Ministerio de Cultura y Deporte para realizar las inscripciones tanto vía telemática como presencial, siendo el objetivo de esta nueva versión la digitalización de todas las obras depositadas en los Registros Territoriales, a lo largo del 2023 se sigue reforzando el sistema implantado.

5.4. TRASPASO DE EXPEDIENTES DE PROPIEDAD INTELECTUAL AL ARCHIVO GENERAL

Durante 2023 se realizó el traslado al Archivo General de la Región de Murcia de los expedientes de Registro de Propiedad Intelectual correspondientes a 2021, con 95 cajas normalizadas y los correspondientes al año 2022, con 17 cajas normalizadas. En los ejercicios anteriores fueron depositadas de la misma forma, por lo que las consultas de antecedentes deben gestionarse conforme a las normas habituales de consulta documental del Archivo Regional.

Estos expedientes permanecerán depositados en la sede de dicho Servicio de Avenida de Los Pinos 4, 30009-Murcia, siguiendo los procedimientos exigidos por el Archivo General para su archivo y custodia de los expedientes que siguen bajo la tutela del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual, de acuerdo con la legislación vigente de Propiedad Intelectual.

TRANSFERENCIAS DE EXPTS DE RTPI A ARCHIVO GENERAL			
FECHA TRANSF.	EXPTS AÑOS	Nº EXPTS	Nº CAJAS
16/07/2007	03/10/2005-2006	984	122
04/09/2008	2007	989	123
24/02/2009	2008	995	116
28/04/2011	2009	1042	107
24/11/2011	2010	1126	121
05/06/2012	2011	1074	122
26/04/2013	2012	1142	128
25/02/2014	2013	1113	128
27/06/2014	25/04/2002-2/10/2005	2087	268
28/12/2015	2014	963	119
08/04/2016	2015	980	115
09/05/2017	2016	1072	145
22/05/2018	2017	960	103
23/06/2020	2019	1019	109
24/05/2021	2020	805	94
29/09/2023	2021	627	95
29/09/2023	2022	358	17
TOTAL		17336	2032

Hasta la fecha de 31 de diciembre de 2023 se han depositado en dicho Archivo General 17336 expedientes de Inscripción de derechos de Propiedad Intelectual con sus correspondientes cajas normalizadas.

En la actualidad, el número de cajas con expedientes en soporte papel se ha reducido proporcionalmente al incremento de expedientes telemáticos, tal y como se muestra en el apartado siguiente de esta memoria. Posiblemente en un futuro próximo, al desaparecer paulatinamente las solicitudes en soporte papel, descenderá también el número de cajas destinadas al archivo físico de las obras.

5.5. SOLICITUDES TELEMÁTICAS

solicitudes telemáticas	
Año	Nº
2008	4
2009	8
2010	12
2011	4
2012	9
2013	8
2014	8
2015	11
2016	11
2017	9
2018	24
2019	36
2020	232
2021	329
2022	402
2023	413

En 2008, la Administración del Estado puso en marcha un sistema de solicitudes telemáticas para el Registro General de la Propiedad Intelectual, con carácter único para toda España, al que está adherido el Registro Territorial de la Región de Murcia.

El sistema comenzó a registrar usuarios en la Región de Murcia desde 2008, habiéndose gestionado por este procedimiento 402 expedientes en 2023, con aumento por tanto respecto el año anterior.

El registro telemático ofrece la ventaja de que no es necesario desplazarse a las oficinas regionales del Registro para la inscripción de

derechos intelectuales y permite también depositar las obras en una base de datos única.

Sin embargo, plantea algunos inconvenientes ya que el mecanismo de pago de tasas en algunas Comunidades Autónomas (entre ellas la Región de Murcia) sigue sin estar acoplado al sistema informático general de solicitudes telemáticas, lo que obliga al usuario a tramitar por separado el pago de las tasas de inscripción correspondientes.

5.6. INGRESOS POR TASAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE MURCIA EN 2023

La prestación del servicio de INSCRIPCIONES del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual se ofrece conforme al régimen general de tasas legalmente aprobado, incrementándose anualmente las cuantías iniciales conforme al régimen general de actualización de este tipo de tributos, resultando en su conjunto un coste muy asequible para los creadores y empresas cesionarias de derechos intelectuales. En la Región de Murcia el coste de las tasas por la prestación de este servicio es similar a la media del resto de las otras administraciones regionales.

Las tasas de Propiedad Intelectual se estructuran conforme a 39 hechos imponibles, agrupados según se trate de tramitación de INSCRIPCIONES de derechos de Propiedad Intelectual y colecciones de obras, derechos afines, transmisiones, publicidad registral y otras anotaciones.

El total de los ingresos percibidos en 2023 (8.718,55 €) con el desglose de Hecho Imponible siguiente: que en la estadística correspondiente se desglosan por meses y por Hecho Imponible (HI), discriminando entre Expedientes de PI individuales (H1), Colecciones de obra (H2), Derechos Conexos o afines (H3), Transmisión de derechos (H4) y Publicidad Registral (H5).

Descripción Hecho Imponible	Importe Liquidado
(H1) Tramitación exped. Incripción derechos Propiedad Intelectual	8.143,95
(H2) Tramitación de inscripciones de colecciones de obras	404,6
(H3) Transmisión de derechos de Propiedad Intelectual	59,45
(H4) Actuaciones de publicidad Registral	47,6
	8.718,55

5.7. COLABORACIONES INSTITUCIONALES Y ELABORACIÓN DE INFORMES

Durante 2023 se han prosiguen las actividades de colaboración institucional, tales como los programas de divulgación e información desarrollados con las Universidades, Escuela de Negocios ENAE (Escuela de Negocios de la Fundación Universidad-Empresa de la Región de Murcia) y la Asociación Española de Fundaciones (AEF) dedicados al mundo de las Fundaciones y también con otras instituciones, principalmente, con motivo del Día Mundial de la Propiedad Intelectual.

La Asociación Española de Fundaciones ha seguido invitando al Protectorado de Murcia en los actos de formación que realiza y, por medios telemáticos, ha sido posible atender algunas de estas convocatorias en varias materias, especialmente los contratos del sector público fundacional y un seminario internacional sobre nuevas perspectivas del sector, entre otras acciones relevantes que no necesitaban desplazamiento.

Durante 2023, respecto a los Proyectos Europeos en los que se ha trabajado en el Registro de la Propiedad Intelectual, también se han reanudado los trabajos para colaborar, tanto en Erasmus +, siguiendo la iniciativa para promover la Plataforma Europea de Contenidos Creativos para la Enseñanza de Idiomas, para ser financiado por la UE, y que consiste en un sistema de certificación y acreditación del nivel de conocimiento de idiomas y en el conjunto de materiales didácticos creados por los socios del proyecto, que quedó interrumpido y no ha

tenido nuevos desarrollos siendo abandonado el trámite en 2022, aunque en 2023 se comenzaron a explorar acciones en el marco del Programa Europa Creativa.

El trabajo realizado hasta ahora ha desembocado en un servicio muy innovador que puede alojar contenidos para la enseñanza con un sistema flexible de protección intelectual y que permitirá la realización de varios seminarios internacionales en Murcia sobre esta materia. Este proyecto liderado por la Región de Murcia ha contado con el interés de más de 10 países de la Unión Europea. También, durante 2021, se han iniciado contactos para la puesta en marcha de un proyecto internacional en el sector del agua en el que se crearan contenidos creativos y otros productos intelectuales.

5.8. ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

5.8.1. ATENCIÓN AL AUTOR DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAS CULTURALES

AÑO	Nº INFORMES
2009	61
2010	69
2011	63
2012	78
2013	80
2014	90
2015	92
2016	102
2017	100
2018	120
2019	135
2020	234
2021	255
2022	265
2023	700
Total	2444

Una gran parte del tiempo dedicado a la atención del público (autores de derechos intelectuales y empresas de contenidos culturales) consiste en informar y asesorar sobre la forma de acceder al Registro y en general sobre las opciones que existen para la protección y defensa de la PI.

Estas consultas sobre la protección de derechos intelectuales se hacen tanto de forma directa, mediante comparecencia del interesado en la sede del Registro, como por vía telefónica y a través del correo electrónico habilitado para ello.

El número de asesoramientos ofrecidos de forma verbal (tanto telefónicos como presenciales) es una parte esencial del quehacer diario de esta oficina, y, ya que cada expediente requiere un diálogo con el interesado que envuelve un amplio asesoramiento legal y de utilidad práctica para alcanzar la mejor protección y evitar conflictos en el futuro.

Además, en las oficinas del Registro se guarda constancia de las consultas y las respuestas dadas por escrito mediante correo electrónico, habiéndose realizado en 2023 en torno a un total de 700 informes documentados para responder a las consultas formuladas por escrito.

5.8.2. PROCEDIMIENTOS Y PÁGINAS WEB

En 2023 no se ha actualizado el Procedimiento “INSCRIPCIÓN DE DERECHOS DE PI. ID: 9642. Cuya ficha se adjunta como anexo a la memoria. También en 2023 no ha sido necesario y por ello no se han actualizado desde el Registro Territorial de PI y Protectorado de Fundaciones a través de la Aplicación I-GES (Herramienta de Gestión de Contenidos Web) las dos páginas Web dependientes de este Servicio:

1. La página www.carm.es/rtpi, que contiene una amplia información sobre la PI organizada mediante preguntas/respuesta, incluyendo un apartado de Normativa vigente, actualizado al momento. En la web también se pueden encontrar los formularios que el usuario pueda precisar, descargables en formato pdf.

2. La página web [www.carm.es/fundaciones culturales](http://www.carm.es/fundaciones_culturales), que contiene toda la información relativa al Protectorado de Fundaciones (incluyendo tanto Culturales como Docentes).

A continuación, se relacionan las actividades más significativas de información y divulgación realizadas en esta Unidad en materia de Protectorado de Fundaciones y Propiedad Intelectual:

AÑO	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	ORGANIZACIÓN
2021	I Encuentro Regional Fundaciones y Mecenazgo	Seminario participativo del sector fundacional de la R.M.	Consejería de Educación y Cultura y Asociación Española de Fundaciones
2019	Conferencia Alados Diálogos	Disertación sobre la autoría de contenidos en redes sociales.	Casino de Murcia
2018	Jornada Propiedad Intelectual en el Mercado Único Digital	Debate sobre nueva directiva europea. Objetivos: potenciar el sector creativo en la R.M.	Consejería de Turismo y Cultura. Lugar : Archivo Regional
	Intellectual Property and education in Europe	Conferencia en Cardiff sobre Buenas Prácticas de Propiedad Intelectual en el aula (Proyecto Erasmus)+	CARDIFF CAERDYDD y C. Educación, Juventud y Deportes. Región de Murcia
2017	Programa radiofónico sobre Fundaciones y Empresas	Intervención del Protectorado en este evento de divulgación dirigido a empresas.	Asociación Española de Fundaciones y ENAE
2016	Jornada Propiedad Intelectual y Patentes.	Ponencia sobre los derechos de autor del software desarrollado en los centros de investigación.	Universidad de Murcia OTRI
2015	Colaboración proyecto europeo sobre Agua y Turismo, en el marco de Interreg-Mediterranean,	Propiedad Intelectual que genera el sector	Oficina de la R. de Murcia en Bruselas

AÑO	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	ORGANIZACIÓN
2014	Participación en el proyecto europeo CREATIVE EXCHANGE	Jornada internacional sobre Propiedad Intelectual	Consejería de Cultura y Turismo.
2013	Colaboración Internacional Proyecto Unión Europea programa Grudtving, junto con Polonia	La actividad de la Propiedad Intelectual	Unión Europea y Consejería Cultura CARM
2012	Prácticas Universitarias con UMU	Practicum de la Licenciatura en Derecho	Universidad Murcia
2011	Colaboración en Master "Administración y Dirección de Entidades de Economía Social", Prácticas Universitarias con UMU	Módulo Jurídico: "Fundaciones y otras Entidades sin Ánimo de Lucro". Practicum de la Licenciatura en Derecho	Universidad Politécnica de Cartagena Universidad Murcia
2010	Acción Formativa. Nº 9-2010/PCU/2827 LAS FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	Régimen Jurídico de las Fundaciones. Inscripción en Registro y demás documentación.	Escuela Administración Pública.

6. PROTECTORADO DE FUNDACIONES

Las funciones del Protectorado son la supervisión y control de los planes de actuación y de las cuentas anuales, así como las autorizaciones que deben obtener las Fundaciones para realizar actividades de gestión patrimonial que afectan a la dotación, y todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones y su desarrollo reglamentario.

Durante 2023 se ha llevado a cabo el control y seguimiento de las actividades de las Fundaciones y los informes para la puesta en marcha de fundaciones nuevas.

7. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

En este Servicio de Publicaciones y gracias al sistema de gestión de calidad ISO 9001 implantado desde 2011, se cuenta con el Proceso de Gestión de recursos que describe la sistemática seguida y las responsabilidades en el marco de la gestión de los recursos humanos y de la infraestructura del Servicio. Los apartados C. Infraestructura y D. Mantenimiento Informático no son competencia del Servicio de Publicaciones, de ahí que su gestión quede fuera de toda responsabilidad del personal del mismo. Las incidencias surgidas tanto en materia de informática, como de otra índole, se han llevado a cabo conforme a los procedimientos establecidos para ello por la unidad administrativa correspondiente.

En cuanto a los tres registros que conforman este proceso: Ficha de puesto de trabajo, Ficha de personal y Programa de Formación del personal, todos ellos se encuentran actualizados y custodiados por el Jefe de Servicio a fecha del presente informe.

Durante 2023 el número de acciones formativas convocadas por la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública (EFIAP), realizadas por el personal del Servicio ha sido de 1. La denominación de los cursos, las horas y el número de personas que han asistido a las mismas se reflejan en la siguiente tabla.

Acciones formativas realizadas en 2023

Código	Título	Horas	Nº De Asistentes
2023/DG23001500001	La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las Administraciones Públicas	30	1
2023/IGU/3952	Mainstreaming de género en las administraciones públicas	25	2

En julio, de 2023, el Registro de la Propiedad Intelectual y Protectorado de Fundaciones se unió al Servicio de Publicaciones, las cuatro personas

que integraban esta unidad pasan a depender de este servicio, continuando con sus tareas de atender la demanda de inscripción de derechos de autor y gestionar las demás competencias administrativas que tiene encomendadas conforme a su estructura orgánica.

SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. INTRODUCCIÓN

El Servicio de Atención a la Diversidad, Decreto n.º 433/2023, de 14 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, está adscrito a la Dirección General de Atención a la Diversidad y desarrolla las funciones encomendadas por el Decreto nº 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura.

El Servicio de Atención a la Diversidad gestiona los capítulos 2 y 4 de los programas económicos 422F y 422G.

2. NORMATIVA

Normativa específica en atención a la diversidad. Año 2023.

General
- Orden de 17 de marzo de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se convoca el Premio Gil Sáez Pacheco a las Buenas Prácticas en Atención a la Diversidad realizadas en el año 2022. - Orden de 17 de noviembre de 2023 del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se concede el premio Gil Sáez Pacheco a las buenas prácticas en atención a la diversidad realizadas en el año 2022. - Resolución de 20 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, por la que se dictan instrucciones para la elaboración de los planes

de actuación personalizados destinados al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Circular de 22 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, por la que se establecen las instrucciones sobre la atención educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo escolarizado en centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Altas capacidades intelectuales
- Resolución de 19 de junio de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Formación Profesional e Innovación, por la que se regula la organización y el acceso a los talleres de enriquecimiento extracurricular para alumnos con altas capacidades intelectuales para el curso 2023-2024. - Resolución de 11 de octubre de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, por la que se resuelve el acceso a los talleres de enriquecimiento extracurricular dirigidos a alumnos con altas capacidades intelectuales para el curso 2023-2024. - Resolución de 5 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, por la que se establece la relación definitiva de centros que han sido seleccionados para adquirir la condición de centro de especialización en la mejora del promoción del talent.
Atención temprana.
- Resolución conjunta, de 14 de julio de 2023, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional y la Dirección General de Asistencia Sanitaria, por la que se dictan instrucciones sobre el baremo para la valoración de la necesidad de atención temprana y su aplicación.
Compensación de desigualdades en educación
<i>Aulas de acogida</i>
- Resolución de 11 de julio de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación profesional, por la que se autoriza la continuidad de las aulas de acogida en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso 2023-2024. - Corrección de errores de la Resolución de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, por la que se autoriza la continuidad de aulas de acogida en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso 2023-2024 (19/09/2023).
<i>Centros de actuación preferente</i>
- Resolución de 27 de junio de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, por la que se establece la prórroga de la condición de Centro de Atención Educativa Preferente para el

curso 2023-2024 para los centros que han ostentado la citada condición durante los cursos escolares 2021-22 y 2022-23.
Convivencia escolar
<i>Programa Educación Responsable</i>
- Resolución de 4 de mayo de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, para la adscripción de centros educativos al programa "Educación Responsable: programa para el desarrollo de la educación emocional, social y de la creatividad" a partir del curso 2023-2024. - Resolución de 7 de junio de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional por la que se autoriza la continuidad de centros adscritos al programa Educación Responsable: programa para el desarrollo de la educación emocional, social y de la creatividad. - Resolución de 28 de junio de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional por la que se resuelve la convocatoria para la adscripción de centros educativos al programa Educación responsable programa para el desarrollo de la educación emocional, social y de la creatividad a partir del curso 2023-2024.
Necesidades educativas especiales
- Resolución de 29 de junio de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Formación Profesional e Innovación, por la que se autorizan aulas abiertas especializadas en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a partir del curso 2023-2024.
Orientación Educativa
- Resolución de 18 de octubre de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente y la Dirección General de Atención a la Diversidad, por la que se establece y regula el protocolo de derivación del alumnado escolarizado en centros de Enseñanza de Régimen especial, centros de Educación de Personas Adultas y centros integrados de Formación Profesional a los servicios de Orientación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Programas de cooperación territorial
- Resolución de 9 de mayo de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional por la que se regula el Programa de Cooperación Territorial de Bienestar Emocional en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2023. - Resolución conjunta, de 16 de octubre de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación educativa e Innovación, por la que se regulan las unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar del alumnado educativamente

vulnerable, en los servicios educativos o psicopedagógicos situados en zonas escolares y centros rurales agrupados para el curso 2023-2024

- Resolución de 18 de octubre de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad por la que se regula el programa de cooperación territorial de Educación inclusiva en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el curso 2023-2024.
- Resolución de 24 de octubre de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, por la que se modifican determinados aspectos de la regulación del programa de cooperación territorial de Educación inclusiva en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso 2023-2024, regulado por la resolución de 18 de octubre de 2023.

3. ATENCIÓN TEMPRANA

Con fecha de 23 de diciembre de 2021 se aprueba la *Ley 6/2021, por la que se regula la intervención integral de la atención temprana en el ámbito de la Región de Murcia*. Asimismo, con fecha 14 de julio de 2023, se publica la resolución conjunta de la Dirección General de Personas con Discapacidad, la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional y la Dirección General de Asistencia Sanitaria, por la que se dictan instrucciones sobre el baremo para la valoración de la necesidad de atención temprana y su aplicación.

El ámbito de actuación de las UAT comprende aquellas zonas geográficas que no disponen de EOEP de Atención Temprana. De este modo, la UAT de Molina de Segura engloba los municipios de Abanilla, Alguazas, Ceutí, Fortuna, Lorquí, Molina de Segura y las Torres de Cotillas; la UAT de Cieza abarca los municipios de Abarán, Archena, Blanca, Yecla y Jumilla; la UAT de Lorca comprende los municipios de Lorca, Puerto Lumbreras, Águilas, Totana, Alhama de Murcia, Mazarrón, Aledo y Librilla; y, por último, la UAT del Mar Menor ofrece respuesta en los municipios de Los Alcázares, Fuente Álamo, San Pedro del Pinatar, San Javier, Torre Pacheco y todas las pedanías de la cordillera sur del municipio de Murcia.

Desde la aprobación de la ley, los EOEP generales y de atención temprana, los CEE, CPEIBas y CEIP, han llevado 8.104 valoraciones, de las cuales 5.031 corresponden al ejercicio 2023 (3.072 expedientes

iniciales, 1892 revisiones y 67 expedientes vinculados a un estado transitorio).

4. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Escolarización

En el curso 2022-2023, la Comisión específica de escolarización ha realizado un total de 956 escolarizaciones, de las cuales 205 adjudicaciones para la modalidad aula abierta, 8 alumnos de Proyecto ABC, 66 alumnos de CEE y 677 alumnos con medidas de protección o Judiciales.

Centros de Educación Especial y Aulas Abiertas Especializadas

Con fecha de mayo de 2023, se publica el Decreto n.º 125/2023, de 27 de abril, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a los centros privados concertados de educación especial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad, en el año 2023, por importe de 250.000,00 €.

En el ejercicio 2023, han sido autorizadas 11 nuevas aulas abiertas. Las correspondientes a las etapas de Educación Infantil y Primaria se han autorizado en los centros: CEIP "La Santa Cruz" (Caravaca de la Cruz), CEIP "José María de Lapuerta" (Cartagena), CC "Magda" (Ceutí), CEIP "Hellín Lasheras" (Javalí Viejo), CEIP "San José" y CEIP "Alfonso X El Sabio" (Lorca), CC "Cristo Crucificado Villa Pilar" (Santo Ángel) y CC Majal Blanco (Santomera).

Asimismo, han sido autorizadas aulas para Educación Secundaria Obligatoria en el IES "Juan Sebastián Elcano" (Cartagena), en el IES "Santa María de los Baños" (Fortuna) y en el IES "Rambla de Nogalte" (Puerto Lumbreras).

Por último, ha sido suprimida el aula abierta de la Escuela Infantil "Los Rosales" (El Palmar).

Unidades en centros concertados.

En el presente año, se ha realizado, a petición de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, Servicio de Centros, un informe por este servicio sobre la necesidad de modificación de los conciertos educativos vigentes en todos los centros educativos privados concertados de la Región de Murcia, en relación a las siguientes unidades:

Atención alumnos con necesidades educativas especiales en centros ordinarios:

- Apoyos Integración en Educación Primaria.
- Apoyo Integración en Educación Secundaria.
- Apoyo Integración Motórica en Educación Primaria.
- Apoyo Integración Motórica en Educación Secundaria.
- Aula Abierta Genérica de Educación Especial.
- Aula Abierta de Educación Especial Infantil.
- Aula Abierta de Educación Especial Básica.

Educación Especial en Centros Específicos

- Educación Infantil.
- Educación Básica.
- Programas de formación para transición a la vida adulta.

Dichos informes han efectuado siguiendo el Anexo II. Módulos económicos de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023. Para ello, se tiene en cuenta la ratio profesor/unidad concertada en cada uno de los módulos, proponiendo desde este servicio el incremento o no de cada una de las solicitudes de los centros enviados desde el Servicio de Centros.

En cuanto a los Centros de Educación Especial, desde la jefatura de servicio, se redacta un informe cualitativo con la justificación de necesidades de los centros en base a la normativa vigente.

Medidas de apoyo específico

Programa ABC de educación bilingüe para alumnos con discapacidad auditiva

Entre los seis centros que cuentan con este programa se atiende a un total de 56 alumnos, (45 de educación infantil y primaria, y 11 de educación secundaria obligatoria). Además, hay alumnos con discapacidad auditiva escolarizados en otros centros que prestan apoyos especializados.

CENTROS EDUCATIVOS CON PROGRAMA ABC	ALUMNOS ABC
CEIP BEETHOVEN	11
CEIP JOAQUÍN CARRIÓN	7
CEIP SANTA M ^a DE GRACIA	14
CEIP LA PEDRERA	2
CEIP ALFONSO GARCÍA LÓPEZ	5
IES INFANTE DON JUAN MANUEL	11
TOTAL	56

Intérpretes de Lengua de Signos Española en centros educativos

Se han nombrado de 47 Intérpretes de Lengua de signos, atendiendo a 95 alumnos en un total de 46 centros educativos (23 CEIP y 22 IES y 1 CEIBAS).

Programa de Aulas Terapéuticas

Se han atendido un total de 37 casos, muchos de ellos requiriendo seguimiento y reintervención de la unidad educativo terapéutica. Durante el primer trimestre del curso 2023-2024, se han atendido 23 demandas activas del curso pasado, a las que se han sumado 10 nuevas.

El Servicio realiza la gestión de la coordinación y el seguimiento de la UTE. Desde el mes de septiembre de 2023, aunque esta unidad continúa adscrita al EOEP específico de TEA, los profesionales que la conforman se han distribuido entre el EOEP de TEA y el EOEP de Convivencia, agilizando la intervención directa con el alumnado derivado.

Programa para la dotación de recursos materiales y de acceso al currículo

Este programa se gestiona a través del procedimiento nº 285 sobre dotación de equipamientos y ayudas técnicas para alumnado con necesidades educativas especiales. En el año 2023 se han tramitado 162 solicitudes.

Auxiliares técnicos educativos (ATE)

Desde el Servicio de Atención a la Diversidad se realiza el estudio de las necesidades de alumnado con necesidades educativas especiales que precisan atención de ATE y se propone al Servicio de Personal no docente (PND), el listado de centros públicos que deben contar con esta figura profesional para el curso siguiente. Así mismo se valoran las solicitudes que a lo largo del curso se reciben pidiendo ATE, trasladando a PND aquellas que hay que cubrir por orden de prioridad.

Durante el curso 2023-2024, un total de 591 ATEs desarrollan su labor en 272 centros públicos, incluyendo los Centros de Educación Especial (CEE).

5. ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

Centros de especialización en la mejora de la promoción del talento

Tras 4 años del programa experimental de centros de especialización en la mejora de la promoción del talento, los centros implicados envían en junio de 2023 sus memorias finales para que sean evaluadas por la comisión de selección y valoración.

Del total de 26 centros, y tras la evaluación preceptiva, consiguen la denominación de Centros de Promoción del Talento y total de 25 centros, publicada en la Resolución de 5 de diciembre de 2023 por la que establece la relación definitiva de centros que han sido seleccionados para adquirir la condición de centro de especialización en la mejora de la promoción del talento:

	COMARCA	DENOMINACION CENTRO	LOCALIDAD
1.	ALTIPLANO	IES INFANTA ELENA	JUMILLA
2.	ALTIPLANO	IES J. MTNEZ. RUIZ AZORIN	YECLA
3.	ALTO GUADALENTIN	IES RAMON ARCAS MECA	LORCA
4.	ALTO GUADALENTIN	IES JOSE IBAÑEZ MARTIN	LORCA
5.	BAJO GUADALENTIN	IES JUAN DE LA CIERVA	TOTANA
6.	BAJO GUADALENTIN	IES FELIPE II	MAZARRÓN
7.	CAMPO CARTAGENA	IES SAN ISIDORO	CARTAGENA
8.	CAMPO CARTAGENA	IES LOS MOLINOS	CARTAGENA
9.	CAMPO CARTAGENA	IES JIMENEZ DE LA ESPADA	CARTAGENA
10.	CAMPO CARTAGENA	IES SIERRA MINERA	LA UNIÓN
11.	HUERTA DE MURCIA	IES ALQUIBLA	MURCIA
12.	HUERTA DE MURCIA	IES SAAVEDRA FAJARDO	MURCIA
13.	HUERTA DE MURCIA	IES SANJE	ALCANTARILLA
14.	HUERTA DE MURCIA	IES FLORIDABLANCA	MURCIA

15.	HUERTA DE MURCIA	IES RAMON Y CAJAL	MURCIA
16.	HUERTA DE MURCIA	IES ALJADA	MURCIA
17.	HUERTA DE MURCIA	IES EL CARMEN	MURCIA
18.	HUERTA DE MURCIA	IES ALFONSO X EL SABIO	MURCIA
19.	HUERTA DE MURCIA	IES ALCANTARA	ALCANTARILLA
20.	MAR MENOR	IES DOS MARES	SAN PEDRO PINATAR
21.	NOROESTE	IES ALQUIPIR	CEHEGÍN
22.	NOROESTE	IES SAN JUAN DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ
23.	RIO MULA	IES RIBERA DE LOS MOLINOS	MULA
24.	VALLE DEL RICOTE	IES VICENTE MEDINA	ARCHENA
25.	VEGA MEDIA	IES VEGA DEL TADER	MOLINA DE SEGURA

El centro educativo que se queda fuera de este listado es:

	COMARCA	DENOMINACION CENTRO	LOCALIDAD
1.	VEGA MEDIA	IES FRANCISCO DE GOYA	MOLINA DE SEGURA

En la misma resolución se indican las obligaciones que durante el bienio 2023-2025 deberán tener en cuenta los centros de promoción del talento. Entre ellas se solicita un nuevo Plan de Actuación para el bienio indicado, por lo que se realiza asesoramiento con cada uno de los 25 centros por parte del Servicio de Atención a la Diversidad.

Medidas de apoyo específico

Talleres Extracurriculares

Para el curso 2023-2024 se han desarrollado 41 talleres en seis localidades: Murcia, Cartagena, Lorca, Cehegín, Jumilla y San Pedro del Pinatar. En estos talleres han participado 687 alumnos, de los cuales 477 alumnos han prorrogado del curso anterior y 210 alumnos son de nuevo ingreso.

Mentorías con la Universidad de Murcia

En el primer trimestre de 2023 (parte del curso 22/23) se llevó a la cabo el Convenio de colaboración firmado por la Consejería de Educación y la Universidad de Murcia para que alumnos de Altas Capacidades Intelectuales de 1º de bachillerato puedan tener un contacto con la Universidad de Murcia a través de la mentorización por parte de algunos profesores de esta institución de diferentes áreas. En total 20 alumnos de 10 centros de Promoción del Talento pudieron disfrutar de esta experiencia formativa y de orientación académica.

En el último trimestre de 2023 (parte del curso 23/24) se repite el programa de mentorización, pero con la ampliación a 50 alumnos de 25 Centros de Promoción del Talento. Para que la mentorización no pierda calidad se planifican 2 ediciones con 25 alumnos, de tal manera que la ratio alumno/mentor sea parecida a la del curso anterior, en el que se registraron alto grado de satisfacción por parte de los alumnos y profesores participantes.

6. COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN E INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Medidas de apoyo específico

Apoyo Específico de Compensatoria

Durante el 2023, un total de 260 centros han contado con dotación de recursos humanos para la realización de apoyos específicos de compensación educativa. De ellos, 174 corresponden a centros de educación infantil y primaria, centros rurales agrupados centros de educación infantil y básica y centros de educación especial, con un cupo total de 138 horas. Los restantes 86 corresponden a centros de educación secundaria, con un total de 1.331,07 periodos lectivos.

Todos ellos han recibido una partida económica a través de la distribución económica del 422G, como gastos de funcionamiento (concepto 270.00).

Unidades en centros concertados.

Del mismo modo que en las unidades de centros concertados del apartado de necesidades educativas especiales, se realiza informe para el Servicio de Centros, con la propuesta de incremento o no de las siguientes unidades:

- Apoyo Compensación Educativa en Educación Primaria
- Apoyo Compensación Educativa en Educación Secundaria

Programa de Aprendizaje Integral

Conforme a la *Resolución de 21 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se autoriza la implantación del Programa de Aprendizaje Integral en la Educación Secundaria Obligatoria, en centros públicos de la Región de Murcia para el curso académico 2022-2023*, este programa se desarrolló en 9 IES.

Centros de atención educativa preferente

De acuerdo con la *Resolución de 20 de julio de 2021 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se resuelve la convocatoria de prórroga y adquisición de la condición de centro de atención educativa preferente durante los cursos 2021-2022 y 2022-2023*, hay 30 centros (1 IES y 29 CEIP) con esta calificación y que cuentan con las medidas establecidas.

De acuerdo con la *Resolución de 27 de junio de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, por la que se establece la prórroga de la condición de Centro de Atención Educativa Preferente para el curso 2023-2024 para los centros que han ostentado la citada condición durante los cursos escolares 2021-22 y 2022-23*, continúa la calificación de los centros citados.

Aulas hospitalarias

En el curso 2023 se ha atendido, en las distintas unidades de los diferentes centros hospitalarios de la Región que cuentan con atención de profesorado del Equipo de Aulas hospitalarias, al siguiente alumnado:

	EI/EP	EC	EE	S. MENTAL	H. GENERAL	CRÓNICOS COMPLEJOS	UCI	TOTALES
HCUV ARRIXACA	635	223	143	147	46	11	113	1075
HGU R.SOFÍA	11	180		5				196
HGU STA LUCÍA	290	18		4				312

Para completar la respuesta educativa al alumnado en situación de ingreso hospitalario se desarrollan proyectos complementarios como: programa Emocionarte. Tutorías, en colaboración con afacmur, Certamen literario, Educación responsable, Dr. Guau, en colaboración con SMS, programas Stem, De niño a niño, Manos con corazón.

Por último, se ha celebrado el Certamen Nacional de Relatos “En mi verso soy libre”, dirigido al alumnado de Aulas Hospitalarias de todo el territorio nacional, para potenciar en los niños, niñas y adolescentes que sufren alguna enfermedad la pasión por los libros, así como despertar o incentivar las capacidades creativas y literarias. Ese curso se ha contado con un total de 94 relatos: 16 de la categoría A (6 a 9 años), 39 de la categoría B (10 a 13 años), 34 de la categoría C (14 a 17 años), y 5 de la categoría E (alumnos con diversidad funcional) de alumnos de primaria, secundaria y bachillerato procedentes de aulas hospitalarias de las siguientes comunidades autónomas: Andalucía, Principado de Asturias, Castilla La Mancha, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana y Región de Murcia.

Servicio de apoyo educativo domiciliario

Durante el año 2023, el desarrollo del Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario (SAED) se ha desarrollado teniendo en cuenta la Orden 22 de diciembre de 2022.

Durante este periodo se han atendido a los siguientes alumnos:

ETAPA	CASOS ATENDIDOS								
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Oct.	Nov.	Dic.
PRIM	10	14	19	14	17	14	7	10	12
SECUN	53	69	82	75	86	79	28	66	67
FP	2	2	2	5	5	5	0	1	1
TOTAL	65	85	103	94	108	98	35	77	80

Profesorado voluntario en bolsa: 151 docentes. Primaria: 33 Secundaria: 118. Ha sido necesario hacer varios llamamientos a los centros educativos animando al profesorado a participar en el SAED, para dar respuesta a todas solicitudes planteadas.

Unidades y aulas escolares para la atención del alumnado con medidas judiciales de reforma y promoción juvenil

En el curso 2022-2023 se han atendido a 151 alumnos en los centros de internamiento de menores por medidas judiciales, La Zarza (99) y Las Moreras (52).

Durante este curso escolar, el centro de La Zarza, ha contado con dos docentes del Programa de Educación Compensatoria a jornada completa, y dos docentes de enseñanza secundaria, una de inglés y afines y otra de matemáticas y afines, ambas en jornada parcial de 10 horas. En centro de Las Moreras ha contado con dos docentes, uno de ellos para impartir el ámbito lingüístico y otro para el ámbito científico.

7. ESCOLARIZACIÓN IRREGULAR, ABSENTISMO Y RIESGO DE ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO

Comisiones Municipales de Absentismo y Abandono Escolar

Desde este Servicio se ha impulsado y participado durante año 2023 en las comisiones municipales de absentismo y abandono escolar prestando asesoramiento y apoyo, así como asistiendo, a las sesiones de las mismas en que ha sido posible.

Expedientes de absentismo escolar tramitados en el año 2023

Municipio	Nº de expedientes
ABARAN	1
ÁGUILAS	3
ALGUAZAS	15
ARCHENA	3
BENIEL	1
BLANCA	1
CEHEGÍN	1
CEUTÍ	1

CIEZA	2
FORTUNA	6
JUMILLA	1
LA UNIÓN	1
LORCA	15
LORQUÍ	1
MURCIA	9
SANTOMERA	3
TOTANA	1
UNIÓN, LA	1
YECLA	2
Total	68

Cooperación entre Administraciones

Con fecha de 24 de abril de 2023 se publica Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se convocan subvenciones a ayuntamientos de la Región de Murcia y a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones destinadas a la reducción del absentismo escolar y a la inclusión del alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante el año 2023, cofinanciadas por el FSE+, por un importe global de 428.000,00 €.

Se resuelve la convocatoria con fecha de 20 de julio de 2023, de acuerdo con la siguiente distribución:

ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO		
Nº	BENEFICIARIO	IMPORTE
1.	ASOCIACIÓN STOP ABSENTISMO/BLANCA	5.271,72 €
2.	ASOCIACIÓN STOP ABSENTISMO/LORQUÍ	6.247,95 €

3.	ASOCIACIÓN STOP ABSENTISMO/ALGUAZAS	7.840,75 €
4.	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS MENTALES DE CIEZA	8.700,00 €
5.	ASOCIACIÓN ALBORES/CEUTÍ	9.237,43 €
6.	ASOCIACIÓN CÁRITAS/MURCIA	9.302,43 €
7.	ASOCIACIÓN EL CANDIL/TOTANA	13.254,53 €
8.	ASOCIACIÓN ANITEMA/MAZARRÓN	13.922,47 €
9.	ASOCIACIÓN ALBORES/SAN JAVIER	13.973,85 €
10.	ASOCIACIÓN ALBORES/LOS ALCÁZARES	15.197,58 €
	TOTAL	102.948,71 €

AYUNTAMIENTOS		
Nº	BENEFICIARIO	IMPORTE
1.	AYUNTAMIENTO DE ULEA	1.528,33 €
2.	AYUNTAMIENTO DE OJÓS	1.529,33 €
3.	AYUNTAMIENTO DE RICOTE	1.529,33 €
4.	AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	4.355,26 €
5.	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	5.014,82 €
6.	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	5.208,00 €
7.	AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	5.836,91 €
8.	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	5.888,29 €
9.	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	6.000,00 €
10.	AYUNTAMIENTO DE BULLAS	6.093,81 €
11.	AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	6.196,57 €
12.	AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN	6.247,95 €
13.	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	6.556,23 €
14.	AYUNTAMIENTO DE ABARÁN	7.789,37 €
15.	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO	7.800,00 €
16.	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	8.877,77 €
17.	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	9.442,96 €

AYUNTAMIENTOS		
Nº	BENEFICIARIO	IMPORTE
18.	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE COTILLAS	9.854,00 €
19.	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	10.008,14 €
20.	AYUNTAMIENTO DE YECLA	11.150,00 €
21.	AYUNTAMIENTO DE MULA	11.395,42 €
22.	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	12.620,00 €
23.	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	12.997,62 €
24.	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	13.871,09 €
25.	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	14.623,34 €
26.	AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	15.052,84 €
27.	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	15.252,50 €
28.	AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	15.258,37 €
29.	AYUNTAMIENTO DE LORCA	16.706,43 €
30.	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	17.117,48 €
	TOTAL	271.802,16 €

Aulas de acogida

Durante el curso 2023-2024 se autoriza la continuidad en 29 aulas de acogida en la Región de Murcia, de las cuales 3 corresponden a CEIPBas, 19 centros de educación secundaria y 7 a centros de educación infantil y primaria. La relación de estos centros es la siguiente:

CÓDIGO	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	Nº AULAS
30013441	IES VILLA DE ABARÁN	ABARÁN	ABARÁN	1
30012860	IES GIL DE JUNTERÓN	BENIEL	BENIEL	1
30005284	IES CARTHAGO SPARTARIA	LA PALMA	CARTAGENA	1

30001801	IES ARTURO PÉREZ REVERTE	CARTAGENA	CARTAGENA	1
30012276	IES MEDITERRÁNEO	CARTAGENA	CARTAGENA	1
30002799	CEIP VICENTE ALEIXANDRE	FORTUNA	FORTUNA	1
30011971	IES SANTA MARÍA DE LOS BAÑOS	FORTUNA	FORTUNA	1
30019052	IES PUEBLOS DE LA VILLA	FUENTE ÁLAMO	FUENTE ÁLAMO	1
30019064	IES BARTOLOMÉ PÉREZ CASAS	LORCA	LORCA	1
30003342	CEIP CASA DEL NIÑO	LORCA	LORCA	1
30003895	CEIP NTRA SRA DEL ROSARIO	RAMONETE	LORCA	1
30013581	IES ROMANO GARCÍA	LORQUÍ	LORQUÍ	1
30012835	IES ANTONIO MENÁRGUEZ	LOS ALCÁZARES	LOS ALCÁZARES	1
30012771	IES D. ANTONIO HELLÍN COSTA	PTO DE MAZARRÓN	MAZARRÓN	1
30018254	IES FELIPE II	MAZARRÓN	MAZARRÓN	1
30004929	IES J.LUIS MARTÍNEZ PALOMO	ALQUERÍAS	MURCIA	1
30006392	IES MARQUÉS DE LOS VÉLEZ	EL PALMAR	MURCIA	1
30006859	CPEIBas ARTEAGA	SUCINA	MURCIA	1
30005132	CEIPBas ISABEL BELLVES	CORVERA	MURCIA	1
30009472	CEIP ASUNCIÓN JORDÁN	PTO LUMBRERAS	PUERTO LUMBRERAS	1
30013451	IES MAR MENOR	STGO RIBERA	SAN JAVIER	1
30006823	IES POETA JULIÁN ANDÚGAR	SANTOMERA	SANTOMERA	1
30007244	CEIP HERNÁNDEZ ARDIETA	ROLDÁN	TORRE PACHECO	1

30012136	CEIP SAN ANTONIO	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	1
30012963	IES SABINA MORA	ROLDÁN	TORRE PACHECO	1
30007323	IES LUIS MANZANARES	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	1
30008881	IES GERARDO MOLINA	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	1
30007165	CEIPBas NTRA SRA LOS DOLORES	DOLORES PACHECO	TORRE PACHECO	1
30007141	CEIP GARRE AÑPAÑEZ	BALSICAS	TORRE PACHECO	1

Los centros educativos en los que se autoriza la implantación de Aulas de Acogida para el curso 2023-2024 son los siguientes:

CÓDIGO	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	MUNICIPIO
30012847	IES VILLA DE ALGUAZAS	ALGUAZAS	ALGUAZAS
3001891	IES MIGUEL HERNÁNDEZ	ALHAMA DE MURCIA	IES ALHAMA DE MURCIA
30010553	IES EMILIO PÉREZ PIÑERO	CALASPARRA	CALASPARRA
30002775	IES LOS ALBARES	CIEZA	CIEZA
30019064	IES BARTOLOMÉ PÉREZ CASAS	LORCA	LORCA
30008005	CEIP JUAN GONZÁLEZ	LORCA	LORCA
30012999	IES MONTE MIRAVETE	TORREAGÜERA	MURCIA

8. ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Se ha reforzado la coordinación con los servicios de Orientación Educativa de las diferentes etapas educativas y tipos de centros (CEIP, CEIPbas, CEE, IES y centros concertados), incluyendo los EOEP de sector, específicos y de Atención Temprana, así como la unidad Terapéutico Educativa (UTE), para conseguir una comunicación fluida y continua, que ha permitido atender a las demandas de asesoramiento de los profesionales de atención a la diversidad sobre el *proceso de enseñanza y aprendizaje* de los alumnos con necesidades educativas específicas en relación a normativa actualizada, identificación de necesidades educativa específicas, elaboración de informes de actuación y/o evaluación psicopedagógica, aplicativo PLUMIER XXI, derivaciones a otros Servicios externos, análisis de casos de especial complejidad, metodologías de innovación para favorecer la inclusión educativa, elaboración de Planes de Actuación Personalizado (PAP), becas. También ha facilitado la difusión de convocatorias, plazos e información de interés en el ámbito escolar y social (programas educativos, asociaciones, aytos.,) para lograr la máxima participación de los alumnos y sus familias.

Esta comunicación se ha extendido al resto de docentes y equipos directivos, atendiendo a sus demandas sobre respuesta educativa a los alumnos con necesidades específicas, organización de las medidas y recursos y orientaciones educativas para el claustro.

Así mismo, se ha fortalecido la atención a las familias que plantean consultas sobre procedimiento de solicitud de identificación de necesidades educativas específicas de sus hijos por los servicios de orientación, escolarización, respuesta educativa, recursos externos, becas.

Por otro lado, se ha promovido el trabajo en red con las distintas instituciones que intervienen en el desarrollo integral de los alumnos y que forman parte de los distintos protocolos de actuación que las consejerías de educación, sanidad y servicios sociales comparten, llevando el seguimiento y revisión de los mismos para garantizar un funcionamiento cada vez más eficiente.

Se han realizado diferentes encuentros del SAD con los EOEP, Dptos. Orientación y Unidades de Orientación a principio del curso 2023-24,

para informar de las instrucciones a seguir para el comienzo de curso, presentación de programas educativos de la consejería, novedades en los protocolos o actuaciones, así como recoger las demandas y propuestas para la optimización de los recursos y la mejora de la calidad del servicio.

Además, se ha favorecido la coordinación con el centro de recursos CPR en el desarrollo de 18 Seminarios de formación para los EOEP, Departamentos de Orientación (orientadores y PSC) y Unidades de Orientación en centros concertados de la Región de Murcia: presentación y diseño de las sesiones, propuesta de ponentes, coordinación con el CPR y los coordinadores de cada seminario, seguimiento de las sesiones y los materiales elaborados por los diferentes grupos de trabajo. Esta coordinación con el CPR también se ha mantenido para la realización de otros cursos de formación para los profesores y profesionales de los servicios de orientación, relacionados con el Programa de inclusión educativa, identificación de necesidades específicas de apoyo educativo y Programa de bienestar emocional.

Otra línea de coordinación, se han realizado diferentes reuniones con los Servicios de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente en relación a los protocolos de derivación al SAD, para establecer actuaciones conjuntas de asesoramiento a los docentes de estas enseñanzas.

9. ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL FSE

Desde el Servicio de Atención a la Diversidad se ha gestionado la siguiente actuación en el marco del Programa FSE+ de la Región de Murcia 2021-2027 de acuerdo con la prioridad 3 de Educación y Formación, objetivo específico F.

- Programa de orientación y apoyo al alumnado y las familias en la lucha contra el abandono escolar. Se financia la contratación de personal técnico para la realización de actuaciones de prevención y lucha contra el absentismo y abandono escolar que se realicen durante el año 2023. La ejecución de este programa se ha realizado mediante subvención tanto para ayuntamientos como a entidades privadas sin fin de lucro. Se han financiado proyectos presentados por 10 entidades sin fin de lucro con un coste de

102.948,71 € y proyectos presentados por 30 ayuntamientos con un coste de 271.802,16 €. Por lo que la ejecución de esta actuación ha supuesto un coste de 374.750,87 €.

10. ACTUACIONES FINANCIADAS POR FONDOS NEXT GENERATION

Desde el Servicio de Atención a la Diversidad se ha gestionado, durante el curso 2022-2023, el Programa de Cooperación Territorial de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del alumnado educativamente vulnerable, en los servicios educativos o psicopedagógicos situados en zonas escolares y centro rurales agrupados. Este programa está financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) del Instrumento Next Generation EU.

Durante el curso 2022-2023 se contrataron a 52 profesionales, de los que 35 fueron orientadores y 17 profesores de servicios a la comunidad, que han prestado sus servicios en estas unidades y que fueron adscritos a diferentes equipos de orientación educativa y psicopedagógica.

Se realizaron actuaciones en 152 centros educativos de educación primaria y secundaria sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia y se intervino sobre 3.671 alumnos de los que el 86,95% promocionaron de curso. También se realizaron intervenciones sobre 4.778 familias de alumnos.

El coste de estas actuaciones durante el curso 2022-2023 ha sido de 2.393.099, 25 euros.

11. PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

Desde el Servicio de Atención a la Diversidad se ha gestionado, durante el curso 2022-2023 el Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva y el Programa de Bienestar Emocional en el ámbito educativo.

En relación al Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva se han realizado varios tipos de actuaciones entre las que destacamos.

- La contratación de profesionales (maestros de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje) tanto para llevar a cabo la implementación de diversos programas de detección de dificultades tanto en educación infantil y primaria en centros educativos sostenidos con fondos públicos. Estos maestros han desarrollado sus actuaciones en 91 centros educativos de educación infantil y educación primaria y han atendido a 11.029 en educación infantil y 7.600 alumnos en educación primaria.
- La contratación de maestros de pedagogía terapéutica para aumentar la dotación de recursos de los centros de educación especial para atender las demandas de intervención que llegan a los centros de educación especial. Estos profesionales han atendido 360 demandas de centros educativos.
- La contratación de maestros de pedagogía terapéutica para mejorar la inclusión educativa en 25 centros públicos de la Región de Murcia.
- El diseño y publicación, en formato digital, del manual de accesibilidad cognitiva para los centros de educación infantil y primaria de la Región de Murcia.
- La mejora de la accesibilidad cognitiva en centros educativos de titularidad pública de la Región de Murcia en colaboración con Plena Inclusión Región de Murcia. Esta actuación se ha llevado a cabo en 50 centros de educación infantil y primaria de titularidad pública de la Región de Murcia.
- La realización de actividades de formación por parte del profesorado de educación infantil y primaria.

También se han llevado a cabo otras actuaciones como la contratación de aplicaciones para mejorar la atención del alumnado con dificultades de lecto-escritura y cálculo, la elaboración de un informe de evaluación de los apoyos educativos del alumnado con discapacidad intelectual escolarizado en centros ordinarios o la elaboración y diseño de una campaña de difusión del Programa de Educación Inclusiva en la Región de Murcia.

El coste de estas actuaciones ha ascendido a **1.523.215,68 euros**.

En relación al Programa de Cooperación Territorial de Bienestar Emocional en el ámbito educativo y para llevar a cabo su implantación en centros de secundaria, se han mantenido reuniones periódicas entre el Servicio de Atención a la Diversidad, el Servicio de Psicología Aplicada de la Universidad de Murcia, el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Convivencia Escolar y los 8 centros de secundaria seleccionados con la finalidad de: presentar el programa a los equipos directivos y departamentos de orientación, establecer un cronograma de actuaciones a realizar, realizar sesiones de formación para orientadores y tutores, etc.

Se han realizado varias clases de actuaciones entre las que destacamos:

- La contratación de profesores de educación secundaria de la especialidad de orientación educativa destinados a siete institutos de educación secundaria de la Región de Murcia.
- La elaboración y difusión de una guía de bienestar emocional.
- La realización de talleres:
 - “Habilidades para la vida” con la finalidad de la mejora del bienestar emocional en niños y adolescentes.
 - “Gestión y regulación emocional” para la mejora del bienestar emocional de adolescentes y familias.
- La elaboración y difusión de una campaña de difusión del programa de bienestar emocional en el ámbito educativo en la Región de Murcia.

- La elaboración de materiales formativos dirigidos a orientadores de centros educativos.

El coste de las actuaciones ha ascendido a **214.657,14 euros**.

12. PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN

Subvenciones

De concesión directa	Publicación	Inversión económica
Decreto n.º 125/2023, de 27 de abril, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a los centros privados concertados de educación especial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad, en el año 2023.	BORM del 09/05/2023	250.000,00 €
Decreto n.º 126/2023, de 27 de abril, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvención a Federación Plena Inclusión Región de Murcia para actuaciones y asistencia especializada complementaria a las personas con discapacidad para el año 2023 y a la Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM), destinada a financiar actuaciones complementarias de apoyo al alumnado con trastorno del espectro autista (TEA), para el primer cuatrimestre del curso 2023-2024.	BORM del 09/05/2023	Plena Inclusión: 700.000,00 € FAUM: 22.000,00 €

Convenios en vigor año 2023

Convenio	Publicación en BORM
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación y Universidades y la Universidad de Murcia para el desarrollo e implementación del proyecto de investigación "Habilidades nocognitivas y rendimiento escolar en la Región de Murcia".	05/05/2017
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura, y la Fundación ST3, para la utilización de su Centro Residencial en la realización del apoyo educativo domiciliario, a alumnos con graves problemas de conducta y otros problemas de salud mental, atendidos en régimen de internamiento temporal.	03/12/2019
Convenio-tipo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura, y "Asociación de Enfermedades Raras D'Genes" para el desarrollo de programas de intervención educativa en centros sostenidos con fondos públicos en la Región de Murcia.	22/10/2020
Convenio-tipo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura, y "Asociación ABAMUR" para el desarrollo de programas de intervención educativa en centros sostenidos con fondos públicos en la Región de Murcia.	30/10/2020
Convenio-tipo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura, y "Asociación Columbares" para el desarrollo de programas de intervención educativa en centros sostenidos con fondos públicos en la Región de Murcia.	20/11/2020
Convenio-tipo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura, y "Asociación InGlobo Contextos Naturales" para el desarrollo de programas de intervención educativa en centros sostenidos con Fondos Públicos en la Región de Murcia.	27/01/2021
Convenio-tipo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura y la Asociación para la atención al desarrollo y aprendizaje	12/02/2021

Convenio	Publicación en BORM
infantojuvenil (ADAMUR), para el desarrollo de programas de intervención educativa en centros sostenidos con fondos públicos en la Región de Murcia.	
Convenio-tipo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura, y la "Asociación Asperger de Murcia (ASPERMUR)" para el desarrollo de programas de intervención educativa en centros sostenidos con fondos públicos en la Región de Murcia.	12/02/2021
Convenio-tipo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura, y la Asociación de Profesionales para la Intervención en Dificultades Específicas de Aprendizaje y Trastornos de Conducta (AIDEA), para el desarrollo de programas de intervención educativa en centros sostenidos con fondos públicos en la Región de Murcia.	03/03/2021
Convenio-tipo de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura, y la Asociación Puro Corazón, para el desarrollo de programas de intervención educativa en centros sostenidos con fondos públicos en la Región de Murcia.	10/04/2021
Convenio-tipo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura, y la Asociación CRECIENDO JUNTOS. Asociación de apoyo a personas con necesidades específicas de apoyo educativo de la Región de Murcia, para el desarrollo de programas de intervención educativa en centros sostenidos con fondos públicos en la Región de Murcia.	23/04/2021
Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Asociación de Padres y Protectores de Minusválidos Psíquicos -ASCOPAS- para la asistencia especializada a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia.	23/07/2021
Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura y la Federación Murciana de Asociaciones de familiares y personas con enfermedad mental (FEAFES). Federación de Salud Mental Región de Murcia, para el desarrollo de un programa terapéutico y de apoyo educativo especializado a alumnos con problemas de salud mental, o con riesgo de padecerlo,	23/07/2021

Convenio	Publicación en BORM
en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia.	
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura, y la "Asociación para la Atención a la Diversidad en la Infancia-APADI", para el desarrollo de programas de intervención educativa en centros sostenidos con fondos públicos en la Región de Murcia.	26/08/2021
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura, y la "Asociación para Personas con Trastorno de Espectro Autista de Murcia-ASTREAMUR", para el desarrollo de programas de intervención educativa en centros sostenidos con fondos públicos en la Región de Murcia.	13/10/2021
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura y la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), para el desarrollo de medidas de atención educativa al alumnado con ceguera o deficiencia visual grave.	23/10/2021
Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura y la asociación de padres de niños del Centro de atención temprana del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, "Apat-Lorca", para el desarrollo de un programa de apoyo inclusivo a niños con necesidades educativas especiales, en centros educativos públicos y privados concertados del municipio de Lorca.	11/02/2022
Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura y la Federación Plena Inclusión-Región de Murcia, para la mejora de la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas especiales, escolarizado en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia.	11/02/2022
Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y la Asociación AMUTELHA (Asociación Murcia sobre Trastornos Específicos del Lenguaje y Habla) para el desarrollo de un programa de intervención educativa con niños con TEL y otros problemas de comunicación, aprendizaje y habla, en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia.	07/04/2022
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación y la	07/04/2022

Convenio	Publicación en BORM
Universidad de Murcia para el desarrollo e implementación de un proyecto de mentorización para alumnado de educación secundaria con altas capacidades intelectuales.	
Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, la Universidad de Murcia y el Servicio Murciano de Salud, para la participación del voluntariado universitario en programas socioeducativos y emocionales desarrollados por el equipo de atención educativa hospitalaria y domiciliaria.	18/05/2022
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, y "Asociación para Atención de Personas con Autismo (Crece con Dabadá)" para el desarrollo de programas de intervención educativa en centros sostenidos con fondos públicos en la Región de Murcia.	04/06/2022
Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y la Asociación Albores de Murcia para la utilización de su centro sociosanitario en la realización del apoyo educativo domiciliario, a alumnos con graves problemas de conducta y de salud mental atendidos en régimen de hospitalización de día.	10/09/2022
Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y la Asociación de Padres y Madres Jumillanos de Niños y Niñas con Discapacidad -ASPAJUNIDE-, para la asistencia especializada a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, en Centros Educativos Públicos y Privados Concertados de la Región de Murcia.	07/10/2022
Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y la Asociación de Anorexia Nerviosa y Bulimia Región de Murcia -ADANER-, para la utilización de su centro de día en la realización del apoyo educativo domiciliario, a los alumnos atendidos por ADANER, que presentan trastornos de la conducta alimentaria.	29/10/2022
Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y la Fundación "La Caixa" para el desarrollo del Programa CaixaProinfancia.	17/11/2022
Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y el Comité de Representantes de Personas con Discapacidad de la	16/02/2023

Convenio	Publicación en BORM
Región de Murcia (CERMI RM), para el establecimiento de medidas de apoyo a las personas que presentan necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad escolarizadas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	
Convenio-tipo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y la Asociación ABAÚL para el desarrollo de programas de intervención educativa en centros sostenidos con fondos públicos en la Región de Murcia.	17/02/2023
Convenio-tipo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y la Asociación de Ayuda a las Personas con Déficit de Atención con más o menos Hiperactividad de Molina de Segura (ADAHI Molina) para el desarrollo de programas de intervención educativa en centros sostenidos con fondos públicos en la Región de Murcia.	09/03/2023
Convenio-tipo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y la asociación CRESCERE (Centro de psicología, logopedia, especialistas en atención temprana-para el desarrollo de programas de intervención educativa en centros sostenidos con fondos públicos en la Región de Murcia).	09/03/2023
Convenio-tipo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y la Asociación de Familias por la Diversidad (ADIFAM) para el desarrollo de programas de intervención educativa en centros sostenidos con fondos públicos en la Región de Murcia.	04/04/2023
Convenio-tipo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y la Copedeco S. Coop. para el desarrollo de programas de intervención educativa en centros sostenidos con fondos públicos en la Región de Murcia.	04/04/2023

Programa de Educación Responsable

En el curso 2023-2024 se han adscrito al Programa Educación Responsable, seis nuevos centros: CEIP Ntra. Sra. de la Asunción, Alcantarilla CEIP San Antonio, Molina de Segura; CEIP San Isidro, Los Belones – Cartagena; CEIP Jesús García, Lorquí; IES José Luis Castillo Puche, Yecla e IES Isaac Peral, Cartagena; implantándose dicho programa en un total de 44 centros educativos y participando 11.000 profesores y 600 alumnos, con el objetivo de favorecer el crecimiento físico, emocional, intelectual y social de las personas; promover la comunicación y mejorar la convivencia en los centros escolares, a partir de la aplicación de sus recursos educativos en las distintas áreas curriculares, en los planes de acción tutorial, y en el trabajo con docentes, alumnado y familias.

Programa LACM

Durante el año 2023 participaron 7 centros educativos de Infantil y Primaria centralizados en dos municipios de Murcia, en San Pedro del Pinatar: CEIP Los Pinos, CEIP Los Antolinos, CEIP Las Esperanzas, CEIP Nª Sra. del Carmen, y en El Palmar: CEIP José María Párraga, CEIP Santa Rosa de Lima, CEIP Los Rosales. Se acreditó a dos profesores para que impartieran el programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí. Se atendieron a 224 alumnos distribuidos en 12 grupos, impartiendo la enseñanza de la lengua árabe y la cultura marroquí, y servicios de árabe y mediación escolar y familiar.

Actuaciones sanitarias en centros educativos

- **Programa Alerta Escolar.** Programa para mejorar la capacidad de respuesta y la seguridad en la atención del alumnado con patologías crónicas en caso de necesidad, emergencia o accidente en los centros educativos. Seguimiento y actualización del listado de alumnos acogidos al programa por las patologías que se incluyen en el mismo.

- **Programa experimental de Atención sanitaria especializada en horario escolar.** Este programa se está desarrollando en un total de 10 centros educativos de la Región de Murcia. En cinco centros educativos: CEIP EL Sifón (Molina de Segura), CEIP Nuestra Señora del Carmen (Murcia); CEIP San Fernando de Lorca, CEIP La Atalaya (Cartagena); IES Gil de Junterón (Beniel), que cuentan con un profesional de enfermería durante toda la jornada escolar, con los presupuestos de la Consejería de Educación como parte del plan sanitario. Por parte de la Consejería de Salud contamos con cinco enfermeros a tiempo completo en el CEIP Francisco Caparrós (Mazarrón), CEIP Sierra Espuña (Alhama de Murcia), CEIP Ntra Sra de Atocha (Murcia), CEIP San Francisco (Jumilla) e IES Diego Tortosa (Cieza).
- Seguimiento y resolución de incidencias en el programa de vacunación en centros educativos.
- Estudio y derivación a la Coordinación Regional de Enfermería de las solicitudes de asesoramiento o recursos personales sanitarios remitidas por los centros educativos.
- Asesoramiento a los centros educativos en cuestiones relativas a las alteraciones de salud crónicas del alumnado.
- Coordinación con el SMS para la atención de alumnado con espina bífida, diabetes y otras patologías de relevancia.
- **Plan Integral de Enfermedades Raras (PIER) 2017-2020.** Dicho programa ha sido prorrogado hasta 2023. Desde el Servicio de Atención a la Diversidad se están coordinando las propuestas y elaboración del Plan en la línea estratégica de Educación. Asimismo, se participa en la evaluación del PIER constatando los grados de avance de cada actuación asignada al ámbito

educativo, así como la actualización de los valores de cada indicador asignado.

- Estudio de análisis de intervención educativa en el aula de niños con enfermedades raras y sin diagnóstico en la Región de Murcia, consistente en describir las intervenciones educativas realizadas con niños con enfermedades raras y sin diagnóstico en la Región de Murcia, medir el nivel de inclusión educativa de los niños con enfermedades raras en esos centros colaboradores y, comparar si existen diferencias entre las distintas tipas de metodologías y/o actuaciones.

13. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Desde este Servicio se ha promovido la inclusión, en el Plan Regional de Formación del Profesorado del curso 2023-2024, de 47 actividades formativas relacionadas con las líneas prioritarias de formación: atención a la diversidad y actualización e innovación científica y didáctica.

Las necesidades de formación detectadas en el SAD están relacionadas con:

- Atención a las necesidades específicas de apoyo educativo: valoración, detección y respuesta educativa.
- Inclusión educativa.
- Participación en programas y planes específicos: Educación Responsable, Promoción del Talento, Bienestar emocional, Alerta escolar,
- Actualización diagnóstica en el ámbito de la atención temprana.
- Seminarios de coordinación para directores de EOEP, orientadores de todas las etapas.

14. OTRAS ACTUACIONES

- *Participación en* Comisión Regional de Protección del Menor, Consejo Asesor Regional de Minorías Étnicas, Consejo Asesor Regional de Infancia y Familia, Consejo Asesor Regional de personas con Discapacidad, Consejo Asesor Regional de Salud Mental y Plan de Acción sobre Integración e Inclusión 2021-2027.
- Premios "*Gil Sáez Pacheco*" a las Buenas Prácticas en Atención a la Diversidad realizadas en el año 2022. Se concede el premio al CEIP Joaquín Carrión, de San Javier, por su *Proyecto Vitamina*; y mención especial al CC Los Olivos, de Molina de Segura, por su proyecto *El teatro como superación de barreras en el aprendizaje*.
- *Escuela para Familias*. En el año 2023 se han realizado las siguientes conferencias en el marco de este programa:

FECHA	TÍTULO	PONENTE
02/02/2023	Factores de protección y prevención en adicciones comportamentales	Ana Isabel Estévez Gutiérrez
03/05/2023	Cómo proteger a nuestros hijos en internet y redes sociales	Jesús Martínez Martínez

SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

1. PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA, PROGRAMAS FORMATIVOS PROFESIONALES Y CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR

La nueva oferta de Formación Profesional en el curso 2022-2023 contempla 14 nuevos ciclos de Grado Medio, 24 nuevos ciclos de Grado Superior, 3 nuevos ciclos de Formación Profesional Básica y 4 cursos de especialización.

En cuanto a los Programas Formativos Profesionales, para el curso 2023-2024, ha habido 3 nuevas implantaciones y 2 cambios del perfil. Por otro lado, el programa *Operaciones auxiliares de revestimientos en construcción* del CEE Pilar Soubrier vigente durante el curso anterior no se ha desarrollado finalmente por no llegar al mínimo de 6 alumnos.

Una vez analizadas las necesidades en los distintos municipios de la Región, la oferta de Programas Formativos Profesionales en su modalidad especial se ha extendido a todas las comarcas. Durante el curso 23/24 se han desarrollado por primera vez dos nuevos programas: en el IES Eduardo Linares Lumeras de Molina de Segura, de *Actividades auxiliares en viveros y jardines*, y en el IES Mariano Baquero Goyanes de Murcia con el perfil de *Operaciones auxiliares de servicios administrativos*. Estos nuevos programas se suman a los que se implantaron durante el curso anterior y que este curso ha continuado con el 2º curso. Se trata de los del IES Santa María de los Baños y del IES Domingo Valdivieso, ambos con el perfil de *Operaciones básicas de servicios administrativos*, así como

el del CEPA García Álix, con un nuevo grupo en primer curso más el 2º del programa de Operaciones básicas de ofimática.

La oferta total de Programas Formativos Profesionales de la modalidad especial en la red de centros educativos para el curso 2023-24 se concreta en 18 centros educativos con 16 programas tanto en el primer curso como en el segundo. En conjunto, implica un total de 255 plazas. En todos ellos se desarrollan algunos de los siguientes perfiles:

- *Actividades auxiliares de almacén*
- *Actividades auxiliares de comercio*
- *Actividades auxiliares en floristería*
- *Actividades auxiliares en viveros y jardines*
- *Operaciones auxiliares de servicios administrativos*
- *Operaciones básicas de ofimática*

Por su parte, en otros centros en los que ya se venían desarrollando estas enseñanzas se cambió el perfil, con el objetivo de dar continuidad a aquellos alumnos que deseaban continuar sus estudios. Tal es el caso de los IES Villa de Abarán, en esta misma localidad, Dr. Pedro Guillén de Archena, Arturo Pérez-Reverte, de Cartagena, San Juan Bosco, de Lorca, Aljada; de Puente Tocinos o Juan de la Cierva Codorniú de Totana

A su vez, también se ha implementado por vez primera un Programa Formativo Profesional en modalidad adaptada en un IES, en concreto en el Francisco de Goya de Molina de Segura, con el perfil de *Actividades auxiliares en viveros y jardines*.

Oferta a través de entidades subvencionadas.

Para el curso 2023/2024, los Programas Formativos Profesionales resultantes de las distintas convocatorias de subvenciones (2022 y 2023) de esta Consejería para el desarrollo de Programas Formativos Profesionales en las modalidades Adaptada y Especial se detalla con 29 programas (13 de Especial y 16 de Adaptada) y 381 plazas (156 de Especial y 240 de Adaptada).

2. FORMACIÓN PROFESIONAL A DISTANCIA

Implantación de la Formación Profesional a Distancia

En el curso 2023/2024 la oferta de Formación Profesional a Distancia se imparte en 16 centros educativos, alcanzando 868 cursos de teleformación de 40 ciclos formativos, tres de ellos en oferta dual: Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y Administración y Finanzas en el CIFP Carlos III, Sistemas Electrotécnicos y Automatizados del CIFP Politécnico de Murcia y Mantenimiento de instalaciones Térmicas y de Fluidos en el CIFP Hespérides. En cuanto a las mejoras, se mantiene de manera generalizada el sistema de tutorías telemáticas establecido con el inicio de COVID-19, que utilizando las plataformas Google Meet, Teams y Youtube, permite a los profesores impartir sus clases en vídeo a través de Internet, cuando sea necesario. También se mantiene la publicación en EaD de los contenidos de los Ciclos que el Ministerio de Educación y Formación Profesional ofrece para la FP a Distancia.

A través del CPR, se ha impartido la siguiente formación al profesorado de FP Distancia:

1. Curso de 10 horas, On-line, que trata sobre la organización de la educación a distancia.
2. Curso de 40 horas, telemático, que trata sobre los aspectos técnicos del uso de la plataforma Moodle.

3. ELABORACIÓN DE CURRÍCULOS

Se han elaborado o modificado los currículos de los siguientes ciclos formativos:

1. Grado medio en Calzado y Complementos de Moda y el grado medio en Confección y Moda: se ha modificado su organización académica y la distribución horaria semanal con el fin de configurar un primer curso común a ambos títulos.
2. Grado superior en Formación para la movilidad segura y sostenible.

3. Grado superior en Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines.

4. FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

En la convocatoria de proyectos dual para centros públicos para el curso 2023/2024 se seleccionaron 54 nuevos proyectos en centros educativos que engloban 68 ciclos formativos en esta modalidad. Sumados a los 52 que continúan en segundo curso del año anterior, la Región de Murcia imparte durante el curso 2022/2023 un total de 150 ciclos formativos con Proyecto de FP Dual en centros públicos.

En la convocatoria de proyectos dual para el curso 2023/2024 de centros privados fueron seleccionados 26 proyectos. El número de proyectos de centros privados para adherirse a la Formación Profesional Dual casi se duplicó en la convocatoria de 2023, con un total de 26 ciclos, frente a los 14 de la anterior. Los ciclos de las familias profesionales de Transporte y mantenimiento de vehículos, Instalación y mantenimiento, Fabricación mecánica o Electricidad y electrónica de FREMM, se adherieron a esta modalidad por proyectos, dada la alta demanda de trabajadores de las empresas de estos sectores, y a los que pueden formar previamente a través de este tipo de enseñanza dual.

El CEIPS Parra, centro que se sumó por primera vez a la FP Dual por medio de proyectos, y lo hizo por medio de la modalidad armonizada, donde parte de los contenidos de los que se examinan los alumnos los aprenden directamente en la empresa, gracias de una estrecha colaboración y coordinación entre los tutores de los dos centros de aprendizaje.

A lo largo del 2023, se firmaron casi 1.100 convenios de FP Dual, una cifra muy superior a la de años anteriores. Casi 700 alumnos han realizado prácticas duales en distintas empresas a lo largo de 2023 en las modalidades Dualpyme y por proyecto.

5. ACCESO A CICLOS FORMATIVOS

Proceso de admisión a ciclos formativos de grado medio y superior

Al igual que en el curso anterior, el proceso de admisión a ciclos formativos se ha podido realizar por certificado electrónico. Para ello, se ha realizado la gestión anual del procedimiento encuadrado en la guía de servicios 0815. Se ha llevado a cabo la gestión del proceso de admisión regional, así como la organización, seguimiento y participación en la Comisión de Escolarización regional para estas enseñanzas.

Para el desarrollo de la gestión de este proceso se ha preparado e implementado la solicitud on-line de inscripción al procedimiento, así como, la aplicación informática «ADA 2.0» para la gestión informatizada y centralizada del proceso de admisión a ciclos formativos de grado medio y de grado superior, en coordinación con el Servicio de Gestión Informática.

En el curso académico 2022-2023, el número de plazas ofertadas ha sido de **7.427** para grado medio y de **8.110** para grado superior. Respecto a las solicitudes presentadas han sido un total de **22.350**, de las cuales **10.362** son de grado medio y **11.988** de grado superior.

Pruebas de acceso

Se ha realizado la correspondiente normativa, así como la gestión anual del procedimiento encuadrado en la guía de servicios con código de procedimiento nº 0814. También ha sido necesario controlar la aplicación informática «GICPruebasdeacceso» para la gestión informatizada y centralizada del proceso de asignación de centro examinador, así como la resolución de incidencias, en coordinación con el Servicio de Gestión Informática.

Además, se ha realizado una coordinación con los centros examinadores implicados, tanto en su faceta organizativa, como para el seguimiento y evaluación de los resultados, una vez finalizadas. El número de solicitantes inscritos ha sido de **1694 (846 de Grado Medio y 848 de Grado Superior)**

Proceso de admisión a Formación Profesional Básica

Se ha elaborado la normativa que regula el Proceso ordinario y extraordinario de admisión de alumnos a ciclos de Formación Profesional Básica ofertados en centros docentes públicos y privados concertados en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Por vez primera, se ha realizado la gestión anual del procedimiento encuadrado en la guía de servicios nº 1125, lo cual supone un hito en la transformación de los procedimientos electrónicos, al encuadrarlo en PAECARM. Además, se ha elaborado una guía sobre cómo cumplimentar la solicitud y qué documentos acreditan los criterios, prioridades y la reserva de plaza. El procedimiento conlleva el seguimiento a través de la aplicación informática «ADA 2.0» para la gestión informatizada del mismo sirviendo de soporte a las distintas comisiones de escolarización, en coordinación con el Servicio de Gestión Informática. El número de plazas ofertadas ha sido de 3.196, y el número de solicitudes presentadas tanto en turno ordinario como extraordinario ha sido de 3.324.

Oferta modular de la Formación Profesional del sistema educativo

Se ha realizado la normativa que regula la gestión anual del procedimiento de admisión en la oferta modular de ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo. Este proceso ha sido gestionado directamente por los centros docentes. El desarrollo de esta actuación se encuentra encuadrada en la guía de servicios procedimiento nº 4389.

El número de alumnos matriculados en modalidad modular en el curso 2021/2022 ha sido de 370 alumnos, tanto en centros públicos como privados.

6. PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

La Consejería de Educación convocó para el curso 2022/2023 las pruebas libres en 7 ciclos formativos de formación profesional de las familias profesionales de Sanidad, Servicios socioculturales y a la

comunidad y Administración y gestión con el fin de facilitar a la ciudadanía la obtención de una titulación oficial sin asistir a clases presenciales. El número total de matriculados fue de **507** alumnos, repartidos en **286 en grado medio y 221 en grado superior**. De los participantes, 24 solicitaron adaptaciones no significativas para el acceso a las pruebas por presentar necesidades específicas de aprendizaje. Todas ellas todas fueron valoradas e informadas por el Servicio de Formación Profesional y atendidas por los correspondientes tribunales. [RCFJ1]

La gestión anual del procedimiento se encuentra encuadrada en la guía de servicios procedimiento nº 1342.

7. FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Prácticas formativas en centros de trabajo.

Se ha gestionado la documentación relativa a la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo de Ciclos Formativos de Grado Básico, Medio, Superior de Formación Profesional, de centros docentes públicos, centros privados concertados y privados, para los más de 12.000 alumnos que acceden a la FCT a lo largo del curso académico 2022/2023.

Conforme al Convenio de Colaboración del Sistema Murciano de Salud con esta Consejería, se han tramitado las prácticas en centros de trabajo realizadas por 888 alumnos de la Familia Profesional de Sanidad y 60 de otras familias profesionales. Este curso no se han tramitado solicitudes del profesorado de la Familia Profesional de Sanidad para realizar estancias formativas en dependencias del Servicio Murciano de Salud.

Conforme al Convenio con el SMS se han gestionado todas las solicitudes de los centros educativos sostenidos con fondos públicos para realizar la FCT en centros hospitalarios. En algunos ciclos las plazas disponibles son insuficientes (Radioterapia, Imagen para el diagnóstico, Anatomía patológica, Laboratorio, Emergencias sanitarias), se realizaron protocolos de asignación de realización de la FCT para coordinar todos los centros educativos y hospitalarios en su realización. Se priorizó los centros sostenidos con fondos públicos en el periodo ordinario de marzo

a junio y se facilitó el adelanto de la FCT en los ciclos deficitarios en el periodo de enero a marzo a los privados. El adelanto se restringió a los ciclos formativos de Educación a Distancia para poder garantizar que la segunda evaluación quedaba realizada. Otras medidas que ha habido que adoptar han sido flexibilizar los horarios, permitiendo hacer turnos, fines de semana, festivos. Asimismo, se han certificado las tutorías de los tutores de prácticas de los centros sanitarios, documento muy valioso para ellos puesto que les cuenta como méritos para su currículum.

Se han realizado dos Comisiones de Seguimiento con el SMS en la que participan la Jefatura del Servicio y todos los coordinadores docentes de las distintas Áreas de Salud, así como el Servicio de FP. En ellas se han ido haciendo una puesta en común de los Protocolos de realización de la FCT, y recogiendo las sugerencias de mejora, la valoración ha sido muy positiva.

Se han gestionado las solicitudes de autorización para la realización del módulo de FCT de empresas situadas de fuera de la Comunidad Autónoma, horarios extraordinarios, en centros educativos y UE. A final de 2022 se habían gestionado 3.400 solicitudes, la facilidad y simplificación administrativa hace que los centros las realicen correctamente.

Se han establecido los medios para responder a la nueva normativa en materia de Seguridad Social:

- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea
- Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción

de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones, modifica el Real Decreto- Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

- Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía.

La precipitada obligación de incluir al alumnado como asimilado a trabajador ha supuesto un trabajo incesante por lo que supone el alta en la Seguridad Social a miles de alumnos en unos tiempos muy reducidos y con unas casuísticas muy diferentes. Tanto más cuando no estaban testeados los protocolos ni resueltas cuestiones como colectivos especiales, ciudadanos sin NIE, etc.

En concreto, este último Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía, incluyó el artículo 80. *Modificaciones del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre*, en el que establecía una serie de cambios sustanciales a menos de una semana de que entrase en vigor la norma por la que había que incluir en la Seguridad Social al alumnado de Formación Profesional, y que en enero continuaba realizando sus prácticas

Con todo, se tramitó el alta de todos aquellos alumnos que a fecha 1 de enero realizaban prácticas en las empresas. Fue necesario publicar un nuevo convenio-tipo de FCT para dar respuesta a los requerimientos de la nueva normativa y se incluyó en la aplicación de FCT para que los centros pudieran actualizar los programas formativos de su alumnado que estuvieran cursando la FCT a partir del 1 de enero de 2024. Este nuevo convenio recoge de forma expresa el compromiso de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo en el pago y gestión de la Seguridad Social del alumnado.

Para que ello fuese posible, se inició la modificación de la aplicación informática para atender esta nueva situación y las obligaciones que conlleva en cuanto a la asistencia a la empresa de los alumnos de cara a su cotización. Entre las novedades, conlleva el acceso del tutor de

empresa para el control de la asistencia del alumno, así como la introducción de distintos eventos en un nuevo calendario destinado en exclusiva al nuevo trámite. Pero también se iniciaron los trabajos para que esta incluyera el control y la comunicación con la aplicación de la Seguridad Social para la liquidación de las cuotas correspondientes a la asistencia a la empresa.

Entre las gestiones llevadas a cabo figuran, además, las siguientes:

- Se fijó en la Ley de Presupuestos de 2024 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia una partida de 515.000 € para la liquidación de las cuotas del alumnado con la Seguridad Social, así como para el pago de las prestaciones económicas derivadas de contingencias profesionales
- Se gestionó la asignación masiva del Número de la Seguridad Social (NUSS) de todo el alumnado de 2º curso de Formación Profesional, el cual se va incorporar a partir del próximo mes de marzo a las empresas para la realización de la FCT
- Se asignó para todos los centros públicos de la Región de Murcia, el correspondiente Código de Cuenta de Cotización Secundario específico donde debe causar alta el alumnado que realice la FCT. Dentro de este proceso, se ha asignado como mutua de los centros educativos a IBERMUTUAMUR
- Creación de un nuevo correo electrónico para las consultas relativa a la gestión de la Seguridad Social del alumnado: fp_seguridadsocial@murciaeduca.es.
- Se inició un protocolo para las acciones que los centros debían seguir a la hora de enviar a sus alumnos a las empresas y que esta información llegase al órgano gestor. También para la comunicación de los días de asistencia a las empresas y las bajas.
- Se han llevado a cabo múltiples reuniones con la Tesorería General de la Seguridad Social, con Servicio de Informática y con Ibermutuamur.

Profesores tutores de formación en centros de trabajo

Hay una gran demanda de información y asesoramiento del profesorado de FCT relativo a la gestión de la FCT. Desde el Servicio se han atendido a más de 800 profesores tutores responsables. Para la mejora de la información y asesoramiento del profesorado de FCT se ha implementado en la Web de FP con FP llegarás alto, una ventana sobre la FCT en la que se incorpora un apartado de información y documentación: legislación, tutoriales y vídeos sobre la Aplicación de FCT, protocolos sobre seguros, documentos de gestión...

Se ha continuado la colaboración con el Servicio de Informática para el desarrollo de la Aplicación de FCT fct.murciaeduca.es. Se han actualizado los Convenios de FCT, el control de asistencia a través del programa formativo - alumno, empresas extranjeras, etc., y se están planificando las modificaciones para la gestión de la nueva modalidad de formación en empresa. Sigue siendo deficitaria la atención del Servicio de Informática para dar respuesta a las necesidades de desarrollo de la Aplicación.

A través del CPR de Murcia se han realizado cuatro cursos telemáticos para la formación en la FCT y el uso de la Aplicación, con una participación de 135 profesores y una valoración excelente.

A través de la Cámara de Comercio de Murcia se realiza un curso de formación online para tutores de empresa de FCT y Dual, hay una baja participación.

Con la subvención de Caixabank se ha contratado a un equipo técnico para la elaboración de una Guía de formación de los tutores de empresa para la atención a los alumnos en prácticas que reciben. Se ha colaborado con el equipo redactor facilitando toda la información y diseñando el modelo de formación.

Seguros de responsabilidad civil y de accidentes

Se han tramitado los expedientes de contrato menor relativos a las pólizas de seguros de Responsabilidad Civil y de Accidentes para los alumnos de Formación Profesional por la realización de las prácticas formativas en centros de trabajo durante el año 2023 con las compañías Caser y Surne. Ha habido escasa siniestralidad. Se revisará la póliza de

accidentes ya que tiene una escasísima oferta de centros hospitalarios concertados.

Información y asesoramiento a empresas

Se realiza la atención, información y asesoramiento, tanto personal, como telefónicamente o correo electrónico, a empresas que han solicitado colaborar en la recepción de alumnos para la realización del módulo de FCT y/o prácticas formativas en centros de trabajo.

Distribución de puestos formativos ofertados por empresas

Se ha distribuido y asignado la oferta de puestos formativos realizada por las empresas, a los diferentes IES en función de las enseñanzas que imparten y de la ubicación de los mismos.

Becas para alumnado de formación profesional

1. Postcurriculares de Cajamar

Fruto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la entidad Cajamar (Cajas Rurales Reunidas, Sociedad Cooperativa de Crédito), para la convocatoria de becas de Formación para Titulados de Formación Profesional, durante el año 2023 se ha realizado la convocatoria de becas postcurriculares y, como consecuencia de la misma, iniciaron su periodo de formación en las diversas oficinas que Cajamar tiene distribuidas en la Región de Murcia, 13 alumnos titulados de Formación Profesional del curso 2022-2023. Los destinatarios han sido los titulados de ciclos formativos de Formación Profesional, de centros públicos y concertados de la Región de Murcia, del ciclo de Administración y Finanzas. La duración de las becas es de seis meses, prorrogables hasta doce meses y una cuantía de 720 €/ mensuales.

La Comisión de Seguimiento ha analizado la conveniencia de que los alumnos estudiaran los contenidos de MIFID para mejorar su cualificación profesional y poder obtener su certificación oficial. La Escuela de Formación de Cajamar podría colaborar con el CPR y formar al profesorado de cara a realizar la oportuna flexibilización curricular.

2. Ayudas al estudio SABIC

Hay un Convenio de colaboración de la Consejería de Educación y SABIC para la convocatoria de becas de ayuda al estudio para alumnado que curse enseñanzas de grado medio y superior de FP. En la convocatoria de este curso se han asignado 15 becas de 250€ a los alumnos seleccionados conforme a los criterios de la convocatoria.

3. Ayudas de movilidad por FCT y FP dual

Al igual que otros años, se han convocado ayudas al alumnado de Formación Profesional para el desarrollo de ciclos en modalidad dual y para la movilidad por la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo durante el curso 2022/2023.

El crédito total destinado a los beneficiarios ha sido de 197.304,05 €, a razón de 53,58 € para cada alumno de Programas Formativos Profesionales y Formación Profesional Básica; 142,87 € para cada alumno de Grado Medio y Grado Superior; 250,03 € para alumnos que realizan la FCT fuera de España y 178,59 € para cada alumno de Formación Profesional Dual. Ha habido un total de 1.374 alumnos beneficiarios de estas ayudas.

Convocatoria extraordinaria

Desde el 1 de septiembre del 2021, son los directores de los centros educativos los que llevan a cabo la resolución de las convocatorias extraordinarias, por lo tanto esta gestión ya no se realiza en el Servicio de Formación Profesional.

Preparación de informes y estudios.

Se han elaborado y remitido a la Dirección General de Centros 91 expedientes sobre solicitudes de implantación de ciclos formativos de formación profesional en régimen presencial y semipresencial o distancia, para apertura o modificación de estas enseñanzas en centros de formación profesional de titularidad privada y para supervisión de espacios en centros públicos.

También se han confeccionado informes para visitas a centros docentes, planificación de la oferta de estas enseñanzas y para notas de prensa.

Informes sobre reclamaciones.

Se han tramitado informes técnicos relativos a recursos de alzada en materia de reclamaciones de los procesos de pruebas libres, pruebas de acceso, informes relativos a reclamaciones de convalidaciones y calificaciones de módulos profesionales, e incluso 3 informes dirigidos al Defensor del Pueblo.

8. CONVENIOS SUSCRITOS

Convenios de colaboración firmados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo con las siguientes entidades:

- Convenios para el desarrollo de acciones de promoción de la formación profesional dual en la Región de Murcia en el año 2023, autorizados por Consejo de Gobierno el 23 de marzo de 2023 y firmados en diversas fechas bilateralmente con las siguientes entidades:
 1. Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM).
 2. Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de la Región de Murcia (UCOMUR).
 3. Federación Regional de Empresarios de la Construcción de Murcia (FRECOM).
 4. Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (FREMM).
- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo con el consorcio universitario centro asociado a la UNED en Cartagena, para el desarrollo de acciones formativas del alumnado de la UNED y de Formación

Profesional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, firmado el 11 de septiembre de 2023.

- Convenio-tipo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, y las empresa colaboradoras u organismos equiparados para el desarrollo de la Formación en empresa u organismo equiparado, en régimen general, en los Grados D y E de las enseñanzas de formación profesional, autorizado por consejo de gobierno el 27 de diciembre de 2023.

9. DESARROLLO NORMATIVO

Normativa elaborada y publicada durante el periodo 2023:

Admisión

Resolución de 11 de mayo de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para el proceso de admisión y matriculación de alumnos a los ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio y de grado superior en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, para el curso escolar 2023-2024.

Resolución de 2 de junio de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, por la que se establecen las instrucciones que regulan el proceso de admisión de alumnos para determinados ciclos formativos con modalidad dual en la Región de Murcia para el curso 2023/24.

Resolución de 7 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para el proceso de admisión y matriculación en la modalidad Modular de oferta general de la formación profesional de Grado Medio y de Grado Superior en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, para el curso académico 2023-2024.

Pruebas de Acceso

Resolución de 16 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se convocan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio y de Grado Superior del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al año 2023. (BORM n 301, de 31 de diciembre de 2022).

Pruebas libres de formación profesional

Resolución de 9 de noviembre de 2023 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se convocan las pruebas para la obtención de determinados módulos profesionales de títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al año 2023. (BORM nº 258 de 8 de noviembre de 2022)

Enseñanza Bilingüe

Por Resolución de 6 de junio de 2023 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, se autoriza, para el curso 2022/2023, el procedimiento de adscripción de ciclos formativos al programa de enseñanza bilingüe en Formación Profesional para centros públicos y privados que impartan ciclos formativos de grado medio y superior sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cofinanciada con FSE. Hay una gran participación y salen seleccionados 25 centros con 25 ciclos formativos.

Por Orden de 23 de mayo de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca para el año 2023 la concesión de ayudas a la participación en estancias formativas bilingües en el extranjero para alumnado de ciclos formativos de formación profesional de grado medio y grado superior que cursan las enseñanzas en la modalidad Bilingüe dentro de la acción transformación en bilingüe de ciclos formativos de formación profesional dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) (C20.I03.P03 S14 creación de ciclos formativos grado medio y superior bilingües).

En la convocatoria se concedieron 162 estancias formativas al alumnado en dos turnos quincenales durante el mes de julio en Irlanda.

Formación Profesional Básica

Resolución de 2 de abril de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, por la que se convoca el procedimiento de admisión del alumnado a ciclos de Formación Profesional Básica en centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia para el curso escolar 2023-2024.

Programas Formativos Profesionales

Resolución del 3 de mayo de 2023 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para el proceso de admisión de alumnos a los Programas Formativos Profesionales de la modalidad especial en centros sostenidos con fondos públicos para el curso 2023/2024.

Orden de 28 de septiembre de 2023, de la Consejería de Educación y Universidades, regula los Programas Formativos Profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM N° 229 de 3 de octubre de 2023).

Orden de 4 de octubre de 2023, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el desarrollo de programas formativos profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM N° 232 de 6 de octubre de 2023).

Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas Formativos Profesionales en las modalidades Adaptada y Especial, a iniciar en el curso 2023-2024 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, financiados por el Fondo Social Europeo Plus (BORM de 15 de noviembre de 2023).

Orden de 13 de diciembre de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas formativos profesionales, en las modalidades adaptada y especial, a iniciar en el curso 2023-2024

en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, financiados por el Fondo Social Europeo Plus. (BORM 16 de diciembre de 2023).

Premios Extraordinarios de FP

Esta Consejería convoca anualmente los Premios Extraordinarios de Formación Profesional con el fin de reconocer oficialmente el esfuerzo, aprovechamiento y excelencia del alumnado que haya cursado un ciclo de Formación Profesional en la Región de Murcia.

Orden de 5 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Mediante Orden de 26 de junio de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de ciclos de grado básico, medio y superior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso académico 2022/2023. Por primera vez se amplía la convocatoria al Grado Básico.

Hay una participación de 11 alumnos de Grado Básico, 164 Grado Medio y 269 del Grado Superior. De las 23 familias profesionales de Grado Superior, son premiadas 21, quedando desiertas 2; igualmente de las 23 familias del Grado Medio son premiadas 17 familias y desiertas 6; asimismo de las 14 familias del Grado Básico son premiadas 5 familias y 9 desiertas

Ayudas a la movilidad FCT y FP Dual

En el año 2023 se ha publicado una nueva convocatoria de estas ayudas para el curso 2022-2023. Extracto de la Orden de 27 de junio de 2023, por la que se convocan ayudas al alumnado de enseñanzas de formación profesional para el desarrollo de ciclos en modalidad dual y para la movilidad por la realización de la FCT durante el curso 2022-2023 (BORM nº 155 del 7 de julio de 2023).

Desarrollo del Convenio con la Fundación Caixabank.

Otra normativa elaborada y publicada durante 2023.

Orden de 27 de marzo de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se convoca la selección de proyectos para aulas profesionales de emprendimiento a desarrollar por centros docentes públicos de la Región de Murcia para el año 2023 y se mantienen las aulas de emprendimiento creadas en el año 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Resolución de 17 de enero de 2023 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se establece la convocatoria para la solicitud de proyectos, en modalidad dual, para ciclos de formación profesional del sistema educativo impartidos en centros privados de la Región de Murcia en el curso 2023/2024.

Resolución de 17 de enero de 2023 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se establece la convocatoria para la solicitud de proyectos, en modalidad dual, para ciclos de formación profesional del sistema educativo impartidos en centros públicos de la Región de Murcia en el curso 2023/24.

Resolución de 10 de enero de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se establece la convocatoria para la solicitud de proyectos de flexibilización curricular en ciclos de formación profesional del sistema educativo en el curso 2023/2024.

Resolución de 15 de marzo de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional por la que se establece la convocatoria de adhesión a proyectos de flexibilización curricular con carácter experimental para la inclusión de contenidos MIFID en determinados ciclos de Formación Profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia para el curso 2023/2024.

Resolución de 25 de julio de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para el curso 2023-2024, para los centros docentes que imparten Formación Profesional del sistema educativo.

Resolución de 5 de julio de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, por la que se

establecen los ciclos formativos susceptibles de ser impartidos en modalidad a distancia y la presencialidad obligatoria por módulos profesionales en la modalidad semipresencial en Formación Profesional del sistema educativo.

Resolución de 6 de julio de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, por la que se establecen los porcentajes de ocupación de los espacios formativos de los ciclos formativos y cursos de especialización de FP en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Orden de 27 de marzo de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se convoca la selección de proyectos para aulas profesionales de emprendimiento a desarrollar por centros docentes públicos de la Región de Murcia en el año 2023 y se mantienen las aulas de emprendimiento creadas en el año 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (BORM nº 89 de 19 de abril de 2023).

Decreto n.º 158/2023, de 25 de mayo, por el que se modifica el Decreto n.º 12/2015, de 13 de febrero, por el que se establecen las condiciones de implantación de la formación profesional básica y el currículo de trece ciclos formativos de estas enseñanzas y se establece la organización de los programas formativos profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. BORM nº 122 de 29 de mayo de 2023.

Orden de 11 de mayo de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Termalismo y Bienestar en el Ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

BORM núm. 118 de 24 de mayo de 2023

Orden de 25 de mayo de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

BORM nº 123 de 30 de mayo de 2023

Orden de 6 de noviembre de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Formación para la movilidad segura y sostenible en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

BORM nº 266 de 17 de noviembre de 2023.

Orden de 22 de mayo de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se modifica la Orden de 28 de marzo de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Calzado y Complementos de Moda y la Orden de 29 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Confección y Moda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

10. GESTIÓN ECONÓMICA DEL PROGRAMA 422H

Asignaciones económicas a centros docentes.

Se ha realizado asignaciones económicas a Centros Docentes Públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional para gastos de funcionamiento y otros gastos corrientes, por un importe total de 5.227.191,72 €, según el siguiente detalle:

Descripción	Importe	Nº de Centros	Origen Fondos
Asignación económica para gastos de funcionamiento a Centros Docentes Públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional.	1.716.331,00	105	Propios
Asignación económica para gastos de funcionamiento a Centros Integrados de Formación Profesional Públicos.	979.199,00	6	Propios

Descripción	Importe	Nº de Centros	Origen Fondos
Asignación económica adicional a Centros Docentes Públicos, para la ejecución de los proyectos de aulas de tecnología aplicada en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia (C20.I02.P02.S14)	153.006,24	9	Externos (MEFPD / MRR)
Asignación económica adicional a Centros Docentes Públicos para asistencia de profesorado de ciclos formativos bilingües a talleres de profundización lingüística en inglés.	49.135,00	14	Propios
Asignación económica adicional a Centros Docentes Públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional, para acciones de difusión y mejora de la calidad en Formación Profesional.	113.274,10	29	Externos (MEFPD / FSE+)
Asignación económica adicional a Centros Docentes Públicos, para la ejecución de los proyectos de aulas profesionales de emprendimiento en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia (C20.I02.P03)	155.000,00	31	Externos (MEFPD / MRR)
Asignación económica adicional a Centros Docentes Públicos, para el desarrollo de actuaciones de Formación para el Empleo	1.071.683,22	17	Externos (aportación dineraria SEF)
Asignación económica adicional a Centros Docentes Públicos, para el desarrollo de actuaciones de Formación para el Empleo	27.887,08	1	Externos (aportación dineraria SEF)
Asignación económica adicional a Centros Docentes Públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional	187.100,00	35	Propios

Descripción	Importe	Nº de Centros	Origen Fondos
Asignación económica adicional a Centros Docentes Públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional, para acciones de difusión y mejora de la calidad en Formación Profesional.	161.084,18	14	Externos (MEFPD / FSE)
Asignación económica al CIFP Politécnico de Murcia, para la ejecución de las acciones vinculadas a la creación de centros de excelencia e innovación en Formación Profesional, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: C20.I02.P04, con la financiación del Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea- NextGenerationEU	546.725,00	1	Externos (MEFPD / MRR)
Asignación económica adicional a Centro Docente Público, para la ejecución de los proyectos de aulas de tecnología aplicada en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia (C20.I02.P02.S14)	17.000,00	1	Externos (MEFPD / MRR)
Asignación económica adicional a Centros Docentes Públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional	49.767,00 €	6	Propios

Expedientes de subvenciones.

Se ha gestionado la tramitación de los expedientes de pago de las siguientes subvenciones:

Descripción	Importe €
Subvenciones para el desarrollo de Programas Formativos Profesionales, en la modalidad adaptada	613.326,48
Subvenciones para el desarrollo de Programas Formativos Profesionales, en la modalidad especial	529.935,10
Premios extraordinarios de Formación Profesional. Curso 2022-2023.	33.700,00
Convenios promoción FP DUAL	125.000,00
Ayudas a la movilidad FCT y FP dual	197.762,67

Equipamiento de ciclos formativos de grado medio, grado superior y Formación Profesional Básica.

Las actuaciones en equipamiento durante el pasado año 2023 se han dirigido a la consecución de los siguientes objetivos:

1. Dotar de equipamiento a Ciclos, Cursos de especialización y Programas Formativos Profesionales de reciente implantación, así como a la actualización de equipamiento de las enseñanzas de Formación Profesional.
2. Mejora de la infraestructura de la Dirección General.
3. Equipamiento de aulas ATECA

Una parte de estas adquisiciones se han gestionado desde este Servicio y otra se ha realizado mediante asignaciones adicionales para gastos de inversión a Centros Docentes Públicos, con las que también se han mejorado las instalaciones de algunos centros.

Las compras realizadas por el Servicio de Formación Profesional se han materializado a través de noventa y tres contratos menores y tres contratos mediante procedimiento abierto simplificado uno de ellos

basado en acuerdo marco de contratación centralizada y ascienden a un total de 657.559,42. Desglosados en las siguientes acciones.

Acción	Importe
Dotar de equipamiento a Ciclos y Cursos de especialización de reciente implantación y actualización de equipamiento a Ciclos Formativos	527.488,81
Mejora de la infraestructura de la Dirección General	296,46
Equipamiento de aulas ATECA	129.774,15
TOTAL	657.559,42

Las asignaciones para gastos de inversión efectuadas a los centros suponen un total de 1.574.776,08 €:

Descripción	Importe	Nº de Centros	Origen Fondos
Asignación económica adicional de gastos de inversión para obras de adecuación y mejora de instalaciones para la implantación de nuevas enseñanzas de Formación Profesional.	182.907,48	8	Propios
Asignación económica adicional de gastos de inversión para obras de adecuación y mejora de instalaciones para la implantación de nuevas enseñanzas de Formación Profesional.	97.613,85	5	Propios
Asignación económica adicional de gastos de inversión para obras de adecuación y mejora de instalaciones para la implantación de nuevas enseñanzas de Formación Profesional.	123.171,57	10	Propios
Asignación económica adicional de gastos de inversión a Centros Docentes Públicos, que imparten enseñanzas de Formación Profesional	426.522,06	17	Propios

Descripción	Importe	Nº de Centros	Origen Fondos
Asignación económica adicional para gastos de inversión a Centros Docentes Públicos, para la conversión de aulas en espacios de tecnología aplicada (aulas ATECA)	172.076,57	10	Externos (MEFPD / MRR)
Asignación económica adicional de gastos de inversión a Centros Docentes Públicos, que imparten enseñanzas de Formación Profesional	69.578,20	3	Propios
Asignación económica adicional para gastos de inversión a Centros Docentes Públicos, para la conversión de aulas en espacios de tecnología aplicada (aulas ATECA)	9.678,79	1	Externos (MEFPD / MRR)
Asignación económica para gastos de inversión a Centros Docentes Públicos, que imparten enseñanzas de Formación Profesional	413.161,48	18	Propios
Asignación económica para gastos de inversión al CIFP Politécnico de Murcia, para la ejecución de las acciones vinculadas a la creación de centros de excelencia e innovación en Formación Profesional, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: C20.I02.P04, con la financiación del Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea-NextGenerationEU	80.066,08	1	Externos (MEFPD / MRR)

Todo ello totaliza una inversión de 2.232.335,50 €.

Otras actuaciones realizadas han sido la elaboración del proyecto de presupuesto del programa 422H, de la propuesta de distribución de los créditos para gastos de funcionamiento de los centros, gestión de expedientes de devolución de tasas y de expedición de tasas complementarias, tramitación de expedientes de generación de crédito y transferencias de crédito, elaboración de los expedientes de justificación

de fondos recibidos del MEFP, para Mejora de la Calidad en Formación Profesional, para FP DUAL y fondos MRR, atención directa y presencial a equipos directivos, atención de consultas telefónicas y correos electrónicos.

11. DESARROLLO DE PROGRAMAS EUROPEOS

La participación en proyectos ERASMUS+ brinda una gran oportunidad de internacionalización para los centros educativos de Formación Profesional de la Región de Murcia, mejorando la calidad de la educación y fomentando la colaboración internacional. Por este motivo, se solicitó en 2022 una acreditación ERASMUS+ KA120-VET, que fué concedida por el SEPIE. En el marco de dicha acreditación, el servicio de Formación Profesional tiene preconcedida financiación hasta el año 2027 para realizar actividades de movilidad de alumnado y profesorado de centros públicos de Formación Profesional que estudien o impartan ciclos formativos de grado básico y medio. La ayuda concedida para el curso 2023/2024 mediante un proyecto KA121-VET (2023-1-ES01-KA121-VET-000126705) es de 259 996,00€, para realizar al menos 49 alumnos que en el curso 2023/24 estén cursando un ciclo de grado básico o medio en un centro sostenido con fondos públicos de la Región de Murcia. Con esa financiación, además también se subvencionan 30 movilidades para profesorado de Formación Profesional para realizar Aprendizaje por observación (Job shadowing) o cursos.

Durante el año 2023 se solicitó la coordinación de un proyecto COVE con un presupuesto de 3.000.000,00€, con más de 20 socios de 5 países europeos con el objetivo de mejorar áreas acuíferas degradadas. La preocupación por la recuperación del Mar Menor dio fue el germen de este proyecto.

12. INNOVACIÓN Y CALIDAD EN FORMACIÓN PROFESIONAL

Desarrollo de programas europeos

Una vez se ha centralizado la gestión de programas europeos ERASMUS+ a través del SEPIE, que gestiona directamente con los centros

educativos, la labor desarrollada por el Servicio de Formación Profesional se limita al apoyo, impulso y asesoramiento.

Competiciones: RMskills 2023 y Spainskills 2024

Este año, se han celebrado las competiciones regionales RMskills'23 del 25 al 26 de abril, en los 4 centros integrados del municipio de Cartagena, CIFP Carlos III, CIFP Hespérides, CIFP Politécnico y CIFP Hostelería y Turismo.

El equipo RMskills'23 estuvo formado por 141 alumnos competidores, 98 tutores y participaron un total de 35 centros de toda la región, en 26 modalidades diferentes y 8 exhibiciones, siendo estas, Emergencias y protección civil, Videojuegos, Esparatismo, Vehículos industriales, Laboratorio clínico y biomédico, Salud ambiental, Gestión del agua y Fabricación de elementos metálicos.

En junio se comenzaron los preparativos para las Competiciones Nacionales Spainskills'24 que se llevarán a cabo en las instalaciones de IFEMA en Madrid, en abril del 2024. Este año competirán 28 modalidades (6 más que en la convocatoria anterior), las nuevas modalidades de competición son, 19 Control Industrial, 24 Ebanistería, 25 Carpintería y 56 Recepción Hotelera, 44 Escaparatismo y 63 Sistemas Robóticos integrados. Los alumnos ganadores con medalla de oro, representarán al equipo español en las próximas competiciones internacionales, Worldskills'24 y Euroskills'25.

13. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

1. En mayo se participó en una Webinar dirigida a orientadores, donde se informó sobre la oferta formativa de la FP, accesos, modalidades, cursos de especialización, competiciones regionales, nacionales e internacionales.
2. Rueda de prensa en septiembre, donde se presenta la oferta educativa con 750 ciclos ofertados y más de 39.000 plazas. Programas formativos profesionales, Formación profesional básica, Grado Medio, Superior y cursos de especialización.

3. Se ha facilitado la información correspondiente y relativa a la oferta de FP para la rueda de prensa del mes de marzo del 2024.
4. Durante el 2023 se han abierto cuentas profesionales en Redes Sociales (RRSS) en las siguientes plataformas:

Twitter: [@FProfesionalRM](#)

Instagram: [@formacionprofesionalrm](#)

En dichas cuentas se publican las convocatorias, eventos de interés para la Formación Profesional Regional y noticias destacadas. Además, en la sección de “stories” de la cuenta de Instagram, se suele dar difusión a las actuaciones relevantes de los centros de FP que nos lo solicitan (Ferias, cursos, visitas, ..) y los nuestros propios,

Gestión y mantenimiento de webs

Esta actuación se canaliza en el mantenimiento y gestión de las siguientes páginas web:

Contenidos de carácter general	Contenidos de carácter específico
CARM	Murciaskills
Llegarasalto	Canal YouTube Llegarasalto
Educarm	Guía FP

SERVICIO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Son enseñanzas de régimen especial las artísticas, las de idiomas y las deportivas, según se determina en el artículo 3.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 5 del Decreto nº 433/2023, de 14 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, esta Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de régimen Especial y Educación Permanente tiene atribuidas las competencias en enseñanzas artísticas de música y danza, enseñanzas artísticas profesionales de artes plásticas y diseño, enseñanzas artísticas superiores de música, arte dramático y diseño, enseñanzas deportivas y enseñanzas especialidades de idiomas de régimen especial.

1. DESARROLLO NORMATIVO

Resolución de 18 de octubre de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente y de la Dirección General de Atención a la Diversidad, por la que se establece y regula el protocolo de derivación del alumnado

escolarizado en centros de enseñanzas de régimen especial, centros de educación de personas adultas y centros integrados de formación profesional a los servicios de orientación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1.1. ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

Resolución de 9 de febrero de 2023 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones sobre el proceso de matriculación de los candidatos en modalidad libre para la obtención de los certificados de nivel básico A1, nivel básico A2, nivel intermedio B1, nivel intermedio B2, nivel avanzado C1 y nivel avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2022-23.

Resolución de 12 de mayo de 2023 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional por la que se dictan instrucciones sobre el proceso de admisión y matriculación de alumnos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia para el curso académico 2023-2024.

Resolución de 2 de junio de 2023 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones sobre la composición y funcionamiento de las comisiones de elaboración de las Pruebas Específicas de Certificación, correspondientes a los niveles intermedio B1, intermedio B2, avanzado C1 y avanzado C2, de los idiomas que se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso 2023/2024.

Resolución de 19 de junio de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional por la que

se designa a los docentes integrantes de las comisiones para la elaboración de las pruebas específicas de certificación, correspondientes a los niveles intermedio B1, intermedio B2, avanzado C1 y avanzado C2, de los idiomas que se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso 2023/2024.

Resolución de 11 de julio de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional por la que se dictan instrucciones para la solicitud de impartición de cursos de actualización y especialización para el año académico 2023-24 en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia.

Resolución de 1 de septiembre de 2023, por la que se modifica la resolución de 19 de junio, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional por la que se designa a los docentes integrantes de las comisiones para la elaboración de las pruebas específicas de certificación, correspondientes a los niveles intermedio B1, intermedio B2, avanzado C1 y avanzado C2, de los idiomas que se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso 2023/2024.

Resolución de 6 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional por la que se dictan instrucciones para regular la organización y el funcionamiento de las enseñanzas especializadas de idiomas en las modalidades semipresencial y a distancia en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso 2023-24.

Resolución de 21 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional por la que se autoriza la impartición de cursos de actualización y especialización

para el año académico 2023-2024 en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia.

Resolución de 9 de octubre de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente por la que se dictan instrucciones y protocolo de actuación para la elaboración de las pruebas específicas de certificación correspondientes a los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2, de los idiomas que se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la convocatoria 2023-24.

1.2. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES

Extracto de la Orden de 8 de septiembre de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso académico 2022/2023.

Orden de 15 de noviembre de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al año académico 2022-2023.

1.2.1. MÚSICA

Resolución de 27 de febrero de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional y de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se dictan medidas organizativas para su aplicación

en el caso de los alumnos que simultanean las enseñanzas artísticas profesionales de Música y Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resolución de 23 de marzo de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional y de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se dictan medidas organizativas para su aplicación en el caso de los alumnos que simultanean las enseñanzas artísticas profesionales de Música y Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resolución de 10 de abril de 2023 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional por la que se establecen los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2023-2024 en los conservatorios de música de la Región de Murcia.

Resolución de 28 de mayo de 2023 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional por la que se autoriza la optativa “Cada semana un concierto” al Conservatorio de Música de Murcia, a partir del año académico 2023-24.

1.2.2. DANZA

Resolución de 10 de abril de 2023 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional por la que se establecen los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2023-2024 en el Conservatorio de Danza de Murcia “Teresa Souan Bernal” de la Región de Murcia.

1.3. ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Resolución de 4 de mayo de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones relativas a las pruebas de acceso al grado superior de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño, así como a la admisión y matriculación del alumnado en la Escuela de Arte de Murcia para el año académico 2023-2024.

Resolución de 21 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional por la que se dictan instrucciones para el proceso de admisión y matriculación de la oferta modular de los ciclos formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño impartidos en la Escuela de Arte de Murcia.

1.4. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

Resolución de 2 de febrero de 2023 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se convoca la prueba para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores sin reunir los requisitos académicos exigidos con carácter general.

Resolución de 23 de febrero de 2023 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, por la que se nombra el tribunal único que ha de evaluar la prueba para el acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores sin reunir los requisitos académicos exigidos con carácter general.

Resolución de 19 de abril de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional por la que se dictan instrucciones relativas a la admisión y matrícula del alumnado

en el Conservatorio Superior de Música “Manuel Massotti Littel”, de Murcia, para el curso académico 2023-2024.

Resolución de 19 de abril de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, por la que se convocan las pruebas específicas de acceso a los Estudios Superiores de Música para el año académico 2023-2024 y se dictan instrucciones relativas a su evaluación y desarrollo.

Resolución de 19 de abril de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional por la que se dictan instrucciones sobre la admisión y la matriculación del alumnado en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia, para el curso 2023-2024.

Resolución de 19 de abril de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional por la que se convocan las pruebas de acceso a las Enseñanzas de Arte Dramático para el año académico 2023-2024 y se dictan instrucciones relativas a su evaluación y desarrollo.

Resolución de 19 de abril de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional por la que se dictan instrucciones sobre la prueba específica para el acceso a los Estudios Superiores de Diseño para el curso 2023-2024 en la Región de Murcia.

Resolución de 19 de abril de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional por la que se dictan instrucciones sobre la prueba específica para el acceso a los Estudios Superiores de Diseño para el curso 2023-2024 en la Región de Murcia.

Extracto de la Orden de 8 de septiembre de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso académico 2022/2023.

Orden de 16 de noviembre de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al año académico 2022-23.

1.5. ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

Resolución de 11 de enero de 2023, la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se convoca la prueba de carácter específico para el acceso a las enseñanzas conducentes al título de Técnico Deportivo en Vela con Aparejo Fijo y título de Técnico Deportivo en Vela con Aparejo Libre.

Resolución de 6 de febrero de 2023 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, por la que se convocan las pruebas de acceso, sin los requisitos académicos, a las enseñanzas conducentes a los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior y a las actividades de formación deportiva de nivel I y nivel III.

Resolución de 6 de febrero de 2023 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, por la que se establece el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado para cubrir las plazas vacantes en el ciclo final de grado medio de las

enseñanzas de Fútbol en el IES “Poeta Sánchez Bautista”, Llano de Brujas (Murcia).

Resolución de 14 de febrero de 2023 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, por la que se nombra a los miembros del tribunal evaluador de las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de Técnico Deportivo en vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo en vela con aparejo libre.

Resolución de 1 de marzo de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, por la que se convoca las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas conducentes al título de Técnico Deportivo en Atletismo.

Resolución de 29 de marzo de 2023 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional por la que se dictan instrucciones para la elaboración y presentación del proyecto final del Grado Superior de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial.

Resolución de 31 de marzo de 2023 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, por la que se nombra los miembros del tribunal evaluador de las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de Técnico Deportivo en Atletismo.

Resolución de 24 de abril de 2023 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso al ciclo inicial de grado medio de las enseñanzas de Técnico Deportivo en Fútbol y Fútbol Sala.

Resolución de 8 de mayo de 2023 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, por la que se

nombran los miembros de las comisiones evaluadoras de las pruebas de acceso, sin requisitos académicos, a los grados medio y superior de las enseñanzas deportivas de régimen especial y actividades formativas de Nivel I y Nivel III.

Resolución de 23 de mayo de 2023 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, por la que se nombra los miembros del tribunal evaluador de las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de Técnico Deportivo en Fútbol.

Resolución de 8 de junio de 2023 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, por la que se regula, el procedimiento de admisión y matrícula en el ciclo inicial de Grado Medio de las Enseñanzas de Fútbol, para el periodo lectivo 2023/2024, en el IES "Poeta Sánchez Bautista", Llano de Brujas (Murcia).

Resolución de 22 de agosto de 2023 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso al ciclo inicial y ciclo final de grado medio de las disciplinas hípcas de Salto, Doma y Concurso Completo y grado superior en Hípica.

Resolución de 24 de agosto de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas de ciclo inicial de grado medio de Senderismo y Espeleología.

Resolución de 26 de septiembre de 2023 de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente por la que se nombra al tribunal evaluador para la realización de la prueba de acceso de carácter específico al ciclo inicial de grado

medio de hípica, ciclo final de grado medio de las disciplinas hípicas de salto, doma y curso completo y al grado superior de hípica.

Resolución de 17 de octubre de 2023 de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente por la que se nombra al tribunal evaluador para la realización de la prueba de acceso de carácter específico al ciclo inicial de grado medio de espeleología.

Resolución de 17 de octubre de 2023 de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente por la que se nombra al tribunal evaluador para la realización de la prueba de acceso de carácter específico al ciclo inicial de grado medio de senderismo.

2. EXPEDIENTES E INFORMES

2.1. EXPEDIENTES

Se han tramitado un total de 343 expedientes. En cuanto al asunto de las mismas cabe reseñar:

- Autorización de matrícula en más de un curso y en más de 70 créditos para las enseñanzas artísticas superiores: 9.
- Reclamaciones contra calificaciones: 17
- Ampliación del límite de permanencia: 5.
- Resoluciones de devolución de tasas y precios públicos: 278
- Recursos de alzada: 10
- Autorización convocatorias extraordinarias: 6

- Realización de prácticas deportivas fuera de la Región de Murcia: 2
- Flexibilización del calendario para impartir la formación: 3
- Convalidación módulo artes plásticas y diseño: 2
- Anulación de matrícula: 11

2.2. INFORMES

Vinculados a expedientes propios y actuaciones de las direcciones generales competentes en estas enseñanzas.

- Relativos a recursos de alzada cuya resolución corresponde al Consejero de Educación.
- Relativos a recursos de alzada cuya resolución corresponde al director general competente en estas enseñanzas.
- Justificativos sobre la oferta inicial de vacantes en los conservatorios de gestión autonómica.
- Sobre autorizaciones de centros privados.
- Situación y necesidades del Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial.
- Sobre conservatorios municipales.
- Sobre devoluciones de tasas y precios públicos.
- Informes económicos.
- Relativos a las subvenciones a conservatorios municipales.
- Relativos a solicitud de acceso a información pública.
- Relacionados con la implementación de aplicaciones informáticas (Plumier, ADA, pruebasdeacceso).

A requerimiento o en colaboración con otras Direcciones Generales:

- Dirección General de Centros Educativos
 - Propuesta de inicio y fin del período lectivo de los centros de enseñanzas de régimen especial
 - Relativos a la autorización de apertura y funcionamiento o implantación de nuevas enseñanzas en centros privados de régimen especial.
 - Informes sobre la autorización de retraso inicio de curso en el Conservatorio de música de Murcia.
- Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos
 - Plantillas orgánicas de los centros de enseñanzas de régimen especial, concurso de traslados.
 - Autorización de vacantes en los conservatorios.
 - Planificación de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Servicio Jurídico

- Informe para la tramitación de convenios de colaboración.
- Informes para la tramitación de órdenes y decretos.
- Recurso de alzada presentado por profesor de religión sobre PHI.

Vicesecretaría de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

- Informe relativo a la actuación de oficio promovida por el Defensor del Pueblo sobre la documentación acreditativa de la identidad exigida a las personas extranjeras en los procedimientos de admisión en centros de régimen especial.

- Informe relativo al número de alumnos matriculados en los centros de enseñanzas de régimen especial.

Informática.

- Informe sobre mejora de la aplicación informática de admisión de alumnos en las enseñanzas artísticas profesionales, superiores y las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Cumplimentación /actualización de la aplicación DEXEL previa a la apertura de los procedimientos.
- Creación de nuevas convocatorias plataforma ADA (admisión nuevos alumnos).

Servicio de Atención al Ciudadano (SAC)

- Informes para responder quejas presentadas por usuarios.

3. COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS Y DIRECCIONES GENERALES

- Coordinación en la elaboración de PEC y las rúbricas de evaluación de las EOI.
- Administración de diferentes pruebas de acceso.
- Seguimiento del proceso de admisión.
- Desarrollo y ampliación del Programa «Horarios Integrados».
- Planificación de la oferta.
- Asesoramiento simultaneidad de estudios y convalidaciones.
- Utilización de las aplicaciones informáticas de admisión y Plumier.

Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa

Estudio de convalidaciones e Información al alumnado que simultanea Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales de Música y Danza sobre las convalidaciones y otras medidas.

Dirección General de Centros Educativos

Información sobre procedimientos de autorización y creación de centros para impartir enseñanzas de régimen especial (artísticas y deportivas).

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

- Estudio y adecuación a la oferta educativa de las plantillas orgánicas.
- Contratación de personal interino mediante llamamientos extraordinarios.

Servicio de Gestión Informática (Educación). Centro Regional de Informática. Consejería de Hacienda:

- Sede electrónica
- Aplicación Plumier XXI
- Desarrollo y mejora de la aplicación para la admisión y matrícula telemática de las EOI.
- Mejora de aplicaciones de admisión en centros de enseñanzas artísticas profesionales.

4. ORGANIZACIÓN DE DISTINTAS PRUEBAS

- Pruebas específicas de certificación de los niveles Intermedio B1 y B2, avanzado C1 y C2 de los idiomas impartidos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia para alumnado oficial y libre.
- Coordinación general y sesiones de trabajo con las comisiones de elaboración de las pruebas PEC, referidas a la elaboración, administración y evaluación de las mismas.
- Pruebas de clasificación para el acceso a niveles superiores al básico A1 en las EOI.
- Organización de las pruebas de acceso de carácter específico a las enseñanzas deportivas:
 - Fútbol: Ciclo inicial de grado medio
 - Hípica: Ciclo inicial de grado medio y grado superior.
 - Disciplinas Hípicas de Salto, Doma y Concurso Completo: Ciclo final de grado medio.
 - Vela con Aparejo Fijo y Vela con Aparejo Libre: ciclo inicial grado medio
 - Espeleología: ciclo inicial y ciclo final de grado medio
 - Senderismo: ciclo inicial y ciclo final de grado medio
 - Grado superior de hípica.
- Pruebas de acceso sin requisitos académicos a las enseñanzas deportivas.
- Prueba para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores sin reunir los requisitos académicos exigidos con carácter general.

5. FOMENTO DE RELACIONES CON INSTITUCIONES Y ORGANISMOS

Se han promovido acuerdos con otros órganos de la Comunidad Autónoma y convenios de colaboración con instituciones públicas en materia de enseñanzas de régimen especial.

6. PROYECTOS EUROPEOS ERASMUS+

Durante el 2023 nos fue concedida una Acreditación Erasmus+ KA-120 ADU, con validez hasta 2027, integrando en un consorcio a las 6 Escuelas Oficiales de Idiomas de la región, junto con los centros de adultos. Posteriormente se solicitó y se obtuvo un Proyecto Erasmus+ KA-121 ADU bajo el paraguas de dicha acreditación, con una dotación presupuestaria de 131.725 €, que permitirá la movilidad de más de 100 personas, entre alumnos, docentes y acompañantes a lo largo del curso 2023-24, e incluso 2025, ya que se tiene la intención de solicitar la prórroga de dicho proyecto hasta alcanzar los 24 meses. Los objetivos marcados en el proyecto incluyen la concienciación y acción contra el cambio climático, el desarrollo de las competencias lingüísticas y digitales, y el fomento de los valores europeos.

7. GESTIÓN ECONÓMICA DEL PROGRAMA 422L

Asignación económica a centros docentes

Descripción	Importe	Nº centros
Asignación económica para gastos de funcionamiento de los centros de enseñanzas de régimen especial.	1.003.455,00 €	15
Asignación económica para gastos de funcionamiento de IES colaboradores.	18.000,00 €	3
Asignación económica adicional de gastos de funcionamiento.	27.500,00 €	9
Asignación económica para la dotación de material inventariable (680)	90.000,00 €	9

7.1. EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES

- Tramitación del expediente de pago de los premios extraordinarios de las enseñanzas artísticas profesionales y superiores por importe de 9.000,00 €.
- Tramitación del expediente de pago de las subvenciones para la gestión y funcionamiento de los conservatorios municipales de Molina de Segura, Jumilla, Cieza y San Javier por importe de 633.500,00 €.

7.2. OTRAS ACTUACIONES

- Elaboración del proyecto de presupuesto del programa 422L.
- Elaboración de la propuesta de distribución de créditos para gastos de funcionamiento de los centros.
- Tramitación de expedientes de transferencias de crédito.

SERVICIO DE EDUCACIÓN PERMANENTE

1. INTRODUCCIÓN

El Servicio de Educación Permanente conforme al *Decreto nº 433/2023, de 14 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo* está adscrito a la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente y le corresponde el ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 44 del *Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura*. Para el desempeño de tales funciones, el Servicio de Educación Permanente ha contado, durante el año 2023, con un Jefe de Servicio, tres Técnicos Educativos y un Auxiliar Administrativo.

Los objetivos y finalidades de la educación permanente vienen recogidas en el artículo 66 de la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, modificada por la *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre*. Con la aplicación de dicha Ley, se da un impulso a la educación de personas adultas ya que da una visión amplia de la educación permanente y el aprendizaje a lo largo de la vida siguiendo las directrices europeas. Bajo este marco se impulsa el *Decreto 118/2013 por el que se establecen las actuaciones en materia de educación de personas adultas y se determinan instrumentos para su desarrollo en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*.

Con objeto de dar visibilidad a la Educación de Personas Adultas en la Región de Murcia y poner en valor estas enseñanzas, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Se continúa manteniendo y actualizando la página web de las enseñanzas de Educación de Personas Adultas www.educadult.com, dirigida a difundir entre la población adulta toda la información acerca de estas enseñanzas, así como las novedades de los centros y otra información de interés.
- Se ha añadido nuevo material al canal de YouTube [Educación Permanente \(CARM\)](#): tutoriales de Moodle, vídeos promocionales, etc.
- Se crean las cuentas oficiales en las Redes Sociales Twitter, Instagram y Facebook, para la difusión de noticias, convocatorias, eventos, actividades, etc.. realizadas en el servicio y en los CEPA e IES.
- Se han convocado los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, como reconocimiento al mérito académico.
- Se ha llevado a cabo la promoción y difusión del proceso de admisión a través de redes sociales, radio y televisión.
- Se sigue utilizando la cuenta **EPALE Región de Murcia** en la plataforma Twitter para dar difusión y estar al tanto de todo lo relacionado con la enseñanza de personas adultas a nivel regional, nacional e internacional.
- Se han realizado los cursos telemáticos de microformación y profundización: **Uso de la plataforma EaD para Bachillerato a distancia y ESPAD**.
- En aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del *Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, el Servicio ha concluido los trabajos para la configuración del expediente electrónico de los procedimientos y servicios propios a través de la aplicación DEXEL, propia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Para la difusión de los 32 Centros /Aulas de Capacitación Digital, creadas en el marco de la Red Nacional de Competencias Digitales y en el marco del Componente 19 “Plan Nacional de Competencias Digitales”, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

(PRTR), para la formación de 1.638 personas adultas se han realizado las siguientes 12 campañas de sensibilización:

Nombre de la campaña de sensibilización/plan de comunicación	Medio de difusión
1. Publicación de la <i>Resolución de 21 de abril de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, por la que se establecen aulas de capacitación digital en centros públicos que imparten enseñanzas de educación de personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.</i>	Tablón de Anuncios de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.
2. Publicación de la <i>Resolución de 30 de mayo de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad Innovación y Formación Profesional, por la que se establecen las bases reguladoras y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2023 del Programa de Capacitación en Competencias Digitales Transversales para la Ciudadanía, en centros públicos que imparten enseñanzas de educación de personas adultas, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.</i>	1. Tablón de Anuncios de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo. 2. http://www.carm.es/educacion (área temática de Educación de Personas adultas- Portal educativo. Educarm.es- Programa de Capacitación en Competencias Digitales) 3. https://www.educarm.es (Educación para Adultos-Programa de Capacitación en Competencias Digitales) 4. http://www.educadult.com (convocatoria- cursos de capacitación digital).
3. Creación y difusión del Formulario de inscripción google forms	En las webs de los 16 Centros de Educación de Personas Adultas y en los 2 Institutos de Educación Secundaria en los que se han creado Aulas/Centros de Capacitación Digital.
4. Cartel publicitando la creación de las 32 aulas de capacitación digital	1. http://www.carm.es/educacion (área temática de Educación de Personas adultas- Portal educativo. Educarm.es- Programa de Capacitación en competencias digitales)

	2. https://www.educarm.es (Educación para Adultos-Programa de Capacitación en competencias digitales) . 3. http://www.educadult.com (convocatoria-cursos de capacitación digital). 4. En las páginas web de los 16 Centros de Educación de Personas Adultas.
5. Nota de prensa informativa de la puesta en marcha de una Red de Aulas de Capacitación Digital, por parte de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, en 16 Centros de Educación de Personas Adultas, 14 aulas desplazadas de éstos y 2 Institutos de Educación Secundaria que imparten enseñanzas de personas adultas.	1. http://www.carm.es/educacion (área temática de Educación de Personas adultas- Portal educativo. Educarm.es- Programa de Capacitación en competencias digitales) 2. https://www.educarm.es (Educación para Adultos-Programa de Capacitación en competencias digitales) 3. http://www.educadult.com (convocatoria-cursos de capacitación digital).
6. Vídeo de la convocatoria del Programa de Capacitación en competencias digitales transversales para la ciudadanía	Facebook Instagram Twitter Canal Youtube
7. Placas identificativas de las Aulas de Capacitación Digital	Se han instalado en cada una de las Aulas de Capacitación Digital.
8. Carteles informativos genéricos impresos de las acciones formativas a desarrollar en las Aulas de Capacitación Digital	Se han instalado en un lugar visible y de acceso al público en cada uno de los centros docentes donde se ubican las Aulas de Capacitación Digital.
9. Folletos informativos particularizados con las acciones formativas a desarrollar en cada una de las Aulas de Capacitación Digital, y con indicación de expresa de los contenidos, duración, inicio y horario de cada uno de los cursos en su primera convocatoria.	Se han difundido en forma impresa y electrónica entre administraciones, organizaciones y asociaciones (Ayuntamientos, Servicios sociales, Centros de mayores, Centros cívicos, etc.)
10. Diseño de boletines digitales personalizados para la difusión por correo electrónico y con indicación expresa de los contenidos,	Se han difundido en forma electrónica entre administraciones, organizaciones y asociaciones (Ayuntamientos, Servicios sociales, Centros de

duración, inicio y horario de cada uno de los cursos en su primera convocatoria. Se ha desarrollado también una WEB informativa del proyecto	mayores, Centros cívicos, etc.), también a todos los usuarios/as de la base de datos. Se ha desarrollado una WEB para la difusión del proyecto, con la posibilidad de inscripción de los participantes
11. Realización de llamadas a todos los leads generados para informarles de los cursos y analizar cuál mejora su perfil profesional	Se han realizado llamadas a todos los interesados para informarles de la acción formativa que mejor encaja con su perfil; además de les ha dado acceso a la WEB del proyecto.
12. Contacto con organismos intermedios para apoyo en la difusión	Contacto presencial y por medios digitales para la presentación del proyecto y apoyo en la difusión del mismo

- Igualmente, para alcanzar el objetivo de capacitación en competencia digital se han desarrollado los siguientes planes de comunicación:

1. Plan de comunicación previo a los cursos de capacitación digital para dar difusión y realizar tareas de captación de personas participantes, puesto en marcha a través de una campaña de difusión que ha permitido dar a conocer de forma masiva a la ciudadanía el Programa de Capacitación en Competencias Digitales y animarla a seguir los diferentes cursos formativos que se implementen.

En el apartado anterior referente a las campañas de sensibilización, se especifican los canales de comunicación utilizados para llevar a cabo las diferentes acciones de difusión. Se han desarrollado también actuaciones con administraciones, organizaciones y asociaciones, (por ejemplo, ayuntamientos, cámaras de comercio, servicios sociales de ayuntamientos, centros educativos, centros de mayores, centros cívicos, asociaciones) con el fin de informar a potenciales personas objetivo, optimizar los procesos de captación, así como facilitar la inscripción de personas participantes.

2.2. Plan de comunicación durante la ejecución de los cursos de capacitación digital en el que se determinen los canales de comunicación que se consideren necesarios con los participantes de los cursos: puesta en contacto telefónico y por correo

electrónico con todos los participantes para el correcto seguimiento de la acción formativa; además de la formación en las aulas, ha habido un tutor/a y dinamizador/a para solventar cualquier duda que surgiera a los participantes.

3. Plan de comunicación al finalizar los cursos de capacitación digital para informar de los resultados obtenidos y el nivel de capacitación digital adquirido por los participantes

2. CENTROS DE ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

2.1. CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS Y AULAS DESPLAZADAS

Las enseñanzas regladas y no regladas se imparten en un total de 16 centros comarcales de educación de personas adultas (CEPA), que abarcan actuaciones en 69 aulas desplazadas de 40 ayuntamientos y sus pedanías.

2.2. INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Las enseñanzas de Bachillerato de personas adultas en régimen presencial y a distancia, así como la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en régimen a distancia se imparten en los siguientes diez centros educativos: IES Alfonso X el Sabio, IES Floridablanca, IES Francisco Salzillo, IES Isaac Peral, IES José Ibáñez Martín, IES Ruiz de Alda, IES Vega del Táder, IES José Luis Castillo Puche, IES Juan Carlos I, IES San Juan de la Cruz.

3. OFERTA FORMATIVA

La planificación de la formación reglada y no reglada de personas adultas se desarrolla de acuerdo con las políticas educativas que se están potenciando actualmente en consonancia con las recomendaciones europeas, abarcando los siguientes ámbitos: hacer realidad el

aprendizaje permanente y la movilidad; mejorar la calidad y eficiencia de la educación y la formación; promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa mediante el aprendizaje de adultos; mejorar la creatividad e innovación de los adultos en sus entornos educativos, y mejorar a base de conocimientos sobre el aprendizaje de adultos y la supervisión del sector.

El aprendizaje a lo largo de la vida implica nuevas oportunidades de formación, que, en unos casos, compensen las carencias derivadas del paso por el sistema educativo y, en otros, favorezcan además una recualificación que permita la adaptación a las necesidades laborales de un mundo cambiante.

3.1. ADAPTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS A LAS NECESIDADES FORMATIVAS DE LA POBLACIÓN

Atendiendo a las áreas de formación recogidas en el Decreto 118/2013 por el que se establecen las actuaciones en materia de educación de personas adultas y se determinan instrumentos para su desarrollo en la Región de Murcia, se han autorizado los siguientes grupos nuevos:

- Área de formación de educación básica y orientada al acceso a otros niveles del sistema educativo
 - Un grupo del Curso de Acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio en régimen presencial (CEPA García Alix).
 - Siete grupos del Curso de Acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior en régimen presencial (CEPA Bajo Guadalentín, CEPA Comarca Oriental, CEPA Infante, CEPA Mar Menor, CEPA Puente Tocinos, CEPA Vega Media y CEPA Yecla).
 - Un grupo del Curso preparatorio de la prueba para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria (CEPA Mar Menor).
- Área de formación orientada al desarrollo profesional
 - Un grupo del Ciclo Formativo de Grado Básico: Peluquería y estética (CEPA Bajo Guadalentín).

- Un grupo del Ciclo Formativo de Grado Básico: Cocina y restauración (CEPA Infante).
- Un grupo del Ciclo Formativo de Grado Básico: Electricidad y electrónica (CEPA Mar Menor).
- Un grupo del Ciclo Formativo de Grado Básico: Informática y comunicaciones (CEPA Puente Tocinos).
- Dos grupos del Ciclo Formativo de Grado Básico: Servicios comerciales (CEPA Alto Guadalentín y CEPA Río Mula).
- Un grupo del Curso preparatorio de la prueba libre de Certificación A2: Inglés (EOI) (CEPA Río Mula).

- Área de formación para el desarrollo personal y social

Cuatro grupos del Curso de español para extranjeros (CEPA Bajo Guadalentín, CEPA Infante, CEPA Noroeste y CEPA Río Mula)

3.2. ENSEÑANZAS Y NÚMERO DE ALUMNOS EN LOS C.E.P.A.

ENSEÑANZAS Y NÚMERO DE ALUMNOS		ÁGUILAS	ALCANTARILLA	ALTIPLANO	ALTO GUADALENTÍN	BAJO GUADALENTÍN	CARTAGENA	COMARCA ORIENTAL	GARCÍA ALIX	INFANTE	MAR MENOR	NOROESTE	PUENTE TOCINOS	RÍO MULA	VEGA ALTA	VEGA MEDIA	YECLA	Nº TOTAL DE GRUPOS	TOTAL
CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS CURSO 2022-2023																			
ENSEÑANZAS INICIALES	Enseñanzas Iniciales – Nivel I				1		1		4			1		1				8	146
	Enseñanzas Iniciales – Nivel II				1				3	1				1				6	92
ESPA	Educación Secundaria para Personas Adultas (Presencial) – Nivel I	1	1	1	2	2	3	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	22	544
	Educación Secundaria para Personas Adultas	1	2	2	5	2	4	1	4	4	3	2	3	1	2	2	1	39	983

Educación Permanente

	(Presencial) – Nivel II																		
ESPAD	Educación Secundaria para Personas Adultas (Distancia) – Nivel I				3					1				1				5	286
	Educación Secundaria para Personas Adultas (Distancia) – Nivel II				3					1	1	1	1	3			1	10	633
CURSO DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS	Curso de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio								1	1								2	41
	Curso de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior			1	1	1	1	1	1	2		1		1	1	1	1	13	464
	Curso de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior (Distancia)				1													1	153
CURSOS PREPARATORIOS	Curso preparatorio de la prueba para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria	1	1				4	2	2	3	2	1	2	4	4	5		31	832
	Curso preparatorio de la prueba de acceso a ciclos formativos de Formación						2											2	202

Educación Permanente

	Profesional de Grado Superior (presencial)																		
	Curso preparatorio de la prueba de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior (distancia)																0	0	
	Curso preparatorio de la prueba libre de Certificación A2: Inglés	1	1		1	3	2		2	1	2	1		2	2	1	1	20	419
	Curso preparatorio de la prueba libre de Certificación B1: Inglés				1				2	1		1		1	1			7	165
	Curso preparatorio de la prueba libre de Certificación A2: Francés				1													1	15
	Curso preparatorio de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 o 45 años (presencial)	1	1	1	2	2	2		2	3	3	1	2		1	2	2	25	567
	Curso preparatorio de la prueba de acceso a la Universidad para				1													1	67

Educación Permanente

	mayores de 25 o 45 años (distancia)																		
FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	Curso de desarrollo de competencias básicas – Nivel 1			2	2	2	4	1	7	8				10	4	1	1	42	742
	Curso de desarrollo de competencias básicas – Nivel 2	1	1		1		1	1	3	2		2		5	1			18	302
	Curso de Español para Extranjeros – Nivel 1	2	1	2	7	3	9	3	11	11	7	2	2	4	6	5	5	79	1961
	Curso de Español para Extranjeros – Nivel 2	1	1	1	3	1	3	2	2	6	4		1	3	1	2	2	33	684
	Curso de Español para Extranjeros – Nivel 3				2		4	2		2		2						12	468
FORMACIÓN ORIENTADA AL DESARROLLO PROFESIONAL	Curso de Lengua Extranjera: Inglés – Nivel 1	1		1	4		2	2	5	2		1	1			1	1	21	494
	Curso de Lengua Extranjera: Inglés – Nivel 2	1		1	4			2	2	4						3	3	20	517
	Curso de Lengua Extranjera: Francés – Nivel 1				1	2			1	1				1				6	169
	Curso de Lengua Extranjera: Francés – Nivel 2				1				1	1								3	121
	Curso de Lengua Extranjera:				1					1								2	43

Educación Permanente

	Alemán – Nivel 1																		
	Curso de Lengua Extranjera: Alemán – Nivel 2				1					1								2	42
	Proyecto Aula Mentor																	0	0
	Curso de Tecnología de la Información y la Comunicación – Nivel 1	2	1	2	2		2	1	1	5	1	1	2	5	5	4	5	39	610
	Curso de Tecnología de la Información y la Comunicación – Nivel 2	1	1	1				3	1	4		1	1		1	3	3	20	512
	Curso de Tecnología de la Información y la Comunicación – Nivel 3		2		3	3	2			1		1		1		1		14	238
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS – CURSO 1º		1		1									1				3	72
	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS – CURSO 2º		1		1					1	1			1				5	105
	SERVICIOS COMERCIALES- CURSO 1º				1													1	30
	SERVICIOS COMERCIALES- CURSO 2º																	0	0
	PELUQUERÍA Y ESTÉTICA – CURSO 1º		1			1						1						3	47

Educación Permanente

	PELUQUE RÍA Y ESTÉTICA – CURSO 2º		1			1						1						3	62
	COCINA Y RESTAUR ACIÓN – CURSO 1º								1									1	12
	COCINA Y RESTAUR ACIÓN – CURSO 2º	1		1	1							1						4	76
	ELECTRICI DAD Y ELECTRÓ NICA – CURSO 1º									1								1	16
	ELECTRICI DAD Y ELECTRÓ NICA – CURSO 2º											1						1	7
	MANTENI MIENTO DE VEHÍCULO S- CURSO 1º																	0	0
	MANTENI MIENTO DE VEHÍCULO S-CURSO 2º											1						1	20
	INFORMÁ TICA Y COMUNIC ACIONES – CURSO 1º												1				1	2	17
	INFORMÁ TICA Y COMUNIC ACIONES – CURSO 2º					1			1			1						3	29
	Programa Formativo Profesiona l de informáti ca y Comunica ciones- Nivel I								1									1	56

	Programa Formativo Profesional de informática y Comunicaciones- Nivel II								1									1	4
	Programa Formativo Profesional de Operaciones Básicas de Ofimática- Nivel I								1									1	6
	Programa Formativo Profesional de Operaciones Básicas de Ofimática- Nivel II								1									1	9
TOTAL																		53 6	130 80

3.3. ENSEÑANZAS Y NÚMERO DE ALUMNOS EN LOS I.E.S.

BACHILLERATO NOCTURNO	MUNICIPIOS	Nº ALUMNOS
IES Alfonso X el Sabio	Murcia	53
IES Floridablanca	Murcia	113
IES Francisco Salzillo	Alcantarilla	14
IES Isaac Peral	Cartagena	53
IES José Ibáñez Martín	Lorca	10
IES Ruiz de Alda	San Javier	28
IES Vega del Táder	Molina de Segura	58
TOTAL 329		

BACHILLERATO A DISTANCIA	MUNICIPIOS	Nº ALUMNOS
IES Isaac Peral	Cartagena	351
IES José Ibáñez Martín	Lorca	106
IES José L. Castillo Puche	Yecla	39
IES Juan Carlos I	Murcia	528
IES San Juan de la Cruz	Caravaca de la Cruz	27
TOTAL 1051		
ESPAD	MUNICIPIOS	Nº ALUMNOS
IES Isaac Peral	Cartagena	184
IES Juan Carlos I	Murcia	129
TOTAL 313		
Curso preparación prueba de acceso a CFGS	MUNICIPIO	Nº ALUMNOS
IES Juan Carlos I	Murcia	72

4. ACCESO A LAS ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

4.1. PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN LOS C.E.P.A. Y EN LOS I.E.S. QUE IMPARTEN ESPAD

El Servicio de Educación Permanente ha gestionado el proceso de admisión de alumnos en los CEPA y en los IES que imparten ESPAD según lo dispuesto en la Resolución de 13 de abril de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, por la que se determinan instrucciones y se establece el calendario del proceso de admisión y matriculación de alumnos en los centros de educación de personas adultas y en los institutos de educación secundaria que imparten educación secundaria obligatoria para personas

adultas en régimen a distancia, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que consta de dos fases: una primera, telemática, y una segunda fase dónde los centros pueden matricular a los alumnos en las vacantes que queden de los grupos autorizados.

4.2. PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN LOS CENTROS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE BACHILLERATO DE PERSONAS ADULTAS

El Servicio de Educación Permanente ha gestionado el proceso de admisión de alumnos en los IES que imparten Bachillerato de personas adultas según lo dispuesto en la Resolución de 20 de junio de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, por la que se determinan las instrucciones y se establece el calendario del proceso de admisión y matriculación del alumnado en Bachillerato para Personas Adultas en régimen presencial nocturno y a distancia, en los centros docentes públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que consta de tres fases: la primaria ordinaria y la segunda de resultados que son telemáticas, la tercera fase es de centros, pudiéndose matricular alumnos en las plazas que se vayan generando por la baja de alumnado.

5. PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN E.S.O. DESTINADAS A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS

Las pruebas fueron convocadas para el año 2022 mediante la Resolución de 11 de enero de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se convocan las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, destinadas a personas mayores de dieciocho años, para el año 2022, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La relación de centros examinadores de estas pruebas en el año 2022, así como los resultados obtenidos por el alumnado participante en cada uno de ellos, quedan recogidos en las siguientes tablas:

- En la primera convocatoria, la realización de las pruebas tuvo lugar el día 28 de mayo de 2022 y se presentaron un total de 577

alumnos. La relación de centros examinadores de estas pruebas en el año 2022, así como los resultados obtenidos por el alumnado participante en cada uno de ellos quedan recogidos en la siguiente tabla:

CEA	TOTAL ALUMNOS	PROMOCIONAN	NO PROMOCIONAN
CARTAGENA	165	61	104
INFANTE	103	34	69
PUENTE TOCINOS	78	35	43
RÍO MULA	55	26	29
VEGA ALTA	73	38	35
VEGA MEDIA	103	40	63
Total General	577	234	343

- En la segunda convocatoria, las pruebas se realizaron el día 3 de septiembre de 2022, presentándose a las mismas un total de 167 aspirantes y los resultados obtenidos por el alumnado participante en cada uno de ellos quedan recogidos en la siguiente tabla:

CEA	TOTAL ALUMNOS	PROMOCIONAN	NO PROMOCIONAN
CARTAGENA	40	20	20
INFANTE	38	14	24
PUENTE TOCINOS	27	14	13
RÍO MULA	8	8	0
VEGA ALTA	23	10	13
VEGA MEDIA	31	20	11
Total General	167	86	81

5. CONVENIOS Y AUTORIZACIONES DEMANIALES.

En el año 2023 han seguido vigentes los convenios de colaboración y autorizaciones demaniales con distintas administraciones que a continuación se enumeran:

- a. [Convenio Marco de colaboración, entre la CARM, la Consejería de Educación y Cultura y el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias en materia de educación, de 1 de abril de 2003, que tiene como objeto facilitar los cauces para realizar la actividad educativa en los Centros Penitenciarios.](#)
- b. Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el impulso de las nuevas tecnologías en centros educativos y en formación abierta, libre y a través de Internet, de 22 de junio de 2002, con el objeto de poder desarrollar en los Centros de Educación de Personas Adultas de la Región de Murcia las Aulas MENTOR.
- c. Convenio tipo entre la CARM, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y empresas, instituciones, entidades u organismos, para el desarrollo del módulo de Prácticas Profesionales no Laborales.
- d. Convenio de colaboración entre la CARM, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y la Asociación comarcal para la promoción de la hostelería y la gastronomía (ASPROCOMUR) para la cesión del uso de instalaciones destinadas al desarrollo de un ciclo formativo.
- e. [Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y el Ayuntamiento de Molina de Segura, sobre desarrollo de la oferta formativa de Educación de Personas Adultas.](#)
- f. [Acuerdo/Decreto de autorización demanial](#) de uso a favor de la CARM sobre el dominio público municipal constituido de locales, centros, espacios o edificios [de 33 Ayuntamientos de la Región de Murcia.](#)

- g. Por otro lado, en el año 2023, se ha procedido a la renovación por un periodo de tres años más de las autorizaciones demándales de uso sobre los bienes de dominio público municipal de los Ayuntamientos de los siguientes municipios: [Archena](#), [Fuente Álamo](#), [Cehegín](#), [Lorquí](#) y [Molina de Segura](#)

6. NORMATIVA ELABORADA POR EL SERVICIO

En relación con las funciones asignadas, durante el año 2023, se ha elaborado la normativa que se relaciona a continuación:

- a. Orden de 26 de septiembre de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se convocan los Premios Extraordinarios de ESO para Personas Adultas en la CARM, correspondientes al curso académico 2022-2032.
- b. Orden de 4 de diciembre de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se conceden los Premios Extraordinarios de ESO para Personas Adultas, de la CARM, correspondientes al curso académico 2022-2023.
- c. Resolución de 28 de noviembre de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se convocan las pruebas para la obtención del Título de Graduado en ESO, destinadas a personas mayores de dieciocho años, para el año 2023, en la CARM.
- d. Resolución de 5 de mayo de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, por la que se determinan los tribunales evaluadores, se nombra a los integrantes de los mismos y al personal colaborador, los centros donde actuarán, y la agrupación de los inscritos, para las convocatorias de mayo y septiembre de 2023, de las pruebas para la obtención del título de graduado en ESO, destinadas a personas mayores de dieciocho años, en la Región de Murcia.
- e. Resolución de 5 de mayo de 2022, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional por la que se dictan instrucciones para las actuaciones de los tribunales y de

los centros examinadores en la realización de las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, destinadas a personas mayores de dieciocho años, para el año 2023, en la CARM.

- f. Resolución de 13 de abril de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, por la que se determinan instrucciones y se establece el calendario del proceso de admisión y matriculación de alumnos en los centros de educación de personas adultas y en los institutos de educación secundaria que imparten educación secundaria obligatoria para personas adultas en régimen a distancia, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- g. Resolución de 20 de junio de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, por la que se determinan las instrucciones y se establece el calendario del proceso de admisión y matriculación del alumnado en Bachillerato para Personas Adultas en régimen presencial nocturno y a distancia, en los centros docentes públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- h. Resolución de 7 de junio de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, por la que se prorroga para el curso 2023-2024 la Resolución de 21 de abril de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se dictan instrucciones sobre la organización y el funcionamiento de los cursos de formación específicos para el acceso a la Formación Profesional de Grado Medio y Superior en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- i. Resolución de 28 de marzo de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, por la que se implantan cursos de formación específicos para el acceso a la formación profesional de grado medio y superior en la CARM.
- j. Resolución de 20 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se determina la oferta de formación formal y no formal en centros públicos que imparten enseñanzas de personas adultas, en el ámbito de gestión de la CARM.

- k. Resolución de 17 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establecen la organización y orientaciones curriculares del Curso de Enseñanzas Básicas para extranjeros en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- l. Resolución de 1 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se implantan cursos de Enseñanzas Básicas para Extranjeros, en los centros de educación de personas adultas de la Región de Murcia.
- m. Resolución de 21 de abril de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, por la que se establecen aulas de Capacitación Digital en centros públicos que imparten enseñanzas de educación de personas adultas en la CARM.
- n. Resolución de 30 de mayo de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, por la que se establecen las bases reguladoras y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2023 del programa de capacitación en competencias digitales transversales para la ciudadanía, en centros públicos que imparten enseñanzas de educación de personas adultas, en la CARM.

7. EXPEDIENTES E INFORMES

7.1. EXPEDIENTES

Durante el año 2023 se han tramitado en el Servicio de Educación Permanente un total de 208 expedientes de los que:

- 171 resoluciones de autorización para matricular a menores de edad en ESPA.
- 5 resoluciones de autorización para matricular a menores de edad en Bachillerato de personas adultas.
- 11 resoluciones de autorización de matrícula para cursar materias de Bachillerato de personas adultas en otro régimen.

- 4 autorizaciones para cambiar de Bachillerato presencial a Bachillerato a distancia.
- 8 resoluciones sobre la correcta matriculación del alumnado en Bachillerato de personas adultas
- 1 resolución de autorización de matrícula para simultanear estudios de Formación Profesional con Bachillerato de personas adultas en régimen a distancia.
- 8 resoluciones de autorización para cursar estudios en el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD).

7.2 INFORMES

Desde el Servicio de Educación Permanente se han emitido diversos informes durante el año 2023:

- Informes relativos a las enseñanzas regladas y no regladas que se imparten en los municipios de la Región.
- Informes de la situación y necesidades del Servicio de Educación Permanente.
- Informes económicos.
- Informes relativos a los convenios y autorizaciones demaniales.
- Informes relativos a la planificación de la oferta educativa para el próximo curso en los centros que imparten enseñanzas de educación para personas adultas.
- Informes relacionados con las normas que se tramitan.
- Informes de aportaciones a la normativa desarrollada para la progresiva implantación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Informes relacionados con normas impulsadas por otros Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

8. GESTIÓN ECONÓMICA

El Servicio de Educación Permanente gestiona el programa económico 422P.

8.1. ASIGNACIÓN ECONÓMICA.

8.1.1 A CENTROS DOCENTES. SUBCONCEPTO 270.00

Descripción	Importe	Nº de Centros
Asignación económica para gastos de funcionamiento de los centros de educación de personas adultas	274.573,74	16
Asignación económica para gastos de funcionamiento de IES que imparten distancia	8.303,84	4
Asignación económica para gastos de funcionamiento de IES colaboradores	35.344	16
Asignación económica adicional de gastos de funcionamiento para implantación de nuevas enseñanzas y cambio de ubicación de un centro	12.000	6
Asignación económica adicional de gastos de funcionamiento para atender el desplazamiento de profesorado	22.300	10
Asignación económica adicional de gastos de funcionamiento para prevención abandono	4.800	16

8.1.2 SUBCONCEPTO 680.00

Descripción	Importe	Nº de Centros
Asignación económica para equipación de aulas digitales	173.443,99	18

8.1.3 SUBCONCEPTO 627.00

Descripción	Importe	Empresa
Equipos y materiales informáticos	17.997,54	Hispanar Caribe S.L.

8.1.4 SUBCONCEPTO 629.00

Descripción	Importe	Empresa
Equipos audiovisuales y de televisión	17.760,99	Crambo S.A.
Otros activos materiales	3.872	Nuria Vivancos Mora

8.2. EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES.

Se ha gestionado la tramitación del expediente de pago de los premios extraordinarios de ESO para personas adultas por importe de 5.000,00 €.

8.3. INDEMNIZACIÓN PAGO A TRIBUNALES PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN ESO

Se ha gestionado la tramitación del pago a 86 profesores que han participado en los tribunales de estas pruebas por importe de 13.366,50 €.

8.4 OTRAS ACTUACIONES

- Elaboración del proyecto de presupuesto del programa 422P.
- Elaboración de la propuesta de distribución de créditos para gastos de funcionamiento de los centros.
- Tramitación de expedientes de transferencias de crédito.

9. GESTIÓN DE FONDOS EN EL MARCO DEL COMPONENTE 19 "PLAN NACIONAL DE COMPETENCIAS DIGITALES, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA

Los objetivos previstos están recogidos en el C19. I01. del Plan Nacional de Capacidades Digitales que son garantizar la inclusión digital, es decir, no dejar a nadie atrás en el proceso de digitalización y avanzar en el desarrollo de competencias básicas para la ciudadanía buscando incrementar el número de personas con competencias digitales básicas y disminuir la brecha digital por cuestión de género, así como desarrollar campañas de sensibilización y planes de comunicación.

Los objetivos se concretan en la Resolución de 5 de diciembre, de la Secretaría General de Formación Profesional (BOE de 14 de diciembre de 2022), con la creación de 32 Centros /Aulas de Capacitación Digital en la Región de Murcia y la capacitación de 1.638 ciudadanos en competencias digitales asignando una dotación económica de 899.200,00 € para su desarrollo.

Objetivos alcanzados:

- Creación de 32 Centros /Aulas de Capacitación Digital mediante Resolución de 21 de abril de 2023 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional ubicados en 16 Centros de Educación de Personas Adultas, 14 aulas desplazadas de éstos, y 2 Institutos de Educación Secundaria Obligatoria que imparten enseñanzas de personas adultas.
- Adquisición de materiales informáticos y audiovisuales para la impartición de los cursos de capacitación digital en los 32 centros recogidos en la Resolución de 21 de abril de 2023 precitada.
- Capacitación de 565 personas en competencias digitales al obtener calificación de APTO en los cursos.
- Disminución de la brecha digital por cuestión de género ya que de las 565 personas que certifican 401 son mujeres y 164 hombres.
- Difusión del programa de capacitación digital a través de 12 campañas de sensibilización y 3 planes de comunicación con una audiencia estimada de 2.134.011 personas.

- El procedimiento de gestión relativa a la aplicación y justificación técnica y económica de dicha actuación, se ha llevado a cabo con las siguientes acciones:
- Creación de las aulas de capacitación digital.
- Capacitación en competencias digitales transversales para la ciudadanía.
 - Formación.
 - Equipamiento.
 - Informes y Memorias de Seguimiento.
- Listado o relación del personal que participa en la formación.
- Resumen de participantes.
- Información sobre medidas de información, comunicación y visibilidad realizadas.
- Justificación mediante costes simplificados

10. INNOVACIÓN, CALIDAD Y EFICIENCIA EN EDUCACIÓN PERMANENTE

10.1 PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS

El esfuerzo y rendimiento académico del alumnado adulto que, superando dificultades de diversa índole, ha conseguido obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, gracias a su constancia y especial dedicación, es un aspecto que merece ser públicamente destacado y que esta Administración educativa ha considerado necesario reconocer mediante la concesión de premios extraordinarios.

La Orden de 25 de julio de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establecen las bases reguladoras, dispone en su artículo 4.1 que se fijará en cada convocatoria el número de premios extraordinarios que se van a conceder.

Por su parte, la Orden de 4 de diciembre de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se convocan los premios extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para

personas adultas en la CARM, correspondientes al curso 2022-2023, establece en su artículo 2 que se concederán como máximo 10 premios entre aquellos solicitantes que reúnan los requisitos de participación, y en su artículo 4 que la dotación económica de cada premio será de c 500 € cada uno de ellos.

Del total de 66 alumnos inscritos en la convocatoria de 2023, resultaron ser todos admitidos, por reunir los requisitos de participación. Para el baremo de los méritos alegados por los alumnos participantes se nombró un órgano instructor y una Comisión de valoración formada por 4 miembros. Una vez resuelto el procedimiento y seleccionados los 10 alumnos que obtuvieron mayor puntuación en la valoración efectuada por la citada Comisión, se adjudicaron los premios extraordinarios de ESPA correspondientes al curso 2022-2023 mediante la *Orden* de 4 de diciembre de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se conceden los Premios Extraordinarios de ESO para Personas Adultas, de la CARM, correspondientes al curso académico 2022-2023.

10.2 PROGRAMAS EUROPEOS

Se están desarrollando en los CEPA los siguientes programas:

CEPA	PROGRAMA
Altiplano	Erasmus+ KA122 Aprendizaje continuo a lo largo de la vida e integración a través del conocimiento del español
Bajo Guadalentín	Erasmus+ KA 122: Creatividad y Adultos para el futuro: sostenibilidad, cultura e inclusión
Infante	Erasmus+ KA 121: Fomentar la creatividad
Mar Menor	Erasmus+ KA220-ADU-635BF86C: Green and sustainable entrepreneurship focused on rural women
Río Mula	Erasmus+ KA122 Inclusión socio-laboral de estudiantes adultos en el contexto europeo
Yecla	2022-1-ES01-KA121-ADU-000055575104 Mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje de lenguas, utilización del patrimonio histórico-cultural con fines educativos y fomento de una educación para la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático

INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM) se crea mediante el *Decreto 311/2007, de 5 octubre, por el que se crea el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia* (BORM de 18 de octubre de 2007).

El artículo 3.1 del citado Decreto 311/2007 preceptúa tres áreas en las que se estructura el ICUAM para el desarrollo de las funciones que se le encomiendan:

- a) Área de cualificaciones profesionales, a la que le corresponde la identificación, determinación y la actualización de las cualificaciones profesionales, así como la elaboración y actualización del catálogo de cualificaciones de la Región de Murcia
- b) Área de evaluación y acreditación de la competencia y la calidad de la formación profesional, a la que le corresponde, entre otras actividades, la gestión del procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales (PREAR)
- c) Área de secretaría, a la que le corresponde desarrollar los trabajos derivados de realizar las funciones de Secretaría del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional (CARFP), gestión administrativa e información y difusión.

2. CUALIFICACIONES PROFESIONALES

Contraste externo de cualificaciones profesionales.

La fase de contraste externo tiene por objeto analizar en qué medida las cualificaciones propuestas por el Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL) se ajustan a las necesidades del sector productivo a través de aportaciones realizadas por personas, empresas y organismos vinculados.

El ICUAM, en colaboración con el INCUAL, ha participado durante el año 2023 en el contraste externo de 88 cualificaciones profesionales, para su revisión, actualización y/o derivación en una nueva cualificación profesional.

Desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

Durante el año 2023, desde el ICUAM, además de realizar la difusión de las cualificaciones profesionales sometidas a contraste externo desde el Instituto Nacional de las Cualificaciones, se han realizado sesiones de coordinación con diversas empresas del tejido empresarial de la Región de Murcia para identificar las necesidades de cualificación de la ciudadanía.

De igual forma, en las actividades de difusión realizadas desde el ICUAM, se han dirigido las acciones tanto para promover procedimiento PREAR así como para dar a conocer el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

3. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

De acuerdo al artículo 2.2.a, del Decreto de Creación del Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia, el ICUAM es encargado de coordinar, en el ámbito de la Región de Murcia, el procedimiento reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales (en adelante PREAR), regulado mediante el Real Decreto

659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

En el año 2023 se admitieron en el procedimiento PREAR 380 solicitudes, realizadas a través del procedimiento 3596, disponible en la Sede Electrónica de la Administración Pública de la CARM, con un total de 1.405 Unidades de Competencia admitidas. Una vez finalizado el procedimiento, se acreditaron 903 Unidades de Competencia.

Formación y habilitación de personal asesor y evaluador.

El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional establece, en su Capítulo IV, artículo 183.1, las fases de instrucción del procedimiento, siendo estas, de forma consecutiva la fase de asesoramiento, evaluación, acreditación y registro.

Por su parte, el artículo 187 del antedicho Real Decreto, establece los requisitos y funciones de personas asesoras y evaluadores. Además, en su apartado 1.a se considera habilitado de oficio para ejercer las funciones de asesoramiento y evaluación al profesorado de formación profesional y formadores y formadoras de formación profesional que acrediten los requisitos establecidos en el citado apartado 1.a, quedando exentos de la realización del curso específico de formación para la habilitación, que tendrá carácter meramente voluntario.

Durante el ejercicio 2023, se realizaron 4 ediciones del curso de habilitación impartidos por el ICUAM para la habilitación de asesores y/o evaluadores en el procedimiento PREAR, en las que se habilitaron a 60 personas como asesoras y/o evaluadoras.

SECRETARÍA

Secretaría Técnica del CARFP.

La Comisión Permanente del CARFP celebró tres sesiones en 2023 en las siguientes fechas: 21 de abril, 26 de junio y 19 de diciembre de 2023.

Por su parte, en 2023 el Pleno del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional celebró idéntico número de sesiones en las siguientes fechas: 21 de abril, 26 de junio y 19 de diciembre de 2023.

El Pleno del CARFP emitió informe favorable sobre nuevos proyectos de Orden y un proyecto de Decreto relacionados, entre otros, con el Currículo de Ciclos Formativos, autorizaciones de Centros Integrados, y de apertura y funcionamientos de Centros.

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

1. INTRODUCCIÓN
2. DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE POR TIPO DE CENTRO
 - 2.1. Personal laboral y contratados administrativos en centros de Educación primaria
 - 2.2. Personal laboral y contratos administrativos en centros de Educación Secundaria.
 - 2.3. Inspección Educativa, Asesores CPR y Técnicos Educativos
 - 2.4. Profesores colaboradores en centros docentes públicos
3. ADJUDICACIONES TELEMÁTICAS SEMANALES
 - 3.1. Actos de adjudicación presenciales de laborales
 - 3.2. Procedimientos de urgencia
 - 3.3. Adjudicaciones telefónicas
4. NOMBRAMIENTO DE EQUIPOS DIRECTIVOS
 - 4.1. Objetivos
 - 4.2. Normativa
 - 4.3. Descripción del trabajo desarrollado
 - 4.4. Distribución de cargos Directivos por tipo de centro de Primaria
 - 4.5. Distribución de cargos Directivos por tipo de centro de Secundaria
 - 4.6. Nombramiento de Equipos Directivos según el procedimiento convocado para el curso 2022/23
5. RECONOCIMIENTO DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS
 - 5.1. Distribución de las solicitudes de participación en el proceso de consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de Director
 - 5.2. Normativa
 - 5.3. Descripción del trabajo desarrollado

6. LICENCIAS Y PERMISOS

6.1. Objetivos

6.2. Normativa

6.3. Descripción del trabajo desarrollado

6.4. Distribución de licencias según nivel de enseñanza y tipo de licencias, con indicaciones de las sustituidas

6.4.1. Funcionarios de Carrera cuerpo de Maestros

6.4.2. Funcionarios carrera Secundaria

6.4.3. Interinos Cuerpo de Maestros

6.4.4. Interinos Secundaria

6.4.5. Laborales primaria

6.4.6. Laborales Secundaria

7. GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS AL PROFESORADO PARTICIPANTE EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS

7.1. Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario (SAED)

7.1.1. Objetivo

7.1.2. Normativa

7.1.3. Descripción del trabajo desarrollado

8. PLAN DE ACCIÓN SOCIAL

8.1. Objetivos

8.2. Normativa

8.3. Descripción del trabajo realizado

8.4. Refuerzo Educativo. Programa Proeducar

9. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS DOCENTES

9.1. Objetivos

9.2. Normativa

9.2.1. Reingresos y excedencias

9.2.2. Jubilaciones

9.2.3. Prolongación en el Servicio Activo

9.3. Descripción del trabajo desarrollado

9.4. Cambios de situación administrativa

10. RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS, DEL COMPLEMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO Y DE LA CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL

10.1. Objetivos

10.2. Normativa

10.3. Descripción del trabajo desarrollado

10.4. Reconocimiento de trienios y sexenios efectuados

10.5. Reconocimiento del encuadramiento en el tramo I de la Carrera Profesional Horizontal

11. EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS

11.1. Objetivo

11.2. Descripción del trabajo desarrollado

11.3. Normativa

11.4. Expedientes disciplinarios tramitados

11.5. Expedientes administrativos por falta de capacidad para el desempeño del puesto de trabajo

11.6. Deducciones de haberes y apercibimientos

11.6.1. Objetivos

11.6.2. Descripción del trabajo desarrollado

11.6.3. Normativa

12. ACTUACIONES CONDUCENTES A LA PUESTA EN MARCHA DEL CURSO ESCOLAR 2023/2024

12.1. Objetivos

12.2. Normativa

12.3. Descripción del trabajo desarrollado

12.4. Desglose de solicitudes del procedimiento reglado de confirmación por nivel educativo

12.5. Desglose por colectivo y cuerpo/nivel de los funcionarios confirmados en el destino del año anterior

12.6. Nombramientos realizados de interinos de plantilla, de sustitución y personal laboral

12.7. Desglose de adjudicaciones masivas del cuerpo de maestros (datos relativos al curso 2023/24)

12.8. Desglose de adjudicaciones masivas para el profesorado de secundaria y otros (datos relativos al curso 2023/2024)

13. COMISIONES DE SERVICIO

13.1. Objetivos

13.2. Normativa de carácter general

13.2.1. Comisiones de servicio por razones Humanitarias

13.2.2. Comisiones de Servicio de carácter Docente

13.2.3. Comisiones de Servicio por cargos Directivos

13.2.4. Comisiones de Servicio por Programas Educativos

13.3. Descripción del trabajo desarrollado

14. PROCESOS ESPECÍFICOS

14.1. Profesores de Enseñanza Secundaria

14.1.1. Programa de Enseñanza Bilingüe en Centros de Educación Primaria

14.1.2. Normativa

14.1.3. Procedimiento

14.1.4. Centros adscritos al Programa Bilingüe

14.1.5. Profesores que imparten el Programa Bilingüe

14.2. Cuerpo de Maestros

14.2.1. Complemento para los Maestros que imparten Docencia en Secundaria

14.2.2. Normativa

14.2.3. Descripción del trabajo desarrollado

14.3. Habilitaciones

14.3.1. Objetivos

14.3.2. Normativa

14.3.3. Normativa específica del Programa Sistema de Enseñanza Bilingüe Español-inglés, en Educación Primaria

14.4. Adscripción de Maestros a puestos de trabajo en Centros de Educación Primaria

14.4.1. Objetivos

14.4.2. Normativa

14.4.3. Descripción del trabajo desarrollado

14.5. Readscripción a Centros como consecuencia de la modificación de la relación de puesto de trabajo

14.5.1. Incidencias en el Profesorado

14.5.2. Centros afectados por la modificación, con expresión de las especialidades en las que se produjo la adscripción

Nota (*): Se identifican las plazas itinerantes

14.6. Cambios de perfil

14.6.1. Objetivos

14.6.2. Normativa

14.6.3. Descripción del trabajo desarrollado

14.6.4. Detalle de cambios de Perfil solicitados

15. Convocatoria para Interinos para Centros de Atención Preferente

15.1. Objetivos

15.2. Normativa

15.3. Descripción del trabajo desarrollado

16. Retribuciones del Personal Docente

16.1. Gasto de retribuciones del Personal Docente realizado durante el año 2023

16.2. Gasto en Seguridad Social (parte empresarial) del Personal Docente realizado durante el año 2022

17. Registro de Personal Docente

17.1. Organización, archivo y custodia de expedientes del Personal Docente

17.2. Distribución de la correspondencia dirigida a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

17.3. Gestión y tramitación de expedientes de pagos indebidos

17.4. Gestión de contraseña para el acceso del Profesorado a la zona privada del portal EDUCARM

17.5. Expertos en el Sector Productivo

17.6. Procedimiento de Integración del Profesorado del Cuerpo, a Extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

17.6.1. Normativa

17.6.2. Detalles del procedimiento

17.6.3. Desarrollo del aplicativo

17.6.4. Los datos de participación

17.7 Plan de Protección, conciliación y apoyo a la maternidad para el personal docente no universitario

17.7.1. Normativa

17.7.2. Desarrollo del aplicativo

1. INTRODUCCIÓN

Corresponde a este Servicio la gestión del personal docente no universitario desde su incorporación a la administración regional hasta la extinción de su relación con esta, así como las cuestiones relativas a la acción social.

Para la ejecución de sus funciones, este Servicio cuenta con las siguientes secciones administrativas:

- a) Personal de Infantil y Primaria.
- b) Personal de Secundaria.
- c) Nóminas y Seguridad Social
- d) Acción Social.
- e) Registro de personal docente.

Las acciones más significativas que le competen a las Secciones de Infantil y Primaria y Secundaria pueden concretarse en:

- Asignación y distribución del profesorado según destino y tipo de jornada.
- Gestión administrativa en el nombramiento de los equipos directivos de los centros educativos.
- Consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de director.
- La variación de situaciones administrativas –excedencias, reingreso al servicio activo y jubilaciones.

- El reconocimiento de trienios y del componente de formación permanente.
- La tramitación, en sus diferentes fases, de los expedientes disciplinarios.
- El nombramiento de interinos, sustitutos y contratados laborales.
- La gestión de licencias y permisos.
- Las actuaciones conducentes a la puesta en marcha del curso escolar.
- La gestión de las comisiones de servicios.

Además de las acciones comunes para ambas secciones, la Sección de Infantil y Primaria gestiona otros procesos específicos del cuerpo de maestros; tales como:

- La asignación del complemento para los maestros que imparten docencia en secundaria.
- Las habilitaciones, y las nuevas adscripciones a centros como consecuencia de la modificación de la relación de puestos de trabajo y cambios de perfil.

A la Sección de Nóminas y Seguridad Social le compete la gestión de los conceptos retributivos correspondientes a las nóminas del personal docente no universitario y la tramitación de los procedimientos establecidos para la gestión de cuotas y prestaciones con el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social.

La Sección de Acción Social, por su parte, tiene la competencia de gestionar todas las acciones inherentes a la concesión de las ayudas integrantes de la acción social del personal docente tales como: ayudas por natalidad o adopción, atención de hijos menores, carácter excepcional, anticipos reintegrables, indemnizaciones por incapacidad, jubilación y fallecimiento, estudios y ayudas por discapacidad.

La Sección de Registro de Personal Docente tiene las competencias sobre el archivo y custodia de los expedientes de los docentes, así como

el control y distribución del registro de entrada documental de la Dirección General.

Los datos que se indican en las tablas de esta memoria corresponden al ejercicio 2023. Durante este ejercicio se desarrollan ocho meses del curso 2022-2023 (segundo y tercer cuatrimestre) y el primero del curso 2023-2024. Por tanto, la explotación de datos del personal se realiza a fecha 03/07/2023 donde se computan todo el personal del curso 2022-2023. Respecto del resto de datos sobre licencias, permisos, nombramiento cargos directivos, etc., sí corresponden a la totalidad de los gestionados durante el ejercicio 2023.

2. DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE POR TIPO DE CENTRO

Tipo de centro	Docentes
Aula Hospitalaria	6
Centro de Profesores y Recursos	28
Centro Docente de Formación Militar	12
Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias	61
Centro Público de Educación De Personas Adultas	343
Centro Público de Educación Infantil y Básica	246
Centro Público Integrado de Formación Profesional	448
Colegio de Educación Especial	374
Colegio de Educación Infantil y Primaria	10420
Colegio de Educación Primaria	41
Colegio Rural Agrupado	229
Conservatorio Profesional de Danza	86
Conservatorio Profesional de Música	295
Conservatorio Superior De Música	89
Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica. Atención Temprana	32
Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica. Específicos	41

Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica. Generales	263
Escuela de Arte	42
Escuela Infantil	81
Escuela Oficial de Idiomas	152
Escuela Superior de Arte Dramático	59
Escuela Superior de Diseño	47
Establecimiento Administrativo	92
Extensión de Escuela Oficial de Idiomas	45
Instituto de Educación Secundaria	9413
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria	139
Total	23084

2.1. PERSONAL LABORAL Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Relación	Subtotal
Auxiliar Lingüístico (British Council) Primaria	7
Profesores De Religión - Primaria - (Laboral)	390
Total	397

2.2. PERSONAL LABORAL Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Relación	Subtotal
Auxiliar Lingüístico (British Council) Secundaria	3
Profesor De Religión - Secundaria - (Laboral)	144
Profesor Especialista (Laboral)	10
Total	157

2.3. INSPECCIÓN EDUCATIVA, ASESORES CPR Y TECNICOS EDUCATIVOS:

Cuerpo de inspección	44
Inspectores accidentales	6
Inspectores en prácticas	1
Asesores CPR	30
Técnicos Educativos	140

2.4. PROFESORES COLABORADORES EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS

En virtud de la Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de fecha 13 de noviembre de 2017, por la que se dictan instrucciones para desarrollar la Orden de 24 de marzo de 2014 de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por la que se regula la participación de los docentes jubilados en las actividades de los centros educativos públicos, durante el año 2023 se han dictado las resoluciones de autorización para participar en las actividades de los centros, con el siguiente detalle:

Tipo de centro	Profesores colaboradores 2023
Centros de educación infantil y primaria	9
Centros de educación secundaria	6

3. ADJUDICACIONES TELEMÁTICAS SEMANALES

Para garantizar un correcto ejercicio del derecho a la educación se hace necesario cada semana llevar a cabo actos de adjudicación para cubrir las vacantes que se producen como consecuencia de las

situaciones de incapacidad temporal, licencias, permisos o cambios de situación administrativa de los docentes.

Los centros envían a las secciones de personal, a través de la aplicación informática de bajas telemáticas (ADTELE), los partes de baja por incapacidad temporal del profesorado. Además, a través de las direcciones de correo electrónico habilitadas para ello, remiten la documentación acreditativa para justificar las ausencias del profesorado. Del mismo modo, los centros educativos indican, en su caso, las necesidades a cubrir, así como cualquier previsión de incidencia próxima que se pueda producir, con el objetivo de realizar las correspondientes previsiones y que afecten lo mínimo en el apartado de incidencias de cada centro.

Una vez elaborado el listado de vacantes a sustituir, se procede a publicar las convocatorias de los actos de adjudicación en la página web de la Consejería. La participación por parte de los interinos convocados se hace a través de la zona privada del portal educativo <https://cutt.ly/UI1t6lo>, habilitando a los posibles afectados esta posibilidad de solicitud.

En la sección de la web de la CARM del Servicio de Personal Docente se publica la resolución provisional y, con posterioridad, la definitiva, donde aparecen indicados los interinos seleccionados con las plazas que les han sido adjudicadas.

Las fechas de incorporación, así como cualquier otra característica, son indicadas en las convocatorias que preceden a cada uno de los actos de adjudicación.

Celebrados y resueltos estos, se publican los listados de aspirantes excluidos de las listas de interinos correspondientes, según las distintas casuísticas. Dichos aspirantes excluidos disponen de un plazo para presentar alegaciones que se encontraba establecido en el Título I de la Orden de 29 de junio de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para los actos del segundo y tercer trimestre del curso académico 2021/2022 y en la Orden de 23 de junio de 2022 de la Consejería de Educación, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para todo el curso 2022/2023. Como resultado de dicho procedimiento,

en el año 2023 se han tramitado las solicitudes de renuncia a la oferta de los puestos en régimen de interinidad con el siguiente detalle:

Cuerpo	Justificadas	No justificadas
Primaria	327	335
Secundaria y Otros	529	1550
Total	856	1885

Primaria - Renuncias anticipadas a curso completo

Renuncias anticipadas realizadas (curso completo)	967
Docentes únicos que realizan renuncias anticipadas	241

Primaria - Renuncias anticipadas al primer trimestre

Renuncias anticipadas realizadas (primer trimestre)	769
Docentes únicos que realizan renuncias anticipadas	266

Primaria - Renuncias por especialidad/función

Código de especialidad / función	Denominación de especialidad / función	Renuncias realizadas	Porcentaje %
0597PRI	Educación Primaria	704	31,65%
0597EI	Educación Infantil	287	12,90%
0597I38	Educación Primaria/Ingles	281	12,63%
0597FI	Lengua Extranjera: Ingles	195	8,77%
0597PT	Pedagogía Terapéutica	183	8,23%
0597EF	Educación Física	141	6,34%
0597AL	Audición y Lenguaje	118	5,31%
0597I31	Educación Infantil/Ingles	103	4,63%
0597MU	Música	76	3,42%
0597I34	Educación Física/Ingles	57	2,56%

0597I35	Música/Ingles	41	1,84%
0597FF	Lengua Extranjera: Francés	35	1,57%
0597FA	Lengua Extranjera: Alemán	3	0,13%
Total		2224	100,00%

Secundaria - Renuncias anticipadas a curso completo

Renuncias anticipadas realizadas (primer trimestre)	1260
Docentes únicos que realizan renuncias anticipadas	719

Secundaria - Renuncias anticipadas al primer trimestre

Renuncias anticipadas realizadas (primer trimestre)	1260
Docentes únicos que realizan renuncias anticipadas	719

Secundaria - Renuncias anticipadas al segundo trimestre

Renuncias anticipadas realizadas (primer trimestre)	1274
Docentes únicos que realizan renuncias anticipadas	725

En base al porcentaje de renuncias anticipadas sobre el total de renuncias de secundaria, las 15 especialidades con mayor tasa de renuncias anticipadas de secundaria son las siguientes:

Secundaria - Renuncias anticipadas por especialidad/función

Código de función	Función	Renuncias realizadas	%
0590006	Matemáticas	154	4,20%
0590016	Música	144	3,93%
0590019	Tecnología	142	3,87%
0590007	Física Y Química	115	3,14%
0590008	Biología Y Geología	108	2,95%

0590004	Lengua Castellana Y Literatura	104	2,84%
0590005	Geografía E Historia	102	2,78%
0590011	Ingles	96	2,62%
0590009	Dibujo	91	2,48%
0590017	Educación Física	75	2,05%
0590018	Orientación Educativa	75	2,05%
0590124	Sistemas Electrónicos	64	1,75%
0590U06	Matemáticas Refuerzo/Ingles	56	1,53%
0590I6J	Matemáticas/Ingles PROA	54	1,47%
0590I06	Matemáticas/Ingles	53	1,45%
	Otras Funciones	213	60,92%

Durante el año 2023 se ha llevado a cabo la adjudicación de las vacantes de plantilla y de sustitución que se indican más abajo:

Adjudicaciones de Primaria durante el año natural 2023.

En caso de tener en cuenta todas las adjudicaciones, y teniendo en cuenta que una misma persona puede tener diferentes nombramientos, obtenemos:

Cupo	J.C.	T.P.	Total
Plantilla	2231	648	2879
Sustitución	2618	302	2920
Total	4849	950	5799

En caso de tener en cuenta únicamente a los docentes únicos:

Cupo	J.C.	T.P.	Total
Plantilla	2174	619	2728
Sustitución	1372	264	1495
Total	3193	845	3685

Adjudicaciones de Secundaria y Otros Cuerpos durante el año natural 2023.

En caso de tener en cuenta todas las adjudicaciones:

Cupo	J.C.	T.P.	Total
Plantilla	2799	1442	4241
Sustitución	2075	785	2860
Total	4874	2227	7101

En caso de tener en cuenta únicamente a los docentes únicos:

Cupo	J.C.	T.P.	Total
Plantilla	2746	1349	4087
Sustitución	1091	520	1449
Total	3690	1806	5222

3.1. ACTOS DE ADJUDICACION PRESENCIALES DE LABORALES

En los actos de adjudicación presenciales de laborales realizados durante el año natural 2023 se han adjudicado las siguientes vacantes:

Cuerpo	Vacantes adjudicadas
Primaria Religión	253
Secundaria Religión	76
Profesores especialistas	40

Se debe tener en cuenta que, durante un año natural, las necesidades de algunos docentes se traducen en excedencias, o cambios en el tipo de contrato, por ejemplo, el caso de los pasos de “indefinido a tiempo completo” a “indefinido a tiempo parcial”. Estos cambios se pueden observar en las siguientes tablas, con datos de docentes únicos:

Personal Docente

Cuerpo	Tipo de contrato	Total
Maestro/a de Religión	Indefinido ordinario a tiempo completo	104
	Indefinido ordinario a tiempo parcial	88
	Indefinido por transformación a tiempo completo	11
	Indefinido por transformación a tiempo parcial	29
	Temporal Tiempo Completo	62
	Temporal Tiempo Parcial	49
Auxiliar Lingüístico (British Council) Primaria	Temporal Tiempo Completo	7
Total		350

Cuerpo	Tipo de contrato	Total
Profesor/a Especialista	Temporal Tiempo Completo	8
	Temporal Tiempo Parcial	34
Total		42

Denominación del cuerpo	Tipo de contrato	Total
Profesor/a de Religión	Indefinido ordinario a tiempo completo	33
	Indefinido ordinario a tiempo parcial	35
	Indefinido por transformación a tiempo completo	11
	Indefinido por transformación a tiempo parcial	18
	Temporal Tiempo Completo	11
	Temporal Tiempo Parcial	6
Auxiliar Lingüístico (British Council) Secundaria	Temporal Tiempo Completo	3
Total		101

3.2. PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA

Por razones de urgencia, y con el derecho de garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado, hasta que no se realiza una convocatoria específica, en aquellas especialidades en las que resulta insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Planificación Educativa, Recursos Humanos e Innovación puede convocar a aspirantes de otras especialidades incluidos en las listas resultantes de los procesos descritos en el artículo 35 de la Orden de 23 de junio de 2022 de la Consejería de Educación, por la que se establecen los procedimientos en materia de recursos humanos, siempre y cuando posean algunas especialidades de las titulaciones requeridas para desempeñar puestos en esas especialidades. Dichas convocatorias son presenciales, se publican en el tablón de anuncios de la Consejería y en la página Web, con 48 horas de antelación. Durante el año 2023 se han tramitado dichos procedimientos con el siguiente detalle.

Cuerpos	Convocatorias
Primaria	4
Profesores de Enseñanza Secundaria	59
Profesores Técnicos de Formación Profesional	7
Profesores de Música y Artes Escénicas	27
Escuelas Oficiales de Idiomas	4
Profesores de Artes Plásticas y Diseño	2
Total	103

3.3. ADJUDICACIONES TELEFÓNICAS

Se adjudican de manera telefónica las plazas que quedan desiertas en los actos telemáticos y urge su cobertura; las que habiendo sido cubiertas no se produce la incorporación del adjudicatario; las vacantes imprevistas por maternidad, lactancia u otras causas y las vacantes por renuncia al puesto de trabajo.

De la misma manera, con el objetivo de no dejar al alumnado en ningún momento, se cubren por adjudicación telefónica las plazas que se consideran urgentes y corresponden a centros con poca dotación de personal: escuelas unitarias, sedes de colegios rurales agrupados... Estas adjudicaciones se realizan entre la finalización de un acto y la convocatoria del siguiente.

En este ejercicio, como consecuencia del agotamiento de numerosas listas de interinos de los distintos cuerpos y especialidades, ha sido necesario acudir con bastante frecuencia a la Oficina de Empleo de esta región, incluso en algunas especialidades se ha tenido que solicitar de fuera de la región para poder cubrir las vacantes que quedaron sin adjudicar.

Estas adjudicaciones se realizan mediante llamada telefónica, por riguroso orden de la lista de interinos. Los resultados de las mismas se publican con periodicidad mensual en la sección correspondiente de la web. Durante el año 2023 se han realizado las siguientes adjudicaciones telefónicas:

Cuerpos	Plazas adjudicadas
Primaria	184
Secundaria	346
Total	530

4. NOMBRAMIENTO DE EQUIPOS DIRECTIVOS

4.1. OBJETIVOS

La Administración educativa nombra los/as directores/as y órganos unipersonales de gobierno en general en aquellos centros públicos de educación infantil y primaria y de enseñanza secundaria, en los que concluyen el mandato para el que fueron nombrados. También se nombran cargos directivos como consecuencia de cese u obtención de destino mediante concurso de traslados. Todo ello según el

procedimiento establecido en los documentos base de esta Consejería de Educación y Cultura y que han sido actualizados desde la publicación inicial de la Orden de 31 de enero de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y que se pueden consultar desde este enlace: <https://cutt.ly/LIOHSoH>.

4.2. NORMATIVA

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes.
- Real Decreto 82/96, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria.
- Real Decreto 83/96 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria.
- Orden de 28 de febrero de 1996, por la que se regula la elección de los consejos escolares y órganos unipersonales de gobierno de los centros públicos de educación infantil, educación primaria y educación secundaria.
- Orden de 5 de junio de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se modifica la Orden de 12 de julio de 2013 por la que se suprimen ocho centros de profesores y recursos y se establece la estructura, organización y funcionamiento del Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia (BORM. nº 131 de 10 de junio).
- Real Decreto 894/2014, de 17 de octubre, por el que se desarrollan las características del curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva establecido en el artículo 134.1.c) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como de los correspondientes cursos de actualización de competencias directivas.

- Orden de 31 de enero de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establecen las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Texto Integrado de la Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establecen las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con las modificaciones recogidas en la Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 16 de diciembre de 2020.
- Orden de 17 de diciembre de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca procedimiento para la renovación del nombramiento de directores y concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 26 de noviembre de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se modifica la Orden de 31 de enero de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que establecen las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- Así como las publicaciones realizadas para el curso 2022-2023, que afectan a esta memoria y que se recogen en el siguiente espacio web: <https://cutt.ly/VIOJdPY>.

4.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Por parte del Servicio de Personal Docente se analizan los centros en los que se produce alguno de los supuestos establecidos para el nombramiento de nuevos equipos directivos, a fin de que se proceda a la correspondiente provisión para el curso correspondiente.

Durante los meses de junio y julio se comunica la designación del director, al tiempo que se les requiere el nombramiento de su equipo. A dicho profesorado se le da de alta en nómina con el correspondiente complemento específico y se tramita el preceptivo nombramiento administrativo.

4.4. DISTRIBUCION DE CARGOS DIRECTIVOS POR TIPO DE CENTRO PRIMARIA

Tipo de centro	Director	Jefe de estudios	Secretario	Total
CEIP A	4	4	4	12
CEIP B	136	136	136	408
CEIP C	121	121	121	363
CEIP D	93	63	93	249
CEIP E	19	5	12	36
CEIP F	13	0	0	13
CEE A	2	2	2	6
CEE B	6	6	6	18
CRA B	3	3	3	9
CRA C	3	4	3	10
CRA D	2	1	1	4
SOEV Tipo A	15	0	13	28
SOEV Tipo B	14	0	12	26
Total	431	345	406	1182

4.5. DISTRIBUCIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS POR TIPO DE CENTRO SECUNDARIA

Tipo de centro	Director	Jefe de estudios	Secretario	Jefe de estudios adjunto	Vicedirector	Total
IES (A)	49	49	49	160	0	307
IES (B) + 3 CEIBAS	36	36	36	63	0	171
IES (C) + 1 CEIBAS	22	22	22	22	0	88
IES (D) + 1 CEIBAS	9	7	8	1	0	25
CIFP	6	6	6	14	0	32
Escuela Superior de Arte Dramático (A)	1	2	1	0	1	5
Conservatorio de Danza (B)	1	1	1	2	1	6
Escuela de Arte (C)	1	1	1	2	0	5
Escuela Superior Diseño (A)	1	1	1	2	0	5
EOI (A)	2	2	2	5	0	11
EOI (B)	3	3	3	1	0	10
EOI (D)	1	1	1	0	0	3
Centro de Adultos (B)	3	3	3	1	0	10
Centro de Adultos (C)	3	3	3	1	0	10
Centro de Adultos (D)	8	8	8	0	0	24
Centro de Adultos (E)	2	0	2	0	0	4
Conservatorio (A)	2	2	2	5	2	13
Conservatorio (B)	1	1	1	4	2	9
Conservatorio (C)	1	1	1	1	1	5
Total	152	149	151	284	7	743

Nota: Los centros de enseñanza de personas adultas de tipo E no tienen jefe de estudios.

4.6. NOMBRAMIENTOS DE EQUIPOS DIRECTIVOS SEGÚN EL PROCEDIMIENTO CONVOCADO PARA EL CURSO 2022/23

Directores nombrados con carácter extraordinario por un periodo de un año:

- Centros de Educación Infantil y Primaria: 13
- Institutos de Enseñanza Secundaria: 2
- Centros de Enseñanzas de Adultos: 1
- Centros de Enseñanza Infantil y Básica (CPIBas): 1

Directores nombrados con carácter extraordinario por un periodo de tres años:

- Centros de Educación Infantil y Primaria: 0

Directores que renuevan su nombramiento:

- Centros de Educación Infantil y Primaria: 67
- Centros de Enseñanza Infantil y Básica (CPIBas): 2
- Centros de Enseñanzas de Adultos: 2
- Institutos de Enseñanza Secundaria: 13
- Escuelas Oficiales de Idiomas: 0
- Conservatorios de Música: 3

Directores seleccionados durante el procedimiento convocado:

- Centros de Educación Infantil y Primaria: 77
- Centros de Enseñanzas de Adultos: 3
- Institutos de Enseñanza Secundaria: 22
- Escuela Superior de Diseño: 0
- Escuela Superior de Arte Dramático: 0

- Escuela de Arte: 0
- Institutos de Enseñanza Secundaria Obligatoria: 1
- Escuelas Oficiales de Idiomas: 0

5. RECONOCIMIENTO DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS.

Por Orden de 26 de febrero de 2018 de esta Consejería, se resolvió el procedimiento de consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de director de centros docentes públicos no universitarios, regulado por la Orden de 15 de mayo de 2001 de la Consejería de Educación y Universidades (BORM de 26 de mayo), con las modificaciones introducidas por la Orden de 19 de Julio de 2007 (BORM de 22 de agosto).

5.1. DISTRIBUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN PARCIAL DEL COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR EL EJERCICIO DEL CARGO DE DIRECTOR:

Solicitudes	Total admitidos	Admitidos que presentan memoria	Admitidos exceptuados de memoria	Excluidos
20	20	20	0	0

5.2. NORMATIVA

- Real Decreto 2194/1995, de 28 de diciembre, por el que se regula la consolidación parcial del complemento específico de los directores de centros escolares públicos.
- Orden de 15 de mayo de 2001 por la que se regula el Procedimiento de Consolidación parcial del componente singular

del complemento específico por el ejercicio del cargo de Director de Centros Docentes Públicos no Universitarios, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

- Orden de 25 de marzo de 2013 por la que se modifica el apartado tercero de la Orden de 15 de mayo de 2001, que regula el procedimiento de consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de director de centros docentes públicos no universitarios en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

5.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

- Recepción de las correspondientes solicitudes,
- Comprobación de que los solicitantes reúnen los requisitos previstos en la Orden de 15 de mayo de 2001.
- Comprobación de los servicios prestados en el cargo.
- Constitución de la Comisión de valoración de méritos y proyectos.
- Solicitud de los informes de los proyectos presentados a la Inspección de Educación.
- Valoración de los expedientes administrativos.
- Elevación de la propuesta definitiva al Consejero de Educación, para dictar la Orden que cierra el procedimiento de consolidación.

6. LICENCIAS Y PERMISOS

6.1. OBJETIVOS

Gestionar las solicitudes de licencias y permisos del profesorado de los distintos niveles conforme a lo establecido en la normativa vigente (Manual de Licencias y Permisos de la Dirección General de RR HH y Calidad Educativa), reconociéndoles en cada caso los derechos administrativos y económicos que correspondan.

6.2. NORMATIVA

- RD- Ley 14/2012, de 20 de abril de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.
- RD-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.
- Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario de medidas en materia de función pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden PRE/1744/2010, de 30 de junio, por la que se regula el procedimiento de reconocimiento, control y seguimiento de la situación de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado. (BOE 1 de julio 2010)
- Resolución de 18 de mayo de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se implanta el proceso telemático de tramitación de los partes de incapacidad temporal del personal docente.
- RD 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- DL1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia (BORM nº 85 de 12 de abril de 2001)
- Ley 30/84 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales
- Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el código civil en materia de derecho a contraer matrimonio.
- Decreto 27/1990, de 3 de mayo, por el que se regula la jornada y horario de trabajo, permisos, licencias y vacaciones del personal funcionario al servicio de la Administración Pública Regional (BORM 11/08/01).
- Resolución de 14 de febrero de 1992 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se dispone el manual de procedimiento en materia de recursos humanos.
- Resolución de 6 de noviembre de 1998, de la Secretaria General de la Presidencia, por la que se ordena la publicación del Pacto Administración y Organizaciones Sindicales, sobre derechos sindicales en el ámbito de la Administración Pública de la Región de Murcia de fecha 14 de octubre de 1998 (BORM de 12 de noviembre de 1998).
- Resolución de 20 de diciembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y licencias de trabajo del personal civil al servicio de la Administración General del Estado.
- Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de 19 de mayo de 2006 (BORM del 20 de mayo), por la que se ordena la publicación del acuerdo sobre medidas sociales para el personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Resolución de 16 de febrero de 2007 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se ordena la publicación del Acuerdo de fecha 8 de febrero de 2007, para la publicación de medidas de carácter social.
- Acuerdo de la Mesa Sectorial de Educación de 27 de julio de 2006, para adaptar la Resolución de 19 de mayo de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda al ámbito sectorial de la educación.

- Orden APU/2210/2003, de 17 de julio, por la que se regula el procedimiento de las situaciones de incapacidad temporal y de riesgos durante el embarazo, en el régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado.
- RD 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de seguridad social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- Manual de Licencias y Permisos de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa.
- Orden de 27 de junio de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2023-2024.
- Resolución de 27 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Función Pública, por la que se dictan Instrucciones en materia de permisos, licencias y vacaciones.

6.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLADO

Los funcionarios de las secciones de personal responsables de la gestión de las licencias y permisos comprueban que las solicitudes recibidas reúnen los requisitos específicos para cada tipo de licencia.

En el caso de las licencias por incapacidad temporal (en adelante IT), una vez informadas por la Inspección Médica, se procede a la concesión o denegación de las mismas dando traslado de dicha información a las secciones de primaria o secundaria para su sustitución o a MUFACE.

Si la IT tiene consecuencias económicas, se remite a la sección de nóminas y seguridad social para la tramitación del correspondiente subsidio por incapacidad.

Para el resto de supuestos de solicitudes de permisos o licencias, se procede conforme a los criterios establecidos en el Manual de Licencias y Permisos de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa.

6.4. DISTRIBUCIÓN DE LICENCIAS SEGÚN NIVEL DE ENSEÑANZA Y TIPO DE LICENCIAS, CON INDICACION DE LAS SUSTITUIDAS

6.4.1. Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Maestros

Tipo de licencia	Número de licencias	Número de días	Días sustituidos
01 - L3. LICENCIA POR ENFERMEDAD >3 DIAS	11065	146055	32932
04 - EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES	28	4770	4279
05 - AUTORIZADO SERVICIO DE PERSONAL	578	17617	17167
07 - VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD	59	1402	55
09 - NO APTO LABORAL	3	517	152
16 - P11. PERMISO NACIMIENTO MADRE BIOLÓG. SS	1	42	0
18 - ACCIDENTE DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL	1	3	3
19 - L3. LICENCIA ENFERMEDAD >3DIAS SS	9	117	7
20 - P11. PERMISO NACIMIENTO MADRE BIOLÓGICA	427	27790	9054
21 - ALUMBRAMIENTO MULTIPLE	4	122	56
23 - P17. PERMISO RIESGO EN EMBAR. O LACTANC	32	1349	543
29 - P16. PERMISO POR HOSPITALIZAC. NEONATO	19	215	12
30 - P7. MUERTE, ENF. GRAVE, OPERAC. FAMILIAR	1513	2929	0
33 - P2. PERMISO CONCURRIR A EXAMENES FINALES	6	12	0
34 - P14. PERM. LACTANC. HIJO <12 MESES 1HR/D	15	1770	54

37 - P4. PERMISO CUMPLIM. DEBER INEXCUSABLE	59	103	15
39 - P4. PERMISO TOTAL PARTIC. CAMPAÑA ELECT.	30	425	119
40 - L1. LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	1258	5609	1203
45 - P12. PERM. NACIM. PROGEN. NO MADRE BIOL.	139	6402	5096
48 - BODA DE UN FAMILIAR HASTA 2º GRADO	4	4	0
49 - P15. PERMISO SUSTIT. LACTANCIA (28 DIAS)	313	8389	129
50 - P6. PERMISO MATRIMONIO O PAREJA DE HECHO	153	2238	2059
52 - PERMISO PARC. RETRIBUIDO (4 PRIM. AÑOS)	112	31879	0
53 - PERMISO PARC. RETRIBUIDO (5º AÑO)	38	6935	122
54 - INSPECTOR ACCIDENTAL EN LA CONSEJERIA DE	1	181	181
55 - P10. PERMISO RETRIB. GESTACIÓN SEMANA 37	20	300	38
56 - P10. PERMISO RETRIB. GESTACIÓN SEMANA 35	1	5	5
58 - LICENCIA POR ESTUDIOS NO RETRIBUIDA	3	314	314
59 - P10. PERMISO RETRIB. GESTACIÓN SEMANA 33	2	10	5
60 - P3. PERMISO ASIST. ACTIV. FORMACION PERM	1625	3366	1249
63 - VACACIONES NO DISFRUTADAS	4	22	0
68 - ASESOR EN LA CONSEJERÍA	36	8382	8017
70 - P23. PERM. LIBERADO SIND. A TIEMPO TOTAL	30	4343	4040
71 - P24. PERM. LIBER. SIND. A TIEMPO PARCIAL	5	569	362
80 - SERVICIOS ESPECIALES	56	9219	8939

81 - EXC POR MATERNIDAD, PRIMEROS 2 AÑOS	102	11446	6193
82 - VACACIONES POST-MATERNIDAD	55	1017	31
R1 - RED. JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS	157	20704	14511
R2 - RED. JORNADA POR CUIDADO DE FAMILIAR	22	2734	1840
R3 - P21. PERM. CUIDADO HIJO MENOR ENF. GRAVE	99	5640	983
R4 - RED. JORNADA DE 1/3 POR LA LEY 5/2012	7	975	366
R5 - RED. JORNADA 1/2 ENF. PROPIA	16	2384	2064
R6 - RED. JORNADA 1/3 ENF. PROPIA	14	1941	948
R7 - RED. JORNADA MAYORES DE 55	11	2189	1581
R8 - RED. JORNADA 2H MAYORES DE 55	73	10689	0
R9 - RED. JORNADA CARGO ELECTO	4	429	0
RA - P15. PERM RED. 1/2 30D FAM. ENF. M.GRAVE	1	30	0
RB - P15. PERM RED. JC 15D FAM. ENF. M.GRAVE	4	60	45
Total	18214	353643	124769

6.4.2. Funcionarios de carrera Secundaria

Tipo de licencia	Número de licencias	Número de días	Días sustituidos
01 - L3. LICENCIA POR ENFERMEDAD >3 DIAS	6538	84763	21588
04 - EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES	22	2987	2722
05 - AUTORIZADO SERVICIO DE PERSONAL	522	16559	15749

07 - VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD	28	533	13
09 - NO APTO LABORAL	4	502	164
14 - P.13 PERMISO ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO	8	518	364
15 - P13. PERMISO ADOPCION O ACOGIM. MÚLTIPLE	1	78	78
19 - L3. LICENCIA ENFERMEDAD >3DIAS SS	4	7	2
20 - P11. PERMISO NACIMIENTO MADRE BIOLÓGICA	109	7145	2112
21 - ALUMBRAMIENTO MULTIPLE	4	214	0
29 - P16. PERMISO POR HOSPITALIZAC. NEONATO	8	121	11
30 - P7. MUERTE, ENF. GRAVE, OPERAC. FAMILIAR	1348	2526	5
33 - P2. PERMISO CONCURRIR A EXAMENES FINALES	27	35	0
34 - P14. PERM. LACTANC. HIJO <12 MESES 1HR/D	7	874	0
37 - P4. PERMISO CUMPLIM. DEBER INEXCUSABLE	63	484	266
39 - P4. PERMISO TOTAL PARTIC. CAMPAÑA ELECT.	27	328	91
40 - L1. LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	627	2985	485
44 - P12. PERM. NACIM. PROG NO MADRE BIOL. SS	3	76	34
45 - P12. PERM. NACIM. PROGEN. NO MADRE BIOL.	107	4868	3564
48 - BODA DE UN FAMILIAR HASTA 2º GRADO	1	1	0
49 - P15. PERMISO SUSTIT. LACTANCIA (28 DIAS)	117	3120	140
50 - P6. PERMISO MATRIMONIO O PAREJA DE HECHO	89	1348	1241

52 - PERMISO PARC. RETRIBUIDO (4 PRIM. AÑOS)	117	33704	0
53 - PERMISO PARC. RETRIBUIDO (5º AÑO)	39	7178	365
55 - P10. PERMISO RETRIB. GESTACIÓN SEMANA 37	5	95	68
56 - P10. PERMISO RETRIB. GESTACIÓN SEMANA 35	2	5	4
58 - LICENCIA POR ESTUDIOS NO RETRIBUIDA	4	730	730
60 - P3. PERMISO ASIST. ACTIV. FORMACION PERM	1976	4683	1889
62 - APTO LABORAL CON MEDIDAS DE ADAPTACIÓN	1	312	0
63 - VACACIONES NO DISFRUTADAS	3	75	13
67 - ASESOR EN LOS CPR	1	55	55
68 - ASESOR EN LA CONSEJERÍA	112	25724	25359
70 - P23. PERM. LIBERADO SIND. A TIEMPO TOTAL	31	4253	4116
71 - P24. PERM. LIBER. SIND. A TIEMPO PARCIAL	9	1219	1219
80 - SERVICIOS ESPECIALES	37	6282	5674
81 - EXC POR MATERNIDAD, PRIMEROS 2 AÑOS	25	2425	1488
82 - VACACIONES POST-MATERNIDAD	15	321	1
89 - SUSPENSION PROVISIONAL	1	109	109
R1 - RED. JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS	199	28423	19388
R2 - RED. JORNADA POR CUIDADO DE FAMILIAR	59	8048	6860
R3 - P21. PERM. CUIDADO HIJO MENOR ENF. GRAVE	52	3167	611
R4 - RED. JORNADA DE 1/3 POR LA LEY 5/2012	58	10948	6569
R5 - RED. JORNADA 1/2 ENF. PROPIA	15	2443	1998

R6 - RED. JORNADA 1/3 ENF. PROPIA	71	9997	7467
R7 - RED. JORNADA MAYORES DE 55	34	6173	4469
R8 - RED. JORNADA 2H MAYORES DE 55	341	50415	0
R9 - RED. JORNADA CARGO ELECTO	3	445	445
RA - P15. PERM RED. 1/2 30D FAM. ENF. M.GRAVE	2	40	0
RB - P15. PERM RED. JC 15D FAM. ENF. M.GRAVE	7	105	45
RC - CESACIÓN PROGRESIVA DE ACTIVIDADES 1/2	3	365	180
Total	12886	337811	137751

6.4.3. Interinos Cuerpo Maestros

Tipo de licencia	Número de licencias	Número de días	Días sustituidos
01 - L3. LICENCIA POR ENFERMEDAD >3 DIAS	6	67	33
04 - EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES	1	181	181
05 - AUTORIZADO SERVICIO DE PERSONAL	403	7720	7600
07 - VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD	1	31	0
08 - CUIDADO HIJO MENOR CON ENFERMEDAD GRAVE	1	31	31
14 - P.13 PERMISO ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO	1	77	77
16 - P11. PERMISO NACIMIENTO MADRE BIOLÓG. SS	213	13136	4335
17 - ALUMBRAMIENTO MÚLTIPLE SEGURIDAD SOCIAL	4	150	56

18 - ACCIDENTE DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL	125	1061	338
19 - L3. LICENCIA ENFERMEDAD >3DIAS SS	3089	37412	6441
22 - PREV. DE RIESGO DURANTE EL EMBARAZO (SS)	9	306	116
29 - P16. PERMISO POR HOSPITALIZAC. NEONATO	7	160	0
30 - P7. MUERTE, ENF. GRAVE, OPERAC. FAMILIAR	402	845	0
33 - P2. PERMISO CONCURRIR A EXAMENES FINALES	8	10	0
34 - P14. PERM. LACTANC. HIJO <12 MESES 1HR/D	14	1137	0
37 - P4. PERMISO CUMPLIM. DEBER INEXCUSABLE	15	23	0
39 - P4. PERMISO TOTAL PARTIC. CAMPAÑA ELECT.	14	207	102
40 - L1. LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	296	1846	186
44 - P12. PERM. NACIM. PROG NO MADRE BIOL. SS	46	2129	1673
48 - BODA DE UN FAMILIAR HASTA 2º GRADO	2	2	0
49 - P15. PERMISO SUSTIT. LACTANCIA (28 DIAS)	132	3405	60
50 - P6. PERMISO MATRIMONIO O PAREJA DE HECHO	77	1142	1050
55 - P10. PERMISO RETRIB. GESTACIÓN SEMANA 37	6	99	55
60 - P3. PERMISO ASIST. ACTIV. FORMACION PERM	106	228	72
63 - VACACIONES NO DISFRUTADAS	1	7	0
75 - BAJA PRÓRROGA IT	2	185	0
80 - SERVICIOS ESPECIALES	5	618	618
81 - EXC POR MATERNIDAD, PRIMEROS 2 AÑOS	12	1319	1039

82 - VACACIONES POST-MATERNIDAD	3	36	0
A5 - NOMBRAMIENTO NO EFECTIVO IT	8	806	243
R1 - RED. JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS	18	2153	1514
R3 - P21. PERM. CUIDADO HIJO MENOR ENF. GRAVE	20	1163	246
RB - P15. PERM RED. JC 15D FAM. ENF. M.GRAVE	2	17	15
Total	5049	77709	26081

6.4.4. Interinos secundaria

Tipo de licencia	Número de licencias	Número de días	Días sustituidos
04 - EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES	2	268	268
05 - AUTORIZADO SERVICIO DE PERSONAL	675	13297	12684
07 - VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD	3	49	0
09 - NO APTO LABORAL	3	608	365
16 - P11. PERMISO NACIMIENTO MADRE BIOLÓG. SS	170	10797	3166
17 - ALUMBRAMIENTO MÚLTIPLE SEGURIDAD SOCIAL	4	414	0
18 - ACCIDENTE DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL	193	2197	545
19 - L3. LICENCIA ENFERMEDAD >3DIAS SS	5210	67441	15140
22 - PREV. DE RIESGO DURANTE EL EMBARAZO (SS)	4	229	0
29 - P16. PERMISO POR HOSPITALIZAC. NEONATO	6	143	10

30 - P7. MUERTE, ENF. GRAVE, OPERAC. FAMILIAR	674	1254	0
33 - P2. PERMISO CONCURRIR A EXAMENES FINALES	17	27	0
34 - P14. PERM. LACTANC. HIJO <12 MESES 1HR/D	4	303	0
37 - P4. PERMISO CUMPLIM. DEBER INEXCUSABLE	9	47	36
39 - P4. PERMISO TOTAL PARTIC. CAMPAÑA ELECT.	19	252	173
40 - L1. LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	362	5758	372
44 - P12. PERM. NACIM. PROG NO MADRE BIOL. SS	108	6386	4625
48 - BODA DE UN FAMILIAR HASTA 2º GRADO	1	1	0
49 - P15. PERMISO SUSTIT. LACTANCIA (28 DIAS)	139	3776	234
50 - P6. PERMISO MATRIMONIO O PAREJA DE HECHO	61	912	839
55 - P10. PERMISO RETRIB. GESTACIÓN SEMANA 37	11	161	81
59 - P10. PERMISO RETRIB. GESTACIÓN SEMANA 33	10	34	22
60 - P3. PERMISO ASIST. ACTIV. FORMACION PERM	537	798	174
62 - APTO LABORAL CON MEDIDAS DE ADAPTACIÓN	2	442	326
70 - P23. PERM. LIBERADO SIND. A TIEMPO TOTAL	4	530	183
71 - P24. PERM. LIBER. SIND. A TIEMPO PARCIAL	6	909	484
75 - BAJA PRÓRROGA IT	2	2	0
76 - BAJA PRÓRROGA IT PD	2	105	0
80 - SERVICIOS ESPECIALES	9	1315	1092
81 - EXC POR MATERNIDAD, PRIMEROS 2 AÑOS	31	4176	2310

82 - VACACIONES POST-MATERNIDAD	1	10	0
89 - SUSPENSION PROVISIONAL	2	326	181
99 - OTRAS	1	181	0
A5 - NOMBRAMIENTO NO EFECTIVO IT	14	1637	972
R1 - RED. JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS	54	7526	6516
R2 - RED. JORNADA POR CUIDADO DE FAMILIAR	3	357	357
R3 - P21. PERM. CUIDADO HIJO MENOR ENF. GRAVE	7	411	198
R5 - RED. JORNADA 1/2 ENF. PROPIA	1	43	0
R6 - RED. JORNADA 1/3 ENF. PROPIA	3	373	235
R8 - RED. JORNADA 2H MAYORES DE 55	2	303	0
RB - P15. PERM RED. JC 15D FAM. ENF. M.GRAVE	1	15	15
Total	8367	133813	51603

6.4.5. Laborales primaria

Tipo de licencia	Número de licencias	Número de días	Días sustituidos
05 - AUTORIZADO SERVICIO DE PERSONAL	1	3	0
07 - VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD	2	23	0
16 - P11. PERMISO NACIMIENTO MADRE BIOLÓG. SS	25	1786	736
18 - ACCIDENTE DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL	32	276	124
19 - L3. LICENCIA ENFERMEDAD >3DIAS SS	992	14151	6963
29 - P16. PERMISO POR HOSPITALIZAC. NEONATO	2	38	0

30 - P7. MUERTE, ENF. GRAVE, OPERAC. FAMILIAR	83	180	0
34 - P14. PERM. LACTANC. HIJO <12 MESES 1HR/D	1	91	0
39 - P4. PERMISO TOTAL PARTIC. CAMPAÑA ELECT.	5	75	75
40 - L1. LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	58	223	100
44 - P12. PERM. NACIM. PROG NO MADRE BIOL. SS	7	421	359
49 - P15. PERMISO SUSTIT. LACTANCIA (28 DIAS)	19	498	5
50 - P6. PERMISO MATRIMONIO O PAREJA DE HECHO	3	45	45
55 - P10. PERMISO RETRIB. GESTACIÓN SEMANA 37	1	24	24
60 - P3. PERMISO ASIST. ACTIV. FORMACION PERM	8	20	15
70 - P23. PERM. LIBERADO SIND. A TIEMPO TOTAL	2	362	362
71 - P24. PERM. LIBER. SIND. A TIEMPO PARCIAL	1	181	0
75 - BAJA PRÓRROGA IT	3	282	0
76 - BAJA PRÓRROGA IT PD	3	295	0
R1 - RED. JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS	3	369	369
R2 - RED. JORNADA POR CUIDADO DE FAMILIAR	3	465	465
R3 - P21. PERM. CUIDADO HIJO MENOR ENF. GRAVE	12	730	122
R5 - RED. JORNADA 1/2 ENF. PROPIA	2	365	365
R6 - RED. JORNADA 1/3 ENF. PROPIA	1	243	243
R7 - RED. JORNADA MAYORES DE 55	1	122	122
R8 - RED. JORNADA 2H MAYORES DE 55	2	303	0
Total	1272	21571	10494

6.4.6. Laborales Secundaria

Tipo de licencia	Número de licencias	Número de días	Días sustituidos
05 - AUTORIZADO SERVICIO DE PERSONAL	1	19	19
16 - P11. PERMISO NACIMIENTO MADRE BIOLÓG. SS	1	7	7
18 - ACCIDENTE DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL	3	10	3
19 - L3. LICENCIA ENFERMEDAD >3DIAS SS	306	4023	3370
30 - P7. MUERTE, ENF. GRAVE, OPERAC. FAMILIAR	43	104	0
37 - P4. PERMISO CUMPLIM. DEBER INEXCUSABLE	2	2	0
39 - P4. PERMISO TOTAL PARTIC. CAMPAÑA ELECT.	2	30	15
40 - L1. LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	14	87	12
44 - P12. PERM. NACIM. PROG NO MADRE BIOL. SS	4	241	241
49 - P15. PERMISO SUSTIT. LACTANCIA (28 DIAS)	2	56	0
50 - P6. PERMISO MATRIMONIO O PAREJA DE HECHO	3	45	45
60 - P3. PERMISO ASIST. ACTIV. FORMACION PERM	8	21	6
70 - P23. PERM. LIBERADO SIND. A TIEMPO TOTAL	1	181	181
71 - P24. PERM. LIBER. SIND. A TIEMPO PARCIAL	1	181	181
75 - BAJA PRÓRROGA IT	1	19	0
Total	392	5026	4080

7. GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS AL PROFESORADO PARTICIPANTE EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS

7.1. SERVICIO DE APOYO EDUCATIVO DOMICILIARIO AL ALUMNADO (SAED)

7.1.1. Objetivo

El Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario prestado al alumnado enfermo escolarizado en centros docentes públicos y privados concertados de la Región de Murcia, con convalecencia prolongada en el hogar, pretende la adecuación del proceso educativo al estado de enfermedad del alumno.

El objetivo esencial del Servicio de Personal Docente es la tramitación de los permisos y gratificaciones de los profesores que participan en la atención educativa individualizada a los alumnos que no pueden asistir a clase por problemas derivados de enfermedad de larga duración.

7.1.2. Normativa

- Ley 1/2022 de 24 de enero de 2022 (BORM de 27 de enero), de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022. Disposición adicional decimoctava, punto 2, disposiciones en materia de función pública en cuanto a gratificaciones por servicios extraordinarios.
- Orden de 23 de mayo de 2012, (BORM de 7 de junio) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se establece y regula la atención educativa al alumnado enfermo escolarizado en centros docentes públicos y privados concertados de la región de Murcia y se crea el Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria.
- Orden de 28 de febrero de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (respecto del exceso de horas por encima de la jornada habitual de los profesores participantes).

- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se dictan instrucciones sobre la organización de la Atención Educativa Domiciliaria durante el curso 2022-2023.

ATENCIÓN DOMICILIARIA AL ALUMNADO (PERIODOS DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2022 Y DE ENERO A JUNIO 2023)			
Octubre a diciembre de 2022	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL
Nº de docentes	15	49	64
Nº de horas empleadas	397	941,5	1.338,5
Importe retribuido en €	7.340,53	22.059,35	29.399,88
Enero a marzo de 2023	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL
Nº de docentes	25	71	96
Nº de horas empleadas	958	2.475	3.433
Importe retribuido en €	18.154,10	59.449,50	77.603,60
Abril a junio de 2023	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL
Nº de docentes	27	83	110
Nº de horas empleadas	1.124	2.546	3.670
Importe retribuido en €	21.400,96	61.722,76	83.123,72

7.1.3. Descripción del trabajo desarrollado

Los centros participantes en el programa remiten al Servicio de Atención a la Diversidad las propuestas del profesorado del centro que realizará las funciones del SAED y si no hubiese disponibilidad de profesorado se solicitará que se preste esa atención con profesorado voluntario de otros centros.

Las propuestas del profesorado asignado, así como el horario en que se autoriza el desarrollo del servicio y la comunicación al director del centro donde se encuentra escolarizado el alumno, se dirigen del Servicio de Atención a la Diversidad y al Servicio de Personal Docente, donde se

revisan, autorizan y envían las correspondientes notificaciones de propuestas de actuación.

Una vez realizado el apoyo educativo, desde el Servicio de Atención a la Diversidad se comunica al Servicio de Personal Docente el número de horas realizadas por cada profesor para su abono.

7.2. COMEDORES ESCOLARES

7.2.1. Objetivos

Tramitación de las gratificaciones por servicios extraordinarios correspondientes a la participación voluntaria del profesorado en las tareas de atención y cuidado de los alumnos en el servicio de comedor y en la vigilancia de los recreos anterior y posterior a dicho servicio.

7.2.2. Normativa

- Ley 1/2022 de 24 de enero de 2022 (BORM de 27 de enero), de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022. Disposición adicional decimoctava, punto 2, disposiciones en materia de función pública en cuanto a gratificaciones por servicios extraordinarios.
- Orden de 17 de julio de 2006 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el servicio de comedor en los Colegios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM. de 28/07/2006).

Comedores escolares. Curso 2022/2023 y atrasos del curso 2021/2022		
	Número de Profesores	Coste Total
Profesores que han realizado las funciones de encargados de comedor.	233	508.729,77 €
Profesores que prestan colaboración en tareas de atención y cuidado de los alumnos.	13	21.964,25 €
Total	246	530.694,02 €

7.2.3. Descripción del trabajo desarrollado

Los centros que participan en el programa remiten al Servicio de Promoción Educativa de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, los datos correspondientes a los profesores.

De acuerdo con el artículo 17 de la Orden que regula el Servicio de Comedor, el director general de Centros Educativos e Infraestructuras expide certificación en la que se acreditan las gratificaciones por servicios extraordinarios que corresponden a los profesores que han realizado las funciones de encargados de comedor y de colaboración en tareas de atención y cuidado de los alumnos, para su tramitación por la Dirección General de Planificación Educativa, Recursos Humanos y Evaluación.

8. PLAN DE ACCIÓN SOCIAL

8.1. OBJETIVOS

El derecho a la Acción Social de los empleados públicos al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia viene recogido en el artículo 72 h) de la Ley de la Función Pública de la región de Murcia.

El objetivo de este derecho es mejorar la calidad de vida de los empleados públicos mediante el establecimiento de un conjunto de medios y actuaciones encaminadas a la promoción y desarrollo del bienestar social de los mismos, atendiendo demandas comúnmente aceptadas como necesidades, a través de unas coberturas sociales complementarias de los sistemas de protección social habituales.

8.2. NORMATIVA

- Decreto 21/1995, de 21 de abril (BORM de 10 de mayo), por el que se regulan con Carácter General las Ayudas de Acción Social.
- Orden de 31 de mayo de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda (BORM 06/06/2006), por la que se aprueba el plan de Acción Social del personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.

- Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública, ya mencionada.
- Resolución de 22 de abril de 2016 de la DG de la función pública y Calidad de los Servicios por la que se dictan instrucciones para la implantación de las prestaciones por discapacidad y anticipos reintegrables del Plan de Acción social para el ejercicio 2016.
- Resolución de 3 de mayo de 2017, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración pública, por la que se dispone en el BORM el acuerdo de Mesa General de Negociación de las condiciones de trabajo comunes al personal funcionario, para la prevención y actuación en casos de violencia de género en la Administración Pública de la Región de Murcia, de 31 de marzo de 2017, ratificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2017.
- Ley 1/2022 de 24 de enero de 2022 (BORM de 27 de enero), de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022. Disposición adicional decimoctava, punto 6, disposiciones en materia de función pública en cuanto a la acción social.

8.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLADO

Conforme a las ayudas autorizadas en el Plan de Acción Social Docente para el año 2023, se han gestionado las correspondientes a anticipos reintegrables, por discapacidad propia o de hijos, por natalidad y adopción, por estudios universitarios, prestaciones para la protección a las víctimas de violencia de género, otros estudios reglados y otros estudios de especialización y habilitación para el ejercicio de una actividad o profesión; todos ellos correspondientes al ejercicio 2023.

El trabajo realizado respecto de los anticipos reintegrables ha sido la concesión y abono de estos, así como el reconocimiento de derechos de la Administración en el programa de contabilidad de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital (SIGEPAL) correspondiente a la detracción efectuada a aquellos. Todos los anticipos concedidos son valorados y aprobados por la Comisión Sectorial de Acción Social de la

Consejería de Educación y Cultura conforme a los criterios de concesión aprobados.

Número de perceptores de anticipos concedidos durante el ejercicio 2023	Importe total concedido durante el ejercicio 2023	Importe total de los descuentos efectuados durante el ejercicio 2023
106	44.4427,33 €	255.163,54 €

Las ayudas para discapacitados los son para los siguientes supuestos:

- A. Ayudas para el personal discapacitado de la Administración Regional que acredite una minusvalía de al menos el 33% mediante una prestación en pago único de 100 € como máximo. Los interesados deberán tramitar su solicitud con anterioridad al 31 de marzo del ejercicio.
- B. Ayudas para hijos del personal con una discapacidad psíquica o física para atender los gastos de educación especial o rehabilitación por un importe máximo de 1.000 €. Las solicitudes se presentan antes del día 30 de junio del ejercicio

Discapacidad Propia y de Hijos. Parte restante de 2022

	Discapacidad personal	Discapacidad hijos
Número de perceptores	368	39
Importe	36.800 €	35.281,84 €

Discapacidad Propia. Ejercicio 2023

	Discapacidad personal
Número de perceptores	393
Importe	39.300 €

- C. Ayudas por estudios universitarios:

Parte restante del ejercicio 2022

	Estudios Universitarios de Hijos	Estudios Universitarios Propios
Número de perceptores	668	44
Importe	429.776,62 €	22.739,41 €

Ayudas por estudios universitarios 2023

	Estudios Universitarios de Hijos	Estudios Universitarios Propios
Número de perceptores	598	42
Importe	387.675,99 €	21.381,58 €

- a) Ayudas por natalidad. Tienen un importe de 151 €.
- b) Ayudas por otros estudios reglados. Tienen un importe de 200€

Parte restante del ejercicio 2022

	Natalidad	Otros estudios Reglados
Número de perceptores	238	351
Importe	35.846,00 €	70.065,00 €

Ayudas por natalidad y por otros estudios reglados. Ejercicio 2023

	Natalidad	Otros estudios Reglados
Número de perceptores	140	389
Importe	21.098,00 €	77.800,00 €

- D. Ayudas por otros estudios. Tienen un importe del 50% de los gastos justificados con el límite máximo de 400 €

Parte restante del ejercicio 2022

Importe	26.543,93 €

- E. Ayudas de carácter excepcional. Tienen un importe de 500 euros por el titular más otros 500 euros por hijo a cargo

Parte restante del ejercicio 2022

Número de perceptores	1
Importe	1.000,00 €

8.4. REFUERZO EDUCATIVO. PROGRAMA PROEDUCAR

Desde el curso 2018 se publica la normativa que afecta a este programa y que se puede consultar a través de este enlace de forma conjunta: <https://cutt.ly/EIOSsw7>.

De cara al curso 22-23 se convocó y seleccionó en su modalidad A mediante una resolución relativa al Programa de Refuerzo Educativo. El texto y resultado de la resolución señalada se puede comprobar en el siguiente enlace:

[https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=72951&IDTIPO=100&RASTRO=c1655\\$m59274,67913#:~:text=Resoluci%C3%B3n%20de%2013,acad%C3%A9mico%202022%2D2023](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=72951&IDTIPO=100&RASTRO=c1655$m59274,67913#:~:text=Resoluci%C3%B3n%20de%2013,acad%C3%A9mico%202022%2D2023)

Dentro de la convocatoria para el curso 22-23 y por lo que pueda afectar a esta memoria, en el período correspondiente, la normativa de referencia se encuentra en este acceso: <https://cutt.ly/4IOGXFV>

8.4.1. Normativa

- Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.
- Resolución de 13 de enero de 2023, conjunta de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación y de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras de la Consejería de Educación, por la que se

convoca y establece el Programa de Refuerzo Educativo en horario extraescolar y vespertino destinado a los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia para el curso académico 2022-2023.

- Resolución de 13 de enero de 2023, conjunta de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación y de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras de la Consejería de Educación, por la que se convoca y establece el Programa de Refuerzo Educativo en horario extraescolar y vespertino destinado a los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia para el curso académico 2022-2023.

Coste horas extraordinarias del Programa de Refuerzo Educativo: Periodo: de enero 2023 a 31 de mayo de 2023		
Cuerpo	Nº de docentes	Cuántía (con SS)
Primaria	263	358.867,76 €
Secundaria	129	202.414,19 €
Total	392	561.279,96 €

- La modalidad B de julio de 23 y la de septiembre a diciembre de 23 no se realizaron.

9. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS DOCENTE

9.1. OBJETIVOS

Gestión de los cambios en la situación administrativa de los funcionarios docentes, a instancia de éstos o de oficio, tanto en lo relativo a concesiones de excedencias como a reingresos al servicio activo o jubilaciones en sus distintas modalidades.

9.2. REINTEGROS

9.2.1. Reingresos y excedencias

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba Texto Refundido de la Función Pública Región de Murcia.
- Ley 30/84 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (BOE de 3 de agosto).
- Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo (BOE de 10 de abril) por el que se aprueba el reglamento de situaciones administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Ley 13/1996 de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre) de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social.
- Ley 39/1999 de 5 de noviembre (BOE de 6 de noviembre) para promover las conciliaciones de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.
- Decreto 315/64 de 7 de febrero (BOE de 15 de febrero) por la que se aprueba la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Los datos de los reingresados durante el año 2023 son los siguientes:

Cuerpo	Docentes
CUERPO DE MAESTROS	5
CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	5
Total	10

9.2.2. Jubilaciones

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero (art 39), por el que se aprueba Texto Refundido de la Función Pública Región de Murcia.
- Texto consolidado de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo).
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (BOE de 4 de octubre), de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).
- Real Decreto Legislativo 670/87, de 30 de abril (BOE de 27 de mayo), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado.
- Ley 23/88, de 28 de julio de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Resolución de 29 de diciembre de 1995 de la Secretaría de Estado para procedimientos de jubilación del personal civil incluido en el ámbito de cobertura de Régimen de clases pasivas del Estado y demás normativa complementaria.
- R.D. 2669/98, de 11 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), por el que se aprueba el procedimiento a seguir en materia de rehabilitación de los funcionarios públicos en el ámbito de la Administración General del Estado.
- Ley 5/2012, de 29 de junio, de Ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública (BORM 30 de junio).

9.2.3. Prolongación en el servicio activo

Gestión de los expedientes de solicitud de prolongación de la permanencia en el servicio activo para aquellos funcionarios de carrera de los cuerpos docentes, que voluntariamente lo deseen hasta que cumplan, como máximo, los setenta años de edad y posibilitar la finalización de la prolongación de la permanencia en el servicio Activo.

Una vez recibida la solicitud del interesado, se procede a solicitar los 4 informes preceptivos regulados en el artículo 39, jubilación, del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, y que fue modificada por la Disposición Final tercera de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020.

Con base en tales informes la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación resuelve, por delegación del/la Consejero/a conceder o denegar la prolongación de permanencia en el servicio activo.

Dicha resolución le es notificada electrónicamente al interesado/a.

En la siguiente tabla podemos ver la incidencia de este procedimiento durante el año 2023.

Número de docentes que solicitan la prolongación	Número de solicitudes no admitidas a trámite por extemporáneas	Número de solicitudes estimadas	Número de solicitudes denegadas
130	6	122	2

9.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

En los procedimientos que se impulsan de oficio (excedencia por prestar servicio en otro cuerpo o en otra administración, etc.), las secciones de personal recaban los informes necesarios de los distintos servicios y organismos (Inspección Técnica, Inspección Médica, etc.), previos a la elevación de las correspondientes propuestas de resolución y nombramiento.

Tras comprobar que en el interesado concurren las circunstancias previstas en la normativa establecida al efecto, así como que la solicitud y los documentos aportados reúnen los requisitos formales, se efectúa la propuesta de resolución.

Se tramita la solicitud de pensión, a través del programa “Jubil@” del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y se hace entrega de la documentación acreditativa de su pase a la situación de jubilado.

9.4. CAMBIOS DE SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Situación administrativa	Primaria	Secundaria
Excedencia cuidado hijos/familiares	122 funcionarios + 13 interinos	24 funcionarios + 35 interinos
Excedencia por prestación de servicios en el sector público (otro cuerpo o escala u otro organismo)	3	4
Excedencia por razón de violencia de género	0	0
Excedencia interés particular	19	16
Excedencia por agrupación familiar	1	1
Servicios especiales	61	20
Reingreso servicio activo	1	2
Jubilación incapacidad permanente	15	16
Jubilación voluntaria	197	211
Jubilación forzosa	80	44
Fallecidos	4	7

10. RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS, DEL COMPLEMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO Y DE LA CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL

10.1. OBJETIVOS

Reconocer los trienios correspondientes a los servicios prestados a las distintas Administraciones Públicas, bien con anterioridad a su ingreso en los correspondientes cuerpos o por el transcurso de tres años de prestación de servicios en el cuerpo docente actual.

A los funcionarios docentes les corresponde, además, en función de la formación realizada y por cada seis años de servicios computados, el reconocimiento del complemento de formación permanente (sexenios).

Los funcionarios docentes de carrera e interinos, así como al personal laboral docente que imparta la enseñanza confesional de las religiones en centros públicos, percibirá las retribuciones correspondientes a la carrera profesional horizontal.

10.2. NORMATIVA

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Acuerdo de 25 de noviembre de 2019 de la Mesa General de Negociación de las condiciones de trabajo comunes al personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- Resolución de 4 de febrero de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones para el reconocimiento del complemento específico por formación permanente, "sexenios", al personal que haya prestado servicios como docente interino no universitario en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo de la CARM.
- Instrucciones de 6 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal en relación al reconocimiento de trienios para el personal funcionario interino y del profesorado de religión al servicio de la Consejería de Educación y Cultura de la CARM.
- Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Función Pública Región de Murcia.
- Ley 70/1978 de 26 de diciembre (BOE de 10 de enero), de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública.
- Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

- Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de octubre de 1991, por el que se crea una nueva modalidad del complemento específico: el componente por formación permanente (sexenio).
- Resolución de 14 de diciembre de 2018, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo para la mejora del empleo público y de las condiciones de trabajo en la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Orden de 29 de marzo de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establece el procedimiento específico de reconocimiento del Encuadramiento Inicial en el Tramo I de la Carrera Profesional Horizontal para el personal funcionario de carrera del ámbito Sectorial de Educación.
- Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020.
- Orden de 14 de julio de 2020, por la que se establece el procedimiento específico de reconocimiento del Encuadramiento inicial en el tramo I de la carrera profesional horizontal para el personal funcionario de carrera e interino del ámbito sectorial de Educación (BORM nº 165, de 18 de julio de 2020).
- Ley 1/2022, de 24 de enero, de presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022

10.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

El proceso se inicia a instancia de parte, mediante el Anexo II (Real Decreto 1461/1982), en el supuesto de funcionarios de carrera de Cuerpos Docentes, o mediante el Anexo A y B (Instrucciones de 6 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal en relación con el reconocimiento de trienios para el Personal funcionario Interino y del Profesorado de Religión al servicio de la Consejería de Educación y

Cultura de la CARM), por los que se solicita la certificación de los servicios en calidad de funcionario de carrera en otro cuerpo, interino, contratado administrativo, eventual o contratado laboral, por el organismo donde los hubiera prestado.

Una vez expedido el correspondiente Anexo I, en el que se certifican los servicios prestados al Estado, este documento servirá de base para el reconocimiento de los correspondientes servicios, y variación en la fecha de cumplimiento de los trienios que resulten afectados por el reconocimiento.

Los cumplimientos de trienios en el cuerpo actual se impulsan de oficio por el vencimiento de los tres años de servicios en el mismo, dando lugar a su inclusión automática en nómina.

Ligado al cumplimiento de trienios y siempre que los servicios prestados sean en cuerpos docentes, se reconocen los sexenios una vez comprobado que el titular ha perfeccionado 100 horas de formación.

Según la normativa citada en el apartado 10.2, y siguiendo las instrucciones señaladas, de forma periódica se reconoce el encuadramiento inicial (al final de cada mes excepto en el período estival) en el tramo I y la fecha de efectos económicos del mismo, respecto a la carrera profesional horizontal, al personal docente funcionario de carrera, interino y laboral. Habiéndose reconocido los datos que se señalan en la tabla correspondiente, durante el curso 2023.

10.4. RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS Y SEXENIOS EFECTUADOS

Docentes en activo que cumplen último trienio en 2023, y número de trienios cumplidos.

Cuerpo	Persona que cumple último trienio en 2023	Número de trienios
0510 - Cuerpo de Inspectores de Educación	14	148
0511 - Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria	87	957

0512 - Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas	1	11
0526 - Cuerpo Profesores Especiales Inst. Técnico Enseñanza media, a extinguir.	2	28
0590 - Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria	2588	15414
0591 - Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional	61	527
0592 - Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas	47	295
0593 - Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas	7	39
0594 - Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas	118	802
0595 - Cuerpo de Profesores de Artes plásticas y Diseño	21	109
0596 - Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño	1	5
0597 - Cuerpo de Maestros	2957	15361
0598 - Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional	16	63
9251 - Maestro/a de Religión	121	990
9252 - Profesor/a de Religión	35	242
Total	6076	34991

De los que 4671 son funcionarios de carrera, 140 funcionarios en prácticas, 1109 interinos y 156 laborales.

Mes de cumplimiento en 2023	Personas que cumplen último trienio en 2023	Número de trienios
enero	396	2142
febrero	365	1828
marzo	325	1641
abril	316	1560
mayo	320	1573
junio	328	1711

Personal Docente

julio	349	1736
agosto	758	4390
septiembre	1146	7992
octubre	779	4599
noviembre	549	3344
diciembre	445	2475
Total	6076	34991

Docentes que cumplen último sexenio en 2023, y número de sexenios cumplidos.

Cuerpo	Personas que cumplen último sexenio en 2023	Número de sexenio
0510 - Cuerpo de Inspectores de Educación	4	13
0511 - Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria	20	100
0590 - Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria	1062	2966
0591 - Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional	19	62
0592 - Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas	20	72
0593 - Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas	6	10
0594 - Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas	53	180
0595 - Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño	10	28
0597 - Cuerpo de Maestros	1155	3116
0598 - Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional	12	18
9251 - Maestro/a de Religión	47	156
9252 - Profesor/a de Religión	14	32
Total	2422	6753

De los que 1966 son funcionarios de carrera, 73 funcionarios en prácticas, 322 interinos y 61 laborales.

Mes de cumplimiento en 2023	Personas que cumplen último sexenio en 2023	Número de sexenios
enero	157	419
febrero	152	365
marzo	156	419
abril	120	314
mayo	119	286
junio	133	336
julio	142	359
agosto	357	1061
septiembre	482	1481
octubre	245	705
noviembre	189	556
diciembre	170	452
Total	2422	6753

En cuanto a los reconocimientos manuales de personal laboral se pueden identificar los siguientes:

Relación jurídica	Concepto	Primaria	Secundaria
Religión	Reconocimiento de trienios	121	36
	Reconocimiento de sexenios	121	33
	Subtotal expedientes Religión	242	69

10.5 RECONOCIMIENTO DEL ENCUADRAMIENTO EN EL TRAMO I DE LA CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL

Relación jurídica	Primaria	Secundaria y Otros Cuerpos
Funcionarios de Carrera	245	194
Funcionarios en Prácticas	75	15
Interinos	94	200
Religión (personal laboral)	4	8
Total	418	417

Los docentes a los que se les reconoce el tramo I de la carrera profesional con efectos económicos en 2023 por meses son los siguientes:

Fecha de efectos	Docentes a los que se le reconoce el tramo
01/01/2023	20
01/02/2023	52
01/03/2023	66
01/04/2023	79
01/05/2023	36
01/06/2023	49
01/07/2023	48
01/08/2023	44
01/09/2023	51
01/10/2023	278
01/11/2023	67
01/12/2023	45
Total	835

11. EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS

11.1. OBJETIVO

Gestión de los expedientes disciplinarios en que puede haber incurrido el personal docente en el desempeño de su labor y, en su caso, imponer las sanciones que pudieran corresponder.

11.2. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

- Gestión de las propuestas de sanción y tramitación de los expedientes disciplinarios en sus diferentes fases, así como efectuar las notificaciones pertinentes a las partes.
- Elaboración de la Resolución del expediente de acuerdo con la propuesta del instructor y ejecutar las sanciones impuestas.

En el caso de que las sanciones conlleven la suspensión de funciones se cursa la correspondiente baja en nómina, así como, si procede, el nombramiento del docente sustituto.

11.3. NORMATIVA

- RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 31/10/2015).
- R.D 33/1986, de 10 de enero (BOE del 17 de enero) por el que se aprueba el Reglamento de Régimen disciplinario de los funcionarios de la Administración General del Estado.
- Ley 29/98, de 13 de julio (BOE del 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.
- Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por Real Decreto 82/1996, de 26 de enero (BOE de 20 de febrero).

- Orden de 29 de junio de 1.994 (BOE de 6 de julio), por la que se dictan instrucciones sobre organización y funcionamiento de los Centros de Educación Infantil y Educación Primaria, modificada por la Orden de 29 de febrero de 1.996 (BOE de 9 de marzo).
- RD 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria (BOE de 21/2/1996).
- Decreto 334/2011, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento Orgánico de los Centros Integrados de Formación profesional dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

11.4. EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS TRAMITADOS

Nivel	Expedientes Tramitados				Expedientes Resueltos		
	Falta muy grave	Falta grave	Sobreseídos (*)	Total (*)	Concluidos	Pendientes	Total
Primaria	0	5	2	5	2	3	5
Secundaria	2	13	2	15	9	6	15
Total	2	18	4	20	11	9	20

Nota (*): los sobreseídos están incluidos en el contador de faltas graves y muy graves

11.5. EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS POR FALTA DE CAPACIDAD PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.d del artículo 7 del texto refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, podrá extinguirse el nombramiento del profesorado interino, como consecuencia de una falta de capacidad para su desempeño, manifestado por rendimiento insuficiente y que impida realizar con eficacia las funciones atribuidas al puesto, mediante expediente administrativo previa audiencia al interesado y oída la Junta de Personal correspondiente: Artículo 57 de la Orden de 23 de junio de

2022 de la Consejería de Educación, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2022-2023.

Expediente en curso en 2023	3
Nuevos expedientes	2

11.6. DEDUCCIONES HABERES Y APERCIBIMIENTOS

11.6.1. Objetivos

Gestión de los incumplimientos injustificados de los horarios de trabajo del personal docente a partir de los informes emitidos al respecto por la Inspección de Educación, con base en los cuales se procede a imponer las deducciones de haberes y apercibimientos que procedan.

11.6.2. Descripción del trabajo desarrollado

A partir de la recepción del informe emitido por la Inspección de Educación, se remite al interesado la notificación correspondiente de acuerdo con la propuesta consignada en el informe por el/la inspector/a del centro, concediendo un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones. Una vez transcurrido dicho plazo, o recibido el escrito de alegaciones, se le notifica la Resolución del procedimiento, aplicando la deducción de haberes que proceda, así como la eventual sanción de apercibimiento.

11.6.3. Normativa

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Empleado Público (BOE del 31 de octubre).
- Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado (BOE del 17).

- Decreto 27/1990, de 3 de mayo, por el que se regula la jornada y horario de trabajo, permisos, licencias y vacaciones del personal funcionario al servicio de la Administración Regional (BORM del 15).
- Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia (BORM de 12 de abril).
- Orden ministerial de 29 de febrero de 1996, por la que se modifican las Órdenes de 29 de junio de 1994, por las que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil y colegios de educación primaria y de los institutos de educación secundaria (BORM de 23 de diciembre).
- Orden de 24 de noviembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento de los equipos de orientación educativa psicopedagógica (BORM de 23 de diciembre).
- RD 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria (BOE de 21/2/1996).
- Decreto 334/2011, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento Orgánico de los Centros Integrados de Formación profesional dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 15 de febrero de 2022 de la Secretaria General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de febrero de 2022, sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos y Altos Cargos de esta Administración Regional para el ejercicio 2022). BORM número 40 de 18/02/2022.

Nivel	Deducciones Haberes	Apercibimientos	Total
Primaria	12	24 (*)	36
Secundaria	37	57 (**)	94
Total	49	81	130

Nota (*): Están incluidos 12 deducciones de haberes con sanción de apercibimiento

Nota (**): Están incluidos 37 deducciones de haberes con sanción de apercibimiento, y 1 disciplinario cuya resolución termina con apercibimiento.

12. ACTUACIONES CONDUCENTES A LA PUESTA EN MARCHA DEL CURSO ESCOLAR 2023/2024

12.1. OBJETIVOS

Procurar un adecuado inicio de curso mediante la realización de los procedimientos y actividades que permitan la correcta cobertura de las plantillas del profesorado en los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en las fechas establecidas en el calendario escolar, así como mantenimiento del mismo a lo largo del curso 2023/2024.

12.2. NORMATIVA

- Orden de 12 de febrero de 2019, por la que se regulan las bases de los procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes no universitarios a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, excepto en los cuerpos de Catedráticos y en el Cuerpo de Inspectores de Educación; y la composición de la lista de interinidad derivada de dichos procedimientos, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 7 de octubre de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria,

Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y de Maestros.

- Orden de 12 de febrero de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se regulan las bases de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes no universitarios (BORM 14 de febrero) y de acuerdo con la Orden de 27 de junio de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2023-2024 (BORM de 30 de junio de 2023).
- Orden de 20 de septiembre de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas a celebrar en 2022, y por la que se regula la composición de las listas de interinidad para el curso 2022-2023.
- Orden de 11 de noviembre de 2022 de la Consejería de Educación por la que se establecen las bases y la convocatoria de los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Maestros, para plazas del ámbito educativo de la Región de Murcia.
- Orden de 16 de diciembre de 2022 por la que se establecen las bases y la convocatoria del procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación y la

composición de la lista para el desempeño de puestos de Inspector con carácter accidental para el curso 2023-2024.

- Orden de 23 de diciembre de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento selectivo de estabilización, en aplicación de la ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y la composición de la lista de interinidad derivada de dicho procedimiento, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; y para el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.
- Orden de 7 de marzo de 2023 por la que se avoca la competencia atribuida en la Orden de 11 de noviembre de 2022 por la que se establecen las bases y la convocatoria de los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso, mediante concurso de méritos, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Maestros, para plazas del ámbito educativo de la Región de Murcia, a la Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación.
- Orden de 27 de junio de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2023-2024.
- Para una mayor ampliación relativa a las diferentes Órdenes, Resoluciones y Actos de Adjudicación actualizados, se recomienda visitar los siguientes enlaces. Interinos:

<https://cutt.ly/JI0xOAw>. Oposiciones: normativas, bases y últimas convocatorias:

- Convocatoria (2022):
- [https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=71071&IDTIPO=100&RASTRO=c798\\$m3977,4332](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=71071&IDTIPO=100&RASTRO=c798$m3977,4332)
- Concurso Excepcional de méritos:
- [https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=71707&IDTIPO=100&RASTRO=c798\\$m3977,4332](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=71707&IDTIPO=100&RASTRO=c798$m3977,4332)
- Concursos de traslados e históricos: <https://cutt.ly/JI0clfP>.

12.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Resuelto el concurso de traslados anual (CGT), así como los procesos previos de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2023/2024, se procede asignar destino para dicho curso a los funcionarios de cuerpos docentes que carecen de destino definitivo o que, por diversas circunstancias (comisión de servicios, desplazamiento por falta de horario, etc.), hayan de obtener centro de servicio a través de los siguientes procedimientos:

- Confirmación
- Adjudicación de nuevas plazas

En primer lugar de acuerdo con la Resolución de 29 de mayo de 2023, de la Dirección general de recursos humanos, planificación educativa e Innovación, por la que se establece el procedimiento de confirmación en el centro del profesorado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, docentes del cuerpo (a extinguir) de Profesores Técnicos de Formación Profesional y Música y Artes Escénicas para el curso 2023/2024, los docentes que lo han solicitado y que cuentan con el informe favorable del director del centro, o aquellos a los que la misma confiere este derecho; son confirmados en los destinos obtenidos el curso anterior, en el caso de que dichos puestos hubieran quedado vacantes una vez resuelto el CGT. La participación en este proceso se realiza a través de la aplicación telemática para los que cuentan con dicho informe favorable.

Las diferentes resoluciones emitidas por el director general de Planificación Educativa, Recursos Humanos y Evaluación, relativas a las confirmaciones en los centros, se publican en la sección correspondiente del Tablón de Anuncios de la Consejería de Educación y en el apartado de “Novedades” del Servicio de Personal Docente.

Para el curso 2023/2024 se convocó la Resolución de 29 de mayo de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Evaluación, por la que se establece el procedimiento de confirmación en el centro del profesorado de educación infantil, educación primaria, educación secundaria, escuelas oficiales de idiomas, docentes del cuerpo (a extinguir) de profesores técnicos de formación profesional y música y artes escénicas para el curso 2023/2024.

Las diferentes resoluciones emitidas por el director general de Planificación Educativa, Recursos Humanos y Evaluación, relativas a las confirmaciones en los centros, se publican en la sección correspondiente del Tablón de Anuncios de la Consejería de Educación y en el apartado de “Novedades” del Servicio de Personal Docente.

12.4. DESGLOSE DE SOLICITUDES DEL PROCEDIMIENTO REGLADO DE CONFIRMACIÓN POR NIVEL EDUCATIVO

Solicitudes Confirmación	Maestros	Secundaria
Admitidas por proceso telemático	586	80
Admitidas soporte papel	0	0
Excluidas	17	4
Total de solicitudes	603	84
Confirmados	522	72
Pendientes de destino	64	12
Total de participantes	586	84
Reclamaciones estimadas	0	0
Reclamaciones desestimadas	0	0
Total de reclamaciones	0	0

12.5. DESGLOSE POR COLECTIVO Y CUERPO/NIVEL DE LOS FUNCIONARIOS CONFIRMADOS EN EL DESTINO DEL AÑO ANTERIOR

Colectivo	Maestros		Secundaria	
	Total	Confirmados	Total	Confirmados
Desplazados por falta de horario	52	24	19	18
Por supresión de puesto de trabajo	4	1	1	1
Propietarios provisionales	993 (*)	522	60	53
Total	1049	547	80	72

Nota (*): A lo largo del año natural 2023, 993 docentes de Primaria han estado como provisionales, ya fuesen, los funcionarios en prácticas que pasan a funcionarios de carrera a 01/09/2023, o los participantes del Concurso General de Traslados que no obtienen destino definitivo.

12.6. NOMBRAMIENTOS REALIZADOS DE INTERINOS DE PLANTILLA, DE SUSTITUCIÓN Y PERSONAL LABORAL

Obteniendo la información de la aplicación de gestión de adjudicaciones telemáticas y de las diferentes secciones se obtiene la siguiente tabla:

Cuerpo	Relación jurídica	Vacante Plantilla	Vacante Sustitución
PRIMARIA	Laborales indefinidos	396	-
	Laborales temporales	6	147
	British Council	7	-
	Subtotal laborales y contratados	409	147
	Interinos (todos los nombramientos)	2907	3025
	Subtotal Primaria	3725	3319
SECUNDARIA	Laborales indefinidos	141	-
	Laborales temporales	2	10
	Profesores especialistas	40	-
	British Council	3	-

	Subtotal laborales y contratados	186	10
	Interinos secundaria A1-0590 (todos los nombramientos)	5075	2217
	Otros profesores secundaria grupo A1 (0592/0593/0594/0595) (todos los nombramientos)	534	189
	Prof. técnicos y otros grupos A2 (0526, 0591, 0596, 0598, etc.) (todos los nombramientos)	11	9
	Subtotal Secundaria y otros cuerpos	5620	2415

Debe tenerse en cuenta que durante este año 2023, una serie de docentes se integran en Secundaria procedentes del cuerpo 0591.

12.7. DESGLOSE DE ADJUDICACIONES MASIVAS DEL CUERPO DE MAESTROS (Datos relativos al curso 2023/24)

ACTO PRESENCIAL del 14 de julio de 2023, a las 10:00 horas	
Colectivo	Nº adjudicatarios con plaza
Desplazados por falta de horario de IES, que optan a plazas en IES	1
Provisionales por supresión o resolución	3
Comisiones de servicio basadas en el Art. 72 Ley Régimen Local (Cargos Electos de Corporaciones Locales)	4
Desplazados por falta de horario en centros de ed. infantil, Primaria, CRA, CEE, etc.	24
Desplazados por adaptación del puesto de trabajo por motivos de salud	5
Total de participantes que obtienen plaza en el acto presencial	37

ACTO TELEMÁTICO del 21 al 24 de julio (proceso 2415)	
Funcionarios que no adjudicaron destino en acto presencial del 14/07	4
Propietarios provisionales (código 06)	441
Reingresados (código 07)	2
Comisiones de servicio de Murcia a Murcia de carácter humanitario o social (código 08)	143
Funcionarios del cuerpo de Maestros que hayan superado el proceso extraordinario de estabilización convocado por O. de 11/11/2022 (código 09)	144
Comisiones de servicios de otras Comunidades Autónomas de carácter humanitario o social	12
Total de participantes que obtienen plaza en acto telemático	746
ACTO TELEMATICO de 25 de julio (Centros de Actuación Preferente)	189
Primer acto telemático de Interinos voluntarios (del 26 al 27 de julio) – Proceso 2425	
Adaptación por motivos de salud	1
Comisiones de servicio de Murcia a Murcia de carácter humanitario o social (código 08)	1
Funcionarios del cuerpo de Maestros que hayan superado el proceso extraordinario de estabilización convocado por O. de 11/11/2022 (código 09)	2
Interinos adjudicados en vacantes de plantilla	888
Total de participantes que obtienen plaza en acto telemático	892
Total de participantes con plaza en las adjudicaciones de julio	1864
ACTO TELEMATICO del 6 al 7 de septiembre	
Adaptación por motivos de salud o comisiones por situaciones especiales	3
Interinos del Bloque I (prioridad 19)	604

Total de participantes que obtienen plaza en acto telemático	607
ACTO TELEMÁTICO del 19 al 20 de septiembre (proceso 2437)	
Acto de adjudicación semanal 20/09/2023 con fecha de incorporación 21/09/2023	188
ACTO TELEMÁTICO del 26 a 27 de septiembre (proceso 2442)	
Acto de adjudicación semanal 30/09/2023 con fecha de incorporación 28/09/2023.	169
Total de participantes con plaza en las adjudicaciones de septiembre	964

12.8. DESGLOSE DE ADJUDICACIONES MASIVAS PARA EL PROFESORADO DE SECUNDARIA Y OTROS (Datos relativos al curso 2023/24)

COLECTIVO	SECUNDARIA Y OTROS
El día 25 de julio de 2023 se adjudicaron las vacantes del personal suprimido y cargos electos del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria	
Por supresión de puesto de trabajo	1
Adjudicados por el Art. 74 de la Ley de Régimen Local	6

Profesorado desplazado por falta de horario de secundaria y otros cuerpos	
Desplazados por falta de horario	61
Confirmados	18
El día 26/07/2023 se resuelve el acto de adjudicación telemático para funcionarios de secundaria con destino definitivo que deba ser desplazado.	
Desplazados que adjudican	43

Profesorado de los Cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y otros, en expectativa de destino, confirmados y no confirmados para el curso 2023/2024 el día 04/08/2023	
Confirmados	53
No confirmados	36

El día 04/08/2023 se resuelve la convocatoria del acto de adjudicación telemático para funcionarios e interinos del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y otros.	
Desplazados por falta de horario	43
Propietarios provisionales	36
Reingresados	2
Comisiones de servicio razones humanitarias Murcia	146
Opositores	581
Comisiones de servicio razones humanitarias otras Comunidades	56
Interinos	2709
Total	3573

Número de solicitudes cerradas en la aplicación de gestión de adjudicación telemática, para personas convocadas en primaria y en secundaria.

Mes (fin plazo)	Solicitudes cerradas de docentes convocados PRIMARIA	Docentes adjudicados PRIMARIA (según aplicación)	Solicitudes cerradas de docentes convocados SECUNDARIA	Docentes adjudicados SECUNDARIA (según aplicación)
enero	1708	388	2129	276
febrero	1593	309	2275	250
marzo	2242	361	1937	296
abril	1745	350	1237	248
mayo	1626	343	1039	249

junio	412	69	175	34
julio	6019	2171	553	46
agosto	0		6516	3636
septiembre	3704	1220	5372	870
octubre	1704	338	5353	310
noviembre	2034	439	5350	271
Total	22787	5988	31936	6486

13. COMISIONES DE SERVICIO

13.1. OBJETIVOS

Con la concesión de las comisiones de servicio por parte de la administración educativa de la Comunidad Autónoma de Murcia, se pretende dar la mejor respuesta posible a aquellas situaciones que no cubren los sistemas ordinarios de provisión con la finalidad de atender las necesidades especiales de cada comunidad educativa, de la puesta en marcha de determinados centros, de la casuística presentada por el alumnado o de las necesidades que nacen de las situaciones personales de extrema gravedad que puedan afectar a los funcionarios públicos docentes.

Por ello, se establece un procedimiento reglado para autorizar comisiones de servicios por motivos de salud y causas sociales sin que en ningún caso pueda considerarse como una modalidad extraordinaria de concurso de traslados, unido a esto está la necesidad de atender a las situaciones de carencias educativas por parte del alumnado, debidas a deficiencias de carácter sociocultural que aconsejen intervenciones de carácter compensatorio o de atención a la diversidad.

13.2. NORMATIVA DE CARÁTER GENERAL

- Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su Disposición adicional novena.

- Real Decreto 938/1999 de 4 de junio que aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la Disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, por el que se traspasan a esta Comunidad Autónoma las competencias en materia de enseñanza no universitaria.
- Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, art 64.
- Decreto Legislativo 1/2001 de 26 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia (BORM de 12 de abril)
- Orden de 28 de febrero de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se regula el procedimiento de concesión de comisiones de servicio para los funcionarios docentes de carrera que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, prorrogada para el curso 2013/2014.
- Decreto n.º 200/2018, de 3 de octubre, por el que se regulan las comisiones de servicios para los funcionarios de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación.
- Resolución de 27 de mayo de 2020, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la tramitación y concesión de la Comisiones de Servicio por motivos de carácter docente y por necesidades de los centros contempladas por el Decreto 200/2018, de 3 de octubre por el que se regulan las comisiones de servicios para los funcionarios de los cuerpos docentes.
- Las características de la convocatoria que afecta al curso 2023-2024 se pueden consultar aquí:
- [https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=72174&IDTIPO=100&RASTRO=c798\\$m3916,50530](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=72174&IDTIPO=100&RASTRO=c798$m3916,50530)

- Por su relación con el año natural al que afecta esta memoria, en este enlace se tiene acceso a la convocatoria para el curso 2022-2023:
- [https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=71113&IDTIPO=100&RASTRO=c798\\$m3916,50530](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=71113&IDTIPO=100&RASTRO=c798$m3916,50530)

13.2.1. Comisiones de Servicio por razones humanitarias

Concluido el plazo para solicitar a través de la aplicación telemática las comisiones de servicio en atención a determinadas situaciones personales especiales reguladas en la Orden de 28 de febrero de 2013 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se procede a la publicación de la relación provisional del personal docente que, habiendo cumplimentado la solicitud telemática, han sido admitidos y excluidos, con expresión en este último caso, de los motivos que han dado lugar a la exclusión. En dicha resolución se da un plazo para subsanar los motivos que han dado lugar a dicha exclusión. Publicándose con posterioridad la resolución definitiva.

Vista la propuesta formulada por la Comisión Técnica de Valoración, prevista en la Orden de 28 de febrero indicada, se publica la relación provisional de comisiones de servicio concedidas y denegadas a funcionarios docentes con destino en la Región de Murcia y a funcionarios docentes con destino fuera de la Región de Murcia, estableciéndose así mismo un plazo de alegaciones.

Con posterioridad se publica la resolución definitiva que nos proporciona el listado de adjudicatarios que podrán participar en los actos de adjudicación establecidos para cubrir las plazas vacantes. La coordinación de estas comisiones de servicio es realizada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

13.2.2. Comisiones de Servicio de carácter Docente

La Orden de 8 de marzo de 2017, y la Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se dictan instrucciones para su tramitación contemplan, entre las situaciones que amparan la concesión de comisión de servicios, las destinadas en atención al servicio educativo por razones de carácter docente.

El procedimiento para la participación en este proceso, como en el anterior, se inicia con la solicitud telemática de los interesados, y en el caso que nos ocupa, una vez comprobado que cumplen los requisitos establecidos en la Orden indicada y que existe vacante, se les adjudica destino provisional directamente por el órgano competente en materia de personal en el centro solicitado como resultado del proceso. Se da publicidad a todas las resoluciones dictadas dentro de este contexto. La coordinación de estas comisiones de servicio es realizada por el Servicio de Personal Docente.

13.2.3. Comisiones de Servicio por Cargos Directivos

En atención al funcionamiento de los centros docentes públicos, la Orden de 28 de febrero de 2013 establece un tipo de comisión de servicio para los puestos de directores de centros educativos públicos y resto de órganos unipersonales de gobierno. Todo el procedimiento viene regulado en dicha Orden, siendo el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos el órgano competente para selección de los participantes, así como de la publicación de las resoluciones que se dictan. Una vez publicadas estas, este Servicio de Personal Docente procede a la gestión de su nombramiento y actualización en los ficheros de personal, así como la generación de los documentos acreditativos correspondientes.

13.2.4. Comisiones de Servicio por Cargos Directivos

Para adaptar los criterios generales que deben regir los casos de comisiones de servicio a las características particulares de la actividad educativa, con el fin de cubrir plazas existentes en los programas educativos desarrollados, gestionados o ejecutados por las diversas direcciones generales, la Orden de 28 de febrero establece las comisiones de servicio para desarrollar programas educativos y para ocupar puestos especializados de apoyo o asesoramiento educativo. El procedimiento es similar al del apartado anterior y la coordinación de esas comisiones de servicio es realizado por el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos.

13.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Una vez que las distintas comisiones nombradas al efecto valoran las solicitudes presentadas y las puntúan de acuerdo con las normas que rigen las diferentes convocatorias, los solicitantes son seleccionados en el caso de las comisiones de servicio regladas para determinados destinos o bien en el caso de las comisiones de **servicios no regladas, son priorizados para poder obtener destino a través de los actos de adjudicación**. En ambos casos desde las Secciones de Personal, se realizan los trámites de solicitud de conformidad, en su caso, y nombramiento posterior si corresponde.

Comisiones de servicio – Convocatoria general		
	Primaria (*)	Secundaria (*)
Programas educativos y enseñanzas artísticas superiores (tipos 30 y 32)	40	21
Cargos directivos	234	107
Carácter docente (tipo 06)	796	552
Comisiones de servicios por el Art. 74 de la Ley de Régimen Local (tipo 09)	4	6
Situaciones personales especiales (tipo 01)	136	202
Fuera de la Región de Murcia	33	60
Total	1243	948

(*): Los datos acumulan las prórrogas y los nuevos nombramientos.

14. PROCESOS ESPECÍFICOS

14.1. PROCESOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

14.1.1. Programa de Enseñanza Bilingüe en Centros de Educación Secundaria

14.1.2. Normativa

- Orden de 3 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula el sistema de enseñanza en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Texto consolidado de la Orden de 3 de junio de 2016. <https://cutt.ly/JID6iBW>.
- Orden de 22 de junio de 2017 por la que se modifica la Orden de 3 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Corrección de errores de 25 de abril de 2018 de la Orden de 22 de junio de 2017 por la que se modifica la Orden de 3 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula el sistema de enseñanza en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- Resolución de 3 de diciembre de 2018 del Director General de Atención a la Diversidad y calidad educativa autorizando la implantación de la modalidad plurilingüe del sistema educativo de enseñanza en lenguas extranjeras.

14.1.3. Procedimiento

De acuerdo con Orden de 3 de junio de 2016, los centros que han sido autorizados a impartir el programa de enseñanza bilingüe, envían a

este Servicio la relación del profesorado que ha sido acreditado y puede impartirlo.

Por otra parte, desde este Servicio se acredita al profesorado que lo solicita, aportando para ello la documentación exigida para impartir estos programas.

14.1.4. Centros adscritos al programa Bilingüe

Modalidad	Número de centros
Alemán	2
Francés	20
Inglés	617
Plurilingüe	96
Total	735

Actualmente, tenemos centros adscritos bilingües (código 20) y centros adscritos al Plan de Mejora de Inglés (código 25).

14.1.5. Profesores que imparten el programa Bilingüe

Modalidad	Número de profesores de Secundaria
Alemán	6
Francés	54
Inglés	839
Total	898

14.2. CUERPO DE MAESTROS

14.2.1. Complemento para los Maestros que imparten docencia en Secundaria

14.2.2. Normativa

- Acuerdo de la Mesa Sectorial de Educación, de fecha 30 de marzo de 2004, por el que se establece una retribución adicional mensual para los maestros que imparten educación secundaria en IES, colegios públicos de educación infantil y primaria y centros de adultos.
- Resolución de 16 de septiembre de 2005 del director general de Personal, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen criterios para hacer efectiva la percepción de la retribución adicional prevista para los funcionarios del cuerpo de maestros que imparten docencia en educación secundaria.
- Resolución de 26 de enero de 2006, por la que se modifica la resolución de 16 de septiembre de 2005 del Director General de Personal, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen criterios para hacer efectiva la percepción de la retribución adicional prevista para los funcionarios del cuerpo de maestros que imparten docencia en educación secundaria.
- Resolución de 10 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Personal, por la que se modifica la Instrucción Sexta de la Resolución de 16 de septiembre de 2005, por la que se establecen criterios para hacer efectiva la percepción de la retribución adicional prevista para los funcionarios del cuerpo de maestros que imparten docencia en educación secundaria.
- Orden de 27 de junio de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2023-2024.

- Resolución de 15 de febrero de 2022 de la Secretaria General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de febrero de 2022, sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos y Altos Cargos de esta Administración Regional para el ejercicio 2022). BORM número 40 de 18/02/2022.

14.2.3. Descripción del trabajo desarrollado

Previa comprobación del horario impartido en educación secundaria obligatoria, a los funcionarios del cuerpo de maestros se les reconoce la parte proporcional de la cuantía mensual (130,44 €) de dicho complemento en función de las horas impartidas en los centros tipo que se indican en la siguiente tabla:

Distribución de los maestros a los que se les ha reconocido el complemento por impartir Enseñanza Secundaria Obligatoria						
Centros de Infantil y Primaria	Centros de Infantil y Básica	IES	AHOS.	CEA	Centros Específicos de Educación Especial	Total
9	2	242	1	0	29	283

Los criterios que se han usado para esta tabla son los siguientes:

- Se cuentan únicamente funcionarios de carrera y en prácticas.
- Si un docente está en el mismo centro con el mismo cupo se cuenta solo una vez.
- Se cuentan todos los docentes que, el inicio de curso ha sido el año 2023 (de septiembre a diciembre).

14.3. HABILITACIONES

14.3.1. Objetivos

Reconocer nuevas especialidades a los interinos del cuerpo de maestros que lo hayan solicitado, de acuerdo con la titulación académica aportada por los mismos. En cuanto a las habilitaciones de funcionarios de carrera tramitadas y concedidas por el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos, se procede a su grabación en la aplicación informática.

14.3.2. Normativa

- Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñan sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, reguladas en la Ley Orgánica de 3 de mayo de Educación. (BOE de 9 de noviembre de 2011). Modificado por R.D. 1058/2015, de 20 de noviembre. (BOE 28/11)
- Resolución de 3 de junio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se dispone la publicación en el BORM del “Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se establecen las condiciones para la elaboración de la normativa en relación con la contratación de personal interino para desempeñar puestos docentes no universitarios que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Región de Murcia”.
- Resolución de 24 de octubre de 2014 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se establece el procedimiento para la habilitación de especialidades por los integrantes de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad del cuerpo de Maestros.
- Resolución de 8 de marzo de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de 24 de octubre de 2014, por la que se establece el procedimiento para la habilitación de

especialidades por los integrantes de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad del Cuerpo de Maestros.

- Resolución de 26 de septiembre de 2018 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de 24 de octubre de 2014 de esta Dirección General, por la que se establece el procedimiento para la habilitación de especialidades por los integrantes de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad del Cuerpo de Maestros.
- Los textos de las diferentes normativas citadas, se pueden consultar desde este enlace: <https://cutt.ly/UIFekmQ>.
- Las diferentes resoluciones realizadas de habilitación durante los cursos 22-23 y 23-24 se pueden comprobar desde este acceso: <https://cutt.ly/TIFrgoF>.
- El resto de la información de este procedimiento, así como los históricos de la misma, se puede consultar desde el enlace: <https://cutt.ly/0IFyFFg>.

14.3.3. Normativa específica del programa Sistema de Enseñanza Bilingüe Español-Inglés, en Educación Primaria

- Resolución de 22 de octubre de 2014, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se regula el procedimiento para la solicitud de habilitación para el desempeño de puestos en el programa Sistema de Enseñanza Bilingüe Español-inglés en educación primaria, por los integrantes de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad del cuerpo de maestros. Modificada por la Resolución de 13 de mayo de 2015, de la citada Dirección General.
- Decreto n ° 43/2015, de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras.

- Resolución de 13 de mayo de 2015 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se modifica la Resolución de 22/10/2014, por la que regula el procedimiento para la Solicitud de Habilitación para el desempeño de puestos en el Programa Sistema de Enseñanza Bilingüe ESPAÑOL-INGLÉS en educación primaria.
- Orden de 15 de junio de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se regula el sistema de enseñanza bilingüe español-inglés en la Educación Primaria, se aprueban las bases reguladoras de sucesivas convocatorias de selección de centros y se establece la denominación de "Colegios Bilingües de la Región de Murcia". (BORM. 19/6)
- Decreto n.º 207/2017, de 19 de julio, por el que se incorporan nuevos certificados y diplomas acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras al Anexo del Decreto nº 43/2015 de 27 de marzo.
- Decreto n.º 165/2019, de 6 de septiembre de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por el que se incorporan nuevos títulos, certificados y diplomas acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras al Anexo del Decreto n.º 43/2015, de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la Comisión de Reconocimiento de Niveles de Competencia en Lenguas Extranjeras.
- La Orden de 27 de junio de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2023-2024, establece en el artículo 50: "Las especialidades que podrán ser objeto de habilitación son Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Física y Música en el Cuerpo de Maestros", referidos al desempeño de puestos en programas bilingües.

14.3.5. Distribución de los expedientes de habilitaciones de Maestros Interinos por Especialidades

Situación	Interinos	
Concepto	Estimadas	Desestimadas
Infantil	61	6
Primaria	125	25
Lengua extranjera: alemán	0	1
Lengua extranjera: inglés	70	13
Lengua extranjera: francés	15	7
Educación física	13	1
Educación musical	52	2
Pedagogía terapéutica	346	22
Audición y lenguaje	298	14
Bilingüe primaria/ inglés	204	12
Bilingüe educación física/inglés	55	2
Bilingüe educación musical/inglés	41	1
Bilingüe educación infantil/inglés	126	6
Total	1345	112

14.4. ADSCRIPCIÓN DE MAESTROS A PUESTOS DE TRABAJO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

14.4.1. Objetivos

Cuando la relación de puestos de trabajo docente de un centro de educación infantil, primaria, educación especial, colegio rural agrupado o plantillas de maestros en los IES resulta modificada de forma que disminuye el número de puestos de trabajo de una o varias especialidades, o se modifica el carácter singular de los puestos, es preciso realizar los procedimientos necesarios para que el número de maestros con destino definitivo coincidan con el número de puestos de trabajo resultantes en la nueva relación de puestos.

14.2.2. Normativa

- Orden de 27 de junio de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2023-2024.
- Real Decreto 1364/2010 de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos (BOE 30 de octubre de 2010).
- Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 1 de junio de 1992, sobre desplazamiento de maestros en centros públicos de preescolar, EGB y educación especial, como consecuencia de la supresión o modificación de puestos de trabajo docentes (BOE de 9 de junio).

14.4.3. Descripción del trabajo desarrollado

Como consecuencia de las modificaciones realizadas en las plantillas de los centros públicos de la Región de Murcia por Orden de 7 de abril de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura (BORM de 12 de abril), se inicia el proceso previsto en la Orden del MEC, de 1 de junio de 1992 (BOE del 9 de junio). A efectos de determinar los maestros que resultan afectados, la Sección de Infantil y Primaria realiza el envío, vía correo electrónico, de las instrucciones y documentación relativas a dicho proceso, a los centros afectados.

Cumplimentada la misma es remitida a la unidad de Personal, que lleva a cabo su estudio, revisión y realiza la propuesta de Resolución al Sr. Consejero.

14.5. READSCRIPCIÓN A CENTROS COMO CONSECUENCIA DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

El 7 de junio de 2023 se publica la Orden de la Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, dictada por delegación del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo que resuelve provisionalmente el proceso de readscripción a centros del cuerpo de Maestros, y el 21 de junio se publica la resolución definitiva.

Como consecuencia del proceso descrito, que afectó a los centros que se detallan, se produjeron las siguientes incidencias en el profesorado.

14.5.1. Incidencias en el profesorado

Código Centro	Docentes que resultan adscritos a otra especialidad	Docentes que resultan suprimidos
30018771	1	0
30000811	1	0
30002076	1	0
30008741	1	0
30004841	1	0
30005053	1	0
30005260	1	0

No quedan centros con pendientes de destino.

14.5.2. Centros afectados por la modificación, con expresión de las especialidades en las que se produjo la readscripción

Localidad	Centro	Código	AL	AL (*)	EF	MU	EI	FF	FI	I31	I34	I35	I38	PRI
Águilas	CEIP Ciudad del Mar	30018771	0	0	-1	0	0	0	0	0	2	0	0	0
Beniel	CEIP Antonio Monzón	30000811	0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0	0	1
San Antonio Abad	CEIP Antonio de Ulloa	30002076	1	-1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Mazarrón	CEIP Ginés García Martínez	30008741	1	-1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Algezares	CEIP Saavedra Fajardo	30004841	1	-1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cabezo de torres	CEIP Nª Sª de las Lágrimas	30005053	1	0	0	-1	0	0	0	0	0	1	0	0
Guadalupe	CEIP Virgen de Guadalupe	30005260	1	0	0	0	-1	0	0	1	0	0	0	1

Nota (*): Se identifican las plazas itinerantes.

14.6. CAMBIOS DE PERFIL

14.6.1. Objetivos

Permitir un mejor aprovechamiento de los recursos humanos de los centros en aras a una mejor cobertura de las necesidades de especialistas, y en función de las liberaciones horarias de los cargos directivos, así como de las peculiaridades de cada centro.

14.6.2. Normativa

- Orden de 27 de junio de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2023-2024.
- Orden de 28 de junio de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se modifica la Orden de 5 de mayo de 2023 que resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocado por Orden de 7 de octubre de 2022
- Orden de 5 de mayo de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes al Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 7 de octubre de 2022.
- Orden de 27 de abril de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y

Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocado por Orden de 7 de octubre de 2022.

14.6.3. Descripción del trabajo desarrollado

Una vez resuelto el Concurso de Traslados de cuerpos docentes, así como los procesos de readscripción/supresión regulados por la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 1 de junio de 1992 (BOE del 9 de junio), de acuerdo con lo previsto en la Orden de esta Consejería de 7 de abril de 2021, por la que se dan instrucciones para determinar los maestros que resultarán afectados, como consecuencia de las modificaciones efectuadas en las plantillas de maestros en los centros públicos de educación infantil, primaria, educación especial, colegios rurales agrupados y en el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, y conforme con las instrucciones remitidas a los centros por la Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.

Los centros solicitan en los modelos facilitados los cambios de perfil de las vacantes que consideran imprescindibles para el buen funcionamiento de los mismos, de acuerdo con unos supuestos previamente tipificados, contenidos en las Instrucciones del director general de Planificación Educativa, Recursos Humanos y Evaluación.

Vistas las solicitudes y una vez obtenidos, en su caso, los informes favorables del Servicio de Inspección Educativa, se conceden o se deniegan en función de las situaciones expuestas en las mismas y de la existencia de vacantes que lo permitan.

14.6.4. Detalle de los cambios de perfil solicitados

Tipos	Concedidas	Denegadas
Con informe Inspección	4	8
Por cargos directivos	139	0
Motivos de salud (E. Infantil y E. Física)	31	0
Insuficiencia Horaria	30	0
Total	204	8

15. CONVOCATORIA DE INTERINOS PARA CENTROS DE ATENCIÓN PREFERENTE

15.1. OBJETIVOS

La provisión en régimen de interinidad, mediante concurso de méritos, de puestos de trabajo para el curso 2022/23 en centros públicos de actuación educativa preferente dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que imparten las enseñanzas establecidas en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, exceptuando las enseñanzas universitarias que se rigen por sus normas específicas.

15.2. NORMATIVA

- Orden de 14 de julio de 2023 de la Consejería de Educación, por la que se establece el procedimiento para la cobertura de plazas durante el curso 2023-24, para funcionarios interinos en centros de Actuación Educativa Preferente durante el curso 2023/2024.

15.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

De acuerdo con la Orden citada, se llevaron a cabo las actuaciones conducentes a la provisión de las plazas anunciadas en dicha Orden, que se resolvió:

* Los actos telemáticos se celebraron el 24 de julio de 2023 en el caso de Primaria y el 31 de julio de 2023 en el caso de secundaria. Para el curso 2023/2024, la convocatoria se volvió a realizar de forma telemática. Asimismo, al ser voluntaria la participación, no se han encontrado excluidos.

Detalle	Maestros	Secundaria
Solicitudes de participación en el proceso	4.415 (*)	4.496 (*)
Solicitantes a los que se le prorroga el nombramiento para el Curso 2023-2024	113	12
Solicitantes que obtienen nuevo nombramiento	76	10
Solicitudes que no alcanzan destino	4.226	4.474
Solicitudes excluidas	0 (**)	0 (**)
Vacantes tras esta adjudicación (plazas desiertas)	0	0
Solicitantes que renunciaron a los puestos	0	0
Reclamaciones estimadas	0	0
Reclamaciones desestimadas	0	0

(*): Son las solicitudes cerradas por personas que fueron convocadas.

(**): La participación era voluntaria.

16. RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DOCENTE

16.1. GASTOS EN RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DOCENTE REALIZADO DURANTE EL AÑO 2023

MES	Retribuciones totales (sin SS)	% sobre el total anual
enero	65.603.880,17 €	7,12%
febrero	66.882.714,07 €	7,26%
marzo	67.425.496,82 €	7,32%
abril	67.470.900,45 €	7,32%
mayo	67.244.314,71 €	7,30%
junio	122.151.270,35 €	13,25%
julio	66.720.098,04 €	7,24%
agosto	69.904.914,24 €	7,59%
septiembre	65.705.591,01 €	7,13%

octubre	72.244.339,13 €	7,84%
noviembre	70.749.079,33 €	7,68%
diciembre	119.464.095,94 €	12,96%
TOTAL	921.566.694,26 €	100,00%

En la confección de las correspondientes nóminas se han tenido en cuenta y se han originado los siguientes documentos:

Concepto	Total de documentos
Altas, bajas y alteraciones	159.378
Movimientos seguridad social	32.520
Expedientes I.T.	4.736
Expedientes maternidad	1.226
Certificados de empresa	19.783
Certificaciones	8.774

Durante el ejercicio 2023 se han efectuado **284** expedientes de reintegro por pago indebido por una cuantía de **490.583,72 euros**.

16.2. GASTOS EN SEGURIDAD SOCIAL (PARTE EMPRESARIAL) DEL PERSONAL DOCENTE REALIZADO DURANTE EL AÑO 2022.

MES	Cuota patronal SS	% sobre el total anual
enero	9.032.242,72 €	7,80%
febrero	9.507.946,20 €	8,21%
marzo	9.737.858,47 €	8,41%
abril	9.591.396,69 €	8,28%
mayo	9.686.016,23 €	8,36%
junio	9.787.809,30 €	8,45%
julio	9.015.917,45 €	7,78%
agosto	8.413.308,71 €	7,26%

septiembre	9.108.624,22 €	7,86%
octubre	10.479.741,59 €	9,05%
noviembre	10.743.100,37 €	9,27%
diciembre	10.730.698,75 €	9,26%
Total	115.834.660,70 €	100,00%

17. REGISTRO DE PERSONAL DOCENTE

17.1. ORGANIZACIÓN, ARCHIVO Y CUSTODIA DE EXPEDIENTES DEL PERSONAL DOCENTE

A la Sección de Registro de Personal Docente le corresponde la organización, archivo y custodia de expedientes personales del personal docente perteneciente a esta Consejería, y que según la aplicación informática utilizada al respecto se clasifican u ordenan en las siguientes categorías:

- Interinos primaria	- Excedentes primaria
- Interinos secundaria	- Excedentes secundaria
- Comisión servicios primaria	- Expedientes Bis
- Comisión de servicio secundaria	- Funcionarios
- Religión primaria	- Jubilados primaria
- Religión secundaria	- Jubilados secundaria
- Especialistas	- Sótano
- British Council	- Traslados

En los procesos de alta de nuevos funcionarios, profesores en prácticas y funcionarios trasladados procedentes de otras comunidades autónomas, se les asigna el correspondiente número de expediente. Asimismo, se dan de alta a funcionarios interinos, profesorado de religión y profesores especialistas en caso de trabajar para esta Consejería por primera vez.

Los funcionarios que cesan por cualquiera de las causas establecidas y que disponen de número de expediente, se procede a darles de baja y enviar su expediente al archivo general.

En el caso de funcionarios desplazados a otra comunidad mediante concurso de traslados, su expediente se pone a disposición de la sección correspondiente para su envío a la comunidad de destino.

17.2. DISTRIBUCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS

Diariamente, se recepciona la correspondencia que llega procedente de las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano (OCAG), y que viene dirigida a esta Dirección General. Se clasifica por Servicios y secciones, y una vez clasificados con sus códigos correspondientes en la aplicación *REGISTRO CARM* es distribuida a sus destinatarios. La consulta y localización de documentos está disponible en cualquier momento en la aplicación.

17.3. GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE PAGOS INDEBIDOS

Una vez recibidas las Órdenes sobre declaración de deuda firmadas por el director general de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, se practican las liquidaciones correspondientes en la aplicación "QUESTOR", que serán validadas nuevamente por el director general. Con posterioridad, dichas liquidaciones son enviadas al interesado mediante notificación electrónica con tres ejemplares, uno para el interesado y otro que debe presentar en la entidad bancaria como justificante del pago, el tercer ejemplar es para la Administración.

Introducida la fecha de notificación en la aplicación correspondiente, se archiva en su expediente. Si el interesado solicita aplazamiento o fraccionamiento de deuda, y previa autorización del director general, se gestiona según Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, e Instrucción nº 2 de 2008 de la Dirección General de Tributos. Del mismo modo cualquier revisión que se solicite de la deuda y que en periodo de voluntaria corresponda ordenar a este centro directivo, se gestiona con la consiguiente Orden del director general.

17.4. GESTIÓN DE CONTRASEÑA PARA EL ACCESO DEL PROFESORADO A LA ZONA PRIVADA DEL PORTAL EDUCARM.

Cuando desde el portal de Educarm el profesorado no puede acceder al mismo por distintas causas (olvido de contraseña o no disponer de ella), puede realizar el trámite de solicitud de nueva contraseña. Desde esta Sección se gestiona con el solicitante el nuevo código, dejando constancia de ello en el apartado de datos personales del fichero general de personal docente (FIPER). Este proceso se realiza de forma masiva en los procesos de inicio y fin de curso.

17.5. EXPERTOS EN EL SECTOR PRODUCTIVO

En virtud de la resolución de 27 de noviembre de 2023 de la Dirección General de recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, por la que se dictan instrucciones para la contratación de los expertos en el Sector productivo, previstos en el RD 659/2023, durante el año 2023, se ha gestionado la puesta en marcha para llevar acabo el procedimiento. En enero de 2024 se iniciaron las contrataciones siendo la especialidad más demanda Informática, seguida de sistemas y aplicaciones informáticas

17.6. PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN DEL PROFESORADO DEL CUERPO, A EXTINGUIR, DE PROFESORES TÉCNICOS

17.6.1 Normativa

Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre, por el que se regula la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y se modifican diversos reales decretos relativos al profesorado de enseñanzas no universitarias.

Orden de 23 de marzo de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se convoca procedimiento para la integración del Profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, para personal funcionario de carrera adscrito al ámbito de gestión de la Región de Murcia.

17.6.2 Detalles del procedimiento

El Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre, regula la normativa básica del procedimiento de integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional undécima de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El artículo 3 del citado Real Decreto (Requisitos y condiciones) señala que “El profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional deberá poder acreditar estar en posesión de la titulación de Grado universitario, Licenciado o Licenciada, Ingeniero o Ingeniera y Arquitecto o Arquitecta, o equivalente a efectos de acceso a la función pública docente, u otra equivalente a efectos de docencia de las especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional undécima de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación”.

El profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional solo podrá participar en la convocatoria que se efectúe por la administración educativa donde tenga su destino definitivo o se encuentre en expectativa de destino.

El Profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional podrá solicitar la integración en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, siempre que se encuentre en la situación de servicio activo o en algunas de las situaciones administrativas a que se refiere el apartado 1 del artículo 12.

Por su parte, el artículo 5 (Acreditación de los requisitos y condiciones), indica en su punto 2:

Las solicitudes de integración se presentarán de forma electrónica de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y deberán ir acompañadas de la documentación acreditativa de estar en posesión de la titulación académica exigida. La acreditación de este requisito requerirá la aportación de alguno de los siguientes documentos:

- Copia del título académico o, en su caso, autorización expresa a la administración convocante para la consulta del Registro Nacional de Títulos Universitarios Oficiales. En caso de titulaciones expedidas en el extranjero deberá aportarse la credencial que acredite su homologación o la declaración de equivalencia a nivel académico de grado.
- Certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título, acompañada del resguardo de pago de las tasas de expedición del mismo.

El apartado 3 del artículo 5 señala que: "En aquellos casos en que la documentación referida en los apartados anteriores se encuentre en poder de la administración convocante, el solicitante quedará eximido de la presentación de dicha documentación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre".

El artículo 4 del Real Decreto, en su apartado c), indica que el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles.

Artículo 12. Profesorado en otras situaciones administrativas.

El profesorado que se encontrase en las situaciones administrativas de servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares, excedencia por razón de violencia de género, y excedencia por razón de violencia terrorista, podrá participar en el proceso de integración de conformidad con lo regulado en el presente real decreto, en la convocatoria que se efectúe por la administración educativa donde haya tenido su último destino en servicio activo.

17.6.3 Desarrollo del aplicativo

A lo largo del año 2023, se diseñó y puso en marcha el operativo informático técnico que pudiese gestionar el "Procedimiento de integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria", que se pudo desarrollar en tiempo y forma, publicando el listado de integrados definitivo, e incluso una primera resolución adicional.

El procedimiento de sede electrónica CARM 3995 se abrió a los docentes el 28/03/2023 y continúa abierto hasta el 19/01/2026. Este

procedimiento gestiona informáticamente las solicitudes de integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de acuerdo con el Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre.

17.6.4 Los datos de participación

Los datos de participación de los docentes interesados sobre el primer periodo fueron los siguientes:

- 655 solicitudes de docentes.
- 650 docentes únicos que realizan dichas solicitudes.
- 572 cumplen para ser integrados.
- 74 solicitudes denegadas:
- Motivo 1. "No estar incluido en el ámbito de aplicación establecido por el art. 2 de la Orden de 23 de marzo". 2 solicitudes.
- Motivo 2. "No reunir los requisitos de titulación establecidos por el art. 3.1 de la Orden de 23 de marzo".
- Motivo 2.A. 0 solicitudes.
- Motivo 2.B. 3 solicitudes.
- Motivo 2.C. "No estar en posesión de la titulación exigida en la Orden de 23 de marzo". 62 solicitudes.
- Motivo 3. "No cumplir el requisito establecido en el art. 3.2 de la Orden de 23 de marzo". 0 solicitudes.
- Motivo 4. "No cumplir el requisito establecido en el art. 3.2 de la Orden de 23 de marzo". 7 solicitudes.
- 2 personas renuncian para obtener otra plaza por el Concurso Excepcional de Méritos (CEM).
- 570 integrados inicialmente.

El 22/11/2023 se firmó la primera Resolución definitiva adicional de integración en la que participaron 16 docentes, de los cuales 8 se integraron y 8 no.

17.7. Plan de protección, conciliación y apoyo a la maternidad para el personal docente no universitario

17.7.1 Normativa

Resolución de 28 de enero de 2022 de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo de la Mesa General de Negociación de las condiciones de trabajo comunes al personal funcionario, estatutario y laboral al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia de 13 de diciembre de 2021, en materia de planes de igualdad, medidas de conciliación y fomento del diálogo social, ratificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2022.

17.7.2 Desarrollo del aplicativo

A lo largo del año 2023, se diseñó y puso en marcha el operativo informático interno que pudiese gestionar el “Plan de protección, conciliación y apoyo a la maternidad para el personal docente no universitario”, que se pueda desarrollar en tiempo y forma, preparando el uso de un formulario de sede electrónica CARM, en concreto el 3995, cuya puesta en producción se realizará durante 2024.

17.7.3 Los datos de participación

Los datos de participación de los docentes interesados en acogerse a este plan fueron los siguientes:

- Año natural 2022
 - Solicitudes activas en 2022: 1 138
 - Distribución:
 - 1 124 por hijo menor.
 - 10 por familiar dependiente.
 - 4 hijo mayor discapacitado.

- Año natural 2023
- Solicitudes activas en 2023 (desde principio de gestión del Plan de protección, conciliación y apoyo a la maternidad para el personal docente no universitario): 1833
- Distribución:
- 1805 por hijo menor.
- 20 por familiar dependiente.
- 8 hijo mayor discapacitado.
- Nuevas solicitudes durante 2023: 697
- 12 ya finalizadas.
- Distribución:
- 683 por hijo menor.
- 10 por familiar dependiente.
- 4 hijo mayor discapacitado.

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

1. DATOS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE EDUCACIÓN
2. DOTACIÓN DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN
3. EFECTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA REGIONAL
4. ACTUACIONES REALIZADAS EN EL ÁREA TÉCNICA
 - 4.1. Evaluaciones de riesgos
 - 4.1.1. Evaluaciones de riesgos por centros de trabajo
 - 4.1.2. Evaluaciones de riesgo por especialidad
 - 4.1.3. Planes de prevención
 - 4.1.4. Programas anuales
 - 4.1.5. Partes de seguimiento
 - 4.2. Planes de autoprotección escolar
 - 4.3. Simulacros
 - 4.4. Formación
 - 4.4.1. Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública (EEFIAP)
 - 4.4.2. Centros de Profesores y Recursos de la Región de Murcia (CPR)
 - 4.5. Información
 - 4.6. Señalización
5. ACTUACIONES REALIZADAS EN EL ÁREA SANITARIA
 - 5.1. Absentismo laboral MUFACE
 - 5.1.1. Número de bajas docentes y duración media
 - 5.1.2. Número de bajas por especialidades médicas y niveles educativos
 - 5.1.3. Número de bajas por niveles educativos.
 - 5.1.4. Incidencia de enfermedades en docentes del Régimen Especial de Muface por especialidad y género
 - 5.1.5. Comparativa por años desde 2016
 - 5.2. Accidentes de trabajo /en acto de servicio
 - 5.2.1. Descripción y ámbito de aplicación

- 5.2.2. Accidentes de trabajo
- 5.2.3. Accidentes por edades y género
- 5.2.4. Accidentes con baja médica/sin baja
- 5.2.5. Accidentes por niveles y género
- 5.2.6. Accidentes según meses
- 5.2.7. Accidentes según días de la semana
- 5.2.8. Accidentes según hora del día
- 5.2.9. Accidentes según lugar
- 5.2.10. Accidentes según causas
- 5.2.11. Accidentes según partes de cuerpo
- 5.2.12. Accidentes según tipo de lesión
- 5.3. Enfermedades profesionales
- 5.4. Protocolo de actuaciones en caso de agresión y denuncia
 - 5.4.1. Casos de agresión o denuncia
 - 5.4.2. Comisiones de Servicio por motivos de salud
 - 5.4.3. Otros expedientes tramitados
- 6. VIGILANCIA DE SALUD
 - 6.1. Exámenes de salud
 - 6.1.1. Exámenes de salud por tipo de exámenes de salud
 - 6.1.2. Exámenes de salud por valoración del examen de salud
 - 6.2. Protocolos aplicados en los exámenes de salud
 - 6.2.1. Pruebas físicas
 - 6.2.2. Exploraciones físicas
 - 6.2.3. Exploraciones complementarias
 - 6.2.4. Pruebas específicas
 - 6.3. Vacunaciones administradas
- 7. PRESUPUESTOS ASIGNADOS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

1. DATOS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE EDUCACIÓN

La Resolución de 10 de abril de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se ordena la publicación del acuerdo Administración Regional y Organizaciones Sindicales sobre criterios de adaptación de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales en la Administración Pública de la Región de Murcia, establece la creación del Servicio de Prevención de Educación, así como del Comité de Seguridad y Salud correspondiente. Este Servicio de Prevención inició su andadura como Servicio de Relaciones Colectivas dependiente de la Dirección General de Personal, con las competencias correspondientes en materia de Prevención de Riesgos Laborales, en junio de 2000 mediante el Decreto 88/2000 que establecía la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación.

Actualmente El Decreto n.º 237/2022, de 7 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación encuadra las competencias del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, dependientes de la Subdirección de Planificación Educativa y Riesgos Laborales de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, gestionando la prevención de riesgos laborales tanto del personal docente como del personal no docente dependiente de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

2. DOTACIÓN DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN

Los medios humanos con los que cuenta el Servicio de Prevención de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, son:

Puesto	Trabajadores en el puesto	Observaciones
Jefa de Servicio	1	
Técnico Responsable	2	
Técnico de Gestión	0	

Técnico educativo	2	
Psicólogos	4	
Médico	4	Control absentismo MUFACE
Técnico de prevención	4	Nivel superior PRL
Técnico de apoyo	1	Nivel superior PRL
Auxiliar administrativo	4	

3. EFECTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA REGIONAL

Nº MUJERES	% MUJERES	Nº HOMBRES	% HOMBRES	TOTAL	% TOTAL
19.155	72%	7.475	28%	26630	100,000%

4. ACTUALIZACIONES REALIZADAS EN EL ÁREA TÉCNICA

4.1. EVALUACIONES DE RIESGOS

4.1.1. Evaluaciones de riesgos por centro de trabajo.

Evaluaciones realizadas	Puestos evaluados	Nº Trabajadores
27	335	785

4.1.2. Evaluaciones de riesgos por especialidad

Seguridad		Higiene		Ergonomía	Psicosociología	
Evaluación de revisión / actualización	17	Confort y estrés térmico	2	0	ISTAS Corto	1
Evaluación Inicial	1	Ruido	3		ISTAS Medio	3

4.1.3. Planes de prevención

Total, planes de prevención: 392

4.1.4. Programas anuales

Total, programas anuales: 595

4.1.5. Partes de seguimiento

Código	Origen	Tipo de parte
000033/23	ADMI CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO (MURCIA) EDIFICIO ADMINISTRATIVO GALERIAS	Lugares de trabajo
000032/23	ADMI CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO (MURCIA) EDIFICIO ADMINISTRATIVO GALERIAS	Lugares de trabajo
000023/23	CEIP NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA (VALLADOLISES)	Lugares de trabajo
000021/23	MUS CONS. PROFESIONAL DE DANZA (MURCIA)	Lugares de trabajo
000010/23	CEIP SAN JOSÉ (TOTANA)	Lugares de trabajo
000030/23	CEA GARCÍA ALIX (MURCIA)	Intervención psicosocial
000007/23	CEE PILAR SOUBRIER (LORCA)	Intervención psicosocial
000031/23	CEIP SANTA EULALIA (TOTANA)	Condiciones generales de seguridad
000028/23	CEIP URCI (AGUILAS)	Condiciones generales de seguridad
000019/23	CEE MAESTRO D. EUSEBIO MARTÍNEZ (ALCANTARILLA)	Condiciones generales de seguridad
000020/23	ADMI CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO (MURCIA) EDIFICIO ADMINISTRATIVO GALERIAS	Condiciones generales de seguridad

Código	Origen	Tipo de parte
000017/23	IES EUROPA (AGUILAS)	Condiciones generales de seguridad
000018/23	CEIP PINTOR PEDRO FLORES (PUENTE TOCINOS)	Condiciones generales de seguridad
000015/23	CEIP NTRA. SRA. DE LAS LÁGRIMAS (CABEZO DE TORRES)	Condiciones generales de seguridad
000016/23	CEIP CIUDAD DE LA PAZ (PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN - MURCIA)	Condiciones generales de seguridad
000014/23	CEIP SANTA ROSA DE LIMA (PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN)	Condiciones generales de seguridad
000013/23	CEIP SAN FÉLIX (ZARANDONA)	Condiciones generales de seguridad
000012/23	CEIP LA CRUZ (ESPARRAGAL)	Condiciones generales de seguridad
000011/23	CEIP ANDRÉS BAQUERO (MURCIA)	Condiciones generales de seguridad
000008/23	CEIP VIRGEN DE LA FUENSANTA (ALBERCA DE LAS TORRES)	Condiciones generales de seguridad
000006/23	CEIP MAESTRO FRANCISCO MARTÍNEZ BERNAL (MOLINA DE SEGURA)	Condiciones generales de seguridad
000005/23	CEIP JOSÉ MARÍA DE LA PUERTA (BARRIO DE PERAL)	Condiciones generales de seguridad
000003/23	CEIP ALFONSO X EL SABIO (UNION (LA))	Condiciones generales de seguridad
000004/23	CEE STMO.CRISTO DE LA MISERICORDIA (MURCIA)	Condiciones generales de seguridad
000034/23	ADMI CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO (MURCIA) EDIFICIO ADMINISTRATIVO LA FAMA , 15	Condiciones ergonómicas
000026/23	CEIP SAGRADO CORAZÓN (MOLINA DE SEGURA)	Condiciones ergonómicas
000025/23	CEIP VISTABELLA (MURCIA)	Autoprotección escolar
000022/23	CEIP CIERVA PEÑAFIEL (MURCIA)	Autoprotección escolar
000002/23	CEIP SAN FRANCISCO JAVIER (BARREROS (LOS))	Autoprotección escolar

Código	Origen	Tipo de parte
000029/23	IES INGENIERO DE LA CIERVA (MURCIA)	Agentes químicos
000024/23	IES INGENIERO DE LA CIERVA (MURCIA)	Agentes químicos
000009/23	IES INGENIERO DE LA CIERVA (MURCIA)	Agentes químicos
000027/23	CEIP SANTA MARÍA DE GRACIA (MURCIA)	Agentes físicos
000001/23	CEIP VIRGINIA PÉREZ (ALGAR (EL))	Agentes físicos

Total, partes de seguimiento: 34

4.2. PLANES DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR

Centro educativo	TIPO	ESTADO
CEA INFANTE (MURCIA)	Plan de emergencia	Revisado
CEA PUENTE TOCINOS (PUENTE TOCINOS - MURCIA)	Plan de emergencia	Revisado
CEA VEGA MEDIA (MOLINA DE SEGURA)	Plan de emergencia	Revisado
CEE PEREZ URRUTI (CHURRA)	Plan de emergencia	Revisado
CEIP ANITA ARNAO (MULA)	Plan de emergencia	Revisado
CEIP CAROLINA CODORNÍU BOSCH (CHURRA)	Plan de emergencia	Revisado
CEIP D. BIENVENIDO CONEJERO REQUIEL (ALCÁZARES (LOS))	Plan de emergencia	Revisado
CEIP DE ALMENDRICOS (ALMENDRICOS)	Plan de emergencia	Revisado
CEIP GINÉS CABEZOS GOMARIZ (ROCHE)	Plan de emergencia	Revisado
CEIP INFANTA LEONOR (MAZARRÓN)	Plan de emergencia	Revisado
CEIP JERÓNIMO BELDA (CIEZA)	Plan de emergencia	Revisado
CEIP JOAQUÍN TENDERO (AGUILAS)	Plan de emergencia	Revisado
CEIP JOSÉ ANTONIO (FUENTE ALAMO)	Plan de emergencia	Revisado
CEIP LA CRUZ (TOTANA)	Plan de emergencia	Revisado
CEIP LA TERCIA (BENIZAR)	Plan de emergencia	Revisado
CEIP LOS ALUMBRES (ALUMBRES)	Plan de emergencia	Revisado

Centro educativo	TIPO	ESTADO
CEIP LUIS COSTA (MURCIA)	Plan de emergencia	Revisado
CEIP MARIANO AROCA (MURCIA)	Plan de emergencia	Revisado
CEIP NTRA. SRA. DE FÁTIMA (BENIAJAN)	Plan de emergencia	Revisado
CEIP NTRA. SRA. DE FÁTIMA (MOLINA DE SEGURA)	Plan de emergencia	Revisado
CEIP NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA (VALLADOLISES)	Plan de emergencia	Revisado
CEIP NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA (ARCHENA)	Plan de emergencia	Revisado
CEIP NTRA. SRA. DE LOS DOLORES (AGUILAS)	Plan de emergencia	Revisado
CEIP NTRA. SRA. DEL ROSARIO (LIBRILLERAS (LAS))	Plan de emergencia	Revisado
CEIP REINA SOFÍA (VENTA DE LOS CARRASCOS)	Plan de emergencia	Revisado
CEIP SAGRADO CORAZÓN (MOLINA DE SEGURA)	Plan de emergencia	Revisado
CEIP SAN CRISTÓBAL (ALED0)	Plan de emergencia	Revisado
CEIP SAN FRANCISCO JAVIER (BARREROS (LOS))	Plan de emergencia	Revisado
CEIP SAN JOSÉ (LORCA)	Plan de emergencia	Revisado
CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ (ALQUERIAS)	Plan de emergencia	Revisado
CEIP SANTÍSIMA CRUZ (ABANILLA)	Plan de emergencia	Revisado
CEIP SIERRA ESPUÑA (ALHAMA DE MURCIA)	Plan de emergencia	Revisado
CEIP VICENTE MEDINA (SANGONERA LA SECA)	Plan de emergencia	Revisado
CEIP VIRGEN DE LA VEGA (COBATILLAS)	Plan de emergencia	Revisado
CEP MONTEAZAHAR (BENIAJAN)	Plan de emergencia	Revisado
CRA ALZABARA (CUEVAS DE REYLLO)	Plan de emergencia	Revisado
EEI EL LIMONAR (MOLINA DE SEGURA)	Plan de emergencia	Revisado
EEI LA NARANJA (BENIAJAN)	Plan de emergencia	Revisado
EEI TORREAGÜERA (TORREAGÜERA)	Plan de emergencia	Revisado

Centro educativo	TIPO	ESTADO
IES ALFONSO ESCÁMEZ (AGUILAS)	Plan de emergencia	Revisado
IES CARTHAGO SPARTARIA (PALMA (LA))	Plan de emergencia	Revisado
IES FRANCISCO SALZILLO (ALCANTARILLA)	Plan de emergencia	Revisado
IES GINES PEREZ CHIRINOS (CARAVACA DE LA CRUZ)	Plan de emergencia	Revisado
IES LOS CANTOS (BULLAS)	Plan de emergencia	Revisado
IES MARÍA CEGARRA SALCEDO (UNION (LA))	Plan de emergencia	Revisado
IES MARIANO BAQUERO GOYANES (MURCIA)	Plan de emergencia	Revisado
IES SIERRA DE CARRASCOY (PALMAR (EL))	Plan de emergencia	Revisado
IES VALLE DE LEIVA (ALHAMA DE MURCIA)	Plan de emergencia	Revisado
IES VICENTE MEDINA (ARCHENA)	Plan de emergencia	Revisado
IES VILLA DE ABARÁN (ABARÁN)	Plan de emergencia	Revisado
IESO LIBRILLA (LIBRILLA)	Plan de emergencia	Revisado
IESO PEDANÍAS ALTAS (PACA (LA))	Plan de emergencia	Revisado

Total, planes de autoprotección revisados: 53

4.3. SIMULACROS

CENTROS EDUCATIVAS QUE HAN REALIZADO Y COMUNICADO LA REALIZACIÓN DEL SIMULACRO (CURSO 22/23)
CEA ALCANTARILLA - ALCANTARILLA
CEA BAJO GUADALENTÍN - ALHAMA DE MURCIA
CEA CARAVACA - CARAVACA DE LA CRUZ
CEA CARTAGENA
CEA INFANTE - MURCIA
CEA PUENTE TOCINOS - PUENTE TOCINOS
CEA RÍO MULA - MULA

CENTROS EDUCATIVAS QUE HAN REALIZADO Y COMUNICADO LA REALIZACIÓN DEL SIMULACRO (CURSO 22/23)
CEA VEGA MEDIA - MOLINA DE SEGURA
CEE ASCRUZ_CARAVACA DE LA CRUZ
CEE ENRIQUE VIVIENTE - LA UNIÓN
CEE MAESTRO D. EUSEBIO MARTÍNEZ - ALCANTARILLA
CEE PARA NIÑOS AUTISTAS - LAS BOQUERAS - MURCIA
CEE PÉREZ URRUTI - CHURRA
CEE PRIMITIVA LÓPEZ - LOS DOLORES - CARTAGENA
CEE STMO. CRISTO DE LA MISERICORDIA - MURCIA
CEIP AL - KAZAR - LOS ALCÁZARES
CEIP ALEJANDRO VALVERDE BELMONTE - MURCIA
CEIP ALFONSO GARCÍA LÓPEZ (PURIAS) - LORCA __CORREO SPRL SIMULACRO
CEIP ALJORRA - LA ALJORRA
CEIP ALZABARA - CUEVAS DE REYLLO - FUENTE ÁLAMO
CEIP ALZABARA - CUEVAS DE REYLLO_FUENTE ÁLAMO
CEIP ANDRÉS BAQUERO -MURCIA
CEIP ANDRÉS GARCÍA SOLER - LORCA
CEIP ÁNGEL ZAPATA - TORREGÜERA
CEIP ANIBAL - LOS MATEOS
CEIP ANITA ARNAO - MULA
CEIP ANTONIO DÍAZ- LOS GARRES
CEIP ANTONIO MACHADO - LOS URRUTIAS
CEIP ANTONIO MACHADO - LOS URRUTIAS
CEIP ANTONIO MACHADO-ALHAMA _SIMULACRO DE EVACUACIÓN
CEIP ANTONIO MONZÓN - BENIEL
CEIP ARTERO-BULLAS
CEIP ASDRUBAL-LO CAMPANO-CARTAGENA
CEIP AZORIN - MOLINOS MARFAGONES-CARTAGENA
CEIP BAHÍA - PUERTO DE MAZARRÓN
CEIP BARRIOMAR - MURCIA

CENTROS EDUCATIVAS QUE HAN REALIZADO Y COMUNICADO LA REALIZACIÓN DEL SIMULACRO (CURSO 22/23)
CEIP CAMPO DE MOLINA - FENAZAR- MOLINA DE SEGURA
CEIP CAMPOAZAHAR - MATANZAS
CEIP CAROLINA CODORNIU BOSCH - CHURRA
CEIP CERVANTES - MOLINA DE SEGURA
CEIP CERVANTES-CARAVACA DE LA CRUZ
CEIP CERVANTES-LAS TORRES DE COTILLAS_SIMULACRO DE EVACUACIÓN
CEIP CIERVA PEÑAFIEL - MURCIA
CEIP CIUDAD DE LA PAZ-EL PALMAR
CEIP CIUDAD DE MURCIA - MURCIA
CEIP CIUDAD DEL MAR - ÁGUILAS
CEIP CIUDAD JARDIN - CARTAGENA
CEIP COLEGIO PÚBLICO - CAÑADA DE LA CRUZ-MORATALLA
CEIP CONCEPCIÓN ARENAL - CARTAGENA
CEIP CONDE DE CAMPILLOS_CHEGÍN
CEIP CRA DE BENIZAR - LA TERCIA -MORATALLA
CEIP CRISTO DE LA EXPIRACIÓN - SANTA CRUZ -MURCIA
CEIP CRISTO DEL CONSUELO - CIEZA
CEIP CRISTO DEL VALLE - TORREAGÜERA
CEIP CUATRO SANTOS - LOS BARREROS -CARTAGENA
CEIP D. ANTONIO BUITRAGO GÓMEZ - CIEZA
CEIP D. BIENVENIDO CONEJERO REQUIEL - LOS ALCÁZARES
CEIP DE ALMENDRICOS - ALMENDRICOS - LORCA
CEIP DE PRÁCTICAS MARÍA MAROTO - MURCIA
CEIP DIEGO MARTÍNEZ RICO-CEUTÍ
CEIP DIONISIO BUENO - ABANILLA
CEIP EL ALBA - ROLDÁN
CEIP EL ALBA - YECLA
CEIP EL GARBANZAL - LA UNIÓN
CEIP EL MIRADOR -EL MIRADOR -SAN JAVIER

CENTROS EDUCATIVAS QUE HAN REALIZADO Y COMUNICADO LA REALIZACIÓN DEL SIMULACRO (CURSO 22/23)
CEIP EL MOLINICO - ALBERCA DE LAS TORRES
CEIP EL RECUERDO - SAN JAVIER
CEIP EL ROMERAL - MOLINA DE SEGURA
CEIP EL RUBIAL - ÁGUILAS
CEIP EL SABINAR - EL SABINAR
CEIP EL SIFÓN - MOLINA DE SEGURA
CEIP EMILIO CANDEL -ARCHENA
CEIP ENTRETIERRAS -EL JIMENADO-TORRE PACHECO
CEIP ESCUELAS NUEVAS -EL PALMAR
CEIP ESCULTOR GONZÁLEZ MORENO - ALJUCER
CEIP FEDERICO DE ARCE MARTÍNEZ - MURCIA
CEIP FELICIANO SÁNCHEZ SAURA -BARRIO DE PERAL -CARTAGENA
CEIP FELIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE - MURCIA
CEIP FERNANDO GARRIDO - CANTERAS -CARTAGENA
CEIP FLORENTINO BAYONA - MULA
CEIP FONTES - TORRE PACHECO
CEIP FRANCISCO COBACHO - ALGEZARES
CEIP FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS - MURCIA
CEIP FRANCISCO NOGUERA - SAN JOSÉ DE LA VEGA
CEIP FRANCISCO SALZILLO - LOS RAMOS
CEIP FRANCISCO SÁNCHEZ MATAS -ALJUCER
CEIP FULGENCIO RUIZ - SANTIAGO DE LA RIBERA
CEIP GABRIELA MISTRAL -LOS GABATOS-CARTAGENA
CEIP GARRE ALPÁÑEZ - BALSICAS -TORRE PACHECO
CEIP GINER DE LOS RÍOS -YECLA
CEIP GINÉS CABEZOS GOMARIZ - ROCHE
CEIP GINES DÍAZ - SAN CRISTOBAL -ALHAMA DE MURCIA
CEIP GLORIA FUERTES - EL PALMAR
CEIP GREGORIO MIÑANO - MOLINA DE SEGURA

CENTROS EDUCATIVAS QUE HAN REALIZADO Y COMUNICADO LA REALIZACIÓN DEL SIMULACRO (CURSO 22/23)
CEIP GUADALENTÍN - EL PARETÓN -TOTANA
CEIP HELLÍN LAS HERAS - JAVALÍ VIEJO
CEIP HERNÁNDEZ ARDIETA - ROLDÁN
CEIP HERRERÍAS - LA UNIÓN
CEIP HNOS. SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA - CARTAGENA
CEIP INFANTA CRISTINA - PUENTE TOCINOS
CEIP INFANTA ELENA - BENIAJÁN
CEIP INFANTA LEONOR - MAZARRÓN
CEIP ISABEL BELLVIS-CORVERA
CEIP JACINTO BENAVENTE - ALCANTARILLA
CEIP JARA CARRILLO - ALCANTARILLA
CEIP JOAQUÍN TENDERO - ÁGUILAS
CEIP JOSÉ ALCOLEA LACAL - ARCHENA
CEIP JOSÉ ALCOLEA LACAL - ARCHENA
CEIP JOSÉ ANTONIO - FUENTE ÁLAMO
CEIP JOSÉ ANTONIO - FUENTE ÁLAMO
CEIP JOSÉ MARÍA DE LA PUERTA - BARRIO DE PERAL -CARTAGENA
CEIP JOSÉ MARÍA PÁRRAGA - EL PALMAR O LUGAR DE DON JUAN
CEIP JOSÉ MARTÍNEZ TORNEL - Ermita de Patiño
CEIP JOSÉ ROBLES - LORCA
CEIP JOSÉ ROBLES - LORCA
CEIP JOSÉ RUBIO GOMARÍZ_CABEZOS DE TORRES
CEIP JUAN ANTONIO LÓPEZ ALCARAZ - PUERTO LUMBRERAS
CEIP JUAN CARLOS I - LLANO DE BRUJAS
CEIP JUAN DE LA CIERVA -CASILLAS
CEIP JUAN GONZÁLEZ - LORCA
CEIP JUAN XXIII - MURCIA
CEIP JUANA RODRÍGUEZ - MORATALLA
CEIP LA ACEÑA - MAZARRÓN

CENTROS EDUCATIVAS QUE HAN REALIZADO Y COMUNICADO LA REALIZACIÓN DEL SIMULACRO (CURSO 22/23)
CEIP LA ARBOLEDA - MURCIA
CEIP LA ARBOLEJA - LA ARBOLEJA
CEIP LA ASOMADA - LA ASOMADA -CARTAGENA
CEIP LA CAMPANA - EL CABILDO -LORCA
CEIP LA COSTERA - LOS VENTORRILLOS- ALHAMA DE MURCIA
CEIP LA CRUZ - EL ESPARRAGAL
CEIP LA CRUZ-TOTANA
CEIP LA ESCUCHA -LA ALCANARA -LORCA
CEIP LA FLOTA - MURCIA
CEIP LA PAZ - SAN JAVIER
CEIP LA PAZ - YECLA
CEIP LA PEDRERA - YECLA
CEIP LA PURÍSIMA - EL LLANO
CEIP LA PURÍSIMA - YÉCHAR -MULA
CEIP LAS ESPERANZAS - SAN PEDRO DEL PINATAR
CEIP LAS HERRATILLAS - YECLA
CEIP LAS LOMAS - ÁGUILAS
CEIP LAS TEJERAS - ALCANTARILLA
CEIP LOS ÁLAMOS - MURCIA
CEIP LOS ANTOLINOS - SAN PEDRO DEL PINATAR
CEIP LOS MOLINOS - CALASPARRA
CEIP LOS PINOS -SAN PEDRO DEL PINATAR
CEIP LOS ROSALES_EL PALMAR
CEIP LOS TORRAOS-LOS TORRAOS-CEUTÍ
CEIP LUIS COSTA-MURCIA
CEIP LUIS COSTA-MURCIA
CEIP MADRE ESPERANZA - SISCAR
CEIP MAESTRA DOLORES ESCÁMEZ-LORQUÍ
CEIP MAESTRO ENRIQUE LABORDA - MURCIA

CENTROS EDUCATIVAS QUE HAN REALIZADO Y COMUNICADO LA REALIZACIÓN DEL SIMULACRO (CURSO 22/23)
CEIP MAESTRO FRANCISCO MARTÍNEZ BERNAL - MOLINA DE SEGURA
CEIP MAESTRO FRANCISCO MARTÍNEZ BERNAL-MOLINA DE SEGURA
CEIP MAESTRO JESÚS FERRER - LAS TORRES DE COTILLAS
CEIP MAESTRO JOSÉ CASTAÑO - MURCIA
CEIP MANUEL FERNÁNDEZ CABALLERO -MURCIA
CEIP MARE NOSTRUM - CARTAGENA
CEIP MARIANO AROCA LÓPEZ - MURCIA
CEIP MASPALOMAS - SAN PEDRO DEL PINATAR
CEIP MASTIA - CARTAGENA
CEIP MASTIA - CARTAGENA
CEIP MEDITERRÁNEO - ÁGUILAS
CEIP MICAELA SANZ VERDE - ARCHENA
CEIP MIGUEL DE CERVANTES -LA ALJORRA -CARTAGENA
CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ - JUMILLA
CEIP MIGUEL MEDINA - ARCHENA
CEIP MONTE ANAOR - ALGUAZAS
CEIP NARCISO YEPES - MURCIA
CEIP NARCISO YEPES –MARCHENA, LORCA
CEIP NICOLÁS DE LAS PEÑAS - MURCIA
CEIP NICOLÁS RAYA -SANGONERA LA VERDE
CEIP N° MIGUEL ORTUÑO PALAO - YECLA
CEIP NTRA. SRA. DE LA PAZ - MURCIA
CEIP NTRA. SRA. DE ARRIXACA - MURCIA
CEIP NTRA. SRA. DE ATOCHA - SANTIAGO Y ZARAICHE
CEIP NTRA. SRA. DE ATOCHA - SANTIAGO Y ZARAICHE
CEIP NTRA. SRA. DE CORTÉS - NORDUERMAS
CEIP NTRA. SRA. DE FÁTIMA - MOLINA DE SEGURA
CEIP NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA - MONTEAGUDO
CEIP NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN - ALCANTARILLA

CENTROS EDUCATIVAS QUE HAN REALIZADO Y COMUNICADO LA REALIZACIÓN DEL SIMULACRO (CURSO 22/23)
CEIP NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN - VILLANUEVA DEL SEGURA
CEIP NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN-JUMILLA
CEIP NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA - VALLADOLISES
CEIP NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN - MOLINA DE SEGURA
CEIP NTRA. SRA. DE LA ENCARNACIÓN - LA RAYA
CEIP NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA -CALASPARRA
CEIP NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA - ARCHENA
CEIP NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA - BENIAJÁN
CEIP NTRA. SRA. DE LA SALUD - ALCANTARILLA
CEIP NTRA. SRA. DE LAS LÁGRIMAS -CABEZO DE TORRES
CEIP NTRA. SRA. DE LAS LÁGRIMAS-CABEZO DE TORRES
CEIP NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES - PUEBLA DEL SOTO
CEIP NTRA. SRA. DE LORETO-SANTIAGO DE LA RIBERA
CEIP NTRA. SRA. DE LOS ÁNGELES - ESPARRAGAL
CEIP NTRA. SRA. DE LOS ÁNGELES - RINCÓN DE SECA
CEIP NTRA. SRA. DE LOS DOLORES - DOLORES DE TORRE PACHECO
CEIP NTRA. SRA. DE LOS DOLORES - EL RAAL
CEIP NTRA. SRA. DE LOS DOLORES - LOS DOLORES
CEIP NTRA. SRA. DE LOS DOLORES -ÁGUILAS
CEIP NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS - ALBUDEITE
CEIP NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS -TORREALTA - MOLINA DE SEGURA
CEIP NTRA. SRA. DEL CARMEN - ALGUAZAS
CEIP NTRA. SRA. DEL CARMEN - SAN PEDRO DEL PINATAR
CEIP NTRA. SRA. DEL PASO-LA ÑORA
CEIP NTRA. SRA. DEL ROSARIO - ALHAMA DE MURCIA
CEIP NTRA. SRA. DEL ROSARIO - FUENTE LIBRILLA
CEIP NTRA. SRA. DEL ROSARIO - FUENTE LIBRILLA
CEIP NTRA. SRA. DEL ROSARIO - SANTOMERA
CEIP NTRA. SRA. DEL ROSARIO -LAS LIBRERILLAS -LORCA

CENTROS EDUCATIVAS QUE HAN REALIZADO Y COMUNICADO LA REALIZACIÓN DEL SIMULACRO (CURSO 22/23)
CEIP NTRA. SRA. DEL ROSARIO -PUENTE TOCINOS
CEIP NUEVA ESCUELA - FUENTE ÁLAMO
CEIP OBISPOS GARCÍA RÓDENAS-BULLAS
CEIP PABLO GIL CASTILLO - SANGONERA LA SECA
CEIP PABLO NERUDA - BALSAPINTADA
CEIP PASICO CAMPILLO - CAMPILLO -LORCA
CEIP PEDRERAS-CALASPARRA
CEIP PEDRO PÉREZ ABADIA - MURCIA
CEIP PEDRO RODRÍGUEZ - CIEZA
CEIP PÉREZ DE HITA - LORCA
CEIP PÉREZ VILLANUEVA -CEHEGÍN
CEIP PETRA GONZÁLEZ - LA PACA - LORCA
CEIP PETRA SÁNCHEZ ROLLÁN - LOS ALCÁZARES
CEIP PINTOR PEDRO FLORES - PUENTE TOCINOS
CEIP POETA ANTONIO OLIVER - CARTAGENA
CEIP PRINCIPE FELIPE - JUMILLA
CEIP PROFESOR ENRIQUE TIerno - LOBOSILLO
CEIP PUENTE DE DOÑANA - LA ALBATALÍA
CEIP PUIG CAMPILLO - ISLA PLANA-CARTAGENA
CEIP RAMÓN GAYA - PUENTE TOCINOS
CEIP RAMÓN GAYA - PUENTE TOCINOS
CEIP RAMÓN Y CAJAL - ÁGUILAS
CEIP REINA SOFÍA - EL CAÑARICO -ALHAMA DE MURCIA
CEIP REINO DE MURCIA- MURCIA
CEIP RICARDO CAMPILLO - SANTOMERA
CEIP RICARDO CODORNÍU - ALHAMA DE MURCIA
CEIP RINCÓN DE BENISCORNIA - RINCÓN DE BENISCORNIA-MURCIA
CEIP RÍO SEGURA - ARCHENA
CEIP RÍO SEGURA - BENIEL

CENTROS EDUCATIVAS QUE HAN REALIZADO Y COMUNICADO LA REALIZACIÓN DEL SIMULACRO (CURSO 22/23)
CEIP SAAVEDRA FAJARDO - ALGEZARES
CEIP SAGRADO CORAZÓN - LIBRILLA
CEIP SAGRADO CORAZÓN - MOLINA DE SEGURA
CEIP SAGRADO CORAZÓN - PUERTO LUMBRERAS
CEIP SAGRADO CORAZÓN - ZENETA
CEIP SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS - LORCA
CEIP SAN AGUSTÍN - OJÓS
CEIP SAN ANDRÉS - MURCIA
CEIP SAN ANTÓN - FORTUNA
CEIP SAN ANTONIO - MOLINA DE SEGURA
CEIP SAN ANTONIO - TORRE PACHECO
CEIP SAN ANTONIO ABAD - SAN ANTONIO ABAD -CARTAGENA
CEIP SAN ANTONIO-MAZARRÓN
CEIP SAN BARTOLOMÉ - CIEZA
CEIP SAN CAYETANO - TORRE PACHECO
CEIP SAN CRISTOBAL - ALEDO
CEIP SAN CRISTOBAL - LORCA
CEIP SAN CRISTOBAL -LOS DOLORES-CARTAGENA
CEIP SAN FELIX - ZARANDONA
CEIP SAN FERNANDO - LORCA
CEIP SAN FRANCISCO - CARAVACA DE LA CRUZ
CEIP SAN FRANCISCO JAVIER - LOS BARREROS
CEIP SAN FULGENCIO - POZO ESTRECHO
CEIP SAN ISIDORO - EL ALGAR
CEIP SAN ISIDRO - LOS BELONES
CEIP SAN JOSÉ - LAS TORRES DE COTILLAS
CEIP SAN JOSÉ - LORCA
CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ - ALQUERÍAS
CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ - YECLA

CENTROS EDUCATIVAS QUE HAN REALIZADO Y COMUNICADO LA REALIZACIÓN DEL SIMULACRO (CURSO 22/23)
CEIP SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA - SANGONERA LA SECA
CEIP SAN JOSÉ OBRERO - ALCANTARILLA
CEIP SAN JOSÉ OBRERO - CIEZA
CEIP SAN JOSÉ -TOTANA
CEIP SAN JUAN BAUTISTA - ALQUERÍAS
CEIP SAN JUAN BAUTISTA - CAMPOS DEL RÍO
CEIP SAN JUAN DE LAS ÁGUILAS - ÁGUILAS
CEIP SAN JUAN -MURCIA
CEIP SAN MIGUEL - MOLINA DE SEGURA
CEIP SAN MIGUEL - MOLINA DE SEGURA
CEIP SAN PABLO - MURCIA
CEIP SAN PABLO_ABARÁN
CEIP SAN PEDRO - LAS PALAS
CEIP SAN PIO X - MURCIA
CEIP SAN ROQUE -CEUTÍ
CEIP SANTA EULALIA - TOTANA
CEIP SANTA ROSA DE LIMA - EL PALMAR
CEIP SANTIAGO APÓSTOL - MIRANDA -CARTAGENA
CEIP SANTIAGO APÓSTOL - PORTMÁN
CEIP SANTIAGO EL MAYOR -MURCIA
CEIP SANTIAGO GARCÍA MENDEL - ERA ALTA
CEIP SANTÍSIMA CRUZ -ABANILLA
CEIP SANTO ÁNGEL - SANTO ÁNGEL
CEIP SEVERO OCHOA - SAN JAVIER
CEIP SIERRA ESPUÑA - ALHAMA DE MURCIA
CEIP STA. MARÍA DE GRACIA - MURCIA
CEIP SUCESO ALEDO - CEUTÍ
CEIP TIerno GALVÁN -TOTANA
CEIP TORRECILLA - TORRECILLA -LORCA

CENTROS EDUCATIVAS QUE HAN REALIZADO Y COMUNICADO LA REALIZACIÓN DEL SIMULACRO (CURSO 22/23)
CEIP TORRETEATINOS - HUERTA DEL RAAL
CEIP URCI-ÁGUILAS
CEIP VALENTÍN BUENDÍA - LAS TORRES DE COTILLAS
CEIP VALLE DEL QUÍPAR - LA ALMUDEMA-CARAVACA
CEIP VEGA DEL SEGURA - RIBERA DE MOLINA
CEIP VICENTE ALEIXANDRE - FORTUNA
CEIP VICENTE MEDINA - ESPARRAGAL
CEIP VICENTE MEDINA - LOS DOLORES -CARTAGENA
CEIP VICENTE MEDINA - SANGONERA LA SECA
CEIP VICENTE ROS - CARTAGENA
CEIP VILLA ALEGRÍA - SAN PEDRO DEL PINATAR
CEIP VILLAESPESA TERCÍA - VILLAESPESA-LORCA
CEIP VIRGEN DE GUADALUPE - GUADALUPE DE MACIASCOQUE
CEIP VIRGEN DE GUADALUPE - GUADALUPE DE MACIASCOQUE
CEIP VIRGEN DE LA CANDELARIA DE BARRANDA-CARAVACA DE LA CRUZ
CEIP VIRGEN DE LA FUENSANTA - ALBERCA DE LAS TORRES
CEIP VIRGEN DE LA VEGA - COBATILLAS
CEIP VIRGEN DE LAS MARAVILLAS - CEHEGÍN
CEIP VIRGEN DEL CARMEN - CARTAGENA
CEIP VIRGEN DEL PILAR-ESTACIÓN FERREA-BLANCA
CEIP VISTA ALEGRE- LAS TORRES DE COTILLAS
CEIP VISTABELLA - ALCANTARILLA
CEIP VISTABELLA - ALCANTARILLA
CEIP VISTABELLA - ALCANTARILLA
CEIP VISTABELLA - MURCIA
CEIP ZARZILLA DE RAMOS (CRA) - LORCA
CEIP ZARZILLA DE RAMOS (CRA) -LORCA
CIFP LORCA- LORCA
EE. II. LOS DOLORES - CARTAGENA

CENTROS EDUCATIVAS QUE HAN REALIZADO Y COMUNICADO LA REALIZACIÓN DEL SIMULACRO (CURSO 22/23)
EE. II. N. - SAN PEDRO DEL PINATAR
EE. II. PIPIRIPAO - CARTAGENA
EE. II. TORREAGÜERA - TORREAGÜERA
EEII EL CASTELLAR - BULLAS
EEII EL CASTELLAR - BULLAS
EEII HAZIM - LA APARECIDA-CARTAGENA
EEII LA NARANJA - BENIAJÁN
EEII N_MOLINA DE SEGURA
ERE CPR MUR_CONSERVATORIO PROFESIONAL MÚSICA - CARTAGENA
ERE EOI CARTAGENA - CARTAGENA
ERE ESD_ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO - MURCIA
ERE_EOI MOLINA DE SEGURA - MOLINA DE SEGURA
ERE_EOI_DE SAN JAVIER
ERE-EOI _MURCIA
ESA_ESCUELA DE ARTE - MURCIA
IES ALCÁNTARA - ALCANTARILLA
IES ALFONSO ESCÁMEZ - ÁGUILAS
IES ALJADA - PUENTE TOCINOS
IES ALQUIBLA - LA ALBERCA
IES ALQUIPIR - CEHEGÍN
IES BENIAJÁN - BENIAJÁN
IES CAÑADA DE LAS ERAS - MOLINA DE SEGURA
IES CARLOS III - CARTAGENA (CIFP)
IES CARTHAGO SPARTARIA - LA PALMA -CARTAGENA
IES CIFP POLITÉCNICO DE CARTAGENA - CARTAGENA
IES D. ANTONIO HELLÍN COSTA - PUERTO DE MAZARRÓN
IES D. ANTONIO HELLÍN COSTA_PUERTO DE MAZARRÓN
IES D. PEDRO GARCÍA AGUILERA - MORATALLA
IES DIEGO TORTOSA - CIEZA

CENTROS EDUCATIVAS QUE HAN REALIZADO Y COMUNICADO LA REALIZACIÓN DEL SIMULACRO (CURSO 22/23)
IES DOCTOR PEDRO GUILLÉN - ARCHENA
IES DOS MARES - LOS CUARTETOS - SAN PEDRO DEL PINATAR
IES EDUARDO LINARES-MOLINA DE SEGURA
IES EL BOHÍO - LOS DOLORES- CARTAGENA
IES EL CARMEN - MURCIA
IES EMILIO PÉREZ PIÑERO - CALASPARRA
IES EUROPA - ÁGUILAS
IES FEDERICO BALART -PLIEGO
IES FELIPE BORBÓN-CEUTÍ
IES FELIPE II - MAZARRÓN
IES FELIPE VI -YECLA
IES FLORIDABLANCA - MURCIA
IES FRANCISCO DE GOYA - MOLINA DE SEGURA
IES FRANCISCO ROS GINER - LORCA
IES FRANCISCO SALZILLO - ALCANTARILLA
IES GALILEO - POZO ESTRECHO
IES GERARDO MOLINA - TORRE PACHECO
IES GIL DE JUNTERÓN -BENIEL
IES GIL DE JUNTERÓN-BENIEL
IES GINÉS PÉREZ CHIRINOS - CARAVACA DE LA CRUZ
IES HOSTELERÍA Y TURISMO DE CARTAGENA (CIFP)
IES INFANTA ELENA-JUMILLA
IES INFANTE DON JUAN MANUEL
IES INFANTE JUAN MANUEL -MURCIA
IES INGENIERO DE LA CIERVA - MURCIA
IES J. MARTÍNEZ RUIZ AZORÍN - YECLA
IES JOSÉ LUIS CASTILLO PUCHE - YECLA
IES JOSÉ LUIS MARTÍNEZ PALOMO -ALQUERÍAS
IES JUAN CARLOS I – MURCIA

CENTROS EDUCATIVAS QUE HAN REALIZADO Y COMUNICADO LA REALIZACIÓN DEL SIMULACRO (CURSO 22/23)
IES JUAN DE LA CIERVA Y CODORNÍU - TOTANA
IES JUAN DE LA CIERVA Y CODORNÍU-TOTANA
IES LA FLORIDA -LAS TORRES DE COTILLAS
IES LA FLOTA – MURCIA
IES LIBRILLA – LIBRILLA
IES LOS ALBARES - CIEZA
IES LOS CANTOS - BULLAS
IES LOS MOLINOS - CARTAGENA
IES LUIS MANZANARES - TORRE PACHECO
IES MAR MENOR -SANTIAGO DE LA RIBERA - SAN JAVIER
IES MARÍA CEGARRA SALCEDO - LA UNIÓN
IES MARIANO BAQUERO GOYANES - MURCIA
IES MIGUEL DE CERVANTES - MURCIA
IES MIGUEL ESPINOSA - MURCIA
IES MIGUEL HERNÁNDEZ - ALHAMA DE MURCIA
IES ORÓSPEDA-CARAVACA DE LA CRUZ
IES ORTEGA Y RUBIO - MULA
IES PEDANÍAS ALTAS - LA PACA -LORCA
IES PEDRO PEÑALVER -EL ALGAR-CARTAGENA
IES POETA SÁNCHEZ BAUTISTA -LLANO DE BRUJAS
IES PRADO MAYOR -TOTANA
IES PRINCIPE DE ASTURIAS - LORCA
IES PROFESOR PEDRO ANTONIO RUIZ RIQUELME - ABANILLA
IES PUEBLOS DE LA VILLA - FUENTE ÁLAMO
IES RAMÓN Y CAJAL - MURCIA
IES REY CARLOS III-ÁGUILAS
IES RIBERA DE LOS MOLINOS - MULA
IES RICARDO ORTEGA - FUENTE ÁLAMO
IES SAAVEDRA FAJARDO - MURCIA

CENTROS EDUCATIVAS QUE HAN REALIZADO Y COMUNICADO LA REALIZACIÓN DEL SIMULACRO (CURSO 22/23)
IES SAN ISIDORO - LOS DOLORES-CARTAGENA
IES SAN JUAN DE LA CRUZ - CARAVACA DE LA CRUZ
IES SANJE - ALCANTARILLA
IES SANTIAGO - TOTANA
IES SIERRA DE ALMENARA - PURIAS
IES SIERRA DE CARRASCOY - EL PALMAR
IES SIERRA MINERA - LA UNIÓN
IES VALLE DE LEIVA - ALHAMA DE MURCIA
IES VEGA DEL TÁDER - MOLINA DE SEGURA
IES VILLA DE ALGUAZAS - ALGUAZAS
CEIP ALFONSO GARCÍA LÓPEZ-PURIAS-LORCA
CEIP ALFONSO X EL SABIO - LA UNIÓN
CEIP ALFONSO X EL SABIO - YECLA
CEIP BEETHOVEN - SAN ANTONIO ABAD - CARTAGENA
CEIP PINTOR PEDRO CANO - EL PALMAR
CEIP PURÍSIMA CONCEPCIÓN-ESPARRAGAL-PUERTO LUMBRERAS
CEIP SANTIAGO APÓSTOL -HOYA DEL CAMPO -ABARÁN
CEIP VILLA DE ULEA – ULEA
CEIP VIRGINIA PÉREZ - EL ALGAR
EEII EL LIMONAR-MOLINA DE SEGURA

TOTAL Comunicados	
Simulacros comunicados	433
Total centros	582

4.4. FORMACIÓN

4.4.1. Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública (EFIAP)

Denominación	Horas	Formados
EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS EN TAREAS NO SANITARIAS CON COLECTIVOS ESPECIALES	3	1
FORMACIÓN PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE NIVEL BÁSICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL	50	1
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN TAREAS DE COCINA	5	7
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN TAREAS DE MANTENIMIENTO	5	3
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN TAREAS DEL PERSONAL DE LA OPCIÓN AGRARIA	5	1
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA PERSONAL SANITARIO EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	8	1
SEGURIDAD LABORAL VIAL	10	39
Total general	96	53

4.5. INFORMACIÓN

El procedimiento y la documentación para la información se encuentra ubicada en la siguiente dirección web:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=30400&IDTIPO=100&RASTRO=c2659\\$m8862,3920](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=30400&IDTIPO=100&RASTRO=c2659$m8862,3920)

62 Registros de Información recibidos durante el curso 2022/2023	
CEA RÍO MULA - MULA	CEIP RAMÓN Y CAJAL - MURCIA
CEE ASCRUZ - CARAVACA DE LA CRUZ	CEIP RICARDO CAMPILLO - SANTOMERA
CEIP ALFONSO X EL SABIO-YECLA	CEIP RIO SEGURA-BENIEL
CEIP ALFONSO X EL SABIO-YECLA	CEIP SAAVEDRA FAJARDO - ALGEZARES - MURCIA
CEIP ALJORRA - CARTAGENA	CEIP SIERRA ESPUÑA - ALHAMA DE MURCIA
CEIP ANTONIO MACHADO - LOS URRUTIAS	CEIP SRA. DE LA ESPERANZA - CALASPARRA
CEIP BAHÍA - PUERTO DE MAZARRÓN	CEIP VALLE DEL QUIPAR - LA ALMUDENA
CEIP BIENVENIDO CONEJERO REQUIEL - LOS ALCÁZARES	CEIP VIRGEN DE BEGOÑA-TENTEGORRA
CEIP CAMPOAZAHAR - SANTOMERA	CEIP VIRGEN DE LA CANDELARIA - CARAVACA
CEIP CIERVA PEÑAFIEL - MURCIA	CEIP VIRGEN DE LA VEGA - COBATILLAS
CEIP CIUDAD DE LA PAZ-EL PALMAR	CIFP LORCA- LORCA
CEIP CONDE DE CAMPILLO - CEHEGÍN	EEII HAZIM - LA APARECIDA
CEIP FLORENTINO BAYONA - MULA	EEII_LOS DOLORES-CARTAGENA
CEIP FLORENTINO BAYONA - MULA	EOI-MURCIA
CEIP JACINTO BENAVENTE - ALCANTARILLA	ESD-ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO-MURCIA
CEIP JOSÉ ROBLES-LORCA	IES CARLOS III - CARTAGENA
CEIP LA CONCEPCIÓN-CARTAGENA	IES CIFP POLITÉCNICO DE CARTAGENA

CEIP LA PURISIMA-EL LLANO-MOLINA DE SEGURA	IES D. ANTONIO HELLÍN COSTA - MAZARRÓN
CEIP LA TERCIA - EL BENÍZAR	IES DOCTOR PEDRO GUILLÉN - ARCHENA
CEIP LAS PEDRERAS-CALASPARRA	IES FRANCISCO ROS GINER - LORCA
CEIP LAS TEJERAS - ALCANTARILLA	IES LIBRILLA - LIBRILLA
CEIP LOS ROSALES (EL PALMAR) - MURCIA	IES LOS CANTOS - BULLAS
CEIP LUIS COSTA - MURCIA	IES LOS MOLINOS - SANTOMERA
CEIP MASPALOMAS-SAN PEDRO DEL PINATAR	IES OCTAVIO CARPENA ARTES - SANTOMERA
CEIP MICAELA SANZ VERDE - ARCHENA	IES ORTEGA Y RUBIO - MULA
CEIP MICAELA SANZ VERDE-ARCHENA	IES REY CARLOS III - AGUILAS
CEIP NTRA. SRA. DE LA PAZ - MURCIA	IES RIBERA DE LOS MOLINOS - MULA
CEIP NTRA. SRA. DEL ROSARIO - SANTOMERA	IES SALVADOR SANDOVAL - TORRES DE COTILLAS
CEIP PÉREZ DE HITA – LORCA	IES SAN JUAN DE LA CRUZ - CARAVACA
CEIP PEREZ VILLANUEVA-CEHEGIN	IES SIERRA DE CARRASCOY - EL PALMAR
CEIP PROFESOR ENRIQUE TIERNO - LOBOSILLO	IES VILLA DE ABARÁNA- ABARÁN

4.6. SEÑALIZACIÓN

CENTRO	LOCALIDAD	Nº señales de evacuación y emergencia entregadas
IES ALCÁNTARA	ALCANTARILLA	42
IES PEDRO ANTONIO RUIZ RIQUELME	ABANILLA	38
CEIP RAMÓN GAYA	PUENTE TOCINOS	9
CEIP ANDRÉS BAQUERO	MURCIA	12
CEIP SANTO ANGEL	SANTO ANGEL	50
CEIP RINCÓN DE BENISCORNIA	MURCIA	9
IES MAR MENOR	SAN JAVIER	51
IES D. ANTONIO HELLIN COSTA	PUERTO DE MAZARRÓN	55
IES SIERRA DE CARRASCOY	EL PALMAR	101
IES RAMÓN Y CAJAL	MURCIA	4
CEIP MAESTRO SIXTO LOPEZ	FORTUNA	4
CEIP NTRA. SRA. DE BELÉN	MURCIA	2
CEIP INFANTA ELENA	JUMILLA	24
CEIP VIRGEN DEL CARMEN	CARTAGENA	36
TOTAL		437

5. ACTUALIZACIONES REALIZADAS EN EL ÁREA SANITARIA

5.1. ABSENTISMO LABORAL MUFACE

Vigilancia y control sobre absentismo por incapacidad temporal del personal docente. Datos de absentismo por incapacidad temporal de los funcionarios docentes durante el año 2023.

5.1.1. Número de bajas docentes de duración media

Se trabaja sobre un total de 15.312 funcionarios de carrera.

INCIDENCIA DE ENFERMEDADES EN DOCENTES POR ESPECIALIDAD			
ESPECIALIDADES	Nº de bajas	Nº de docentes	Duración media bajas
INFECCIOSAS	216	143	9,74
TUMORES	717	135	18,33
ENDOCRINOLOGÍA	75	23	14,32
HEMATOLOGÍA	41	13	13,85
PSIQUIATRÍA	3.068	607	14,36
NEUROLOGÍA	884	271	14,16
CIRCULATORIO	315	76	14,14
RESPIRATORIO	1.242	793	10,56
DIGESTIVO	782	273	13,57
GENITOURINARIO	580	174	13,79
OBSTETRICIA	1.218	202	14,20
DERMATOLOGÍA	114	44	13,86
REUMATOLOGÍA	3.529	816	14,02
CONGÉNITAS	38	13	14,18
TRAUMATOLOGÍA	1.828	470	14,15
OTROS CÓDIGOS	685	209	13,31
Totales:	15.332	4.262	13,86
Docentes con varias especialidades:		3.579	

5.1.2. Nº de bajas por especialidades médicas y niveles educativos

ESPECIALIDADES	Maestros	Profesores Secundaria	Profesores F.P.	Escuelas O. Idiomas	Música y Artes Escénicas	Artes Plásticas y Diseño	Todos los niveles
INFECCIOSAS	119	86	6	2	3	0	216
TUMORES	427	277	4	7	0	2	717
ENDOCRINOLOGÍA	57	14	3	0	0	1	75
HEMATOLOGÍA	23	10	7	0	0	1	41
PSIQUIATRÍA	1.899	1.040	78	18	12	21	3.068
NEUROLOGÍA	564	293	9	0	18	0	884
CIRCULATORIO	176	102	14	5	18	0	315
RESPIRATORIO	735	437	41	3	23	3	1.242
DIGESTIVO	452	274	25	0	31	0	782
GENITOURINARIO	343	204	19	11	3	0	580
OBSTETRICIA	1.052	130	12	0	24	0	1.218
DERMATOLOGÍA	65	48	0	0	1	0	114
REUMATOLOGÍA	2.366	1.034	84	2	40	3	3.529
CONGÉNITAS	24	12	2	0	0	0	38
TRAUMATOLOGÍA	1.088	664	37	12	23	4	1.828
OTROS CÓDIGOS	453	212	10	0	10	0	685
Totales:	9.843	4.837	351	60	206	35	15.332

5.1.3. Número de bajas por niveles educativos

	Nº de bajas	Nº docentes con periodos distinta Esp.	Nº docentes con una o varias Esp.	Duración de bajas
Maestros	9.843	2.599	2.157	13,97
Profesores E.S.	4.837	1.444	1.224	13,71
Profesores F.P.	351	118	111	13,27
Escuelas O. Idiomas	60	18	17	13,29
Música y Artes Escénicas	206	69	60	13,36
Artes Plásticas y Diseño	35	14	10	13,76
Totales:	15.332	4.262	3.579	13,86

5.1. 4. Incidencia de enfermedades en docentes del régimen especial de MUFACE por especialidad y género

Prevención de Riesgos Laborales

ESPECIALIDADES	Número de bajas					Número de docentes					Duración media bajas / días		
	♀		♂		Totales	♀		♂		Totales	♀	♂	Totales
INFECCIOSAS	171	79,17%	45	20,83%	216	102	71,33%	41	28,67%	143	10,28	7,64	9,74
TUMORES	610	85,08%	107	14,92%	717	110	81,48%	25	18,52%	135	18,55	17,07	18,33
ENDOCRINOLOGÍA	66	88,00%	9	12,00%	75	20	86,96%	3	13,04%	23	14,27	14,67	14,32
HEMATOLOGÍA	34	82,93%	7	17,07%	41	12	92,31%	1	7,69%	13	13,62	15,00	13,85
PSIQUIATRÍA	2.312	75,36%	756	24,64%	3.068	473	77,92%	134	22,08%	607	14,34	14,43	14,36
NEUROLOGÍA	667	75,45%	217	24,55%	884	210	77,49%	61	22,51%	271	13,48	13,89	14,16
CIRCULATORIO	216	68,57%	99	31,43%	315	51	67,11%	25	32,89%	76	14,30	13,80	14,14
RESPIRATORIO	1.023	82,37%	219	17,63%	1.242	640	80,71%	153	19,29%	793	10,89	9,48	10,56
DIGESTIVO	534	68,29%	248	31,71%	782	168	61,54%	105	38,46%	273	13,74	13,18	13,57
GENITOURINARIO	518	89,31%	62	10,69%	580	146	83,91%	28	16,09%	174	13,92	12,65	13,79
OBSTETRICIA	1.218	100,00%	0	0,00%	1.218	202	100,00%	0	0,00%	202	14,19	0,00	14,20
DERMATOLOGÍA	69	60,53%	45	39,47%	114	28	63,64%	16	36,36%	44	13,62	14,22	13,86
REUMATOLOGÍA	2.868	81,27%	661	18,73%	3.529	647	79,29%	169	20,71%	816	14,04	13,91	14,02
CONGÉNITAS	27	71,05%	11	28,95%	38	9	69,23%	4	30,77%	13	14,22	14,09	14,18
TRAUMATOLOGÍA	1.425	77,95%	403	22,05%	1.828	354	75,32%	116	24,68%	470	14,18	14,04	14,15
OTROS CÓDIGOS	599	87,45%	86	12,55%	685	172	82,30%	37	17,70%	209	13,45	12,38	13,31
Totales:	12.357	80,60%	2.975	19,40%	15.332	3.344	78,46%	918	21,54%	4.262	13,94	13,53	13,86
Datos sin Obstetricia	11.139	78,92%	2.975	21,08%	14.114	3.142	77,39%	918	22,61%	4.060			
Población general Muface:	10.726	70,05%	4.586	29,95%	15.312	10.726	70,05%	4.586	29,95%	15.312			
Docentes con varias especialidades:						2.790	77,95%	789	22,05%	3.579			

5.1.5. Comparativa por años desde 2016

Periodo	Nº de bajas	Nº docentes con periodos distinta Esp.	Nº docentes con una o varias Esp.	Duración de bajas
2016	9.587	2.100	1.934	14,50
2017	10.071	2.151	1.998	14,67
2018	10.219	2.226	2.058	14,49
2019	11.674	2.932	2.569	14,40
2020	15.523	3.237	2.700	14,42
2021	17.747	4.181	3.371	14,36
2022	17.107	5.393	3.826	12,78
2023	15.332	4.262	3.579	13,86

5. 2. ACCIDENTES DE TRABAJO / EN ACTO DE SERVICIO

5.2.1. Descripción y ámbito de aplicación

	Distintivo de identificación
<u>Accidentes en acto de servicio</u> , correspondientes al personal perteneciente al Régimen Especial de Muface, cuya particularidad reside en la obligación de petición de reconocimiento de dicha contingencia profesional por parte del interesado y posterior emisión de la resolución correspondiente que durante el periodo de referencia de este informe fueron 60.	
<u>Accidentes de trabajo</u> , correspondientes al personal perteneciente al Régimen General de la Seguridad Social gestionados por la Mutua Ibermutuamur, que durante el periodo de referencia de este informe fueron un total de 125.	

5.2.2. Accidentes por género

	Mujeres	Hombres	TOTALES	Gravedad
	54	6	60	58 Leve 2 Grave
	105	20	125	

5.2.3. Accidentes por edades y género

		Edades					TOTALES
		21-30	31-40	41-50	51-60	> 60	
	Mujeres	3	15	14	17	5	54
	Hombres	0	1	4	1	0	6
	Totales	3	16	18	18	5	60
	Mujeres	15	18	27	32	13	105
	Hombres	1	8	6	4	1	20
	Totales	16	26	33	36	14	125

5. 2. 4. Accidentes con baja médica/sin baja

	Con baja	Sin baja	TOTALES
	60	0	60
	125	0	125

5.2.5. Accidentes por niveles y género

	Mujeres	Hombres	TOTALES
Maestros	40	2	42
Profesores	14	4	18
No docentes	0	0	0
TOTALES	54	6	60

	Mujeres	Hombres	TOTALES
Administrativos	4	2	6
ATEs	21	1	22
Cocineros	4	0	4
Educadores	3	0	3

Prevención de Riesgos Laborales

	Mujeres	Hombres	TOTALES
Fisioterapeutas	4	0	4
Limpiadores	5	4	9
Maestros	30	2	32
Ordenanzas	9	1	10
Profesores	24	10	34
Otros	1	0	1
TOTALES	105	20	125

5.2.6. Accidentes según meses

		
Enero	6	7
Febrero	5	10
Marzo	5	16
Abril	8	8
Mayo	4	12
Junio	6	15
Julio	0	2
Agosto	0	1
Septiembre	5	13
Octubre	419	13
Noviembre	7	13
Diciembre	10	15
TOTALES	60	125

5.2.7. Accidentes según día de la semana

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	viernes	Sábado	Domingo	TOTALES
	18	14	8	10	10	0	0	60
	25	24	23	28	25	0	0	125

5.2.8. Accidentes según hora del día

Hora	<i>muface</i>	
7	1	9
8	14	19
9	8	8
10	3	7
11	5	7
12	5	10
13	14	17
14	3	14
15	4	19
16	0	1
17	0	3
18	1	2
19	0	2
20	0	2
21	1	4
22	1	1
23	0	0
24	0	0
Totales	60	125

5.2.9. Accidentes según el lugar

	En el centro	In itinere	In mision	TOTALES	Accidentes de tráfico
<i>muface</i>	29	26	5	60	21
	60	63	2	125	50

5.2.10. Accidente según causas

CAUSAS	<i>muface</i>	
Caídas y tropiezos	24	45
Accidentes de tráfico	22	50
Sobreesfuerzos	10	17
Agresiones	0	0
Choques o golpes	4	13
Contagios	0	0
TOTALES	60	125

5.2.11. Accidente según parte del cuerpo

PARTES DEL CUERPO	<i>muface</i>	
Cabeza	1	2
Cuello	6	32
Espalda	2	9
Tronco y órganos	4	3
Extremidades superiores	12	23
Extremidades inferiores	17	40
Múltiples partes	18	16
TOTALES	60	125

5.2.12. accidentes según tipo de lesión

LESIÓN	<i>muface</i>	
Heridas y lesiones superficiales	1	6
Fracturas	14	18
Esguinces y torceduras	40	88
Amputaciones traumáticas	0	0
Conmociones y lesiones internas	0	8

LESIÓN		
Quemaduras	2	0
Envenenamiento e infecciones	0	1
Ahogamientos y asfixias	0	0
Efectos del ruido, vibración,...	0	0
Efectos temperaturas extremas	0	0
Trauma psíquico	0	1
Lesiones múltiples	3	2
Otras no especificadas	0	1
TOTALES	60	125

5.3. ENFERMEDADES PROFESIONALES

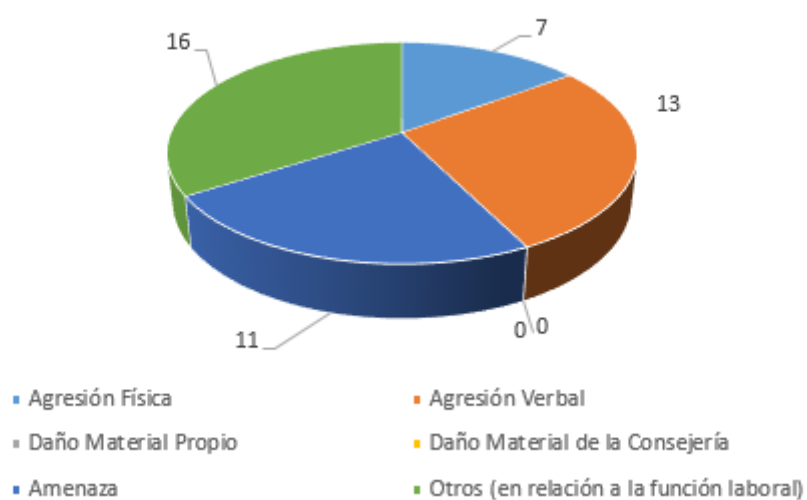
Centro de trabajo		Nº	Detalle de las enfermedades profesionales investigadas
	CEIP NTRA. SRA. DEL CARMEN (MURCIA)	1	Nódulos en cuerdas vocales
	CEIP GREGORIO MIÑANO (MOLINA DE SEGURA)	1	Nódulos en cuerdas vocales
	CEE PILAR SOUBRIER (LORCA)	1	Sin información
	CEIP VIRGEN DE BEGOÑA (CARTAGENA)	1	Sin información
	CPR MUS NARCISO YEPES (LORCA)	1	Sin información
	CEIP LUIS VIVES (CARTAGENA)	1	Sin información
	IES MIGUEL PEREZ PIÑERO (CALASPARRA)	1	Sin información
TOTAL		7	

5.4. PROTOCOLO DE ACTUACIONES EN CASO DE AGRESIÓN Y DENUNCIA

5.4.1 Casos de agresión y denuncia

TIPO DE CASO	TOTAL, DE CASOS	ACTUACIÓN PREVENTIVA	DENUNCIAS	DENUNCIAS SIN ARCHIVAR
Agresión Física	7	5	2	2
Agresión Verbal	13	8	5	5
Daño Material Propio	0	0	0	0
Daño Material de la Consejería	0	0	0	0
Amenaza	11	5	6	6
Otros (en relación a la función laboral)	16	14	2	2
TOTAL	47	32	15	15

TOTAL DE CASOS AGRESIONES Y DENUNCIAS



5.4.2. Casos según denunciante

TIPO DE CASO	DENUNCIANTE		
	PADRES / otros	FUNCIONARIOS	ALUMNOS
Agresión Física		2	
Agresión Verbal		5	
Daño Material Propio			
Daño Mat. Consejería			
Amenaza		6	
Otros (en relación a la función laboral)		2	
TOTAL		15	

5.4.3. Tramitación de casos frente al acoso laboral

- Investigaciones concluidas

Referencia	Población	Fecha
23/013	MURCIA	07/02/2023
23/109	MURCIA	20/10/2023

5.4.4. Otras actuaciones desarrolladas en psicología

TIPO DE CASO	TOTAL DE CASOS
Consulta	23
Posible Conflicto Laboral	62
Comisión de Servicio	30
Apoyo Psicológico	8
Otros	16
TOTAL	139

5.5. OTRAS ACTUACIONES DESARROLADAS EN EL ÁREA DE SALUD

5.5.1. Procedimientos de jubilación por incapacidad física

	Dictámenes positivos	Dictámenes negativos	Demoras
Incapacidades totales	7		
Incapacidades absolutas	8		
Gran invalidez	2		
TOTALES:	17	11	0

5.5.2. Comisiones de servicio por motivos de salud

	Nº solicitudes
Solicitudes estudiadas de personal docente dentro de la Región de Murcia	1204
Solicitudes estudiadas de personal docente del resto de España.	122
TOTAL	1326

5.5.3. Otros expedientes tramitados

			TOTAL
Adaptación del puesto de trabajo	101	53	154
Adaptación por patologías de la voz			16
Cambio de perfil	47		47
Riesgo durante el embarazo	10	26	36

6. VIGILANCIA DE LA SALUD

Las actuaciones sanitarias del servicio de prevención de educación se encuentran concertadas con el servicio de prevención ajeno Sociedad de Prevención Prevemur, que se encarga de realizar los exámenes de salud a los funcionarios docentes y de Administración y Servicios. Estos reconocimientos se atienen a lo establecido en los artículos 22 y 31 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales relativos a la vigilancia de la salud de los trabajadores y a la concertación de los servicios de prevención por las Administraciones Públicas.

Las sedes utilizadas para los reconocimientos médicos en toda la Región son los centros propios y/o concertados del grupo empresarial Prevención y Salud, S.L., que se distribuyen según la siguiente tabla:

POBLACIÓN	Dirección	Tlf.	Propio	Concertado
Águilas	C/ Iberia, nº 29	968 413 472		
Alcantarilla	C/ Alcalde Clemente García			
Caravaca	Gran Vía nº 2	968 707 547		
Cartagena	C/ Juan Fernández, nº 53			
Cieza	Paseo, nº 15			
Jumilla	Barón del Solar nº 22-A	968 780 193		
Las Torres de Cotillas	Avda. de Murcia, nº 3			
Lorca	Pza. Real, nº 1 bajo Dcha	968 472 825		
Mazarrón	Avda. Constitución, nº 108			
Molina de Segura	C/ Asociación, S/nº			
Murcia	Pza. Nueva San Antón, nº 4	968 286 563		
Torre Pacheco	Av. De Europa, nº			
Totana	Avda. Lorca, nº 14			
Yecla	C/ Fabricas, nº 1	968 780 193		

Los protocolos utilizados en los reconocimientos médicos del personal docente y no docente son los siguientes:

Prevención de Riesgos Laborales

Riesgos más significativos o frecuentes	Puesto de trabajo													
	Cocineros y ayudantes de cocina	Docentes con cargo directivo	Docentes en el aula (general)	Enfermeros	Fisioterapeutas	Instrumentistas de conservatorio	Maestros de infantil y educadores	Ordenanzas	Personal de administración	Personal de limpieza	Profesores de laboratorio	Profesores de taller	Profesores de educación física y de danza	Técnicos educadores y auxiliares educativos
Accidentes de tráfico														
Agentes biológicos														
Atrapamientos														
Bipedestación														
Caída de objetos														
Caídas al mismo nivel														
Carga vocal														
Cortes y heridas														
Disfunción de la calefacción														
Estrés-Ansiedad														
Exposición al sol														
Inhalación vapores tóxicos														
Inhalación y contactos con sust. peligrosas														
Manipulación alimentos														
Manipulación de cargas														

Prevención de Riesgos Laborales

Movimientos forzados															
Movimientos imprevistos															
Movimientos repetitivos															
Pantallas V. de datos															
Pisos resbaladizos															
Quemaduras															
Riesgo por el uso de fotocopiadoras															
Riesgo postural															
Ruido															
Sobreesfuerzos															
Tropiezos															
Utilización de productos químicos															

6.1. EXÁMENES DE SALUD

6.1.1. Exámenes de salud por tipo de examen de salud

Tipo de examen de salud
A Solicitud de la Empresa
Colectivo Sensible Embarazada
INICIAL
PERIODICO
TRAS ASIGNACIÓN DE NUEVAS TAREAS
TRAS AUSENCIA PROLONGADA

6.1.2. Exámenes de salud por valoración del examen de salud

Valoración del reconocimiento	Nº de actuaciones
APTO	3556
APTO CON MEDIDAS DE ADAPTACIÓN, (personal especialmente sensible): LABORALES ADAPTATIVAS	35
APTO CON MEDIDAS DE ADAPTACIÓN, (personal especialmente sensible): LABORALES RESTRICTIVAS	16
APTO CON MEDIDAS DE ADAPTACIÓN, (personal especialmente sensible): PERSONALES	1
APTO CON RESTRICCIONES LABORALES ADAPTATIVAS	1
APTO ESPECIALMENTE SENSIBLE	3
Apto, Condicional	1
NO APTO	8
NO APTO, TEMPORAL	3
NO CALIFICADO	1
PENDIENTE DE CALIFICACIÓN	11
PENDIENTE DE CALIFICACIÓN A FALTA DE ANALÍTICAS ESPECÍFICAS	1
PENDIENTE DE CALIFICACIÓN A FALTA DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA AL TRABAJADOR	1

6.2. PROTOCOLOS APLICADOS EN LOS EXÁMENES DE SALUD

Se han aplicado los siguientes protocolos específicos con respecto a los factores de riesgo a los que están expuestos los trabajadores.

Protocolo	Nº de protocolos aplicados
AGENTES BIOLÓGICOS	3631
AGENTES BIOLÓGICOS: VIRUS DE TRANSMISIÓN SANGUÍNEA	21
CARGA MENTAL - STRESS	3630

Prevención de Riesgos Laborales

Protocolo	Nº de protocolos aplicados
CONTAMINANTES QUÍMICOS	8
DERMATOSIS LABORALES	59
ESTRÉS TÉRMICO	4
FATIGA VISUAL	43
MANIPULACION MANUAL DE CARGAS	3466
MOVIMIENTOS REPETIDOS	28
PANTALLAS DE VISUALIZACION DE DATOS	3551
POSTURAS FORZADAS	3637
RADIACIONES NO IONIZANTES	61
RIESGOS A TERCEROS	70
RUIDO	17
TURNICIDAD - NOCTURNIDAD	2

6.2.1. Pruebas físicas

MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS	3617
TENSIÓN ARTERIAL	3621
FRECUENCIA CARDIACA	3608
DINAMOMETRÍA	2886

6.2.2. Exploraciones físicas

Exploraciones	Nº
AUSCULTACION CARDIACA	3630
AUSCULTACION PULMONAR	3627
CAVIDAD BUCAL	740
EXPLORACION ABDOMINAL	12
EXPLORACION APARATO LOCOMOTOR	3626

Exploraciones	Nº
EXPLORACION CERVICAL	37
EXPLORACION DERMICA	3626
EXPLORACION GENITO- URINARIA	14
EXPLORACIÓN OFTALMOLÓGICA	3629
EXPLORACION RINO FARINGEA	763
EXPLORACION SISTEMA NERVIOSO	3629
EXPLORACION VASCULAR PERIFERICA	3626
OTOSCOPIA	2801

6.2.3. Exploraciones complementarias

Exploraciones	Nº
ANALITICA DE ORINA	3581
ANALITICA DE SANGRE	3620
ANALÍTICA ESPECÍFICA	15
CUESTINARIO CARGA MENTAL- STRESS	2993
ELECTROCARDIOGRAMA	3405
ESPIROMETRIA	26

6.2.4. Pruebas específicas

AUDIMETRÍA	3571
ESPIROMETRÍA	3564
CONTROL VISIÓN	3594
ESTUDIO CAROTIDEO	0
RIESGO CARDIOVASCULAR	0

6.3. VACUNACIONES ADMINISTRADAS

Campaña	Nº de vacunas administradas
GRIPE	121
COVID	32

7. PRESUPUESTOS ASIGNADOS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Concepto		Gasto 2023
Contratos gestionados desde el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales		
Vigilancia de la salud		156.043,93 €
Seguro de responsabilidad civil		14.939,12 €
Seguro de defensa jurídica y reclamación.		14.953,01 €
Seguro de accidentes colectivos		7.424,43 €
Recogida de residuos		16.498,90 €
Aplicativo PREVENGOS		4.700,04 €
Adquisición de medios y equipos		
Equipamientos ergonómico		18.562,13 €
TOTAL		233.121,56 €

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y PROVISIÓN DE EFECTIVOS

1. ACTUACIONES DE PRINCIPIO DE CURSO
2. PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS
3. CRITERIOS PARA LA DOTACIÓN DE PERSONAL A LOS CENTROS
4. PROCEDIMIENTO PARA LA DOTACIÓN DE PROFESORADO
5. VACANTES Y LA PLANTILLA ORGÁNICA PROVISIONALES A PROVEER EN EL CONCURSO DE TRASLADOS
6. COMISIONES DE SERVICIO
 - 6.1 Comisiones de servicio en programas educativos
 - 6.2 Comisiones de servicio en atención al funcionamiento de los centros docentes públicos
7. PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES
8. CONCURSOS DE TRASLADOS DOCENTES
 - Concurso general de traslados convocado en 2021
 - Resolución del concurso general de traslados convocado en 2021
9. OPOSICIONES A CUERPOS DOCENTES
10. FUNCIONARIOS DOCENTES INTERINOS
 - 10.1 Listas de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes al Cuerpo de Maestros para el curso 2022/2023
 - 10.2 Listas de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes al Cuerpo de Secundaria y otros para el curso 2022/2023
 - 10.3 Otras convocatorias para profesorado interino
 - 10.4 Otras convocatorias
 - 10.5 Convocatoria extraordinaria de interinos

10.6 Convocatorias a través del Servicio de Empleo y Formación

11. PROFESORADO DE RELIGIÓN

12. PROFESORADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EXPERTO DEL SECTOR PRODUCTIVO/ PROFESORADO ESPECIALISTA EN LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

13. ESTABLECIMIENTO DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA

1. ACTUACIONES DE PRINCIPIO DE CURSO.

Para garantizar un adecuado ejercicio del derecho a la educación se hace necesario, entre otras actuaciones, el correcto inicio del curso 2023-2024, lo que requiere una cuidadosa planificación por parte de todas las unidades de esta Consejería de forma que se garantice el adecuado comienzo de las actividades docentes, utilizando los recursos humanos y económicos disponibles de la forma más ajustada y eficaz posible. A este respecto, desde el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos, se han llevado a cabo los procedimientos siguientes:

2. PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS.

Mediante la Orden de 27 de junio de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2023-2024 se dictan las instrucciones de principio de curso, estableciendo, entre otras, las medidas que permiten adjudicar, de manera ágil y eficaz, un puesto de trabajo provisional a los funcionarios docentes para el citado curso, posibilitando la continuidad en los centros en que el profesorado ha estado desplazado durante el curso anterior, siempre y cuando exista horario suficiente de alguna de las especialidades que el funcionario puede desempeñar. Se permite de este modo una mejora sustancial de la calidad de la enseñanza al disminuir, en la medida de lo posible, los desplazamientos del profesorado, y favoreciendo la continuidad pedagógica de los equipos educativos.

En esta orden se determinan, entre otros, los criterios y procedimientos de actuación para la adjudicación de destinos provisionales para el curso 2023-2024 del profesorado de centros públicos de la Región de Murcia donde se imparten las enseñanzas no universitarias recogidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; se regula la habilitación del profesorado interino para la impartición de determinados módulos atribuidos a especialistas de los ciclos formativos y de las enseñanzas deportivas, así como la habilitación del profesorado interino para el desempeño de puestos dentro de los programas de enseñanza bilingüe español-inglés, español-francés o español-alemán, y para la impartición de materias dentro del proyecto ABC o similares.

Por otro lado, y con el objetivo de asegurar la adecuada prestación del servicio educativo en los centros públicos de la Región de Murcia que imparten las enseñanzas contempladas en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la referida orden regula la posibilidad de cambios de perfil para el profesorado del cuerpo de maestros, y establece las normas generales para la incorporación, jornada y horario del profesorado de las diferentes enseñanzas.

3. CRITERIOS PARA LA DOTACIÓN DE PERSONAL A LOS CENTROS

Con el objeto de mantener una enseñanza de calidad a la vez que asegurar que todos los centros públicos dispusieran de los recursos humanos apropiados y suficientes para la adecuada atención educativa a la diversidad del alumnado presente en los mismos, y al amparo de lo establecido en el Capítulo II del Título V de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se publicó la Orden de 21 de junio de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen criterios generales para la determinación de necesidades reales de profesorado en Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Centros de Educación Especial y Colegios Rurales Agrupados.

Desde la asunción de las competencias en materia de educación por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han venido

adjudicando recursos humanos a los centros por procedimientos basados en una planificación previa de la organización, realizada por el equipo directivo, y una posterior supervisión de la Administración educativa. Este modelo ha sido revisado para adaptarse a las condiciones establecidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa y para permitir una mayor autonomía de los centros a la hora de adoptar iniciativas encaminadas a dar la mejor respuesta posible a las específicas características de cada comunidad educativa.

Con este fin se adoptó un nuevo modelo basado en la autonomía de gestión y en la necesidad de que los equipos directivos conozcan con antelación suficiente los efectivos de personal disponibles para organizar cada curso académico.

Este modelo se materializó en las siguientes órdenes:

- Orden de 12 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se establece el procedimiento para la dotación de personal a los centros públicos que imparten Educación Secundaria y Formación Profesional de Grado Superior en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 26 de junio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establece el procedimiento para la dotación de personal a las Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. PROCEDIMIENTO PARA LA DOTACIÓN DE PROFESORADO

Lo establecido en las disposiciones anteriores se ha aplicado en la planificación y el cálculo de dotación de profesorado en los diferentes centros docentes para el curso 2023-2024. Así, durante el período comprendido entre marzo y septiembre de 2023, en coordinación con el resto de centros directivos de la Consejería y con los equipos directivos de los centros educativos, se ha procedido a la determinación de dotación de profesorado para cada centro, estableciendo el número de docentes de cada especialidad necesarios para dotar a los centros de los recursos humanos que permiten atender al alumnado de las diversas

enseñanzas con criterios de calidad y de coherencia en cuanto a la gestión de los recursos públicos.

Con objeto de automatizar los cálculos derivados de la orden de dotación de personal a los centros públicos que imparten Educación Secundaria y Formación Profesional de Grado Superior, se ha trabajado en colaboración con el Servicio de Gestión Informática para el mantenimiento de la aplicación cuPido.

En este curso académico se ha producido un incremento notable en el número de profesorado destinado en los centros educativos de la Región de Murcia, debido, entre otras circunstancias, a la reducción del número de horas lectivas del profesorado a 19 y al notable incremento de la oferta educativa de Ciclos Formativos de Formación Profesional. En total, se ha producido un incremento de 1.129 docentes con respecto al curso anterior.

	PROFESORES
DOTACIÓN DE PROFESORADO EN 2022 (SEPTIEMBRE 2022)	19.150,75
DOTACIÓN DE PROFESORADO EN 2023 (SEPTIEMBRE 2023)	20.279,99
DIFERENCIA CON RESPECTO A CURSO 2022-2023	1.129,24

DESGLOSE 2023	PROFESORES	DIFERENCIA CON RESPECTO A CURSO 2022/2023
PROFESORES EN IES, IESO, CEIBAS Y CIFP (INCLUYE MAESTROS EN IES)	8956,11	731,51
PROFESORES EN EOI	140,84	5,39
PROFESORES EN RÉGIMEN ESPECIAL	521,51	16,61
PROFESORES EN CEAS	320	11,45
PROFESORES EN CIFEAS	49,53	5,78
CUERPO DE MAESTROS	9929	331
PROFESORADO EN EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA	325	26,5
ORIENTADORES (FUERA DE CUPO)	22	1

DESGLOSE 2023	PROFESORES	DIFERENCIA CON RESPECTO A CURSO 2022/2023
PROA+ (FUERA DE CUPO)	16	0
	20.279,99	1.129,24

5. VACANTES Y LA PLANTILLA ORGÁNICA PROVISIONALES A PROVEER EN EL CONCURSO DE TRASLADOS

Entre las funciones del Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos se encuentra la propuesta de vacantes y plantillas de los centros públicos no universitarios. Las vacantes provisionales a proveer para la resolución de los concursos de traslados para los cuerpos docentes no universitarios, convocado por Orden de 8 de noviembre de 2022, se han determinado en aplicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de enero de 2018, por el que se establecen criterios generales para la determinación de vacantes del concurso de traslados de funcionarios docentes. Este acuerdo de Consejo de Gobierno fue publicado por Resolución de 2 de febrero de 2018 en el BORM del 6 de febrero.

Aplicando estos criterios, se publicaron provisionalmente las plantillas orgánicas y las vacantes provisionales a proveer en el concurso de traslados mediante la Orden de 18 de enero de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

La relación definitiva de vacantes y plantillas queda determinada tras la publicación de la Orden de 28 de marzo de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se publican la plantilla orgánica y las vacantes definitivas a proveer en el concurso de traslados de los funcionarios de los Cuerpos Docentes no Universitarios convocado por Orden de 7 de octubre de 2022, así como del Cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración educativa y de Inspectores de Educación, convocado por Orden de 7 de octubre de 2022.

Por Orden de 5 de mayo de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados para la provisión de plazas

correspondientes al Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 7 de octubre de 2022.

En total se ofertaron 698 plazas vacantes, distribuidas por cuerpos docentes de la siguiente forma:

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria	323
Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional	90
Cuerpo de Maestros	285

6. COMISIONES DE SERVICIO

El Decreto nº 200/2018, de 3 de octubre, regula las comisiones de servicios para los funcionarios de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en cumplimiento de lo establecido por la disposición adicional sexta de la citada Ley, que faculta a las Comunidades Autónomas para ordenar su función docente, en el marco de sus propias competencias.

Las situaciones que amparan la concesión de comisiones de servicios en este decreto son:

1. En atención al funcionamiento de los centros docentes públicos:
 - a. Directores de centros.
 - b. Resto de órganos unipersonales de gobierno.
2. En atención al servicio educativo:
 - a. Para la colaboración en la realización de programas educativos.
 - b. Por otros motivos de carácter docente.
 - c. Para ocupar puestos de apoyo técnico especializado.
3. En atención a situaciones personales especiales:
 - a. Para cargos electos de corporaciones locales.
 - b. Por motivos graves de salud.

- c. Por cuidado de hijos menores de 12 años, causas sociales y conflictos laborales en centros educativos de la Región de Murcia.

Este servicio ha realizado los procedimientos siguientes:

6.1 COMISIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS EDUCATIVOS

En cumplimiento de lo anterior se dictó la Resolución de 15 de mayo de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se establece el procedimiento de prórrogas de comisiones de servicios para funcionarios docentes, para la cobertura de plazas en programas educativos durante el curso 2023-2024.

El número de plazas ofertadas mediante prórrogas en los diferentes programas educativos en dicha resolución fue:

1. Compensación educativa en centros de educación secundaria, centros educativos juveniles y aulas hospitalarias: 13.
2. Equipos de orientación educativa y psicopedagógica, departamentos de orientación, aulas abiertas en centros públicos, unidades de atención temprana y proyecto ABC: 51.

Por Resolución de 22 de junio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, se resuelve definitivamente la cobertura de plazas, mediante prórrogas en régimen de comisión de servicios, durante el curso 2023-2024, para funcionarios docentes, en programas educativos.

Además, se dictó la Orden de 19 de junio de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se convocó procedimiento selectivo para la cobertura de plazas, en comisión de servicios, durante el curso 2023-2024, para funcionarios docentes en programas educativos (BORM de 21 de junio). Por medio de esta orden, se ofertaron un total de 27 plazas en los diferentes programas:

1. Compensación educativa en aulas hospitalarias: 2.
2. Programas en equipos de orientación educativa y psicopedagógica y aulas abiertas y proyecto ABC: 16.
3. Programas en unidades de atención temprana y equipos de atención temprana: 9.

Mediante Orden de 25 de julio de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, se resuelve, con carácter definitivo, el procedimiento selectivo para la cobertura de plazas, en régimen de comisión de servicios, durante el curso 2023-2024, para funcionarios docentes en programas educativos.

6.2 COMISIONES DE SERVICIO EN ATENCIÓN AL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS

Por Resolución de 23 de junio de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, se dio publicidad a las comisiones de servicio autorizadas de resto de órganos unipersonales de gobierno de los centros docentes públicos para el curso 2023-2024.

Por Orden de 5 de mayo de 2022 de la Consejería de Educación se publicó la relación de directores que habían obtenido renovación de su nombramiento, así como la relación de seleccionados en el concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, convocados por Orden de 21 de diciembre de 2023 (BORM nº5 de 8 de enero de 2024)

Orden de 3 de julio de 2023 de la Consejería de Educación por la que se nombran con carácter extraordinario directores en centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº153 de 5 de julio de 2023)

Hubo una corrección de errores a la citada Orden de 3 de julio (BORM nº163 de 17 de julio de 2023)

Para todos estos nombramientos de directores se concede de oficio la comisión de servicio al centro en que han resultado nombrados, en caso de no tener destino definitivo en el centro.

7. PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, (BOE del 4), establece el marco general de los distintos aspectos del sistema educativo que inciden de modo directo en la calidad de la educación partiendo de los avances que el sistema educativo ha realizado en las últimas décadas, incorporando todos aquellos aspectos estructurales y de ordenación que han demostrado su pertinencia y su eficacia y proponiendo cambios en aquellos otros que requieren revisión.

En el Capítulo IV del Título V se regula la dirección de los centros públicos, los requisitos para su selección y su nombramiento extraordinario. Entre los requisitos para ser director figura la certificación acreditativa de haber superado un curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva.

Mediante la Orden de 31 de enero de 2018 (BORM de 5 de febrero) se establecieron las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Murcia. Esta nueva orden adecuó el procedimiento de selección de directores de centros docentes públicos a las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Posterioros cambios legislativos, especialmente la promulgación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30/12/2020) obligaron a modificar la orden de 31 de enero de 2018 mediante órdenes de la Consejería de Educación y Cultura, de 16 de diciembre de 2020 y de 26 de noviembre de 2021.

Dado que a la finalización del curso escolar 2023-2024 se produciría el fin del mandato de los directores de centros públicos, así como que, por cualquiera de las causas previstas en la normativa vigente, era previsible que en otros centros tuviera que procederse al nombramiento de directores, esta Consejería, en aplicación de lo establecido en el artículo 135 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, consideró necesario convocar procedimiento para el nombramiento de directores y concurso de méritos para su selección y nombramiento, teniendo para ello en cuenta lo que, al respecto, se establece en los artículos 134 y siguientes

de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, rigiéndose, además, -en lo que resulte de aplicación- por lo dispuesto en la Orden de 31 de enero de 2018.

En consecuencia, por Orden de 21 de diciembre de 2023 (BORM nº 5 de enero 8 de enero de 2023) de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, se convocó procedimiento para la renovación del nombramiento de directores y concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el anexo I a) de dicha orden figuraban relacionados todos los centros públicos que imparten enseñanzas escolares en los que se iba a realizar el proceso de selección mediante concurso de méritos, con la siguiente distribución:

Tipo de centro	Nº de centros
Centros de Educación Infantil y Primaria.	56
Centros Públicos de Educación de Personas Adultas	3
Escuelas Infantiles	0
Colegio de Educación Especial	0
Colegio de Educación Primaria	1
Centros Rurales Agrupados	2
Institutos de Educación Secundaria	14
Institutos de Educación Secundaria Obligatoria	1
Escuelas Oficiales de Idiomas	2
Centros Públicos de Educación Infantil y Básica	2
Conservatorios profesionales	1
Conservatorios superiores	0
Escuela de Arte	0
Escuela Superior de Arte Dramático	0
Escuela Superior de Diseño	0
Total:	82

En el anexo I b) de la citada orden figuraban relacionados todos los centros públicos que imparten enseñanzas escolares cuyos directores eran susceptibles de la renovación de su nombramiento, con la siguiente distribución:

Tipo de centro	Nº de centros
Centros de Educación Infantil y Primaria.	49
Centros Públicos de Educación Primaria	0
Centros Públicos de Educación de Personas Adultas	2
Escuelas Infantiles	0
Colegios de Educación Especial	2
Centros Públicos de Educación Infantil y Básica	0
Conservatorios profesionales	1
Centros Rurales Agrupados	1
Escuelas Oficiales de Idiomas	0
Institutos de Educación Secundaria Obligatoria	1
Institutos de Educación Secundaria	27
Total:	83

La siguiente tabla resume el resultado del proceso de convocatoria, teniendo en cuenta los centros para los que, por ausencia de candidatos, el Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos nombró directores por un período de un año en aplicación del artículo 23 de la Orden de 31 de enero de 2018 (BORM de 5 de febrero).

Proceso de renovación de directores	
Nº Directores que solicitaron renovación	73
Nº Directores de Centros de Educación Infantil y Primaria que solicitaron renovación.	45
Centros Públicos de Educación de Personas Adultas	2
Centros Rurales Agrupados	1

Escuelas de Educación Infantil	0
Escuelas Oficiales de Idiomas	0
Institutos de Educación Secundaria	22

Proceso de selección directores	
Nº Profesores admitidos al proceso	95
Nº Profesores excluidos del proceso	5
Nº de centros de Educación Infantil y Primaria cuyos directores no solicitaron renovación y recibieron candidaturas	4
Nº de centros de Educación Secundaria cuyos directores no solicitaron renovación y recibieron candidaturas	5
Nº de centros convocados en el proceso de selección que recibieron candidaturas	78

Nombramiento de directores con carácter extraordinario	
Nº de centros donde el director fue nombrado directamente por la administración educativa.	17

8. CONCURSOS DE TRASLADOS DOCENTES

Concurso General de Traslados convocado en 2022

Durante el curso escolar 2022-2023 se convocó, por Orden de 07 de octubre de 2022, de la Consejería de Educación, (BORM 14 octubre) concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, así como al Cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración Educativa y de Inspectores de Educación.

Este concurso tiene carácter estatal, y solicitaron su participación en el mismo un total de 4.401 funcionarios, distribuidos por cuerpos según la siguiente tabla:

Cuerpo docente	Nº de participantes
Cuerpo de inspectores (510)	1
Catedráticos de enseñanza secundaria (511)	13
Catedráticos de escuelas oficiales de idiomas (512)	0
Catedráticos de artes plásticas y diseño (513)	0
Catedráticos de música y artes escénicas (593)	2
Profesores de enseñanza secundaria (590)	1.313
Profesores técnicos de formación profesional (591)	146
Profesores de escuelas oficiales de idiomas (592)	14
Profesores de música y artes escénicas (594)	28
Profesores de artes plásticas y diseño (595)	1
Maestros de Taller de artes plásticas y Diseño	0
Maestros (597)	2.883

Las plazas convocadas en este concurso fueron las correspondientes a las vacantes existentes o que se produjeron hasta el 31 de diciembre de 2022 en las plantillas orgánicas de los centros previstas para el curso 2022-2023. Estas vacantes se incrementaron con las resultas de este concurso, incluyéndose, asimismo, las que se produjeron hasta la mencionada fecha como consecuencia de las jubilaciones.

Resolución del concurso general de traslados convocado en 2022

La resolución del concurso general de traslados se produjo durante el primer semestre del año 2023, mediante Resolución del 23 de febrero de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se anunciaba la resolución, con carácter provisional, del concurso de traslados de los funcionarios docentes de los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria,

Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas

y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros, así como del Cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración Educativa y de Inspectores de Educación de convocado por Orden de 07 de octubre de 2022.

La disposición que resolvió con carácter definitivo este concurso es:

- Orden de 27 de abril de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros, así como al cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración Educativa y de Inspectores de Educación, ambos convocados por Orden de 07 de octubre de 2022.

9. OPOSICIONES A CUERPOS DOCENTES

Durante el año 2023 se llevó a cabo el procedimiento de ingreso en los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y la adquisición de nuevas especialidades para funcionarios del mismo cuerpo.

Dicho procedimiento se desarrolló de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de diciembre de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento selectivo de estabilización, en aplicación de la ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes

Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y la composición de la lista de interinidad derivada de dicho procedimiento, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las plazas ofertadas en dichos procedimientos selectivos fueron 579. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 30 de enero de 2023. Fueron admitidos un total de 10093 aspirantes cuya distribución por turnos fue la siguiente: Acceso libre: 9846; Reserva de personas con discapacidad: 197; Adquisición de nuevas especialidades: 50

Las pruebas selectivas comenzaron el día 17 de junio de 2023 con el acto de presentación, teniendo lugar inmediatamente después el inicio de la primera parte de la prueba única. El acto de presentación y el inicio de la primera parte de la prueba única fueron simultáneos para todas las especialidades.

La fase de oposición del procedimiento de ingreso, de acuerdo con la normativa al efecto, constaba de una prueba única estructurada en dos partes que no tenían carácter eliminatorio, según lo dispuesto en el artículo 42.2 de la orden. De entre las especialidades convocadas, solo las especialidades de Formación

Profesional y las especialidades del cuerpo de Música y Artes Escénicas y del cuerpo de Artes Plásticas y Diseño, que aparecían relacionadas en el anexo XIX, incorporaron prueba práctica. Para aquellas especialidades que contenían parte práctica, dicha parte práctica estuvo constituida por dos ejercicios tal y como se indicaba en el artículo 49 de la Orden de 23 de diciembre de 2022. Para aquellas especialidades sin prueba práctica la calificación correspondiente a la fase de oposición fue el resultado de la aplicación de lo siguiente: La calificación de cada una de las dos partes de la prueba única fue de 0 a 10 puntos, debiendo tener cada una de las partes el siguiente peso del porcentaje de la calificación final: parte A: 50%; parte B: 50%. La nota final y global de la prueba única se expresó en números de cero a diez, siendo necesario haber obtenido, al menos, cinco puntos para poder acceder a la fase de concurso. Para aquellas especialidades con prueba práctica cada uno de los ejercicios de la parte B, en aquellas especialidades donde hubo ejercicio práctico (anexo XIX), de la prueba única, descritos como B.1 y B.2 en el apartado 4 del artículo 49, se valoraron de 0 a 10 puntos, debiendo tener cada uno de ellos el siguiente porcentaje en la calificación final de esta parte B: ejercicio B1: 60%; ejercicio B2: 40%. La nota final y global tenido en cuenta estos

porcentajes se expresó en números de cero a diez, siendo necesario haber obtenido, al menos, cinco puntos para poder acceder a la fase de concurso.

Mediante Orden de 31 de julio de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, se declaró aprobada las listas de aspirantes seleccionados en estos procedimientos selectivos. Fueron en total 579 no quedando plazas sin cubrir.

Mediante Orden de 28 de septiembre de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo los aspirantes seleccionados fueron nombrados funcionarios en prácticas.

Por último, la orden por la que se declara que han superado la fase de prácticas los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para ingreso en los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros está pendiente de publicación. Lo mismo ocurre con la aprobación del expediente del proceso selectivo.

En lo que respecta al procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, mediante Orden de 26 de julio de 2023 se publicaron las listas de los funcionarios declarados aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades convocado por Orden de 22 de diciembre de 2022. De las 50 solicitudes finalmente obtuvieron la calificación de "apto", 5 personas en las especialidades de Lengua Castellana y Literatura (1), Orientación Educativa (1), Intervención Sociocomunitaria (1), Instalaciones Electrotécnicas (1) y Soldadura (1).

Asimismo, en este año 2023 se convocaron también oposiciones de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación mediante Orden de 16 de diciembre de 2022 de la Consejería de Educación. Las plazas ofertadas en dicho procedimiento fueron 5. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 31 de enero de 2023. Fueron admitidos un total de 47 aspirantes.

Mediante Resolución de 9 de mayo de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación se declaró aprobada las listas de aspirantes seleccionados en estos procedimientos selectivos quedando 4 plazas sin cubrir.

Mediante Orden de 18 de mayo de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo la aspirante seleccionada fue nombrada funcionaria en prácticas.

En el año 2023 se resolvió, de acuerdo con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, un concurso excepcional de méritos destinada a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria (590), Profesores de Escuelas de Idiomas (592), Catedráticos de Música y Artes Escénicas (593), Profesores de Música y Artes Escénicas (594), Profesores de Artes Plásticas y Diseño (595), Maestros de taller (596), Maestros (597) y Profesores Especialistas den Sectores Singulares de Formación Profesional (598).

El concurso excepcional de méritos fue convocado por Orden de 11 de noviembre de 2022 siguiendo el acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 2 de noviembre de 2022. Las plazas convocadas fueron 266 y correspondieron a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria (590), Profesores de Escuelas de Idiomas (592), Catedráticos de Música y Artes Escénicas (593), Profesores de Música y Artes Escénicas (594), Profesores de Artes Plásticas y Diseño (595), Maestros de taller (596), Maestros (597) y Profesores Especialistas de Sectores Singulares de Formación Profesional (598). El plazo de solicitudes fue del 21 de noviembre de 2022 a 21 de diciembre de 2022. Participaron 4310 aspirantes.

Mediante Orden de 21 de julio de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, se declaró aprobada las listas de aspirantes seleccionados en estos procedimientos selectivos. Fueron en total 266 no quedando plazas sin cubrir.

10. FUNCIONARIOS DOCENTES INTERINOS

El acuerdo sobre personal docente interino alcanzado entre la Consejería de Educación y Universidades y las Organizaciones Sindicales ANPE, CCOO, STERM, SIDI y UGT, de fecha 21 de abril de 2021 y publicado por Resolución de 3 de junio de 2021, estableció un nuevo marco en las condiciones de elaboración de la normativa en relación con la contratación de personal interino para desempeñar puestos docentes

no universitarios que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Región de Murcia.

Con objeto de planificar adecuadamente el comienzo del curso 2023-2024, siguiendo los criterios establecidos en el precitado Acuerdo de personal docente interino, se dictan las siguientes disposiciones:

10.1 LISTAS DE LOS ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS VACANTES O SUSTITUCIONES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD PERTENECIENTES AL CUERPO DE MAESTROS PARA EL CURSO 2023/2024

Con objeto de planificar adecuadamente el comienzo del curso 2023-2024, siguiendo los criterios establecidos en el precitado Acuerdo de personal docente interino, se dicta Resolución de 5 de julio de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación por la que se publican las listas definitivas de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes al Cuerpo de Maestros para el curso 2023/2024.

10.2 LISTAS DE LOS ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS VACANTES O SUSTITUCIONES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD PERTENECIENTES AL CUERPO DE SECUNDARIA Y OTROS PARA EL CURSO 2023/2024

Con objeto de planificar adecuadamente el comienzo del curso 2023-2024, siguiendo los criterios establecidos en el precitado Acuerdo, con fecha 18 de julio de 2023 se publica Resolución y listados definitivos de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones, en régimen de interinidad, pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores y Catedráticos de Música y Artes Escénicas para el curso 2023-2024, de las especialidades no convocadas en los procesos selectivos de 2023.

Con fecha 28 de julio de 2023 se publica Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos del artículo 94 de la orden de 23 de diciembre de 2022, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2023-2024, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas

en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Dando cumplimiento a lo establecido en el apartado Quinto.5 (Bloque III) de la Resolución de 3 de junio de 2021 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo sobre personal docente interino 2021 se publica Resolución de 11 de octubre de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos del artículo 94.2c) de la Orden de 23 de diciembre de 2022, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2023/2024.

10.3 OTRAS CONVOCATORIAS PARA PROFESORADO INTERINO.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Orden de 27 de junio de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2023-2024, por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado y hasta que no se realice convocatoria específica, en aquellas especialidades en las que resulte insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la dirección general competente en materia de recursos humanos podrá convocar a aspirantes de otras especialidades incluidos en las listas resultantes de los procesos descritos en su artículo 31, siempre y cuando posean alguna de las titulaciones requeridas para desempeñar puestos de interinidad de esas especialidades y que aparecen detalladas en los correspondientes anexos de las órdenes respectivas.

Durante el año 2023 fue preciso aplicar procedimientos urgentes de provisión de determinados puestos en régimen de interinidad, en tanto no existieran convocatorias extraordinarias al efecto.

En total se realizaron 90 convocatorias diferentes, publicadas por diferentes órdenes de la Consejería de Educación, distribuidas de la siguiente forma:

ESPECIALIDAD	CUERPO	FECHA
FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	19/01/2023
SAXOFÓN	CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	19/01/2023
LENGUAJE MUSICAL	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	19/01/2023
SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	21/01/2023
CONTRABAJO	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	01/02/2023
VIOLA	CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	01/02/2023
MATEMÁTICAS	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	03/02/2023
SAXOFÓN	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	07/02/2023
TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE	CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	13/02/2023
FLAUTA TRAVESERA	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	13/02/2023
FRANCÉS	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	21/02/2023
ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	24/02/2023
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	24/02/2023
ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	24/02/2023
CANTO	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	24/02/2023
CLARINETE	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	24/02/2023

ESPECIALIDAD	CUERPO	FECHA
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	03/03/2023
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	03/03/2023
OBOE	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	03/03/2023
MEDIOS INFORMÁTICOS	CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	03/03/2023
MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO	CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	22/03/2023
TECNOLOGÍA	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	24/03/2023
CANTE FLAMENCO	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	27/03/2023
CHINO	CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	27/03/2023
SERVICIOS A LA COMUNIDAD (MEDIACIÓN COMUNICATIVA)	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	27/03/2023
PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	27/04/2023
FÍSICA Y QUÍMICA	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	05/05/2023
PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	05/05/2023
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	19/05/2023
DISEÑO DE INTERIORES	CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	05/09/2023
ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	14/09/2023
CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACIÓN	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	14/09/2023

ESPECIALIDAD	CUERPO	FECHA
INFORMÁTICA	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	14/09/2023
SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	14/09/2023
LATÍN, GRIEGO, CULTURA CLÁSICA	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	14/09/2023
TECNOLOGÍA	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	14/09/2023
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	14/09/2023
ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	14/09/2023
PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	14/09/2023
PROCESOS DE TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	14/09/2023
SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	14/09/2023
OPERACIONES DE PROCESOS	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	14/09/2023
EQUIPOS ELECTRÓNICOS	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	14/09/2023
ALEMÁN	CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	14/09/2023
FRANCÉS	CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	14/09/2023
MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS	CUERPO DE PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL	14/09/2023
CANTE FLAMENCO	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	14/09/2023
HISTORIA DE LA MÚSICA	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	14/09/2023

ESPECIALIDAD	CUERPO	FECHA
GUIARRA	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	14/09/2023
REPERTORIO CON PIANO PARA DANZA	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	14/09/2023
DIRECCIÓN DE CORO	CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	14/09/2023
PERCUSIÓN	CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	14/09/2023
IMPROVISACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO	CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	14/09/2023
TECNOLOGÍA MUSICAL	CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	14/09/2023
TÉCNICAS CERÁMICAS	CUERPO DE MAESTROS DE TALLER Y ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	21/09/2023
PATRONAJE Y CONFECCIÓN	CUERPO DE PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL	21/09/2023
ITALIANO	CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	21/09/2023
FILOSOFÍA/INGLÉS	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	21/09/2023
MÚSICA	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	21/09/2023
NAVEGACIÓN E INSTALACIONES MARINAS/INGLÉS	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	21/09/2023
MÁQUINAS, SERVICIOS Y PRODUCCIÓN	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	21/09/2023
GUIARRA	CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	21/09/2023
SERVICIOS A LA COMUNIDAD/INGLÉS	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	28/09/2023
ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	28/09/2023

ESPECIALIDAD	CUERPO	FECHA
COCINA Y PASTELERÍA	CUERPO DE PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL	28/09/2023
SISTEMAS ELECTRÓNICOS	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	28/09/2023
LABORATORIO	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	28/09/2023
CORO	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	28/09/2023
SAXOFÓN	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	28/09/2023
DISEÑO DE MODA	CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	28/09/2023
VIOLONCELLO	CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	02/10/2023
CLARINETE	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	05/10/2023
FLAUTA DE PICO	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	05/10/2023
ALEMÁN	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	06/10/2023
PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	06/10/2023
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS Y DE FLUIDOS	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	06/10/2023
PROCESOS Y PRODUCTOS EN ARTES GRÁFICAS	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	06/10/2023
INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	06/10/2023
CANTO	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	06/10/2023
FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	19/10/2023

ESPECIALIDAD	CUERPO	FECHA
ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	19/10/2023
SOLDADURA	CUERPO DE PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL	26/10/2023
TROMBÓN	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	26/10/2023
DICCIÓN Y EXPRESIÓN ORAL	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	30/10/2023
PROCESOS Y PRODUCTOS EN MADERA Y MUEBLE	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	07/11/2023
TÉCNICAS DEL METAL	CUERPO DE MAESTROS DE TALLER Y ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	13/11/2023
ACROBACIA APLICADA AL ARTE DRAMÁTICO	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	24/11/2023
TÉCNICAS DE JOYERÍA Y BISUTERÍA	CUERPO DE MAESTROS DE TALLER Y ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	24/11/2023
DIRECCIÓN ESCÉNICA	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	28/11/2023
CLARINETE	CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	29/11/2023

Y distribuidas por cuerpos docentes de la siguiente manera:

CUERPO DE PROFESORES	TOTAL
CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	10
CUERPO DE MAESTROS DE TALLER Y ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	3
CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	4
CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	41
CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	4
CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	20

CUERPO DE PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL	4
CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	4

10.4 OTRAS CONVOCATORIAS

10.4.1. Convocatorias a través del Servicio de Empleo y Formación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.3 de la Orden de 27 de junio de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se establecen procedimientos en materias de recursos humanos para el curso 2023-2024, por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado, en aquellas especialidades que resulte insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Planificación Educativa, Recursos Humanos e Innovación podrá solicitar del Servicio de Empleo y Formación relación de personas inscritas con los requisitos de titulación necesarios para desempeñar los puestos objeto de provisión urgente.

Durante el año 2023 se solicitó al Servicio de Empleo y Formación de la Región de Murcia relación de aspirantes de 40 especialidades diferentes de distintos cuerpos, distribuidas de la siguiente forma:

ESPECIALIDAD	CUERPO
CANTE FLAMENCO	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y
CONTRABAJO	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y
CORO	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y
EQUIPOS ELECTRÓNICOS	CUERPO DE PROFESORES DE
FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE	CUERPO DE PROFESORES
FILOSOFÍA	CUERPO DE PROFESORES DE
FÍSICA Y QUÍMICA	CUERPO DE PROFESORES DE
FLAUTA DE PICO	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y

FLAUTA TRAVESERA	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y
FRANCÉS	CUERPO DE PROFESORES DE
FRANCÉS	CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS
FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y
GEOGRAFÍA E HISTORIA/ABC	CUERPO DE PROFESORES DE
GUIARRA	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y
GUIARRA	CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE
INFORMÁTICA	CUERPO DE PROFESORES DE
INSTALACIÓN ELECTROTÉCNICAS	CUERPO DE PROFESORES DE
IMPROVISACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO	CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE
LATÍN, GRIEGO, CULTURA CLÁSICA	CUERPO DE PROFESORES DE
LENGUAJE MUSICAL	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y
MÁQUINAS, SERVICIOS Y PRODUCCIÓN	CUERPO DE PROFESORES DE
MATEMÁTICAS	CUERPO DE PROFESORES DE
MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE	CUERPO DE PROFESORES
MÚSICA	CUERPO DE PROFESORES DE
NAVEGACIÓN E INSTALACIONES	CUERPO DE PROFESORES DE
OBOE	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y
ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE	CUERPO DE PROFESORES DE
PATRONAJE Y CONFECCIÓN	CUERPO DE PROFESORES
PERCUSIÓN	CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE
PIANISTA ACOMPAÑANTE	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y
PROCESOS DE TEXTIL, CONFECCIÓN Y	CUERPO DE PROFESORES DE
SAXOFÓN	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	CUERPO DE PROFESORES DE
SISTEMAS ELECTRÓNICOS	CUERPO DE PROFESORES DE
SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y	CUERPO DE PROFESORES DE
SOLDADURA	CUERPO DE PROFESORES
TECNOLOGÍA	CUERPO DE PROFESORES DE
TECNOLOGÍA MUSICAL	CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE

11. PROFESORADO DE RELIGIÓN

La Orden de 7 de mayo de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, estableció instrucciones relativas a la asignación de destinos al Profesorado de Religión de Centros Docentes Públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Durante el año 2023 ha sido necesario ampliar el profesorado para impartir Religión en dos de las tres confesiones religiosas ofertadas en la Región de Murcia: Religión Católica y Religión Evangélica.

Se han llevado a cabo ampliaciones para impartir Religión en centros docentes de Educación Primaria y de Educación Secundaria.

Se han dictado, al respecto, las siguientes disposiciones:

Religión Católica.

- Resolución de 20 de febrero de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se amplía la relación de profesorado de Religión Católica propuesto por la Autoridad religiosa, para la impartición de las enseñanzas en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resolución de 24 de marzo de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se publica, con carácter definitivo, la relación complementaria de aspirantes al desempeño de puestos de profesores de Religión Católica de Educación Primaria en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Resolución de 6 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se amplía la relación de profesorado de Religión Católica propuesto por la Autoridad religiosa, para la impartición de las enseñanzas en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resolución de 16 de octubre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la

que se publica, con carácter definitivo, la relación complementaria de aspirantes al desempeño de puestos de profesores de Religión Católica de Educación Primaria en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Resolución de 14 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se amplía la relación de profesorado de Religión Católica propuesto por la Autoridad religiosa, para la impartición de las enseñanzas en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resolución de 22 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se publica, con carácter definitivo, la relación complementaria de aspirantes al desempeño de puestos de profesores de Religión Católica de Educación Primaria en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Religión Evangélica.

- Resolución de 16 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se amplía la relación de profesorado de Religión Evangélica propuesto por la Autoridad Religiosa Evangélica, para la impartición de esta enseñanza en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resolución de 22 de febrero de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación por la que se publica, con carácter definitivo, la relación de aspirantes al desempeño de puestos de profesores de Religión Evangélica en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

12. PROFESORADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EXPERTO DEL SECTOR PRODUCTIVO/ PROFESORADO ESPECIALISTA EN LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional establece, en su disposición final primera, en la modificación del artículo 95 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que excepcionalmente, para la impartición de módulos profesionales en determinadas especialidades se podrá incorporar, como expertos del sector productivo, atendiendo a su cualificación y a las necesidades del sistema educativo, a profesionales, no necesariamente titulados, que desarrollen su actividad en el ámbito laboral.

El Real Decreto 1560/1995, de 21 de septiembre, por el que se regula el Régimen de contratación de Profesores Especialistas, derogado parcialmente en lo que se oponga a lo establecido por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, establece en su artículo 4.1 que “el Ministerio de Educación y Ciencia determinará las áreas, materias o módulos en que puedan ser contratados profesores especialistas, en atención al carácter innovador o nivel de especialización que aquéllas entrañen”. Una vez realizada la transferencia de competencias en materia de enseñanza no universitaria por el Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria, tal competencia debe entenderse referida a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tras la planificación de los recursos humanos en los diferentes centros educativos, según las enseñanzas correspondientes, se dictó la Orden de 24 de abril de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se relacionan las áreas, materias y módulos para los que se podrán contratar profesores especialistas en el curso 2023-2024.

Por medio de Resolución de 2 de mayo de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, se estableció el procedimiento para la prórroga de los contratos de determinados profesores especialistas para el curso 2023-2024, y mediante Resolución de 2 de junio de 2023 de la Dirección General de

Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación se dio publicidad a la relación de profesores especialistas que prorrogaron su contrato para el presente curso.

Este curso 2023-2024 el número de profesores especialistas se ha visto incrementado por la implantación del segundo curso de los ciclos formativos (Coordinación en Emergencias y Protección Civil y Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre). Para su cobertura hubo que llevar a cabo un procedimiento de selección de profesores especialistas que fue convocado por Orden de 24 de junio de 2022 de la Consejería de Educación. Este procedimiento se ha culminado entre los años 2022 y 2023. En la orden mencionada se convocaron también módulos de otros ciclos ya existentes y de cursos de especialización cuyas bolsas de trabajo eran deficitarias. Así, en el año 2023 se resolvieron las listas de profesores especialistas seleccionados en los ciclos formativos de Coordinación en emergencias y protección civil, Emergencias y protección civil y de Guía en el medio natural y de tiempo libre.

Mediante Resolución de 13 de febrero de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación se declaró aprobada las listas de aspirantes seleccionados en el procedimiento para la selección de profesores especialistas en determinados módulos del ciclo formativo de coordinación en emergencias y protección civil.

Mediante Resolución de 21 de abril de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación se declaró aprobada las listas de aspirantes seleccionados en el procedimiento para la selección de profesores especialistas en los módulos del ciclo formativo en emergencias y protección civil.

Mediante Resolución de 19 de junio de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación se declaró aprobada las listas de aspirantes seleccionados en el procedimiento para la selección de profesores especialistas en los módulos del ciclo formativo de Guía en el medio natural y de tiempo libre.

13. ESTABLECIMIENTO DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA

Convenio entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Comunidad de la Región de Murcia, para impartir enseñanzas de formación profesional en los centros docentes militares de formación

El 7 de octubre de 2019 se suscribió el Convenio entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Comunidad de la Región de Murcia, para impartir las enseñanzas de Formación Profesional en los Centros Docentes Militares de Formación. En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia estas enseñanzas se imparten en la Escuela de Infantería de Marina «General Albacete y Fuster». Así, la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Educación y Cultura, proporciona a este centro docente militar el personal docente para impartir las enseñanzas correspondientes a los títulos de formación profesional, así como la gestión de dicho personal y el abono de sus retribuciones. En su cláusula sexta dispone que, antes del inicio de cada curso escolar las partes acordarán la determinación de la cuantía máxima a transferir para la liquidación de las obligaciones económicas, y se concretará mediante la correspondiente adenda.

Por todo ello, el pasado 20 de noviembre de 2023 se firmó la adenda correspondiente para el curso escolar 2023/2024, hasta el 31 de agosto de 2024, siendo publicada en BORM el 29 de diciembre de 2023 mediante Resolución de 18 de diciembre de 2023 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la “Adenda para el curso escolar 2023/2024 al convenio entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para impartir enseñanzas de formación profesional en los centros docentes militares de formación firmado el 7 de octubre de 2019 y prorrogado el 3 de mayo de 2022”. La firma de esta adenda no supone impacto económico alguno en ningún ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dado que se circunscribe a la colaboración entre administraciones para impartir una enseñanza reglada en un centro militar. Tampoco supone ninguna relación contractual entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las titulaciones que se acordó impartir son las de Técnico Superior de Formación Profesional en Asistencia a la Dirección y Técnico en Gestión Administrativa (Módulos “Formación y orientación laboral” e “Inglés”). Además, la adenda incluye el coste del personal durante el periodo comprendido entre los meses de septiembre de 2023 a agosto de 2024, produciendo así efectos favorables tanto a la EIMGAF como al personal interesado.

SERVICIO DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

1. PCT #COMPDIGEDU – PROGRAMA #DIGITALPROF
2. PLAN ANUAL DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO
 - 2.1. Publicación del Plan de Formación del profesorado 2022-2023
 - 2.2. Formación en centros educativos
 - 2.3. Proyectos de Innovación educativa
 - 2.4. Programa Digitalprof
 - 2.5. Balance global del plan
 - 2.6. Actividades de formación realizadas por líneas prioritarias
 - 2.7. Datos de participación y perfil de los participantes
3. NORMATIVA DESARROLLADA
4. ENTIDADES COLABORADORAS
5. REGISTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE
6. ESTANCIAS FORMATIVAS
7. PERMISOS DE ASISTENCIA
8. PLATAFORMA TIZA
9. REDES DE COMUNICACIÓN
10. RELACIONES CON EL MINISTERIO-INTEF

1. PCT #COMPDIGEDU – PROGRAMA #DIGITALPROF

Por Resolución de 16 de noviembre de 2021 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación y de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, de la Consejería de Educación y Cultura se estableció el Plan Prodigí-e para la transformación digital educativa de la Región de Murcia.

En dicha Resolución se especifica el Programa Digitalprof cuyos objetivos son:

Desarrollar y adquirir competencias digitales profesionales por parte de los docentes para la mejora e innovación dentro del ámbito educativo.

1. Impulsar la implementación de los Planes Digitales de Centro, dirigidos a la realización de diferentes tipos de análisis de la situación de partida, que permitan favorecer e impulsar los medios digitales en los procesos de enseñanza-aprendizaje favoreciendo el desarrollo integral del alumnado y de las diferentes necesidades de gestión de los centros educativos.
2. Crear itinerarios formativos adecuados a diferentes niveles previos, dirigidos a la adquisición, evaluación y certificación de la competencia digital docente según los marcos de referencia existentes.
3. Promover la creación, difusión e implementación de recursos educativos digitales y Recursos Educativos Abiertos (REA) contextualizados entre la comunidad educativa, según necesidades, así como repositorios en las plataformas tecnológicas adecuadas.
4. Facilitar la creación de redes docentes y de centros para el apoyo y fortalecimiento de acciones dirigidas a la alfabetización digital de la comunidad educativa, el intercambio de experiencias y el desarrollo profesional.
5. Establecer espacios y tiempos de reflexión, innovación e investigación que permitan elaborar modelos de habilidades digitales avanzadas dirigidos a los docentes, así como a la reducción de las diferentes brechas actuales detectadas y relacionadas con el ámbito educativo, digital y profesional.

Para alcanzar los objetivos planteados, #DigitalProf distingue cuatro

ámbitos de actuación, a partir de los cuales se diseñan acciones de diversa índole. Estos son:

- A. Con el ámbito #Aprende se persigue el desarrollo y adquisición por parte del profesorado de la competencia digital docente y por parte de los centros educativos de la competencia para ser organizaciones educativas digitalmente competentes mediante el diseño e implementación de Planes Digitales de Centro. Entre las actuaciones que comprende este ámbito se encuentran las siguientes:
 - 1. Diseño, creación, implementación, seguimiento y evaluación de Planes Digitales de centro.
 - 2. Creación de itinerarios formativos para el desarrollo de competencia digital docente conforme al marco establecido.
 - 3. Creación de itinerarios formativos de competencia digital de centro conforme al marco de referencia vigente.
 - 4. Diseño, creación y desarrollo de acciones formativas para la consecución de los itinerarios formativos de competencia digital docente y competencia digital de centro.
- B. Con el ámbito #Evalúa se incide en la realización de la evaluación de diagnóstico de la competencia digital docente y de los centros educativos, así como en la adquisición, evaluación y certificación de la competencia digital docente. Entre las actuaciones para su desarrollo, se encuentran:
 - 1. Implementación en los centros educativos de la herramienta de evaluación de diagnóstico Selfie, permitiendo establecer una visión general de partida de la competencia digital de los centros para el diseño y creación de los planes digitales de centro.
 - 2. Impulso de la evaluación de diagnóstico de la competencia digital docente mediante herramientas diseñadas para tal fin.
 - 3. Evaluación y acreditación de la competencia digital docente en los niveles y áreas establecidos por el marco de competencia digital docente en vigor.
- C. El ámbito #Crea propicia el diseño, creación, validación,

implementación y difusión de recursos educativos digitales y, especialmente, de recursos educativos abiertos (REA). Son, entre otras, actuaciones para su desarrollo:

1. Formación en materia de recursos educativos digitales y REA, así como creación de itinerarios formativos específicos.
 2. Uso, implementación y desarrollo de la aplicación eXeLearning para la creación, modificación y adaptación de REA.
 3. Creación de una guía de REA y de recursos educativos digitales propias de la Región de Murcia.
 4. Diseño, creación y validación de REA y de recursos educativos digitales de producción propia.
 5. Implementación de REA en las diversas enseñanzas favoreciendo la concepción de una educación de calidad e inclusiva.
 6. Creación de plataformas digitales para soporte de los catálogos y repositorios de REA y recursos educativos digitales.
- D. Con el ámbito #Innova se fomenta el desarrollo de la innovación educativa para la transformación digital, la creación de redes docentes y de centros educativos, el establecimiento de espacios y tiempos de reflexión, el intercambio de experiencias, la observación y la difusión de innovaciones y buenas prácticas. Entre sus actuaciones se encuentran:
1. Convocatorias específicas para el desarrollo de proyectos de Innovación e investigación digital.
 2. Creación de la red de docentes innovadores mediante la movilidad entre los docentes, el intercambio y la observación de prácticas educativas en el aula, así como estancias formativas en empresas o entidades públicas que propicien la actualización y mejora de la competencia digital docente en entornos profesionales reales.
 3. Creación de red de centros digitalmente competentes, dando a conocer las buenas prácticas y propiciando el intercambio de experiencias mediante convocatorias específicas de comunidades de innovación.

4. Implantación del Aula del Futuro Docente, como espacio que posibilita al profesorado la práctica, reflexión e innovación a la hora de llevar a cabo la transformación educativa en sus centros, mediante la enseñanza de metodologías y tecnologías emergentes, así como la creación de itinerarios formativos avanzados para la transformación de los nuevos espacios educativos.
5. Creación de la ventana de la innovación digital para la difusión de experiencias de aula y en centros, la difusión de buenas prácticas de docentes y de centros escolar escolares en jornadas y congresos, así como en el espacio web creado para tal fin.

Para el desarrollo de este programa se publicó la Orden de 18 de mayo de 2022 de la Consejería de Educación por la que se convoca procedimiento para la cobertura de plazas, con carácter extraordinario y en comisión de servicios, de Técnicos Educativos Digitales para funcionarios docentes en el programa #DigitalProf para la ejecución del Programa de Cooperación Territorial #CompDigEdu durante el curso 2022-2023.

Con esta orden de convocatoria se incorporaron al Servicio de Innovación y Formación del Profesorado 54 plazas de técnico educativo para funcionarios de carrera pertenecientes a los cuerpos docentes no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para formar la red de Técnicos Educativos Digitales (TED).

Durante el curso escolar 2023-2024 continúan 29 TED que realizan sus funciones asociadas al Programa #DigitalProf, que ejecuta las actuaciones del Programa de Cooperación Territorial #CompDigEdu, y prestan sus servicios en la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación bajo la coordinación del Servicio de Innovación y Formación del Profesorado como órgano coordinador y gestor del programa, realizando su tarea docente como técnicos educativos digitales externos de los centros educativos que se les asignen.

2. PLAN ANUAL DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

2.1. PUBLICACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 2022-2023

El Plan Regional de formación 2022-2023 se puso en marcha tras la publicación de la Resolución de 15 de julio de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación por la que se aprueba, con carácter definitivo, el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado del curso 2022- 2023, con un total 292 actividades. Esta cifra inicial se ha visto incrementada en 1178 actividades. Esta última cifra incluye las 216 acciones formativas del Plan de Formación en centros que se han realizado y los 62 Proyectos de Innovación Educativa, incluidos los dirigidos exclusivamente al profesorado de formación Profesional. También se incorporaron 17 Comunidades de Innovación. Por otro lado, el Plan DigitalProf incorporó 664 seminarios temáticos del Plan Digital de centros junto con 27 cursos destinados a la acreditación de la competencia digital docente. Y en cursos, seminarios temáticos y jornadas se incorporaron 192 actividades.

2.2. FORMACIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS

En relación a lo formación realizada en los centros educativos hay que destacar las siguientes cifras:

Convocatoria			PLAN
Modalidad	Seleccionados	No seleccionados	
Curso	155	18	155
Seminarios Temáticos	81	7	81
Grupos de Trabajo	16	4	16
TOTAL	252	29	252

El número total de solicitudes recibidas por los centros a lo largo de los tres trimestres ha sido de 252, de las cuales 216 se han gestionado e incorporado al Plan de Formación.

2.3. PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

Durante el curso académico 22-23, se han publicado dos resoluciones relativas a la participación en los Proyectos de Innovación Educativa. La primera resolución se enfoca para el profesorado de distintas etapas educativas, mientras que la segunda se dirige específicamente a los puestos docentes que imparten Formación Profesional.

La primera convocatoria se publicó en la Resolución de 14 de octubre de 2022 del director general de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se regula la convocatoria, selección, seguimiento y evaluación de proyectos de Innovación Educativa para el profesorado de enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia, para el curso 2022-2023 y se establece la concesión de premios a los mejores proyectos participantes.

Después de que la resolución mencionada fuera publicada, se registraron un total de 69 solicitudes dentro del período establecido en la convocatoria. De las cuales, 31 se consideraron aptos, el 49.92 % de total, y se incorporaron al Plan de Formación.

La convocatoria específica para Profesorado de Formación Profesional se publicó en resolución 2 de marzo de 2023 de la directora general de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se convocan los proyectos de innovación aplicada, experimentación y colaboración en la Formación Profesional en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia para el año 2023.

En el plazo establecido por la mencionada resolución se recibieron 34 solicitudes en el plazo establecido en la convocatoria. De las cuales, 31 se consideraron aptos, el 91.97 % de total, y se incorporaron al Plan de Formación.

Dentro de la modalidad de Proyectos de innovación también se convocaron comunidades de innovación. Se registraron un total de 8 solicitudes de centros formadores que se aprobaron en la Resolución de 21 de noviembre de 2022 del director general de Recursos Humanos,

Planificación Educativa y Evaluación por la que se realiza la selección definitiva de Centros Formadores dentro del programa de formación “Comunidad de Innovación” de observación de buenas prácticas en centros educativos durante el curso escolar 2022-2023.

Con respecto a los centros asociados se recibieron 20 solicitudes que, tras el proceso de valoración por parte de la Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación de los proyectos presentados, se seleccionaron 17 Centros Asociados.

2.4. PROGRAMA DIGITALPROF

La finalidad de la puesta en marcha de este programa es la de mejorar el desarrollo de la competencia digital del alumnado y el uso de las tecnologías digitales en el aprendizaje a través del desarrollo de la competencia digital del profesorado, tanto individual como colegiada, y de la transformación de los centros en organizaciones educativas digitalmente competentes.

Como parte de la mejora de la competencia digital educativa, es esencial impulsar medidas que logren transformar los centros en organizaciones educativas digitalmente competentes. Por lo tanto, como fase inicial en el plan de mejora de la competencia digital, tanto del profesorado como de los propios centros educativos, se desarrolla esta formación en todos los centros.

Concretamente, para cumplir con el segundo objetivo estratégico de este programa, *impulsar la implementación de los Planes Digitales de Centro, dirigidos a la realización de diferentes tipos de análisis de la situación de partida, que permitan favorecer e impulsar los medios digitales en los procesos de enseñanza-aprendizaje favoreciendo el desarrollo integral del alumnado y de las diferentes necesidades de gestión de los centros educativos*, se han incorporado al Plan Regional 664 actividades bajo la modalidad seminario temático con la denominación DIGITALPROF. Plan Digital de Centro.

2.5. BALANCE GLOBAL DEL PLAN

De las actividades formativas realizadas se pueden evidenciar algunos datos.

La siguiente tabla muestra los datos comparativos:

Curso	Número de actividades	Plazas ofertadas	Solicitudes presentadas	Asistentes iniciales	Certificados
2021/2022	695	32 888	34 304	26 515	24 752
2022/2023	692	62 996	62 749	49336	46 965

El cómputo global de las actividades incorporadas al Plan de Formación por modalidad formativa y su comparativa con cursos anteriores se reflejan en la tabla siguiente:

PLAN	TOTAL	CONGRESO	CURSO	GT	JORNADAS	PFC	PIE	PI	SED	ST
21/22	789	1	480	10	25	24	38	-	121	90
22/23	1470	3	501	19	29	0	79	0	0	839

2.6. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LÍNEAS PRIORITARIAS

La siguiente tabla muestra, con los datos disponibles, la distribución de actividades por líneas prioritarias:

Línea	Activ.	Congreso	Curso	GT	Jornada	PFC	PIE	PI	SED	ST
1	38	0	38	0	0	0	0	0	0	0
2	118	0	98	5	3	0	1	0	0	11
3	23	0	14	2	1	0	0	0	0	6
4	31	0	25	2	0	0	2	0	0	2
5	139	0	65	2	9	0	32	0	0	31
6	83	0	19	0	1	0	0	0	0	63

7	74	1	55	7	2	0	7	0	0	2
8	70	0	37	1	2	0	2	0	0	28
9	73	1	51	0	5	0	2	0	0	14
10	43	1	35	0	1	0	2	0	0	4
	692	3	437	19	24	0	48	0	0	161

- 01 Competencia en Idiomas
- 02 Medios digitales
- 03 Comunicación lingüística y fomento de la lectura
- 04 Competencia en matemáticas y en ciencias
- 05 Actualización e innovación científica y didáctica
- 06 Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa
- 07 Formación Profesional y fomento de la cultura emprendedora
- 08 Atención a la diversidad
- 09 Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores
- 10 Recursos profesionales para el docente

Se contabilizan 80 actividades suspendidas, arrojando un total de 1470 actividades formativas en el Plan de Actuación 2022/2023.

Con relación a las actividades telemáticas, el número de actividades desarrolladas en el plan 2022/2023, distribuidas según las líneas prioritarias, ha sido el siguiente:

Curso	Programadas	Realizadas	Abiertas	Suspendidas	Certificados
2020/2021	137	118	0	19	22 632
2021/2022	81	77	0	4	9 250
2022/2023	106	93	2	11	29 285

El porcentaje de certificados de las actividades telemáticas en el presente curso escolar es de 62.35 % del total de certificados emitidos.

Con relación a las actividades telemáticas, el número de actividades desarrolladas en nuestro Plan de Formación, distribuidas según las líneas prioritarias, ha sido el siguiente:

Línea Prioritaria	Realizadas	Suspendidas	Certificados
1. Competencia en idiomas	1	0	51
2. Competencia digital docente	64	7	26046
3. Competencia en comunicación lingüística y fomento de la lectura	1	0	25
4. Competencia en matemáticas y competencias básicas en ciencias y tecnología	2	1	53
5. Actualización e innovación científica y didáctica	4	0	265
6. Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa	2	0	348
7. Formación profesional y fomento de la cultura emprendedora	6	1	156
8. Atención a la diversidad	4	0	637
9. Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores	6	0	567
10. Recursos profesionales para el docente	3	2	1139
Totales	93	11	29287

2.7. DATOS DE PARTICIPACIÓN Y PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

Los certificados emitidos corresponden a un total de 23220 docentes. El número de docentes que certificaron en el curso anterior fue de 12385.

Se contabilizan 80 actividades suspendidas y 698 actividades pendientes de cierre, arrojando un total de 1470 actividades formativas en el Plan de Actuación 2022/2023.

La distribución asociada a la situación administrativa de los participantes en las actividades de formación ha sido la que muestra la siguiente tabla:

Situación Administrativa	Certificados emitidos	%
FUNCIONARIO	29212	62.58%
INTERINO	8591	18.40%
NO FUNCIONARIO: C. CONCERTADO	4510	9.66%
OTRAS SITUACIONES	4366	9.35%
Total	46679	100%

3. NORMATIVA DESARROLADA

Durante el curso escolar 2022-2023, se ha gestionado, desde el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado, el desarrollo de la siguiente normativa:

1. Orden de 28 de julio de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la relación definitiva de funcionarios docentes seleccionados en el concurso de méritos para la cobertura de plazas de asesor de formación del profesorado, en régimen de comisión de servicios, en el Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia, convocado por orden 31 de marzo de 2022
2. Resolución de 15 de julio de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación por la que se aprueba, con carácter definitivo, el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado del curso 2022- 2023.
3. 49 Resoluciones del Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se modifica el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado 2022-2023.
4. Resolución de 2 de septiembre 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación por la que se dictan instrucciones para la solicitud, realización y evaluación de actividades formativas en centros educativos sostenidos con fondos públicos para el curso 2022-2023.
5. Resolución de 14 de octubre de 2022 del director general de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la

que se regula la convocatoria, selección, seguimiento y evaluación de proyectos de Innovación Educativa para el profesorado de enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia, para el curso 2022-2023 y se establece la concesión de premios a los mejores proyectos participantes.

6. Resolución de 12 de diciembre de 2022 del director general de Recursos Humanos, Planificación educativa y Evaluación, por la que se publica la selección definitiva de proyectos de Innovación Educativa para el profesorado de Enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia, aptos, no aptos y excluidos, convocados por la resolución de 14 de octubre de 2022.
7. Resolución de 14 de octubre de 2022 la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación por la que se regula la convocatoria, selección, seguimiento, evaluación y reconocimiento del programa de formación "Comunidad de Innovación" de observación de buenas prácticas en centros educativos durante el curso escolar 2022-2023.
8. Resolución de 21 de noviembre de 2022 del director general de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación por la que se realiza la selección definitiva de Centros Formadores dentro del programa de formación "Comunidad de Innovación" de observación de buenas prácticas en centros educativos durante el curso escolar 2022-2023.
9. Resolución de 27 de diciembre de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación por la que se realiza la selección definitiva de centros asociados dentro del Programa de Formación "Comunidad de Innovación" de observación de buenas prácticas en centros educativos durante el curso escolar 2022-23.
10. Resolución 2 de marzo de 2023 de la directora general de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se convocan los proyectos de innovación aplicada, experimentación y colaboración en la Formación Profesional en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia para el año 2023.

11. Resolución de 5 de mayo de la directora general de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se publica la selección definitiva de los proyectos de innovación aplicada, experimentación y colaboración en la formación profesional en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia para el año 2023, Aptos y no Aptos, convocados por la resolución de 2 de marzo de 2023.
12. *Resolución de 21 de octubre de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación por la que se regulan los cursos de formación dirigidos a la acreditación de los niveles A1 y A2 de la competencia digital docente del profesorado de centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia en el marco del PCT #CompDigEdu Programa #DigitalProf destinadas a la acreditación del nivel A2 de la Competencia Digital Docente.*
13. Resolución de 5 de diciembre de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación por la que se publica la relación de centros admitidos para la realización de los cursos de formación dirigidos a la acreditación de los niveles A1 y A2 de la competencia digital docente.
14. Resolución de 18 de mayo de 2023 que regula la estructura, criterios de selección de actividades, acreditación de superación y certificación de los itinerarios de formación preferentes.

4. ENTIDADES COLABORADORAS

El servicio de Innovación y Formación del profesorado es el encargado de gestionar nuevos convenios de colaboración con Asociaciones que entre sus objetivos tienen la formación del profesorado.

Las entidades que lo desean solicitan la firma de nuevos convenios a través del procedimiento 1131, habilitado en la Sede Electrónica de la CARM para este fin.

La firma y renovación de nuevos convenios supone ampliar la oferta formativa que la Consejería realiza a sus docentes. Los cursos realizados

con dichas asociaciones se incorporan de oficio en el expediente formativo.

A lo largo del año 2023 se han realizado los siguientes convenios:

Nº	TÍTULO (nombre/objeto)	Fecha de firma
1	Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y ANPE Sindicato Independiente, para la formación permanente del profesorado no universitario de la Región de Murcia.	29/12/2023
2	Prórroga del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación Formación Profesional y Empleo y Federación de Enseñanza de CCOO, para la formación permanente del profesorado no universitario de la Región de Murcia	29/12/2023
3	Prórroga del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación Formación Profesional y Empleo y el Sindicato Profesional Independiente Docente, SPIDO, para la formación permanente del profesorado no universitario de la Región de Murcia	29/12/2023
4	Prórroga del Convenio de colaboración y prórroga entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación Formación Profesional y Empleo y el Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras, para la formación permanente del profesorado no universitario de la Región de Murcia	29/12/2023

La firma de un convenio o renovación del mismo lleva aparejada otra serie de gestiones vinculadas al acuerdo establecido entre la entidad y la Consejería de Educación y Cultura que igualmente son gestionadas desde el Servicio:

- Valoración de nuevas actividades
- Homologación de actividades
- Diligencias de certificación.

Las cifras en torno a diligencias y homologación son las siguientes:

- Se ha realizado la valoración y homologación de 704 actividades.
- Se han firmado y certificado un total de 1.761 diligencias.

5. REGISTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE

En el curso 2022-2023 se recibieron 3552 solicitudes para el registro de formación permanente del profesorado y se atendieron la totalidad de ellas.

Se elaboraron los informes de denegación en el caso de solicitudes negativas y se registraron en el registro personal de cada docente las positivas.

Las solicitudes que se gestionan llegan desde varias vías:

- Procedimiento 1130 (registro de certificados, títulos y tutorías)
- Procedimiento 1407 (solicitud de extractos de formación)
- Cominter (solicitud de certificación de Programas europeos)

6. ESTANCIAS FORMATIVAS

Las Estancias Formativas están dirigidas a los docentes de Formación Profesional, a los de Música y Artes Escénicas y a los de Artes Plásticas y Diseño, que deseen realizar formación en empresas o entidades públicas ubicadas en la Región de Murcia y que tengan convenio vigente con la Consejería de Educación y Cultura.

Para acceder a las mismas los docentes interesados deben presentar la documentación según la orden de 18 de septiembre de 2015 y un proyecto ratificado por la empresa donde desea llevar a cabo la formación. Analizada la documentación y valorado el proyecto el Director General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación emitirá resolución con la que aprobará o denegará la Formación Solicitada.

El Servicio de Innovación y Formación del Profesorado es el encargado de recepcionar mediante procedimiento 297 la documentación y tras

previo estudio de la misma informar al Director General para que emita la resolución sobre la misma.

Durante el año 2023 se ejecutaron 6 estancias formativas, aprobadas y certificadas.

7. PERMISOS DE ASISTENCIA

El correcto desempeño de la tarea docente requiere de una formación continua. Por ello, los docentes pueden asistir a acciones formativas que en ocasiones imposibilitan el cumplimiento de su horario lectivo. Para ejercer su derecho a la formación los mismos pueden solicitar permiso de asistencia tras visto bueno del director del centro y con la correcta documentación a través de Comunicación Interior dirigida al Servicio.

El Servicio de Innovación y Formación del Profesorado tramitará las solicitudes de Permisos tras verificar que la documentación enviada es completa y veraz. Los informes tramitados por técnicos educativos contarán con el visto bueno y firma de la Jefa de Servicio antes de ser enviados al Servicio de Personal Docente de Primaria y Secundaria para su aprobación o denegación.

Se han tramitado un total de 2351 permisos.

8. PLATAFORMA TIZA

Las acciones que se han realizado en el curso 22-23 con respecto a la plataforma TIZA han sido las siguientes:

1. Carga del Plan de Formación 22-23
2. Cargas masivas de participantes de actividades con características especiales como la de funcionarios en prácticas o tribunales de oposiciones
3. Resolución de problemas planteados desde el CPR Región de Murcia.
4. Resolución de problemas con la gestión de actividades de las entidades colaboradoras.

5. Resolución de problemas entre la plataforma de registro y la de TIZA.

9. REDES DE COMUNICACIÓN

En el año 2023 se ha continuado con la web Formadocentes.com donde los docentes de la Región de Murcia pueden acceder y consultar de una manera más ágil y transparente toda la normativa y acciones que se llevan a cabo desde el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado, a la vez que facilitamos el acceso a todos los procedimientos de la sede electrónica relacionados con el servicio.

Otro canal de comunicación es a través de la cuenta de Twitter del servicio donde informamos sobre todos aquellos aspectos relacionados con la formación del profesorado y la innovación educativa, a la vez que damos visibilidad a las acciones que se realizan desde los centros de la Región de Murcia y todas aquellas acciones de la Consejería de Educación relacionadas con la formación del profesorado.

10. RELACIONES CON EL MINISTERIO-INTEF

Desde el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado se han llevado a cabo las siguientes colaboraciones con el INTEF:

- Grupo de trabajo de Formación del Profesorado (GTFP).
- Ponencia para la Elaboración del Marco de Competencias Profesionales Docentes.
- Grupo de trabajo CompDigEdu.
- Gestión de solicitudes de cursos del INTEF.
- Realización de convenio Aula del Futuro.
- Realización de convenio Exe-learning

SERVICIO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

1. FUNCIONES Y OBJETIVOS GENERES

El Decreto n.º 10/2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, establece que la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional asume las competencias en materia de Innovación y Atención a la Diversidad, así como de Formación Profesional y Educación Permanente.

Conforme al artículo 2, apartado 1.4 del Decreto n.º 348/2023, de 28 de septiembre, por el que se modifica el Decreto n.º 245/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, el Servicio de Programas Educativos queda adscrito a la Subdirección General de Planificación Educativa e Innovación, dentro de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.

El Servicio de Programas Educativos ha contado durante el año 2023 con seis técnicos educativos, un técnico de gestión administrativa, un administrativo y un auxiliar administrativo, para la gestión de las funciones anteriormente señaladas. Además, otros tres técnicos educativos han realizado labores propias de su puesto para el desarrollo del programa *Prodigi-e* para la transformación digital educativa de la Región de Murcia.

Cada técnico educativo contribuyó al desarrollo de una o varias áreas de trabajo y, por tanto, de unos objetivos específicos que se consiguieron mediante actuaciones llevadas a cabo a través de programas de creación propia o de cooperación territorial entre el Ministerio de Educación y la

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo con otras Organizaciones o Instituciones.

Las funciones que tiene asignadas el Servicio de Programas Educativos según el Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, son las siguientes:

- La planificación y gestión de los programas de apoyo al desarrollo de los temas transversales.
- La planificación de actuaciones relativas a la dotación de software y material educativo para los centros docentes.
- La formulación de propuestas y criterios pedagógicos respecto al material didáctico.
- Las actuaciones relativas a la innovación y desarrollo curricular de las enseñanzas, así como la elaboración y difusión de materiales curriculares que faciliten al profesorado el desarrollo de sus funciones.
- La promoción y gestión de los programas bilingües de los centros educativos.
- La planificación y gestión de los programas de innovación de idiomas.
- La formulación de propuestas de convenios y acuerdos de colaboración con entidades públicas y privadas para el desarrollo de programas educativos.
- Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

2. ÁREAS DE TRABAJO

1. Cooperación Territorial, Participación Educativa, Tecnologías de la Información y la Comunicación, Medios Audiovisuales y Gestión económica
2. Idiomas
3. Fomento de la Lectura

4. Educación para la Salud en la Escuela
5. Educación Ambiental y Promoción de las Ciencias
6. Educación en Valores y Relaciones Institucionales
7. Promoción Cultural
8. Ayudas, subvenciones y convenios
9. Legislación publicada durante el año 2023

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Fomentar la creación de proyectos innovadores para la aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en la educación y crear espacios para el apoyo educativo permanente y el desarrollo de competencias básicas entre el alumnado y profesionales entre el profesorado.
 - 1.1. Fomentar la participación del alumnado en actividades, concursos y cualquier otra acción relacionada con las TIC.
 - 1.2. Crear programas contextualizados, basados en el uso didáctico de las TIC, junto a estrategias educativas y desarrollo de las competencias básicas entre el alumnado.
 - 1.3. Crear espacios para la difusión e intercambio de la información, junto a estrategias de actualización constante en cuanto a recursos útiles para la docencia.
 - 1.4. Proponer la creación de programas educativos que fomenten el desarrollo de competencias básicas entre el alumnado, desde diferentes perspectivas y teniendo como referencia la legislación educativa y el entorno sociocultural de los centros y del alumnado.
2. Generalizar la utilización de los medios de acceso a la información y comunicación interpersonal.
 - 2.1. Impulsar el Programa de Bibliotecas Escolares y promover su uso.

- 2.2. Impulsar acciones destinadas a transformar las bibliotecas en centros de recursos educativos para la enseñanza y el aprendizaje, así como en portales de acceso a la sociedad de la información y la comunicación.
- 2.3. Promover y participar en cursos, grupos de trabajo, jornadas, seminarios, etc., para estimular al profesorado responsable de Bibliotecas escolares.
- 2.4. Impulsar actividades para el fomento de la lectura.
- 3. Desarrollar actividades relacionadas con la educación en valores en colaboración con otras instituciones y entidades sin ánimo de lucro, proporcionando los medios necesarios para ello.
 - 3.1. Fomentar los programas encaminados al conocimiento y concienciación de nuestro patrimonio histórico, mediante la realización de visitas guiadas a museos u otros lugares de interés y mediante la creación de materiales.
 - 3.2. Dotación de materiales a centros participantes en proyectos de educación en valores.
 - 3.3. Promover la participación en concursos, seminarios, jornadas u otras actividades destinadas a estimular las diversas áreas relacionadas con la educación en valores (visitas a museos, Educación para la Salud, Educación Vial, Aprendizaje de idiomas extranjeros, Bibliotecas Escolares, Fomento de la Lectura, Educando en Justicia, Prevención de la violencia de género, Programas Audiovisuales, Coros y Teatro, Educación ambiental, bienestar animal, Fomento de las Ciencias, etc.).
 - 3.4. Participar en programas nacionales e internacionales en colaboración con otras instituciones.
 - 3.5. Promover actuaciones relativas a la innovación y desarrollo curricular de las enseñanzas, así como la elaboración y difusión de materiales curriculares que faciliten la labor del profesorado.
 - 3.6. Impulsar la creación de nuevos materiales sobre educación en valores y de apoyo al currículo.

4. Fomentar la cooperación con otras instituciones, particularmente con el Ministerio de Educación y Formación profesional y con las Comunidades Autónomas en proyectos tanto nacionales como internacionales.
 - 4.1. Participación en programas nacionales en colaboración con el Ministerio de Educación o de otras Instituciones.
 - 4.2. Participación en proyectos internacionales, de la UE y de cooperación con las CC.AA.
 - 4.3. Promover la participación en jornadas, seminarios, etc., tanto nacionales como internacionales, en colaboración con otras instituciones.
 - 4.4. Cooperación en proyectos con otras entidades públicas (universidades, ayuntamientos, fundaciones, etc.)
5. Impulsar la potenciación de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en centros educativos.
 - 6.1. Estimular la enseñanza bilingüe en colegios de Educación Primaria y en los Institutos de Enseñanza Secundaria.
6. Potenciar y mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje de idiomas en concordancia con los principios propuestos en el Marco Común Europeo de Referencia.
 - 7.1. Convocar la adscripción de centros al Programa “Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras” y al Programa de Mejora en Educación Primaria y Secundaria.
 - 7.2. Dotar de recursos a centros con Programa Bilingüe en Educación Secundaria para desarrollar el Programa, adquirir materiales y otras actuaciones.
 - 7.3. Realizar cursos, seminarios, jornadas, intercambios u otras actividades destinadas a formar y estimular al profesorado participante en los Programas Bilingües.
 - 7.4. Establecer convenios de colaboración educativa con otros países para intercambios de profesores-alumnos y prácticas docentes.

- 7.5. Convocar campamentos de inmersión lingüística en inglés en la Región de Murcia para alumnos de primaria y de secundaria de centros sostenidos con fondos públicos.
- 7. Fomentar la participación y realización de proyectos europeos en los centros educativos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación de Adultos y Escuelas Oficiales de Idiomas a través del programa *Erasmus+*.
 - 7.1. Convocatoria de reuniones, seminarios y jornadas con los directores de los centros y docentes para difundir las distintas acciones del programa *Erasmus+*. Colaborar y apoyar en la realización de proyectos con los centros solicitantes.
 - 7.2. Acciones de intercambio de buenas prácticas.
 - 7.3. Acciones de formación. Movilidad profesorado.

4. RELACIÓN ENTRE ÁREAS, PROGRAMAS Y OBJETIVOS, Y ACTIVIDADES, CON INDICACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

1. COOPERACIÓN TERRITORIAL, PARTICIPACIÓN EDUCATIVA, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, MEDIOS AUDIOVISUALES Y GESTIÓN ECONÓMICA

- a. Reducción del riesgo de desconexión digital entre el alumnado
 - Correspondiente al objetivo general 1, y a los objetivos específicos 1.1 y 1.3.
 - Actuaciones desarrolladas:
 - Favorecimiento del acceso equitativo a la tecnología.
 - Control y revisión de la marcha de programa.
 - Participación:
 - Centros: 765
 - Alumnado: 14.289

b. Charlas de Educación Financiera entre los jóvenes

- Correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4, y a los objetivos específicos 1.4, 3.5, 4.1 y 4.4.
- Actuaciones desarrolladas:
 - Difusión y contacto con los centros educativos.
 - Realización de seis charlas formativas.
 - Contacto y actualización con el Colegio Oficial de Economistas y CaixaBank.
- Participación:
 - Centros: 124
 - Alumnado: 5.579
 - Profesorado: 258

c. Finanzas para Jóvenes

- Correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4 y a los objetivos específicos 1.4, 3.5, 4.1 y 4.4.
- Actuaciones desarrolladas:
 - Difusión y contacto con los centros educativos.
 - Impartición de cuatro talleres a cargo de la Asociación de Voluntarios de Caixabank.
- Participación:
 - Centros: 14

d. Charlas de educación tributaria (ATRM)

- Correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4 y a los objetivos específicos 1.4, 3.5, 4.1 y 4.4.
- Actuaciones desarrolladas:
 - Difusión y contacto con los centros educativos.
 - Contacto y actualización con la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.
- Participación:
 - Centros: 81
 - Alumnado: 5.283

- Profesorado: 110

e. sistema de Enseñanza Digital en el Aula (SENDA)

- Correspondiente al objetivo general 1, y a los objetivos específicos 1.1, 1.2 y 1.3.
- Actuaciones desarrolladas:
 - Publicación de la Orden que regula la implantación del programa SENDA en los centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, así como la Resolución de la convocatoria para la adscripción al programa SENDA.
 - Número total de adscripciones a SENDA:
 -

Nivel Básico	278
Nivel Intermedio	160
Nivel Avanzado	134
Total de adscripciones	572

f. Programa Educativo "4º + EMPRESA"

- Correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4, y a los objetivos específicos 1.4, 3.5, 4.1 y 4.4.
- Actuaciones desarrolladas:
 - Planificación, convocatoria, gestión y seguimiento del programa.
- Participación:
 - Centros: 31
 - Alumnado: 300
 - Profesorado: 31

g. Programa Educativo "G.D. PATRIMONIO"

- Correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4, y a los objetivos específicos 1.1, 1.3, 1.4, 3.1, 3.3, 3.4, 3.5 y 4.1.

- Actuaciones desarrolladas:
 - Planificación, convocatoria, gestión y seguimiento del programa.
 - El 29 de mayo de 2023 se realizaron las II Jornadas del Programa "GD Patrimonio" en la Facultad de Economía y Empresa en la que participaron 700 alumnos, 17 centros de Educación Primaria y Educación Secundaria.
- Participación:
 - Centros: 17
 - Alumnado: 700
 - Profesorado: 51

h. *Programa Educativo "DigiCraft en tu cole"*

- Correspondiente al objetivo general 1, y a los objetivos específicos 1.1, 1.2 y 1.3.
- Actuaciones desarrolladas:
 - Planificación, convocatoria, gestión y seguimiento del programa.
 - Participación:
 - Centros: 64
 - Alumnado: 4260
 - Profesorado: 203

2. IDIOMAS

a. *Implantación del Programa de Profundización en Lenguas Extranjeras en Educación Infantil*

- Correspondiente a los objetivos generales 5 y 6, y a los objetivos específicos. 5.1, 6.3, 6.2 y 6.5.
- Actuaciones desarrolladas:
 - Convocatoria, promoción y gestión del Programa.
 - Formación del profesorado y seminarios de seguimiento.

- Visitas a los centros.
- Participación en Programa de Profundización:
 - Centros: 96
 - Alumnado: 5.700
 - Profesorado: 228
- b. **Implantación del Programa de Profundización y Mejora en Lenguas Extranjeras en Educación Primaria**
 - Correspondiente a los objetivos generales 5 y 6, y a los objetivos específicos. 5.1, 6.3, 6.2 y 6.5.
 - Actuaciones desarrolladas:
 - Convocatoria, promoción y gestión del Programa.
 - Formación del profesorado y seminarios de seguimiento.
 - Visitas a los centros.
 - Participación en Programa de Mejora:
 - Centros: 297
 - Alumnado: 57.000
 - Participación en Programa de Profundización:
 - Centros: 201
 - Alumnado: 31.700
- c. **Implantación y seguimiento del Sistema de Profundización y Mejora en Lenguas Extranjeras y Plurilingüe en Educación Secundaria**
 - Correspondiente a los objetivos generales 5 y 6, y a los objetivos específicos 5.1, 6.1, 6.2 y 6.5.
 - Actuaciones desarrolladas:
 - Promoción, planificación y gestión del Programa en los centros de Educación Secundaria.
 - Jornadas de formación para el profesorado.
 - Participación:
 - Centros bilingües: 231

- Centros plurilingües: 87
- Participación en Programa de Mejora:
 - Centros: 124
 - Alumnado: 41.000
- Participación en Programa de Profundización:
 - Centros: 148
 - Alumnado: 47.700
- d. **Implantación del Programa de Profundización en Lenguas Extranjeras en Bachillerato**
 - Correspondiente a los objetivos generales 5 y 6, y a los objetivos específicos. 5.1, 6.3, 6.2 y 6.5.
 - Actuaciones desarrolladas:
 - Convocatoria, promoción y gestión del Programa.
 - Formación del profesorado y seminarios de seguimiento.
 - Visitas a los centros.
 - Participación en Programa de Profundización:
 - Centros: 47
 - Alumnado: 3.200
- e. **Procedimiento de certificación de nivel B1 y B2 de inglés, y B1 de francés, para el alumnado de 4º de la ESO**
 - Correspondiente al objetivo general 5, y al objetivo específico 5.1.
 - Actuaciones desarrolladas:
 - Convocatoria, promoción y gestión de las pruebas de certificación.
 - Formación del profesorado en el seguimiento de las pruebas.
 - Organización de las pruebas.
 - Participación del alumnado:
 - Centros: 110

- Alumnado B1 - Inglés: 2.967
- Alumnado B2 - Inglés: 1.018
- Alumnado B1 - Francés: 29

f. Programa - Currículo Mixto Bachibac

- Correspondiente a los objetivos generales. 5 y 6, y a los objetivos específicos 5.1, 6.1, 6.2 y 6.5
- Actuaciones desarrolladas:
 - Promoción, planificación y gestión del Programa en los IES.
 - Intervención en la comisión técnica del MEFP.
 - Participación en la elaboración de las pruebas orales y escritas.
 - Gestión de la realización de las pruebas.
 - Entrega de diplomas.
- Participación:
 - Centros: 3
 - Alumnado: 84

g. Auxiliares de conversación

- Correspondiente al objetivo general 5, y al objetivo específico 5.1.
- Actuaciones desarrolladas:
 - Procedimiento anual y gestión.
 - Publicación de Resolución.
- Participación:
 - Centros: 261
 - Profesorado: 279

h. Convenio MECD - British Council

- Correspondiente a los objetivos generales 4, 5 y 6, y a los objetivos específicos 4.1, 5.1, 6.4 y 6.5.
- Actuaciones desarrolladas:

- Promoción, planificación y gestión del Programa en los centros.
 - Actividades de formación del profesorado.
 - Intervención en MECD.
 - Contratación de 7 asesores lingüísticos.
- Participación:
 - Centros: 5
 - Alumnado: 250
 - Profesorado: 17
- i. **Teatros en inglés para cursos de Educación Primaria**
 - Correspondiente a los objetivos generales 5 y 6, y a los objetivos específicos 5.1 y 6.3.
 - Actuaciones desarrolladas:
 - Convocatoria, promoción y gestión del Programa.
 - Formación del profesorado y seminarios de seguimiento.
 - Visitas a los centros.
 - Participación:
 - Centros: 29
 - Alumnado: 1.450
 - Profesorado: 35
- j. **Talleres en inglés para Escuelas de Educación Infantil**
 - Correspondiente a los objetivos generales 5 y 6, y a los objetivos específicos 5.1 y 6.3.
 - Actuaciones desarrolladas:
 - Convocatoria, promoción y gestión del Programa.
 - Formación del profesorado y seminarios de seguimiento.
 - Visitas a los centros.
 - Participación:
 - Centros: 14
 - Alumnado: 420

- Profesorado: 35

3. FOMENTO DE LA LECTURA

a. Plataforma EDUTECARM / ODILO

- Correspondiente a los objetivos generales 1 y 2, y a los objetivos específicos 1.1, 1.3, 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4.
- Actuaciones desarrolladas:
 - Difusión entre los centros.
 - Formación y gestión del Programa.
- Participación:
 - Centros: 420
 - Alumnado: 45.186
 - Profesorado: 461

4. EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN LA ESCUELA

a. Programa Educativo “Educación para la salud en la escuela”

- Correspondiente a los objetivos generales 3 y 4, y a los objetivos específicos 3.3, 4.1, 4.3 y 4.4.
- Actuaciones desarrolladas:
 - Desarrollo del “Plan de Educación para la Salud en la Escuela de la Región de Murcia”, en estrecha colaboración con la Consejería de Salud.
 - Comisión de Coordinación entre ambas Consejerías.
 - Convocatoria y realización de actividades formativas.
- Participación:
 - Centros: 151
 - Alumnado: 57.837
 - Profesorado: 2082

b. Programa de proyectos de Educación para la Salud

- Correspondiente a los objetivos generales 3 y 4, y a los objetivos específicos 3.3, 3.5, 4.1, 4.3 y 4.4.

- Actuaciones desarrolladas:
 - Desarrollo del Programa: “Proyectos de Educación para la Salud en la Escuela de la Región de Murcia”, en estrecha colaboración con la Consejería de Salud.
 - Comisión de Coordinación entre ambas Consejerías.
 - Convocatoria y realización de actividades formativas.
- Participación:
 - Centros: 105
 - Alumnado: 8.225
 - Profesorado: 1.785

c. Programa Educativo “Consumo de frutas, hortalizas y leche en la escuela”

- Correspondiente a los objetivos generales 3 y 4, y a los objetivos específicos 3.3, 3.4, 4.2 y 4.4.
- Actuaciones desarrolladas:
 - Programa en coordinación con la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias publicación de Resolución conjunta de convocatoria para la participación de centros educativos.
- Participación:
 - Centros: 352
 - Alumnado: 69.289
 - Profesorado: 9.234

d. Programa Educativo “Escuelas Activas”

- Correspondiente a los objetivos generales 3 y 4, y a los objetivos específicos 3.3, 3.4 y 4.3.
- Actuaciones desarrolladas:
 - Publicación de Resolución.
 - Organización de talleres, cursos y jornadas.
- Participación:
 - Centros: 179

- Alumnado: 26.898
- Profesorado: 220

5. EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PROMOCIÓN DE LAS CIENCIAS

a. Programa Educativo "*ESenRED*"

- Correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4, y a los objetivos específicos 1.3, 3.3, 3.4, 4.1 y 4.2.
- Actuaciones desarrolladas:
 - Convocatoria, seguimiento y evaluación del programa.
 - Se ha realizado un encuentro de centros sostenibles en el que han participado 22 centros, 1100 alumnos y 35 profesores.
- Participación:
 - Centros: 22
 - Alumnado: 1100
 - Profesorado: 35

b. Conferencias de la Fundación de Estudios Médicos (FEM)

- Correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4, y a los objetivos específicos 3.3, 3.6 y 4.4.
- Actuaciones desarrolladas:
 - Organización de conferencias de divulgación científica impartidas por profesionales de la ciencia y la tecnología junto con la Fundación de Estudios Médicos (FEM).
- Participación:
 - Centros: 184
 - Alumnado: 11.103
 - Profesorado: 556

c. Programa Educativo "*Huertos Escolares Ecológicos*"

- Correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4, y a los objetivos específicos 3.3, 3.6 y 4.4.

- Actuaciones desarrolladas:
 - En colaboración con el Consejo de Agricultura Ecológica de la Región de Murcia (CAERM).
 - Convocatoria y selección de centros.
 - Se han repartido plantones y semillas de otoño.
- Participación:
 - Centros: 253
 - Alumnado: 56.412
 - Profesorado: 759

d. Compostadoras

- Correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4, y a los objetivos específicos 3.3, 3.6 y 4.4.
- Actuaciones desarrolladas:
 - En colaboración con la Consejería de Agua, Agricultura, Medio Ambiente y Emergencias.
 - Selección de centros realizada entre las dos Consejerías.
 - Se han repartido 80 compostadoras en centros públicos de Primaria con huerto y comedor escolar, que se suman a los 15 centros que ya participaban en el Programa.
- Participación:
 - Centros: 95
 - Alumnado: 28.500
 - Profesorado: 3.300

e. Programa Educativo "STARS"

- Correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4, y a los objetivos específicos 1.3, 3.3, 3.4, 4.1 y 4.2.
- Actuaciones desarrolladas:
 - Convocatoria, seguimiento y evaluación del programa.
- Participación:

- Centros: 32
- Alumnado: 8.200
- Profesorado: 63

f. Programa Educativo "*PROCUADROS*"

- Correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4, y a los objetivos específicos 3.3, 3.4, 4.1 y 4.3.
- Actuaciones desarrolladas:
 - Convocatoria, seguimiento y evaluación del programa.
- Participación:
 - Centros: 108
 - Alumnado: 5.400
 - Profesorado: 216

6. EDUCACIÓN EN VALORES Y RELACIONES INSTITUCIONALES

a. Programa "*Aprende a debatir*"

- Correspondiente a los objetivos generales 1 y 3, y a los objetivos específicos 3.1, 3.3, 3.4 y 3.5.
- Actuaciones desarrolladas:
 - Organización y celebración de los talleres formativos y de la Liga de Debate en el Centro Social Universitario del Campus de Espinardo, en colaboración con el Club de Debate de la Universidad de Murcia. El programa está destinado al alumnado de Bachillerato.
- Participación:
 - Centros: 29
 - Alumnado: 116
 - Profesorado: 50

b. Conferencias "*El fiscal contigo*"

- Correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4, y a los objetivos específicos 1.4, 3.3, 3.5 y 4.4.
- Actuaciones desarrolladas:

- Difusión de las funciones de la figura del Fiscal como responsable de la defensa de los derechos de todos los ciudadanos, incluidos los menores.
- Mejora del clima de convivencia social, formando alumnos responsables, con conocimientos y habilidades que les capaciten para la resolución de problemas en cada comunidad educativa.
- Participación:
 - Centros: 63
 - Alumnado: 11.726
 - Profesorado: 211

c. Programa Educativo "*Educando en justicia*"

- Correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4, y a los objetivos específicos 1.4, 3.3, 3.5 y 4.4.
- Actuaciones desarrolladas:
 - Acercamiento de la Justicia a los centros educativos de la Región de Murcia y potenciación de la figura de juez de paz educativo en los centros docentes.
 - Mejora de la convivencia mediante el desarrollo del diálogo, el consenso y la promoción de experiencias en justicia restaurativa, fundamentada en la reparación de los daños ocasionados.
 - Difusión de herramientas de carácter preventivo que promuevan el significado del valor de la Justicia en un Estado de Derecho.
 - Mejora del clima de convivencia social, formando alumnos responsables, con conocimientos y habilidades que les capaciten para la resolución de problemas en cada comunidad educativa.
- Participación:
 - Centros: 25
 - Alumnado: 1.250
 - Profesorado: 56

7. PROMOCIÓN CULTURAL

a. Programa Educativo "*Cantemus*"

- Correspondiente a los objetivos generales 1 y 3, y a los objetivos específicos 1.1, 1.4 y 3.3.
- Actuaciones desarrolladas:
 - Coordinación de Centros.
 - Publicación de la Resolución Provisional y Definitiva del Programa y coordinación del mismo.
 - Se han realizado un encuentro en la ciudad de Murcia de centros participantes en coros "*Cantemus*".
- Participación:
 - Centros: 50
 - Alumnado: 1.850
 - Profesorado: 50

b. Programa Educativo "*Conoce el Puerto de Cartagena*"

- Correspondiente a los objetivos generales: 3 y 4, y a los objetivos específicos: 3.1 y 4.1.
- Actuaciones desarrolladas:
 - Coordinación de Centros.
 - Publicación de la Resolución Provisional y Definitiva del Programa y coordinación del mismo.
- Participación:
 - Centros: 30
 - Alumnado: 1.500
 - Profesorado: 60

8. AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS

- Resolución de 15 de febrero de 2024, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y la Asociación de Voluntarios de

Caixabank, con el objetivo de regular la colaboración entre la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de la Región de Murcia y la asociación de voluntarios de Caixabank para el desarrollo del proyecto “Finanzas para Jóvenes” en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sostenidos con fondos públicos.

- Decreto 218/2023, de 3 de agosto, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los auxiliares de conversación de habla inglesa, francesa, alemana, italiana y china, destinados en centros educativos de infantil y primaria, institutos de enseñanza secundaria, escuelas oficiales de idiomas y centros integrados de formación profesional en el curso 2023/2024, cofinanciadas por el FSE+.
- Decreto 404/2023, de 23 de noviembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los centros privados concertados que impartan el sistema de enseñanza en lenguas extranjeras y los programas de mejora y profundización en lenguas extranjeras para apoyar la contratación de auxiliares de conversación de lenguas extranjeras.
- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura y la Asociación para la Formación e Internacionalización de la Educación (AFINE).
- Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Misión Laïque Française para la difusión de la lengua y la cultura francesa a través de un liceo francés en la Región de Murcia.
- Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el Colegio Oficial de Economistas de la Región de Murcia y la Fundación Caja de Ahorros de Murcia para el fomento y la mejora de la educación y la cultura financiera entre los jóvenes y adultos matriculados en los centros docentes de la Región de Murcia.

- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y la Fundación UNICEF-Comité Español, para la promoción y difusión de los derechos de la infancia en los centros educativos de la Región de Murcia.
- Convenio UMU-COYLE: colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y la Universidad de Murcia (UMU) para promover la innovación metodológica en la enseñanza bilingüe en inglés y en la enseñanza de inglés como primera lengua en centros de Educación Infantil y Primaria de la Región sostenidos con fondos públicos.
- Decreto n.º 430/2023, de 14 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvención a los centros privados concertados que han participado en el programa ERASMUS+ 2022-1-ES01-KA121-SCH-000057416.
- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y la sociedad mercantil youforget.me s.l. para el uso y difusión de la plataforma www.mihuelladigital.es, con el objetivo de informar y concienciar sobre la privacidad digital y la protección de datos a fin de luchar y prevenir situaciones de ciberbullying en centros sostenidos con fondos públicos.
- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y la Fundación Vodafone España para el proyecto "DigiCraft en tu cole", autorizado el 27 de abril de 2023 por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

9. LEGISLACIÓN PUBLICADA DURANTE EL AÑO 2023

Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras

- Resolución de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional por la que se establece la convocatoria de adscripción a los Programas de Profundización y Mejora en Lenguas Extranjeras en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que imparten Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el curso 2023-2024.
- Resolución de 16 de enero de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se dictan instrucciones sobre el proceso de matriculación en las pruebas de certificación de nivel B1 y B2 de inglés o nivel B1 de francés de alumnos que estén cursando cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria en el sistema de enseñanza en Lenguas Extranjeras o en el Programa de Mejora en Lenguas Extranjeras en el curso 2022-2023 y sobre el proceso de administración y evaluación de las mismas.
- Resolución de 1 de marzo de 2023 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional por la que se convoca la prueba externa para la obtención del título de *Baccalauréat*, para el alumnado que ha cursado el programa de currículo mixto de doble titulación Bachiller-*Baccalauréat* (*Bachiba*), correspondiente al curso 2022-2023.

Programa Educativo "4º+ EMPRESA"

- Resolución de la Dirección General de Planificación, Innovación y Evaluación Educativa y Recursos Humanos por la que se convocan Programas Educativos para el curso escolar 2023-2024. Fecha: 02/10/2023.
- Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación por la que se publica la Relación Definitiva de Centros Seleccionados para participar en el programa Educativo "4º+Empresa" durante el curso académico 2023-2024. Fecha: 03/11/2023.

Programa Educativo “Aprende a Debatir”

- Resolución de la Dirección General de Planificación, Innovación y Evaluación Educativa y Recursos Humanos por la que se convocan Programas Educativos para el curso escolar 2023-2024. Fecha: 02/10/2023.
- Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación por la que se publica la Relación Definitiva de centros seleccionados para participar en el Programa Educativo “*Aprende a Debatir*” para el curso escolar 2023-2024. Fecha: 09/11/2023.

Programa Educativo “Cantemus”

- Resolución de la Dirección General de Planificación, Innovación y Evaluación Educativa y Recursos Humanos por la que se convocan Programas Educativos para el curso escolar 2023-2024. Fecha: 02/10/2023.
- Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación por la que se publica la Relación Definitiva de centros seleccionados para participar en el Programa Educativo “*Cantemus*” para el curso escolar 2023-2024. Fecha: 07/11/2023.

Programa Educativo “Conoce el Puerto de Cartagena”

- Resolución de la Dirección General de Planificación, Innovación y Evaluación Educativa y Recursos Humanos por la que se convocan Programas Educativos para el curso escolar 2023-2024. Fecha: 02/10/2023.
- Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación por la que se publica la Relación Definitiva de centros seleccionados para participar en el Programa Educativo “*Conoce el Puerto de Cartagena*” para el curso escolar 2023-2024. Fecha: 20/11/2023.

Programa Educativo “Consumo de Frutas y Hortalizas en las Escuelas”

- Resolución conjunta del Director General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional y la Directora General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo

Agrario por la que se convoca el Programa "*Consumo de Frutas, Hortalizas y Leche en las escuelas, estrategia 2023-2029*", para el curso escolar 2023-2024. Fecha: 16/06/2023.

- Resolución conjunta de la Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación y el Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se publica la Relación Definitiva de centros seleccionados para participar en el Programa "*Consumo de Frutas, Hortalizas y Leche en las escuelas, estrategia 2023-2029*", para el curso escolar 2023-2024. Fecha: 27/10/2023.

Programa Educativo "*DigiCraft en tu cole*"

- Resolución de la Dirección General de Planificación, Innovación y Evaluación Educativa y Recursos Humanos por la que se convocan Programas Educativos para el curso escolar 2023-2024. Fecha: 02/10/2023.
- Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación por la que se publica la Relación Definitiva de centros seleccionados para participar en el Programa Educativo "*DigiCraft en tu cole*" para el curso 2023/2024. Fecha: 27/10/2023.

Programa Educativo "*Don Juan Tenorio*"

- Resolución de la Dirección General de Planificación, Innovación y Evaluación Educativa y Recursos Humanos por la que se convocan Programas Educativos para el curso escolar 2023-2024. Fecha: 02/10/2023.
- Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación por la que se publica la Relación Definitiva de centros seleccionados para asistir a la obra teatral "*Don Juan Tenorio*", para el curso escolar 2023-2024. Fecha: 26/10/2023.

Programa Educativo "*Educación para la Salud*"

- Resolución conjunta de la Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación y del Director General de Salud Pública y Adicciones, por la que se convocan

proyectos de promoción y educación para la salud en el entorno escolar, curso 2023-2024. Fecha: 11/10/2023.

- Resolución conjunta de la Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación y del Director General de Salud Pública y Adicciones, por la que se publica la relación de centros seleccionados en la convocatoria de proyectos de promoción y educación para la salud en el entorno escolar, curso 2023-2024. Fecha: 12/12/2023.
- Resolución conjunta de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación y de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones, por la que se convocan nuevas adscripciones al programa "*Educación para la salud en la escuela*", para el curso escolar 2023/2024. Fecha: 23/11/2023.
- Resolución definitiva conjunta de la Dirección General de Recursos Humanos, planificación educativa e innovación y de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones, por la que se publica la relación de centros seleccionados para participar en el programa educativo "*Educación para la salud en la escuela*" para el curso 2023-2024. Fecha: 09/01/2024.

Programa Educativo "*Educando en Justicia*"

- Resolución de la Dirección General de Planificación, Innovación y Evaluación Educativa y Recursos Humanos por la que se convocan Programas Educativos para el curso escolar 2023-2024. Fecha: 02/10/2023.
- Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación por la que se publica la Relación Definitiva de centros seleccionados para participar en el Programa Educativo "*Educando en Justicia*" para el curso escolar 2023-2024. Fecha: 17/11/2023.

Programa Educativo "*Escuelas Activas*"

- Resolución de la Dirección General de Planificación, Innovación y Evaluación Educativa y Recursos Humanos por la que se convocan Programas Educativos para el curso escolar 2023-2024. Fecha: 02/10/2023.

- Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación por la que se publica la Relación Definitiva de centros seleccionados para participar en el Programa Educativo “Escuelas Activas” para el curso escolar 2023-2024. Fecha: 20/11/2023.

Programa Educativo “ESenRED”

- Resolución de la Dirección General de Planificación, Innovación y Evaluación Educativa y Recursos Humanos por la que se convocan Programas Educativos para el curso escolar 2023-2024. Fecha: 02/10/2023.
- Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación por la que se publica la Relación Definitiva de centros seleccionados para participar en el Programa Educativo “ESenRED” para el curso escolar 2023-2024. Fecha: 07/11/2023

Programa Educativo “G.D. Patrimonio”

- Resolución de la Dirección General de Planificación, Innovación y Evaluación Educativa y Recursos Humanos por la que se convocan Programas Educativos para el curso escolar 2023-2024. Fecha: 02/10/2023.
- Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación por la que se publica la Relación Definitiva de centros seleccionados para participar en el Programa Educativo “GD Patrimonio” para el curso escolar 2023-2024. Fecha: 07/11/2023

Programa Educativo “Huertos escolares ecológicos”

- Resolución de la Dirección General de Planificación, Innovación y Evaluación Educativa y Recursos Humanos por la que se convocan Programas Educativos para el curso escolar 2023-2024. Fecha: 02/10/2023.
- Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación por la que se publica la Relación Definitiva de centros seleccionados para participar en el Programa Educativo “Huertos Escolares Ecológicos” para el curso escolar 2023-2024. Fecha: 27/10/2023.

Programa Educativo “Pioneros de la Aviación”

- Resolución de la Dirección General de Planificación, Innovación y Evaluación Educativa y Recursos Humanos por la que se convocan Programas Educativos para el curso escolar 2023-2024. Fecha: 02/10/2023.
- Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación por la que se publica la Relación Definitiva de centros seleccionados para participar en el Programa Educativo “Pioneros de la Aviación” para el curso 2023/2024. Fecha: 20/11/2023

Programa Educativo “*PROCUADROS*”

- Resolución conjunta de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación y la Dirección General de Patrimonio Cultural y Acción Climática por la que se convoca el Programa “PROCUADROS”, durante los cursos académicos 2023/2024 y 2024/2025. Fecha 21/02/2024.
- Resolución conjunta de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación y la Dirección General de Patrimonio Cultural y Acción Climática por la que se publica la Resolución Definitiva del Programa Educativo “*PROCUADROS*” para los cursos académicos 2023/2024 y 2024/2025. Fecha: 27/03/2024.

Programa Educativo “*¿Qué te juegas?*”

- Resolución conjunta de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones y de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, por la que se convoca el Programa de Prevención Escolar del Abuso del Juego de Apuestas “¿Qué te juegas?”, para el curso escolar 2023-2024. Fecha: 20/10/2023.
- Resolución conjunta de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones y de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, por la que se publica la Relación Definitiva de centros seleccionados para participar en el Programa Educativo de Prevención Escolar del Abuso del Juego de

Apuestas "¿Qué te juegas?", para el curso escolar 2023-2024.
Fecha: 27/11/2023.

Programa Educativo "*Sistema De Enseñanza Digital En El Aula*" (SENDA)

- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se establece la convocatoria de adscripción al Programa Educativo "*Sistema de Enseñanza Digital en el Aula*" (SENDA), para el curso 2022/2023, en los centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia. Fecha: 02/11/2022.
- Resolución Definitiva de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional por la que se publica la Relación de centros seleccionados para participar en el Programa Educativo "*Sistema de Enseñanza Digital en el Aula*" (SENDA) para el curso 2022/2023. Fecha: 13/02/2023.
- Resolución de la Dirección General de Planificación, Innovación y Evaluación Educativa y Recursos Humanos por la que se convocan Programas Educativos para el curso escolar 2023-2024. Fecha: 02/10/2023.
- Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación por la que se publica la Relación Definitiva de centros seleccionados para participar en el Programa Educativo "*Sistema de Enseñanza Digital en el Aula*" (SENDA) durante el curso académico 2023-2024. Fecha: 30/11/2023.

Programa Educativo "*Spelling Bee*"

- Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación por la que se convoca el Programa Educativo para Educación Secundaria Obligatoria '*Spelling Bee*' durante el curso 2023/2024. Fecha: 11/12/2023.

Programa Educativo "*STARS*"

- Resolución de la Dirección General de Planificación, Innovación y Evaluación Educativa y Recursos Humanos por la que se convocan Programas Educativos para el curso escolar 2023-2024. Fecha: 02/10/2023.

- Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación por la que se publica la Relación Definitiva de centros seleccionados para participar en el Programa Educativo "STARS" para el curso escolar 2023-2024. Fecha: 07/11/2023.

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN

1. ESTUDIOS Y PROPUESTAS DE PLANIFICACIÓN ESCOLAR

- Estudio de la demografía y tendencias de escolarización de la región
- Zonificación
- Soporte informático
- Intervención informática en el funcionamiento interno del servicio

2. PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS CURSO 2023/24 EN 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO

- Normativa aplicada
- Actuaciones realizadas por el Servicio
- Comisiones de escolarización
- Datos estadísticos
- Reclamaciones y recursos al proceso de admisión

3. ESCOLARIZACIÓN EN PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 AÑOS)

- Normativa aplicada
- Descripción del trabajo realizado
- Comisiones de escolarización

4. ESCOLARIZACIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2023 DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

5. CERTIFICADOS DE ESCOLARIZACIÓN - PLATAFORMA ACCEDA

6. OTROS CERTIFICADOS DE ESCOLARIZACIÓN

Planificación de unidades y puestos escolares necesarios para el proceso anual de admisión/escolarización del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

1. ESTUDIOS Y PROPUESTAS DE PLANIFICACIÓN ESCOLAR

Estudio de la demografía y tendencias de escolarización de la región

Petición a todos los Ayuntamientos de la CARM del censo de nacidos y residentes en sus respectivos municipios para la elaboración de estudios y propuestas relativos a las necesidades de puestos escolares. Se contrasta con los datos ofrecidos de nacidos y residentes de tres años facilitados por el INE y se realizan análisis de regresión en los cursos de entrada (primer nivel de segundo ciclo de educación infantil, primer nivel de Educación Secundaria Obligatoria y primero de Bachillerato) para tener un cálculo aproximado de las previsiones de alumnado en esos cursos.

Con esos datos, y para consensuar decisiones, se reúnen las comisiones de arreglo escolar de Infantil y Primaria, por un lado, y Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato por otro. A ambas asisten funcionarios de la Inspección de Educación, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y de la Dirección General de Centros Educativos.

Se realiza, junto con otros servicios de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo el estudio demográfico, de otras ofertas educativas de carácter público, de instalaciones y de oportunidad a fin de concretar una propuesta de centros de educación infantil y primaria para la implantación de una unidad del 3º curso del Primer Ciclo de Educación Infantil durante el curso 2023-2024. Al amparo del "Programa de Cooperación Territorial de Impulso de Escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil, con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años en el marco del componente 21, Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)".

Zonificación

Análisis de las necesidades de puestos escolares por zonas de escolarización (superficie geográfica que incluye al menos un centro escolar).

Elaboración de propuestas de zonificación escolar, envío a los diferentes

ayuntamientos de la CARM, recopilación y estudio de las propuestas para la elaboración de la Resolución de 3 de febrero de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se determinan las áreas de escolarización y zonas escolares para el proceso ordinario de escolarización de alumnado en educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Soporte informático

Estudio de propuestas de modificación para la mejora de aplicaciones informáticas utilizadas en el Servicio de Planificación:

- ADA: gestiona las solicitudes, el baremo y la adjudicación de plazas durante todo el curso escolar.
- Mantenimiento ADA: mantenimiento y soporte para la gestión de adjudicación de plazas.
- Planificación: soporte para la planificación de grupos y puestos disponibles en centros.
- MAPA ESCOLAR: que aporta información sobre los centros, sus características y zonas escolares y áreas de influencia.

Control de los procesos en las fases de análisis, diseño y pruebas.

Intervención informática en el funcionamiento interno del Servicio

Objetivo: agilizar, optimizar y mejorar las gestiones del Servicio para dar respuesta a todas las instancias que lo requieran.

- Propuesta de desarrollo de una plataforma centralizada de gestión y organización interna del Servicio.
- Propuesta de desarrollo de generación de informes y gestión de la planificación desde la plataforma centralizada.
- Propuesta de desarrollo de integración de comunicaciones y otros procedimientos internos del servicio en la plataforma.

Revisión y actualización de procedimientos administrativos en sede electrónica.

En colaboración con la Inspección General de Servicios se han revisado todos los procedimientos que operaban en sede electrónica y se han creado otros nuevos para gestión interna de la emisión de informes sobre necesidades de escolarización, planificación de unidades escolares.

2. PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS CURSO 2023/24 EN 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO

Normativa aplicada

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Decreto nº 23/2017, de 15 de marzo, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la admisión y escolarización del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Decreto 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 3 de febrero de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se establece la fecha para el sorteo de las letras de desempate y se dictan instrucciones para el proceso restringido de admisión a la enseñanza de Bachillerato para el alumnado propio de centros concertados para el curso escolar 2023-2024
- Resolución de 3 de febrero de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se determinan las áreas de escolarización y zonas escolares para el proceso ordinario de escolarización de alumnado en educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en centros docentes sostenidos con

fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Resolución de 3 de febrero de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación por la que se establece la adscripción entre centros escolares de la Región de Murcia sostenidos con fondos públicos.
- Resolución de 20 de febrero de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se dictan instrucciones para el proceso ordinario de escolarización de alumnado en centros públicos y privados concertados de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria en el curso escolar 2023/2024.
- Resolución de 20 de febrero de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se dictan instrucciones para el proceso ordinario de escolarización de alumnado en centros públicos y privados concertados de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en el curso escolar 2023-2024.

Actuaciones realizadas por el Servicio de Planificación

- Determinación de las plazas escolares vacantes en cada uno de los niveles de las enseñanzas gestionadas.
- Establecimiento o modificación de la adscripción de las Escuelas de Educación Infantil a Centros de Educación Primaria y de Centros de Educación Primaria a Institutos de Educación Secundaria Obligatoria.
- Recopilación de propuestas, tramitación de nombramientos y comunicación a los miembros de las comisiones de escolarización.
- Elaboración del calendario correspondiente a cada fase del procedimiento.
- Elaboración de las instrucciones del proceso de admisión y escolarización de alumnado.
- Reajuste manual en ADA de disminución de ratio en los centros con programas específicos para atención a alumnos con necesidad de apoyo educativo y de centros con alta ratio de este alumnado,

en los cursos que correspondan.

- Coordinación con la Inspección de Educación para la admisión en las fases ordinaria, extraordinaria y permanente.
- Gestión del proceso de admisión de alumnos en ADA: resolución de procesos de baremación y adjudicación de plazas, publicación de los resultados provisionales (fase ordinaria) y definitivos de cada una de las fases.
- Atención y asesoramiento telefónico, presencial y on line a centros escolares, comisiones de escolarización y familias durante el proceso de admisión en cada una de sus fases.
- Gestión y resolución de incidencias a través de la aplicación CLIP (Central de Incidencias y Peticiones) o glpi y comunicación de incidencias técnicas al Servicio de Gestión informática.
- Realización de consultas de datos a las administraciones responsables de los mismos y comprobación de la información remitida por estas.
- Comprobación de datos y emisión de informes sobre reclamaciones y recursos de alzada a las adjudicaciones de plaza de todas las fases.
- Tramitación y adjudicación de plazas a solicitudes de aumento de ratio de los centros públicos durante el proceso, previo informe de la Inspección.
- Tramitación y adjudicación de plazas a solicitudes de aumento de ratio solicitados por los titulares de los centros privados concertados.
- Elaboración de informes de necesidades de escolarización sobre centros, áreas o localidades solicitados por parte de los órganos directivos.
- Tramitación de vistas de expedientes.

Comisiones de escolarización

Las comisiones de escolarización ordinaria y la comisión específica de educación especial se constituyen con anterioridad al plazo de presentación de solicitudes en el proceso de admisión en su fase

ordinaria; las comisiones permanentes entran en funcionamiento al finalizar la fase extraordinaria.

Se han constituido 83 comisiones ordinarias para el proceso 2023/24, iniciándose con la petición de representantes a:

- Representantes municipales: Ayuntamientos
- AMPAS Centros Concertados: FAMPACE Y CONCAPA
- AMPAS Centros Públicos: FAPA Cartagena, FAPA Lorca, CONFAPA, FAPA Torre Pacheco, FAPA Región de Murcia
- Titulares Centros Concertados: UCOERM, FERE y CECE
- Presidente, Inspector de Educación, Director Centro Público y Secretario: Inspección de Educación
- Orientadores: Servicio de Atención a la Diversidad
- Representante de Profesores de Centros Públicos (debe formar parte del Consejo Escolar): Directores de Centros Públicos
- Representante de Profesores de Centros Concertados (debe formar parte del Consejo Escolar): Titulares de Centros Concertados

De conformidad con la normativa vigente, las comisiones de escolarización ordinaria están compuestas por los siguientes miembros:

- Un inspector o inspectora de educación, designado por la Secretaría General de la Consejería de Educación, que realizará las funciones de presidente.
- Un inspector de educación, designado por la Secretaría General de la Consejería de Educación, que realizará las funciones de apoyo para aquellas comisiones que se determinen.
- Un funcionario de la Administración, nombrado por la Secretaría General de la Consejería de Educación, que realizará las funciones de secretario, con voz pero sin voto.
- Un director de un centro público, designado por la Secretaría General de la Consejería de Educación.
- Un titular/representante de un centro privado concertado del ámbito territorial correspondiente, designado por las federaciones

y asociaciones representativas del sector.

- Un orientador del Equipo Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP), designado por la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa.
- Un representante del AMPA de un centro público, designado por las Federaciones de Padres y Madres de Alumnos más representativas.
- Un representante del AMPA de un centro privado concertado, designado por las Federaciones de Padres y Madres de Alumnos más representativas.
- Un representante del profesorado de un centro público, designado por la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.
- Un representante del profesorado de un centro privado concertado, designado por la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.
- Un representante municipal, designado por el Ayuntamiento de la zona escolar.

Una vez designados los representantes en cada una de las comisiones, se procede a redactar los escritos de nombramiento de cada uno de ellos para su firma por el Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos. Realizada esta, se envían a sus destinatarios y se comunica la composición de las diferentes comisiones a los presidentes de las mismas, los Ayuntamientos, la Inspección de Educación y el Servicio de Atención a la Diversidad. Por la cantidad de errores en las propuestas de designación se deben modificar y tramitar nuevamente la composición de alrededor del 40% de las comisiones.

Se constituyeron las siguientes comisiones de escolarización ordinaria en los municipios o localidades:

- **INFANTIL SEGUNDO CICLO Y PRIMARIA**

Comisión de ABANILLA

Comisión de ABARÁN

Comisión de AGUILAS

Comisión de ALCANTARILLA

Comisión de LOS ALCAZARES

Comisión de ALGUAZAS
Comisión de ALHAMA DE MURCIA
Comisión de ARCHENA
Comisión de BENIEL
Comisión de BLANCA
Comisión de BULLAS
Comisión de CALASPARRA
Comisión de CARAVACA
Comisión de CARTAGENA
Comisión de CEHEGÍN
Comisión de CEUTÍ
Comisión de CIEZA
Comisión de FORTUNA
Comisión de FUENTE ÁLAMO
Comisión de JUMILLA
Comisión de LORCA
Comisión de LORQUÍ
Comisión de MAZARRÓN
Comisión de MOLINA DE SEGURA
Comisión de MORATALLA
Comisión de MULA
Comisión de LA ALBERCA
Comisión de ALGEZARES
Comisión de ALQUERÍAS
Comisión de BENIAJÁN
Comisión de CABEZO DE TORRES
Comisión de ERA ALTA
Comisión de ESPINARDO
Comisión de EL RAAL
Comisión de JAVALÍ NUEVO
Comisión de MURCIA
Comisión de MEDIA LEGUA-NONDUERMAS
Comisión de EL PALMAR
Comisión de PUENTE TOCINOS
Comisión de SANGONERA LA SECA
Comisión de SANGONERA LA VERDE
Comisión de SANTO ÁNGEL

Comisión de TORREAGÜERA
Comisión de PUERTO LUMBRERAS
Comisión de SAN JAVIER
Comisión de SAN PEDRO PINATAR
Comisión de SANTOMERA
Comisión de TORRE PACHECO
Comisión de TORRES DE COTILLAS
Comisión de TOTANA
Comisión de LA UNIÓN
Comisión de YECLA

- **ESO Y BACHILLERATO**

Comisión de AGUILAS
Comisión de ALCANTARILLA
Comisión de LOS ALCAZARES
Comisión de ALHAMA DE MURCIA
Comisión de ARCHENA
Comisión de BENIEL
Comisión de CARAVACA
Comisión de CARTAGENA
Comisión de CEHEGÍN
Comisión de CIEZA
Comisión de FUENTE ÁLAMO
Comisión de JUMILLA
Comisión de LORCA
Comisión de MAZARRÓN
Comisión de MOLINA DE SEGURA
Comisión de MULA
Comisión de LA ALBERCA
Comisión de ALGEZARES
Comisión de CABEZO DE TORRES
Comisión de ESPINARDO
Comisión de MURCIA
Comisión de EL PALMAR
Comisión de PUENTE TOCINOS
Comisión de SAN JAVIER
Comisión de SAN PEDRO PINATAR
Comisión de SANTOMERA

Comisión de TORRE PACHECO
 Comisión de TORRES DE COTILLAS
 Comisión de TOTANA
 Comisión de LA UNIÓN
 Comisión de YECLA

Se constituye asimismo una comisión de escolarización específica de educación especial, de ámbito regional, con sede en la Consejería de Educación. Los nombramientos de los miembros de esta comisión se hacen a propuesta de la Inspección de Educación y del Servicio de Atención a la Diversidad; su composición es igual a la de las comisiones de escolarización ordinaria, más un técnico educativo del Servicio de Atención a la Diversidad.

Se constituyen dos comisiones de escolarización permanente, además de la comisión de escolarización ordinaria para primer ciclo de Educación Infantil que actúa durante todo el año, una para 2º ciclo de Educación Infantil/Educación Primaria y otra para ESO/Bachillerato, que afectan al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y cuya composición es idéntica a la comisión de escolarización ordinaria.

Datos estadísticos

El número de solicitudes tramitadas en todas las enseñanzas y niveles ha sido de 45.993. El desglose en los niveles de acceso y resto de niveles es el siguiente:

SEGUNDO CICLO DE INFANTIL

Titularidad	curso 1º (acceso)	cursos 2º y 3º (cambios de centro)	Total
Públicos	10.113	1.658	11.771
Concertados	4.633	538	5.171
Total	14.746	2.196	16.942

PRIMARIA

Titularidad	cursos 1º a 6º (cambios de centro)	Total
Públicos	5.002	5.002
Concertados	1.745	1.745
Total	6.747	6.747

ESO

Titularidad	curso 1º (acceso)	cursos 2º a 4º (cambios de centro)	Total
Públicos	13.704	2.989	16.693
Concertados	1.032	781	1.813
Total	14.736	3.770	18.506

BACHILLERATO

Titularidad	curso 1º	curso 2º	Total
Públicos	3.127	427	3.554
Concertados	194	50	244
Total	3.321	477	3.798

Desglose de las comunicaciones a los centros relacionadas con el proceso de admisión de alumnos, y de las unidades planificadas:

COMUNICACIONES EFECTUADAS

	Comunicación	Centros públicos	Centros concertados
Unidades planificadas	2.175	448	2.623
Modificación de unidades	741	9	750
Inicio del proceso de admisión	628	125	976
Total	628	125	976

Reclamaciones y recursos al proceso de admisión

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto nº 23/2017, de 15 de marzo, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la admisión y escolarización del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, donde los acuerdos y las decisiones sobre admisión de alumnos de los centros públicos podrán ser objeto de recurso de alzada ante esta Dirección General, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa. Teniendo en cuenta que la mayor parte de las reclamaciones han sido resueltas en su tramitación a través de la Inspección de Educación, este departamento ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Se han resuelto 41 expedientes de reclamación y recursos.

3. ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL PRIMER CICLO (0-3 AÑOS)

Regulación del proceso de admisión en escuelas infantiles dependientes de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, así como en los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria, con objeto de atender la demanda de las familias basándose en la capacidad de cada escuela.

Normativa aplicada

Este proceso se rige por la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Decreto nº 23/2017, de 15 de marzo, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la admisión y escolarización del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Decreto 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 20 de febrero de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se dictan instrucciones para el proceso ordinario de escolarización de alumnos en centros públicos que impartan primer ciclo de Educación Infantil dependientes de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, para el curso escolar 2023/2024.

Descripción del trabajo realizado

- Determinación de las plazas escolares vacantes en cada uno de los niveles de las enseñanzas gestionadas.
- Recopilación de propuestas, tramitación de nombramientos y comunicación a los miembros de las comisiones de escolarización.
- Elaboración del calendario correspondiente a cada fase del procedimiento.
- Elaboración de las instrucciones del proceso de admisión y escolarización de alumnado.
- Gestión del proceso de admisión de alumnos en ADA: resolución de procesos de baremación y adjudicación de plazas, publicación de los resultados provisionales (fase ordinaria) y definitivos de cada una de las fases.
- Atención y asesoramiento telefónico, presencial y on line a centros escolares, comisión de escolarización y familias durante el proceso de admisión en cada una de sus fases.
- Gestión y resolución de incidencias a través de la aplicación CLIP (Central de Incidencias y Peticiones) o GLPI y comunicación de incidencias técnicas al Servicio de Gestión informática.
- Realización de consultas de datos a las administraciones responsables de los mismos y comprobación de la información remitida por estas.
- Comprobación de datos y emisión de informes sobre

reclamaciones y recursos de alzada a las adjudicaciones de plaza de todas las fases.

- Elaboración de informes de necesidades de escolarización sobre centros, áreas o localidades solicitados por parte de los órganos directivos.
- Tramitación de vistas de expedientes.
- Asistencia del funcionario de este servicio a la comisión de escolarización como representante de la administración.

Comisión de escolarización

La comisión de escolarización atiende a las solicitudes de escolarización dirigidas a las catorce escuelas infantiles dependientes de la CARM, ubicadas en 12 municipios diferentes de la Región de Murcia y, como proyecto experimental en el curso 2023-2024 también a 66 centros de educación infantil y primaria que la implantaron una unidad del 3º curso del Primer Ciclo de Educación Infantil durante el curso 2023-2024. al amparo del "Programa de Cooperación Territorial de Impulso de Escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil, con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años en el marco del componente 21, Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)".

La comisión de escolarización única de Primer Ciclo de Educación Infantil tiene la siguiente composición:

- Presidente: un miembro de la Inspección de Educación
- Secretario: un funcionario designado por el Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos
- Vocal 1: un director de una Escuela de Educación Infantil dependiente de la Consejería de Educación
- Vocal 2: un técnico educativo del Servicio de Atención a la Diversidad
- Vocal 3: un representante del equipo de orientación educativa y psicopedagógica de atención temprana o del equipo general de orientación educativa y psicopedagógica

- Vocal 4: un representante de los padres, madres y tutores

Las funciones de esta comisión de escolarización son:

- Velar por la transparencia y equidad del proceso
- Resolver las consultas de las escuelas infantiles sobre la documentación presentada por los solicitantes
- Comprobar los datos relativos a plazas ocupadas y vacantes, velando por su correcta actualización y enviando, en el caso de detectar alguna irregularidad, un informe al Servicio de Planificación
- Según el dictamen de escolarización, estimar o desestimar en el programa de Admisión de Alumnos (en adelante ADA) las solicitudes de reserva de plaza. La comisión de escolarización se reunirá, además de en las fechas señaladas en el Anexo I, tantas veces como se considere oportuno para resolver las adjudicaciones o desestimaciones relativas a la reserva de plaza
- Adjudicar manualmente, en las fechas indicadas en el Anexo I, a los niños de reserva relacionada con el Anexo I, II y IV (medidas de protección y tutela de menores) de la Resolución de 6 de febrero de 2012
- Adjudicar a los niños de aulas abiertas, a propuesta de los equipos de atención temprana
- Adjudicar las solicitudes de reserva. Estas solicitudes estarán adjudicadas dos días hábiles antes de las fechas establecidas para la publicación de los listados de baremo y adjudicaciones automáticas provisional y definitiva
- Realizar las adjudicaciones manuales por ajustes finales, según la fecha indicada en el Anexo I
- Adjudicar manualmente las solicitudes de reserva de plaza y las pendientes a la finalización de la fase ordinaria
- Resolver las reclamaciones que se puedan presentar durante el proceso
- Desestimar las solicitudes no matriculadas

El número total de solicitudes tramitadas ha sido 2966.

4. ESCOLARIZACIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2023 DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

Decreto 115/2005, de 21 de octubre de 2005 (BORM de 2 de noviembre) por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares.

Decreto 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en la anterior normativa, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, a través de este Servicio de Planificación ha tramitado los siguientes escritos:

42 expedientes disciplinarios resueltos con la medida educativa de cambio de centro.

Estos escritos se remiten por correo o comunicación interior a los centros a los que se ha propuesto por parte de esta Dirección General, así como a los centros de origen, previo informe de las comisiones de escolarización correspondientes, para que el alumnado continúe su escolarización.

5. CERTIFICADOS DE ESCOLARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ACCEDA

A través de la Sede Electrónica de la Secretaría de Estado y Administraciones Públicas (Plataforma ACCEDA), se tramitan los certificados de escolarización de menores de edad, solicitados por la Oficina de Extranjería para los extranjeros que tienen en España menores a su cargo en edad de escolarización obligatoria (6-16 años), como uno de los requisitos para la renovación de la autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena.

Durante el año 2023 se han tramitado 35 expedientes.

6. OTROS CERTIFICADOS DE ESCOLARIZACIÓN

Certificados solicitados por determinadas asociaciones para estudiantes extranjeros garantizándoles una plaza escolar en la zona donde reside la familia de acogida, como requisito para la obtención de sus visados.

Se han tramitado 21 expedientes durante el año 2023, solicitados por las siguientes organizaciones:

- AFS Intercultura: 10
- Rotary Club: 6
- Interhispania: 1
- Otros: 4

Por otra parte, y en virtud del imperativo legal de colaboración con las FFCCSE, previa solicitud por escrito de datos de identificación o escolarización de alumnado, se facilita certificación de los datos solicitados.

SERVICIO DE PERSONAL NO DOCENTE

El Servicio de Personal no Docente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 81/2005, de 8 de julio de 2005 por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, tiene a su cargo la gestión de personal no docente.

Durante el ejercicio correspondiente al año 2023 a través del Servicio de Personal no Docente se han llevado a cabo todas las tareas inherentes a la gestión del personal no docente adscrito a la Consejería, con un número de puestos de trabajo que ascendía, a 1.875, además del personal nombrado interino por Programas o por Tareas que ha ascendido a 1.705 personas, sumando un total de 3.580.

Además, a este Servicio le corresponde llevar a cabo las tareas relativas a la gestión de las Nóminas y Seguridad Social del Personal no Docente.

Para la gestión de las tareas encomendadas se ha organizado en las siguientes unidades:

- 2 Jefes de Sección de Personal
- 1 Técnico de Apoyo
- 2 Auxiliar Coordinador de Personal
- 2 Auxiliar Especialistas
- 1 Administrativos
- 2 Auxiliares Administrativos
- 1 Jefe de Sección Habilitación
- 1 Jefe de Negociado
- 3 Administrativos
- 1 Auxiliar Administrativo

Las tareas realizadas durante el ejercicio 2023 pueden concretarse en los términos que a continuación se detallan, todo ello además de los numerosos actos de atención telefónica y personal al público para

información acerca de las distintas materias de competencia del servicio que absorben gran parte de la jornada de trabajo.

1. ACTUACIONES PARA LA PROVISIÓN DE EFECTIVOS

Para mantener atendidos todos los servicios de competencia de la Consejería, con excepción de los estrictamente docentes, finalidad primordial del Servicio de Personal no Docente, se han debido realizar las siguientes actuaciones:

- Nombramiento personal interino: 1705
- Revocaciones: 1398
- Prórrogas NFIP: 28
- Reingresos: 15
- Adscripciones Provisionales: 7
- Comisiones de Servicio: 144
- Incorporaciones por nuevo ingreso: 115
- Incorporaciones libre designación: 6
- Incorporaciones libre nombramiento: 16
- Revocaciones traslados, Comisiones de Servicio y reubicaciones: 168
- Desempeños provisionales de funciones: 15 y 17 prórrogas desempeño de funciones
- Revocaciones Desempeño de funciones: 16
- Hojas de enlace y toma de posesión de concursos: 174

2. PERMISOS, LICENCIAS, SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

El número de expedientes de permisos, licencias y cambios de situación administrativa ha sido el siguiente:

- Vacaciones anuales: 231 (referentes al personal de Servicios Centrales)
- Permiso acumulado de lactancia: 20
- Licencias por matrimonio: 4
- Licencias por parto, adopción o guarda: 28

- Licencias otro progenitor: 3
- Licencias de asuntos propios sin retribución: 19
- Licencias por enfermedad:
- Ampliación y reducción de jornada:39
- Riesgo en embarazo: 8
- Excedencias: 57
- Jubilaciones cumplimiento edad: 38
- Jubilación Voluntaria: 26
- Prolongación de permanencia servicio activo: 14
- Carrera Profesional: 14
- Liberaciones sindicales: 3 totales y 11 parciales
- Reconocimiento de Grado: 48
- Adquisición de Grado: 717
- Reconocimiento Trienios: 626
- Certificados de servicios prestados:
- Fallecimiento: 9
- Incompatibilidades:7

También se han llevado a cabo numerosas modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo, de supresión y modificación de puestos del personal no docente, convocatorias de concursos de méritos y procedimientos de libre designación referentes a esta Consejería, con las consiguientes solicitudes telemáticas de petición de puestos, tomas de posesión y de más trabajo inherente a este Servicio.

Convocatoria Libre Designación

Orden de 13 de enero de 2023 la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se convocan para su provisión mediante el procedimiento de libre designación puestos de trabajo vacantes de la Administración Pública de la Región de Murcia. Código convocatoria: 1LD23.

Orden de 30 de enero de 2023 de corrección de errores de la Orden de 13 de enero de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se convocan para su provisión mediante el procedimiento de libre designación puestos de trabajo vacantes de la Administración Pública de la Región de Murcia. Código convocatoria: 1LD23.

Modificación de la R.P.T.

Orden de 17 de noviembre de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Orden de 15 de noviembre de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Orden de 30 de octubre de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Orden de 19 de abril de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Orden de 28 de marzo de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Orden de 14 de marzo de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Orden de 20 de marzo de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se hace pública la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, Sector Administración y Servicios.

Orden de 15 de marzo de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Orden de 27 de febrero de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Orden de 6 de febrero de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Orden de 13 de enero de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

3. SEGURIDAD SOCIAL Y MUFACE

Las actividades realizadas en el año 2023 en materia de seguridad social y MUFACE son las que a continuación se relacionan:

- Control de los procesos de incapacidad temporal, tramitación de 1.386 partes de alta y baja.
- Control de las jubilaciones tanto voluntarias como forzosas y remisión de la documentación correspondiente, por un total de 65 expedientes.
- Tramitación de 104 partes de accidente de trabajo y enfermedad profesional.
- Expedición de certificados de solicitud de pago directo de incapacidad temporal por agotamiento de plazo, 18 alta con informe propuesta de incapacidad permanente o por extinción de la relación laboral durante la situación de incapacidad temporal.
- Se han generado alrededor de 242 remesas de (cada remesa contiene varios certificados) certificados de empresa al personal eventual para su presentación en el INEM a los efectos del reconocimiento del subsidio por desempleo.

Para el personal afiliado a MUFACE, se han tramitado 15 procesos de Incapacidad temporal, con la correspondiente licencia inicial más otra por cada uno de los periodos sucesivos. Ateniéndose a la ley que regula este régimen una vez que un funcionario rebasa tres meses de baja médica se procede al descuento en nómina de las prestaciones complementarias las cuales deben de ser abonadas al trabajador por la citada Mutualidad.

4. HABILITACION

El trabajo habitual de la Habilitación es la tramitación mensual de la nómina, cuyas cifras más significativas son las siguientes:

ALTAS	1601
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE REINTEGRO	140
ATRASOS DE GRADO	163
MODIFICACIONES DE N.º DE CUENTA	220
MODIFICACIONES DEL IRPF	195
ALTAS DE RETENCIONES JUDICIALES	80
CERTIFICADOS IRPF PARA COBRO DE DIETAS	62
CERTIFICADOS DE BAJAS DE HABERES	81
CERTIFICADOS DE RETRIBUCIONES MENSUALES Y ANUALES	11
ALTAS/BAJAS EN SINDICATOS	20
EXPEDIENTES DE ABONO DE VACACIONES NO DISFRUTADAS	203
CERTIFICADOS DE COMPATIBILIDAD	35
OTROS CERTIFICADOS (MUFACE, RET. JUDIC., CUOT. SINDICATOS, ANTICIPOS)	52

5. OTRAS ACTUACIONES

En este Servicio se han realizado durante todo el año un elevadísimo número certificados acerca de los datos obrantes en el expediente del personal de la Consejería. En particular, en aquellas ocasiones en las que ha tenido lugar convocatorias de los procesos selectivos en la Comunidad Autónoma o en el Servicio Murciano de Salud, la afluencia de personas en busca de certificados de servicios prestados en esta Consejería ha sido masiva.

A lo largo de todo el año se ha notificado a los interesados las distintas resoluciones, de consolidación de grado, de excedencia, reingreso,

traslado, jubilación, liberación sindical, etc., emitidas por la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital.

Por otra parte, desde este Servicio se lleva a cabo la cotización a la Seguridad Social del importe del rendimiento en especie (el personal no docente de esta Consejería que hace uso de los comedores escolares por un importe bruto de 159.212.35 € y que afecta a 342 personas.

Se lleva a cabo el seguimiento y control del cumplimiento horario por parte de los funcionarios destinados en los servicios centrales e incluidos en el sistema informatizado HORAGES, cuyo número asciende a unos 920 así como la resolución de los errores e incidencias que se producen como consecuencia de la utilización de dicho sistema. Asimismo, se han dado de alta en clave de acceso telemático a 240 usuarios

Se ha continuado con la tramitación de los expedientes relativos a la adquisición por el procedimiento específico del grado personal de acuerdo con la convocatoria de la Orden de 3 de octubre de la Consejería de Economía y Hacienda, publicada en el BORM de 31 de octubre de 2005 por la que se desarrolla el procedimiento específico de adquisición de grado personal. En relación con dicha Orden se han tramitado durante el año 2023 un número 120 solicitudes, realizando las correspondientes propuestas y remitiéndolas posteriormente a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para su aprobación.

SERVICIO DE EVALUACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA

Las actividades del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa se clasifican en tres grandes grupos, que se corresponden con las tres áreas de su competencia: evaluación, calidad y estadística.

Las actividades realizadas en cada una de estas áreas durante el año 2023 han sido las siguientes:

1. ÁREA DE EVALUACIÓN

1. Puesta en marcha de la elaboración de las pruebas de evaluación de diagnóstico de 4.º de Educación Primaria y de 2.º de Educación Secundaria Obligatoria, para su aplicación online durante el final del curso 2023-24: organización de las pruebas, selección de las Comisiones Técnicas para su elaboración, colaboración con el Servicio de Gestión Informática para la puesta en marcha de la plataforma Moodle de aplicación de las pruebas y el aplicativo de evaluación.
2. Gestión, actualización y mantenimiento de la Web del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa.
3. Asistencia a las reuniones, en representación de esta Consejería, del Grupo de Trabajo de Evaluación del Instituto Nacional de Evaluación Educativa del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
4. Asistencia a las reuniones, en representación de esta Consejería, del Grupo de Trabajo de Información sobre Educación del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
5. Coordinación, junto con el INEE, de la participación de los centros

educativos de la Región de Murcia seleccionados para la muestra nacional en el estudio internacional ICILS 2023: elaboración de archivos de alumnado muestreado, participación en los controles de calidad de aplicación, etc.

6. Coordinación, junto con el INEE, de la participación de los centros educativos de la Región de Murcia seleccionados para la muestra nacional en el estudio internacional SSES 2023: elaboración de archivos de alumnado muestreado, participación en los controles de calidad de aplicación, etc.
7. Coordinación, junto con el INEE, de la participación de los centros educativos de la Región de Murcia seleccionados para la muestra nacional en el estudio internacional TIMSS 2023: elaboración de archivos de alumnado muestreado, participación en los controles de calidad de aplicación, etc.
8. Coordinación, junto con el INEE, de la participación de los centros educativos de la Región de Murcia seleccionados para el pilotaje de la Evaluación General del Sistema educativo, EGS 2023.
9. Preparación de los marcos muestrales, en colaboración con el INEE, para los diferentes estudios internacionales en los que se prevé la participación de los centros educativos nacionales.
10. Participación en los Grupos de trabajo del Instituto Nacional de Evaluación Educativa del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en representación de esta Consejería, para la elaboración de los Marcos teóricos de evaluación para las evaluaciones que introduce la LOMLOE.
11. Participación en la Comisión calificadora de la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por orden de 24 de febrero de 2022.
12. Participación en la Comisión Organizadora de la Evaluación de Bachillerato EBAU 2023.
13. Propuesta y actualización de datos para la elaboración del informe de transición entre etapas.
14. Colaboración en diversas materias con el Observatorio para la Convivencia.
15. Participación en el Grupo de trabajo para la simplificación burocrática de la práctica docente.
16. Participación en los desarrollos necesarios para la implementación

de la firma electrónica en los documentos generados por la aplicación informática Plumier XXI.

17. Revisión del contenido, estructura y funcionamiento de aNota con el fin de completar su adaptación a la normativa LOMLOE en lo que respecta a Educación Infantil, Educación Primaria, ESO y Bachillerato.
18. Adaptación de Plumier XXI a la normativa LOMLOE en lo que respecta a nuevas materias, nuevas enseñanzas, nuevos modelos de promoción y titulación, etc.
19. Definición de indicadores de medición del éxito escolar en los centros educativos.
20. Seguimiento y análisis de los datos de la tasa de abandono educativo temprano.
21. Programa de cooperación territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa, Programa PROA+ 21-23.
 - Propuesta de distribución de dotación de recursos humanos PROA+ para el curso 2023-24 en los centros educativos seleccionados para el programa.
 - Coordinación y preparación de los documentos necesarios para cumplir con la justificación económica de los fondos recibidos correspondientes al Programa PROA+ durante los cursos 2021-22 y 2022-23.
 - Participación en las reuniones de la Comisión Técnica del Ministerio de Educación y Formación Profesional y las Comunidades Autónomas, así como en las reuniones del Grupo de trabajo PROA.
 - Participación en las propuestas de formación del INTEF:
 - Encuentros III PROA+.
 - Evaluación para la mejora y para la rendición de cuentas PROA+.
 - Seguimiento de la implantación del programa en los centros PROA+.
 - Recogida de datos remitidos por los centros educativos a través de su memoria final.
 - Incorporación de los datos y documentos correspondientes a la gestión del PROA+ en COFFEE y Teams.

- Gestión de la firma de las segundas Adendas a los Acuerdos de participación entre los centros educativos y la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.
- Diseño y desarrollo de las actividades de formación y acompañamiento a los centros PROA+:
 - Curso semipresencial de 30 horas de formación, "Elaboración del Plan estratégico de Mejora PROA+, destinado a los centros PROA+ del itinerario B de la Región de Murcia.
 - Curso semipresencial de 30 horas de formación, "Red Territorial PROA+ 22-23", destinado a todos los centros PROA+ de la Región de Murcia.

2. ÁREA DE CALIDAD

1. Gestión y coordinación de la aplicación de la herramienta LimeSurvey, con la incorporación de nuevos usuarios. Asesoramiento a otras unidades sobre el uso de dicha herramienta.
2. Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia. Acciones de apoyo a los centros educativos y divulgación de herramientas de gestión de calidad CAF Educación.
 - Planificación, diseño y coordinación de la oferta formativa del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa, a través del CPR.
 - Seminario de Consultores CAF Educación.
 - Curso de formación del profesorado sobre Sistemas de Gestión de la Calidad en Centros Educativos.
 - Coordinación con la Inspección de Educación, la Inspección General de Servicios y los consultores de calidad CAF con el fin de proporcionar directrices y material que faciliten a los centros la implantación del sistema de gestión de calidad según el modelo CAF Educación, así como la elaboración y publicación de Cartas o Catálogos de Servicios.

- Elaboración de la Resolución de la Dirección General Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, de 13 de octubre, por la que se establece la convocatoria para la incorporación a la Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia de centros educativos sostenidos con fondos públicos en el curso 2023-2024 (BORM de 18 de octubre).
- Valoración de las solicitudes presentadas a la convocatoria y elaboración de la propuesta de Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación por la que se seleccionan los centros educativos que se incorporarán a la Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia en el curso 2023-2024.
- Gestión de la concesión y renovación de los Sellos de Calidad y de certificaciones y renovaciones CAF Educación.
- Gestión de la elaboración y seguimiento de las Cartas de Servicios de los centros públicos de la Red de Centros de Excelencia Educativa, en coordinación con la Inspección de los Servicios.
- Gestión de la elaboración y seguimiento de los Catálogos de Servicios de los centros privados con enseñanzas concertadas de la Red de Centros de Excelencia Educativa.
- Preparación y realización de las Visitas de validación de las Memorias de Excelencia de los centros con informe de homologación +300.
- Preparación y realización de las Visitas de consolidación para la renovación del sello "Centro de Calidad Educativa Región de Murcia".
- Elaboración de la Resolución de 27 de diciembre de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación por la que se conceden los Sellos "Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia", "Centro con compromiso de Calidad en los Servicios" y "Centro de Calidad Educativa Región de Murcia" (BORM de 2 de enero de 2024).

ÁREA DE ESTADÍSTICA

1. Elaboración y envío de los archivos correspondientes a los trabajos incluidos en el Plan Estatal de Actuación Estadística (Estadística de las Enseñanzas no Universitarias), que es competencia del Ministerio de Educación y Formación Profesional. La Consejería coopera con la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en el marco de la Comisión de Estadística Educativa de la Conferencia Educación.
 - Presupuestos iniciales de las Administraciones educativas 2023.
 - Estadísticas de Becas 2021-2022.
 - Retribuciones del profesorado 2023.
 - Estadística de las Enseñanzas. Datos Avance. Curso 2022-2023. Resumen de principales datos de ese curso.
 - Datos y cifras del curso 2022-2023. Datos estimativos.
 - Estadística Gasto Público. Presupuesto liquidado 2022.
 - Estadística de las Enseñanzas. Graduados. Curso 2021-2022.
 - Datos del Concurso de Traslados de los Cuerpos Docentes en el ámbito autonómico en el curso 2022-2023.
 - Estadística de las Enseñanzas. Resultados detallados. Curso 2022-2023.
2. Estadística de las Enseñanzas no Universitarias.
 - Actualización del sistema de comprobación, validación y envío de los datos de los centros sostenidos con fondos públicos contenidos en Plumier XXI que imparten enseñanzas no universitarias, en colaboración con la empresa SOPRA y el Servicio de Informática.
 - Mantenimiento y preparación del aplicativo EECD (Estadística de las Enseñanzas de los Centros Educativos).
 - Mantenimiento y preparación de la base de datos SINEE (Sistema de Información Normalizado para la Estadística de la Enseñanza) para la carga de la información.
 - Coordinación con el Servicio de Gestión Informática en el mantenimiento del aplicativo EECD y la base de datos

SINEE.

- Actualización de manuales y guías para dar soporte a los centros educativos en los procesos implicados en la recogida de los datos estadísticos.
 - Impartir sesiones de formación al personal de los centros educativos sobre la carga, verificación, validación y envío de los datos estadísticos a través del aplicativo EECD.
 - Soporte y resolución de incidencias generadas durante el proceso de comprobación, validación y envío de los datos de todos los centros educativos de la Región de Murcia.
 - Verificación de los datos cargados a través del aplicativo EECD. Generación de los datos agregados de la FPI.
 - Envío, verificación y carga de los datos de los centros que imparten Enseñanzas de Régimen Especial, a través de los correspondientes cuestionarios.
 - Análisis de los datos obtenidos tras los procesos anteriormente descritos. Detección y corrección de posibles errores.
 - Generación y envío de archivos estatales para cumplir con los diferentes plazos establecidos.
 - Revisión de los datos enviados por el Ministerio, previos a su publicación definitiva.
 - Suministro de datos y elaboración de informes estadísticos para las diferentes unidades de la Consejería de Educación.
 - Gestión y mantenimiento de la Web del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa.
3. Suministro de datos a la Comisión Organizadora de la Evaluación de Bachillerato EBAU 2023.
 4. Colaboración con el Centro Regional de Estadística de Murcia (CREM), para el suministro de datos estadísticos educativos, en virtud de la Ley 6/2002 de Estadística de la Región de Murcia y el Convenio de colaboración firmado con el CREM.
 5. Atención a los requerimientos de información educativa que realizan otros organismos, fundamentalmente administraciones públicas (otras consejerías, ayuntamientos etc.) y particulares como doctorados, másteres y trabajos de investigación mediante el Protocolo de Investigación, que garantiza la confidencialidad estadística.

6. Respuesta a las solicitudes de acceso a información pública realizadas al amparo de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 290, de 18 de diciembre).
7. Coordinación con el Servicio de Gestión Informática en el desarrollo de las diferentes explotaciones de las bases de datos de la Consejería de Educación (Infoweb).
8. Administración de permisos de acceso a infoweb al personal de los distintos Servicios o unidades de la Consejería.
9. Asistencia a las reuniones, en representación de esta Consejería, de la Comisión y el Grupo Técnico de la Estadística de la Enseñanza no Universitaria del Ministerio de Educación y Formación Profesional, donde se coordinan las actuaciones del Ministerio y las CCAA en materia de estadística de las enseñanzas no universitarias.
10. Colaboración con el Servicio de Ordenación Académica para la obtención de datos concernientes a centros, materias y alumnado en todas las enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia.
11. Colaboración con el Servicio de Ordenación Académica y el Servicio de Gestión Informática en la adaptación de los documentos generados por la aplicación informática de gestión Plumier XXI.

NORMATIVA

La normativa elaborada por el Servicio de Evaluación y Calidad Educativa en el año 2023 es la siguiente:

1. Resolución de la Dirección General Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, de 13 de octubre, por la que se establece la convocatoria para la incorporación a la Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia de centros educativos sostenidos con fondos públicos en el curso 2023-2024 (BORM de 18 de octubre).
2. Resolución de 27 de diciembre de 2023 de la Dirección General

de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación por la que se conceden los Sellos “Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia”, “Centro con Compromiso de Calidad en los Servicios” y “Centro de Calidad Educativa Región de Murcia” (BORM de 2 de enero de 2024).

SERVICIO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

1. INTRODUCCIÓN

Las actuaciones llevadas a cabo durante el año 2023 por el Servicio de Ordenación Académica responden a las funciones sobre las que este tiene competencias dentro de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, que vienen determinadas por el artículo 37 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura (BORM de 19 de julio) y en el Decreto n.º 10/2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

2. FUNCIONES DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

A tal fin, las funciones y actuaciones primarias realizadas en este servicio durante el año 2023 han sido las siguientes:

1. Inicio de desarrollo normativo correspondiente a la elaboración de la Orden de Evaluación de Infantil y Primaria y la Orden de Evaluación de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
2. Tramitación y elaboración de otros proyectos normativos con rango de orden, así como resoluciones e instrucciones en materias que son competencia de este servicio, como unidad administrativa adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación.

3. Organización de la convocatoria para la obtención y concesión de los Premios Extraordinarios de Bachillerato y de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
4. Resolución de reclamaciones contra las calificaciones finales, o las decisiones de promoción en Educación Primaria, de promoción y titulación en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y de recursos de reposición interpuestos contra las calificaciones finales, o las decisiones de promoción en Educación Primaria.
5. Resolución de solicitudes de convalidación o exención de materias de Educación Secundaria Obligatoria para estudiantes de Enseñanzas de Régimen Especial de Música, Danza y para deportistas de alto nivel o rendimiento en centros educativos concertados o privados.
6. Comunicación al interesado respecto a solicitudes de equivalencia de estudios entre diversas titulaciones de planes antiguos con las titulaciones actuales.
7. Resolución de solicitudes para compatibilizar estudios de Formación Profesional y Bachillerato.
8. Autorización para cursar materias comunes del Bachillerato de Artes en centros que no imparten esta modalidad.
9. Resolución de expedientes de regularización académica.
10. Asesoramiento, seguimiento y actuaciones frente a las medidas correctoras por la comisión de faltas leves, graves y muy graves contra las normas de convivencia escolar.
11. Propuesta de resolución de reclamaciones o de recursos de alzada contra las medidas correctoras de cambio de centro o de expulsión de centro impuesta por directores de centros educativos públicos.
12. Propuesta de resolución de reclamaciones contra las medidas correctoras por faltas graves y muy graves impuestas por directores de centros privados concertados.
13. Propuesta de autorización para cursar materias de modalidad de Bachillerato en centros o regímenes distintos del que estuviera matriculado el alumnado.
14. Coordinación del Programa de Refuerzo Educativo.
15. Gestión de la aplicación informática "Plumier XXI", en coordinación con el Servicio de Informática y el Servicio de Evaluación y Calidad Educativa, en lo referente a la organización

curricular del sistema educativo y a los procedimientos de aplicación de medidas correctoras contra las normas de convivencia escolar.

16. Coordinación de las Instrucciones de inicio de curso 2023/2024 en las que participan todas las direcciones generales competentes en materia de educación.
17. Actuaciones en materia de convivencia escolar. Procedimientos para imponer medidas correctoras por faltas contrarias a las normas de convivencia escolar. Protocolos por posible situación de acoso escolar.

Las funciones y actuaciones secundarias realizadas en este servicio durante el año 2023 han sido las siguientes:

1. Participación en la comisión organizadora de las pruebas de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU).
2. Colaboración en la elaboración de informes del Observatorio para la Convivencia Escolar.
3. Colaboración para la elaboración de normativa de otras unidades administrativas de la Consejería de Educación.
4. Remisión y entrega de papel timbrado para la impresión de los Historiales Académicos a los centros públicos y concertados.
5. Mantenimiento de los contenidos del área temática de "Ordenación Académica" en la Web de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
6. Mantenimiento de los procedimientos dependientes del Servicio de Ordenación Académica, incluidos en la Guía de Servicios de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación.
7. Propuesta de actividades de formación para el profesorado al Servicio de Innovación y Formación del Profesorado.
8. Participación en actividades de formación desarrolladas por el Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia.
9. Actuaciones derivadas de la colaboración en la organización del XII Congreso Regional "Investigadores Junior CNM-CARM".
10. Colaboración con el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado, para la elaboración del Plan Regional de Formación y, con el Centro de Profesores y Recursos de la Región de

Murcia, con la planificación y realización de las actividades de formación propuestas por este Servicio de Ordenación Académica y en la participación en actividades formativas diseñadas por el CPR Región de Murcia.

11. Edición y distribución a los centros, del impreso oficial de los Historiales Académicos.
12. Plan de Transición entre Etapas. La finalidad de este plan es facilitar la transición del alumnado que finaliza la etapa de la Educación Primaria y comienza la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.
13. Participación en las actuaciones y acuerdos del grupo de trabajo para la simplificación burocrática del personal docente de la Región de Murcia.
14. Colaboración en las actuaciones llevadas a cabo para implementar la firma electrónica de documentos del personal docente.

3. DESARROLLO NORMATIVO.

Desde el Servicio de Ordenación Académica se ha elaborado la siguiente normativa durante el año 2023:

NORMATIVA	PUBLICADA
Orden de 27 de septiembre de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2022/2023.	Tablón de anuncios
Extracto de la Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2022/2023. (BORM de 29 de septiembre).	BORM de 29 de septiembre.
Orden de 22 de diciembre de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se conceden los premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2022-2023	BORM de 20 de enero.

NORMATIVA	PUBLICADA
Orden de 27 de septiembre de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2022/2023.	Tablón de anuncios.
Extracto de la Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2022/2023. (BORM de 31 de mayo).	BORM de 31 de mayo.
Orden de 25 de octubre de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se conceden los premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2022-2023.	BORM de 11 de noviembre.
Orden de 19 de enero de 2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios de Bachillerato de Investigación/Excelencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	BORM de 2 de febrero
Resolución de 13 de enero de 2023, conjunta de la Dirección general de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación y de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructura de la Consejería de Educación, por la que se convoca y establece el Programa de Refuerzo Educativo en horario extraescolar y vespertino destinado a los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia para el curso académico 2022-2023.	Web del SOA y tablón de anuncios
Resolución de 8 de febrero, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se publica la relación definitiva de centros seleccionados para participar en el Programa de Refuerzo Educativo en horario extraescolar y vespertino destinado a los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia para el curso académico 2022-2023.	Web del SOA y tablón de anuncios
Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación por la que se desarrollan determinados aspectos de organización y evaluación en los cursos Primero, Tercero y Quinto de Educación Primaria para el curso académico 2022-2023.	Web del SOA y tablón de anuncios

NORMATIVA	PUBLICADA
Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación por la que se desarrollan determinados aspectos de organización y evaluación en los cursos Primero Y Tercero de Educación Secundaria Obligatoria para el curso académico 2022-2023.	Web del SOA y tablón de anuncios
Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación por la que se desarrollan determinados aspectos de organización y evaluación en el curso Primero de Bachillerato para el curso académico 2022-2023.	Web del SOA y tablón de anuncios
Instrucciones de 3 de enero de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación sobre determinados aspectos para regulación del uso de los teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos en determinados centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia.	Web del SOA y tablón de anuncios

NORMATIVA	PUBLICADA
Resolución de 17 de julio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras y Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional de la Consejería de Educación, Formación profesional y Empleo, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2023-2024, para los centros docentes que imparten Educación Infantil y Educación Primaria.	Web del SOA y tablón de anuncios
Resolución de 17 de julio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras y Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional de la Consejería de Educación, Formación profesional y Empleo, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2023-2024, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.	Web del SOA y tablón de anuncios

Normativa en tramitación

- Órdenes de evaluación

Atendiendo a los cambios normativos derivados de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y tras la publicación de los Reales Decretos que establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de las distintas etapas educativas, el Servicio de Ordenación Académica, con el fin de adaptar la normativa regional a la normativa anteriormente citada, llevó a cabo la elaboración y tramitación de los decretos por los que se establecen la ordenación y el currículo de las distintas etapas educativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Estos decretos establecieron el marco legal para la ordenación académica y la evaluación de las distintas etapas educativas, para concretar y hacer efectiva su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El Servicio de Ordenación Académica en el año 2023, con el objetivo de dar cohesión al ordenamiento jurídico conforme a los Reales Decretos y Decretos ya publicados, procedió al desarrollo normativo referente a distintos aspectos de la ordenación académica y la evaluación de las diversas etapas educativas, para adaptarlas a la nueva regulación establecida por los citados decretos, mediante la elaboración de las correspondientes órdenes de evaluación.

- Orden de convalidaciones

Se inició el proyecto normativo de una orden por la que se establecen las convalidaciones y exenciones entre las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Orden por la que se establecen las convalidaciones y exenciones entre las Enseñanzas profesionales de Música y Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. ACTUACIONES TENDENTES AL RECONOCIMIENTO DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.

Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria.

Anualmente se realiza la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Región de Murcia y se organiza la adjudicación y acto de entrega de diplomas como reconocimiento público del esfuerzo y dedicación del alumnado seleccionado. En este curso académico se hizo entrega de los diplomas y talones nominativos en el acto público de entrega de los Premios Extraordinarios de Secundaria, que fue celebrado el día 13 de marzo de 2024 en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia.

La Orden ECD/1611/2015, de 29 de julio, por la que se crean y regulan los Premios Nacionales al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y de Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño (BOE de 1 de agosto) regula la convocatoria de los premios nacionales de Educación Secundaria Obligatoria.

Dicha Orden establece que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, dentro de su objetivo de mejorar la calidad educativa y aumentar el rendimiento del alumnado y reconocer el esfuerzo, la dedicación y el mérito de aquellos alumnos que se hayan distinguido en sus estudios al finalizar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, así como incentivarles para la prosecución de estos, podrá convocar y conceder anualmente 15 Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria, de entre los alumnos que hayan sido seleccionados por cada Administración Educativa para participar en los premios nacionales de esta modalidad o que hayan obtenido, en su respectivas CC.AA el correspondiente Premio Extraordinario de Educación Secundaria Obligatoria.

De acuerdo con el total de alumnado matriculado en 4.º curso de Educación Secundaria Obligatoria en el año académico 2022-2023 en los centros docentes de la Región de Murcia, se concedieron 11 premios.

Del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria que reunía los requisitos establecidos en la convocatoria se inscribieron 604 alumnos procedentes de centros públicos y privados concertados. Para la

baremación de los méritos alegados por los alumnos participantes se nombró un órgano instructor y una Comisión de selección formada por 5 miembros integrada por la Jefa del Servicio de Ordenación Académica, tres vocales y un secretario.

Una vez resuelto el procedimiento y seleccionados los 11 alumnos que obtuvieron mayor puntuación en la baremación efectuada por la citada Comisión, se adjudicaron los premios extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al curso 2022-2023 mediante la Orden de 22 de diciembre de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2022-2023 (BORM de 20 de enero de 2024). Los alumnos premiados fueron los siguientes:

N.º	APELLIDOS ALUMNO/A	NOMBRE ALUMNO/A	DNI	Código centro	CENTRO DE FINALIZACIÓN DE LA ETAPA
1	TURPÍN ABELLÁN	ÁNGEL	***2860**	30012835	IES ANTONIO MENÁRGUEZ COSTA
2	GONZÁLEZ GARCÍA	MIGUEL ÁNGEL	***8677**	30008352	IES EL CARMEN
3	LÓPEZ SANTOS	ELENA	***3244**	30003202	IES ARZOBISPO LOZANO
4	RUEDA RUIZ	BÁRBARA	***5482**	30005910	COLEGIO DE FOMENTO MONTEAGUDO-NELVA
5	ALFARO CORRALES	LUCÍA	***5155**	30005910	COLEGIO DE FOMENTO MONTEAGUDO-NELVA

6	GONZÁLEZ GARCÍA	JUAN	***3525**	30011697	IES RAMÓN ARCAS MECA
7	SERRANO WARE	JOSÉ LUIS	***5342**	30001758	IES JIMÉNEZ DE LA ESPADA
8	MARÍN GIMÉNEZ	CAYETANA	***0761**	30002775	IES LOS ALBARES
9	MARTÍNEZ RAMOS	MARINA LUCÍA	***6238**	30018539	COLEGIO SAN AGUSTÍN
10	HERAS GARCÍA	ANDREA	***4773**	30011843	IES ALQUIBLA
11	LÓPEZ GARCÍA	MARTA	***6689**	30003202	IES ARZOBISPO LOZANO

Premios Extraordinarios de Bachillerato.

Anualmente se realiza la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Región de Murcia y se organiza la celebración de las pruebas para la concesión, adjudicación y acto de entrega de diplomas como reconocimiento público del esfuerzo y dedicación del alumnado seleccionado. En este curso académico se hizo entrega de los diplomas y talones nominativos en el acto público de entrega de los Premios Extraordinarios de Bachillerato, que fue celebrado el día 13 de marzo de 2024 en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia.

La Orden EDU/482/2018, de 4 de mayo por la que se regulan los Premios Nacionales de Bachillerato, (BOE 11 de mayo) establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 29 de julio), establece en el artículo 5 que *podrán optar a los Premios Nacionales de Bachillerato, previa solicitud de los alumnos, aquellos que hayan obtenido previamente el Premio Extraordinario de Bachillerato a que se refiere el artículo 2, tanto en el ámbito de gestión directa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte como en la Comunidad Autónoma en que haya finalizado dichas enseñanzas*. Esta misma Orden dispone, en su artículo 3, que *la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa convocará y concederá anualmente quince Premios Nacionales del Bachillerato*.

Asimismo, el artículo 2 de la citada orden dispone que *las Administraciones educativas podrán convocar y conceder Premios Extraordinarios de Bachillerato en sus respectivos ámbitos de competencia. A estos efectos las Administraciones educativas regularán en su correspondiente convocatoria todos los aspectos relativos a las pruebas para su concesión*.

A tal efecto, en el curso, 2022-2023 en el marco de la Orden de 10 de julio de 2017 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia derivados de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la Calidad Educativa (BORM de 11 de julio), se publicó la normativa regional para poder convocar y conceder estos premios, correspondiendo convocar y conceder un máximo de 13 premios en este curso escolar.

Del alumnado de Bachillerato que reunía los requisitos establecidos en la convocatoria se inscribieron 430 alumnos procedentes de centros públicos y privados concertados. Las pruebas tuvieron lugar el martes, día 11 de julio de 2023, en el IES Alfonso X el Sabio de Murcia.

Para la supervisión y corrección de dichas pruebas se nombró un Tribunal compuesto por funcionarios pertenecientes al cuerpo de Catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria de cada una de las materias objeto de las pruebas.

Una vez resuelto el procedimiento y seleccionados los 13 alumnos que obtuvieron mayor puntuación en las pruebas, se adjudicaron los premios

extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2022-2023 mediante la Orden de 25 de octubre de 2023 de concesión de los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2022-2023 (BORM de 11 de noviembre). Los alumnos premiados fueron los siguientes:

N.º	APELLIDOS ALUMNO/A	NOMBRE ALUMNO/A	DNI	Código centro	CENTRO DE FINALIZACIÓN DE LA ETAPA
1	GARCÍA DEL REAL ARTERO	DARÍO	***4044**	30005910	COLEGIO DE FOMENTO MONTEAGUDO-NELVA (MURCIA)
2	CONESA PEINADO	TERESA	***4759**	30020224	IES OCTAVIO CARPENA ARTES (SANTOMERA)
3	HERNÁNDEZ MIRALLES	LARA	***2432**	30011776	IES BEN ARABI (CARTAGENA)
4	BAÑÓN MEDINA	BEATRIZ	***0555**	30011843	IES ALQUIBLA (LA ALBERCA-MURCIA)
5	AVILES PÉREZ	ANTONIO	***1942**	30013451	IES MAR MENOR (SANTIAGO DE LA RIBERA-SAN JAVIER)
6	PARDO RUESCAS	CLAUDIA	***3810**	30009319	IES INFANTA ELENA (JUMILLA)
7	RÍOS SÁNCHEZ	ALBERTO	***0841**	30003457	IES J. IBÁÑEZ MARTÍN (LORCA)
8	SÁNCHEZ GRÜMMER	MARÍA ELENA	***2723**	30012045	IES LA FLOTA (MURCIA)

9	NICOLÁS COLL	JAVIER	***9491**	30009010	IES ALJADA (PUENTE TOCINOS-MURCIA)
10	ERREIS SOLER	LAURA	***5915**	30003457	IES J.IBÁÑEZ MARTÍN (LORCA)
11	GARCÍA MOTOS	LAURA	***2449**	30006161	IES FLORIDABLANCA
12	ALBACETE CERÓN	JUAN ALFONSO	***7639**	30000626	IES VALLE DE LEIVA (ALHAMA DE MURCIA)
13	PINTADO MEJÍAS	PAULA	***5230**	30008996	IES EL BOHÍO (CARTAGENA)

Premios de Bachillerato de Investigación/Excelencia.

Como se ha expuesto anteriormente, con el fin de seguir avanzando en el reconocimiento de la excelencia académica del alumnado de la Región de Murcia, desde el Servicio de Ordenación Académica se ha llevado a cabo el desarrollo normativo correspondiente a una nueva categoría de premios dirigida al alumnado que ha cursado Bachillerato de Investigación, desarrollando así la *Orden de 19 de enero de 2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios de Bachillerato de Investigación/Excelencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*, reconociendo así los méritos basados en la tarea investigadora, el especial aprovechamiento y el esfuerzo académico del alumnado que ha cursado estos estudios. Con el nuevo texto normativo se regulan el objeto y finalidad de la norma, los requisitos que han de reunir los

aspirantes, el premio o distinción que se otorgará a los premiados, los criterios de concesión y el procedimiento regulador de los mismos.

5. PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE BACHILLERATO.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 26.4 del Decreto 251/2022, de 22 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 24 de diciembre), los centros docentes podrán ofertar un programa específico de Bachillerato para el aprendizaje autónomo y el uso sistemático de metodología de investigación, previa autorización de la Consejería en materia de educación.

Bachillerato de Investigación.

La ordenación académica de este programa específico de Bachillerato viene determinada por el artículo 19 del Decreto 251/2022, de 22 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 24 de diciembre), así como por las indicaciones establecidas en la instrucción decimoquinta de la Resolución de 17 de julio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras y Dirección General de Formación Profesional e Innovación, de la Consejería de Educación por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2023-2024, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Los centros docentes autorizados para impartir el programa de Bachillerato de Investigación son los siguientes:

	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD
1	IES ALFONSO ESCÁMEZ	AGUILAS
2	IES ALCÁNTARA	ALCANTARILLA
3	IES SANJE	ALCANTARILLA
4	IES MIGUEL HERNÁNDEZ	ALHAMA DE MURCIA

5	IES DR. PEDRO GUILLÉN	ARCHENA
6	IES SAN JUAN DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ
7	IES ISAAC PERAL	CARTAGENA
8	IES MEDITERRÁNEO	CARTAGENA
9	IES SAN ISIDORO	CARTAGENA
10	IES LOS ALBARES	CIEZA
11	IES INFANTA ELENA	JUMILLA
12	IES FRANCISCO ROS GINER	LORCA
13	IES DOMINGO VALDIVIESO	CARTAGENA
14	IES FRANCISCO DE GOYA	MOLINA DE GOYA
15	IES FLORIDABLANCA	MURCIA
16	IES INFANTE D. JUAN MANUEL	MURCIA
17	IES JUAN CARLOS I	MURCIA
18	IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES	MURCIA
19	IES MIGUEL ESPINOSA	MURCIA
20	IES RAMÓN Y CAJAL	MURCIA
21	IES SAAVEDRA FAJARDO	MURCIA
22	IES MARQUÉS DE LOS VÉLEZ	EL PALMAR-MURCIA
23	IES POETA JULIÁN ANDÚGAR	SANTOMERA
24	IES RUIZ DE ALDA	SAN JAVIER
25	IES LUIS MANZANARES	TORRE PACHECO
26	IES SALVADOR SANDOVAL	TORRES DE COTILLAS (LAS)
27	IES PRADO MAYOR	TOTANA

Bachillerato Internacional.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 26.4 del Decreto 251/2022, de 22 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 24 de diciembre), los centros docentes podrán ofertar un programa específico que permita la compatibilización del Bachillerato con el Programa de Diploma de Bachillerato Internacional que concede la Organización de Bachillerato Internacional.

Existen 3 centros autorizados para impartir dicho bachillerato:

	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD
1	IES JUAN DE LA CIERVA Y CODORNIU	TOTANA
2	IES FRANCISCO SALZILLO	ALCANTARILLA
3	IES ALFONSO X EL SABIO	MURCIA

6. ACTUACIONES PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO.

Agrupación de materias en ámbitos.

Los centros docentes podrán seguir organizando dentro de su oferta educativa la agrupación de materias en ámbitos, para el alumnado de los dos primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria, a tenor de lo establecido en el artículo 12 del Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como en la instrucción segunda de la Resolución de 17 de julio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras y Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación profesional y Empleo, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2023-2024, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Durante el curso académico 2023-2024 los centros docentes han podido seguir estableciendo esta agrupación de materias en ámbitos, para el alumnado de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria con desfase curricular y con dificultades para la adquisición del nivel de desempeño esperado al término de la Educación Primaria en el Perfil de salida, o bien para alumnado que al finalizar el primer curso no estaba en condiciones de promocionar a segundo curso.

Programa de Diversificación Curricular.

La regulación del Programa de Diversificación Curricular viene establecida, por el artículo 30 del Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 9 de diciembre), así como en la Instrucción cuarta de la Resolución de 17 de julio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras y Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación profesional y Empleo, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2023-2024, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

El Programa de diversificación curricular estará orientado a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primer o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.

Asimismo, el Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, establece que la implantación de este programa comportará la aplicación de una metodología específica a través de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento, actividades prácticas y, en su caso, materias, diferente a la establecida con carácter general; se llevará a cabo en dos años, desde tercer curso hasta el final de la etapa y podrá incorporarse el alumnado que, al finalizar segundo curso, no esté en condiciones de promocionar y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica. También podrá incorporarse el alumnado que finalice tercero y se encuentre en la situación citada en el párrafo anterior podrá ser propuesto para su incorporación al primer año del programa.

Programa de Refuerzo Educativo (PRE).

El Programa de Refuerzo Educativo es una actuación dirigida al alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que precise refuerzo

educativo, apoyo para la organización del trabajo, mejora de los hábitos y técnicas de estudio, progreso en la capacidad de aplicar de forma integrada los contenidos propios de la enseñanza o desarrollo de habilidades de integración y de adaptación al grupo.

El Programa de Refuerzo Educativo se desarrolló en horario extraescolar y vespertino de forma presencial durante el curso académico 2022-2023, en 315 centros educativos de nuestra región.

Las características y la regulación del programa se establecen en la resolución publicada durante 2023 que consta en el apartado de desarrollo normativo de esta memoria.

7. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN SOBRE SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN AL ALUMNADO TRAMITADAS POR EL SERVICIO.

Durante el año 2023 se han registrado y tramitado en el Servicio de Ordenación Académica un total de 1.173 expedientes. A estos datos globales del Servicio habría que incorporar los relativos a consultas a través del programa CLIP.

Los 1.173 expedientes tramitados durante el año 2023 sobre temas de ordenación académica se agruparon, fundamentalmente, en los siguientes procesos:

	PROCESOS	NÚMERO DE SOLICITUDES
1	Solicitudes de autorización para cursar materias del Bachillerato de Artes en centros que no disponen de dicha modalidad	3
2	Reclamaciones sobre calificaciones finales y contra la decisión de promoción o titulación de alumnos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato	55
3	Convalidaciones o exenciones de materias, pertenecientes a alumnos de ESO de centros privados concertados por estar cursando enseñanzas profesionales de Música o Danza o ser deportistas de alto nivel o alto rendimiento	99

	PROCESOS	NÚMERO DE SOLICITUDES
4	Solicitudes de Equivalencias de estudios entre titulaciones de diversos planes de estudios	90
5	Solicitudes de Flexibilización del período de escolarización de alumnos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.	2
6	Solicitudes para cursar materias de modalidad de Bachillerato en centros o regímenes distintos del que estuviera matriculado el alumno por no impartirse en su centro algunas de las materias de modalidad en la que está interesado.	13
7	Solicitudes de ampliación de horario	2
8	Solicitudes de regularización académica de alumnado de Educación Primaria, ESO y Bachillerato, relativas a aquellos casos en los que se detectan irregularidades en la aplicación de la normativa vigente.	13
9	Solicitudes de inscripciones de alumnos participantes en la convocatoria de Premios Extraordinarios de ESO y actuaciones derivadas de la documentación para baremar, de la Comisión de Selección y de la adjudicación de los premios a los alumnos seleccionados	536
10	Solicitudes de inscripciones de alumnos participantes en la convocatoria de Premios Extraordinarios de Bachillerato y actuaciones derivadas de la organización de las pruebas, del Tribunal Evaluador y de la adjudicación de los premios a los alumnos seleccionados.	416
11	Consultas sobre temas y cuestiones propias del Servicio de ordenación académica: aplicación de la normativa LOMCE y LOMLOE, Bachillerato de investigación, Bachillerato internacional, programas de especialización curricular en ESO y Bachillerato, promoción y titulación en ESO y Bachillerato, Plumier XXI, EBAU, PRE, aplicación del Fondo Social Europeo (FSE), Atención Educativa, entre otras, a través de comunicación interior o por Sede Electrónica.	435
12	Protocolos por situación de posible acoso escolar.	645
13	Comunicaciones y resoluciones en materia de convivencia escolar.	30

8. ACTUACIONES EN MATERIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Procedimientos para imponer medidas correctoras por faltas contrarias a las normas de convivencia escolar.

- Protocolos por posible situación de acoso escolar.

La Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan las instrucciones para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su resuelto segundo, apartado 3, determina que los centros educativos comunicarán a la Inspección de Educación y al Servicio de Ordenación Académica la apertura del protocolo de posible acoso escolar, así como de las medidas preventivas adoptadas, en su caso. Asimismo, en el apartado 10.2 del mismo resuelto, se indica que el Anexo V, en el que se detalla la conclusión del director de la posible situación de acoso escolar, ha de enviarse a la Inspección de Educación y al Servicio de Ordenación Académica.

Durante el curso 2022-2023 el Servicio de Ordenación Académica recibió la comunicación de 645 expedientes sobre supuestos casos de acoso escolar.

OBSERVATORIO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

El artículo 3 del [Decreto 276/2007, de 3 de agosto \(BORM 13 de agosto de 2007\)](#), por el que se regula el Observatorio para la Convivencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece que serán funciones del Observatorio para la Convivencia Escolar las siguientes:

1. Impulsar la creación de un sistema de recogida y análisis de la información en relación con la convivencia escolar en los centros.
2. Actuar como órgano permanente de recogida de información sobre la convivencia escolar en los centros educativos.
3. Analizar la información recogida en torno a la convivencia en los centros educativos, valoración de la misma y propuestas de mejora.
4. Proponer, a partir de los datos recogidos, actuaciones relativas a:
 - Elaboración de modelos de convivencia que faciliten a la comunidad educativa estrategias en el desarrollo de habilidades sociales para la mejora de la convivencia.
 - Asesoramiento a las familias sobre los planes de actuación elaborados.
 - Formación del profesorado en materia de prevención, resolución de conflictos y habilidades sociales.
1. Orientar a la comunidad educativa en lo relativo a la convivencia escolar.
2. Difundir el análisis de los datos, investigaciones y experiencias de los centros sobre los planes de actuación aplicados.

3. Elaborar y aprobar la memoria de trabajo realizado a lo largo del curso escolar.

ACTUACIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2022

Atendiendo a las funciones enumeradas, el Observatorio para la Convivencia Escolar ha desarrollado las siguientes actuaciones:

1. Recoger y analizar la información relativa a la convivencia escolar en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la CARM.

El Observatorio para la Convivencia Escolar recoge de manera permanente y sistemática información sobre la situación de la convivencia escolar en la Región de Murcia, de los centros educativos a través del aplicativo Plumier XXI y de encuestas emitidas desde la Administración educativa y, también, de diferentes Órganos y Servicios de la Consejería de Educación sobre las actuaciones y actividades relacionadas con la convivencia escolar impulsadas y gestionadas por cada uno de ellos, con el fin de conocer y mejorar la situación de la convivencia en los centros educativos de nuestra Región.

Asimismo, tras la publicación de la [Resolución de 13 de noviembre de 2017, por la que se dictan instrucciones para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia](#), el Observatorio para la Convivencia Escolar junto con Inspección Educativa son los órganos que registran los protocolos de actuación abiertos por casos de ideación suicida y conductas autolesivas.

Por otro lado, el Observatorio (...), también colabora con otras instituciones, organismos y comunidades autónomas en estudios e investigaciones cuyo objetivo es el de mejorar la convivencia escolar y ofrecer herramientas y recursos eficaces a toda la comunidad educativa con ese fin.

2. Analizar la información recogida en torno a la convivencia en los centros educativos, valoración de la misma y propuestas de mejora.

La finalidad del Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia es la de contribuir a la mejora del desarrollo de la actividad escolar en los centros educativos mediante la evaluación y el diagnóstico de la convivencia escolar, el análisis de los conflictos y la propuesta de medidas para la prevención de la violencia. Es por ello, que la información recabada y analizada, se concreta en la elaboración del [*Informe sobre la situación de la Convivencia Escolar en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*](#), que concluye con propuestas para contribuir a la mejora del desarrollo de la actividad escolar en dichos centros generando valores de cooperación, participación e igualdad y, en definitiva, que prevengan los conflictos y mejoren el clima de convivencia escolar.

En diciembre de 2023 se presentó en el Pleno del Observatorio para la Convivencia Escolar el Informe correspondiente al curso 2021/2022, que se encuentra publicado en la [página web de la CARM](#) y en la [página web del propio Observatorio](#).

3. Proponer actuaciones y orientar a la comunidad educativa en lo relativo a la convivencia escolar.

Desde el Observatorio para la Convivencia Escolar se ha elaborado el II Plan Regional para la Mejora de la Convivencia Escolar 2021-2023 que se vertebra en 6 ejes de actuación y está integrado por 75 medidas de actuación y 30 indicadores de evaluación. Este II Plan de Mejora, incluye como novedad con respecto al plan anterior, el eje correspondiente a la Administración Educativa, como impulsora y difusora de gran parte de las 75 medidas que lo conforman, medidas que destacan por su carácter realista, eficiente y eficaz; además, tiene como finalidad implementar una fuente de recursos y actividades orientadas a conseguir la mejora de la convivencia escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.

Por otro lado, se han realizado **propuestas de formación**, a través del Centro de Profesores y Recursos, en materia de Convivencia Escolar. La propuesta de formación realizadas por el Observatorio ha quedado plasmada en diferentes cursos, seminarios y talleres sobre diversas

temáticas, que forman parte del Plan Anual de Formación del Profesorado:

- Intervención en situaciones de riesgo por ideación suicida y conductas autolesivas: actuaciones en centros educativos.
- Prevención en riesgos asociados al uso de internet en niños y adolescentes.
- Gestión y cumplimentación de protocolos relacionados con la convivencia escolar.
- Metodología positiva para una mejora de la convivencia escolar.

Además, se han llevado a cabo las siguientes **medidas para la mejora de la convivencia en los centros escolares**:

- Convocatoria del Proyecto de Convivencia Escolar ConviveTEAM con el objetivo principal de poner énfasis en la integración social del alumnado mediante la tutorización entre iguales, que se convierte en una de las herramientas más eficaces y valiosas para luchar contra los problemas de adaptación y evitar que estos deriven en circunstancias más graves como puede ser el fracaso escolar, el malestar emocional o el acoso escolar, ambos por exclusión o aislamiento. Se han inscrito un total de 55 centros docentes, los cuales comenzará a desarrollar el proyecto durante el primer trimestre de 2024.
- Información, orientación y asesoramiento en temas de convivencia a toda la comunidad educativa. La Consejería con competencias en Educación, pone a disposición de la comunidad educativa servicios de apoyo y asesoramiento a través de Inspección de Educación, el Servicio de Ordenación Académica y el Observatorio para la Convivencia Escolar

Para contribuir a la mejora del desarrollo de la actividad en los centros educativos, el Observatorio (...) se configura como un órgano de participación de toda la comunidad educativa, con la permanente atención a centros, alumnado y familias. Cuenta, para ello, con la atención directa presencial o telefónica y también a través del correo electrónico: observatorio.convivencia@murciaeduca.es. Con ello se facilita la

comunicación de cualquier incidencia para la búsqueda de soluciones.

- Impulso de las medidas contenidas en el [II Plan Regional para la mejora de la Convivencia Escolar 2021/2023](#). En este sentido cabe destacar la realización de la segunda edición del concurso para la mejora de la convivencia escolar mediante el diseño de eslóganes motivadores denominado “Frases Mayúsculas” que se convocó por vez primera durante el curso 2021/2022 y que tiene carácter anual.
- Colaboración con Delegación del Gobierno en el desarrollo [del Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar](#) que tiene como objetivo responder de manera coordinada y eficaz a las cuestiones relacionadas con la seguridad de los niños y jóvenes en el centro educativo y su entorno, fortaleciendo la cooperación policial con las autoridades educativas en sus actuaciones para mejorar la convivencia y la seguridad en el ámbito educativo. Entre otras actuaciones, se realizan conferencias y actividades dirigidas al alumnado de tercer ciclo de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Bachillerato de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la CARM, cuyo contenido (prevención en acoso escolar, del consumo de drogas y alcohol, prevención de racismo e intolerancia, riesgos de internet y redes sociales y prevención de la violencia de género) se extiende también a docentes y padres de alumnos. Durante el año se llevaron a cabo tareas de vigilancia en las inmediaciones de los centros escolares y la realización de más de 1.600 charlas, siendo 440 centros docentes los que han solicitado formación.
- Actualización continua de la página web del Observatorio para la Convivencia Escolar con el objetivo de convertirse en una herramienta práctica para toda la comunidad educativa, puesto que incluye información sobre actividades, formación, recursos materiales y asesoramiento sobre todas aquellas temáticas relacionadas con la convivencia. Se estructura en tres grandes bloques: **docentes, familias y alumnado**, a los que se les oferta un banco de recursos de temáticas relacionadas con la mejora del bienestar social y la convivencia escolar.

Así mismo, cuenta con un apartado de experiencias destinado a dar difusión a todas aquellas actividades que se están llevando a cabo en los centros docentes y que pueden servir de inspiración y enriquecimiento a otros centros educativos.

- Diseño y difusión de materiales originales para su difusión en los centros docentes. En concreto, se ha elaborado el [*Manual de Protocolos, actuaciones y procedimientos de convivencia escolar*](#), que ha sido distribuido entre todos los centros de la Región de Murcia. Además, se continúa con la creación de diferentes infografías o material imprimible entre los que destacan los destinados a la prevención del ciberacoso.

4. Difundir el análisis de los datos, investigaciones y experiencias de los centros sobre los planes de actuación aplicados

El informe anual sobre la situación de la convivencia escolar en los centros educativos de la CARM, se presenta –y difunde– en la celebración del Pleno del Observatorio para la Convivencia Escolar, que se celebró en diciembre de 2023 y donde se presentó el informe correspondiente al año 2022.

Del mismo modo, se elaboran notas de prensa para su publicación en diferentes medios de comunicación, sobre aspectos relacionados con la mejora de la convivencia y los objetivos encaminados a la sensibilización y concienciación social, así como de las actuaciones realizadas desde el Observatorio.

Por otro lado, la difusión de la información y los análisis de datos también se realiza mediante la publicación en el espacio reservado para el Observatorio para la Convivencia Escolar en la página web de la CARM; redes sociales EDUCARM; página web del Observatorio para la Convivencia Escolar; la colaboración con el Consejo Escolar de la Región de Murcia, así como, mediante el envío de correos masivos a los centros educativos.

5. Colaborar con diferentes organismos, entidades y administraciones.

En estas colaboraciones se destaca la participación en diferentes grupos de trabajo.

- Grupos de trabajo impulsados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional:
 - Grupo de Trabajo de Convivencia Escolar de la Subdirección General de Cooperación Territorial e Innovación Educativa.
 - Grupo de Trabajo de Bienestar Emocional de la Subdirección General de Cooperación Territorial e Innovación Educativa.
 - Grupo de Trabajo de Ciberconvivencia del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.
- Grupos de trabajo impulsados por la Consejería con competencias en educación:
 - Grupo de trabajo de autolisis.
 - Comisión de Igualdad de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.
- Representación en diferentes órganos:
 - Observatorio Estatal de Convivencia Escolar.
 - Observatorio de Igualdad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Observatorio Regional contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género.
 - Consejo sectorial de mujer e igualdad de oportunidades del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

SERVICIO DE CENTROS

De conformidad con las funciones atribuidas al Servicio de Centros por el Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, y a efectos de la elaboración de la Memoria de Actividades 2023 de la Consejería de Educación Formación Profesional y Empleo, se detalla a continuación el conjunto de actuaciones desarrolladas en el Servicio de Centros, siguiendo la división en las cuatro secciones con las que cuenta dicha unidad administrativa:

1. SECCIÓN DE CENTROS DOCENTES:

A. Control inicial del cumplimiento de requisitos profesionales del profesorado en centros docentes privados:

- a) Resolución de expedientes y consultas sobre acreditación de los requisitos de titulación para impartir docencia en los centros privados: 153 expedientes iniciados en 2023.
- b) Resolución de expedientes de acreditación de los requisitos de titulación para impartir docencia en los centros privados concertados para su alta en nómina de pago delegado: 389 expedientes iniciados y resueltos en 2023.

B. Aspectos constitutivos de los centros públicos: 28 expedientes iniciados de creación, modificación y supresión de centros docentes públicos.

C. Aspectos patrimoniales de los centros públicos autonómicos (desafectaciones, cambios de ubicación, desahucios, autorizaciones de utilización de instalaciones etc.): 8 expedientes.

D. Régimen organizativo y gestión administrativa de los centros docentes públicos y privados concertados:

- a) Recepción, comprobación y archivo de documentación relativa a los procesos de renovación parcial de consejos escolares de centros docentes públicos y privados concertados: 129 expedientes.
- b) Atención de consultas efectuadas por los distintos miembros de los consejos escolares implicados en los procesos de renovación parcial de consejos escolares de centros docentes públicos y privados concertados.
- c) Instrucción y Resolución de 8 expedientes de modificación del periodo lectivo del curso escolar 2022-2023, a propuesta de los distintos consejos escolares municipales.
- d) Instrucción y Resolución de 20 expedientes de modificaciones de jornadas, calendarios y horarios.

E. Emisión de 23 certificados y 26 listados de centros docentes.

F. Emisión de 90 informes a petición o consulta de órganos y unidades externas.

G. Instrucción y Propuesta de 120 expedientes de autorización, modificación o extinción de apertura y funcionamiento de centros docentes privados.

H. Instrucción y resolución de 2 recurso de alzada interpuesto contra resoluciones de órganos inferiores a la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.

I. Tramitación y resolución de 15 expedientes varios.

J. Instrucción y resolución de expedientes de adscripciones de centros privados a centros públicos 5.

K. Mantenimiento y gestión del Registro de Centros Docentes de Niveles No Universitarios de la Región de Murcia, que comprende más de 1.008 centros docentes.

2. SECCIÓN DE RÉGIMEN DE CONCIERTOS EDUCATIVOS

A. Gestión administrativa y económica del acceso, modificación, renovación y extinción de los conciertos educativos.

Acceso: Un expediente de acceso al régimen de conciertos.

Renovaciones: Se ha tramitado la renovación de los convenios cuya vigencia finalizaba el 31/08/2023, con los titulares de 125 centros docentes privados concertados.

Modificaciones: Se ha tramitado la suscripción de 56 adendas de modificación de los respectivos convenios con los titulares de los centros docentes privados concertados.

B. Actividades escolares complementarias, Actividades extraescolares y Servicios complementarios, en centros privados concertados.

Se han tramitado durante el año 2023 ciento catorce expedientes en materia de servicios complementarios, actividades extraescolares y actividades escolares complementarias de colegios privados concertados.

C. Tramitación de 5 expediente de disposición del gasto y de pago de disposiciones generales (Decreto PROA+, PRE y 0-3 EEII).

D. Emisión de 96 certificados.

E. Emisión de 43 informes y consultas de órganos y unidades externas.

F. Emisión de 295 informes sobre trienios y pagas de antigüedad de profesores de centros docentes privados concertados.

G. Tramitación y resolución de 3 expedientes varios.

H. Tramitación de 16 expedientes relacionados con la elaboración de los Presupuestos del régimen de conciertos y sus modificaciones.

I. Tramitación de los siguientes convenios y acuerdos:

- Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y los sindicatos de la enseñanza privada concertada sobre liberados sindicales.
- Convenio marco entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Unión de Cooperativas de la Enseñanza de la Región de Murcia (UCOERM) relativo a la aplicación del régimen de conciertos.

- Convenio marco entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza titulares de centros católicos (FERE-CECA) en el ámbito territorial de la Región de Murcia, sobre profesorado religioso en centros privados concertados.
- Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y las organizaciones empresariales y sindicales de la enseñanza privada concertada para la determinación de los cargos.
- Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y las organizaciones empresariales y sindicales de la enseñanza privada concertada para la continuidad del abono de la paga extraordinaria de antigüedad en los centros privados concertados.
- Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y las organizaciones empresariales y sindicales de la enseñanza privada concertada de la Región de Murcia en materia de homologación retributiva del profesorado de la enseñanza concertada.
- Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y las organizaciones empresariales y sindicales de la enseñanza privada concertada, para mantener e incentivar la participación de los docentes de la enseñanza concertada en programas y acciones de formación del profesorado.

- Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y las organizaciones empresariales y sindicales de la enseñanza privada concertada de la Región de Murcia, para el mantenimiento del empleo en el sector de la enseñanza concertada.
- Acuerdo entre la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y las organizaciones empresariales y sindicales de la enseñanza privada concertada en el que se establecen las condiciones de la financiación de las jubilaciones parciales del profesorado.

J. **Preparación y formalización** de 5 reuniones de la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada de la Región de Murcia.

K. **Tramitación de expedientes** de datos correspondientes al Plan Estratégico de Subvenciones.

3. SECCIÓN DE RÉGIMEN DE CONCIERTOS EDUCATIVOS

A. **Gestión administrativa y económica del acceso, modificación, renovación y extinción de los conciertos educativos.**

Acceso: Un expediente de acceso al régimen de conciertos.

Renovaciones: Se ha tramitado la renovación de los convenios cuya vigencia finalizaba el 31/08/2023, con los titulares de 125 centros docentes privados concertados.

Modificaciones: Se ha tramitado la suscripción de 56 adendas de modificación de los respectivos convenios con los titulares de los centros docentes privados concertados.

B. Actividades escolares complementarias, Actividades extraescolares y Servicios complementarios, en centros privados concertados.

Se han tramitado durante el año 2023 ciento catorce expedientes en materia de servicios complementarios, actividades extraescolares y actividades escolares complementarias de colegios privados concertados.

C. Tramitación de 5 expediente de disposición del gasto y de pago de disposiciones generales (Decreto PROA+, PRE y 0-3 EEII).

D. Emisión de 96 certificados.

E. Emisión de 43 informes y consultas de órganos y unidades externas.

F. Emisión de 295 informes sobre trienios y pagas de antigüedad de profesores de centros docentes privados concertados.

G. Tramitación y resolución de 3 expedientes varios.

H. Tramitación de 16 expedientes relacionados con la elaboración de los Presupuestos del régimen de conciertos y sus modificaciones.

I. Tramitación de los siguientes convenios y acuerdos:

- Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y los sindicatos de la enseñanza privada concertada sobre liberados sindicales.

- Convenio marco entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Unión de Cooperativas de la Enseñanza de la Región de Murcia (UCOERM) relativo a la aplicación del régimen de conciertos.
- Convenio marco entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza titulares de centros católicos (FERE-CECA) en el ámbito territorial de la Región de Murcia, sobre profesorado religioso en centros privados concertados.
- Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y las organizaciones empresariales y sindicales de la enseñanza privada concertada para la determinación de los cargos.
- Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y las organizaciones empresariales y sindicales de la enseñanza privada concertada para la continuidad del abono de la paga extraordinaria de antigüedad en los centros privados concertados.
- Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y las organizaciones empresariales y sindicales de la enseñanza privada concertada de la Región de Murcia en materia de homologación retributiva del profesorado de la enseñanza concertada.

- Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y las organizaciones empresariales y sindicales de la enseñanza privada concertada, para mantener e incentivar la participación de los docentes de la enseñanza concertada en programas y acciones de formación del profesorado.
- Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y las organizaciones empresariales y sindicales de la enseñanza privada concertada de la Región de Murcia, para el mantenimiento del empleo en el sector de la enseñanza concertada.
- Acuerdo entre la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y las organizaciones empresariales y sindicales de la enseñanza privada concertada en el que se establecen las condiciones de la financiación de las jubilaciones parciales del profesorado.

J. **Preparación y formalización** de 5 reuniones de la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada de la Región de Murcia.

K. **Tramitación de expedientes** de datos correspondientes al Plan Estratégico de Subvenciones.

4. SECCIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

Las escuelas infantiles autonómicas, que imparten primer ciclo de educación infantil, son:

CODIGO	NOMBRE	MUNICIPIO
30019489	SAN COSME Y SAN DAMIAN	ABARAN
30019490	PAJARICO	AGUILAS
30019507	GARABATOS	BULLAS
30019519	LA GAVIOTA	CARTAGENA
30019520	LOS DOLORES	CARTAGENA
30019532	VIRGEN DE LAS MARAVILLAS	CEHEGIN
30019544	ELIOSOL	LORCA
30019556	EL LIMONAR	MOLINA DE SEGURA
30019568	NIÑO JESÚS	MULA
30019601	GUADALUPE	GUADALUPE -MURCIA
30019571	INFANTE JUAN MANUEL	MURCIA
30019581	SAN BASILIO	MURCIA
30019593	LOS ROSALES	PALMAR- MURCIA
30019611	TORREAGÜERA	TORREAGÜERA

Estas escuelas infantiles al igual que el resto de los centros docentes no universitarios, tienen autonomía en la gestión económica.

1. Por medio de la Aplicación de Gestión de Ingresos QUESTOR y Buzón Único de Recaudación, se ha realizado desde esta Sección:

1. Generación y mantenimiento de la base de datos relativo, (a fecha 31 de diciembre de 2023), a 942 alumnos de las Escuelas Infantiles, altas y bajas, filiación, servicio que utilizan (educativo o educativo y comedor) y bonificación correspondiente a los precios

públicos. El Servicio Educativo es gratuito, según se recoge en la Disposición adicional decimosexta de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la CARM para el ejercicio 2023 (BORM del 31).

2. El importe del Servicio de Manutención o comedor es de 50,20 €, pudiendo variar esta cantidad si se ha obtenido bonificación sobre el precio público, en los tramos recogidos en la Resolución de 25 de mayo de 2023 (BORM del 31), de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, por la que se establecen instrucciones en materia de procedimiento para presentación de solicitudes de bonificación, y de aplicación de la baremación, de los precios públicos en las escuelas infantiles dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso 2023/2024.
3. Generación y mantenimiento de los datos relativos a la domiciliación bancaria de los recibos, 878 padres/madres de los alumnos asistentes a las escuelas infantiles, tienen domiciliado el pago de los recibos en cuenta bancaria.
4. Generación mensual de los padrones de cada una de las unidades gestoras de ingreso (UGI), 196 padrones generados en total.
5. Elaboración de recibos y expedición de listas de cobro de cada una de las UGI (escuelas infantiles). Número total de recibos emitidos ha sido aproximadamente: 9740 incluida la expedición de 5 nuevos recibos por anulación y rectificación.
6. Creación de 14 ficheros de Adeudos Sepa (en formato ISO20022) para la domiciliación mensual de los recibos de las 14 escuelas, más los nuevos recibos emitidos, conteniendo 878 recibos domiciliados. Número aproximado de recibos domiciliados: 9.658.

7. Impresión de recibos no domiciliados y distribución a las escuelas infantiles. Se han generado aproximadamente, 704 archivos PDF conteniendo los recibos no domiciliados para su entrega a los titulares (padres/madres de los alumnos) y que puedan proceder a su ingreso a través de una entidad bancaria.
 8. Elaboración de 138 listados en Excel, de los recibos emitidos de las escuelas infantiles mes a mes y del año fiscal, para facilitar los datos económicos a rellenar por los/as directores/as de las escuelas para el modelo 233 de la AEAT, para que los padres puedan justificar los gastos de comedor de sus hijos/as en la declaración de la renta del año 2023.
 9. Para la aplicación de ingresos al ejercicio 2023, se generaron 14 documentos 910, en SIGEPAL, para la conciliación de las remesas de domiciliaciones de los recibos del servicio de manutención de las EEII en voluntaria, para la sociedad CARM.
 10. 40 certificados solicitados por los padres, de haber abonado el servicio de manutención y así poder solicitar la devolución de los ingresos en la Renta de 2023, y justificación complementaria de alguna Renta anterior.
2. Procedimiento de bonificación de precios públicos a satisfacer por el servicio de manutención de los alumnos que asisten a las escuelas infantiles dependientes de la CARM. A través de las siguientes actuaciones:
1. Elaboración del borrador de Resolución de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras por la que se establece el calendario del procedimiento y el modelo de solicitud, para su posterior aprobación y publicación en el BORM.

2. Asesoramiento a las escuelas infantiles sobre el procedimiento, valoración de solicitudes, actas, elaboración de listados provisionales, reclamaciones y elaboración del informe-propuesta de listados definitivos.
3. En la fase ordinaria, la elaboración de 12 los informes-propuesta para la aprobación de los listados definitivos por no haber presentado reclamaciones, y dos informes-propuesta con reclamaciones que fueron resueltas.
4. Elaboración de las 14 Resoluciones de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras elevando a definitivos los listados propuestos, en fase ordinaria que no tuvieron reclamaciones, y dos nuevos listados en los que se resolvieron las reclamaciones.
5. Remisión a cada una de las escuelas infantiles de la Resolución y del listado definitivo de beneficiarios correspondiente.
6. Traslado a la base de datos de la aplicación QUESTOR, de los tantos por ciento de bonificación obtenidos por cada uno de los alumnos para la elaboración de los padrones del siguiente curso escolar.
7. Tramitación de las solicitudes de bonificación presentadas en la fase permanente, para lo que hay que elaborar los informes-propuesta y las Resoluciones que hayan sido presentadas, en cualquier momento de procedimiento.
8. Los datos siguientes recogen las bonificaciones en fase ordinaria y permanente.

Solicitudes de bonificación presentadas:	
· fase ordinaria	727
· fase permanente	52
Bonificaciones concedidas:	
· fase ordinaria	663
· fase permanente	50
Solicitudes denegadas (*):	
· fase ordinaria	64
· fase permanente	2
Corrección de errores	2

(*) Por no cumplir los requisitos o por superar los umbrales de renta.

3. Gastos de funcionamiento de las escuelas infantiles.

Con la finalidad de hacer frente a los gastos de funcionamiento de las 14 escuelas infantiles dependientes de esta comunidad autónoma, y en base a lo establecido en el Decreto nº 1/2003, de 17 de enero (BORM del 22), por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios, y de acuerdo a la Ley de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2023, cada escuela elaboró su proyecto de gestión en el que expresó la ordenación y utilización de los recursos de los que dispuso para sus gastos de funcionamiento para llevar a cabo aquellas actividades necesarias para el cumplimiento de sus objetivos con criterios de calidad.

Los gastos son calculados para cada una de las 14 Escuelas Infantiles por la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras de esta Consejería atendiendo a los siguientes criterios, entre otros, como puede ser el precio del menú, los días lectivos, etc.:

1. Asignación fija para cada escuela infantil.
2. Zona climática. La zona en la que se ubican cada una de las EE.II. presenta características térmicas que repercuten en las necesidades de climatización y uso energético, estableciendo estas cuantías en función de la ubicación del centro.
3. Mantenimiento de calderas. Una cantidad fija para cada una de las escuelas.
4. Plazas. Se establece una cantidad fija anual por plaza (puesto escolar), que se multiplica por el nº de plazas (puestos escolares) de cada una de las escuelas.
5. Unidades. Se establece una cantidad fija anual por unidades que se multiplica por el nº de unidades de cada una de las EE.II.
6. Alimentación. Se asigna una cantidad para la provisión de alimentos y otros gastos derivados de la prestación del servicio de comedor al alumnado atendidos y al personal de cada escuela. Esta estimación de gasto se realiza en base a lo ejecutado en ejercicios anteriores.

En aplicación de estos criterios, se calculan las cuantías necesarias para cada una de las Escuelas Infantiles y se hace un expediente con el correspondiente documentos contable a través del programa SIGEPAL, para que se aprueben los criterios de distribución de estos gastos, así como la autorización de cada mensualidad, que en este año 2023, se ha hecho mensualmente a excepción de los tres primeros meses que se hizo uno para el primer trimestre.

4. Programa de Cooperación Territorial de Impulso de Escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil, con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años en el marco del componente 21, Modernización y digitalización del sistema educativo,

incluida la educación temprana de 0-3 años del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

Los nuevos municipios e instituciones de esta comunidad autónoma, que se han adherido para ser beneficiarios de este programa son:

Bullas, Cieza, La Unión y la Universidad de Murcia.

Ha continuado la tramitación de las actuaciones iniciadas en el año anterior:

- Para la creación de nuevas escuelas por la transformación de los puntos o centros de atención a la infancia (CAI y PAI autorizados por la Consejería de Familia y Política Social de la CARM) o su regularización como EMEI, se han creado las siguientes escuelas municipales de Educación Infantil (EMEI):
- Para la construcción de las escuelas infantiles se continúa con la tramitación, a excepción del ayuntamiento de Alcantarilla, que desistió con fecha 5 de diciembre de 2023, de la subvención para la construcción de nueva Escuela Infantil.
- También continúa, la tramitación para la adecuación, reforma y rehabilitación (de escuelas ya creadas o para la transformación de CAI/PAI en EMEI, o la regularización en EMEI).
- Para poder continuar con algunos expedientes de creación de EMEI, ha sido necesario la supresión de escuelas infantiles:
- Los ayuntamientos a los que se les ha creado alguna escuela infantil en este año 2023, han tenido la posibilidad de sufragar sus gastos de funcionamiento, equipamiento e inversión, desde la fecha de su creación, del cuatrimestre.

Dichos ayuntamientos han sido: Aledo, Alhama de Murcia, Beniel, Bullas, Las Torres de Cotillas, Pliego y Santomera.

En la tramitación de todos estos expedientes:

- Informes solicitados a la Unidad Técnica de Centros Educativos: 34.
- Comunicación de los informes favorables o desfavorables de la Unidad Técnica a los ayuntamientos o a la Universidad de Murcia: 30.
- Informes solicitados al Servicio de Planificación: 2.
- Informes hechos de inexistencia de duplicidades: 2.
- Informes solicitados a la Inspección de Educación: 4.
- Envío del borrador del Decreto para gastos de funcionamiento y solicitud de la conformidad: 7.
- Solicitud/requerimiento de documentación económica: 10.
- Recepción de la documentación varia, aportada por los ayuntamientos.

5. Tramitación para la creación escuelas municipales de Educación Infantil (EMEI), desde ayuntamientos que NO se han adherido para una actuación, al programa de Cooperación Territorial de Impulso de Escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil, con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años en el marco del componente 21, Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

El ayuntamiento de Cartagena ha solicitado la creación de EMEI por transformación de tres CAI.

En la tramitación de estos expedientes.

- Informes solicitados a la Unidad Técnica de Centros Educativos: 7.
- Comunicación del informes de la Unidad Técnica a los ayuntamientos o a la Universidad de Murcia: 3
- Informes hechos de inexistencia de duplicidades: 1.

En esta Sección también se incluyen las siguientes actuaciones:

1. Atención a los/las directores/as de las 14 EE.II. de la CARM, en relación con los temas del mantenimiento del alumnado para la emisión de los recibos del servicio de manutención, modelo 233, bonificaciones, menús, etc.
2. Atención al contribuyente o usuario de las escuelas (padres/madres), tanto para temas generales de los centros (organización, horarios, funcionamiento, etc.) como en temas económicos relacionados con los recibos, certificaciones de ingreso para la presentación de la Renta, etc.
3. Asesoramiento y atención telefónica a los funcionarios de los Ayuntamientos u otras instituciones, sobre los expedientes para la creación de escuelas infantiles.
4. Asesoramiento y atención telefónica a los funcionarios de los Ayuntamientos u otras instituciones sobre cuestiones relacionadas con los Fondos MRR.

6. Tramitación del convenio y decretos de creación y supresión de las Escuelas Infantiles (municipales y otras no adheridas a los MRR)

Convenios:

- Recibida la documentación técnica, económica y administrativa mencionada anteriormente, se elabora el borrador del

convenio que posteriormente se envía para su conformidad al ayuntamiento correspondiente.

- Una vez aprobado por Junta de Gobierno local o Pleno se incluye la fecha en el borrador y se eleva para su informe al servicio Jurídico junto con:
- Informe-memoria
- Texto Convenio
- Propuesta del Director General.
- Propuesta al Consejo de Gobierno del Consejero
- Orden del Consejero
- Remitido por el Servicio Jurídico al Consejo de Gobierno y una vez aprobado por el mismo, se remite para la firma del Alcalde del ayuntamiento y al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo.
- Elaboración de la Resolución para la publicación del texto del Convenio en el Registro de Convenios y posterior publicación en el BORM.

Decreto de creación:

- Elaborado el borrador del texto del decreto, se remite al servicio Jurídico junto con:
- Informe-memoria.
- Texto Decreto.
- Propuesta del Director General.
- Propuesta al Consejo de Gobierno del Consejero.
- Orden del Consejero.
- Se remite al el Servicio Jurídico para su envío al Consejo de Gobierno.

Decreto de supresión:

- Recibida la documentación administrativa del ayuntamiento y de la Inspección de Educación, se elabora el borrador del texto del decreto y se remite al servicio Jurídico junto con:
- Informe-memoria.
- Texto Decreto.
- Propuesta del Director General.
- Propuesta al Consejo de Gobierno del Consejero.
- -Se remite al el Servicio Jurídico para su envío al Consejo de Gobierno.

6. Convenios y Decretos

- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, y el Ayuntamiento de Santomera para la creación de las Escuelas Municipales de Educación Infantil <<Arco Iris e Infanta Elena>>, suscrito el 5 de enero de 2023 (Resolución publicación 6 de marzo de 2023, BORM del 17).
- Decreto 29/2023, de 9 de febrero (BORM del 14), por el que se crea la EMEI Infanta Elena de Santomera.
- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, y el Ayuntamiento de Alhama de Murcia para la creación de la Escuela Municipal de Educación Infantil <<Los Cerezos>>, suscrito el 3 de enero de 2023 (Resolución publicación 6 de marzo de 2023, BORM del 17).
- Decreto 30/2023, de 9 de febrero (BORM del 14), por el que se crea la EMEI Los Cerezos de Alhama de Murcia.

- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, y el Ayuntamiento de Bullas para la creación de la Escuela Municipal de Educación Infantil <<Bullas>>, suscrito el 22 de febrero de 2023 (Resolución publicación 6 de marzo de 2023, BORM del 17).
- Decreto 75/2023, de 23 de marzo (BORM del 29), por el que se crea la EMEI Bullas de Bullas (Murcia).
- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, y el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas para la creación de la Escuela Municipal de Educación Infantil <<Titina>>, suscrito el 17 de marzo de 2023 (Resolución publicación 22 de marzo de 2023, BORM de 4 de abril).
- Decreto 131/2023, de 4 de mayo (BORM del 9), por el que se crea la EMEI Titina de Las Torres de Cotillas.
- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, y el Ayuntamiento de Aledo para la creación de la Escuela Municipal de Educación Infantil <<Los Pequeños>>, suscrito el 22 de mayo de 2023 (Resolución publicación 28 de junio de 2023, BORM de 11 de julio).
- Decreto 198/2023, de 22 de junio (BORM del 30), por el que se crea la EMEI Los Pequeños de Aledo.
- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, y el Ayuntamiento de Totana para la creación de las Escuelas Municipales de Educación Infantil <<Dña. Pepita López Gandía y Ntra. Sra. del Rosario>>, suscrito el 18 de julio de 2023

(Resolución publicación 9 de agosto de 2023, BORM de 7 de septiembre).

- Decreto 336/2023, de 19 de octubre (BORM del 24), por el que se crean las EMEI Dña. Pepita López Gandía y Ntra. Sra. del Rosario de Totana.
- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, y el Ayuntamiento de Pliego para la creación de la Escuela Municipal de Educación Infantil <<Pequeñitos Pasos>>, suscrito el 25 de julio de 2023 (Resolución publicación 5 de septiembre de 2023, BORM del 15).
- Decreto 351/2023, de 5 de octubre (BORM del 10), por el que se crea la EMEI Pequeñitos Pasos de Pliego.
- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, y el Ayuntamiento de Blanca para la creación de las Escuelas Municipales de Educación Infantil <<Ana M.^a Matute y Mucab>> suscrito el 17 de noviembre de 2023 (Resolución publicación 20 de noviembre de 2023, BORM de 7 de diciembre).
- Decreto 420/2023, de 7 de diciembre (BORM del 16), por el que se crean las EMEI Ana María Matute y EMEI Mucab de Blanca.
- Decreto n.º 386/2023, de 16 de noviembre (BORM del 22), por el que se suprime la Escuela de Educación Infantil Incompleta Nueva Esperanza de Archivel de Caravaca de la Cruz (Murcia).
- Decreto n.º 411/2023 de 30 de noviembre (BORM de 9 de diciembre), por el que se suprime las escuelas de educación

infantil “Escuela Infantil Municipal” y n.º 2 de La Unión (Murcia).

- Decreto n.º 110/2023, de 5 de abril (BORM del 14), por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos para la rehabilitación y ampliación de escuelas de educación infantil y de centros de atención a la infancia para su autorización como escuela municipal de educación infantil en el marco del programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea, *Next Generation EU*.
- Decreto n.º 403/2023, de 23 de noviembre (BORM de 2 de diciembre), por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos para gastos de funcionamiento desde septiembre a diciembre del curso 2023/2024 de las escuelas municipales de educación infantil creadas en el marco del Programa de Impulso de Escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea, *Next Generation EU*.
- Borrador Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos para gastos de funcionamiento e inversión de las anualidades 2023 y 2024 de las escuelas municipales de educación infantil creadas en el marco del programa de

impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la unión europea, *Next Generation EU*.

UNIDAD TÉCNICA DE CENTROS EDUCATIVOS

La Unidad Técnica de Centros Educativos de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras tiene encomendadas el ejercicio de las funciones siguientes:

1. La redacción de proyectos de obra de infraestructuras educativas públicas.
2. La dirección técnica y ejecución de las obras de infraestructuras educativa públicas.
3. Los informes técnicos relativos al estado y conservación de los centros educativos dependientes de la Consejería.
4. La elaboración de informes técnicos relativos al cumplimiento de la normativa vigente de los centros privados en los que se impartan enseñanzas de régimen general y especial, no universitario, a efectos de su autorización administrativa.
5. La propuesta de orientaciones y normas técnicas sobre edificaciones para centros educativos, sus instalaciones, materiales, métodos constructivos y ensayo y cuantos estudios y trabajos se estimen necesarios para el cumplimiento de las funciones señaladas.
6. La supervisión, en su caso, de proyectos de obras.
7. Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

El número de infraestructuras públicas de la Región de Murcia asciende 595 inmuebles englobando 400 Centros de Educación Infantil y Primaria, 110 Institutos de Educación Secundaria, 4 Centros Integrados de Formación Profesional, 14 Escuelas Infantiles, 27 Equipos de Orientación, 14 Centros de Enseñanza de Régimen Especial, 1 Centro de

Profesores y Recursos, 17 Centros de Adultos y 8 Colegios de Educación Especial.

Para el cumplimiento de estas funciones, la Unidad Técnica ha contado durante el año 2022 con: 7 arquitectos (3 de ellos acumulación de tareas), 8 arquitectos técnicos (3 de ellos acumulación de tareas), 2 ingenieros técnicos industriales, 1 Delineante y 3 Administrativos.

Durante el año 2022 se han recibido en esta Unidad Técnica, una vez filtradas en parte por la Subdirección de Infraestructuras, 252 peticiones de diversas actuaciones en los centros educativos públicos de la Región de Murcia dando lugar a la elaboración de 220 expedientes entre redacción y contratación de Memorias Técnicas, Proyectos y Pliegos de Prescripciones Técnicas de diversa índole, dentro de los cuales hay que contar con sendos pliegos de contratación de los servicios de coordinación de seguridad y salud en las obras.

Igualmente, se han tramitado 171 solicitudes de autorización/modificación de centros privados lo que ha dado lugar a la emisión de 129 informes de autorización de centros privados-concertados, autorizaciones de formación profesional en centros públicos, que, junto con el resto de informes sobre escuelas infantiles, pliegos de prescripciones técnicas en informes técnicos en general suponen un total de 389 dictámenes emitidos por la Unidad Técnica. Todo ello ha requerido el desplazamiento a centros educativos en la región con una cifra estimada de más de 800 visitas giradas, aproximadamente.

Durante el año 2022 se ha gestionado desde la Unidad Técnica la adecuación de 66 aulas de alumnos de primer ciclo de infantil (2-3 años) para su autorización en el curso 2023/2024, financiadas con fondos MRR, generando desde la Unidad los pliegos para la contratación de las Memorias Técnicas, la Dirección de Obra y la Coordinación de Seguridad y Salud. Todo ello supervisado por personal de la Unidad Técnica.

Asimismo, se han sustituido 8 cubiertas de fibrocemento, se han contratado 26 redacciones de proyectos para la sustitución de cubiertas y se han redactado 47 Memorias Técnicas y ejecutado dichas obras, para la sustitución de luminarias. Todas estas actuaciones encaminadas a la mejora de eficiencia energética de los centros educativos, subvencionadas con fondos FEDER.

Durante el año 2023 se ha continuado con la ejecución de 4 obras de construcción de nuevos centros escolares, cuya dirección de obra y de ejecución se realiza por personal de esta Unidad Técnica. Y se han iniciado 7 nuevas obras de ampliación o intervención en centros escolares por procedimiento abierto. Asimismo, se han supervisado proyectos para la contratación a partir de 2024 de al menos 10 proyectos, para ampliación de centros e intervenciones.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES:

La inversión total en infraestructuras educativas gestionadas por la Unidad Técnica durante el año 2023 ha ascendido a la cantidad de 12.050.277,14 €, en expedientes iniciados, en parte en ejercicios anteriores, y otros iniciados en 2023, de los cuales 167 expedientes relativos a obras adjudicadas por el procedimiento de contrato menor y 55 expedientes cuyas obras es necesario sacar a licitación por procedimiento abierto.

A este importe hay que sumar el importe total de obras ejecutado y certificado durante el año 2023 y pendiente aún de finalizar.

EXPEDIENTES CONTRATO MENOR:

Id expediente	Centro	Descripción	Obra PDG Partida Presupuestaria	Localidad	Municipio
2023/0152	CEIP LA ASOMADA	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS POR TECNOLOGÍA LED. MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA		LA ASOMADA	CARTAGENA
2023/0189	CRA VALLE DEL QUIPAR	SUSTITUCION LUMINARIAS POR LEDS MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	15.04.00.422K. 650.00	PINILLA	CARAVACA DE LA CRUZ
2023/0158	E.E.I. LOS ROSALES	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS POR TECNOLOGÍA LED. MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA		EL PALMAR	MURCIA
2023/0135	CEIP ESCUELAS NUEVAS	ADECUACION Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD GENERAL		EL PALMAR	MURCIA
2023/0190	CRA RIO ARGOS	SUSTITUCION DE LUMINARIAS POR TECNOLOGIA LED. MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA		CANARA	CEHEGIN
2023/0191	CRA RIO ARGOS	SUSTITUCION LUMINARIAS POR LEDS MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	15.04.00.422K. 650.00	VALENTIN	CEHEGIN

Unidad Técnica de Centros Educativos

2023/0174	CEIP PUIG CAMPILLO	SUSTITUCION DE LUMINARIAS POR TECNOLOGIA LED. MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA		ISLA PLANA	CARTAGENA
2023/0168	CEIP EL PUNTAL	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS POR TECNOLOGÍA LED. MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA		EL PUNTAL	MURCIA
2023/0009	IES MARIANO BAQUERO GOYANES	REPARACION		MURCIA	MURCIA
2023/0193	CEIP NTRA SRA DE LAS MARAVILLAS	SUSTITUCION DE LUMINARIAS POR LEDS MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	15.04.00.422K. 650.00	LOS MARTINEZ DEL PUERTO	MURCIA
2023/0080	CEIP SANTIAGO GARCIA MEDEL	ESTUDIO DE PATOLOGIAS, REPARACION DE GRIETAS		ERA ALTA	MURCIA
2023/0195	CEIP SANTIAGO APOSTOL	SUSTITUCION LUMINARIAS POR LEDS MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	15.04.00.422K. 650.00	MIRANDA	CARTAGENA
2023/0164	CEIP TORRETEATINOS	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS POR TECNOLOGÍA LED. MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA		EL RAAL	MURCIA
2023/0003	CEIP JOSE ALCOLEA LACAL	GRIETAS Y CAIDA DE CASCOTES		ARCHENA	ARCHENA
2023/0192	CRA SIERRAS DEL NOROESTE SABINAR Y CALAR DE LA SANTA	SUSTITUCION DE LUMINARIAS POR TECNOLOGIA LED. MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA		EL SABINAR	MORATALLA
2023/0201	CEE LAS BOQUERAS	SUSTITUCION LUMINARIAS POR LEDS MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA		MURCIA	MURCIA
2023/0208	CEIP NICOLAS RAYA	ADECUACION DE ESPACIO PARA COLOCACION DE LAVAVAJILLAS Y FREGADOR		SANGONERA LA VERDE	MURCIA
2023/0119	CEIP CERVANTES	ADECUACION Y MEJORA ACCESIBILIDAD GENERAL	15.04.00.422K. 650.00	LAS TORRES DE COTILLAS	LAS TORRES DE COTILLAS
2023/0183	EEl GARABATOS	SUSTITUCION LUMINARIAS POR LEDS MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	15.04.00.422K. 650.00	BULLAS	BULLAS
2023/0178	IES VALLE DEL SEGURA	SUSTITUCION DE LUMINARIAS POR TECNOLOGIA LED. MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA		BLANCA	BLANCA
2023/0147	CEIP DIEGO MARTINEZ RICO	ASEO PARA AULA INFANTIL DE 3 - 4 AÑOS		CEUTÍ	CEUTÍ
2023/0219	CEIP VICENTE ALEIXANDRE	REPARACIONES DE IMPERMEABILIZACION		FORTUNA	FORTUNA
2023/0188	CRA SIERRA DE MOJANTES	SUSTITUCION DE LUMINARIAS POR TECNOLOGIA LED. MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA		ARCHIVEL	CARAVACA DE LA CRUZ
2023/0001	CEIP TORRETEATINOS	VALLADO PATIO INFANTIL		HUERTA DEL RAAL	MURCIA

Unidad Técnica de Centros Educativos

2023/0163	CEIP NTRA SRA DE FATIMA	SUSTITUCION LUMINARIAS POR LEDS MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	15.04.00.422K. 650.00	BENIAJAN	MURCIA
2023/0103	CEIP HNOS SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA (CASA DEL NIÑO)	SUMINISTRO E INSTALACION MODULO PREFABRICADO ASEOS (SUSTITUCIÓN EXISTENTE)		CARTAGENA	CARTAGENA
2023/0176	CEIP PEDRO MARTINEZ CHACAS	SUSTITUCION DE LUMINARIAS POR TECNOLOGIA LED. MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA		BARQUEROS	MURCIA
2023/0179	CEIP GREGORIO MIÑANO	SUSTITUCION LUMINARIAS POR LEDS MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	15.04.00.422K. 650.00	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA
2023/0159	CEIP FRANCISCO COBACHO	SUSTITUCION LUMINARIAS POR LEDS MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	15.04.00.422K. 650.00	ALGEZARES	MURCIA
2023/0199	CEIP MAESTRO ENRIQUE LABORDA	SUSTITUCION LUMINARIAS POR LEDS MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	15.04.00.422K. 650.00	LOS DOLORES	MURCIA
2023/0154	CEIP ESCULTOR GONZALEZ MORENO	SUSTITUCION DE LUMINARIAS POR LEDS. MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA		ALJUCER	MURCIA
2023/0187	CEIP VIRGEN DE LA CANDELARIA	SUSTITUCION LUMINARIAS POR LEDS MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	15.04.00.422K. 650.00	BARRANDA	CARAVACA DE LA CRUZ
2023/0196	CEIP VICENTE MEDINA	SUSTITUCION DE LUMINARIAS POR TECNOLOGIA LED. MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA		EL ESPARRAGAL	MURCIA
2023/0215	CEIP LUIS COSTA (Bº LA FLOTA)	PINTADO AZULEJOS PABELLON INFANTIL		MURCIA	MURCIA
2023/0169	CEIP JOSE RUBIO GOMARIZ	SUSTITUCION LUMINARIAS POR LEDS MEJORA EFICIENCIA ENERGETIC	15.04.00.422K. 650.00	CABEZO DE TORRES	MURCIA
2023/0172	CEIP VIRGINIA PEREZ	SUSTITUCION DE LUMINARIAS POR TECNOLOGIA LED. MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA		EL ALGAR	CARTAGENA
2023/0166	CEIP JOSE MORENO	SUSTITUCION DE LUMINARIAS POR TECNOLOGIA LED. MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA		MURCIA	MURCIA
2023/0202	IES CAÑADA DE LAS ERAS	CAMBIO DE CELDAS DE LINEA DE CENTRO DE TRANSFORMACION		MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA
2023/0206	HELLIN LASHERAS	SUSTITUCION DE LUMINARIAS POR TECNOLOGIA LED. MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA		JAVALI VIEJO	MURCIA
2023/0162	CEIP SAN JOSE DE CALASANZ	SUSTITUCION DE LUMINARIAS POR TECNOLOGIA LED. MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA		ALQUERIAS	MURCIA
2023/0121	CEIP JOSE RUBIO GOMARIZ	ADECUACION Y MEJORA ACCESIBILIDAD GENERAL	15.04.00.422K. 650.00	CABEZO DE TORRES	MURCIA

Unidad Técnica de Centros Educativos

2023/0186	CEIP SAN FRANCISCO	SUSTITUCION DE LUMINARIAS POR TECNOLOGIA LED. MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA		CARAVACA DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ
2023/0165	CEIP RAMON GAYA	SUSTITUCION LUMINARIAS POR LEDS MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	15.04.00.422K. 650.00	PUENTE TOCINOS	MURCIA
2023/0079	CEIP PEDRO MARTINEZ CHACAS	REPARACIONES VARIAS Y VALLADO DE PATIO INFANTIL	15.04.00.422K. 650.00	BARQUEROS	MURCIA
2023/0184	CEIP EL SALVADOR	SUSTITUCION DE LUMINARIAS POR TECNOLOGIA LED. MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA		CARAVACA	CARAVACA
2023/0149	CEIP VICENTE MEDINA	SUSTITUCION DE LUMINARIAS		LOS DOLORES	CARTAGENA
2023/0156	CEIP GLORIA FUERTES	SUSTITUCION DE LUMINARIAS POR TECNOLOGIA LED. MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA		EL PALMAR	MURCIA
2023/0120	IES ISAAC PERAL	ADECUACION Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD GENERAL		CARTAGENA	CARTAGENA
2023/0161	CEIP SAGRADO CORACON	SUSTITUCION LUMINARIAS POR LEDS MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	15.04.00.422K. 650.00	ZENETA	MURCIA
2023/0150	CEIP SAN CRISTOBAL	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS POR TECNOLOGÍA LED. MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA		LOS DOLORES	CARTAGENA
2023/0194	CEIP LUIS VIVES	SUSTITUCION DE LUMINARIAS POR TECNOLOGIA LED. MEJORA DE EDICIENCIA ENERGETICA		ALBUJON	CARTAGENA
2023/0209	IES BOHIO	SUSTITUCION TRANSFORMADOR EN CT		LOS DOLORES	CARTAGENA
2023/0155	CEIP CIUDAD DE LA PAZ	SUSTITUCION LUMINARIAS POR TECNOLOGIA LED MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	15.04.00.422K. 650.00	EL PALMAR	MURCIA
2023/0167	CEIP JOSE MARTINEZ TORNEL	SUSTITUCION LUMINARIAS POR LEDS MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	15.04.00.422K. 650.00	PATIÑO	MURCIA
2023/0153	CEIP GABRIELA MISTRAL	SUSTITUCION DE LUMINARIAS POR LEDS MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	15.04.00.422K. 650.00	LOS GABATOS	CARTAGENA
2023/0148	CEIP VICENTE ROS	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS POR TECNOLOGÍA LED. MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA		CARTAGENA	CARTAGENA
2023/0160	CEIP FRANCISCO SALZILLO	SUSTITUCION DE LUMINARIAS POR TECNOLOGIA LED. MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA		LOS RAMOS	MURCIA
2023/0133	CEIP ALEJANDRO VALVERDE (ANTIGUO INFANTE JUAN MANUEL)	ADECUACION Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD GENERAL		MURCIA	MURCIA
2023/0151	CEIP SAN FELIX - Bº SAN FELIX	SUSTITUCION DE LUMINARIAS		CARTAGENA	CARTAGENA

Unidad Técnica de Centros Educativos

2023/0177	CEIP MICAELA SANZ VERDE	SUSTITUCION LUMINARIAS POR LEDS MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA		ARCHENA	ARCHENA
2023/0104	CEIP HNOS. SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA (CASA DEL NIÑO)	INTERVENCIONES URGENTES CONSERVACION Y SEGURIDAD		CARTAGENA	CARTAGENA
2023/0157	CEIP VIRGEN DE LA FUENSANTA	SUSTITUCION LUMINARIAS POR LEDS MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	15.04.00.422K. 650.00	LA ALBERCA	MURCIA
2023/0056	CEIP JUAN CARLOS I	ADECUACION DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACION INFANTIL (2-3 AÑOS)		LLANO DE BRUJAS	MURCIA
2023/0198	CEIP LAS TEJERAS	ADECUACION Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD GENERAL		ALCANTARILLA	ALCANTARILLA
2023/0075	CEIP HERNANDEZ ARDIETA	ADECUACION ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO INFANTIL (2-3 AÑOS)	15.04.00.422K. 650.00	ROLDAN	TORRE PACHECO
2023/0197	CEIP NTRA SRA DEL CARMEN	SUSTITUCION LUMINARIAS POR LEDS MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	15.04.00.422K. 650.00	MURCIA	MURCIA
2023/0180	CEIP ANTONIO MACHADO	SUSTITUCION DE LUMINARIAS POR TECNOLOGIA LED. MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA		ALHAMA DE MURCIA	ALHAMA DE MURCIA
2023/0127	CONSEJERIA EDUCACION. SECCION ADMITVA PERSONAL DOCENTE	INSTALACION CLIMATIZACION Y SECTORIZACION		MURCIA	MURCIA
2023/0035	CEIP MIGUEL DELIBES	ADECUACION ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO INFANTIL (2-3 AÑOS)	15.04.00.422K. 650.00	PUERTO DE MAZARRON	MAZARRON
2023/0076	CEIP GARRE ALPAÑEZ	ADECUACION ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO INFANTIL (2-3 AÑOS)		BALSICAS	TORRE PACHECO
2023/0124	D. ANTONIO BUITRAGO GOMEZ	ADECUACION Y MEJORA DE VALLADO PERIMETRAL		CIEZA	CIEZA
2023/0143	E.E.I. LA NARANJA	REFORMA DE PATIO INTERIOR		BENIAJAN	MURCIA
2023/0032	CEIP NUEVA ESCUELA	ADECUACION DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACION INFANTIL (2-3 AÑOS)		FUENTE ALAMO	FUENTE ALAMO
2023/0185	CEIP LA SANTA CRUZ	SUSTITUCION LUMINARIAS POR LEDS MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	15.04.00.422K. 650.00	CARAVACA DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ
2023/0025	CEIP SANTA FLORENTINA	ADECUACION ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO INFANTIL (2-3 AÑOS)	15.04.00.422K. 650.00	LA PALMA	CARTAGENA
2023/0118	CEIP SAN MIGUEL	REPARACION DE CUBIERTA	15.04.00.422K. 650.00	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA
2023/0048	CEIP JOSE RUBIO GOMARIZ	ADECUACION DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACION INFANTIL (2-3 AÑOS)		CABEZO DE TORRES	MURCIA

Unidad Técnica de Centros Educativos

2023/0 036	CEIP BAHIA	ADECUACION DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACION INFANTIL (2-3 AÑOS)		PUERTO DE MAZARRON	MAZARRON
2023/0 132	CEIP LAS HERRATILLAS	ADECUACION Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD GENERAL		YECLA	YECLA
2023/0 144	CEIP SAN ANTONIO	ACTUACIONES DE EMERGENCIA. PROYECCION DE POLIURETANO		MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA
2023/0 122	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA	ACTUACIONES DE URGENCIA		MURCIA	MURCIA
2023/0 011	CEIP LAS PEDRERAS	REPARACION DE MURO Y VALLADO	15.04.00.422K. 650.00	CALASPARRA	CALASPARRA
2023/0 070	CEIP JOSE MARTINEZ TORNEL	ADECUACION ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO INFANTIL (2-3 AÑOS)		PATIÑO	MURCIA
2023/0 029	CEIP DIEGO MARTINEZ RICO	ADECUACION ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO INFANTIL (2-3 AÑOS)	15.04.00.422K. 650.00	CEUTI	CEUTI
2023/0 066	CEIP REINO DE MURCIA (Nº 38)	ADECUACION ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO INFANTIL (2-3 AÑOS)		MURCIA	MURCIA
2023/0 043	CEIP FRANCISCO SANCHEZ MATAS	ADECUACION ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO INFANTIL (2-3 AÑOS)	15.04.00.422K. 650.00	ALJUCER	MURCIA
2023/0 026	CEIP SAN GINES DE LA JARA	ADECUACION DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACION INFANTIL (2-3 AÑOS)		LLANO DEL BEAL	CARTAGENA
2023/0 047	EEI LA NARANJA	ADECUACION ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO INFANTIL (2-3 AÑOS)	15.04.00.422K. 650.00	BENIAJAN	MURCIA
2023/0 064	CEIP NTRA. SRA. DE LA PAZ	ADECUACION ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO INFANTIL (2-3 AÑOS)		MURCIA	MURCIA
2023/0 077	CEIP LUIS PEREZ RUEDA	ADECUACION ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO INFANTIL (2-3 AÑOS)	15.04.00.422K. 650.00	TOTANA	TOTANA
2023/0 042	CEIP VIRGEN DE LA FUENSANTA	ADECUACION DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACION INFANTIL (2-3 AÑOS)		ALBERCA DE LAS TORRES	MURCIA
2023/0 129	CEIP VILLA DE ULEA	REMODELACION Y ADAPTACION DE ASEOS	15.04.00.422K. 650.00	ULEA	ULEA
2023/0 069	CEIP SANTA MARIA DE GRACIA	ADECUACION ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO INFANTIL (2-3 AÑOS)	15.04.00.422K. 650.00	MURCIA	MURCIA
2023/0 020	CEIP LA SANTA CRUZ	ADECUACION DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACION INFANTIL (2-3 AÑOS)		CARAVACA DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ
2023/0 057	CEIP MAESTRO ENRIQUE LABORDA	ADECUACION ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO INFANTIL (2-3 AÑOS)	15.04.00.422K. 650.00	MURCIA	MURCIA
2023/0 017	CEIP SAN JOSE OBRERO	ADECUACION ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO INFANTIL (2-3 AÑOS)	15.04.00.422K. 650.00	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA
2023/0 207	CRA ZARCILLA DE RAMOS	REPARACION DE MURO		LA PARROQUIA	LORCA

Unidad Técnica de Centros Educativos

2023/0015	CEIP RAMON Y CAJAL	ADECUACION ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO INFANTIL (2-3 AÑOS)	15.04.00.422K. 650.00	AGUILAS	AGUILAS
2023/0081	IES JUAN BOSCO	DIVISION DE AULAS	15.04.00.422K. 621.00	LORCA	LORCA
2023/0018	CEIP NTRA. SRA. DEL ROSARIO	ADECUACION DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACION INFANTIL (2-3 AÑOS)	15.04.00.422K. 650.00	ALHAMA DE MURCIA	ALHAMA DE MURCIA
2023/0078	CEIP SAN JOSE	ADECUACION ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO INFANTIL (2-3 AÑOS)		TOTANA	TOTANA
2023/0013	CEIP VIRGEN DEL ORO	ADECUACION ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO INFANTIL (2-3 AÑOS)	15.04.00.422K. 650.00	ABARAN	ABARAN
2023/0028	CEIP JUAN AYALA HURTADO	ADECUACION DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACION INFANTIL (2-3 AÑOS)		CEUTI	CEUTI
2023/0027	CEIP GABRIELA MISTRAL	ADECUACION ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO INFANTIL (2-3 AÑOS)	15.04.00.422K. 650.00	LOS GARABATOS	CARTAGENA
2023/0016	CEIP NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	ADECUACION ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO INFANTIL (2-3 AÑOS)		ALCANTARILLA	ALCANTARILLA
2023/0030	CEIP PEDRO RODRIGUEZ	ADECUACION DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACION INFANTIL (2-3 AÑOS)		CIEZA	CIEZA
2023/0034	CEIP ANDRES GARCIA SOLER	ADECUACION DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACION INFANTIL (2-3 AÑOS)		LORCA	LORCA
2023/0014	CEIP CIUDAD DEL MAR (Nº 9)	ADECUACION DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACION INFANTIL (2-3 AÑOS)		AGUILAS	AGUILAS
2023/0024	CEIP MEDITERRANEO	ADECUACION DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACION INFANTIL (2-3 AÑOS)		LA MANGA DEL MAR MENOR	CARTAGENA
2023/0038	CEIP NTRA. SRA. DE FATIMA	ADECUACION DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACION INFANTIL (2-3 AÑOS)	15.04.00.422K. 650.00	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA
2023/0071	CEIP INFANTA CRISTINA	ADECUACION ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO INFANTIL (2-3 AÑOS)	15.04.00.422K. 650.00	PUENTE TOCINOS	MURCIA
2023/0051	CEIP EL PUNTAL	ADECUACION ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO INFANTIL (2-3 AÑOS)	15.04.00.422K. 650.00	EL PUNTAL	MURCIA
2023/0072	CEIP NTRA. SRA. DEL ROSARIO	ADECUACION ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO INFANTIL (2-3 AÑOS)		PUENTE TOCINOS	MURCIA
2023/0055	CEIP JUAN XXIII - LAS LUMBRERAS	ADECUACION ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO INFANTIL (2-3 AÑOS)	15.04.00.422K. 650.00	MONTEAGUDO	MURCIA
2023/0049	CEIP MARIA AUXILIADORA	ADECUACION ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO INFANTIL (2-3 AÑOS)	15.04.00.422K. 650.00	CABEZO DE TORRES	MURCIA
2023/0040	CEIP SAN MIGUEL	ADECUACION DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACION INFANTIL (2-3 AÑOS)		MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA

Unidad Técnica de Centros Educativos

2023/0037	CEIP CERVANTES	ADECUACION ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO INFANTIL (2-3 AÑOS)	15.04.00.422K. 650.00	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA
2023/0019	CEIP CERVANTES	ADECUACION ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO INFANTIL (2-3 AÑOS)	15.04.00.422K. 650.00	CARAVACA DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ
2023/0041	CEIP NTRA SRA DE LOS REMEDIOS	ADECUACION ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO INFANTIL (2-3 AÑOS)	15.04.00.422K. 650.00	TORREALTA	MOLINA DE SEGURA
2023/0021	CEIP JOSE MARIA LAPUERTA	ADECUACION ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO INFANTIL (2-3 AÑOS)	15.04.00.422K. 650.00	CARTAGENA - Bº PERAL	CARTAGENA
2023/0022	CEIP CONCEPCION ARENAL	ADECUACION DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACION INFANTIL (2-3 AÑOS)		CARTAGENA	CARTAGENA
2023/0023	CEIP STELLA MARIS	ADECUACION ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO INFANTIL (2-3 AÑOS)	15.04.00.422K. 650.00	CARTAGENA	CARTAGENA
2023/0044	CEIP SAN JOSE DE CALASANZ	ADECUACION DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACION INFANTIL (2-3 AÑOS)		ALQUERIAS	MURCIA
2023/0045	CEIP SAN JUAN BAUTISTA	ADECUACION ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO INFANTIL (2-3 AÑOS)	15.04.00.422K. 650.00	ALQUERIAS	MURCIA
2023/0050	CEIP JUAN DE LA CIERVA	ADECUACION DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACION INFANTIL (2-3 AÑOS)		CASILLAS	MURCIA
2023/0052	CEIP SANTIAGO GARCIA MEDEL	ADECUACION DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACION INFANTIL (2-3 AÑOS)		ERA ALTA	MURCIA
2023/0053	CEIP HELLIN LASHERAS	ADECUACION ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO INFANTIL (2-3 AÑOS)	15.04.00.422K. 650.00	JAVALI VIEJO	MURCIA
2023/0054	CEIP NTRA. SRA. DEL PASO	ADECUACION DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACION INFANTIL (2-3 AÑOS)		LA ÑORA	MURCIA
2023/0058	CEIP ALEJANDRO VALVERDE BELMONTE	ADECUACION DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACION INFANTIL (2-3 AÑOS)		MURCIA	MURCIA
2023/0059	CEIP FEDERICO DE ARCE MARTINEZ	ADECUACION ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO INFANTIL (2-3 AÑOS)	15.04.00.422K. 650.00	MURCIA	MURCIA
2023/0060	CEIP JUAN XXIII	ADECUACION DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACION INFANTIL (2-3 AÑOS)		MURCIA	MURCIA
2023/0061	CEIP M. FERNANDEZ CABALLERO	ADECUACION ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO INFANTIL (2-3 AÑOS)	15.04.00.422K. 650.00	MURCIA	MURCIA
2023/0062	CEIP NARCISO YEPES	ADECUACION DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACION INFANTIL (2-3 AÑOS)		MURCIA	MURCIA
2023/0065	CEIP PRACTICAS MARIA MAROTO	ADECUACION ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO INFANTIL (2-3 AÑOS)	15.04.00.422K. 650.00	MURCIA	MURCIA
2023/0073	CEIP VICENTE MEDINA	ADECUACION ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO INFANTIL (2-3 AÑOS)	15.04.00.422K. 650.00	SANGONERA LA SECA	MURCIA

Unidad Técnica de Centros Educativos

2023/0 063	CEIP NICOLAS DE LAS PEÑAS	ADECUACION ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO INFANTIL (2-3 AÑOS)	15.04.00.422K. 650.00	MURCIA	MURCIA
2023/0 067	CEIP SAN ANDRES	ADECUACION ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO INFANTIL (2-3 AÑOS)	15.04.00.422K. 650.00	MURCIA	MURCIA
2023/0 205	CEIP SAN JUAN	SUSTITUCION VENTANAS EN PABELLON DE PRIMARIA		MORATA	LORCA
2023/0 046	CEIP PEDRO MARTINEZ CHACAS	ADECUACION DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACION INFANTIL (2-3 AÑOS)		BARQUEROS	MURCIA
2023/0 068	SAN JUAN	ADECUACION ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO INFANTIL (2-3 AÑOS)		MURCIA	MURCIA
2023/0 214	ESCUELA DE ARTE	REPARACION DE CUBIERTA, GOTERAS Y VARIOS		MURCIA	MURCIA
2023/0 141	IES FLORIDABLANCA	APERTURA DE ACCESOS A TERRAZAS PARA MANTENIMIENTO		MURCIA	MURCIA
2023/0 128	CEIP MEDITERRANEO	RENOVACION DE PISTA DEPORTIVA		AGUILAS	AGUILAS
2023/0 125	IES D. JUAN DE LA CIERVA Y CODORNIU	REMODELACION DE PISTAS DEPORTIVAS		TOTANA	TOTANA
2023/0 136	IES MARQUES DE LOS VELEZ	ADECUACION PISTA DEPORTIVA Y MEJORA ACCESIBILIDAD GENERAL		EL PALMAR	MURCIA
2023/0 126	IES ANTONIO MENARGUEZ COSTA	APLICACIÓN DE RESINAS PISTAS DEPORTIVAS		LOS ALCAZARES	LOS ALCAZARES
2023/0 200	IES RUIZ DE ALDA	SUSTITUCION DE LUMINARIAS POR TECNOLOGIA LED. MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA		SAN JAVIER	SAN JAVIER
2023/0 138	CEIP NTRA SRA DEL CARMEN	REHABILITACION Y MEJORA DE ASEOS		ALGUAZAS	ALGUAZAS
2023/0 031	CEIP SAN JOSE OBRERO	ADECUACION ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO INFANTIL (2-3 AÑOS)	15.04.00.422K. 650.00	CIEZA	CIEZA
2023/0 039	CEIP SAN ANTONIO	ADECUACION ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO INFANTIL (2-3 AÑOS)	15.04.00.422K. 650.00	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA
2023/0 140	IES JOSE PLANES	ADECUACIÓN DE PISTA DEPORTIVA Y JARDINERÍA		ESPINARDO	MURCIA
2023/0 212	CEIP MASPALOMAS	ADECUACION DE PISTA DEPORTIVA		SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR
2023/0 146	CEIP LUIS PEREZ RUEDA	ADECUACION DE PISTA DEPORTIVA, PARQUE INFANTIL Y JARDINERIA		TOTANA	TOTANA
2023/0 145	CEIP VISTABELLA	ADECUACION DE PISTA DEPORTIVA Y PAVIMENTO INFANTIL		ALCANTARILLA	ALCANTARILLA
2023/0 033	CEIP NTRA SRA DE LA ASUNCIÓN	ADECUACION ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO INFANTIL (2-3 AÑOS)	15.04.00.422K. 650.00	JUMILLA	JUMILLA

2023/0 210	CEIP JUAN GONZALEZ	REFORMA DE PATIO INTERIOR		LORCA	LORCA
2023/0 074	CEIP ANTONIO DELGADO DORREGO	ADECUACION ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO INFANTIL (2-3 AÑOS)	15.04.00.422K. 650.00	SANGONERA LA VERDE	MURCIA
2023/0 137	IES FRANCISCO DE GOYA	REFORMA PISTA DEPORTIVA	15.04.00.422K. 631.00	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA
2023/0 115	CRA ZARCILLA DE RAMOS - LA PARROQUIA	ADAPTACION DE ANTIGUA COCINA A AULA	15.04.00.422K. 650.00	ZARCILLAS DE RAMOS	LORCA
2023/0 139	CEIP AL KAZAR	ADECUACION DE PISTA DEPORTIVA		LOS ALCAZARES	LOS ALCAZARE
2023/0 134	IES CAÑADA DE LAS ERAS	REPARACION DE DAÑOS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	15.04.00.422K. 631.00	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA
2023/0 117	CEIP SAN FRANCISCO	SUSTITUCION VENTANAS EN PABELLON INFANTIL	15.04.00.422K. 650.00	CARAVACA DE LA RUZ	CARAVACA DE LA CRUZ
2023/0 123	CPEIBAS ARTEAGA	SUSTITUCION VENTANAS EN 1ª Y 2ª PLANTA PABELLON DE PRIMARIA Y SECUNDARIA		SUCINA	SUCINA
2023/0 203	CEIP TORRECILLA	REFORMA PISTA DEPORTIVA		EL CEMENTERIO	LORCA
2023/0 220	CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS	ADECUACIÓN AULAS PLANTA PRIMERA Y ACCESIBILIDAD ASEO EN PLANTA BAJA		CARTAGENA	CARTAGENA
2023/0 012	CEIP RIO SEGURA	MODIFICACION Y ACTUALIZACIÓN DE LA INSTALACION ELECTRICA DE BAJA TENSION E INSTALACION DE CLIMATIZACION EN MODULO INFANTIL		JAVALI NUEVO	MURCIA
2023/0 204	IES JOSE PLANES	REPARACIÓN DE PILARES, GRADERÍO. PÉRGOLA Y GOTERAS		ESPINARDO	MURCIA

EXPEDIENTES PROCEDIMIENTO ABIERTO:

2023/0 084	CEIP SAN JOSE DE CALASANZ	AMPLIACIÓN DE POTENCIA Y MODIFICACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN		ALQUERIAS	MURCIA
2023/0 093	CEIP EL GARBANZAL	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA		LA UNION	LA UNION
2023/0 211	CEIP SAGRADO CORAZON	OBRAS EMERGENCIA DE REPARACION DE CUBIERTA PABELLON INFANTIL	15.04.0 0.422K. 650.00	LIBRILLA	LIBRILLA

Unidad Técnica de Centros Educativos

2023/0 217	CEIP HNOS S ISIDORO Y STA FLORENTINA (CASA DEL NIÑO)	OBRAS EMERGENCIA REPARACIONES VARIAS EN ACCESO AL CENTRO	15.04.0 0.422K. 631.00	CARTAGENA	CARTAGENA
2023/0 085	CEIP NTRA. SRA. DEL PASO	AMPLIACION INSTALACION ELECTRICA EN BAJA TENSION		LA ÑORA	MURCIA
2023/0 082	CEIP SAN JUAN BAUTISTA	ACTUALIZACION Y AMPLIACION POTENCIA INSTALACION ELECTRICA EN BT		ALQUERIAS	MURCIA
2023/0 100	CEIP VILLAESPEA	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA		VILLAESPEA	LORCA
2023/0 095	CEIP SANTIAGO APOSTOL	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	15.04.0 0.422K. 650.00	PORTMAN	LA UNION
2023/0 101	CEIP JESUS GARCIA CANDEL	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA		RICOTE	RICOTE
2023/0 088	CEIP BARRIOMAR 74	SUSTITUCION DE COBERTURA DE FIBROCEMENTO PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA		MURCIA	MURCIA
2023/0 112	CEIP SANTIAGO APOSTOL	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA		MIRANDA	CARTAGENA
2023/0 086	CEIP SANTIAGO APOSTOL	AMPLIACIÓN DE POTENCIA Y MODIFICACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN Y CLIMATIZACION	15.04.0 0.422K. 650.00	PORTMAN	LA UNION
2023/0 089	CEIP CERVANTES	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	15.04.0 0.422K. 650.00	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA
2023/0 091	CEIP NTRA SRA DEL ROSARIO	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	15.04.0 0.422K. 650.00	FUENTE LIBRILLA	MULA
2023/0 216	CEIP NTRA. SRA. DE LORETO	ADECUACION DE PISTA DEPORTIVA, MEJORA DE ACCESIBILIDAD GENERAL Y BAÑO		SANTIAGO DE LA RIBERA	SAN JAVIER
2023/0 087	CEIP RAMON Y CAJAL	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	15.04.0 0.422K. 650.00	AGUILAS	AGUILAS
2023/0 099	IES SAN JUAN DE LA CRUZ	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARQA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	15.04.0 0.422K. 650.00	CARAVA CA DE LA CRUZ	CARAVA CA DE LA CRUZ

Unidad Técnica de Centros Educativos

2023/0116	CEIP EL PUNTAL	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	15.04.0 0.422K. 650.00	EL PUNTAL	MURCIA
2023/0111	CEIP SAN CRISTOBAL	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	15.04.0 0.422K. 650.00	LOS DOLORES	CARTAGENA
2023/0213	CEIP JOSE ALCOLEA LACAL	CONSOLIDACION FACHADA PARA EVITAR DESPRENDIMIENTO (OBRAS EMERGENCIA)	15.04.0 0.422K. 650.00	ARCHENA	ARCHENA
2023/0131	CEIP SAN MIGUEL	SUSTITUCION DE CUBIERTA E INSTALACION FOTOVOLTAICAS MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	15.04.0 0.422K. 650.00	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA
2023/0109	CEIP VIRGINIA PEREZ	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	15.04.0 0.422K. 650.00	EL ALGAR	CARTAGENA
2023/0105	CEIP RAMON GAYA	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	15.04.0 0.422K. 650.00	PUENTE TOCINOS	MURCIA
2023/0107	CEIP LA ASOMADA	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	15.04.0 0.422K. 650.00	LA ASOMADA	CARTAGENA
2023/0097	CEIP LA PAZ	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	15.04.0 0.422K. 631.00	SAN JAVIER	SAN JAVIER
2023/0092	CEIP SAN ROQUE	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA		CEUTI	CEUTI
2023/0096	CEIP JOAQUIN CARRION VALVERDE	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	15.04.0 0.422K. 650.00	SAN JAVIER	SAN JAVIER
2023/0094	IES MARIA CEGARRA SALCEDO	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA		LA UNION	LA UNION
2023/0110	CEIP SAN ANTONIO ABAD	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA		CARTAGENA	CARTAGENA
2023/0005	IES D. PEDRO GARCIA AGUILERA	REHABILITACION SOSTENIBLE EDIFICIOS PUBLICOS (PIREP)		MORATALLA	MORATALLA
2023/0106	CEIP EL MOLINICO	REHABILITACION MODULO PRIMARIA	15.04.0 0.422K. 650.00	LA ALBERCA	MURCIA

Unidad Técnica de Centros Educativos

2023/0006	IES SANJE	REHABILITACION SOSTENIBLE DE EDIFICIOS	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA
2023/0007	IES ISAAC PERAL	REHABILITACION SOSTENIBLE EDIFICIOS PUBLICOS (PIREP)	CARTAGENA	CARTAGENA
2023/0083	CEIP ANTONIO MOLINA GONZALEZ	AMPLIACION 6 AULAS EDUCACION INFANTIL, GIMNASIO Y COMEDOR	BLANCA	BALNCA
2023/0002	CEIP FRANCISCO CAPARROS	REPARACIÓN DE COMEDOR	MAZARRON	MAZARRON
2023/0004	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA	REALIZACION ESTUDIO DE AFECCION ACUSTICA	MURCIA	MURCIA
2023/0008	I.E.S. DOS MARES	FILTRACIONES DE CUBIERTAS	SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR
2023/0010	IES SIERRA MINERA	FILTRACIONES DE CUBIERTAS	LA UNION	LA UNION
2023/0090	CEIP EL ROMERAL	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA
2023/0098	CEIP NTRA. SRA. DE LORETO	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	SANTIAGO DE LA RIBERA	SAN JAVIER
2023/0102	CEIP JERONIMO BELDA	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	CIEZA	CIEZA
2023/0108	CEIP SAN FELIX	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	BARRIO PERAL	CARTAGENA
2023/0113	CEIP LUIS VIVES	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	EL ALBUJON	CARTAGENA
2023/0114	CEIP GABRIELA MISTRAL	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	LOS GABATOS	CARTAGENA
2023/0130	CEIP VIRGEN DE LA FUENSANTA	SOMBRAJE	LA ALBERCA	MURCIA
2023/0142	IES SANJE	CENTRO DE TRANSFORMACION	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA
2023/0218	IES POETA JULIAN ANDUGAR	INSTALACIONES DE MEJORA PARA EL AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA	SANTOMERA	SANTOMERA

SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICO- ADMINISTRATIVA DE CENTROS DOCENTES

1. SECCIÓN DE GESTIÓN EXPEDIENTES DE GASTO:

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K- capítulo 2

Se han ejecutado expedientes de gasto, por un importe total de 944.013,90 €, con el siguiente desglose por artículos:

Artículo 20: 799.928,30

Artículo 21: 37.263,48

Artículo 22: 103.544,43

Artículo 23: 3.277,69

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.621.00

Se han ejecutado Contratos de redacción de proyectos, asistencia técnica y obras por un total importe obligado: 3.042.237,54 €

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.631.00

Se han ejecutado Contratos de redacción de proyectos, asistencia técnica y obras por un total importe obligado: 1.035.056,19 €

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.650.00

Se han ejecutado Contratos de redacción de proyectos, asistencia técnica y obras por un total importe obligado: 10.937.772,43 €

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422E.227.00

Expedientes de pago de servicio de limpieza en 56 Centros Públicos de la Región de Murcia.

Total, importe: 6.907.038,21 €

Nº expedientes: 12

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422E.227.09 y 150400.422K.227.09

- Nº Expedientes: 6

Procedimiento: Contrato Menor

Tipología: Servicios de mantenimiento, poda y jardinería, montajes

Importe: 40.318,12 €

Total Centros: 6

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.205.00

- Nº Expedientes: 2

Procedimiento: Contrato basado en Acuerdo Marco

Tipología: Alquileres modulares para centros educativos

Importe licitación: 843.712,86 €

Importe obligaciones: 799.928,30€

Nº exptes. Pago: 400

Total Centros: 37

- Nº Expedientes: 2

Procedimiento: Contrato menor

Tipología: Alquileres modulares para centros educativos

Importe licitación: 5.529,30 €

Total Centros: 2

Partida presupuestaria 15.04.00.422K.62600 y 629.00

Equipamientos escolares:

- N° Expedientes: 3

Procedimiento: Contrato Basado en Acuerdo Marco

Tipología: Mobiliario Escolar

Importe: 744.151,22 €

Total Centros: 166

- N° Expedientes: 1

Procedimiento: Contrato Menor

Tipología: Equipamiento deportivo

Importe: 17.653,90 €

Total Centros: 8

- N° Expedientes: 11

Procedimiento: Contrato Menor

Tipología: Mobiliario escolar

Importe: 123.658,59 €

Total Centros: 65

- N° Expedientes: 2

Procedimiento: Contrato Menor

Tipología: Mobiliario oficina Dirección General

Importe: 11.049,24 €

N° Expedientes: 1

Procedimiento: Contrato Menor

Tipología: Equipamiento

Importe: 18.150 €

Total Centros: 1

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.621.00

Control de la justificación de subvenciones ejecutadas en ejercicios anteriores.

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.763.00

Control de la justificación de subvenciones ejecutadas en ejercicios anteriores.

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.483.02

Concesión y ejecución directa de subvenciones a confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de ámbito supramunicipal de la Región de Murcia para funcionamiento y organización de actividades durante el curso escolar 2022/2023.

(ADOK).- 5 federaciones.- 119.999,94 €

Aplicación Presupuestaria 15.04.00.422K.763.00

Concesión y ejecución directa de subvenciones de capital a Corporaciones Locales para inversiones en centros educativos de los municipios correspondientes.

Total expedientes: 11

Importe obligado: 2.567.144,44 €

2. SECCIÓN DE COORDINACIÓN ECONÓMICA DE CENTROS DOCENTES

Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos no universitarios de educación infantil y primaria

- Aplicación Presupuestaria: 15.04.00.422D.270.00.-
2.815.257,00 €

Nº de Centros: 393

Se reparte 2.769.313,00.- en 12 mensualidades

21.553,00.- gastos adicionales de funcionamiento (8 centros)

9.901,72.- gastos adicionales de funcionamiento (1 centro)

30.904,80.- gastos adicionales de funcionamiento por itinerancias

8.876,26.- gastos adicionales de funcionamiento por itinerancias.

297.000,00.- gastos adicionales aulas de 2-3 años.

85.800,00.- gastos adicionales de funcionamiento aulas de 2-3 años.

17.707,91 gastos adicionales de funcionamiento (9 centros)

Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos no universitarios de educación secundaria

- Aplicación Presupuestaria: 15.04.00.422E.270.00.-
8.521.204,00€.-

Nº de Centros: 110

Se reparte 8.243.772.- en 12 mensualidades

17.319,21.- gastos adicionales de funcionamiento (1 centro)

7.672,00.- gastos adicionales de funcionamiento (1 centro)

9.695,20.- gastos adicionales de funcionamiento por itinerancias.

22.850,85.- gastos adicionales de funcionamiento (2 centros).

16.050,34.- gastos adicionales de funcionamiento (4 centros).

25.502,54.- gastos adicionales de funcionamiento (3 centros).

1.600,00.- gastos adicionales de funcionamiento (1 centro).

29.185,72.- gastos adicionales de funcionamiento (1 centro).

- Aplicación presupuestaria: 15.04.00.422E.680.00

1.121.863,21.- gastos extraordinarios para inversiones

Revisión y aprobación de los presupuestos de los centros docentes del año 2023:

393 Colegios de Educación Infantil y Primaria

110 Centros de Educación Secundaria

28 Equipos de Orientación Escolar y Psicopedagógica

16 Centros de Educación de Adultos

6 Escuelas Oficiales de Idiomas

1 Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia

8 Colegios de Educación Especial

8 Centros de Enseñanzas Artísticas

6 Centros Integrados de Formación Profesional

14 Escuelas Infantiles

Revisión y aprobación de las cuentas de gestión del ejercicio 2023: 590 expedientes.

Asesoramiento individualizado ante el cierre del ejercicio económico.

Elaboración de cuentas de gestión a 45 centros y escuelas unitarias durante el primer trimestre.

Actualización de la aplicación informática utilizada para la revisión de las cuentas de gestión y presupuestos de los centros docentes.

Consultas telefónicas: diarias.

Visitas a centros relacionadas con problemas en el manejo de la aplicación informática Gece2000 y la gestión económica del centro.

Tramitación de apertura y cancelación de cuantas corrientes, ante la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, de los centros docentes públicos no universitarios

Elaboración y remisión de instrucciones y comunicaciones en materia de gestión económica.

Propuesta de distribución de créditos asignados para los gastos de funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria y Colegios de Educación Infantil y Primaria.

Seguimiento de la prestación del servicio de cafetería en 114 centros docentes.

Formación a 90 centros en materia de gestión económica y utilización de la aplicación Gemur20.20 a través de 7 ediciones de cursos gestionados a través del CPR Región de Murcia.

Seguimiento de la aplicación informática Gemur20.20 para la gestión económica en los centros usuarios de la misma.

Elaboración de materiales didácticos relativos al uso de la segunda revisión de la aplicación informática Gemur20.20.

Elaboración del proyecto de presupuesto de la Dirección General de Centros Educativos para el año 2023 que incluye 4 programas económicos.

422D. Educación Infantil y Primaria.

422E. Educación Secundaria.

422K. Gestión Educativa y Centros Concertados

422J. Servicios complementarios.

Modificaciones presupuestarias.

Durante el ejercicio económico 2023 se han efectuado 23 modificaciones presupuestarias por un importe de 20.726.346,12 € que han afectado a todos los programas económicos de la Consejería.

Proyectos de inversión de la Dirección General de Centros Educativos.

Altas de proyectos: 143 en el programa 422K

Modificaciones de proyectos: 130.

SERVICIO DE PROMOCIÓN EDUCATIVA

1. SECCIÓN DE BECAS Y TÍTULOS

RESUMEN ANUAL DEL GASTO REALIZADO (ejercicio 2023)

CONCEPTO	IMPORTE
Becas y ayudas al estudio	
Ayudas al estudio Curso 2022-23	1.067.510 €
Ayudas Educación Infantil 0-3 DECRETO CONCESION DIRECTA- Curso 2022-23	5.833.600 €
Títulos	
Suministro de títulos expedidos	23.536,10 €
Gratuidad de libros de texto	13.919.664,64 €
TOTAL	20.844.310,74 €

BECAS (CURSO 2022-2023)

Las becas y ayudas al estudio son el principal instrumento para asegurar que la situación económica de una familia no limite las posibilidades formativas de ningún estudiante. Son, además, una herramienta para favorecer la permanencia en el sistema educativo de los alumnos e incentivar su esfuerzo y capacidad.

El artículo 1 de la Ley *Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* establece, entre los principios y fines de la educación, la equidad que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

Con el fin de favorecer los citados principios de equidad e igualdad, la misma norma prevé el establecimiento de ayudas con cargo a los presupuestos generales del Estado que compensen las situaciones socioeconómicas desfavorables de los alumnos.

En cumplimiento de dicho mandato, el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes ha venido convocando anualmente becas y ayudas al estudio para los alumnos de niveles posteriores a la enseñanza obligatoria, en el marco de una política de compensación de desigualdades que facilite a todos los alumnos el ejercicio del derecho a la educación sin otras limitaciones que las derivadas de la vocación y aptitudes personales.

GESTIÓN DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO. CONVOCATORIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia una vez asumidas las competencias educativas (*Real Decreto 938/1999*, de 4 de junio) gestiona a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo las becas y ayudas al estudio para niveles no universitarios comprendidas en las convocatorias de carácter estatal.

El desarrollo de las funciones y competencias asumidas en esta materia comprende la realización de las siguientes tareas:

1. Elaboración y envío a los centros de las instrucciones para la tramitación de las solicitudes de beca o ayuda al estudio de las siguientes convocatorias del Ministerio de Educación:
 - Resolución de 13 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para alumnado con necesidad

específica de apoyo educativo para el curso 2022/2023(BDNS 626704).

- Resolución de 10 de marzo de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional, por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general, para el curso académico 2022/2023, para estudiantes que cursen estudios post-obligatorios (BDNS 614327).Este curso se hace la tramitación de la convocatoria en dos fases.
2. Recepción, comprobación y registro de las solicitudes de becas manuales presentadas por los centros o por los propios interesados en fase I.
 3. Remisión a los centros de las relaciones de alumnos solicitantes de beca vía Web, para que envíen las certificaciones académicas correspondientes. Tramitación Fase I, de datos económicos hasta el mes de julio. Posteriormente los que pasan los umbrales de renta establecidos, se tramitan en Fase II con datos académicos.
 4. Revisión de las solicitudes y reclamación de documentación a los interesados, o bien la devolución a los centros para su correcta cumplimentación por éstos.
 5. Baremación y procesamiento informático de las solicitudes.
 6. Convocatoria y desarrollo de las tareas propias de la Comisión Regional de Promoción Educativa.
 7. Envío a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Educación de las propuestas de concesión de beca.
 8. Notificación a los interesados de las propuestas de resolución denegatorias realizadas.
 9. Tramitación de las alegaciones formuladas por los interesados solicitando la concesión o el aumento de cuantía de la beca.
 10. Publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de las

resoluciones definitivas de las distintas convocatorias y envió a los centros de los listados correspondientes a sus alumnos.

11. Tramitación de los recursos presentados por los interesados incluyendo las propuestas de resolución procedentes.
12. Información y tramitación de los expedientes instruidos de los que se derive la obligación de reintegrar las cantidades percibidas.

CONVOCATORIAS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO. CURSO 2022-2023.

AYUDAS AL ESTUDIO 2022/23

El Gobierno Regional, con un planteamiento más ambicioso que el de los programas entonces vigentes, consideró conveniente en el año 2007 poner en marcha un programa de ayudas para libros de texto en las enseñanzas obligatorias, dirigido a los alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos.

Dando continuidad a dicho programa, se publicó la Orden de 25 de mayo de 2022 (BORM de 28 de mayo de 2022-BDNS 629163), de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas al estudio para el alumnado de niveles obligatorios de la enseñanza escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso 2022-2023, contando con una dotación inicial de 1.067.700 euros con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2022.

La aportación del Ministerio de Educación y Formación Profesional para contribuir a la financiación de las ayudas al estudio convocadas por la Consejería de Educación, para el ejercicio 2022 como financiación externa de las ayudas al estudio procedente de dicho Departamento, fue de 1.067.700 euros.

El importe de las ayudas para 1º y 2º de educación primaria fue de 110 euros y para 3º y 4º de educación secundaria 150 euros. El número de ayudas concedidas al amparo de esta convocatoria ha sido

de 8.517 por importe total de 1.067.510 euros, de un total de 14.150 solicitudes presentadas.

Respecto a la gestión de estas ayudas al estudio se han llevado a cabo las siguientes tareas:

1. Elaboración, tramitación y publicación de la convocatoria para el curso 2022-2023.
2. Elaboración y envío a los centros de las instrucciones para la tramitación de las solicitudes presentadas.
3. Recepción y registro de las remesas de solicitudes remitidas por los centros, depuración y validación informática de datos.
4. Reclamación de documentación a los interesados, en aquellas solicitudes que no adjuntan toda la documentación preceptiva.
5. Elaboración de las resoluciones parciales de concesión de ayudas y tramitación de expedientes económicos.
6. Elaboración de la propuesta de resolución provisional, incluyendo todas las solicitudes denegadas y desistidas, publicación de dicha resolución provisional y tramitación de las alegaciones formuladas por los interesados.
7. Elaboración de la propuesta de resolución definitiva y de la Orden resolutoria. Tramitación del expediente económico y publicación en el tablón de anuncios de la Consejería.
8. Elaboración de informes-propuesta de resolución sobre los recursos presentados por los interesados, para su tramitación por la Secretaría General de la Consejería.
9. Comunicación a los interesados de la Orden resolutoria del titular de la Consejería estimando o desestimando el recurso, y tramitación de los expedientes económicos correspondientes a los recursos estimados.

AYUDAS ESCOLARIZACIÓN 1º CICLO EDUCACIÓN INFANTIL 2022/23.

Con el objeto de facilitar la escolarización temprana en el primer ciclo de Educación Infantil, de cero a tres años, por la convicción de que dicha escolarización favorece el desarrollo integral de los menores, y para satisfacer la necesidad creciente en nuestra sociedad de conciliar la vida familiar y laboral, máxime cuando los dos progenitores, tutores o acogedores se encuentren trabajando, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, desde el curso escolar 2018/19 conceden becas a las familias que optan por escolarizar a sus hijos en centros que no forman parte de su red pública.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022 se dota una partida presupuestaria de 3.400.000,00 euros para subvencionar los gastos de guarderías a aquellas familias que no pueden beneficiarse de la gratuidad del precio de las escuelas infantiles de la titularidad de la CARM. Posteriormente con el fin de incluir a los solicitantes que fueron denegados por falta de crédito, se publicó la Orden de concesión directa, concediendo 2.147 ayudas más por un importe de 2.436.400 euros, estando financiada la convocatoria por un importe total de 5.833.600 euros.

Respecto a la gestión de estas ayudas se han llevado a cabo las siguientes tareas:

1. Elaboración, tramitación y publicación de la convocatoria y bases reguladoras para el curso 2022-2023.
2. Tramitación de expedientes presentados.
3. Recepción y registro de las solicitudes cargadas en aplicación, depuración y validación informática de datos.
4. Reclamación de documentación a los interesados, en aquellas solicitudes que no adjuntan toda la documentación preceptiva.
5. Elaboración de la propuesta de resolución, incluyendo todas las solicitudes denegadas y desistidas, publicación de dicha

resolución y tramitación de los recursos formulados por los interesados.

6. Elaboración de la propuesta de resolución definitiva y de la Orden resolutoria. Tramitación del expediente económico y publicación en el tablón de anuncios de la Consejería.

En las siguientes tablas se presenta, a modo de resumen, las principales cifras en cuanto al número de solicitudes tramitadas, concedidas y denegadas por la Sección de Becas y Títulos del Servicio de Promoción Educativa, así como el importe que suponen las mismas.

GESTION DE BECAS CURSO 2022-2023

Número de solicitudes tramitadas	53.201
N.º de escritos remitidos requiriendo documentación adicional: Educación Especial: 1.850 Ayuda al Estudio: 290 Convocatoria General: 5.700 Educación Infantil : 1900	9.740
N.º de denegaciones comunicadas Educación Especial: 1.365 Convocatoria General : 8.920	10.285
N.º de recursos tramitados Convocatoria General : 138 Educación Especial: 82 Ayudas al Estudio: 10	230
N.º de revocaciones realizadas en Convocatoria General y Educación Especial	1.112
Total documentos solicitados	21.367

NÚMERO DE SOLICITUDES EN LAS DISTINTAS CONVOCATORIAS

CURSO 2022-2023

CONVOCATORIA	NORMATIVA REGULADORA	TOTAL SOLICITUDES
GENERAL (BACHILLERATO, CICLOS FORMATIVOS, IDIOMAS, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, etc.)	RESOLUCIÓN de 10 marzo de 2022 (B.O.E. de 12 de marzo de 2022) BNS-614327	Fase I :27.920 Fase II:26.537
EDUCACIÓN ESPECIAL (INFANTIL, PRIMARIA, E.S.O., BACHILLERATO, CICLOS FORMATIVOS, IDIOMAS, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, etc)	RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2022 (B.O.E. de 18 de mayo de 2022) BDNS-626704	6.105
AYUDAS AL ESTUDIO Consejería de Educación (1º y 2º de Educación Primaria y 3 y 4º ESO)	Orden de 25 de mayo de 2022 (B.O.R.M. de 28 de mayo de 2022) BDNS-629163	14.150
AYUDAS EDUCACIÓN INFANTIL 0-3	Orden de 28 de octubre de 2022 (B.O.R.M. de 3 de noviembre de 2022) BDNS-656403	6.409
TOTAL SOLICITUDES		53.201

RESUMEN GENERAL DE BECAS Y AYUDAS CONCEDIDAS, DENEGADAS E IMPORTES CURSO 2022-2023

CONVOCATORIAS DEL M.º EDUCACIÓN	SOLICITUDES PRESENTADAS	CONCEDIDAS	IMPORTE EUROS	DENEGADAS/REVOCADAS
Convocatoria General				
C. Formativos Grado Medio	4.603	2.576	6.388.814,7	1.921
Ciclos Formativos Grado Superior	6.696	4.888	11.905.259,78	2.318
Bachillerato	10.648	8.519	20.646.157	1.551
Otros Estudios	4.801	805	1.960.264,4	2.865
FP Básica	1.172	829	626.210	265
Fase I(Económica) Fase II (Académica)	*27.920 26.537	- 17.617	- 41.526.705,88	8.920
Educación Especial	6.105	4.740	6.406.650,35	1.365
Total convocatorias MEFP	32.642	22.357	47.933.356,23	10.285
CONVOCATORIA DE LA C.A.R.M.	SOLICITUDES PRESENTADAS	CONCEDIDAS	IMPORTE EUROS	DENEGADAS/DESISTIDAS
Ayudas al Estudio Curso 2022-23	14.150	8.517	1.067.510	5.633
Ayudas Infantil 0-3 Curso 2022-23**	6.409	5.229	5.833.600	1.180
Total convocatorias CARM	20.559	13.746	6.901.110	6.813
TOTAL GENERAL (MEFP y CARM)	53.201	36.103	54.834.466,23	17.098

*Fase económica con solicitudes de otros estudios, tramitación con datos Fase II.

** Se incluyen los datos del Decreto de concesión directa.

GESTIÓN DE TÍTULOS

El Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria, establece entre las funciones que se traspasan las de expedición de los títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, así como la organización y Gestión del Registro de Títulos de la Comunidad Autónoma.

En base a ello, tras la entrada en vigor del Decreto 129/2002, de 25 de octubre, por el que se crea y regula el registro de títulos académicos y profesionales no universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y se regula el procedimiento para su expedición, la Consejería de Educación viene expidiendo dichos títulos al alumnado que realiza los estudios correspondientes en los centros educativos radicados en nuestra región.

La gestión para la expedición de títulos académicos que se lleva a cabo en la Sección de Becas y Títulos del Servicio de Promoción Educativa de la Consejería, comprende las siguientes tareas:

- Recepción de las propuestas de expedición formuladas por los centros y comprobación de que cumplen los requisitos para su tramitación.
- Procesamiento informático de las propuestas de expedición y envío por medios telemáticos a la empresa adjudicataria del contrato de suministro de títulos a la Consejería para su impresión, o a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Educación, cuando se trata de títulos que todavía debe expedir, ya de forma residual, dicho Departamento.
- Recepción de las remesas de títulos expedidos y comprobación de éstas para detectar posibles omisiones y errores de impresión o de otro tipo.

- Transferencia de los datos de los títulos expedidos por la Consejería de Educación al Registro Central de Títulos del Ministerio de Educación.
- Separación por centros educativos y libros de registro y comunicación a los centros para que procedan a su retirada.
- Subsanación de errores de impresión o de datos y tramitación de duplicados por error o pérdida de originales.
- Tramitación para la anulación de títulos en los casos de duplicidad.
- Inicio del procedimiento de tramitación de propuestas de títulos en formato electrónico, en colaboración con Inspección Educativa y el Servicio de Informática.
- Tramitación de los documentos necesarios a la empresa adjudicataria para cumplir todos los requisitos establecido PPT del contrato (ficheros centros, sistema de envíos, modelos SETs, códigos de lectura para QR, etc.).
- Propuesta y elaboración del SET junto con el Servicio de Informática y Enseñanzas de Régimen Especial, para la tramitación de títulos de Enseñanzas Artísticas Superiores.
- Gestión del código QR como elemento de seguridad contra falsificaciones de los títulos.

En el año 2023 han sido tramitados por la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo un total de 55.218 títulos LOGSE, LOE y LGE, Asimismo, de estos han sido impresos por la imprenta adjudicataria un total de 38.904 títulos y SET, todos los títulos cuyo trámite estaba finalizado para poder imprimir, por importe de 23.536,92 euros.

RESUMEN TRAMITACIÓN DE TÍTULOS. AÑO 2023

NIVEL	EXPEDIDOS AÑO 2023	EN TRAMITE
Graduado Escolar /Certificado Escolaridad	64	18
F.P.I	58	26
F.P.II	43	12
B.U.P.	31	15
Enseñanzas Artísticas L.G.E.	4	3
Perito Taquígrafo-Mecanógrafo	0	0
Graduado ESO- LOGSE/ LOE	22.094	2.856
Bachillerato - LOGSE/ LOE	11.131	1.806
Formación Profesional Básica	1.578	323
Técnico LOGSE/LOE	4.916	152
Técnico Superior LOGSE/LOE	6.001	290
E. Artísticas LOGSE/LOE	648	165
Idiomas LOGSE/LOE	2.932	41
Enseñanzas Deportivas LOE	10	1
Subtotal	49.510	5.708
TOTAL	55.218	

La gestión de títulos implica también la realización de otras tareas relacionadas, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Registro y entrega a los interesados de títulos remitidos por Consejerías de otras Comunidades Autónomas o Universidades y la devolución de los correspondientes resguardos de entrega.
- Expedición de certificaciones de posesión de títulos de enseñanzas básicas y de sus equivalencias, en su caso.

- Reconocimiento de firmas necesario para la legalización posterior de títulos y documentos académicos que hayan de surtir efectos en el extranjero.
- Tramitación de los expedientes de contratación del suministro de los títulos que expide la Consejería.

SOLICITUDES DE CERTIFICACIONES TRAMITADAS	
Certificaciones expedidas	237
Certificaciones denegadas, enviadas a otros Servicios o a los Centros	95
TOTAL	332

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS EN TÍTULOS Y DOCUMENTOS ACADÉMICOS	
Títulos y certificaciones LOGSE/LOE	236
Títulos y certificaciones de LEY GENERAL	18
TOTAL	254

ENTREGA DE TÍTULOS DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	
Títulos recibidos	15
Títulos entregados	14
TOTAL	29

2. SECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

RESUMEN ANUAL DEL GASTO REALIZADO (ejercicio 2023)

CONCEPTO	IMPORTE
Transporte escolar	15.202.121,59
Comedores Escolares	6.654.073,91
Gastos corrientes de funcionamiento centros educativos	616.823,52
Contratos servicio comedor 11 centros educativos	953.407,26
Ayudas de comedor	4.808.042,74
Equipamientos de comedores	275.800,39
TOTAL	21.856.195,50

GESTIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS 2023

TRANSPORTE ESCOLAR. 2023	
N.º de rutas de transporte escolar	433
N.º de alumnos transportados	21.010

COMEDORES ESCOLARES. 2023		
	N.º DE CENTROS CON COMEDOR	N.º ALUMNOS USUARIOS
Comedores Escolares Primaria.	262	18.164
Comedores Educación Especial	11	899
TOTAL	273	19.063

RESIDENCIAS ESCOLARES. 2022			
	N.º DE CENTROS	N.º ALUMNADO RESIDENTE	Nº ALUMNADO NO RESIDENTE
Residencias de Educación Especial	2	60	136

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA 2023

El servicio complementario de transporte escolar para el ejercicio 2023 se ha tramitado durante la anualidad 2023 los contratos que a continuación se relacionan:

Estando en fase de adjudicación el Acuerdo Marco para la contratación de los servicios de transporte escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (15027/2021), se declaran por procedimiento de emergencia, en base al artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre los siguientes contratos:

N.º de expediente	Nº contratos (lotes)	Periodo de Adjudicación Anualidad 2023	Importe
SG/CA/15001/2023	63	Enero a Marzo	5.310.465,27
SG/CA/15034/2023	59	Abril a Junio	4.262.117,03€
SG/CA/15090/2023	30	Septiembre a Diciembre	3.424.173,21
SG/CA/15104/2023	26	Octubre a Diciembre	1.429.681,39
SG/CA/15029/2023	5	Marzo a junio	186.983,88 €

Contratos derivados del Acuerdo Marco para la contratación de servicios de transporte escolar e la Consejería con competencias en materia de educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dividido en 12 Lotes/zonas (A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,y L). Expte 15027/2021:

Estos contratos tienen un periodo de ejecución hasta 31 de agosto de 2024, con posibilidad de prórroga, imputándose la mensualidad de diciembre 2023 al ejercicio 2024.

N.º de expediente	Nº contratos (lotes adjudicados)	Periodo Ejecutado Anualidad 2023	Importe
SG/CA/15010/2023	4	Abril a Diciembre	121.191,70
SG/CA/15035/2023	2	Septiembre a Diciembre	21.639,67
SG/CA/15036/2023	2	Septiembre a Diciembre	26.185,39
SG/CA/15049/2023	2	Octubre a Diciembre	69.110,74
SG/CA/15050/2023	5	Septiembre a Diciembre	180.483,91

- * Por otra parte, hay tres rutas que son realizadas por el Parque Móvil Regional, siendo contratado mediante contrato menor el servicio de acompañantes de estas rutas al ser alumnado de educación especial. Ascendiendo el gasto de este contrato menor durante el periodo de enero a abril de 2023 en 6.926,93 euros. Las rutas son las siguientes:

RUTAS QUE REALIZA EL PARQUE MÓVIL DE LA REGIÓN DE MURCIA 2023		
Código ruta	Centro	Localidad
30010899F	CEE Cristo de la Misericordia	Murcia
30011417B	CEE Las Boqueras	Murcia
30008376C	CEE Eusebio Martínez	Alcantarilla

- * Durante el periodo lectivo del 2023, surgen otras necesidades de transporte escolar que son cubiertas a través de contratos menores. Se detallan las nuevas rutas contratadas:

Código ruta	Ruta/Centro	Importe
2023/058318	Ruta 30019052C - IES Pueblos de la Villa	1.678,05
2023/053417	Ruta 30010899E - CEE Stmo. Cristo de la Misericordia	7.559,39
2023/053359	Ruta 30012756B - IES Valle del Segura	2.310,00
2023/053352	Ruta 30020005A - CEIP Juan Carlos I - La Unión	3.895,61
2023/052411	Doble expedición en la Ruta de Tte. Escolar 30006999C	2.938,05
2023/052394	Doble expedición en la Ruta de Tte. Escolar 30012963A	3.121,52
2023/051846	Ruta 30012872B IES Rector. D. Fco. Sabater	3.949,27
2023/051458	Ruta 30008340E IES Fco. de Goya	4.530,74
2023/050502	Ruta 30012999A IES Monte Miravete	6.544,56
2023/050499	Ruta 30006860A CEIP Ángel Zapata	6.650,34
2023/050170	Ruta 30020224C - IES Octavio Carpena	5.216,64
2023/050164	Ruta 30010899D - CEE Stmo. Cristo de la Misericordia	9.590,79
2023/050162	Ruta 30010899C - CEE Stmo. Cristo de la Misericordia	10.777,80
2023/048329	Ruta 30010152G - IES San Isidoro	5.705,38
2023/048238	Ruta 30010152F - IES San Isidoro	6.057,31
2023/048181	Ruta 30010152E - IES San Isidoro	6.057,31
2023/047831	Ruta 30012756B - IES Valle del Segura	3.465,00
2023/045367	Ruta 30009368F- CEE Ascruz	4.604,60
2023/045356	Ruta 30009368G- CEE Ascruz	7.227,00
2023/042463	Ruta 30010383B del CEIP San Antonio al CEIP Cervantes en Molina	7.227,00
2023/042462	Ruta 30010383A - CEIP San Antonio - Molina de Segura	267,7
2023/040901	Ruta 30020005A - CEIP Juan Carlos I - La Unión	16.181,75
2023/040867	Ruta 30010383B - CEIP San Antonio - Molina de Segura	2.676,96
2023/040834	Ruta 30010383A - CEIP San Antonio - Molina de Segura	2.676,96

Código ruta	Ruta/Centro	Importe
2023/040785	Doble expedición ruta 30012756A - IES Valle del Segura	1.710,37
2023/016757	Rutas transporte (3009484B del CEIP Las Herratillas y las rutas 3007864A y 3007864B)	960,83
2023/016756	Rutas transporte (30003111A del CEIP San Francisco y las rutas 3003202A del IES Arzobispo Lozano y 3009319A del IES Infanta Elena)	1.194,64
2023/015803	Rutas (3009484B del CEIP Las Herratillas y las rutas 3007864A y 3007864B del IES J. Martínez Ruiz)	1.485,24
2023/004509	Ruta 30003676C CEIP Juan Navarro García	1.980,10
2023/004419	Ruta 30004929A IES J.L Martínez Palomo	8.054,64

- * De abril a diciembre se contratan los acompañantes para las rutas realizadas por el Parque Móvil Regional, mediante contrato menor. Ascendiendo el gasto de este contrato menor durante el periodo septiembre a diciembre de 2023 en 16.866,92 euros.

GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

La gestión de este servicio requiere la tramitación las solicitudes de autorización de nuevas paradas en las distintas rutas de transporte, así como de realización de expediciones adicionales en determinadas rutas para adaptarlas a las necesidades de los alumnos usuarios del servicio de comedor, o de los alumnos que por realizar enseñanzas bilingües o participar en programas de refuerzo educativo tienen horarios especiales.

Ello implica la continua actualización de los datos de alumnos usuarios en cada ruta y de los recorridos de las mismas, así como la tramitación de los expedientes de modificaciones de contrato que se deriven de las variaciones de los elementos determinantes del precio (n.º de alumnos usuarios, kilómetros del recorrido de la ruta, número de expediciones, etc.).

La gestión del servicio de transporte escolar incluye también la comprobación de las facturas por servicios prestados que presentan, con periodicidad mensual, las 59 empresas adjudicatarias de las

distintas rutas, así como la elaboración y tramitación de las propuestas y las órdenes de pago correspondientes.

Gestión de pagos por servicios de transporte 2023	
Órdenes de pago tramitadas (incluidas multiterceros)	687
Otros documentos contables (documentos R, A, D y AD)	696

AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE ESCOLAR. CURSO 2021/22

Las ayudas individualizadas de transporte escolar tienen por finalidad contribuir a sufragar los gastos que tienen que asumir las familias de los alumnos de niveles obligatorios de enseñanza escolarizados en localidades o zonas distintas a donde tienen su residencia cuando deben desplazarse al centro educativo por sus propios medios, bien sea con vehículos propios o utilizando transporte público, al no poder hacer uso de las rutas de transporte escolar contratadas por la Consejería.

La concesión de las ayudas individualizadas de transporte escolar ha sido regulada por la Orden de 7 de junio de 2016 por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas individualizadas de transporte escolar (B.O.R.M. de 10 de junio de 2016).

Las ayudas individualizadas para el curso 2021-2022 fueron convocadas por Orden de 23 de marzo de 2023 (BORM N° 75, 31 de marzo de 2023, fijando el importe máximo de la convocatoria en 200.000,00 siendo la cuantía mínima de estas ayudas en 360 euros por alumno y curso, para distancias de hasta 5 kilómetros entre el domicilio del alumno y el centro, y la máxima de 1.900 euros, cuando dicha distancia es superior a 50 kilómetros, estableciendo otros importes para distancias intermedias.

El número total de solicitudes presentadas ha sido de 681, de las cuales se han concedido 484, es decir un 71 % del total de solicitudes, por un importe global de 199.548,72 euros. Han sido denegadas, por distintos motivos de acuerdo con la convocatoria, 196 solicitudes.

CONVOCATORIA DE AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE CURSO 2021-2022			
SOLICITUDES PRESENTADAS	CONCEDIDAS	IMPORTE EUROS	DENEGADAS
681	484	199.548,72	196

PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS COMEDORES ESCOLARES

La demanda del servicio complementario de comedor escolar continúa creciendo, motivada por la necesidad de la conciliación de la vida laboral y familiar. Esta demanda está centrada en comedores para atención de un número de comensales entre 30 y 50, en modalidad de comida transportada. Se viene observando que los centros que solicitan nuevas autorizaciones de un comedor escolar son centros de una línea con un número de alumnos de entre 100 a 180.

La autorización de nuevos comedores es una respuesta inmediata cuando existe un número suficiente de usuarios para garantizar su viabilidad económica y si existe la disponibilidad de espacios en el centro y recursos económicos para construir o habilitar las dependencias necesarias. La misión de ampliación de la red de comedores escolares de la Región se ha materializado en el ejercicio 2023 en la autorización y entrada en funcionamiento del servicio en los siguientes centros educativos:

NUEVOS COMEDORES ESCOLARES 2023.	
Centro	Localidad
CEIP San Bartolomé	Cieza
CEIP Artero	Bullas
CEIP Obispo García Rodenas	Bullas
CEIP La Purísima	Llano De Molina
CEIP Pascual Martínez Abellán	Pliego

CEIP San Fulgencio	Pozo Estrecho
CEIP Villa Alegría	San Pedro
CEIP Pintor Pedro Flores	Murcia
CEIP Joaquín Tintero	Águilas

COMEDORES ESCOLARES EQUIPADOS 2023 A TERMINAR- 2024	
Centro	Localidad
CEIP Barriomar 74	Murcia
CEIP Vista Alegre	Torre De Cotillas
CEIP Príncipe De España	Alhama
CEIP Mediterráneo	Águilas
CEIP San Cristóbal	Cartagena

COMEDORES ESCOLARES COMPARTIDOS - 2023	
Centro	Localidad
CEIP Castellar	Bullas
CEIP Carthago	Cartagena
CEIP Mediterráneo	Águilas
CEIP Villaespesa	Lorca
CEIP Nicolás Raya	Sangonera La Verde
CEIP Ntra Sra De La Fuensanta	Archena

COMEDORES ESCOLARES CAMBIO DE MODALIDAD EN- 2023	
Centro	Localidad
CEIP Ciudad De La Paz	El Palmar Murcia
CEIP Atalaya	Cartagena

COMEDORES ESCOLARES- 2023	
Nº total de comedores	276
Gestión directa por los centros	2
Gestión por empresa de hostelería	274

Para poder realizar el servicio de contratación de catering se ha realizado un nuevo Acuerdo Marco Expediente 15008/2023 adaptado a las necesidades actuales tras la decisión de no prorrogar el anterior, se seleccionaron seis empresas las cuales han licitado por los contratos basados para la nueva adjudicación del servicio de comidas en centros públicos de infantil y primaria de la Región de Murcia.

Los expedientes de adjudicaciones/licitaciones, que se han realizado para poder dar el servicio de comedor escolar, en los centros educativos de educación infantil y primaria dependientes de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con CPV 55523100-3 (Servicios de comidas para escuelas), por los procedimientos establecidos en el artículo 221 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

Han sido los siguientes:

- 15008/2023 Acuerdo Marco para la contratación de servicios de comedor escolar de los centros educativos de Educación Infantil y Primaria dependiente de la Consejería de Educación Formación Profesional y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 15062/2023 Contrato basado en el acuerdo marco (a.m. 15008/2023) para la prestación de los servicios de comedor escolar de los centros de educación infantil y primaria dependientes de la Consejería de educación, formación profesional y empleo de la comunidad autónoma de la región de Murcia. 68 lotes.

- 15025/2023 la contratación del servicio de comedor escolar de 11 centros educativos dependientes de la consejería de educación, formación profesional y empleo de la comunidad autónoma de la región de Murcia, que se ha dividido en 6 lotes

Durante este año también se ha tenido que tramitar la resolución de los contratos de 2 centros Expte. 15004/2021, de diez centros (compuesto por dos lotes) Expte SG/CA15023/2022 y de 68 centros (compuesto por 11 lotes) SG/CA/15023/2022 de y gestionar su nueva licitación y preparación de contrato de emergencia para poder dar el servicio.

- Orden contratación de emergencia del servicio de comedor escolar de dos centros educativos de educación especial dependientes de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de emergencia expediente 15027/2024 servicio de comedor en 78 centros educativos de infantil y primaria dependientes de la consejería de educación, formación profesional y empleo. Trece lotes

Los expedientes de contratación de equipamiento y menaje, que se han realizado este año, para equipar y poder dar el servicio de comedor, por un importe total de 265.190,94 €, IVA incluido, han sido:

- 15020/2023. Contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación de suministros de equipamientos de cocina y menaje para comedores escolares de los centros educativos de educación infantil y primaria dependientes de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por un importe de 11.268,99€ IVA no incluido.
- 15023/2023. BASADO: Suministro de equipamiento de cocina para los comedores escolares de seis centros de educación infantil y primaria dependientes de la Consejería de Educación,

Formación Profesional y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia-Lote E (contrato basado en

Acuerdo Marco SG/CA/14/2020), por un importe de 53.132,74€ IVA no incluido.

- 15026/2023 Contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación de suministros de equipamientos de cocina y menaje para comedores escolares de los centros educativos de educación infantil y primaria dependientes de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dividido en dos lotes: E y M, Expte. SG/CA/14/2020 por un importe de 21.530,30€ IVA no incluido.
- 15045/2023. Suministro de equipamiento de cocina para los comedores escolares de tres centros de educación infantil y primaria dependientes de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Expte. 15045/2023, por un importe de 24.636,08€ IVA no incluido.
- 15067/2023. Equipamiento de cocina de nueva adquisición y de reposición para los comedores escolares de ocho centros de educación infantil y primaria dependientes de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Expte. 15067/223, por un importe de 19.752,45€ IVA no incluido.
- 15089/2023 Contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación de suministros de equipamientos de cocina y menaje para comedores escolares de los centros educativos de educación infantil y primaria dependientes de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dividido en dos lotes: E y M, Expte. SG/CA/14/2020), por importe total de 52.220,69 euros IVA no incluido

La contratación por contrato menor de suministro de equipamiento 3 hornos, de la región de Murcia, por un total de 11.700,60€ sin IVA, en los siguientes centros:

- o CEIP Nuestra Señora de los Remedios
- o CEIP Virgen de la Fuensanta
- o CEIP Ciudad de la Paz
- Contrato de suministro de equipamiento para comedor escolar, para 4 colegios de educación infantil y primaria, por un total de 13.541,17 € sin IVA.
 - CEIP San Andrés (30006124)
 - CEIP Diego Martínez Rico (30009411)
 - CEIP Juan Ayala Hurtado (30002647)
 - CEIP Ntra. Sra. de la Fuensanta (30000663)
- Contrato de suministro para la reposición de equipamiento para comedor escolar, para 6 colegios de educación infantil y primaria, por un total de 11.383,05€
 - CEIP José Castaño (30011521).
 - CEIP Jacinto Benavente (30000389).
 - CEIP San José de Calasanz (30009423).
 - CEIP San Isidoro y Santa Florentina (30001461).
 - CEIP Virgen de la Fuensanta (30004796)
 - CEIP Ntra Sra Del Paso (30006331)

En el Servicio se gestiona mensualmente el contrato de los 11 centros directamente.

ALUMNOS USUARIOS DEL SERVICIO DE COMEDOR. CURSO 2023-2024	
N.º total de alumnos usuarios	24.700
N.º de alumnos transportados con derecho a gratuidad.	899
N.º de alumnos beneficiarios de ayuda de comedor convocatoria de 2023-24 y Decreto de concesión directa.	5.631
N.º de alumnos que abonan el precio del servicio	18170

AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR. CURSO 2022/2023

Por *Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 12 de abril de 2016* (B.O.R.M. de 4 de mayo de 2016), se aprobaron las bases reguladoras de ayudas de comedor escolar para el alumnado escolarizado en los centros sostenidos con fondos públicos que dispongan de este servicio escolar complementario.

Mediante Orden de 27 de febrero de 2023 (BORM nº 53 de 6 de marzo de 2023) se convocaron ayudas asistenciales de comedor para el alumnado de enseñanzas no universitarias escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos que dispongan de este servicio complementario durante el curso 2023-2024.

Las bases reguladoras establecen como criterio determinante para la concesión de las ayudas unos umbrales económicos de ingresos de la unidad familiar que no deben superarse, que se concretan en la propia convocatoria para el curso 2023-2024, y como criterios complementarios para tener prioridad en la concesión otros como ser huérfanos absolutos o pertenecer a familias numerosas o monoparentales. Se establece en estas bases la preferencia absoluta para la concesión a los alumnos que sean víctimas del terrorismo o aquellos cuyos padres, tutores o guardadores legales tengan dicha condición, estableciéndose en este caso como único requisito de carácter económico no superar el umbral 2 de renta familiar de los fijados por la normativa del Estado para sus respectivas convocatorias.

El importe de las ayudas cubre normalmente la totalidad del coste del servicio en cada centro durante el periodo ordinario de funcionamiento, de septiembre de 2023 hasta junio de 2024, lo que supone un total de 173 días, si bien se ha fijado como importe máximo de la ayuda 943,36 euros, de modo que si el coste del servicio es inferior a dicha cantidad se abona el importe total de dicho coste y en caso contrario el importe de la ayuda alcanza dicha cuantía máxima.

El número total de solicitudes presentadas ha sido de 11.767 un 12% más que la anterior convocatoria, de las cuales se han concedido 4.751 en la Convocatoria del 27 de febrero y 880 con el Decreto nº 434/2023 de 14 de diciembre de 2024, es decir un 47.85 % del total

de solicitudes, por un importe global de 4.808.042,74 euros. De las 4. solicitudes restantes, 5.003 han sido denegadas por distintos motivos de acuerdo con la convocatoria, y 1.129 solicitantes han sido declarados desistidos de su petición de acuerdo a lo establecido en el artículo 68.1 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

CONVOCATORIAS DE AYUDAS DE COMEDOR. CURSO 2023-24	
Convocatoria 27 de febrero de 2023 y Decreto n.º 434/2023, de 14 de diciembre de 2024	
<i>Número de solicitudes presentadas</i>	11.767
<i>Solicitudes concedidas</i>	5.631 (4751+880)
<i>Solicitudes denegadas</i>	5.003
Por superar el nivel de renta establecido en la convocatoria.	3.827
Situación prevista en el artículo 14.3 de la Orden de bases reguladoras (no realizar la declaración de la renta de los miembros de la unidad familiar que están legalmente obligado para ello), por lo que procede denegar la ayuda solicitada	254
Superan el umbral de renta familiar y también se encuentran en la situación prevista en el artículo 14.3 de la Orden de bases reguladoras	31
Por superar el volumen de facturación por actividades económicas previsto en la convocatoria y por Art. 14.3 de las bases reguladoras	3
Por superar el volumen de facturación por actividades económicas previsto en la convocatoria	64
Por superar el nivel de renta y el volumen de facturación establecidos en la convocatoria.	140
Solicitud presentada fuera de plazo	5
Solicitudes no han sido presentada en los lugares habilitados según la Ley 29/2015 del PAC	8
Solicitudes duplicadas	98
Centro sin comedor escolar.	3
Por traslado a un centro sin comedor autorizado	16
Por haber renunciado a la ayuda	27
Solicitudes denegadas por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma	298

convocatoria.	
Solicitudes denegadas por ser alumnado transportado con derecho a gratuidad de comedor.	3
Por no presentar la documentación requerida	53
Solicitudes se encuentran denegadas por traslado de los alumnos a otra Comunidad Autónoma.	14
Por haber presentado solicitud fuera de plazo y por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.	2
Por haber presentado la documentación requerida fuera de plazo.	12
Otras causas previstas en la convocatoria	145
Solicitantes que se declaran desistidos	1129

A la vista de estos datos, el número total de ayudas concedidas aumenta sustancialmente, un 10%, respecto a las concedidas en el curso anterior.

El número de ayudas denegadas ascienden ligeramente en un 15 %, al igual que las de ayudas desistidas que asciende un 13,7 % respecto a las del curso 2022-2023, existe un aumento del número total de solicitudes presentadas que asciende en un 12%.

ATENCIÓN Y CUIDADO DE LOS ALUMNOS EN EL COMEDOR ESCOLAR.

De acuerdo con lo establecido en la *Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 17 de julio de 2006* (B.O.R.M. de 28 de julio), por la que se regula el servicio de comedor escolar de los Colegios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el personal docente que participa voluntariamente en las tareas de atención al alumnado en el servicio de comedor y en los recreos anterior y posterior, tiene derecho al uso gratuito del comedor y a una gratificación por servicios extraordinarios a abonar, por una sola vez para cada ejercicio económico, en cuantía diferenciada según el número de días que haya realizado dichas tareas.

Los módulos unitarios para el cálculo de las correspondientes gratificaciones quedan fijados en los siguientes importes para el ejercicio 2023: Siendo estos importes los correspondientes al curso escolar que se corresponde desde septiembre de 2022 a junio de 2023.

De septiembre de 2022 a junio de 2023

Horario de comedor no superior a 2 horas y 15 minutos: 14,90 euros por día.

Horario de comedor de más de 2 horas y 15 minutos: 16,75 euros por día.

El número de maestros que realizaron estas tareas fue **de 13**, alcanzando el importe global de las gratificaciones abonadas 21.964,24 euros.

El artículo 17 de la *Orden de 17 de julio de 2006* crea la figura del Encargado del servicio de comedor que actuará como responsable de la gestión formativa y administrativa de dicho servicio, y establece que dicho Encargado deberá permanecer en el centro todos los días y durante las horas en que funcione el servicio, incluidos los recreos anterior y posterior al tiempo de la comida, teniendo derecho como contraprestación por su desempeño al uso gratuito del servicio y a una gratificación por servicios extraordinarios cuya cuantía será determinada según el número medio de usuarios del comedor computables a estos efectos y el número de días de permanencia en el centro para la realización de dichas funciones.

Los módulos unitarios de esta gratificación quedan fijados para el curso 2022-2023 en los siguientes importes por día:

De septiembre de 2022 a junio de 2023

Horario de comedor no superior a 2 horas y 15 minutos:

- Comedor de hasta 75 usuarios: 14,87 euros por día.
- Comedor de 76 a 150 usuarios: 16,12 euros por día.
- Comedor de más de 150 usuarios: 17,32 euros por día.

Horario de comedor de más de 2 horas y 15 minutos:

- Comedor de hasta 75 usuarios: 16,75 euros por día.
- Comedor de 76 a 150 usuarios: 17,97 euros por día.
- Comedor de más de 150 usuarios: 19,22 euros por día

El número de maestros que realizaron estas tareas durante el curso 2022-2023 fue de 229, alcanzando el importe global de las gratificaciones abonadas 604.714,94 euros.

Las gratificaciones correspondientes al periodo comprendido de septiembre a diciembre de 2023, son tramitadas una vez finalizado el curso escolar 2023-2024.

NORMATIVA ELABORADA

Publicación	Título
BORM 03/05/2023 (EXTRACTO)	Orden de 27 de abril de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se convocan ayudas al estudio para el alumnado de los niveles obligatorios de la enseñanza escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso 2023-24.
BORM 06/03/2023 (Extracto)	Orden de 27 de febrero de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas asistenciales de comedor escolar para el alumnado de enseñanzas no universitarias escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos que dispongan de este servicio complementario durante el curso 2023-2024.
BORM 19/12/2023	Decreto n.º 434/2023, de 14 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de ayudas para los participantes en la convocatoria pública de ayudas asistenciales de comedor escolar para el alumnado de enseñanzas no universitarias escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos que dispongan de este servicio complementario durante el curso 2023-2024 y que cumpliendo los requisitos han quedado excluidos por falta de crédito presupuestario.

Publicación	Título
BORM 08/03/2023 DECRETO CONCESION DIRECTA	Decreto nº 58/2023, de 2 de marzo, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de ayudas para los participantes en la convocatoria pública de concesión de becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros autorizados por la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso escolar 2022-23 y que cumpliendo los requisitos han quedado excluidos por falta de crédito presupuestario.
TABLON 21/07/2023	Resolución de 18 de julio de 2023, de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, por la que se dictan instrucciones para el funcionamiento del servicio de comedor escolar en los colegios públicos dependientes de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo para el curso 2023-2024
TABLON 24/07/2023	Resolución de 18 de julio de 2023, de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento del Servicio de Transporte Escolar durante el curso 2023-2024.

PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO

La aprobación de la Ley 2/2018, de 26 de marzo, de Gratuidad de los Libros de texto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (modificada por la ley 5/2019 de 3 de abril de 2019, BORM del 6) introduce importantes novedades al garantizar la gratuidad de los libros de texto a todo el alumnado que curse las enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica y Educación Especial en todos los centros sostenidos con fondos públicos de nuestra Comunidad Autónoma, creando un “banco de libros” con dotación por cuatro años de los materiales de texto, bien en formato impreso o digital, que son necesarios para el desarrollo curricular de cada área; previendo además, su implantación progresiva en cuatro años y su implementación mediante un sistema de préstamo.

En este sentido, se publicó la Resolución de 27 de marzo de 2023 (BORM de 31 de marzo), de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, por la que se dictan instrucciones dirigidas a los

centros sostenidos con fondos públicos sobre el Programa de Gratuidad de Libros de Texto para el curso escolar 2023-2024, que establece que los beneficiarios son todo el alumnado matriculado en centros sostenidos con fondos públicos en los niveles de 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria, 1º, 2º, 3º, 4º de Educación Secundaria Obligatoria y 1º y 2º de Ciclos Formativos de Grado Básico.

En el curso 2023 - 2024 la dotación presupuestaria ha sido de 14.260.000 €, incluyendo la financiación del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y fondos propios de la Comunidad Autónoma.

En cuanto al total gastado en los diferentes pagos (primer envío adicional del curso 22-23, primer pago y segundo pago del curso 23-24) ha sido de 9.857.043,53 € para los centros públicos y 4.062.621,11 € para los centros concertados.

En relación al alumnado beneficiario del Programa de Gratuidad de Libros de Texto ha sido un total de 156.899 alumnos, de los cuales 111.634 están matriculados en centros públicos y 45.265 alumnos matriculados en centros concertados, en ambos casos se incluye a los alumnos de Educación Especial.

Este año se ha incrementado también la cuantía a dotar en el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, que ha pasado de ser 245 € por alumno a 255 €.

Por otro lado, tal y como señala la Resolución de 27 de marzo, en la instrucción sexta apartado 4 se concreta el Intercambio Regional de libros de texto entre centros educativos y especifica que existiendo circunstancias de modificación de unidades en los diferentes niveles, modificación significativa de matrícula, así como modificación de matriculación en la optatividad, los centros educativos pueden tener inventariados ejemplares de libros de texto que no necesitarán en cursos sucesivos. Por ello, se deberá realizar intercambio entre centros educativos de libros de texto de los cursos de 3º, 4º, 5º y 6º de Primaria, 1º, 2º, 3º y 4º de ESO y 1º y 2º Ciclos formativos de grado básico.

El intercambio de los libros de texto en formato impreso se realizará por empresa de mensajería puesta a disposición por la Administración Educativa". Por este motivo, se ha realizado un contrato menor

adjudicado a la empresa Ciclomensajería Murciana S.L. desde el 1 de marzo al 15 de julio de 2023, con un total presupuestado de 5.000,00 €.

Otro contrato bianual adjudicado a la empresa Ciclomensajería Murciana S.L., que abarca desde el 16 de julio de 2023 al 31 de agosto de 2024 con un total presupuestado de 25.000 €, que se financia con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma con un desglose de anualidades:

Año 2023: 17.000,00 €. Año 2024. 8.000,00 €

SERVICIO DE RELACIONES LABORALES

Al Servicio de Relaciones Laborales le corresponde la gestión de las negociaciones o controversias colectivas de carácter laboral, las funciones de arbitraje de las controversias laborales que se le sometan, la conciliación previa a la tramitación de los procedimientos laborales ante el Juzgado de lo Social, el depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores y de las asociaciones empresariales y el depósito de las actas, así como la expedición de certificaciones sobre la documentación depositada.

Para el cumplimiento de sus funciones contará con la Sección de Conciliación y la Oficina Pública de Elecciones Sindicales, con rango de Sección.

1. SECCIÓN DE CONCILIACIÓN

Le compete la gestión de las conciliaciones laborales previas a la vía judicial reguladas en la Ley de Procedimiento Laboral, Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero y Real Decreto 2756/1979, de 23 de noviembre sobre funciones y competencias del Instituto, ahora Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación encomendado a esta Dirección General y las correspondientes a los conflictos colectivos regulados en el Real Decreto Ley 7/1977, de 4 de marzo, y en el art.153.1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

1.1. CONCILIACIONES INDIVIDUALES

En el año 2023 se ha tramitado un total de 19.078 conciliaciones individuales, y como consecuencia de las mismas los trabajadores han recibido las siguientes cantidades:

Indemnizaciones por despido	39.070.833,19 €
Reclamaciones de Cantidad	1.670.924,82 €
Sanciones	432,14€
Varios	944.882,78€
Total cantidades percibidas por los trabajadores	41.687.072,93€

Conciliaciones según la causa:

CAUSA	CONCILIACIONES	PORCENTAJE
Despido	9.235	48,41
Sanciones	407	2,13
Reclamaciones de salarios	7.730	40,52
Varios	1706	8,94
Sin clasificar	0	0,00
TOTAL	19.078	100

Según la resolución de las conciliaciones las podemos clasificar en:

RESOLUCIÓN	CONCILIACIONES	PORCENTAJE
Con avenencia	6.007	31,49
Sin avenencia	7.752	40,63
Intentadas sin efecto	4.632	24,28
No presentado	436	2,29
Desistido	159	0,83
Otros motivos	92	0,48
TOTAL	19.078	100

Se observa que casi una de la tercera parte de las conciliaciones realizadas (el 31,49 %) puso fin a la controversia, evitándose reclamaciones judiciales en el ámbito de la CARM en esa proporción, aunque hay que reseñar que la mayoría de las conciliaciones (65,31 %) han concluido “sin avenencia” o han sido “intentadas sin efecto”.

1.2. HUELGAS Y CIERRES PATRONALES

En el año 2023 no ha habido ningún cierre patronal.

La incidencia de huelgas, según su ámbito de actividad económica, ha sido la siguiente:

Sector	Nº Expedientes
Actividades de organizaciones empresariales, profesionales y patronales	2
Instalaciones eléctricas	3
Reparación de productos metálicos	1
Otras actividades de construcción especializada	1
Fabricación de tubos, tuberías, perfiles huecos y sus accesorios, de acero	1
Comercio al por mayor de frutas y hortalizas	4
Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática	1
Actividades generales de la Administración Pública	2
Elaboración de especias, salsas y condimentos	1
Otra investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas	1
Elaboración de zumos de frutas y hortalizas	2
Transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros	2
Actividades postales sometidas a la obligación del servicio universal	1
Actividades de las agencias de cobros y de información comercial	1
Construcción de barcos y estructuras flotantes	1

Recogida de residuos no peligrosos	1
Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos, cítricos y frutos con hueso y pepitas	1
TOTAL	26

Según la resolución de estos expedientes, tenemos la siguiente clasificación:

Resultado	Nº de Expedientes	Porcentaje
Realizadas	5	19,23
Desconvocadas o Anuladas	21	80,77
TOTAL	26	100,00

Se ha tramitado, teniendo la competencia en la instrucción esta Dirección General según determina el Decreto 35/2012, de 9 de marzo, tres expedientes para el establecimiento de Servicios Mínimos en el año 2023.

2. OFICINA PÚBLICA DE ELECCIONES Y DEPÓSITO DE ESTATUTOS DE ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES

La Oficina Pública de Elecciones tiene competencias en materia de Actas de Elecciones a órganos de representación de los trabajadores en organismos públicos y privados, Arbitrajes para resolver las impugnaciones en materia electoral, Organizaciones Profesionales y Delegados de Prevención. En el ejercicio de sus competencias realiza actuaciones relativas al trámite, registro y depósito de actas electorales, bajas, sustituciones, modificaciones, impugnaciones, revocaciones, resoluciones, informes y certificaciones.

2.1. ELECCIONES SINDICALES

Se tramitan y depositan las actas de Delegados de Personal y Comités de Empresa.

Preavisos	850
Actas provisionales	841
Actas definitivas registradas	840
Bajas, sustituciones y modificaciones	350
TOTAL ACTAS	2.881

Empresas afectadas (centros de trabajo)	825
Trabajadores afectados	88.910
Representantes elegidos	3.270

La distribución de representantes por sindicatos se muestra en el siguiente cuadro:

Sindicato	Representantes	Porcentaje
COMISIONES OBRERAS (CCOO)	1107	33.85%
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (UGT)	838	25.62%
UNIÓN SINDICAL OBRERA (USO)	279	8.53%
RESPUESTA A LOS DERECHOS SOCIALES (REDES)	248	7.58%
FEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA DEL ESTADO ESPAÑOL (FSIE)	197	6.02%
CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS (CSIF)	100	3.05%

Sindicato	Representantes	Porcentaje
CONFEDERACIÓN SINDICAL INDEPENDIENTE FETICO	78	2.38%
CONFEDERACION ESTATAL DE SINDICATOS MEDICOS (CESM)	58	1.77%
SINDICATO DE ENFERMERIA (SATSE)	55	1.68%
SINDICATO DE PROFESIONALES DE LA SANIDAD EN LA REGION DE MURCIA (SPS-RM)	44	1.34%
INICIATIVAS SINDICALES AGROALIMENTARIAS (ISA)	41	1.25%
NO SINDICADOS (NS)	34	1.03%
SIND PARA LA DEFENSA DE LA SOLIDARIDAD TRAB DE ESPAÑA (SPDSTE)	20	0.61%
UNION SINDICAL AUXILIARES DE ENFERMERIA (USAE)	20	0.61%
CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO (CGT)	17	0.51%
FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE EDUCACIÓN Y SANIDAD (FSSES)	16	0.48%
SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA REGION DE MURCIA - LA INTERSINDICAL (STERM)	12	0.36%
ANPE - SINDICATO INDEPENDIENTE	9	0.27%
FEDERACION DE ASOCIACIONES SINDICALES (VALORIAN)	8	0.24%
SINDICATO DE ELEVACIÓN (S.E.)	7	0.21%
ASOCIACION CUADROS BANCA (ACB)	6	0.18%

Sindicato	Representantes	Porcentaje
SINDICATO DE TRABAJADORES DE SERVICIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA (SITRAS)	6	0.18%
SINDICATO INDEPENDIENTE DE LA AGENCIA TRIBUTARIA (SIAT)	6	0.18%
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE CUERPOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO (FEDECA)	5	0.15%
SINDICATO ALTA (ALTA)	5	0.15%
SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (STAJ)	5	0.15%
ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE TRABAJADORES PENITENCIARIOS TU ABANDONO ME PUEDE MATAR (TAMPM)	4	0.12%
ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA REGION DE MURCIA (ATRM)	4	0.12%
FEDERACION INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL CREDITO (FITC)	4	0.12%
SINDICATO DE EMPLEADOS PUBLICOS (SIME)	4	0.12%
SINDICATO DE TRABAJADORES (STR)	4	0.12%
SINDICATO INDEPENDIENTE GRUPO BANCO SABADELL (SIBS-SICAM)	4	0.12%
ALTERNATIVA SINDICAL MURCIA	3	0.09%
ASOCIACIÓN SINDICAL JUSTICIA Y PROGRESO (ASJP)	2	0.06%
FEDERACIÓN INDEPENDIENTE BANCARIA - FIB-	2	0.06%
SINDICATO DE CIRCULACION FERROVIARIO (SCF)	2	0.06%

Sindicato	Representantes	Porcentaje
SINDICATO DE TÉCNICOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA (GESTHA)	2	0.06%
SINDICATO INDEPENDIENTE DE LA ENERGIA (SIE)	2	0.06%
SINDICATO PROFESIONAL DE POLICIAS LOCALES Y BOMBEROS (SPPLB)	2	0.06%
UNIÓN DE EMPLEADOS DE CRÉDITO Y AHORRO REUNIDOS (SUMA-T)	2	0.06%
ASOCIACION DE CUADROS DIRECTIVOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA	1	0.03%
CONFEDERACIÓN DE SINDICATOS PROFESIONALES AÉREOS (CSPA)	1	0.03%
NO CONSTA	1	0.03%
FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE COMUNICACIÓN SUMADOS (SC SUMADOS)	1	0.03%
SINDICATO DE PROFESIONALES DE LA SANIDAD	1	0.03%
SINDICATO DE TRABAJADORES DE COMUNICACIONES (STC)	1	0.03%
SINDICATO UNIÓN GRUPOS C DE HACIENDA (UCESHA)	1	0.03%
UNIÓN DE PLATAFORMAS DE LA LIMPIEZA (UPL)	1	0.03%
TOTAL	3270	100%

Mediante el ARBITRAJE se resuelve, a través de la mediación de árbitros-letrados, las impugnaciones formuladas al proceso de elecciones de conformidad con la normativa electoral.

Expedientes de Arbitraje	
Actas impugnadas	190
Vistas celebradas	98
Laudos emitidos	115
Recursos Juzgados de lo Social	13

2.2. DEPÓSITO DE ESTATUTOS DE ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES

Se realiza el depósito de Estatutos de organizaciones sindicales y empresariales, federaciones y confederaciones, modificaciones estatutarias, afiliaciones, fusiones, integraciones, designación de cargos, suspensiones y disoluciones.

Depósito de organizaciones empresariales y sindicales	3
Modificaciones estatutarias	10
Designación y renovación de cargos	45
Total Expedientes Tramitados	58

2.3. DELEGADOS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

En aplicación de la Ley 31/95, la Oficina Pública de Elecciones se hace depositaria de las Actas de Designación de Delegados de Prevención y Comités de Seguridad y Salud, dada su relación con las actas de elecciones sindicales.

La distribución de Delegados de Prevención por sindicatos se muestra en el siguiente cuadro:

Sindicato	Representantes	%
CONFEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS (CCOO)	376	44,50%
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (UGT)	251	29,70%
UNIÓN SINDICAL OBRERA (USO)	86	10,18%
RESPUESTA A LOS DERECHOS SOCIALES - REDES	52	6,15%
FEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA DEL ESTADO ESPAÑOL (FSIE)	29	3,43%
FEDERACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DEL COMERCIO (FETICO)	19	2,25%
INICIATIVAS SINDICALES AGROALIMENTARIAS (ISA)	8	0,95%
CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO (CGT)	6	0,71%
CENTRAL SINDICLA INDEPENDIENTE DE FUNCIONARIOS (CSIF)	5	0,59%
NO SINDICADOS (NS)	4	0,47%
FEDERACION ANDALUZA SINDICAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE CAJAS DE AHORROS	3	0,36%
SINDICATO DE TRABAJADORES (STR)	3	0,36%
VALORIAN (ANTES FASGA)	2	0,24%
SINDICATO DE CIRCULACIÓN FERROVIARIO	1	0,12%
TOTAL	845	100%

2.4. CERTIFICACIONES, INFORMES, RESOLUCIONES

En ejecución de los cometidos de la Oficina Pública, esta es competente para certificar, informar y resolver sobre la documentación (actas y expedientes) tramitada y depositada de conformidad con la normativa respectiva.

Relaciones Laborales

Sobre Elecciones Sindicales	2.000
Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales	442
Otros (varios)	20
Total Certificaciones	2.462

SERVICIO DE NORMAS LABORALES Y SANCIONES

El Servicio de Normas Laborales y Sanciones tiene encomendadas las funciones sobre centros de trabajo, jornada y horario de trabajo, descanso semanal y horas extraordinarias, suspensión y traslado de trabajadores, empresas de trabajo temporal, relaciones colectivas de trabajo, planes de igualdad y expedientes de regulación de empleo, así como aquellas otras no asignadas a otros servicios.

Para el cumplimiento de sus funciones cuenta con las siguientes secciones:

1. SECCIÓN DE CONVENIOS Y EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL

Le compete la gestión de los expedientes relativos a convenios y acuerdos laborales, la tramitación de los expedientes originados por la aplicación de la legislación relativa a las empresas de trabajo temporal (ETT's), la inscripción de los Planes de Igualdad y el depósito de los Protocolos de acoso sexual y acoso por razón de sexo

1.1. CONVENIOS COLECTIVOS

Los convenios registrados durante el año 2023, según el ámbito de aplicación, han sido los siguientes:

Ámbito Empresa

TIPO ACUERDO	AÑO 2023
Convenio	25
Acuerdo de funcionarios (modificación)	7
Tabla/ Revisión salarial	4
Modificación convenio	5
Calendario laboral	1
Inaplicación convenio	7
Denuncia e inicio negociación	6
Denuncias	2
Inicio negociación	1
TOTAL	58

Ámbito Sector

TIPO ACUERDO	AÑO 2023
Convenios	15
Tabla salarial/ Revisión salarial	11
Modificación convenio	6
Denuncia e inicio negociación	4
Calendario laboral	4
Inicio negociación	1
TOTAL	41

TOTAL EMPRESA Y SECTOR	99

1.2. EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL

La actividad respecto a los trámites de acreditación para actuar como ETT y sobre el mantenimiento de tal acreditación ha sido la siguiente:

TIPO EXPEDIENTE	SOLICITUD	AUTORIZADA	DENEGADA	CESES Y BAJAS	PTES. RESOLUCIÓN
INDEFINIDA	1	1	-	3	-
TOTAL	1		-	3	-

En el año 2023, hay en la Región de Murcia las siguientes empresas de trabajo temporal activas:

TIPO AUTORIZACIÓN	Nº ETTs ACTIVAS
INDEFINIDA	16
TOTAL	16

Según comunicación obligatoria, las empresas usuarias han ascendido a 1.288, realizándose 180.194 contratos de puesta a disposición.

1.3. PLANES DE IGUALDAD

Los Planes de Igualdad inscritos y los Protocolos de acoso sexual y por razón de sexo depositados en REGCON han sido los siguientes:

PLANES DE IGUALDAD	206
PROTOCOLOS DE ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO	31

2. SECCIÓN DE REGISTROS Y ESTADÍSTICAS

Dentro de sus competencias se encuentra la tramitación de expedientes de regulación de empleo en los términos de la legislación laboral, la tramitación de expedientes e informes relativos a la regulación o modificación de la normativa de carácter general, así como las autorizaciones sobre horarios, centros, traslados...

2.1. REGULACIÓN DE EMPLEO

Le corresponde la tramitación de expedientes de regulación de empleo de acuerdo con la legislación laboral.

Los expedientes tramitados, así como los trabajadores afectados en los mismos, por los distintos conceptos, han sido:

TIPO DE EXPEDIENTE	EXPEDIENTES TRAMITADOS	TRABAJADORES AFECTADOS
Por extinción de contratos	21	542
Por reducción de jornada	8	67
Por suspensión de contratos	51	1435
Por suspensión y reducción	3	76
TOTAL	83	2120

Según las causas alegadas por la empresa para iniciar los expedientes:

CAUSAS	EXPEDIENTES TRAMITADOS	TRABAJADORES AFECTADOS
De producción	19	963
Económicas	24	391
Económicas y de Producción	6	99
Económicas, organizativas	1	3
Económicas, organizativas y de Producción	2	47

Económicas, Organizativas, Técnicas y de Producción	2	10
Organizativas	3	55
Organizativas y de producción	13	437
Organizativas y Técnicas	1	4
Fuerza Mayor	11	80
Organizativas, Técnicas y de producción	1	31
TOTAL	83	2120

2.2. NORMAS LABORALES

Se han tramitado expedientes relacionados con:

- Comunicaciones de desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional: 547
- Comunicaciones de inmediata paralización de los trabajos o tareas que impliquen un riesgo grave e inminente para la seguridad y la salud de los trabajadores: 9
- Autorización trabajo de menores: 14 expedientes que afectan a 16 menores
- Expedientes de movilidad geográfica: 0

2.3. Aperturas

Se han registrado un total de 9.844 Comunicaciones de apertura de centros de trabajo o de reanudación de actividad, distribuidas según la siguiente tabla:

Actividad	COMUNICACIONES
Obras construcción	7371
Resto actividades	2473
TOTAL	9.844

3. SECCIÓN DE SANCIONES Y RECURSOS

Le compete la gestión de los expedientes que se refieran a sanciones derivadas de infracciones administrativas laborales, así como los recursos interpuestos por particulares contra Resoluciones de la Dirección General, sin perjuicio de las competencias en la materia que corresponden a la Secretaría General.

3.1. SANCIONES

Han tenido entrada un total de 1668 expedientes o actas de infracción, que analizaremos según la causa y ámbito territorial.

CAUSA DE LEVANTAMIENTO ACTA DE INFRACCIÓN	ACTAS	%
Prevención de Riesgos Laborales	743	44.54%
Accidentes Laborales	176	10.56%
Trabajo	686	41.15%
Empresas de Trabajo Temporal	4	0.24%
Obstrucción	45	2.70%
Cesión ilegal de trabajadores	14	0.84%
TOTAL	1668	100%

EXPEDIENTES POR PROVINCIAS				
Provincia	Nº Actas		Provincia	Nº Actas
Albacete	2		La Coruña	3
Alicante	63		León	1
Almería	12		Lleida	3
Badajoz	2		Madrid	292
Barcelona	23		Málaga	5
Castellón	7		Murcia	1119
Ciudad Real	2		Málaga	5

Cuenca	1		Navarra	2
Cáceres	2		Salamanca	1
Cádiz	1		Sevilla	4
Córdoba	3		Toledo	2
Girona	4		Valencia	56
Granada	7		Vizcaya	2
Guipúzcoa	2		Zaragoza	1
Huelva	2			
Islas Baleares	3		Otros países	31
Jaén	4			
TOTAL: 1668				

PROVINCIA DE MURCIA				
Municipio	Nº Actas		Municipio	Nº Actas
Abanilla	1		Jumilla	5
Abarán	2		La Unión	6
Águilas	11		Librilla	3
Albudeite	1		Lorca	14
Alcantarilla	14		Lorquí	9
Alguazas	3		Los Alcázares	6
Alhama de Murcia	11		Mazarrón	19
Archena	7		Molina de Segura	25
Beniel	4		Mula	4
Blanca	4		Murcia	676
Bullas	3		Puerto Lumbreras	2
Calasparra	8		San Javier	16
Caravaca de la Cruz	12		San Pedro del Pinatar	10
Cartagena	49		Santomera	7
Cehegín	3		Torre Pacheco	118
Ceutí	3		Torres de Cotillas	12

Cieza	10		Totana	21
Fortuna	8		Ulea	1
Fuente Álamo	4		Yecla	7
TOTAL: 1119				

Se han resuelto un total de 1.334 expedientes.

3.2. RECURSOS

En vía administrativa se han presentado un total de 280 recursos administrativos, de los cuales 268 han sido en alzada, 10 potestativos de reposición y 2 extraordinarios de revisión.

Se han remitido 45 expedientes a la jurisdicción social.

4. SECCIÓN DE ACCIDENTES, RIESGOS LABORALES Y SERVICIOS INSPECTORES

4.1. REGISTRO DE EMPRESAS CON RIESGO DE AMIANTO (RERA) Y PLANES DE TRABAJO CON AMIANTO

Durante el año 2023 se han tramitado los siguientes expedientes relativos al Registro de Empresas con Riesgo de Amianto:

RERA	Nº Exptes
Nuevas Inscripciones en RERA	7
TOTAL	7

Durante el año 2023 se han tramitado los siguientes expedientes relativos a Planes de Trabajo con Amianto:

PLANES DE TRABAJO DE DESAMANTADO	Nº Exptes
Aprobación de Planes de Trabajo	255
Denegación de Planes de Trabajo	3
Desistimiento de Planes de Trabajo	12
Autorización de modificaciones de Planes de Trabajo ya aprobados	22
TOTAL	292

4.2. LIBROS DE SUBCONTRATACIÓN PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Durante el 2023 se han realizado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los siguientes trámites en relación con los libros de subcontratación:

Libros de Subcontratación	Nº Libros
Habilitación de Libros de Subcontratación	4580
Modificación de Libros de Subcontratación	30
TOTAL	4610

4.3. REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN (REA)

Durante el año 2023 se han realizado los siguientes expedientes relativos al Registro de Empresas Acreditadas:

REA	Nº Exptes
Inscripciones	819
Modificaciones de datos	34
Cancelaciones de empresa	309
Renovaciones	600
Cancelaciones de oficio	180
Certificados de inscripción expedidos	9750
TOTAL	11692

5. SUBVENCIONES

La Dirección General de Trabajo ha gestionado diversas subvenciones para el fomento de las relaciones laborales y seguridad y salud en el trabajo.

5.1. FOMENTO DE LAS RELACIONES LABORALES

La Dirección General de Trabajo ha gestionado diversas subvenciones para el fomento de las relaciones laborales y seguridad y salud en el trabajo.

Con este fin se publicó la Orden de 3 de julio de 2017, de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa por la que se regulan las bases de subvenciones destinadas a programas que fomenten las relaciones laborales y la seguridad y salud en el trabajo (BORM nº 161 de 14/07/2017); y cuya convocatoria se realizó mediante la Orden de 8 de marzo de 2023, de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos (BORM nº 60, de 14/03/2023).

La Orden tiene por objeto difundir y fomentar la responsabilidad social empresarial, el asociacionismo en el ámbito laboral y el cumplimiento de la legislación laboral, así como la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de las empresas de la Región de Murcia a través de los siguientes Programas de Ayuda:

- Programa 1º.- Centrales Sindicales.
- Programa 2º.- Organizaciones Empresariales.
- Programa 4º.- Fomento y difusión de la prevención de riesgos laborales.

Programa 1º. Centrales Sindicales

En este programa fueron beneficiarias las Centrales Sindicales, siendo el objeto de este programa fomentar y consolidar las estructuras representativas o asociativas y de defensa de los intereses de las mismas.

Se subvenciona la financiación parcial o total, de las actividades relacionadas con su organización interna y funcionamiento en el ejercicio de las facultades que legalmente tengan atribuidas, y va destinada a sufragar los gastos de personal propio, los gastos corrientes y los gastos por prestación de servicios y de gestión a sus asociados.

PRESUPUESTO DEFINITIVO (euros)		CANTIDAD SOLICITADA (euros)	EXPTES. TRAMITADOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	EXPTES. CONCEDIDOS
CENTRALES SINDICALES	156.152,00	168.100,00	4	156.252,00	3

Programa 2º: Organizaciones Empresariales

En este programa fueron beneficiarias las Organizaciones Empresariales, siendo el objeto de este programa fomentar y consolidar las estructuras representativas o asociativas y de defensa de los intereses de las mismas.

Se subvenciona la financiación parcial o total, de las actividades relacionadas con su organización interna y funcionamiento en el ejercicio de las facultades que legalmente tengan atribuidas, y va destinada a sufragar los gastos de personal propio, los gastos corrientes y los gastos por prestación de servicios y de gestión a sus asociados.

PRESUPUESTO DEFINITIVO (euros)		CANTIDAD SOLICITADA (euros)	EXPTES. TRAMITADOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	EXPTES. CONCEDIDOS
ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	93.361,00	93.361,00	2	93.361,00	1

Programa 4º: Fomento y difusión de la prevención de riesgos laborales

La finalidad de este programa es subvencionar a las Organizaciones empresariales, los sindicatos y las entidades sin fines de lucro cuyo objeto social esté relacionado con la actividad subvencionada a realizar, para que lleven a cabo campañas publicitarias, jornadas, seminarios formativos, conferencias o similares con el fin de difundir y fomentar la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de las empresas de la Región de Murcia.

El importe de la subvención era como máximo de 7.500,00 euros por solicitud.

PRESUPUESTO DEFINITIVO (euros)	CANTIDAD SOLICITADA (euros)	EXPEDIENTES TRAMITADOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (euros)	EXP. CONCEDIDOS
32.500,00	63.200,00	20	32.500,00	10

5.2. OTRAS SUBVENCIONES

Subvenciones nominativas:

- A la Fundación Oficina Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales, por un importe de 108.800,00 euros.

- A la Fundación Oficina Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales, para el observatorio de negociación colectiva, por un importe de 68.000,00 euros.
- Se concedieron subvenciones nominativas a organizaciones empresariales y sindicales. A CC.OO., y UGT. por un importe de 152.250,00 euros a cada una de ellas, y a CROEM por un importe de 263.150,00 euros.
- Para actuaciones complementarias en materia de Promoción, Fomento y Difusión en Prevención de Riesgos Laborales se concedieron subvenciones nominativas a organizaciones empresariales y sindicales; a CC.OO., y UGT. por un importe de 86.783,00 euros a cada una de ellas, y a CROEM por un importe de 115.710,00 euros.
- A la Universidad Politécnica de Cartagena – UPCT para el proyecto “Investigación de Accidentes Laborales 2023” por importe de 17.500,00 euros.
- A la Universidad de Murcia (UMU), para financiar la “Cátedra de Relaciones Laborales, Diálogo Social y Bienestar Laboral” por importe de 5.000,00 euros.
- A la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), para la realización de actividades en materia de prevención de riesgos laborales por importe de 2.560,00 euros
- A la Universidad de Murcia (UMU), para actividades en materia de Prevención de Riesgos Laborales, por importe de 2.560,00 euros.

Concurrencia especial:

Mediante Orden de 2 de noviembre de 2023 fueron convocadas las subvenciones establecidas en la Orden de 4 de septiembre de 2013, destinadas a la compensación económica de los árbitros en relaciones laborales. El presupuesto definitivo y concedido fue de 40.000,00 euros (se solicitaron 49.625,00 euros) y fueron solicitados y concedidos 5 expedientes.

Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia

LÍNEA 1. ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN DE DAÑOS PARA LA SALUD

PROYECTO 101 S/H/M/E: Investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

Se han investigado 83 accidentes de trabajo sucedidos durante 2023, de ellos: 5 mortales, 1 muy grave, 40 graves, 33 leves, sin baja 2 y en 2 de ellos se desconoce la calificación que recibieron por falta de notificación en el Sistema Delta, dando traslado de los informes a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Por otro lado, se han atendido 66 solicitudes de copia de informes de investigación realizados por este Instituto, de las cuales 26 procedían de trabajadores accidentados, 36 de la autoridad judicial y 4 de otras administraciones.

Además, se han investigado 20 accidentes de trabajo por patologías no traumáticas (ATPNT): 9 graves, 2 muy graves y 9 mortales.

Así mismo se han investigado 2 enfermedades del grupo 6 de cancerígenos y se ha solicitado a 83 empresas los informes de investigación de las enfermedades profesionales.

PROYECTO 102 S/M: Gestión de partes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

Durante el año 2023 se han recepcionado 23.284 partes de accidentes de trabajo (PAT) notificados a la Autoridad Laboral de la

Región de Murcia a través del Sistema Delta (Declaración Electrónica de Trabajadores Accidentados). De ellos, 23.146 correspondían a accidentes leves, 93 a accidentes graves, 7 a accidentes muy graves y 38 a accidentes mortales.

Además, se ha realizado la verificación de los 2.597 partes de enfermedades profesionales (EEPP) notificados en la Región de Murcia a través de la aplicación CEPROSS: 30 en el Grupo 1, 2.443 en el Grupo 2, 55 en el Grupo 3, 9 en el Grupo 4, 55 en el Grupo 5 y 2 en el Grupo 6.

PROYECTO 103 D: Estadísticas de siniestralidad laboral

En 2023 se han llevado acabo las siguientes actividades:

- Elaboración de avances de datos mensuales y trimestrales de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales e índices de incidencia mediante los 12 resúmenes de siniestralidad laboral (RESL) y los 12 informes internos correspondientes.
- Análisis de la evolución de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y sus índices de incidencia.
- Elaboración de la memoria anual estadística de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: "Siniestralidad Laboral de la Región de Murcia 2022".
- Elaboración del diagnóstico de situación para la Estrategia de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia.

PROYECTO 104 D: Aplicaciones estadísticas específicas

En 2023 se han llevado acabo las siguientes actividades:

- Extracción y elaboración de datos de afiliación nacional y regional para monografías, celebración de jornadas, seminarios o ponencias realizadas por otros servicios.
- y elaboración de datos específicos de accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales para la celebración de jornadas, seminarios y ponencias.

- Realización, cuando así se ha requerido, de análisis específicos de siniestralidad laboral para la realización de jornadas, seminarios y ponencias.
- Análisis estadístico de enfermedades profesionales músculo-esqueléticas y accidentes por sobreesfuerzo 2022.

LINEA 2. ACTUACIONES COMPROBATORIAS Y DE SEGUIMIENTO

PROYECTO 201 S/H/M/E: Actuaciones comprobatorias y de seguimiento

En enero de 2023 se procedió al nombramiento de los técnicos habilitados para realizar actuaciones comprobatorias de las condiciones de seguridad en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en materia de exposición a compuestos orgánicos, vigilancia de la salud, condiciones ergonómicas, máquinas, lugares de trabajo y construcción. Por parte de los técnicos se han desarrollado 154 actuaciones, en las que se han realizado 514 requerimientos.

PROYECTO 203 S/E: Plan de actuación específica en empresas de mayor siniestralidad

Una vez seleccionadas las empresas en función de su índice de incidencia, se han realizado un total de 128 visitas indicando las situaciones de riesgo más significativas existentes en las mismas en materia de seguridad y ergonomía y se han emitido 382 asesoramientos.

LINEA 3. ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA

PROYECTO 301 S/H/M/E/F: Asesoramiento y asistencia técnica a organismos oficiales

Se han atendido un total de 86 requerimientos de organismos oficiales, correspondientes a: 37 de la Autoridad Judicial, 4 de otros

organismos de la Administración, 11 de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, 3 de la USSEP, 1 de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (Ministerio de Empleo y Seguridad Social), 1 de la Dirección General de Medio Ambiente y 3 de la Dirección General de Trabajo y 26 solicitudes de informes de investigación de accidentes laborales por personas físicas.

Además, se han analizado un total de 148 expedientes en el Equipo de Valoración de Incapacidades.

PROYECTO 302 S/H/M/E/F: Asesoramiento y asistencia técnica a agentes sociales.

No se han recibido solicitudes de asistencia técnica por parte de los agentes sociales.

PROYECTO 303 S/H/M/E: Asesoramiento a pequeñas y medianas empresas

Las pymes y microempresas son organizaciones que por diversas circunstancias precisan un asesoramiento específico en materia de prevención de riesgos laborales para poder completar la gestión de su actividad preventiva de forma eficaz. En este proyecto durante 2023 se ha asesorado a 409 pequeñas empresas de todos los sectores de actividad y se han emitido 1.301 asesoramientos.

LÍNEA 4. ESTUDIOS TÉCNICOS DE CONDICIONES DE TRABAJO

PROYECTO 401 HI: Determinación de agentes químicos en aire y fluidos biológicos

Durante el año 2023 se han realizado las siguientes actividades:

- Revisión y actualización de la bibliografía específica correspondiente a estas técnicas analíticas.
- Adaptación del método para la determinación en aire de fibras

de amianto mediante el nuevo microscopio con contraste de fases Zeiss Axiolab 5.

- Optimización de los métodos para la determinación de metales en aire y puesta a punto mediante el nuevo espectrofotómetro de absorción atómica con llama PinAAcle 500.
- Optimización de los métodos desarrollados con el uso de muestras certificadas biológicas y ambientales.
- Optimización de un método para la determinación de cobalto y mercurio en sangre.

Las muestras analizadas han sido 46, a las que se han realizado 46 análisis y 828 determinaciones.

PROYECTO 403 HI: Control y seguimiento de la exposición a amianto

Las actividades desarrolladas durante el año 2023 son:

- Revisión de los 238 planes de trabajo recibidos y emisión de 516 informes dirigidos a la autoridad laboral competente relacionados con los mismos.
- Visita a 45 obras de retirada de amianto con objeto de comprobar la adecuación de la ejecución de la obra a lo establecido en el plan de trabajo.
- Se mantuvieron diversas reuniones con empresas dedicadas a la retirada de amianto con la finalidad de asesorar a su personal técnico sobre las implicaciones prácticas de la legislación vigente referida a trabajos con riesgo de exposición a fibras de amianto (R.D. 396/2006).
- Se proporcionó asesoramiento a los Servicios de Prevención Ajenos y las empresas que así lo solicitaron.

PROYECTO 406 HI: Base de datos de situaciones de trabajo

Durante este año se ha asistido a las dos reuniones convocadas. Las actividades desarrolladas se han dirigido fundamentalmente a la revisión de documentación y discusión de las siguientes fichas:

- "Tareas de pintura en talleres de reparación de vehículos: exposición a isocianatos y otros compuestos orgánicos"
- "Conformado de piezas de caucho por moldeo por compresión o inyección: exposición a humos de procesado de caucho (vulcanización)"
- "Laboratorios de prótesis dentales: exposición a sílice cristalina, partículas metálicas y metacrilato de metilo"

PROYECTO 407 HI: Seguimiento de las evaluaciones por exposición a sustancias cancerígenas, mutagénicas y reprotoxicas, sensibilizantes y alteradores endocrinos

Las actividades se desarrollaron de la siguiente forma:

- Se seleccionaron y visitaron 69 empresas, 63 de ellas donde pudiera existir exposición a aceites minerales usados en motores de combustión y exposición a emisiones de motores de tipo diésel y 6 donde con probable exposición a sílice cristalina respirable.
- Se asesoró al empresario con objeto de que subsanase las deficiencias encontradas tanto en la evaluación de la exposición y los documentos que la recogen, como en la planificación y adopción de medidas preventivas.

PROYECTO 401 EP: Análisis y seguimiento de la siniestralidad derivada de la carga física

Se han recopilado los datos procedentes de los partes de accidente de trabajo por sobreesfuerzo y los partes de enfermedad profesional por trastornos músculo-esqueléticos correspondientes a 2022.

Así mismo, se ha llevado a cabo el tratamiento estadístico de dichos datos, lo que ha permitido la publicación, en noviembre de 2023, de la monografía "MN-111 Análisis de la siniestralidad laboral derivada de la carga física 2022", en la página web del ISSL.

PROYECTO 402 EP: Seguimiento de la investigación de enfermedades profesionales músculo-esqueléticas y accidentes por sobreesfuerzo

Se han visitado 18 empresas correspondientes a sectores que presentan mayor siniestralidad y que no hayan sido objeto de este proyecto en años anteriores. La investigación documental se ha realizado en 53 partes de AS/EP (37 AS y 16 EP).

PROYECTO 406 EP: Asesoramiento a empresas en materia de riesgos psicosociales

Con el objetivo de asesorar sobre los riesgos psicosociales, se han realizado 25 visitas a empresas ubicadas en la Región de Murcia.

PROYECTO 401 MD: Análisis de accidentes de trabajo por patologías no traumáticas

Con objeto de conocer las causas determinantes de este tipo de accidentes con el fin de poder asesorar a las empresas en el diseño de posibles programas preventivos, se han investigado los accidentes de trabajo por Patologías No Traumáticas (ATPNT) registrados en la aplicación informática DELTA de 2023 en la Región de Murcia, resultando un total de 20: 9 graves, 2 muy graves y 9 mortales.

PROYECTO 403 MD/HI: Seguimiento de la investigación de enfermedades profesionales de los grupos 1, 3, 4 y 5

Las enfermedades profesionales notificadas en la Región de Murcia durante 2023 han sido 2.597: el 94,1% del grupo 2, y el 5,9%, del resto de grupos de EEPP. Se ha requerido a las 83 empresas que han notificado EEPP de los grupos citados anteriormente que enviaran la investigación de las mismas para comprobar que habían realizado la investigación y también la idoneidad de la misma. En 74 casos, las investigaciones de dichas enfermedades profesionales han sido adecuadas.

PROYECTO 404 MD: Análisis descriptivo de las enfermedades profesionales causadas por agentes químicos. Periodo 2011/2021

Se ha realizado un estudio estadístico descriptivo con las variables recogidas de los partes de notificación de las enfermedades profesionales causadas por agentes químicos incluidas en el Grupo 1 de la clasificación de las enfermedades profesionales durante el período comprendido entre los años de 2011 a 2021, y con los resultados se ha elaborado una monografía para su publicación en la página web del ISSL.

PROYECTO 401 H/M/E: Investigación de daños para la salud en colaboración con la USSEP

Se atendieron tres solicitudes de informe técnico de la Unidad de Seguimiento de Sospecha de Enfermedades Profesionales (USSEP), derivadas del protocolo de comunicación de sospecha de enfermedades profesionales por los médicos del SMS.

PROYECTO 402 H/M/E: Comprobación de las medidas preventivas adoptadas por las empresas que aparecen en el sistema de alertas de CEPROSS

Se contactó con 3 empresas que aparecían en el sistema de alertas CEPROSS y se les solicitó la documentación relativa a las investigaciones de las enfermedades profesionales, así como las evaluaciones específicas relacionadas con los riesgos asociados a dichas enfermedades. Se realizó un intercambio de información y asesoramiento con dichas empresas sobre la investigación de daños para la salud y su seguimiento, la planificación de la actividad preventiva y la exposición a sobrecarga física.

PROYECTO 401 SG: Análisis de los accidentes por vuelco de tractores agrícolas.

Durante el año 2023 no se ha recibido ninguna notificación de accidentes laborales por vuelco de tractor.

PROYECTO 406 SG: Análisis de causas y datos relevantes de accidentes investigados

Durante este año se han incorporado a la base de datos los items correspondientes a los 83 accidentes investigados, analizando los datos de los mismos y las causas identificadas en los informes de investigación efectuados por los inspectores del ISSL.

PROYECTO 413 SG: Seguimiento de la implantación de medidas correctoras tras accidentes

Se han visitado 29 empresas para comprobar las condiciones de seguridad de los equipos, instalaciones, etc., que han intervenido o causado el accidente.

PROYECTO 414 SG: Condiciones de seguridad en máquinas con marcado CE

Durante el año 2023 se analizaron un total de 42 máquinas con marcado CE, con objeto de verificar las condiciones de seguridad de las mismas.

PROYECTO 416 SG: Condiciones de seguridad en el uso de escaleras manuales

Durante el año 2023, se han inspeccionado 104 escaleras portátiles durante las visitas realizadas a 91 empresas. De ellas, 52 eran del tipo tijera doble o autoestables; 19 extensibles; 9 de un solo tramo, 8 multiusos o articuladas y 15 del tipo tarima. De ellas 18 estaban en uso, observando en 5 una utilización inadecuada, como posturas forzadas y posición a horcajadas y en 12 de ellas la utilización de las dos manos para la realización del trabajo sin ningún equipo de protección.

PROYECTO 418 D/SG/F: Sello de movilidad segura en la empresa de la Región de Murcia

Durante el año 2023 se han llevado a cabo los trabajos previos a la

publicación del decreto que regirá las condiciones de obtención del citado sello de movilidad.

PROYECTO 402 F: Divulgación de la cultura preventiva en centros escolares

Se ha llevado a cabo la decimosexta campaña "Crece en seguridad" (curso 2023/2024) que se ha desarrollado en 7 municipios de la Región, se han impartido charlas en 73 colegios, con un total de 109 líneas o aulas, alcanzando a 2.372 alumnos. A través de esta iniciativa se trata de mostrar a los escolares los conceptos fundamentales en materia de prevención de riesgos laborales, de una forma lúdica y adecuada a su nivel de conocimientos. La campaña incluye un concurso de dibujo, en el que los alumnos participantes muestran de forma gráfica su percepción de los riesgos a los que están expuestos en el entorno donde ellos se desenvuelven (hogar, colegio y calle), así como las medidas para evitarlos.

PROYECTO 401 S/H//M/E/F: Proyectos en colaboración

Se ha participado en los siguientes grupos regionales/nacionales (INSST/CNSST):

- Análisis de mortalidad por accidente de trabajo en España
- Base de datos de accidentes investigados (BINVAC).
- Sector agrario.
- Seguridad Vial laboral
- Construcción
- Notificación nacional de accidentes mortales
- Formación
- ETT
- TME's
- Amianto
- Riesgos físicos en el entorno laboral

- Base de datos de situaciones peligrosas (BASEQUIM)
- Valores límite profesionales
- Enfermedades profesionales
- Cancerígenos

En colaboración con la unidad docente de la especialidad de Medicina del Trabajo de Murcia, se han tutelado las prácticas de tres médicos residentes de tercer año.

PROYECTO 402 S/H//M/E: Análisis de las evaluaciones de riesgos como herramienta para la mejora de las condiciones de trabajo

Por parte del servicio de Higiene Industrial y Salud Laboral, se visitaron 59 empresas para la recogida de información sobre las evaluaciones de riesgos de tipo higiénico, así como las medidas preventivas propuestas o adoptadas.

En el servicio de Seguridad y Formación, se han recopilado los datos de las evaluaciones de riesgos de seguridad y se ha elaborado la monografía técnica, que está en fase de supervisión.

PROYECTO 401 D: Observatorio de prevención de riesgos laborales de la Región de Murcia (OPRL)

Durante el año 2023 se llevó a cabo el mantenimiento y actualización de los indicadores correspondientes a las estadísticas de siniestralidad laboral 2022.

- Índices de incidencia de accidentes de trabajo.
- Índices de incidencia de accidentes de trabajo mortales.
- Índices de incidencia de enfermedades profesionales.
- Índice de frecuencia de accidentes de trabajo.
- Índice de frecuencia de accidentes de trabajo mortales.
- Años potenciales de vida perdidos.

PROYECTO 404 D: Gestión de los fondos bibliográficos del ISSL.

Las actividades realizadas durante el año 2023 son las siguientes:

- Recepción de los nuevos fondos que llegan al ISSL.
- Catalogación del material.
- Atención a usuarios.
- Difusión de los productos documentales del ISSL, a través de las RRSS del ISSL.

PROYECTO 408 D: Análisis de las estadísticas de siniestralidad laboral vial

Explotación, análisis, elaboración y publicación en la web de la monografía técnica “Accidentes laborales de tráfico. Región de Murcia 2021-2022”

PROYECTO 409 D: Análisis de la siniestralidad laboral de la Región de Murcia según grupo de edad

Durante 2023 se han analizado por grupo de edad, los datos de siniestralidad laboral en la Región de Murcia en el quinquenio 2017-2021, incluyendo los referidos tanto a número de accidentes como a población afiliada y a índice de incidencia, calculados anualmente y, de forma agregada, en promedio del quinquenio 2017-2021. Estos resultados se detallan y difunden a través de la monografía “Siniestralidad laboral y edad: un factor diferenciador del riesgo: Región de Murcia 2017-2021”.

LÍNEA 5. ANÁLISIS DE MUESTRAS

PROYECTO 501 HI: Desarrollo y normalización de métodos analíticos ambientales y biológicos.

Durante 2023 se han analizado un total de 42 muestras, todas ambientales, habiéndose determinado la concentración para 334 contaminantes.

PROYECTO 502 HI: Desarrollo y normalización de métodos analíticos ambientales y biológicos.

En este proyecto se incluye el análisis de las muestras generadas en los demás proyectos. Se han procesado 128 muestras habiéndose analizado 781 compuestos.

PROYECTO 503 HI: Aseguramiento de la calidad en los laboratorios.

Se han analizado y enviado resultados correspondientes a la participación en los siguientes programas de control de calidad interlaboratorios:

- Metales en orina (PICC_MetU)
- Vapores orgánicos en tubos de carbón activo (PICC-VO)
- Metales en filtros (PICC-Met)
- Fibras en aire (PICC-FA)
- Gravimetría –Filtros de PVC de 37 mm de diámetro y 5 m de tamaño de poro y Filtros de fibra de vidrio tipo A/E de 25 mm de diámetro y 1 m de tamaño de poro (PICC-Grav)
- WORKPLACE ANALYSIS SCHEME FOR PROFICIENCY (LGC-WASP)
 - Metales (Cd, Cr, Co, Cu, Fe, Mn, Ni, Pb, Zn) en filtros de membrana de 25 mm de diámetro.

- Disolventes clorados (trichloroetileno, 111-tricloroetano, tetracloroetileno, n-hexano y acetato de butilo en tubos de carbón activo).
 - Hidrocarburos aromáticos (benceno, tolueno, xilenos y etilbenceno en tubos de Tenax para desorción térmica a niveles de concentración de exposición laboral).
 - Formaldehído y acetaldehído (2,4-dinitrofenilhidracina en filtros de fibra de vidrio de 25 mm de diámetro).
- G-EQUAS (Plomo y cadmio en sangre)

En total, se han procesado 149 muestras -de las cuales 139 correspondían a muestras ambientales y 10 a fluidos biológicos- a las que corresponden 2924 análisis y 2954 determinaciones.

LÍNEA 6. PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUTORIZADOS

PROYECTO 601 HI: Análisis de muestras de contaminantes químicos de procedencia externa.

Se han analizado un total de 416 muestras, todas ellas correspondientes a compuestos químicos presentes en el ambiente laboral. Sobre estas muestras se han realizado 3.779 análisis y 3.795 determinaciones.

LÍNEA 7. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y ENTIDADES AUDITORAS

PROYECTO 701 S/H/E: Acreditación, control y seguimiento de servicios de prevención ajenos y entidades auditoras

Durante el año 2023 no se han recibido solicitudes.

LÍNEA 8. FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

PROYECTO 802 S/H/M/E/F: Cursos y seminarios formativos

Durante el año 2023 se han organizado e impartido 13 seminarios técnicos a los cuales han asistido un total de 267 alumnos con una duración total de 75 horas lectivas. Los seminarios fueron:

1. Aplicaciones informáticas en evaluación de riesgos ergonómicos
2. Equipos de protección individual frente al riesgo de caída de altura.
3. Planes de trabajo. Actualización de la guía técnica de amianto.
4. Seguridad Vial
5. Estrategia de medición para verificar la conformidad con los VL (UNE-EN- 689:2019).
6. Formación en prevención de riesgos laborales: Métodos y técnicas de formación.
7. Control biológico de la exposición a agentes químicos.
8. Investigación de accidentes de trabajo. Método del árbol de causas.
9. Primeros auxilios.
10. Investigación de enfermedades profesionales.
11. Métodos de evaluación de los riesgos asociados a las posturas de trabajo
12. Exposición a agentes cancerígenos.
13. Condiciones de seguridad en PEMP, PTDM y andamios colgados.

PROYECTO 803 D/S/H/M/E/F: Edición de monografías técnicas y divulgativas y publicaciones periódicas

Monografías Técnicas:

- Estadística de siniestralidad laboral de la Región de Murcia 2022.
- Análisis de la siniestralidad laboral derivada de la carga física 2022.
- Siniestralidad laboral y edad.
- Accidentes laborales de tráfico. Región de Murcia 2021/2022.

Fichas divulgativas:

- FD-183. Escabiosis
- FD-184. Técnicas cualitativas en gestión psicosocial: el grupo de discusión
- FD-185 Máquina de calar
- FD-186 Sistemas de protección individual contra caída de altura
- FD-187 Fresadora
- FD-188 Carretilla elevadora en obra de construcción

PROYECTO 804 D/S/H/M/E/F: Atención a consultas

Se han atendido un total de 389 consultas técnicas relacionadas con todas las materias preventivas.

PROYECTO 807 S/H/M/E/F: Proyectos formativos en colaboración

En colaboración con Institutos de Educación Secundaria, se han impartido en el curso escolar 2023/2024 un total de 6 cursos de 54 horas lectivas y se ha formado a un total de 140 alumnos.

Además, se han impartido 7 cursos de "*Trabajos en altura*" para alumnos de FP con un total de 70 horas y 119 alumnos formados.

PROYECTO 809 D/S/H/M/E: Máster interuniversitario de PRL

Se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- Colaboración en la organización y desarrollo del programa docente
- Participación en la Comisión Coordinadora interuniversitaria del Programa
- Participación docente en temas específicos de las asignaturas coordinadas, así como en temas de seguridad, higiene industrial y ergonomía y psicología

PROYECTO 801 D: Edición de material divulgativo

- Edición electrónica de la Memoria de actividades 2022
- Edición electrónica del Plan de actividades del ISSL 2023
- Edición electrónica del Plan de formación del ISSL 2023
- Edición electrónica del Documento Divulgativo Estadísticas de Siniestralidad Laboral de la Región de Murcia 2022.
- Calendario- cartel "Trabaja Seguro 2024".
- Reimpresión del tríptico: "Prevención del golpe de calor".

PROYECTO 802 D: Participación institucional en eventos regionales o nacionales

- Inauguración de los 13 seminarios técnicos celebrados en el ISSL.
- Inauguración de la jornada técnica: Nuevas obligaciones empresariales para prevenir las altas temperaturas en la FREMM.
- Participación entrega premios "Crece en Seguridad" y premios "Antonio Ruiz Giménez"
- Organización de las 6 reuniones del Consejo Asesor Regional de Seguridad y Salud Laboral (CASSLA).

- Asistencia a 1 reunión de la Comisión Nacional de SST
- Asistencia a 5 reuniones de la RISST/INSST
- Asistencia de 2 reuniones del Comité técnico de verificación (REES) del INSST.
- Asistencia a 15 reuniones con entidades regionales
- Organización y coordinación de 11 reuniones con AASS (ESSL 2024/2028).
- Organización y coordinación reuniones jurado premios "ARJ"
- Comisiones de valoración de subvenciones. 1 reunión.
- Asistencia a los Premios PREVER del Consejo General de Relaciones Industriales y Ciencias del Trabajo, y recogida de premio.
- Asistencia a la jornada técnica Prevención del cáncer de origen profesional. INSST.

PROYECTO 804 D: Premios a las buenas prácticas en PRL e innovación y fomento de la cultura preventiva

Mediante Orden de 15 de febrero de 2023, de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos se convocaron los premios "Antonio Ruiz Giménez" a las buenas prácticas en prevención de riesgos laborales e innovación, y fomento de la cultura preventiva.

Se llevó a cabo la gestión del procedimiento y en fecha 11/12/2023 se procedió al acto de entrega de premios, presidido por el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo.

PROYECTO 805 D: Difusión y accesibilidad a parámetros e indicadores de siniestralidad laboral de la Región de Murcia

Las actividades realizadas han sido:

- Homogeneizar, unificar y tabular las bases de datos anuales de accidentes de trabajo, elaboradas por el ISSL desde el año 2012.

- Se han seleccionado las tablas e indicadores básicos de siniestralidad laboral a utilizar en la aplicación Microsoft Power BI.
- Se han actualizado los datos de siniestralidad laboral de la aplicación con los correspondientes a las últimas estadísticas de siniestralidad del año 2022.

PROYECTO 806 D: Estrategia de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia 2024/2028

Durante 2023 se formó el grupo de trabajo con los AASS más representativos de la Región y se celebraron las reuniones de trabajo necesarias para avanzar en la elaboración del documento final.

LÍNEA 9. OTROS PROYECTOS

PROYECTO 901 D: MARCA “Empresa comprometida con la seguridad y salud laboral” de la región de Murcia

Durante el año 2023 se han llevado a cabo los trabajos previos a la modificación del decreto que regirá las condiciones de obtención del citado sello de movilidad.

PROYECTO 904 D: Concesión de subvenciones

- Subvención por concesión directa a la Universidad Politécnica de Cartagena para el desarrollo del proyecto: “Nuevos dispositivos de seguridad en máquinas” por una cuantía de 17.500€.
- Subvenciones por concurrencia competitiva de acuerdo con la Orden de la titular de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por la que se convocan subvenciones destinadas a programas que fomenten las relaciones laborales y la seguridad y salud en el trabajo para el año 2023. Programa 4º por una cuantía de 32.500€.
- Desarrollo de las BBRR, la convocatoria y concesión de las

subvenciones dirigidas a personas trabajadoras y pequeñas empresas para la promoción de actividades en el ámbito de la prevención de los riesgos laborales por una cuantía de 415.879,9€.

